

Universitat Jaume I de Castellón

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales  
Departamento de Filosofía y Sociología



**UNIVERSITAT  
JAUME·I**

**SOCIEDAD CIVIL: DEMOCRACIA MONITORIZADA Y  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN JOHN KEANE**

**TESIS DOCTORAL**

Presentada por:

**Ramón A. Feenstra**

Dirigida por:

**Dr. Domingo García Marzá**

Catedrático de Filosofía Moral y Política

Universitat Jaume I

**Castellón, enero 2010**



*A Mara*  
*Por su amor y apoyo*



ÍNDICE

<b>Índice</b> .....	<b>5</b>
<b>Agradecimientos</b> .....	<b>7</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>9</b>
<b>Introduction (English version)</b> .....	<b>21</b>
<b>Bloque I: El (re)surgimiento de la sociedad civil</b> .....	<b>31</b>
<b>1. Democracia y sociedad civil</b> .....	<b>33</b>
1.1. La importancia de la sociedad civil hoy .....	34
1.2. Nuevos escenarios .....	42
1.3. ¿Hacia una ética de la sociedad civil? .....	51
<b>2. Una mirada hacia atrás</b> .....	<b>57</b>
2.1. La sociedad civil como espacio extrapolítico: la tradición liberal .....	58
2.2. La sociedad civil como sociedad política: la tradición republicana .....	64
2.3. Los problemas de la sociedad civil: Hegel y la tradición marxista .....	69
<b>3. Perspectivas actuales</b> .....	<b>79</b>
3.1. La sociedad civil, ¿orden civilizado o esfera social? .....	80
3.2. Los actores de la sociedad civil .....	86
3.3. Reconociendo la sociedad civil .....	91
3.4. La sociedad civil y sus críticos .....	98
<b>Bloque II: El concepto de sociedad civil en John Keane</b> .....	<b>105</b>
<b>4. El concepto de sociedad civil</b> .....	<b>109</b>
4.1. Un nuevo equilibrio democrático .....	110
4.2. La conceptualización de la sociedad civil .....	121
4.3. El lugar del mercado .....	135
4.4. La aportación del Estado .....	141
<b>5. Sociedad civil global</b> .....	<b>153</b>
5.1. La especificidad de la sociedad civil hoy: su carácter global. ....	154
5.2. ¿Sociedad civil global sin Estado global? .....	168
5.3. Cosmocracia: un marco para la sociedad civil global. ....	175
5.4. Cosmocracia versus cosmopolitismo. ....	182
5.5. Las amenazas sobre la sociedad civil global. ....	191
<b>6. El papel de la esfera pública</b> .....	<b>195</b>
6.1. Esfera pública y sociedad civil .....	196
6.2. Hacia una esfera pública plural. ....	212
6.3. La apuesta por un modelo mediático revisado .....	217

## **Introducción**

<b>Bloque III: Las bases éticas de la sociedad civil.....</b>	<b>225</b>
<b>7. La justificación de la sociedad civil .....</b>	<b>229</b>
7.1. El peligro de las ideologías .....	230
7.2. La sociedad civil desde la perspectiva ética.....	241
7.3. Fundamentación versus fundamentalismo .....	250
<b>8. El valor ético de la sociedad civil .....</b>	<b>257</b>
8.1. La democratización de la esfera pública .....	258
8.2. Los valores morales de la sociedad civil.....	269
8.3. Los límites de la ética discursiva .....	280
<b>9. De la ética a la política .....</b>	<b>289</b>
9.1. La traducción política de la ética discursiva .....	290
9.2. Democracia deliberativa y sociedad civil.....	297
9.3. El papel de los medios de comunicación en la construcción de la esfera pública .....	305
9.4. Una comprensión reducida de la sociedad civil.....	316
<b>Bloque IV: Democracia monitorizada: los recursos de la sociedad civil.....</b>	<b>325</b>
<b>10. Democracia monitorizada.....</b>	<b>329</b>
10.1. La monitorización del poder .....	330
10.2. ¿Un nuevo modelo de democracia?.....	338
10.3. La nueva galaxia comunicativa .....	354
<b>11. La abundancia comunicativa.....</b>	<b>363</b>
11.1. Entusiastas versus escépticos .....	364
11.2. <i>Global media</i> como actores globales.....	375
11.3. La decadencia mediática: un problema para la democracia monitorizada .....	383
<b>12. Los recursos de la sociedad civil .....</b>	<b>395</b>
12.1. Sociedad civil y recursos morales .....	396
12.2. Ética aplicada a los medios de comunicación .....	403
12.3. La gestión de la ética en la empresa periodística .....	409
<b>Conclusiones .....</b>	<b>421</b>
<b>Conclusions (English version) .....</b>	<b>433</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>445</b>

## **AGRADECIMIENTOS**

Mostrar todo el agradecimiento que siento hacia todas aquellas personas que han hecho posible que este trabajo salga adelante supera todo aquello que pueda expresar a través de las siguientes palabras, aunque espero que el intento se acerque al menos un poco.

La primera persona a la que estoy enormemente agradecido es a mi director de tesis, Domingo García Marzá, por todo el trabajo, paciencia y confianza que ha depositado en mí desde el inicio. Mi iniciación en el campo de la filosofía moral en 2005, tras finalizar los estudios en Publicidad y Relaciones Públicas, se la debo a él, que desde aquel momento se ha volcado en este proyecto y en el objetivo de que adquiriera los conocimientos y las destrezas suficientes para llevarlo adelante. Desde entonces me enseñó la importancia de ser riguroso con en el empleo de los conceptos y la esencia de pensar en profundidad. Además, durante los últimos cuatro años ha estado preocupado por que se dieran las mejores condiciones para que fuera posible mi desarrollo profesional, asimismo siempre ha estado atento a todos los progresos, avances y también dificultades que se han dado durante el desarrollo de mis estancias de investigación en Londres y en Berlín, con tutorías y conversaciones virtuales a través de las últimas tecnologías de la comunicación.

También estoy enormemente agradecido al resto del genial grupo del área de filosofía moral con el que he trabajado a diario dentro del Departamento de Filosofía y Sociología. Especialmente a Elsa González, con quien he crecido no sólo a nivel académico sino también personal. A Carmen Ferrete, que con su enorme energía y vitalidad siempre me ha apoyado y me ha animado a seguir trabajando en los momentos más duros. A mi compañero de doctorado y de despacho Joaquín Gil Martínez, por escucharme siempre con atención y compartir su tiempo, sus experiencias y sus conocimientos conmigo. Asimismo, a lo largo de este recorrido he tenido la fortuna de compartir trabajo y muchos momentos de complicidad con Monica Gassent, y por supuesto también debo gran gratitud a mis nuevos compañeros Patrici Calvo y Dilneia Tavares por su enorme simpatía y su constante atención. También querría agradecer la

## *Introducción*

cercanía de Sonia Reverter, el apoyo de Salvador Cabedo y la ayuda de la “profe” de inglés Mary Savage.

Por otra parte, este trabajo no hubiera sido posible sin la beca de formación de personal investigador, beca predoctoral (PREDOC/2005/25) concedida por la Universitat Jaume I de Castellón en el 2006, y gracias a la cual he podido no sólo realizar la presente investigación, sino que también me ha permitido iniciar tareas docentes e integrarme dentro del Departamento de Filosofía y Sociología.

Esta beca de investigación ha posibilitado asimismo llevar a cabo dos estancias de investigación en el extranjero, en el Centre for Study of Democracy, University of Westminster (Londres) y el Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung (Berlín), centros punteros en el estudio de la sociedad civil. En el segundo centro fue esencial el las orientaciones proporcionadas por Wolfgang Merkel. Un agradecimiento muy especial se lo debo a John Keane pues gracias a él y su aceptación de mi proyecto pude investigar en ambos centros. Además, las numerosas, largas e interesantes conversaciones con él, en Londres, Castellón y Berlín, me han dado muchas claves que he intentado plasmar en el presente estudio. En estos centros estoy en deuda además con Gudrun Mouna, Sonia Alonso, Sara Schlote, Cristóbal Rovira, Giovanni Navarra y Francois Roubert, que han sido fundamentales durante mi vida en el exterior.

Por supuesto, mi familia también ha sido una de las piezas claves en mi trabajo de los últimos años por todo el apoyo, cariño y paciencia que han tenido conmigo, y les estoy enormemente agradecido a todos. Tanto mi madre, cuya trayectoria profesional admiro profundamente y que tantos libros nos ha dedicado, como mi padre han intentado leer parte de mi trabajo y disimular su aburrimiento, y siempre han mostrado un gran orgullo y satisfacción por el proyecto que estaba llevando a cabo. También mis hermanos, Thomas y Helena, que a pesar de considerar que exagero en las horas que le dedico al estudio y que me “agobio” en exceso, no han dejado de interesarse y preocuparse por mí. También debo un agradecimiento a mis amigos y amigas, especialmente a Alberto Martín Huertas y Esperanza Valero.

Finalmente, las palabras más especiales de agradecimiento son para Mara, que siempre me ha mostrado su apoyo y comprensión, que ha sufrido sin quejarse de mis ausencias en casa y que ha leído y revisado gran parte de lo que he escrito. Además ha aceptado siempre con amor el limitar nuestras actividades juntos para que pudiera avanzar en la presente tesis doctoral.



## **INTRODUCCIÓN**

El papel preeminente que ha adquirido hoy en día la reflexión sobre la sociedad civil entre los teóricos de la democracia se debe a dos motivos básicos. El primero directamente vinculado con los problemas y crisis vividos por los diferentes tipos de Estado, comunistas, militares y del bienestar en contextos de Europa del Este, América Latina y Europa Occidental. El segundo, tiene que ver directamente con el proceso de globalización, y el incremento de problemas transfronterizos que superan los límites y la capacidad de regulación de los Estados-nación.

El contexto del pensamiento político actual se caracteriza por el fuerte resurgir desde la década de los 80 de un concepto político como es el de sociedad civil que, empleado por determinados teóricos políticos, había caído en desuso a lo largo de la segunda mitad del siglo XX. La novedad sobre la reflexión respecto a dicho concepto estriba en que el crecimiento de la interrelación planetaria y el proceso de globalización han llevado a que en la actualidad numerosas teorías democráticas dejen de centrarse exclusivamente en el papel regulador del Estado y den entrada a las posibilidades y recursos de la sociedad civil global.

Este resurgimiento en el escenario de la discusión política del concepto de sociedad civil, así como el nacimiento de la reflexión sobre ésta como sociedad civil global, ha sido entendida e identificada de diversas formas: como resurgimiento, como renacimiento o como una nueva oleada. Todo indica que este concepto apunta hacia la exigencia de una mayor capacidad de decisión de los ciudadanos en diversos asuntos vinculados con la vida pública. Entendiéndose dicha capacidad de maneras heterogéneas como el ejercicio de influencia, la participación directa en cuestiones generales o la exhaustiva monitorización sobre todo agente social, político, económico que ostente en sus manos determinado poder, en función del modelo democrático del cual se parta.

Esta reaparición de la sociedad civil, así como la naciente sociedad civil global, no es, sin embargo, sencilla de abordar debido a la ambivalencia y pluralidad de significados con los que estos conceptos han ido asociados durante las últimas décadas. Las conceptualizaciones sobre la sociedad civil son abundantes y heterogéneas y, por tanto, la comprensión de su significado está lejos de presentar unos rasgos comunes y

## ***Introducción***

generalmente aceptados. Además, los estudios sobre la importancia de este concepto político, sobre sus diferentes variantes y sobre los debates que la envuelven se han multiplicado durante los últimos años.

A pesar de estas dificultades el objetivo de la presente tesis consiste en analizar dicha complejidad desde el concepto de sociedad civil propuesto en la obra de Keane, complementándola con las aportaciones de la ética discursiva de Habermas y desde la interpretación de ésta por parte de la denominada Escuela de Valencia. La perspectiva que se adopta es una perspectiva ética preocupada tanto por la justificación de los principios normativos de la sociedad civil como de su posible aplicación en los medios de comunicación como uno de los actores principales de la sociedad civil.

La relevancia de la obra de Keane se explica por ser uno de los autores contemporáneos que desde los momentos iniciales del resurgir de la sociedad civil en la década de los 80 ha teorizado más sistemáticamente y con más profusión el significado del concepto. Además, su análisis no se ha quedado detenido en la primera conceptualización sino que ha ido ahondando en las posibilidades y límites del concepto a lo largo de su obra, introduciendo de forma constante nuevas temáticas que responden a novedades o a nuevas perspectivas como, por ejemplo, la mencionada superación de las fronteras de la sociedad civil que ha llevado a la teorización de una sociedad civil global, sobre la que el autor escribe en 2003. Es precisamente esa actitud de Keane de continua inquietud y atención a los cambios de la actualidad la que le ha llevado a ahondar de manera continuada en la comprensión de la noción de sociedad civil así como a incorporar nuevos conceptos como el de cosmocracia o el de democracia monitorizada para completar su propuesta teórica.

Entre las potencialidades que se pueden encontrar en la propuesta de Keane se argumentará en la presente investigación que su concepto de sociedad civil es capaz de hacer frente al actual proceso de globalización, sin perder la actitud crítica y, al mismo tiempo, es apropiado para dar razón de uno de los agentes más importantes, como son los medios de comunicación. Unos agentes sobre los que el autor profundiza no sólo en relación a la esfera pública, otra noción clave de su propuesta democrática, sino que también extiende su estudio al vínculo respecto a la democracia y la potencialidad transformadora de los *mass media*. Aspecto que le llevará a relacionar de forma

## *Introducción*

novedosa, tres conceptos como la esfera pública, la sociedad civil y la democracia, en su última propuesta de democracia monitorizada.

No obstante, la presente tesis no pretende convertirse en un estudio limitado al análisis descriptivo de la propuesta de Keane, sino que tratará además de dar un paso adelante complementando su teoría con otros planteamientos. Una de las críticas principales que se planteará al modelo de Keane es la escasa consideración ante la necesaria justificación de los principios y valores vinculados a la sociedad civil. Es más, su modelo, basado en los tipos ideales, niega la necesidad y posibilidad de cualquier justificación de los principios de la sociedad civil. De esta forma, el carácter normativo que irremediablemente adquiere toda interpretación crítica del concepto no es justificado por el autor.

Con esta exigencia en la justificación no se pretende objetar que el uso del concepto de sociedad civil sirva también para explicar una realidad dada o que este pueda ser empleado, su vez, como estrategia para alcanzar unos objetivos políticos, lo que se argumentará, más bien, es que el uso del concepto presupone siempre una dimensión normativa básica. Una dimensión que lleva a una comprensión determinada del adjetivo “civil” y que aporta a la unión de las dos palabras una serie de principios que de no ser justificados no explican su validez. Es decir, la justificación de principios asociados a la sociedad civil tales como el pluralismo y la no violencia es necesaria para entender el porqué de estos a la hora de pensar en este concepto. La dimensión normativa no puede a mi juicio quedar silenciada, es decir no puede permanecer sin ser justificada si se pretende definir su carácter, explicar su diferenciación respecto a la idea simple de sociedad y entender el porqué el espacio de la sociedad civil debe estar asociado con una serie de principios y no con otros posibles. Esta es la razón principal por la cual se tratará de complementar la justificación de los principios de la sociedad civil a través de la ética discursiva de Habermas, una reflexión que permite examinar una perspectiva capaz de reconstruir los principios normativos asociados a la sociedad civil.

Sin embargo, en este diálogo entre Keane y Habermas las aportaciones son recíprocas. Si bien Habermas es clave para reconstruir los presupuestos normativos que subyacen a la sociedad civil, es decir los *principios* morales de la sociedad civil, la

## *Introducción*

propuesta de Keane, es esencial para delimitar el *espacio* que abarca a la sociedad civil y que como se verá va mucho más allá de lo que Habermas es capaz de aceptar.

Así pues, las dos ideas básicas que se tratarán de argumentar a través del estudio de la propuesta de sociedad civil de Keane se dirigen, por un lado, a la consideración de que la sociedad civil no puede ser pensada como bien expone Keane a través de una comprensión reducida del espacio que la define. Mientras que, por otro lado, se argumenta la necesidad de justificar o dar razón de los principios con los que se asocia dicho concepto, objetivo para el cual se considera fundamental la obra de Habermas. En definitiva, se pretende ahondar, a través de un diálogo teórico entre dos propuestas democráticas contemporáneas fundamentales, en las implicaciones que afecta a la definición del *espacio* que abarca la sociedad civil, así como los *principios* que le son asociados.

De ahí que la propuesta de sociedad civil de Habermas será examinada, a su vez, desde el planteamiento de Keane, y se hará desde un análisis centrado en los medios de comunicación que adquieren una especial relevancia para ambos autores. Los medios de comunicación, que como empresas difícilmente pueden cuajar, sin embargo, en la visión reducida del espacio de la sociedad civil planteada por Habermas, serán considerados en el presente estudio como una parte integrante fundamental de la misma, además de la base y un actor fundamental del nuevo modelo de democracia monitorizada presentado por Keane y basado en la relevancia de escudriñar desde la sociedad civil la actividad de aquellos que ostentan cierto poder en sus manos. La comprensión amplia de Keane sobre la sociedad civil permitirá explotar las posibilidades democráticas que ofrecen lo que este denomina como la *nueva galaxia mediática*.

Centrarse en la obra de Keane implica una nueva dificultad, pues éste es un autor contemporáneo con una prolifera actividad que, atento a los problemas de la actualidad, amplia de manera continuada sus planteamientos teóricos. Este hecho ha obligado a trabajar en ciertos momentos con determinados manuscritos con el propósito de actualizar al máximo las últimas aportaciones del autor, un proceso facilitado por su amable disposición y sus continuas atenciones a la presente investigación.

Por lo que respecta al plan de trabajo de la tesis, éste se ha dividido en cuatro bloques, que se subdividen a su vez en varios capítulos. El propósito del primer bloque consiste en esbozar un marco conceptual sobre la extendida noción de sociedad civil,

## *Introducción*

mediante un análisis tanto histórico como sistémico de la reflexión teórica realizada. La enorme amplitud y las formas diversas de entender la sociedad civil, tanto a lo largo del tiempo como en el presente, conducen a plantear este primer bloque como forma de explicitar determinados significados, así como introducir algunos de los componentes generales y los debates principales que se han desarrollado durante los últimos años. El objetivo enmarca el desarrollo de un mapa conceptual que sirva de orientación.

Dentro de este objetivo, el primer capítulo tiene como finalidad analizar el lugar que ocupa la reflexión contemporánea sobre la sociedad civil dentro de las teorías democráticas. De esta forma, se parte de la base de que la comprensión sobre los diversos modelos de sociedad civil toman lugar en los variados modelos de democracia que se proponen. Por ello, se distinguirá entre las concepciones democráticas más restringidas y las más extensas, para profundizar en las segundas, y especialmente en las propuestas de autores como Barber, Habermas y Keane. Este último presenta un modelo de democracia monitorizada cuyo análisis constituye una de las claves de la presente tesis doctoral. Por tanto, se comparará los modelos de democracia participativa, deliberativa y monitorizada.

A continuación, ya en el segundo capítulo, se lleva a cabo una mirada histórica sobre la forma de pensar e interpretar el concepto de sociedad civil desde sus orígenes modernos hasta su resurgir en la década de los ochenta, con la intención de dotar de una base mínima para la comprensión de los modelos actuales que, a pesar de sus numerosas novedades, fijan la mirada en propuestas y en teóricos clásicos del pasado.

Una vez planteada una evolución básica de las diversas interpretaciones de la sociedad civil entre las que se distinguirá el modelo liberal, republicano y hegeliano, se planteará en el tercero de los capítulos un estudio de diversos análisis sincrónicos con la finalidad de introducir ciertos significados básicos de las variadas perspectivas contemporáneas de la sociedad civil y estudiar los debates que giran alrededor de las más importantes desavenencias por lo que respecta al significado, a los principios, al espacio y a la metodología con los que se piensa en la sociedad civil. La finalidad no es otra que tratar de mostrar y problematizar la polisemia del concepto.

Visto este primer bloque en el cual se pretende establecer una base mínima para centrar la amplitud de la discusión actual sobre el significado de la sociedad civil, se abordará en el segundo bloque un estudio en profundidad de la posición de sociedad

## ***Introducción***

civil en Keane, analizando este concepto desde su inicial propuesta democrática y relacionándola con la reflexión sobre el Estado y la esfera pública

Para desarrollar este bloque se seguirá, por lo general, un esquema que respeta la evolución cronológica de la obra de Keane para poder, de esta manera, entender la obra del autor en su conjunto y destacar los diversos cambios y novedades que éste introduce a lo largo de sus trabajos. Aunque esta metodología no excluye que se planteen, en ciertos momentos, análisis sincrónicos o comparativos de varias nociones proporcionadas por el autor.

Dentro de este desarrollo, el cuarto capítulo consiste en definir el significado del concepto sociedad civil en este autor, a través de una comprensión extendida que dé razón tanto del modelo democrático en el cual se integra la sociedad civil, así como de los principios de libertad e igualdad con los que se relaciona dicho concepto. El objetivo específico de este capítulo consiste en estudiar la propuesta de definición de sociedad civil que ofrece Keane. Con este fin se entra en el análisis de los agentes, el espacio y los principios que definen al concepto. Dentro de este mismo capítulo se dedica, además, un punto específico al estudio del lugar que ocupa el mercado en la propuesta de sociedad civil de Keane con el propósito de definir, con mayor precisión, la delimitación de su espacio. Finalmente, la noción de sociedad civil no está separada, ni es separable del concepto de Estado. Por ello, en el último punto se pretende dar razón de la contrapartida que siempre está presente en la propuesta de Keane: el papel del Estado como marco garante de la sociedad civil.

Sin embargo, este marco mínimo definido en las primeras obras de Keane se ve alterado en cierta medida ante la constante expansión y crecimiento de la sociedad civil, que lleva a una nueva reflexión del autor sobre el papel y el significado de *la sociedad civil global*. Un concepto que será analizado en el quinto capítulo con el propósito de repensar la relación entre el Estado y la sociedad civil en este marco global, así como para entender el nuevo significado que adopta esta noción y la especificidad global que adquiere. De esta forma, se pretende mostrar que los desequilibrios entre la sociedad civil y el Estado que resultan del nuevo orden global, llevan a una serie de consideraciones nuevas en la propuesta de Keane, entre las que se encuentra como una de las aportaciones más destacadas el papel que otorga a una esfera pública que adquiere un protagonismo básico en relación con la sociedad civil, debido a la

## *Introducción*

capacidad con la que es identificada a la hora de resolver ciertos problemas que afectan al sistema político global.

Una vez revisada la propuesta de Keane ante la problemática de la globalización y del crecimiento de los asuntos que trascienden la capacidad reguladora del Estado-nación, se pretende abordar el significado concreto de la noción de esfera pública que, como se acaba de señalar, parece adoptar un creciente protagonismo en las obras del autor. Este concepto ambivalente y polisémico será estudiado diferenciándolo de la idea de sociedad civil, dando razón de su significado y analizando su relación con unos medios de comunicación que, como se planteará, representan unos actores básicos en la configuración de la esfera pública.

Tras analizar el concepto de sociedad civil en Keane junto con el Estado y la esfera pública, se pasa a abordar en el siguiente bloque el estudio de las bases éticas de la sociedad civil. Aquí se pretende analizar los principios o valores que subyacen a la sociedad civil y discutir la posible fundamentación. Se trata, en suma, de entender el porqué la sociedad civil es identificada con ciertos principios y no con otros, ahondando, por tanto, en el nivel de justificación ética y dejando para más adelante su posible aplicación sobre los actores de la sociedad civil, y en concreto sobre los medios de comunicación.

El primer capítulo de este bloque representa uno de los ejes centrales de la presente tesis doctoral pues tratará de dar razón de la perspectiva ética de Keane respecto a su propuesta de sociedad civil y de democracia, que se basa en el rechazo hacia las ideologías y hacia lo que denomina como los *Grand Ideals* y los *First Principles*. Se ahondará en esta perspectiva con el objetivo de mostrar los problemas asociados a la falta de justificación de los principios normativos de la sociedad civil.

Con el fin de complementar esta posible carencia se incorporará en el capítulo octavo el planteamiento crítico de Habermas. De esta forma, se examinará las posibilidades que aporta esta teoría y más concretamente tanto la teoría de la acción comunicativa como la ética del discurso para la justificación de los principios básicos que subyacen a la sociedad civil. Aunque también se argumentará que ciertos límites de la propuesta habermasiana en cuanto a la aplicabilidad de la reflexión teórica hará necesario incorporar una perspectiva crítica capaz de conjugar ambos elementos, el de justificación y el de aplicación. Este es el papel de la escuela de Valencia.

## *Introducción*

Vista la justificación de la sociedad civil se emprenderá, en el noveno capítulo, la traducción política de la propuesta filosófica de Habermas y concretamente su interpretación sobre sociedad civil y esfera pública, así como el papel de estos dentro del modelo de democracia deliberativa que se postula como una integración y ampliación de las posibilidades que ofrecen las propuestas liberales y republicanas de democracia. La finalidad de este capítulo consiste en entender las nociones de Habermas en cuanto a democracia, sociedad civil y esfera pública, así como concebir la relación entre ellas prestando, para ello, una mirada concreta al papel que desarrolla en este contexto los medios de comunicación. El argumento central que se tratará de desarrollar en este capítulo es que la restringida comprensión de sociedad civil en cuanto al espacio que la define, y que excluye al mercado y al Estado, puede ser interpretada como problemática a la hora de afrontar ciertas cuestiones, y restringe, asimismo, las posibilidades potenciales que abre lo que Keane denomina como la nueva galaxia mediática actual. Una galaxia que a pesar de basarse sobre una estructura empresarial no puede identificarse exclusivamente con la lógica de la estrategia que Habermas atribuye al ámbito sistémico de la economía, ni tampoco se debe desdeñar el poder o la capacidad transformadora que potencialmente le acompaña.

De esta forma, se tratará de entender el diálogo teórico entre Habermas y Keane como una complementación recíproca en la cual cabe sumar la justificación de los principios normativos de la sociedad civil a la amplia comprensión de su espacio. La primera cuestión permitirá conocer el horizonte crítico y la segunda examinar el potencial transformador de los actores de la sociedad civil, y entre ellos de actores económicos tan centrales como los medios de comunicación.

Finalmente, en el cuarto bloque se pretende estudiar en clave teórica las posibilidades que presenta esta definición complementada de sociedad civil dentro de la nueva propuesta de democracia monitorizada de Keane. Una propuesta novedosa dentro de la teoría democrática donde se analiza, desde una interpretación histórica, el robustecimiento de la sociedad civil como consecuencia de la proliferación tras 1945 de una serie de agentes monitorizadores. En opinión del autor, la democracia representativa se ve superada por la transformación de un proceso político en el cual los gobiernos, los partidos políticos y los parlamentos, dejan de ser los agentes exclusivos de su definición. La sociedad civil y su capacidad de actuar sobre la esfera pública detiene el



## ***Introducción***

soliloquio de los mecanismos políticos tradiciones y lo hace apoyado, en parte, por un escenario mediático que no tiene precedentes históricos.

Para ahondar en la comprensión de la última propuesta de Keane se abordará en el capítulo décimo la noción de esta nueva forma de democracia monitorizada, su diferenciación respecto a la democracia representativa, el funcionamiento que la caracteriza, el *ethos* de la abundancia comunicativa que la define, así como las causas de su surgimiento. Esta propuesta será entendida en relación a otros modelos de democracia, en concreto las propuestas de democracia poliárquica, enraizada, participativa, *counter(-democracy)* y deliberativa, para ahondar en la definición del proceso político definido en el modelo monitorizado y su singularidad.

En este sentido, el proceso político de la democracia monitorizada, el *cómo* se forma el orden político, se explica por el robustecimiento del contrapoder de la sociedad civil, por la capacidad de extender los procesos de escudriñamiento sobre los actores con poder a lo largo del espectro de la sociedad. Como se analizará en este capítulo, la democracia monitorizada observa los cambios que se producen en las relaciones de poder como resultado de la expansión de nuevos mecanismos y nuevas tendencias que favorecen el aumento de influencia de la sociedad civil y, en definitiva, la modificación de la forma de producirse el proceso decisorio, un proceso abierto a una interferencia constante desde el exterior.

La comprensión correcta de la democracia monitorizada exige una diferenciación respecto a determinados modelos democráticos, un estudio en el cual se argumentará que si bien este modelo exige una mayor capacidad de acción de la sociedad civil que el modelo poliárquico y enraizado, no cae en las altas exigencias de la democracia participativa. La tesis se centrará en la diferenciación entre monitorización y participación, argumentando que la primera es una posible forma de participación entre otras muchas, ejercida a *posteriori* y que no abarca todas las connotaciones de participación, pero que presenta una alta capacidad de adecuación a las actuales sociedades de la información, ya que la monitorización se multiplica y se expande, a través de los nuevos medios.

Sin embargo, además de la esencial definición del proceso político de esta forma monitorizada de democracia, se tratará de profundizar también en las causas que originan su aparición, y en concreto el rol central que desempeña la consolidación de

## *Introducción*

una nueva galaxia mediática para el fortalecimiento de la sociedad civil. Por este motivo, en el siguiente capítulo se pretende definir los términos que caracterizan dicha galaxia y más concretamente el papel que desempeñan dos aspectos claves de su definición. Por un lado, *Internet* como el medio por excelencia de la nueva era de la abundancia comunicativa. Por otro lado, la consolidación de los *global media* como actores globales con creciente influencia y capacidad. Ambos aspectos serán estudiados con el objetivo de analizar las características más novedosas que rodean a la democracia monitorizada, y así poder introducir además las deficiencias mediáticas que limitan los aspectos más favorables de este modelo democrático. Unas deficiencias que en su variedad pueden agruparse básicamente en cuatro: las amenazas de la sobreabundancia informativa, la desigualdad comunicativa, la concentración mediática y la estructura periodística basada en la búsqueda del beneficio rápido y la falta rigurosidad.

En esta parte final se pretende mostrar la importancia de pensar en los medios de comunicación en relación a su integración como agentes de la sociedad civil, así como reconocer el valor que poseen en sí mismas las estructuras que integran los medios, unos medios que aunque requieren de una regulación estatal precisan de una urgente reorientación ética al desarrollarse en un contexto global desregularizado.

La propuesta normativa que se desarrollará en el último capítulo pretende ofrecer un modelo de sociedad civil que considera que su funcionalidad no puede entenderse únicamente como un contrapoder frente al Estado, sino también como un espacio capaz de solucionar de forma propia y autónoma ciertos problemas que afectan a su estructura y sus lógicas. De esta forma, en la problemática concreta de los medios se considerará que ciertos mecanismos de autorregulación, propios de la sociedad civil, pueden servir para paliar determinados aspectos de la decadencia mediática, sobre todo por lo que respecta a las malas prácticas periodísticas y al seguimiento de un criterio exclusivamente mercantil.

La sociedad civil será pensada, por tanto, como un espacio con unos valores y recursos propios, que además de poder alterar las relaciones de poder en relación al Estado, puede también potencialmente mejorar sus propias estructuras, lógicas y dinámicas y, en definitiva, utilizar sus propios recursos. De esta forma, a la destacada reflexión de Keane y Habermas sobre la sociedad civil basada en una comprensión de la misma centrada en relación al Estado, como una espina dorsal o un contrafuerte

## *Introducción*

democratizador, se une un análisis que se centra en las posibilidades propias de la sociedad civil por transformar sus propias estructuras y lógicas, y por solucionar determinados problemas que crecen en un contexto global. La sociedad civil se entiende, en definitiva, como un agente capaz de democratizar tanto el Estado como su propio espacio, a través de mecanismos propios que en el caso de los medios de comunicación se expresan en los sistemas de autorregulación.



## **INTRODUCTION**

There are essentially two basic reasons for the preeminent position that reflection on civil society has acquired among theorists of democracy today. The first of these is directly linked to the problems and crises experienced by different types of state, whether communist, military or welfare, in the contexts of the former Eastern bloc, Latin America or Western Europe, respectively. The second reason is directly related to the process of globalisation and the increase in cross-border problems that go beyond the frontiers and the regulatory capacity of nation-states.

Since the 1980s, the current context of political thought has been marked by the vigorous resurgence of the concept of civil society that, although used by some political theorists, had fallen into disuse throughout the second half of the 20th century. What is new about reflection on civil society is that the growth of global interrelationships and the globalisation process have led to a situation in which many democratic theories no longer focus exclusively on the regulatory role of the state, and open up the way for opportunities offered by a global civil society.

This resurgence of the concept of civil society in the arena of political debate, together with an incipient reflection on the concept of the global civil society, has been understood and identified in different ways: as a resurgence, as a rebirth, or as a new wave. All indications are that civil society is heading towards the demand for greater citizen decision-making capacity on a wide range of issues associated with public life. This capacity can be understood in such disparate ways as the exercise of influence, direct participation in general issues, or the exhaustive monitoring of all social, political, and economic agents that hold certain powers in accordance with the democratic model on which they are sustained.

However, due to the ambivalence and plurality of meanings with which these concepts have been associated in recent decades, any analysis of the reappearance of civil society and the emerging global civil society is far from simple. Conceptualisations of civil society are both abundant and heterogeneous, and consequently any understanding of its meaning is still a long way from presenting shared, generally accepted common traits. Moreover, recent years have witnessed a staggering increase in

## *Introduction*

research on the resurgence of the concept of civil society, its variations and the debates that surround it.

Despite these difficulties, the aim of the present dissertation is to analyse this complexity from the concept of civil society proposed in the work of Keane, in conjunction with Habermas's contributions on discourse ethics, and the interpretation of the latter by what is now known as the Valencia School. To this end, I adopt an ethical perspective concerned both with justifying the normative principles of civil society and with their possible application in the mass media as one of the main actors in civil society.

The relevance of Keane's work lies in the fact that he is one of the contemporary scholars that has most systematically and exhaustively theorised on the meaning of the concept of civil society since the beginning of its resurgence in the 1980s. Furthermore, his analysis has evolved way beyond his initial conceptualisations, through his exhaustive exploration of the possibilities and limitations of the concept in his writings and the constant inclusion of new issues in response to innovations or new perspectives. One example of this evolution is his theorisation on global civil society in 2003, in response to the blurring of the frontiers of civil society. It is precisely this attitude of constant preoccupation about and attention to changes in today's society that has led Keane to incessantly explore the notion of civil society and to incorporate new concepts such as cosmocracy and monitory democracy into his theoretical proposals.

Among the potentialities to be found in Keane's proposals, in this study I argue that his concept of civil society is capable of tackling the current globalisation process without losing its critical attitude and at the same time, it is an appropriate tool with which to explain one of the most important agents in today's society: the mass media. The author explores the role of these agents not only in relation to the public sphere, another key notion in his democratic proposal, but also by extending his analysis to the transforming potential of the mass media on democracy. This leads him to an innovative association of three concepts in his latest work on monitory democracy: the public sphere, civil society and democracy.

The present dissertation, however, is not limited to descriptive analysis of Keane's proposals; rather, I attempt to go a stage further by complementing his theory with other approaches. One of the main criticisms I will make of Keane's model is its

## *Introduction*

scant consideration of the necessary justification of the principles and values associated with civil society. Indeed, his model, based on ideal types, refutes the need for and possibility of any justification of the principles of civil society. In this way, the normative character that all critical interpretation of the concept unavoidably acquires is not justified by the author.

By calling for justification, I do not deny that the concept of civil society can also be used to explain a given reality, or that it may be employed as a strategy to achieve certain political aims. Rather, I attempt to argue that the use of the concept always presupposes a basic normative dimension that carries with it a specific understanding of the word “civil” and brings to the term a set of principles that if not justified, do not explain its validity. In other words, the justification of principles associated with civil society, such as pluralism and non violence, is necessary in order to understand the reason why these and not other principles are used to consider the concept. The normative dimension, in my view, cannot remain silenced; in other words it cannot remain without being justified if we aspire to define its character, to explain how it differs from the simple idea of society, and to understand why the sphere of civil society must be associated with one set of principles, and not others that may also be possible. This is the main reason why I shall attempt to complement the justification of the principles of civil society through Habermas’s discourse ethics, a reflection that enables us to examine a perspective capable of reconstructing the normative principles generally associated with civil society.

However, in this dialogue between Keane and Habermas their contributions are reciprocal. While Habermas is essential to the reconstruction of the normative presuppositions that underlie civil society, in other words the moral *principles* of civil society, Keane’s proposal is indispensable to delimit the *space* inhabited by civil society and as we shall see, it goes far beyond what Habermas is capable of accepting.

Therefore, the two basic ideas that I will attempt to argue through the study of Keane’s proposal of civil society address, on the one hand, the consideration that civil society cannot be contemplated – as Keane so well explains – through a limited understanding of the space that defines it. On the other hand, I will argue that the principles associated with civil society need to be justified or explained, and in this task I consider the work of Habermas to be critical. In sum, through the theoretical dialogue

## *Introduction*

between two fundamental contemporary democratic proposals, my objective is to explore in depth the implications that affect the definition of the *space* occupied by civil society, and the *principles* associated with it.

I therefore examine Habermas's proposal for civil society from the perspective offered by Keane, and through an analysis centred on the mass media, which is particularly relevant for both authors. In the present study, the mass media, which as businesses do not fit easily into Habermas's confined view of civil society space, will be considered as an integral part of civil society. The mass media is also the basis for and a fundamental actor in Keane's new monitory democracy model, grounded on the importance of civil society scrutiny of the activities of those in power. Keane's broad understanding of civil society enables us to exploit the democratic possibilities offered by what he calls the *new media galaxy*.

Focusing on the work of Keane brings with it a new complication, since he is a contemporary author with a prolific output who, with a weather eye on today's problems, is constantly extending his theoretical proposals. As a result, I have been obliged at times to work with manuscripts in order to keep up with the author's most recent contributions, a process facilitated by his kind willingness and constant interest in the present research.

The dissertation consists of four sections, each of which is divided into various chapters. The aim of the first section is to provide a conceptual framework on the broad notion of civil society through a historical and systemic analysis of extant theoretical reflection. The numerous understandings of civil society and its enormous scope, both throughout history and today, have led me to approach this first section as an explanation of specific meanings and an introduction to some of the general components and main debates that have developed over recent years. This section also includes a conceptual map designed to provide some orientation on the subject.

As part of this objective, the first chapter aims to analyse the position of contemporary reflection on civil society within democratic theory, starting from the basis that each democratic model gives rise to its own understanding of civil society. For this reason, the analysis distinguishes between the most restrictive and the most extensive conceptions of democracy, examining the latter in greater depth with special reference to the proposals of authors such as Barber, Habermas and Keane. My analysis



## *Introduction*

of Keane's model of monitory democracy constitutes one of the cornerstones of the present dissertation. The models of participative, deliberative and monitory democracy are compared.

The second chapter provides a historical view of the way the concept of civil society was contemplated and interpreted in the period between its origins in the 18<sup>th</sup> century and its resurgence in the 1980s with the aim of providing a minimum basis on which to understand the current models which, despite their numerous innovations, all refer back to the proposals and classic theories from the past.

Having outlined the basic evolution of the diverse interpretations of civil society, amongst which I examine the liberal, republican and Hegelian models, the third chapter presents a study of various synchronic analyses with the aim of introducing certain basic meanings of the varied contemporary perspectives of civil society. In this chapter I examine the most important debates among civil society thinkers revolving around meaning, principles, space and methodology, in order to demonstrate and problematise the polysemy of the concept.

In this first section, I aim to establish a minimum grounding on which to focus the broad current discussion on the meaning of civil society. The second section of the dissertation examines the position of civil society in Keane, through an analysis of this concept from his initial democratic proposal which I relate to his reflection on the state and the public sphere.

This section broadly follows the chronological evolution of Keane's work. In this way, the work of the author can be understood as a whole, and the changes and innovations he introduces throughout his writings can be clearly seen. This methodology does not exclude the introduction, at certain points, of synchronic or comparative analyses of a range of notions put forward by the author.

Within this development, chapter four defines the meaning of the concept of civil society in Keane's writings through an extended study that explains both the democratic model in which civil society is integrated, and the principles of freedom and equality related to the concept of civil society. The specific aim of this chapter is to study the definition of civil society proposed by Keane. To this end, the agents, space and principles that define the concept are analysed. This chapter also includes a specific study of the position held by the market in Keane's civil society proposal, in order to

## *Introduction*

more precisely define the delimitation of its space. Finally, the notion of civil society is not separate, nor can it be separated from the concept of the state. The chapter therefore ends with an explanation of the counterpart always present in Keane's proposal: the role of the state as a guarantor framework for civil society.

However, this minimum framework defined in Keane's earlier works is modified to some degree by the continuous growth of civil society, which leads the author to a new reflection on the role and meaning of the *global civil society*. Chapter five analyses this concept with a proposal to rethink the relationship between the state and civil society within this global framework, and an attempt to understand the new meaning this notion adopts, and the global specificity it acquires. I thus attempt to show that the imbalances between civil society and the state that derive in the new global order lead to a series of new considerations in Keane's proposal, one of the most outstanding of which is the role granted to a public sphere that acquires greater prominence, due to its perceived capacity to resolve certain problems that affect the global political system.

Having reviewed Keane's proposal on the problematic of globalisation and the growth of issues that go beyond the regulating capacity of the nation-state, I attempt to examine the specific meaning of the notion of public sphere that, as mentioned above, seems to be taking on an increasing importance in the author's writings. The public sphere, an ambivalent and polysemic concept, is analysed in such a way as to differentiate it from civil society and to explain its meaning and its relationship with the mass media, a fundamental player in the configuration of the public sphere.

Following this analysis of the concept of civil society in Keane together with the state and the public sphere, the third section of the dissertation explores the ethical dimension of civil society. Here I set out to analyse the principles associated with civil society and their accompanying justification. In sum, I attempt to shed light on why civil society is identified with some principles and not others, by exploring more deeply the level of ethical justification, and leaving until later in the dissertation its application to civil society actors, specifically the mass media.

The first chapter in this third section, is one of the central pillars of the dissertation as it attempts to explain Keane's ethical perspective in relation to his proposal of civil society and democracy, based on the rejection of ideologies and what he calls *Grand Ideals* and *First Principles*. This perspective is explored in an attempt to

## *Introduction*

show the possible problems linked to the lack of justification of the normative principles of civil society.

In order to counterbalance this possible shortcoming, chapter eight introduces Habermas's critical approach. Thus, I examine the possibilities offered by this theory and, more specifically, by the theory of communicative action and discourse ethics to justify the basic principles that underlie civil society. I also argue that certain limitations of Habermas's proposal concerning the applicability of theoretical reflection make it necessary to incorporate a critical perspective capable of combining the two elements, namely justification and application. Herein lies the role of the Valencian School.

Chapter nine then explores the political interpretation of Habermas's philosophical proposal, and specifically his interpretation of civil society and the public sphere, together with their role within the model of deliberative democracy postulated as an integration and extension of the possibilities offered by the liberal and republican proposals of democracy. The purpose of this chapter is to understand Habermas's notions of democracy, civil society and the public sphere, and to conceive the relation between them by looking specifically at the role of the mass media in this context. The central argument that I try to develop in this chapter is that the restricted understanding of civil society in terms of its defining space, which excludes the market and the state, may be interpreted as problematic when tackling certain questions, and at the same time, limits the potential possibilities opened up by what Keane calls the new media galaxy. Although this galaxy is grounded on a corporate structure, it cannot be exclusively identified with the logic of strategy that Habermas attributes to the systemic ambit of the economy, nor should the power or the transforming capacity that potentially accompany it be scorned.

Thus, I attempt to explain the theoretical dialogue between Habermas and Keane as mutually complementary, in which the justification of the normative principles of civil society may be added to the broad understanding of its space. The first question allows us to discover the critical horizon and the second, to examine the transforming potential of civil society actors, which include such major economic actors as the mass media.

Finally, the fourth section sets out to study the theoretical possibilities presented by this aggregated definition of civil society within Keane's new proposal of monitory

## *Introduction*

democracy. This new proposal within democratic theory analyses, through historical interpretation, the strengthening of civil society as a consequence of the proliferation of a series of monitoring agents from 1945 onwards. In Keane's view, representative democracy has been overtaken by the transformation of the political process that is no longer exclusively defined by governments, political parties and parliaments. Civil society and its capacity to act in the public sphere have put a stop to the soliloquy of traditional political mechanisms, and have done so, in part, with the support of an unprecedented media scenario.

To move towards a deeper understanding of Keane's most recent proposal, chapter ten explores the notion of this new form of monitory democracy, how it differs from representative democracy, its characteristic way of functioning, the ethos of communicative abundance that defines it, and the reasons why it arose. This proposal is understood in relation to other models of democracy, specifically polyarchy, embedded, participative, deliberative and counter democracy, to explore the definition of the political process put forward in the monitory model and the singularity of this model.

The political process of monitory democracy, *how* political order is shaped, is explained by the strengthening of the counter-power of civil society, by the capacity to extend the process of scrutinising power holders across the whole spectrum of society. This chapter analyses how monitory democracy observes the changes that occur in power relations as a result of the expansion of new mechanisms and new tendencies that encourage the growth of civil society's influence and, in sum, the modification of how the decision-making process occurs, a process that is open to constant interference from outside.

A correct understanding of monitory democracy requires it to be differentiated from certain other democratic models, a study in which it is argued that although this model requires a greater capacity for action from civil society than the polyarchal and embedded models, it is not subject to the high demands of participative democracy. The thesis centres on distinguishing between monitoring and participation and argues that the former is one possible form of participation among many, exercised *a posteriori* and that does not include all connotations of participation, but is highly capable of fitting into today's information societies, since monitoring multiplies and expands by way of the new media.

## *Introduction*

To this end, as well as the essential definition of the political process of this monitored form of democracy, I attempt to examine the causes that gave rise to its emergence, and specifically the central role played by the consolidation of a new media galaxy to strengthen civil society. Chapter eleven aims to define the terms which characterise this galaxy, and specifically the role of two key aspects of its definition; on the one hand, Internet as the medium *par excellence* of the new era of communicative abundance; and on the other the consolidation of the *global media* as global actors with increasing influence and capacity. Both aspects are studied with the aim of analysing the most innovative characteristics of monitory democracy, and thus also allow the introduction of media deficiencies that restrict the most favourable aspects of this democratic model. These deficiencies may essentially be classified in four types: the threats of information overload, communication inequalities, media concentration and a journalistic structure based on the pursuit of quick profits and lack of rigour.

This final section attempts to demonstrate the importance of considering the mass media in relation to its integration as an agent of civil society, and of recognising the value in themselves of the structures that make up the media; media that although in need of state regulation, also urgently requires an ethical orientation in order to develop in a deregulated global context.

The normative proposal developed in the final chapter is intended to offer a model of civil society that considers that its functionality cannot be understood only as a counter-power to the state, but also as a space capable of solving, on its own and autonomously, certain problems that affect its structure and its logic. Hence, in the specific problematic of the mass media I argue that some self-regulation mechanisms from civil society may be used to palliate certain aspects of media decadence, particularly concerning journalistic bad practice and the following of exclusively market based criteria.

Civil society is contemplated, therefore, as a space with its own values and resources, which as well as being able to alter power relations with regard to the state, also has the potential to improve its own structures, logic and dynamics and, in summary, use its own resources. Thus, to the outstanding reflections of Keane and Habermas on civil society grounded on an understanding of civil society centred on its relationship to the state, as a backbone of democratising counterforce, we can add an

## ***Introduction***

analysis centred on civil society's own possibilities of transforming its own structures and logic, and of solving specific problems that arise in a global context. Civil society is understood, in the end, as an agent capable of democratising both the state and its own space through its own mechanisms, which, in the case of the mass media, are represented by systems of self-regulation.

## Bloque I

*El (re)surgimiento de la sociedad civil*

***Bloque I***  
***El (re)surgimiento de la sociedad civil***

Frente la amplísima variedad de significados que se le atribuye al concepto de sociedad civil, este primer bloque trata de establecer un mapa conceptual de referencia que sirva para entender la complejidad de las discusiones que giran en torno a esta noción, así como para mostrar y problematizar la polisemia de ésta.

Es relevante tener presente que el concepto de sociedad civil ha adquirido desde la década de los ochenta una amplia notoriedad, extendiéndose su empleo no solamente a las discusiones de la teoría política sino también al lenguaje cotidiano. El empleo del concepto de sociedad civil ha aparecido, entre otros lugares, en las discusiones políticas, universitarias y en los medios de comunicación, dándose en muchas ocasiones por entendido y comúnmente aceptado el significado del término. Sin embargo, no es difícil percibir cómo este concepto es empleado de múltiples y contradictorias formas, pudiendo llegar a significar según la persona que lo emplee, un orden civilizado, una esfera social o un sujeto entre otros muchos significados<sup>1</sup>. Así, por ejemplo, no suele ser extraño que los medios de comunicación escritos empleen abusivamente el concepto en momentos previos a elecciones, identificando a la sociedad civil con los votantes.

Por este motivo, y en un momento como el actual en el cual el concepto de sociedad civil es tan ampliamente empleado y donde el más reciente surgimiento de la dimensión global de la misma no hace sino complicar aún más el significado de este concepto, es conveniente plantear el presente bloque con el objetivo de ubicar la discusión sobre la sociedad civil en torno a la teoría democrática actual a lo largo del tiempo y en sus usos contemporáneos. Aspectos que se estudiarán en tres capítulos sucesivos.

En el primer capítulo, se pretende entender el lugar que ocupa el pensamiento de la sociedad civil dentro de la teoría democrática actual. En el segundo se tratará de establecer algunos de los aspectos más esenciales de los planteamientos pasados de la sociedad civil. Mientras que en el tercero y último se distinguirán ciertos significados básicos de las variadas perspectivas contemporáneas de la sociedad civil, así como los debates y desavenencias básicas en torno al espacio, a los principios y las metodologías con los que se piensa la sociedad civil.

---

<sup>1</sup> Cf. Adam Seligman, *The idea of civil society*, Princeton University Press, Princeton, 1992; Michael Edwards, *Civil society*, Polity Press, Cambridge, 2004.



***CAPÍTULO 1***

***Democracia y sociedad civil***

### **1.1. La importancia de la sociedad civil hoy**

Para muchos autores la caída del muro de Berlín en 1989 supuso la pérdida de posibilidad inmediata de una alternativa radical al sistema capitalista. Sin duda, este acontecimiento representó un momento fundamental para el sistema político mundial basado en la confrontación ideológica, pues su división en dos grandes bloques perdió sentido, y el proceso de democratización de los países de Europa del Este dejó a la democracia como ideal político y al neoliberalismo como única oferta en el mundo económico<sup>1</sup>. Este fenómeno fue acogido de manera dispar por los pensadores contemporáneos, aunque fue uno de los factores que llevaron a lo que Huntington ha denominado como la tercera oleada democrática, una oleada en la que además del cambio de sistema por parte de los regímenes de Europa Oriental y la Unión Soviética, se unió la caída, a mitad de los 70, de las últimas dictaduras derechistas de Europa Occidental y se produjo en los 80 un proceso democratizador en América Latina<sup>2</sup>.

Entre los autores que abrazaron con entusiasmo el final del comunismo se cuenta con la postura de Fukuyama en su conocida obra *El final de la historia y el último hombre*. Este autor cree observar la llegada del final de la historia entendida como la desaparición de las grandes disputas ideológicas y el advenimiento de un momento histórico de madurez, en el que no hay luchas en torno a grandes asuntos, y que no requiere en consecuencia “de grandes generales ni estadistas”<sup>3</sup>. Las guerras y las revoluciones sangrientas habrían pasado a mejor época, pues la democracia liberal se habría erigido como el único sistema con algún tipo de dinamismo y como el único modelo a seguir por los ciudadanos que deberían desde ese momento satisfacer sus necesidades a través de la actividad económica<sup>4</sup>.

Sin embargo, la caída del muro y la apertura democrática de los regímenes comunistas no supuso únicamente el final de la división en dos bloques de la política

---

<sup>1</sup> Cf. Adela Cortina, *Ética de la razón cordial. Educar a la ciudadanía en el siglo XXI*, Nobel, Oviedo, 2007, p. 25.

<sup>2</sup> Cf. Samuel Huntington, *The third wave: democratization in the late twentieth century*, University Oklahoma Press, Norman, 1991, p. 3-5; Wolfgang Merkel, “Democracia enraizadas y defectuosas”, en Adolfo Chaparro, Carolina Galindo, Ana María Sallenave (eds.), *Estado, democracia y populismo*, Universidad del Rosario, Bogotá, 2008, pp. 21-22, Omar G. Encarnación, *The myth of civil society. Social capital and democratic consolidation in Spain and Brazil*, Palgrave Macmillan, New York, 2003, pp. 21-22.

<sup>3</sup> Francis Fukuyama, “¿El fin de la historia?”, *Estudios Públicos*, núm. 37, 1990, p. 9.

<sup>4</sup> Cf. Francis Fukuyama, *El Final de la historia y el último hombre*, Planeta, Barcelona, 1992, pp. 75-90.

## Capítulo 1

### Democracia y sociedad civil

internacional, sino que implicó también que la democracia se convirtiera en un horizonte en ella misma, que al quedar sin rivales no se podía legitimar por contraposición a otros regímenes y que descubriría su “mala salud” y la necesidad de proporcionar mejoras a su modelo y forma de funcionar<sup>5</sup>. Además, el significado de qué quería decir democracia no parece tan homogéneo como se le supone al planteamiento de Fukuyama y las diversas teorías democráticas no han hecho sino aflorar en las últimas décadas.

De esta forma, si bien tal y como señalan dos teóricos como Held y Dahl, el ideal de la democracia ha obtenido cuotas de popularidad desconocidas hasta la fecha y una aceptación universal, su desarrollo no ha estado ajeno a la ambigüedad puesto que, como señala el segundo de estos autores, un concepto que ha adquirido tantas connotaciones en la actualidad y que puede significar cualquier cosa corre el peligro de no significar ninguna<sup>6</sup>. Y eso es lo que sucede con el concepto de democracia que se aplica a toda una serie de contextos y que es manipulado, en muchos casos, para dotar de legitimidad a ciertos regímenes que carecen de cualquier nivel con el que idealmente se asocia a la democracia.

Así pues, definir el concepto de democracia no es una tarea sencilla, del mismo modo que no es fácil conocer el significado de una noción como la sociedad civil. Aunque es relevante tener presente, tal y como señala Dahl, que se puede plantear una distinción clave cuando se hace referencia comúnmente al término de democracia, puesto que éste suele hacer referencia a dos aspectos diferentes, por un lado, a un *ideal*, y por otro lado al funcionamiento *real* de los sistemas que puede estar muy alejado de dicho ideal<sup>7</sup>. Es decir, existe una gran diferencia entre el ser y el deber ser de la democracia. Como argumenta Macpherson en un sentido semejante, la democracia puede significar un mecanismo para elegir y autorizar a los gobiernos, para lograr que se promulguen leyes y para adoptar decisiones políticas, pero también se puede concebir como mucho más que eso, como una calidad que impregna toda la vida de la sociedad y

---

<sup>5</sup> Cf. Domingo García Marzá, “Desobediencia civil” en Adela Cortina (ed.), *10 palabras clave en filosofía política*, Verbo Divino, Salamanca, 1998, p. 97.

<sup>6</sup> Cf. Robert Dahl, *La democracia y sus críticos*, Paidós, Barcelona, 1993, p. 10; David Held, *Modelos de democracia*, Madrid, Alianza, 1992; Juan Carlos Velasco, “Deliberación y calidad de la democracia”, *Claves de Razón Práctica*, núm. 167, 2006, p. 36; Domingo García Marzá, “Un modelo deliberativo de democracia participativa”, *Revista ciencia, pensamiento y cultura Arbor*, agosto 1996, pp. 97-121.

<sup>7</sup> Cf. Robert Dahl, *La democracia y sus críticos*, op.cit., p. 15; Robert Dahl, *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Taurus, Madrid, 1999. Ver asimismo Pierre Rosanvallon, *Counter-democracy. Politics in the age of distrust*, Cambridge University Press, New York, 2008, p. 2 y pp. 292-294.

## **Capítulo 1**

### **Democracia y sociedad civil**

las relaciones recíprocas de sus ciudadanos<sup>8</sup>.

Pero, además de esta básica distinción entre el nivel “real” y el normativo de la democracia, las propuestas que se basan en el segundo nivel, es decir, las propuestas normativas centradas en *el debería ser* de la democracia, adoptan numerosas, y a su vez opuestas, formas. De esta manera, una nueva diferenciación que se puede plantear es una distinción “thin” y “thick” entre las propuestas democráticas. Dentro de la primera se encuentran las perspectivas que adoptan una comprensión delgada o rebajada de la democracia como sistema elitista limitado a los procesos electorales, unas propuestas que se acercan al nivel real del funcionamiento democrático. Al contrario, las comprensiones densas de la democracia, “thick”, amplían dicha comprensión y exigen otra serie de condiciones como, por ejemplo, la expresión y deliberación de los intereses y de las necesidades sociales, la elección de los representantes a través de elecciones libres y justas, o la concesión temporal de poder a los representados dentro del marco de la constitución; de manera que el significado de la democracia supera la estrecha concepción electoralista<sup>9</sup>.

Entre los planteamientos estrechos de la democracia se puede encontrar, por ejemplo, la obra de Schumpeter de la primera mitad del siglo XX quien, queriendo evitar que la democracia se siguiera exponiendo a peligros totalizadores tales como el nacionalismo y el Nazismo, propuso un modelo realista, basado en una comprensión elitista de la democracia<sup>10</sup>. Este autor desconfiaba profundamente de la capacidad de participación de los ciudadanos en los asuntos políticos al creer que “el ciudadano normal desciende a un nivel inferior de prestación mental tan pronto como penetra en el campo de la política”<sup>11</sup>. La escasa capacitación de los ciudadanos le llevaba a proponer una forma de democracia minimalista en la cual las élites políticas competían entre sí siguiendo una estructura semejante al mercado. Y en la cual el gobierno se entendía como democrático por la realización de elecciones regulares, por la libre competencia

---

<sup>8</sup> Cf. Crawford Brough Macpherson, *La democracia liberal y su época*, Alianza, Madrid, 1991, p. 15.

<sup>9</sup> Cf. Sonia Alonso, John Keane and Wolfgang Merkel, *Rethinking the future of the representative Democracy*, Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung, WZB, Berlin, 2009, manuscrito, p. 6; Juan Carlos Velasco, “Deliberación y calidad de la democracia” *Claves de Razón Práctica*, op.cit., p. 41; Andrew Arato y Jean Cohen, *Sociedad civil y teoría política*, Fondo de cultura económica, México, 1992, pp. 556-622; Wolfgang Merkel, “Embedded and defective democracies”, *Democratization*, vol. 11, no. 5, December 2004, pp. 33-58; Adela Cortina, *Ética aplicada y democracia radical*, Tecnos, Madrid, 1993.

<sup>10</sup> Cf. Nadia Urbinati, “Representative democracy and its critics”, in Sonia Alonso, John Keane and Wolfgang Merkel, *Rethinking the future of the representative democracy*, op.cit., p. 42; Domingo García Marzá, *Teoría de la democracia*, Nau, Valencia, 1993, pp. 101-102.

<sup>11</sup> Joseph A. Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia*, Folio, Barcelona, 1984, p. 220.

## Capítulo 1 Democracia y sociedad civil

de programas políticos y por el derecho al voto de los ciudadanos.

Sin embargo, otros autores consideran que hay una tendencia que apunta a que, desde la recuperación de la democracia tras la Segunda Guerra Mundial –contienda durante la cual solamente quedaron 11 democracias en la faz de la tierra<sup>12</sup>–, los ciudadanos han demandado con creciente ahínco que la democracia debe estar más cerca en el cumplimiento de las expectativas que genera, es decir, debe acercar el nivel real al ideal. Para ello debe lograr extender su significado y funcionamiento como un *proceso político* que sirve para algo más que para escoger rotativamente a las élites políticas y que se pregunta no sólo por un “*how*” (cómo), limitado a una comprensión elitista y minimalista, sino también por el “*what*” (qué) y el “*who*” (quién). En suma, una forma de democracia que presta una mayor atención a cuestiones tales como, *qué* tipo de intereses son discutidos y representados y *quiénes* pueden participar de la toma de decisiones políticas y en la representación de dichos intereses, y que amplían la comprensión del *cómo* se produce el proceso político a algo más que a un sistema electoral basado en la competencia entre partidos elitistas<sup>13</sup>.

Estos autores sugieren, por tanto, que existe una creciente demanda por promover teorías normativas de la democracia que se basen en modelos densos de la misma, recojan nuevas necesidades y reconozcan que el significado ideal de la democracia no puede quedar limitado a estos mínimos procedimentales. Entre las variadas teorías democráticas contemporáneas se pueden encontrar tres que, a mi juicio, han destacado recientemente en cuanto a la reflexión de la sociedad civil y sus posibilidades transformadoras. Éstas son los modelos de democracia “participativa”, “deliberativa” y “monitorizada”, tres propuestas que dotan de un protagonismo crucial a la sociedad civil, dentro del procedimiento democrático (*how*), en la determinación de los agentes participantes (*who*), y en la redefinición de los intereses en juego (*what*).

Entre las propuestas participacionistas o republicanas destaca el planteamiento de Barber, un autor que considera que en un modelo de democracia justo, que identifica

---

<sup>12</sup> John Keane, *The life and death of democracy*, Simon & Schuster, London, 2009, p. 730.

<sup>13</sup> Cf. Sonia Alonso, John Keane and Wolfgang Merkel, *Rethinking the future of the representative Democracy*, op.cit., p. 14. En opinión de Denisse Vitale los modelos normativos democráticos actuales exigen unas mayores exigencias respecto a los modelos elitistas y neoliberales, aunque cree que por lo que respecta a la ciudadanía han aumentado las preguntas en torno a “cuándo”, “cómo” y “dónde” los ciudadanos deberían participar, puesto que el “quiénes” se ha extendido tras el reconocimiento del sufragio universal. Ver Denisse Vitale, “Between deliberative and participatory democracy: a contribution on Habermas”, *Philosophy & Social Criticism*, 2006, no. 32, p. 752.

## **Capítulo 1**

### **Democracia y sociedad civil**

como un modelo fuerte, no puede entenderse de manera separada los principios de igualdad, libertad y justicia respecto a la participación política ciudadana. Su modelo de democracia fuerte se basa “literalmente (en) el autogobierno de los ciudadanos más que (en) el gobierno representativo en nombre de los ciudadanos”<sup>14</sup>. Así pues, esta propuesta democrática se caracteriza por la defensa de una ciudadanía que se gobierna a sí misma en una extensión de aspectos lo suficientemente relevantes, y que supera el modelo mínimo o restringido de democracia, al que critica de perturbar el proceso político pues subordina:

“(…) la voluntad y el discernimiento de los ciudadanos a normas abstractas sobre las que no puede existir un consenso real, estos modelos desacreditan a la propia ciudadanía y disminuyen la capacidad de la comunidad para autogobernarse (...) los ciudadanos se hallan sujetos a leyes en cuya confección no participaron de ninguna manera; se convierten en los constituyentes pasivos de unos representantes que, lejos de reconstruir los intereses y objetivos del ciudadano, usurpan sus funciones cívicas y desvían la energía de la ciudadanía”<sup>15</sup>.

El *quiénes* de la democracia fuerte de Barber se convierte en la cuestión clave de su modelo, puesto que se argumenta que el funcionamiento justo de dicha propuesta sólo puede darse a través de la participación activa de los ciudadanos y del desarrollo de su virtud cívica. Una actividad dentro de la cual adopta un papel esencial la sociedad civil que, entendida como espacio intermedio entre el gobierno y el mercado, sirve para promover la acción de ciudadanos responsables y comprometidos en la tarea de contener los mercados, civilizar a la sociedad y democratizar los gobiernos<sup>16</sup>. El *cómo* proceder a las decisiones o la forma de resolver los conflictos que surgen pasa a un segundo plano en esta teoría democrática que exige que la política no quede relegada a unas minorías expertas y elitistas, puesto que demanda que sea practicada de manera universal por todos los ciudadanos que, a pesar de ser *amateurs* en la política, son poseedores de virtud cívica y de solidaridad<sup>17</sup>.

Otro planteamiento republicano contemporáneo basado en un modelo de democracia participativa es el presentado por Petit. Este autor, además de defender la

---

<sup>14</sup> Benjamin Barber, *Democracia fuerte: política participativa para una nueva época*, Almuzara, Córdoba, 2004, p. 221.

<sup>15</sup> Ibid. p. 217.

<sup>16</sup> Cf. Benjamin Barber, *Un lugar para todos*, Paidós, Barcelona, 1997, p. 46; Benjamin Barber, *Jihad Vs. McWorld. Terrorism challenge to democracy*, Corgi Books, London, 2003.

<sup>17</sup> Cf. Benjamin Barber, *Democracia fuerte: política participativa para una nueva época*, op.cit., pp. 222-223.

## Capítulo 1 Democracia y sociedad civil

importancia de extender el *quiénes* dentro de la toma de posturas políticas a la ciudadanía, propone modificar el *cómo* mediante la expansión de la queja como mecanismo para la no-dominación. Petit considera que la existencia de la libertad y la igualdad ciudadana dependen de la consolidación de un régimen político democrático en el cual se consolide la situación de no-dominación, entendiéndolo que “alguien disfruta de no-dominación cuando vive entre personas (...) que no tienen la capacidad para interferir de modo arbitrario en sus elecciones”<sup>18</sup>.

Para alcanzar dicho estado ideal de no dominación, como condición para la expresión ciudadana, Petit cree que el Estado se erige como un agente clave en la tarea de limitar el poder de los agentes dominadores, aunque extiende la responsabilidad a más factores, al considerar que:

“(...) cuando el Estado promete ser una agencia eficaz para actuar contra la dominación, parece representar probablemente el instrumento más eficiente disponible. Pero el Estado sólo será capaz de llegar a muy poco, como enfatiza la larga tradición republicana, si no puede apoyarse sobre el fundamento de la virtud cívica y el compromiso de asegurar un régimen de no-dominación”<sup>19</sup>.

De esta forma, la propuesta democrática de este autor defiende la relevancia de la implicación ciudadana para el funcionamiento adecuado del sistema democrático, pues sólo así se puede asegurar el principio de no-dominación. La novedad de su propuesta respecto a la de Barber se encuentra en su defensa de la *queja* como mecanismo de cambio. Así, Petit sugiere que la queja de los ciudadanos ante situaciones injustas, sujeta a la posibilidad de ser admitida en un discurso abierto y respetuoso con los ideales de sociabilidad, inclusividad y significancia, se convierte en el medio, el *cómo*, por el cual los agentes dominados pueden protestar ante un Estado mediador y desarrollar así su virtud cívica.

Otra teoría democrática contemporánea densa que ha ganado reconocimiento en el pensamiento actual es el modelo deliberativo. Una propuesta normativa que también extiende la comprensión sobre el *quién* participa, sobre el *qué* se discute y que propone además modificar el *cómo* del proceso político respecto al modelo mínimo de democracia. Así pues, el modelo deliberativo entiende a la democracia no como un sistema dedicado a la simple selección entre unas élites que compiten entre sí, sino

---

<sup>18</sup> Philippe Petit, *Republicanism*, Paidós, Barcelona, 1999, p. 96.

<sup>19</sup> Philippe Petit, “Anatomía de la dominación” en Jesús Conill y David Crocker (ed.), *Republicanism y educación cívica ¿Más allá del liberalismo?*, Comares, Granada, 2003, p. 197.

## **Capítulo 1**

### ***Democracia y sociedad civil***

como una forma de gobierno en la cual la distinción entre aquellos que toman las decisiones y los ciudadanos se entiende de manera horizontal, al establecer un marco en el cual los ciudadanos son capaces de influir sobre los actores que concretan el ejercicio del poder colectivo<sup>20</sup>.

Este modelo, que será ampliamente estudiado en el noveno capítulo a través de la obra de Habermas, defiende la necesidad de ampliar las discusiones sobre los asuntos que afectan a los ciudadanos y cree que son los afectados quienes deben discutir de manera activa a través de un procedimiento deliberativo que respete ciertas condiciones que marquen la corrección del debate. Sin embargo, y contrariamente a la visión participacionista este modelo democrático, no se basa en la participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos, pues su ejercicio se produce a través del ejercicio de influencia que se completa sobre el poder administrativo desde la sociedad civil y la esfera pública<sup>21</sup>. Ambos espacios son claves tanto en la producción de procesos deliberativos como en la consecución de una forma de democracia no limitada exclusivamente a la celebración de unas elecciones periódicas como sugieren, en cambio, los modelos de democracia mínima.

Finalmente, Keane presenta una nueva comprensión de la democracia que, aunque no se basa en la participación ni en la deliberación, explora al máximo las posibilidades de la sociedad civil en el ejercicio de la monitorización de todo agente que ostenta en sus manos cierto poder. La democracia monitorizada, considerada por el autor como una realidad eminente en ciertos países, es caracterizada por la multiplicación de agentes monitorizadores que, con la capacidad de examinar el poder de forma extraparlamentaria, alteran la estructura habitual de la democracia representativa, de forma que el papel central de los partidos políticos, las elecciones y el parlamento, aún permaneciendo esenciales, pierden cierto protagonismo a favor de la sociedad civil<sup>22</sup>.

Esta nueva forma de democracia considera que la definición de los sujetos protagonistas del proceso político, los *quiénes*, se ve extendida a un mayor número de actores por la capacidad de monitorización que adquieren los representados ante los representantes. Y cree que la forma de funcionar de esta monitorización, es decir, el *cómo*, está ligado de manera directa a la expansión de los medios de comunicación de

---

<sup>20</sup> Cf. Joshua Cohen, "Reflections on Habermas on democracy", *Ratio Juris*, vol. 12, no. 4, 1999, p. 388.

<sup>21</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid, 1998, pp. 451-452.

<sup>22</sup> Cf. John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., pp. 688-689.



## **Capítulo 1**

### **Democracia y sociedad civil**

masas, y más concretamente de Internet, como mecanismos básicos para la ampliación de diferentes voces en diversos espacios públicos<sup>23</sup>. Los nuevos medios representan una de las principales causas del advenimiento de esta nueva forma de democracia en la cual ninguna persona es capaz de tomar decisiones públicamente relevantes sin estar sujeto al escrutinio y examen público<sup>24</sup>.

Además de este papel destacado de los medios de comunicación, el autor argumenta que la proliferación de una serie de heterogéneos mecanismos de monitorización, tras la Segunda Guerra Mundial (1945), ha provocado, junto a la acción de estos medios, la transformación del sistema democrático. Una democracia monitorizada que marca una nueva época en la cual se extienden las encuestas, los grupos de discusión, las votaciones deliberativas, las peticiones *online* y las votaciones de la audiencia y del consumidor, etc., produciéndose, en definitiva, un reforzamiento de la sociedad civil y de la esfera pública que detiene el soliloquio de los partidos, los políticos y los parlamentos.

La teoría democrática de Keane se muestra, por tanto, atenta a los cambios de los últimos tiempos en el ámbito de la política y la comunicación, y su propuesta trata de unir el nivel real de la democracia, es decir aquello que históricamente está sucediendo, con el ideal normativo que se le asocia. Discutir en profundidad si esta tendencia hacia la monitorización es un fenómeno inevitable, según el autor, y entender su significado no será planteado hasta el último bloque. Sin embargo, en este punto conviene reconocer la novedad de esta propuesta que permite atender a cambios actuales y mostrar un posible camino hacia la exigencia de la rendición de cuentas de las decisiones políticas. Un objetivo para nada desdeñable y que destaca la importancia de la sociedad civil.

Pero si se atiende, brevemente, en conjunto a las tres teorías democráticas densas mencionadas, “participativa”, “deliberativa” y “monitorizada”, se perciben claramente ciertas diferencias en cuanto al funcionamiento que proponen y a la identificación de los actores principales que la deben promover. En este sentido, cada una pone el acento en una forma de acción y en un sujeto concreto: la participación directa en la toma de decisiones por parte de los ciudadanos, la deliberación correcta entre todos los afectados

---

<sup>23</sup> Cf. John, “Media decadence and democracy”, *Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung*, WZB, Berlin, 2009, manuscrito, pp. 1-25.

<sup>24</sup> Cf. John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., p. 746.

y la monitorización del poder a través de agentes escrutinadores de la sociedad civil. Por tanto, estas son las diferencias que, de manera simplificada, atañen al *cómo* y al *quiénes* de sus propuestas democráticas.

No obstante, existe un aspecto clave que las tres comparten, como se ha mostrado a lo largo de este análisis, y es que en todas ellas la sociedad civil se erige como un actor básico para asegurar que el sistema democrático no quede limitado a una comprensión reducida basada en un sistema electoral dedicado a la elección de las élites políticas. Así pues, la sociedad civil representa, desde una comprensión variada, una pieza clave de diversas propuestas democráticas actuales.

La incorporación de la sociedad civil dentro de las teorías democráticas contemporáneas se comprende atendiendo a los cambios que se producen en las últimas décadas así como por el resurgir de esta noción en la teoría política en la década de los ochenta. Un resurgir acaecido en un conjunto de contextos tan variados entre sí como Europa Occidental, Europa Oriental y América Latina, pero con otra característica en común: la pérdida de atractivo de las propuestas democráticas centradas exclusivamente en el papel regulador del Estado. Con el objetivo de estudiar los motivos por los que la sociedad civil adquiere relevancia en las discusiones democráticas actuales se dará, a continuación, un paso atrás en el tiempo, para poder entender así los motivos del resurgir de esta noción que se incorpora más tarde a los modelos democráticos: participativo, deliberativo y monitorizado.

## **1.2. Nuevos escenarios**

La teoría democrática del siglo XX ha estado centrada, por lo general, en las teorías normativas que desde diversas perspectivas han observado las potencialidades reguladoras del Estado para lograr un orden político justo. Esta tendencia se mantuvo inmutable, a grandes rasgos, hasta las últimas décadas del siglo XX, momento en el cual parecen salir a relucir ciertas limitaciones y tendencias contradictorias en varios modelos de Estado, un fenómeno que ha afectado de manera directa en lo que se ha venido a conocer como “el resurgimiento de la sociedad civil”<sup>25</sup>. Una recuperación producida como resultado de un contexto histórico complejo, en el cual el empleo de

---

<sup>25</sup> Edmond Dubiel, “Metamorfosis de la sociedad civil”, *Debats*, Valencia, núm. 50, año 1994, pp. 108-124.

## **Capítulo 1**

### **Democracia y sociedad civil**

esta noción ha estado vinculado a su uso como herramienta de lucha y de cambio frente a heterogéneos modelos de Estado<sup>26</sup>.

Los escenarios en los que reaparece el concepto de sociedad civil pueden ser identificados principalmente en tres lugares diversos. En primer lugar, en Europa del Este donde se inicia este proceso con la intención de emplear la sociedad civil como mecanismo de cambio ante el omnipresente Estado totalitario del régimen de la Unión Soviética. En segundo lugar, en Europa Occidental donde el resurgir de la sociedad civil responde a dos tendencias, una vinculada al modelo neoliberal y la otra a un modelo progresista, fruto de los problemas del Estado del bienestar tras la crisis del petróleo de 1973. Y, en tercer lugar, en América Latina donde la noción “civil” es empleada como arma frente a los regímenes militares y arbitrarios instalados en la zona durante la década de los 60 y 70<sup>27</sup>.

De esta forma, la noción de sociedad civil reaparece de acuerdo con una comprensión de la misma enfrentada a diversos modelos de Estado, totalitario, militar y del bienestar, entendiéndose su popularidad, al menos en parte, por el desprestigio o las limitaciones que caracterizan a estos modelos de Estado en unos contextos históricos determinados. Como señala Cortina, la interpretación de la sociedad civil y del Estado como conceptos opuestos lleva a una oscilación en la consideración de cada uno de ellos, de manera que el éxito de uno parece ligado a la falta de confianza de su oponente, y viceversa. Una relación pendular que podría explicar los motivos del porqué las interpretaciones sobre la sociedad civil ocupan un lugar preeminente en el *podium* de popularidad de la teoría política durante las últimas décadas del siglo XX, momento asociado al descrédito del Estado como único garante de un sistema político justo<sup>28</sup>.

Para tratar de entender este fenómeno se planteará, a continuación, algunos aspectos básicos de los contextos de Europa del Este y de Europa Occidental. El

---

<sup>26</sup> Cf. Jorge Luis Acanda, *Sociedad civil y hegemonía*, Centro de investigación y desarrollo de la cultura cubana, Ciudad de la Habana, 2002, p. 16.

<sup>27</sup> Cf. Jorge Luis Acanda, *Sociedad civil y hegemonía*, op.cit., p. 16; Nora Rabotnikof, “La caracterización de la sociedad civil. Perspectiva de los bancos multilaterales de desarrollo”, *Nueva Sociedad*, núm. 171, 2001, p. 3.

<sup>28</sup> Cf. Adela Cortina, “Sociedad civil” en Adela Cortina, *10 palabras clave en filosofía política*, op.cit., p. 370; Adela Cortina, *Ética aplicada y democracia radical*, op.cit., pp. 143-147. La relación pendular entre el empleo preferente de la noción de sociedad civil o de Estado durante la segunda mitad del siglo XX es planteado también por Neera Chandhoke en *State and civil society. Explorations in political theory*, Sage, New Delhi, 1995, pp. 13-14.

## **Capítulo 1**

### **Democracia y sociedad civil**

primero, como protagonista principal del resurgimiento en la década de los 80, y el segundo, como espacio clave en la proliferación de la amplia teorización actual sobre dicha noción.

En Europa del Este, el primero de los escenarios donde se produce el resurgir de la sociedad civil, los opositores al régimen emplearon el término como estrategia subversiva frente al Estado totalitario comunista con el propósito de conquistar espacios de libertad y con el objetivo final de lograr un cambio en el sistema político. En este contexto, una serie de pensadores emplearon la noción como una forma de anticipar y converger hacia una estrategia revolucionaria que transformará los regímenes dictatoriales<sup>29</sup>.

El momento que parece haber influido en el resurgir del concepto de sociedad civil como herramienta de cambio político dentro de los países satélites, se asocia con la pérdida de credibilidad del modelo de Estado soviético que se produce, en opinión del historiador Hobsbawn, durante los acontecimientos de la primavera de Praga de 1968<sup>30</sup>. Tras ese momento surgieron en diferentes países satélites voces críticas respecto al Estado soviético que no dudaban en reclamar nuevos espacios de libertad y autonomía para la ciudadanía. La política reformista, dirigida en primera instancia por los disidentes sobre el Partido-Estado, abandonó todo intento por cambiar las estructuras estatales tras los fracasos producidos y encauzaron su acción directamente hacia la sociedad<sup>31</sup>. Los teóricos políticos perdieron la confianza en la capacidad reguladora del Estado y en su lugar pasaron a confiar en la, hasta entonces abandonada, noción de sociedad civil para proponer orientaciones revolucionarias en aquel contexto totalitario.

Entre los disidentes del régimen soviético una serie de autores emplearon la noción de sociedad civil, entre éstos destacan Kuron y Michnik en Polonia, Havel en Checoslovaquia y Konrad en Hungría. El éxito de su acción fue dispar, del mismo modo que la forma de interpretar la noción de sociedad civil fue heterogénea, pero su acción estaba encaminada hacia un mismo propósito: la transformación del Estado totalitario. Y para ello se acudió al uso del concepto de sociedad civil como herramienta de lucha teórica.

---

<sup>29</sup> Cf. Andrew Arato, “Emergencia, declive y reconstrucción del concepto de sociedad civil”, *Isegoría*, núm. 13, 1996, p. 6.

<sup>30</sup> Cf. Hobsbawn, *Historia del siglo XX*, Crítica, Barcelona, 2006, p. 472.

<sup>31</sup> Cf. Geoff Eley, *Un mundo que ganar. Historia de la izquierda en Europa 1850-2000*, Crítica, Barcelona, 2003, p. 473.

## Capítulo 1 Democracia y sociedad civil

Konrad reflexionó esencialmente sobre una estrategia que denominó como *antipolítica*, una forma de acción dirigida a la creación de una esfera libre dentro de la sociedad que, ajena a la política, fuera capaz de escapar al control total del Estado autoritario para poder, en última instancia, vivir de manera pacífica. La *antipolítica* se convertía en el reino donde el individuo se negaba a colaborar con el Régimen, de forma que la extensión de negativas en nutridos números de ciudadanos permitiera poner en jaque al sistema dictatorial<sup>32</sup>. El discurso de la *antipolítica* adquiere unos tintes contrarios tanto a los representantes políticos como al ejército, y la vincula de forma directa con la sociedad civil, pues según el propio Konrad:

“La antipolítica lucha para poner a los políticos en su lugar y asegurarse que se mantienen allí, y que nunca sobrepasen su verdadero oficio (...). La antipolítica es el ethos de la sociedad civil, y la sociedad civil la antítesis de la sociedad militar”<sup>33</sup>.

Se lee de esta cita cómo la interpretación de sociedad civil de este autor se basa en la oposición a la sociedad militar, siendo el *ethos* de la misma la postura *antipolítica* entendida como una forma de actuación pacífica esencialmente contraria a la acción que comúnmente emprenden los dirigentes políticos. La sociedad civil representa para Konrad la utopía, mientras que la militar encarna la cruda realidad que le envuelve. Por ello, la *antipolítica* se plantea como una estrategia que pretende reducir la influencia de los políticos y su peligrosa tendencia a hacer uso de las fuerzas militares.

La sociedad civil y la sociedad política son entendidas como espacios opuestos, siendo diferenciadas por las lógicas contrarias que las define, la primera como ámbito pacífico y la segunda como el espacio en el cual sus actores son seres hambrientos de poder que no dudan en usar el ejército para demostrarlo. Así pues, su relación sólo se puede entender como una relación de suma cero en la cual los políticos, cuya naturaleza está inclinada a la búsqueda incesante de mayor poder, es contraria al objetivo de la sociedad civil que considera que cuanto menos poder posean los políticos mejor, puesto que menos habrá que temer de ellos<sup>34</sup>.

Por su parte, Michnik y Kuron destacaron en un país como Polonia donde la oposición logró hacerse fuerte a través de sindicato *Solidarność* constituido a principios de los 80. Kuron destacó por la acuñación del término de revolución autolimitada, según

---

<sup>32</sup> Cf. Mary Kaldor, *La sociedad civil global. Una respuesta a la guerra*, Tusquets, Barcelona, 2005, p. 80.

<sup>33</sup> George Konrad, *Antipolitics*, Quartet Books, London, 1984, p. 92.

<sup>34</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 92-95.

## **Capítulo 1**

### ***Democracia y sociedad civil***

la cual consideraba necesario limitar, por un lado, el ejercicio del poder ilimitado por parte del Estado aunque creía igualmente importante reconocer, por otro lado, la acción restringida de los agentes de la sociedad civil que debían renunciar expresamente a cualquier pretensión de conquista del Estado<sup>35</sup>. Por su parte, Michnik empleó el concepto de sociedad civil como un espacio social identificado con los principios de autoorganización, autonomía, solidaridad y no violencia, que, a pesar de representar una aproximación ya conocida desde los escritos de Tocqueville, representaba una perspectiva novedosa por el contexto en el que apareció y las posibilidades de futuro que ofrecía<sup>36</sup>.

Finalmente Havel, que fue disidente primero y más tarde presidente de Checoslovaquia, desarrolló una estrategia denominada “anti-political politics” (una política antipolítica) dirigida a enfrentarse tanto al poder totalitario como al individualismo capitalista, de acuerdo con una recuperación de la conciencia humana y humanitaria en los procesos de gestación política. Según Havel, que como la mayoría de los disidentes trata de esbozar una estrategia encaminada a la democratización, los pasos a seguir en diversos contextos debían ir encaminados de manera que:

“(…) las personas tanto del Este como del Oeste, completen una tarea fundamental que todos deberían seguir. Esa tarea es la de resistir –de manera vigilada, concienciada y atenta, y al mismo tiempo con total dedicación, en cada momento y en todo lugar– los momentos irracionales de poder anónimo, impersonal e inhumano: el poder de la Ideologías, Sistemas, Aparatos, Burocracia, lenguajes Artificiales y Eslóganes Políticas. Debemos resistir sus alienantes presiones complejas y totalizadoras, independientemente de como se presenten éstas, en forma de consumo, publicidad, represión, tecnología, o clichés –todos ellos hermanos de sangre del fanatismo y el origen del pensamiento totalizador”<sup>37</sup>.

Havel pretende acercar con dicha estrategia la política a la ciudadanía, con el propósito de hacerla humana, personal y consciente, para que de esta manera se puedan expresar valores como la solidaridad, la amistad y la tolerancia y alejar todo tipo de discursos peligrosos y totalizadores anclados en el aparato estatal. La clave del posicionamiento “anti-political politics” consiste en acercar (paradójicamente quizás atendiendo al concepto) la política a la gente y evitar que el poder quede en las manos

---

<sup>35</sup> Cf. Edmond Dubiel, “Metamorfosis de la sociedad civil”, *Debats*, op.cit., p. 111.

<sup>36</sup> Cf. Mary Kaldor, *La sociedad civil global. Una respuesta a la guerra*, op.cit., p. 79.

<sup>37</sup> Václav Havel, “Anti-political politics” in John Keane (ed.), *Civil society and the state. New european perspectives*, Verso, London, 1988, p. 395.

## **Capítulo 1**

### **Democracia y sociedad civil**

exclusivas y abstractas de las clases altas del sistema político<sup>38</sup>. Para alcanzar este propósito el autor cree en la necesidad de favorecer una nueva forma de practicar en la política entendida como un ejercicio moral, al servicio de la verdad, en la cual se promueva una expansión del cuidado de los conciudadanos en la vida diaria de cada individuo. Y en la cual los ciudadanos corrientes, las personas sin poder (the powerless) se aventuran a poner en cuestionamiento de manera vigorosa y desde abajo las políticas oficiales con resultados que, a pesar de su inicial incertidumbre, pueden acabar resultando sorprendentes.

A grandes rasgos, estas son algunas de las formas de entender la sociedad civil que se emplearon desde Europa del Este para tratar de dismantelar al Estado totalizador que había dejado a los ciudadanos sin la posibilidad de acción y de autonomía. En la otra parte de Europa el resurgimiento de la sociedad civil estuvo rodeado de unas connotaciones muy diferentes y de otro punto de referencia: el Estado del bienestar. Frente a éste aparecen dos proyectos opuestos en la recuperación de una noción de sociedad civil que se interpreta de acuerdo con el propósito de cada uno de ellos<sup>39</sup>.

De esta manera, la perspectiva neoliberal, detractores de los Estados del bienestar, recuperarán la teorización de la sociedad civil, entendiéndola en sentido mercantilista, con la intención de lograr una amplia reducción en las competencias reguladoras del Estado. Mientras que parte de un sector progresista, descontento con las maneras paternalistas adoptadas por el Estado y la pasividad ciudadana, pondrá asimismo las esperanzas en la sociedad civil, aunque entendida, por lo general, en términos participacionistas.

El desplome de confianza en Europa occidental respecto al Estado viene acompañado de la entrada en crisis del Estado de bienestar, una crisis que se entiende por una serie de problemáticas que afectan principalmente a tres ámbitos: el económico, el social y el político. Cada uno de estos ámbitos afectados, a su vez, por diversas deficiencias o contrariedades. En el *económico* por el fracaso de la plena ocupación, el aumento del déficit público y la globalización económica, con la consecuente pérdida de control del Estado democrático sobre la economía. En el espacio *social* por el

---

<sup>38</sup> Cf. *Ibid.*, p. 396.

<sup>39</sup> Cf. Omar G. Encarnación, *The myth of civil society. Social capital and democratic consolidation in Spain and Brazil*, Palgrave Macmillan, New York, 2003, pp. 19-20; Neera Chandhoke, *State and civil society. Explorations in political theory*, op.cit., pp. 10-11.

## Capítulo 1

### Democracia y sociedad civil

paternalismo estatal, la nueva estratificación social en la que quedan marginados los menos privilegiados y la destrucción de los vínculos sociales. Y en el ámbito *político* por el aumento de la burocracia y del poder administrativo, la pérdida de soberanía nacional a causa de la globalización económica y la crisis de legitimación por la desconexión entre gobernantes y gobernados<sup>40</sup>.

Así pues, la perspectiva neoliberal encabezada por teóricos como Hayek criticaban el modelo de Estado del bienestar al detestar la unión entre la socialdemocracia y liberalismo económico y no ver con buenos ojos la intervención estatal en los asuntos de la economía, ya que interpretaban que todo aquello que no siguiera la ecuación: “mercado libre = libertad del individuo”, no suponía más que seguir el *camino hacia la servidumbre* y hacia el totalitarismo<sup>41</sup>.

Esta propuesta, que no obtuvo una cálida respuesta entre los años cuarenta e inicios de los setenta, cuando el Estado del bienestar logró consolidar ciertas políticas redistributivas y proporcionar unas buenas condiciones de vida a los ciudadanos, vio cómo cambiaba su suerte con la entrada en la crisis del petróleo en 1973 y la creciente aparición de los problemas arriba mencionados<sup>42</sup>. Un fenómeno que provocó un llamamiento retórico a lo que se conoce como la “revolución neocopernicana” en la que se privilegiaba a la sociedad civil frente al Estado, entendiendo a la primera como sinónimo de mercado, y en la que se exige una serie de políticas encaminadas hacia la privatización de las industrias estatales y hacia una mayor flexibilidad en el mercado del trabajo<sup>43</sup>.

En definitiva, esta perspectiva emplea una noción de sociedad civil interpretándola como la única alternativa posible frente a la crisis del Estado de bienestar. Su demanda central se basa en la petición de más mercado y menos Estado, empleando la vieja interpretación de la sociedad civil como el sector privado de la libre

---

<sup>40</sup> Cf. Domingo García Marzá, *Teoría de la democracia*, Universitat Jaume I, Castellón, 1999, pp. 167-170. Los problemas de los Estados del Bienestar son explorados además en Claus Offe, *Contradicciones en el Estado de bienestar*, Alianza, Madrid, 1990; Gabriel Jackson, *Civilización y barbarie en la Europa del siglo XX*, Planeta, Barcelona, 1997, p. 316; Adela Cortina, “Sociedad civil” en Adela Cortina (ed.), *10 palabras clave en filosofía política*, p. 371; Fernando Vallespin, “Sociedad civil y crisis de la política”, *Isegoría*, op.cit., p. 56.

<sup>41</sup> Cf. Friedrich A. Hayek, *The road to serfdom*, Routledge, London, reprinted 1993, pp. 76-88.

<sup>42</sup> Cf. Gabriel Jackson: *Civilización y barbarie en la Europa del siglo XX*, Planeta, Barcelona, 1997, p. 316. Las elecciones a los premios Nobel de economía de 1974 concedido a Friederich von Hayek y de 1976 entregado a otro militante del neoliberalismo como Milton Friedman parecen ser una muestra de esta tendencia, ver Eric Hobsbawn, *Historia del siglo XX*, op.cit. pp. 408-409.

<sup>43</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., pp. 6-8.



## **Capítulo 1**

### **Democracia y sociedad civil**

iniciativa, la competencia y la búsqueda de beneficio individual. Un espacio donde los individuos pueden ser seres económicamente autónomos, establecer relaciones privadas entre sí y ejercer su libertad sin el acecho de un Estado interventor.

No obstante, frente a esta perspectiva aparece un segundo conjunto de modelos teóricos que partiendo de un posicionamiento progresista recuperan, desde interpretaciones variadas, la noción de sociedad civil con la intención de encontrar un recambio normativo que, una vez abandonado el proyecto de la conquista del Estado, fuera capaz de dar razón de las nuevas preocupaciones tales como la ecología, las relaciones entre sexos, el pacifismo, etc.<sup>44</sup>.

El resurgimiento de la sociedad civil en Europa occidental desde perspectivas progresistas, en la década de los 80, aparece en torno a una serie de autores entre los que destacan los escritos de Keane<sup>45</sup>. El punto de unión de las heterogéneas perspectivas progresistas sobre el concepto de la sociedad civil se encuentra en la generalizada pérdida de confianza del Estado como el único centro de decisión política y la defensa de la importancia de consolidar una ciudadanía y una sociedad civil activa en la toma de decisiones que afectan a la vida pública. De esta forma, sus propuestas se entienden tanto en oposición a un Estado paternalista como a una comprensión reducida de la democracia, como democracia de élites. Aunque, tal y como se estudia en el tercer capítulo, los modelos de sociedad civil que se proponen para alcanzar ese proyecto común alcanzan la más heterogénea de sus formas e integran diversas teorías democráticas entre las que se encuentra las tres analizadas anteriormente.

Si se piensan los aspectos comunes del resurgir de la sociedad civil en ambas zonas de Europa, se percibe que, a pesar de sus diferencias y su “contraposición” a un modelo de Estado diferente, los dos comparten un objetivo: la ambición por recuperar espacios de libertad y autonomía de sus ciudadanos. Es decir, el resurgir de la sociedad civil en sus variadas formas está ligada al deseo de los ciudadanos por recuperar las riendas de su destino, o usando las palabras de Cortina, en convertirse en *señores y no siervos* de su propia vida<sup>46</sup>.

Sin embargo, es relevante advertir que este objetivo general por recuperar la

---

<sup>44</sup> Cf. Edmond Dubiel, “Metamorfosis de la sociedad civil”, *Debats*, op.cit., p. 109.

<sup>45</sup> Cf. John Hall, *Civil society, theory, history, comparison*, Polity Press, Cambridge, 1995, p.1; Michael Edwards, *Civil society*, op.cit., p. 9.

<sup>46</sup> Cf. Adela Cortina, *Por una ética del consumo*, Taurus, Madrid, 2003.

## **Capítulo 1**

### **Democracia y sociedad civil**

capacidad de acción de los ciudadanos no debe comprenderse como un posicionamiento basado en la oposición absoluta hacia el Estado, y mucho menos hacia el Estado democrático, ya que el discurso de la sociedad civil suele ser consciente de que depende del Estado para su existencia, aunque cree también que éste ya no puede ser interpretado como el *único* actor válido para llevar a adelante un proyecto ético. Es decir, el Estado ya no es pensado como el único protagonista válido dentro del escenario político para lograr la resolución racional, justa y universal de los diferentes intereses y conflictos en juego.

La sociedad civil ha cobrado protagonismo, se ha ganado un puesto junto al Estado para participar en la búsqueda de un proyecto ético, por fomentar lazos de solidaridad, para coordinar y para configurar el bien público, para ampliar la posibilidad de los recursos morales y en definitiva, para dotar de una comprensión más extendida dentro del sistema democrático del *quiénes*<sup>47</sup>. Es decir, el concepto de la sociedad civil se recupera con el objetivo de reconocer la necesidad de ampliar el número de protagonistas que participan en la definición del proyecto ético del sistema democrático, un proyecto que acude a una comprensión radical de la democracia, entendida radical, siguiendo a Cortina, como su raíz que no es otra que la de los ciudadanos, unos ciudadanos capaces de participar y deliberar de manera autónoma, y por qué no, también monitorizar a través de la sociedad civil en aquellos ámbitos decisorios que afectan a sus vidas<sup>48</sup>.

Así pues, el Estado ya no es identificado en exclusiva como el actor capacitado para coordinar y configurar el bien público, pues, si bien su funcionamiento democrático y su capacidad de acción a través de la legalidad son básicos para la existencia de la sociedad civil, la configuración de un proyecto ético, basado no sólo en el derecho sino también de la libertad con exigencias universales de justicia y solidaridad, exige de otro nivel que encarne los recursos de la sociedad civil<sup>49</sup>.

De esta forma, el pensamiento de la sociedad civil no puede quedar desligado de la dimensión ética que la acompaña, una dimensión desde la cual se trata de dar razón

---

<sup>47</sup> Cf. Domingo García Marzá, “Sociedad civil: una concepción radical”, *Recerca*, núm. 8, 2008, pp. 27-46; Jesús Conill, “Ética de la sociedad civil” en Adela Cortina y Jesús Conill, *Democracia participativa y sociedad civil. Una ética empresarial*, Fundación Social, Santafé de Bogotá, 1998, pp. 89-90.

<sup>48</sup> Cf. Adela Cortina, *Ética de la razón cordial. Educar a la ciudadanía en el siglo XXI*, op.cit., pp. 28-29.

<sup>49</sup> Cf. Jesús Conill, “Ética de la sociedad civil” en Adela Cortina y Jesús Conill, *Democracia participativa y sociedad civil. Una ética empresarial*, op.cit., p. 89.

de este concepto a lo largo de la presente tesis doctoral. Con este fin, y si se tiene presente los tres niveles de la ética: la *aclaración* del significado de la ética, la *fundamentación* de la moral y la *aplicación*, conviene introducir en el siguiente punto, de manera breve, el primer nivel para poder ahondar en otros capítulos en las otras dos dimensiones, la fundamentación y la aplicación ética.

### **1.3. ¿Hacia una ética de la sociedad civil?**

Las exigencias de los teóricos de la sociedad civil por alcanzar una mayor capacidad de acción y un mayor nivel de libertad y autonomía de sus actores acerca la presente reflexión a la perspectiva ética, que representa una forma de conocimiento que atañe a aquellas situaciones en las cuales puede darse una diferente capacidad de acción, es decir, a los ámbitos de libertad en los que se puede optar por diferentes caminos. En el siguiente punto se trata de analizar, siguiendo la propuesta de Cortina, el significado de la ética, su diferenciación de la moral, sus niveles, así como su importancia para la presente tesis.

Los términos “ética” y “moral” son usados en la vida cotidiana como conceptos sinónimos, y de hecho si se sigue un análisis epistemológico se percibe cómo su significado -costumbre, carácter, usos- es prácticamente el mismo<sup>50</sup>. No obstante, desde un análisis filosófico es importante diferenciar dos niveles de reflexión: el nivel de la *moral* que ofrece orientaciones para la acción en casos concretos de la vida cotidiana, y el nivel de la *filosofía moral o ética* que trata de analizar en qué consiste ese fenómeno de vida moral, y que siendo normativa no orienta a la acción de manera directa como la moral. Su forma de orientar se plantea de forma indirecta y no tiene por qué tener una incidencia inmediata en la vida cotidiana<sup>51</sup>. Así pues, siguiendo el análisis de Cortina y Martínez se puede entender en términos académicos a la ética como filosofía moral y a la moral como los diversos códigos morales concretos, o más detalladamente:

“(…) llamamos ‘moral’ a ese conjunto de principios, normas y valores que cada generación transmite a la siguiente en la confianza de que se trata de un buen legado de orientaciones sobre el modo de comportarse para llevar una vida buena y justa. Y llamamos ‘Ética’ a esa disciplina filosófica que constituye una reflexión de segundo orden sobre los problemas morales. La pregunta básica de la moral sería entonces ‘¿qué debemos hacer?’, mientras que la cuestión central de la Ética sería más bien

---

<sup>50</sup> Cf. Adela Cortina, *Ética de la razón cordial. Educar a la ciudadanía en el siglo XXI*, op.cit., p. 44.

<sup>51</sup> Cf. Ibid., p. 45; Adela Cortina y Emilio Martínez, *Ética*, Akal, Madrid, 2001 (1996, 1ª), pp. 9-10.

## Capítulo 1

### Democracia y sociedad civil

‘¿por qué debemos?, es decir, ¿qué argumentos avalan o sostiene el código moral que estamos aceptando como guía de conducta?’<sup>52</sup>.

Se entiende de esta explicación la distinción entre moral y ética, de manera que la primera se asocia con formas concretas de vida buena que contienen un código de conducta que estructura la acción de manera directa, y la segunda como una reflexión teórica sobre las cuestiones morales que orienta a la acción de manera indirecta pero no se identifica con ningún código moral concreto. Esta distinción es relevante en la reflexión sobre la sociedad civil, que es asociada con toda una serie de principios variados: solidaridad, reciprocidad, voluntariedad, pluralismo, comunitarismo, no violencia, respeto, etc., que sólo pueden ser reconstruidos desde un punto de vista ético no asociado a ninguno de los códigos morales que comprende la pluralidad de formas dentro de la sociedad civil, aunque esta cuestión básica será analizada en el octavo capítulo cuando se trate de aportar una fundamentación de los principios de la sociedad civil.

Para ahondar en el significado de la ética es de gran utilidad acudir a la distinción planteada por Aristóteles entre saberes teóricos y saberes prácticos. Según esta distinción los saberes teóricos son los que están ocupados de averiguar qué son las cosas, en conocer las causas objetivas del porqué suceden las cosas. Entre estos saberes se encontrarían ciencias de la naturaleza, como la física o la química, que tratan de mostrar lo que es el mundo, es decir, analizan aquello que no puede ser de otra manera<sup>53</sup>.

Este tipo de saberes teóricos no conciernen a la ética, aunque ésta sí que está vinculada, por el contrario, a los saberes prácticos que versan sobre aquellas cosas que siendo como son, pueden ser de otra manera. Estos saberes, que estarían compuestos también por otros como la filosofía del derecho y la filosofía política, son normativos, es decir, son aquellos que tratan de orientar la acción para que ésta sea considerada como justa o buena. No tratan sobre lo que es, sino sobre lo que *debería ser*, y orientan, que no dictan, el camino a seguir<sup>54</sup>.

La importancia de un saber práctico como la ética estriba en que, a pesar de la importancia de mecanismos como el derecho y la política para la resolución de

---

<sup>52</sup> Adela Cortina y Emilio Martínez, *Ética*, op.cit., p. 22.

<sup>53</sup> Cf. Ibid., p. 11.

<sup>54</sup> Cf. Ibid.

## **Capítulo 1**

### **Democracia y sociedad civil**

conflictos y los problemas que atañen a la sociedad, éstos no puede ser resueltos en exclusiva por dichos aparatos que a menudo se muestran insuficientes para orientar la conducta humana<sup>55</sup>. Una carencia que explica la importancia de la ética, y más concretamente de una ética de la sociedad civil que se apoya en la capacidad de autonomía de sus actores e instituciones, y en la posibilidad de modificar la realidad a través de orientación de la acción hacia el deber ser. En este sentido, se hablará de recursos morales.

En este punto, que trata de aclarar brevemente el significado de la ética, es relevante asimismo tener presente que la ética y el propósito de este saber por encontrar un criterio normativo no siempre se ha planteado desde el mismo lugar. La ética clásica buscó dentro de lo que se llama el paradigma ontológico, la ética moderna en el de la conciencia y la ética contemporánea indaga en las posibilidades del criterio de humanidad en el discurso, al entender que el fenómeno o hecho moral se encuentra en el lenguaje.

Por ello, desde lo que se ha dado a conocer como el giro lingüístico pragmático, la filosofía moral ha reconocido la intersubjetividad del conocimiento. La reflexión ética ha pasado del contenido de las normas que rigen la sociedad, al discurso que se emplea para favorecer u oponerse a determinadas conductas o prácticas. Es decir, la ética del discurso parte, desde dicho giro producido en los años 70, del hecho de la acción comunicativa y de las condiciones que le dan sentido: el reconocimiento recíproco de los interlocutores<sup>56</sup>. Y se erige como una ética procedimental capaz de dar razón de los valores de la libertad, la justicia y la solidaridad a través de la defensa de un diálogo adecuado para discernir las normas vigentes de las válidas<sup>57</sup>. En este sentido, Cortina señala además que:

“Las éticas procedimentales no se creen autorizadas a decidir sobre lo justo y lo injusto, son los afectados por las normas quienes deben tomar tales decisiones en la vida cotidiana. La ética es un metalenguaje, a fin de cuentas, y no puede suplantar la vida corriente, en la que las personas deben ser las protagonistas. Pero lo que sí que puede y debe hacer la ética es intentar descubrir los procedimientos racionales que

---

<sup>55</sup> Cf. Adela Cortina, *Ética sin moral*, Tecnos, Madrid, 2006 (1990 1ª); Domingo García Marzá, “La responsabilidad por la praxis: la ética discursiva como ética aplicada”, en Adela Cortina y Domingo García Marzá (eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, Tecnos, Madrid, 2003, p. 196; Domingo García Marzá, *Ética empresarial: del diálogo a la confianza*, Trotta, Madrid, 2004, pp. 23-33.

<sup>56</sup> Cf. Adela Cortina, *Ética de la razón cordial. Educar a la ciudadanía en el siglo XXI*, op.cit., p. 22.

<sup>57</sup> Cf. Adela Cortina y Emilio Martínez, *Ética*, op.cit., p. 21.

permiten tomar decisiones sobre la justicia de las normas”<sup>58</sup>.

Así pues, la ética discursiva representa un modelo procedimental que orienta la acción de manera indirecta, al proponer un modelo en el cual son los afectados por la norma los encargados de determinar el contenido. Aunque guiados por un proceder discursivo adecuado, en el cual se deben respetar una serie de normas que marcan la adecuación del proceso y que definen la igualdad de condiciones en la participación.

Es sobre esta base discursiva, es decir, en torno a las condiciones discursivas sobre la que se tratará de plantear, más adelante, una propuesta fundamentada de los principios de la sociedad civil. Aunque con dicho propósito se pasa a otro nivel de la ética pues es relevante recordar que la ética se ocupa, según diferentes pensadores contemporáneos, de tres niveles o funciones. En primer lugar, aclarar qué es lo moral, es decir explicitar en qué consiste la moral y sus características, tarea muy brevemente abordada en estas páginas. En segundo lugar, fundamentar la moral, y por tanto dar razón de por qué hay moral, del porqué de unos principios, y no otros, son asociados en la reflexión sobre la sociedad civil, aspecto que ocupará parte importante de la presente tesis. La tercera tarea, aplicar a los distintos ámbitos de la vida social los resultados de las dos primeras, aspecto básico por lo que respecta a las instituciones de la sociedad civil, entre los que se prestará una especial atención a los medios de comunicación en el último capítulo<sup>59</sup>.

De entre estos tres niveles de la ética el que parece haber adquirido un protagonismo esencial es el de la aplicación. Las éticas aplicadas han alcanzado un lugar privilegiado en las últimas décadas y su consolidación supone una realidad irreversible<sup>60</sup>. Su riqueza se basa tanto en la interdisciplinariedad de un saber que pivota sobre la ética de cada esfera social como en su capacidad de orientar la acción conjunta sobre cuestiones morales que afectan a cada una de esas esferas. Como señala Conill, el nombre de aplicación no debe llevar a la confusión de pensar que con los dos niveles todo está hecho y que solamente falta dar un último paso que consiste en la aplicación directa de estos dos, puesto que dicha aplicación es mucho más compleja e implica una

---

<sup>58</sup> Cf. Adela Cortina, *Ética de la razón cordial. Educar a la ciudadanía en el siglo XXI*, op.cit., 21.

<sup>59</sup> Cf. Ibid., p. 27; Adela Cortina y Emilio Martínez, *Ética*, op.cit., p. 23; Adela Cortina, *Ética aplicada y democracia radical*, op.cit., pp. 164-165; Adela Cortina, “Ética comunicativa” en Victoria Camps, Osvaldo Guariglia y Fernando Salmerón, *Concepciones de ética*, Trotta, Madrid, 1992, pp. 196-198.

<sup>60</sup> Cf. Adela Cortina, *Ética de la razón cordial. Educar a la ciudadanía en el siglo XXI*, op.cit., pp. 27-28.

**Capítulo 1**  
**Democracia y sociedad civil**

comprensión del nivel donde se aplica, necesita localizarse y atender a las peculiaridades de cada institución. La aplicación se basa en la fundamentación pero no queda cerrada a ella sino que se plantea en sentido hermenéutico<sup>61</sup>.

Sin duda, este tercer nivel es fundamental para la teoría actual de la sociedad civil, cuyas instituciones han estado cada vez más atentas a la misma y han ido incorporando sus mecanismos para la mejora de su quehacer diario. Aunque antes de adentrarse en este nivel de aplicación es la fundamentación, es decir la justificación de los principios de la sociedad civil, la que adquiere un espacio esencial en la presente tesis doctoral debido a la importancia de dar razón de la gran variedad de principios y valores con los que se asocia hoy en día a este concepto, así como la necesidad de ahondar en los mismos y de aportar una justificación que trate de evitar la ambigüedad de connotaciones vinculadas al mismo.

No obstante un paso previo a estos dos niveles de ética, de fundamentación de los principios normativos que subyacen en la sociedad civil (aspecto que se planteará en el tercero de los bloques), o de aplicación (cuyo estudio se introducirá sobre las instituciones de los medios de comunicación en el último de los capítulos), es conveniente desarrollar en los dos siguientes capítulos una revisión de los significados con los que se ha asignado a la sociedad civil, primero desde un examen de los principales planteamientos clásicos y después desde un análisis actual. Posteriormente se iniciará el estudio en profundidad de la propuesta de Keane que permita observar las potencialidades y los posibles límites de su modelo de sociedad civil, y ya más adelante se desarrollará la justificación de los principios asociados a la sociedad civil.

---

<sup>61</sup> Cf. Jesús Conill, “Ética de la sociedad civil” en Adela Cortina y Jesús Conill, *Democracia participativa y sociedad civil. Una ética empresarial*, Fundación Social, Santafé de Bogotá, 1998, p. 79.





***CAPÍTULO 2***

***Una mirada hacia atrás***

### **2.1. La sociedad civil como espacio extrapolítico: la tradición liberal**

En el siguiente capítulo se tratará de abordar una serie de aspectos claves que han envuelto al pensamiento sobre la sociedad civil en algunos de los autores más destacados en el empleo de esta noción a lo largo de la historia. El propósito de este estudio no consiste en emprender un análisis detallado de cada uno de estos autores, cuya complejidad y extensión requeriría de numerosas investigaciones paralelas, la idea consiste, más bien, en proporcionar una serie de claves y herramientas que permitan abordar con perspectiva el posterior análisis de las interpretaciones actuales sobre la sociedad civil<sup>1</sup>. El objetivo del presente capítulo consiste, por tanto, en destacar algunas interpretaciones históricas básicas del concepto de sociedad civil, centrándose especialmente en los aspectos que más han influido en la reflexión posterior.

Para llevar a cabo esta tarea se seguirá el esquema planteado por Taylor que distingue entre tres tradiciones del pensamiento histórico sobre la sociedad civil: los “modelos L, M y H”, modelos que adoptan tal denominación por la inicial de los autores que la iniciaron: Locke, Montesquieu y Hegel, respectivamente. El “modelo L”, responde a la tradición liberal, el “modelo M” recupera la clásica concepción de la sociedad como ente político, y por ello será identificada aquí con la tradición republicana, mientras que la tradición hegeliana, el “modelo H”, marca en gran medida la posterior tradición marxista.

La tradición liberal, que será analizada en el presente punto se basa principalmente en la concepción de una visión rica de la sociedad como una realidad extrapolítica, es decir, como un componente existente de forma previa al poder político<sup>2</sup>. Esta postura presupone la acción de los individuos actuando libremente en una esfera acotada por los derechos individuales reconocidos, defiende la necesidad de garantizar la libertad entendida como libertad negativa como esencia básica de un orden justo y cree

---

<sup>1</sup> Estudios amplios sobre la historia de la sociedad civil pueden encontrarse en John Ehrenberg, *Civil society. The critical history of an idea*, New York University Press, New York, 1999; John Keane, *Democracy and civil society*, Verso, London, 1988; John Keane (ed.), *Civil society and the state: new european perspectives*, Verso, London, 1988; Adam Seligman, *The idea of civil society*, Princeton University Press, Princeton, 1992; María Isabel Vences, *En torno al origen del concepto moderno de sociedad civil. Locke, Ferguson y Hegel*, Dykinson, Madrid, 1998.

<sup>2</sup> Cf. Charles Taylor, *Argumentos filosóficos*, Paidós, Barcelona, 1992, p. 282.

## Capítulo 2

### Una mirada hacia atrás

que la sociedad tiene una vida prepolítica propia, así como una unidad a la que debe servir la política<sup>3</sup>. El “modelo L” que se inicia con Locke, y que alcanza la forma definitivamente moderna un siglo más tarde con Smith, presenta una gran variedad de corrientes dentro de su propio seno, pues la comprensión de la sociedad como una realidad extrapolítica ha llevado a interpretaciones radicales como la de Paine que se aleja sustancialmente de la percepción de sociedad civil como sociedad capitalista de Ferguson<sup>4</sup>.

Locke representa uno de los referentes esenciales de la reflexión sobre el gobierno constitucional, en la cual discute las tesis anteriores de Hobbes<sup>5</sup>. Este autor sigue un esquema característico en los planteamientos contractualistas en el cual distingue un proceso que comprende el paso de un estado de naturaleza a su integración en una sociedad civil entendida como comunidad política. En el primero de los estadios el ser humano vive en un estado de armonía, donde la mayoría de los individuos tienden a actuar de acuerdo con las leyes naturales que les impide, en consonancia, ejercer la violencia entre ellos y les lleva, por lo general, a respetar la propiedad de cada persona.

La creciente complejidad, la sociabilidad imperfecta y la necesidad de asegurar los derechos naturales que caracterizan al estado de naturaleza hacen necesario, sin embargo, establecer un pacto que proteja y asegure las leyes naturales, y en concreto la vida, la libertad y la propiedad<sup>6</sup>. De esta forma, Locke interpreta la necesidad de dar el

---

<sup>3</sup> Cf. Fernando Vallespín, “Sociedad civil y crisis de la política”, *Isegoría*, núm. 13, 1996, p. 42; Charles Taylor, *Argumentos filosóficos*, op.cit., p. 282.

<sup>4</sup> Cf. Ibid., pp. 285-286; José Luis Aranguren, “Estado y sociedad civil” en VV.AA., *Sociedad civil o Estado. ¿Reflujo o retorno de la sociedad civil?*, Fundación Friedrich Ebert, Madrid, 1988, p. 15.

<sup>5</sup> Sin bien los dos autores siguen un esquema en el cual consideran la necesidad por superar el estado de naturaleza, Hobbes desarrolla este objetivo desde la constitución de un poderoso *Leviatán*, que como fruto de la cesión voluntaria del poder de los individuos, constituye un organismo fuerte (una especie de “Dios Mortal”) encargado de mantener el orden. Por su parte, Locke define de otra forma este poder, establece límites más claros, parte de una concepción antropológica más positiva y concibe de manera diferente el paso del estado de naturaleza a la constitución de la sociedad civil. Ver Thomas Hobbes, *Leviatán*, Alianza, Madrid, 1989, pp. 108-144; John Locke: *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Alianza, Madrid, 2004, pp. 108-112. Locke no fue solamente un teórico del gobierno constitucional sino que participó además de forma decidida en la instauración de un sistema limitado en Inglaterra durante la *Glorious Revolution* (1688) en favor de la causa de los Whig. Ver Alfredo Floristán (coord.), *Historia Moderna Universal*, Ariel, Barcelona, 2004, p. 479.

<sup>6</sup> Locke destaca por haber introducido el derecho a la propiedad como un derecho natural al mismo nivel que la igualdad y la libertad, y considerarlo como un derecho independiente del consentimiento de los demás individuos y que entra en el mundo mediante el trabajo. Aunque también defendió la necesidad de limitar el mismo de manera que ningún individuo poseyera más bienes que aquellos de los que pudiera disfrutar y consumir. Ver John Locke, *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, op.cit., pp. 56-60.

## Capítulo 2

### Una mirada hacia atrás

paso del estado de naturaleza a la sociedad civil a través de dos pactos, de modo que en el primero de ellos se constituya la sociedad, mientras que en el segundo, y una vez formada ésta, se funda un gobierno como institución política que garantice la sociedad civil.

La novedad que establece este planteamiento contractualista consiste en la idea de entender a la sociedad como algo conformado de manera previa o anterior a la constitución política, en cuya estructura los individuos son capaces de vivir pacíficamente pero cuya creciente complejidad obliga a la creación de una instancia superior, un poder político que asegure, pero no supere, los derechos naturales que la conforman<sup>7</sup>. Así pues, la constitución de un poder político, de un segundo pacto, que lleva a la integración en la sociedad civilizada, y que Locke describe como el “consentir con otros la formación de un cuerpo político bajo un solo gobierno”<sup>8</sup> es interpretado como un segundo momento que se constituye sobre una situación pre-política previa. Y, además, se basa en la necesidad de reconocer que el gobierno, que surge como fruto de este proceso, es revocable y condicionado al correcto respecto y preservación de los tres derechos básicos, vida, libertad y propiedad, por los que se establece<sup>9</sup>.

La teoría del gobierno constitucional de Locke se basa, en definitiva, en una comprensión de la sociedad como una realidad pre-política, que antecede a la constitución de un gobierno que asegura su integración en la sociedad civil comprendida como una comunidad política y definiendo la primera, por tanto, como una sociedad civilizada<sup>10</sup>. De esta forma, la reflexión de Locke sobre el concepto de sociedad civil se entiende en un sentido tradicional, es decir, como equivalente de la sociedad política, una sociedad civilizada, aunque prepara en opinión de Taylor el terreno para la aparición de un nuevo significado durante el siglo siguiente<sup>11</sup>. Un significado que centrado en la idea

---

Contrariamente a Locke, Rousseau planteó una de las críticas más duras a la instauración de la propiedad, derecho que identificó de manera directa con la sociedad civil, al considerar que el inicio de esta se da en el momento que se garantiza el derecho de propiedad y se asegura la desigualdad entre los individuos. Ver Jean Jack Rousseau, *Sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, Alianza, Madrid, 2003, pp. 276-280.

<sup>7</sup> Cf. Fernando Vallespín, “sociedad civil y crisis de la política”, *Isegoría*, op.cit., p. 42.

<sup>8</sup> John Locke: *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, op.cit., p. 112.

<sup>9</sup> Cf. Domingo García Marzá, *Teoría de la democracia*, Nau, Valencia, 1993, p. 62.

<sup>10</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 41.

<sup>11</sup> Cf. Charles Taylor, *Argumentos filosóficos*, op.cit., p. 280; José Luis Aranguren, “Estado y sociedad civil” en VV.AA., *Sociedad civil o Estado. ¿Reflujo o retorno de la sociedad civil?*, op.cit., p. 15.

## Capítulo 2

### Una mirada hacia atrás

de la sociedad como una realidad extrapolítica, como algo previo al poder, conduce a interpretaciones diversas dentro del modelo liberal, y que se dividen básicamente en dos<sup>12</sup>. Uno en el que se margina lo político frente a lo económico como plantearía la línea fundada por los “tres grandes escoceses”<sup>13</sup>, Smith, Hume y Ferguson, y otro que se mueve hacia la autodeterminación total de la sociedad como plantea Paine. A continuación, se introducirán algunas ideas básicas de la interpretación de Ferguson, el tercero de los autores escoceses y responsable de poner el rótulo *civil society* con su nuevo significado capitalista<sup>14</sup>.

El pensamiento de Ferguson sobre la sociedad civil se recoge en una obra clave titulada *Un ensayo sobre la historia de la sociedad civil*, en la cual se dan los primeros indicios de rotura con la forma clásica de interpretar a esta noción<sup>15</sup>. Una obra en la cual el autor escocés plantea la historia “natural” de la especie humana y la transición de una forma salvaje de vida en sociedad a otra más educada o civilizada. La sociedad civil no es entendida todavía por Ferguson como una esfera social distinta del Estado sino, más bien, como un *orden social* que protege su civilidad y sus mecanismos de progreso comercial a través del gobierno y las leyes.

De manera que aquello que diferencia a la sociedad civil de sus precedentes históricos, identificadas como sociedades salvajes o bárbaras, es el progreso del comercio y de la industria junto con el establecimiento del gobierno y el crecimiento de la población<sup>16</sup>. La superioridad de la sociedad civilizada, así como el progreso del comercio, es observada por Ferguson por la evolución de sus actores que si bien eran cortos “de miras, fraudulentos y mercenarios” en las sociedades primitivas han evolucionado como mercaderes de carácter “formal, liberal, honesto y emprendedor” dentro de la sociedad civilizada. Unos mercaderes que, además, no necesitan ayuda alguna del Estado más que para su protección<sup>17</sup>.

---

<sup>12</sup> Cf. Charles Taylor, *Argumentos filosóficos*, op.cit., p. 285-286.

<sup>13</sup> José Luis Aranguren, “Estado y sociedad civil” en VV.AA., *Sociedad civil o Estado. ¿Reflujo o retorno de la sociedad civil?*, op.cit., p. 15.

<sup>14</sup> Cf. Ibid.

<sup>15</sup> Cf. John Keane, “Despotism and democracy” in John Keane (ed.), *Civil society and the state: new european perspectives*, op.cit., p. 39.

<sup>16</sup> Cf. María Isabel Vences, *En torno al origen del concepto moderno de sociedad civil. Locke, Ferguson y Hegel*, op.cit., p. 69.

<sup>17</sup> Cf. Adam Ferguson, *Un ensayo sobre la historia de la sociedad civil*, Instituto de Estudio Políticos,

## Capítulo 2

### Una mirada hacia atrás

No obstante esta comprensión positiva de la sociedad civil entendida como civilizada no es considerada, por este autor, como un logro sin amenazas. En su opinión, no se da un progreso constante sin límites, puesto que el continuado progreso puede acarrear, a su vez, un declive del espíritu público y, por ello, considera relevante fomentar una especie de ciudadanía que promueva y mantenga un alto sentido de espíritu público, evite la adopción de un poder excesivo por parte del Estado e impida, en última instancia, la caída en la corrupción de la sociedad civil<sup>18</sup>.

Es de destacar esta defensa de Ferguson del individuo activo pues entiende que no sólo basta un Estado como condición para asegurar las condiciones del mercado, sino que exige también la presencia de una ciudadanía activa, que tan importante será posteriormente en la reflexión de Tocqueville, para asegurar el progreso de la sociedad civilizada. De esta forma, Ferguson identifica a este actor ciudadano y sus asociaciones, aunque su propuesta no identifica a la sociedad civil con este tipo de actores, ya que su concepto sigue anclado en una concepción clásica de la misma que la define como un orden social<sup>19</sup>.

Otra consideración diferente que surge de la interpretación de la sociedad como realidad extra-política puede encontrarse en el planteamiento de Paine, y concretamente en *Los derechos del hombre* (1791-1792)<sup>20</sup>. Este autor consideraba indeseable la acción excesiva por parte del Estado, un organismo al que le atribuyó un papel menor, limitado únicamente a consolidar los lazos de solidaridad y reciprocidad que existen *de facto* en la sociedad civil. Paine partía de una comprensión antropológica positiva del ser humano, en la que se consideraba que éste solo era enemigo del otro cuando se producía un “falso sistema de gobierno”<sup>21</sup>. Argumentaba que los individuos se disponían de forma natural hacia formas cooperativas de vida social. Unas formas divididas en la necesidad de interactuar por intereses mercantiles, por un lado, y el sentimiento de amor hacia los demás, por otro, y la clave consistía en establecer un orden político que las predispusiera

---

Madrid, 1974, p. 181.

<sup>18</sup> Cf. *Ibid.*, p. 210; John Keane, “Despotism and democracy” in John Keane (ed.), *Civil society and the state: new european perspectives*, Verso, London, 1988, p. 42.

<sup>19</sup> Cf. John Keane, “Despotism and democracy” in John Keane (ed.), *Civil society and the state: new european perspectives*, op.cit., pp. 43-44.

<sup>20</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 42; Mark Philp, *Thomas Paine*, Oxford University Press, New York, 2007, pp. 39-56.

## **Capítulo 2**

### **Una mirada hacia atrás**

a convivir de manera armoniosa.

Su planteamiento trata de determinar la forma de gobierno capaz de asegurar la armonía natural entre los seres humanos, un objetivo que entiende posible en los sistemas democráticos que emergen en su época y cuyas ventajas proclama en sus escritos centrados en el respeto hacia la ley natural, en el reconocimiento de los derechos del hombre, en el imperio de la razón y de la libertad<sup>22</sup>. Una democracia que en su estado ideal debe llevar a una sociedad autoorganizada, que confiada de sí misma, sólo requiere de unos mecanismos políticos mínimos para asegurar la interacción entre sus diferentes partes<sup>23</sup>.

Para Paine es fundamental garantizar una serie de derechos y principios como, por ejemplo, el derecho de la resistencia a la opresión, pero considera necesario, a su vez, reconocer que la autoridad política emana de la nación y no de la tradición y la costumbre<sup>24</sup>. En su opinión, sólo con este tipo de condiciones se logrará establecer una forma democrática que permita la máxima expansión de la sociedad civil como un actor capaz de autoorganizarse.

Con esta interpretación Paine incorpora dos cuestiones claves para la reflexión de la sociedad civil. Por un lado, lleva al extremo la defensa por limitar el poder estatal introducido por Locke, una cuestión central en la actualidad en la cual se debate el papel del Estado ante el complejo proceso de globalización. Por otro lado, la comprensión de la sociedad civil como espacio de autoorganización, le acerca a ciertos postulados republicanos que centran su propuesta en la participación y entienden a la sociedad civil como un espacio social separado del Estado.

La comprensión liberal presenta, en suma, una serie de connotaciones respecto a la definición de la sociedad civil. En la obra de Locke se entiende como una sociedad civilizada, aunque se postula, a su vez, la comprensión de la sociedad como una realidad extrapolítica. Una interpretación que lleva a incorporar nuevos significados como la comprensión capitalista de Ferguson y el modelo autoorganizado de sociedad de Paine. A esta tradición se le puede contraponer un nuevo modelo fundado sobre la defensa del

---

<sup>21</sup> Thomas Paine, *Los derechos del hombre*, Perrot, Buenos Aires, 1959, p. 144.

<sup>22</sup> Cf. Roberto Paine, "Prólogo" en Thomas Paine, *Los derechos del hombre*, op.cit., p. 12.

<sup>23</sup> Cf. Thomas Paine, *Los derechos del hombre*, op.cit., pp. 69-70.

papel político ejercido por los cuerpos intermedios o las asociaciones voluntarias, perspectiva que, como se verá más adelante, se acerca a las interpretaciones de sociedad civil que predominan en la actualidad.

## **2.2. La sociedad civil como sociedad política: la tradición republicana**

Montesquieu planteó, del mismo modo que Locke, una doctrina antiabsolutista aunque con un modelo político diferente a la del inglés al considerar que la limitación del poder soberano a través de la ley es ineficaz de no existir unos cuerpos independientes e intermedios<sup>25</sup>. De esta manera, el parlamento y la nobleza, identificados como los cuerpos intermedios más destacados, necesitan de la ley para su reconocimiento pero esta ley requiere, a su vez, de estos cuerpos para ser garantizada. De ahí, que Montesquieu no parta de la defensa liberal de la existencia de una sociedad autónoma respecto a su constitución política, sino de la necesaria comprensión de dependencia entre la sociedad y su constitución política.

La constitución política en la que piensa este autor responde, en gran medida, a su conocida tesis sobre la peligrosa tendencia de los individuos a abusar del poder sobre la que considera que es “una experiencia eterna, que todo hombre que tiene poder siente la inclinación a abusar de él, yendo hasta donde que encuentre límites”<sup>26</sup>. Una inclinación natural del ser humano hacia el dominio que obliga a plantearse la necesidad de establecer ciertos mecanismos que limiten esta amenaza, de manera que “por la disposición de las cosas, el poder frene al poder”<sup>27</sup>.

Por tanto, y a pesar de que no parece del todo definido el modelo de Estado que este autor promueve, es evidente su condena hacia el despotismo y el abuso del poder, y la necesidad de frenarlo a través de contrapesos<sup>28</sup>. Es decir, mediante una disposición en la cual el poder de uno freno el de otro, y viceversa, un proceso en el cual no sólo toma parte los mecanismos estatales sino también la sociedad a través de los cuerpos

---

<sup>24</sup> Cf. *Ibid.*, p. 143.

<sup>25</sup> Cf. Fernando Vallespín, “Sociedad civil y crisis de la política”, *Isegoría*, op.cit. p. 43.

<sup>26</sup> Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, Tecnos, Madrid, 1987, p. 106.

<sup>27</sup> *Ibid.*

<sup>28</sup> Cf. Jean Touchard, *Historia de las ideas políticas*, Tecnos, Madrid, 1996, p. 310.



## **Capítulo 2**

### **Una mirada hacia atrás**

intermedios.

La forma de institucionalizar esta disposición de contrapesos es entendida por Montesquieu de acuerdo con una sociedad jerarquizada, en la que los cuerpos intermedios intervendrían entre el poder del Estado y el pueblo llano, de manera que se establezca un orden social en el cual la continuidad del individuo y la sociedad con el Estado quede completada a través de unos cuerpos intermedios que sirvan para, cuanto menos, evitar el despotismo. Entendiendo, a su vez, al poder estatal de acuerdo con la separación entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

La ya clásica división de poderes que introduce Montesquieu se establece a nivel estatal entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial a cuyos organismos corresponde unas competencias específicas, concretamente: la promulgación de leyes, la ejecución de las resoluciones públicas y las decisiones judiciales. Su objetivo es que la responsabilidad de cada uno de estos tres poderes recaiga en diferentes manos y que la división se mantenga efectiva para preservar la libertad del ciudadano<sup>29</sup>. Pero, lo más destacado para la teoría de la sociedad civil es que la propuesta de separación de poderes de Montesquieu no se define en exclusiva sobre la definición estática de los niveles estatales, sino también sobre su comprensión dinámica, y la relación entre la sociedad civil y los poderes ejecutivo y legislativo<sup>30</sup>.

Esta relación expuesta en el capítulo XXVII del libro XIX, se explica a través del concepto de partido, que según Montesquieu se forma alrededor de los poderes ejecutivo y legislativo. En su opinión, estos dos tienen una influencia pareja y requieren del apoyo de la sociedad para implementar sus proyectos, y por ello se crean a su alrededor dos partidos diferentes ya que “la mayor parte de los habitantes del país mostraría por uno de los poderes más afición que por el otro”<sup>31</sup>.

La acción que cumple cada uno de los partidos constituidos sobre el poder legislativo y ejecutivo es clave puesto que inclinan la balanza a favor de un poder u otro. Pero, es más destacado todavía la acción dinámica que emprende la sociedad, ya que ésta no se limita a escoger a un poder o a otro, sino que cambia continuamente de opinión, sin

---

<sup>29</sup> Cf. *Ibid.*, p. 108-112.

<sup>30</sup> Cf. Pierre Mannet, *Historia del pensamiento liberal*, Emecé, Buenos Aires, 1990.

<sup>31</sup> Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, op.cit., p. 215.

## **Capítulo 2**

### **Una mirada hacia atrás**

olvidar, en ningún momento, que ante todo continúan siendo miembros de la sociedad, y que su bienestar depende de que la división de poderes entre el ejecutivo y el legislativo se mantenga efectiva. Una predisposición que les lleva a evitar que ninguno de los poderes destaque en exceso sobre el otro, y que en caso de producirse una acumulación los ciudadanos acudiesen “como manos que socorren al cuerpo, acudiría a levantar al otro”<sup>32</sup>.

Así pues, la doctrina de la división de poderes no se establece sólo en el nivel de la estructura política, es decir, entre los ámbitos ejecutivo y legislativo, sino que también afecta a la sociedad que participa de la política y que cumple un papel básico a la hora de mantener un equilibrio entre ambos, para garantizar el respeto de sus derechos. Esta reflexión abre el camino a una nueva reflexión de la sociedad civil entendida como una esfera propia dentro del sistema democrático. Sin embargo, se considera que la excesiva dependencia implícita de la propuesta de Montesquieu de los cuerpos intermedios respecto a la estructura estamental y la ambigüedad de la mediación existente entre sociedad civil y Estado ha llevado a considerar a Tocqueville como el más claro exponente de este mismo “modelo M”<sup>33</sup>. Un autor que un siglo más tarde, reivindica el destacado papel que ejercen las asociaciones civiles en la naciente democracia de los Estados Unidos.

Fruto de los viajes y el asombro de Tocqueville por el sistema político de Estados Unidos, éste escribió una influyente obra *La democracia en América* en los que detalló las características de la naciente democracia americana. En ellos, la sociedad civil adquiere un nuevo y claro significado, constituyendo un pilar básico de la democracia tanto para asegurar las virtudes que se le atribuyen como para paliar potenciales amenazas. Por lo que respecta a esta segunda cuestión, Tocqueville se mostraba preocupado por dos peligros concretos: el despotismo del poder gubernamental y la atomización de la sociedad preocupada en exclusiva de los placeres diarios. El primero de ellos, el despotismo estatal, se manifiesta como resultado del potencial dominador del gobierno que puede llegar a controlar en exceso la lógica del poder y desarrollar,

---

<sup>32</sup> Ibid.

<sup>33</sup> Fernando Vallespín, “Sociedad civil y crisis de política”, *Isegoría*, op.cit., p. 43.

## Capítulo 2

### Una mirada hacia atrás

asimismo, una actitud paternalista respecto a la sociedad civil<sup>34</sup>. Una actitud paternalista que puede conllevar al segundo peligro, es decir, a la atomización de una ciudadanía que se centra en exclusiva en el disfrute de la vida cotidiana dejando olvidada las cuestiones relacionadas con la vida pública. De esta forma, Tocqueville considera que el Estado democrático puede llegar a ser despótico si acumula excesivo poder y no llega a ser limitado por otros mecanismos democráticos, representando una amenaza para las libertades individuales, pues:

“(...) un poder inmenso y tutelar que se encarga exclusivamente de que sean felices y de velar por su suerte. Es absoluto, minucioso, regular, previsor y benigno. Se asemejaría a la autoridad paterna (...) este poder quiere que los ciudadanos gocen, con tal de que no piensen sino en gozar. Se esfuerza con gusto en hacerlos felices, pero en esta tarea quiere ser el único agente y juez exclusivo”<sup>35</sup>.

Se entiende de esta cita como el Estado, esencial por otra parte para garantizar la democracia, puede adquirir un papel excesivo en la definición de la vida de los ciudadanos cuando se convierte en el único juez y agente de la vida pública y de la satisfacción de los deseos de los ciudadanos. Para evitar tal despotismo estatal Tocqueville cree fundamental la distribución del poder en muchas y diferentes manos, así como el establecimiento de un poder legislativo sujeto a elecciones periódicas, junto a un poder ejecutivo separado y un poder judicial independiente. Sin embargo, estos mecanismos no son considerados suficientes sin una sociedad civil fuerte, ya que el funcionamiento de la democracia y sus instituciones radica en la coexistencia de ambos factores, las instituciones democráticas y la ciudadanía activa en el asociacionismo, pues como señala Tocqueville:

“En efecto, se hace difícil concebir cómo hombres que han renunciado enteramente al hábito de dirigirse a ellos mismos podrían elegir acertadamente a quienes han de conducirles; y no es posible que un gobierno liberal, enérgico y sabio, se establezca con los sufragios de un pueblo de esclavos (...) Los vicios de los gobernantes y la imbecilidad de los gobernados no tardarían en provocar su ruina”<sup>36</sup>.

Se concibe, de esta forma, que la dependencia existente entre los ciudadanos y su capacidad de autonomía y decisión política respecto al correcto funcionamiento del

---

<sup>34</sup> Según John Keane, Alexis Tocqueville fue el primer teórico en advertir de los peligros del *Estado Universal* propuesto años atrás por Friedrich Hegel, ver *Democracy and civil society*, op.cit., p. 49.

<sup>35</sup> Alexis de Tocqueville, *La democracia en América*, 2, Alianza, Madrid, 2002, p. 405.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 408.

## *Capítulo 2*

### *Una mirada hacia atrás*

gobierno. Un gobierno puede verse abocado a la ruina en caso de producirse la consolidación de una ciudadanía centrada en los placeres diarios y la presencia de unos gobernantes no limitados en sus vicios. La sociedad civil, y más concretamente las asociaciones ciudadanas, se convierte para Tocqueville en un pilar básico para remediar ambos males, ya que permite, por una parte, democratizar al Estado mientras que por otra parte, y siguiendo la estela de Montesquieu, sirve para implicar a la ciudadanía en la administración de los asuntos públicos, aunque no mediante los cuerpos intermedios sino a través de las asociaciones ciudadanas. La sociedad civil juega, por tanto, un papel doble en el sistema democrático, por un lado, asegura la descentralización del poder y la des-burocratización del gobierno, mientras que, por otro lado, es capaz de implantar un espíritu cívico-político en el tejido social, logrando una ciudadanía activa y con capacidad de decisión.

Esta ciudadanía activa logra participar a través de las asociaciones desde donde se hace efectiva la toma de posturas, y que favorecen la consolidación de los logros alcanzados por el sistema democrático. Las unidades políticas en las que piensa Tocqueville integran a asociaciones “políticas, industriales, comerciales o incluso científicas y literarias” y en ellas se forma un ciudadano ilustrado y poderoso que “no se puede sojuzgar a voluntad ni oprimir en silencio” y que con su acción salva “las libertades comunes”<sup>37</sup>. Las asociaciones, compuestas por ciudadanos activos se convierten, en definitiva, en un componente clave para garantizar la salud del sistema democrático, pues promueven una ciudadanía activa y evitan la concentración de poder en las instituciones gubernamentales<sup>38</sup>.

En resumen, los dos autores planteados dentro de este modelo republicano, Montesquieu en el siglo XVIII y Tocqueville en el siglo XIX, recuperan el principio del ciudadano activo como mecanismo necesario de regulación política. De esta manera, la sociedad civil no es interpretada, contrariamente al modelo liberal, como un elemento

---

<sup>37</sup> Ibid., p. 412.

<sup>38</sup> La defensa de Alexis Tocqueville del sistema democrático radica precisamente en la capacidad que ofrece este sistema a la ciudadanía para desarrollar una actividad continua como se aprecia cuando señala que: “la democracia no da al pueblo el gobierno más hábil, pero logra aquello que el gobierno más hábil a menudo no puede: extiende por todo el cuerpo social una actividad inquieta, una fuerza sobreabundantemente y una energía que jamás existen en ella y que, a poco favorable que sean las circunstancias, pueden engrandecer maravillas. Esas son sus verdaderas ventajas”. Ver Alexis de Tocqueville,

previo a la política, ni como un orden social civilizado, sino que se convierte en un actor básico, una esfera que actúa en relación al Estado dentro del sistema democrático, una visión ampliamente extendida entre los teóricos actuales de la sociedad civil. A estos dos modelos vistos hasta el momento se les suma un tercero fruto de la compleja obra de Hegel.

### **2.3.- Los problemas de la sociedad civil: Hegel y la tradición marxista**

La compleja obra política de Hegel es central para la historia de la noción de sociedad civil, siendo considerado incluso por teóricos actuales como Cohen y Arato como el primer responsable de la teoría moderna de la sociedad civil, al haber desarrollado un concepto de acuerdo con una teoría de orden social complejo y diferenciado<sup>39</sup>. Su obra que antecedente a la de Tocqueville aúna ideas del modelo liberal y del republicano, presentando, a su vez, una propuesta propia que será básica en la posterior reflexión tanto de Marx como de Gramsci. Por ello, a continuación tratará de entenderse este modelo H, en relación con los demás modelos.

Hegel considera equivocado el camino emprendido por los filósofos *contractualistas* y su comprensión del Estado como un acuerdo entre los seres individuales. En su opinión dicha perspectiva olvida que las personas son formadas desde las leyes, costumbres, instituciones y valores morales que componen una determinada sociedad<sup>40</sup>. En este sentido, Hegel cree que no se puede pensar en un acuerdo individual entre personas obviando su contexto, y por ello emplea un método diferente que no olvida este aspecto y que abandona el planteamiento sobre el estado de naturaleza como el punto de inicio de la reflexión política. La diferenciación de Hegel respecto la tradición *iusnaturalista* es explicada por Bobbio, que considera que:

“La innovación de Hegel respecto a la tradición *iusnaturalista* es radical (...) se decide a llamar sociedad civil –con una expresión, por tanto, que hasta sus inmediatos predecesores servía para indicar la sociedad política- a la sociedad prepolítica, es decir, a esa fase de la sociedad humana que hasta entonces había sido llamada sociedad

---

*La democracia en América*, 2 op.cit., p. 143.

<sup>39</sup> Cf. Jean Cohen y Andrew Arato, *Sociedad civil y teoría política*, Fondo de cultura económica, México, 1992, p. 120.

<sup>40</sup> Cf. Domingo García Marzá, *Teoría de la democracia*, op.cit., p. 65.

## Capítulo 2

### Una mirada hacia atrás

natural”<sup>41</sup>.

La noción de sociedad civil que emplea Hegel deja, por tanto, de ser identificada con la sociedad política, entendida esta como sociedad civilizada que supera al estado de naturaleza para identificarse con la sociedad prepolítica y, por ende, la sociedad en la que todavía no se da la regulación política. Así, se pasa de una antítesis estado de naturaleza-sociedad civilizada a una antítesis sociedad civil-Estado.

Hegel entiende a la sociedad civil como una situación ubicada entre otros dos niveles o momentos, como son la familia y el Estado, siendo intermedio de ambos extremos del proceso hacia la *Eticidad* que culmina en el Estado. Con la llegada de la sociedad civil, la familia no desaparece sino que es superada, del mismo modo que el Estado supera y corrige posteriormente a la sociedad civil, produciéndose en este proceso una evolución en los vínculos sociales. En este sentido, los vínculos de la familia se establecen por causas sentimentales mientras que en la sociedad civil es la racionalidad y la dependencia de unos con otros la que los construye. Sin embargo este estadio hacia la *Eticidad* que representa la sociedad civil también simboliza el momento de lo particular, por lo que se convierte en necesario reconciliar esta particularidad con la universalidad que Hegel identifica con el Estado. En el conocido párrafo 182 Hegel define los lazos que se dan dentro del sistema de necesidad de la sociedad civil, señalando que:

“Cada uno es un fin para sí mismo y todos los demás no son nada para él. Pero sin relación con los demás no puede alcanzar sus fines los otros dos son por lo tanto medios para el fin de un individuo en particular”<sup>42</sup>.

La comprensión del sistema de necesidades –momento inicial de la sociedad civil– se entiende, por tanto, de acuerdo con las relaciones de recíproca necesidad en las que cada individuo depende de los demás para la consecución de los objetivos particulares. De este modo, Hegel reconoce en la línea del “modelo L” la autonomía del ámbito social como sistema de necesidades aunque niega frente a ésta su autosuficiencia, pues defiende la dependencia última respecto del Estado<sup>43</sup>. Una necesidad de regulación estatal que se entiende sobre la comprensión según la cual: “cuando la sociedad civil

---

<sup>41</sup> Norberto Bobbio, *Estudios de historia de la filosofía: de Hobbes a Gramsci*, Debate, Madrid, 1985, p. 343.

<sup>42</sup> Friedrich Hegel, *Principios de la filosofía del derecho*, Edhasa, Barcelona, 2005, pp. 303-304.

## Capítulo 2

### Una mirada hacia atrás

funciona sin trabas se produce, por una parte, la acumulación de riquezas y, por otra, parte de la clase ligada al trabajo, la dependencia y la miseria”<sup>44</sup>.

Se entiende, de este modo, como el momento inicial de la sociedad civil, entendida como la relación entre individuos que establecen relaciones en función de la necesidad, conduce a la acumulación de riquezas de unos frente a la miseria de otros. Una desigualdad que exige la presencia de una instancia superior, un Estado, que corrija y logre la unión de la particularidad con la universalidad. La sociedad civil representa, por tanto, un momento de relación entre individuos, posterior a la familia, que no puede considerarse como ajena al conflicto de intereses, ya que la interrelación entre personas se realiza sobre la valoración del otro como un medio y no como un fin, al ser el fruto de la búsqueda de los objetivos particulares. Así pues, esta situación intermedia entre la familia y el Estado es considerada como inestable y necesitada de un momento posterior encarnado en la forma de un Estado, ya que según Hegel la sociedad civil no puede seguir siendo civil si no es políticamente ordenada<sup>45</sup>.

Por consiguiente, Hegel piensa en una autoridad suprema, un Estado universal que pueda remediar las injusticias y desigualdades, para así unir los intereses particulares en una comunidad política universal. Un Estado que representa, en definitiva, un momento posterior, que supera pero a la vez integra a la sociedad civil y que permite la unión de la sociedad en todo su conjunto. De este forma, la negación de la autosuficiencia de la sociedad civil y consecuente defensa sobre la necesidad de un Estado que la regule, unido a la importancia que adquieren las corporaciones en el seno de la sociedad civil son elementos que acercan a Hegel al “modelo M”.

Para concluir con esta breve síntesis sobre la interpretación de Hegel respecto a la sociedad civil, es conveniente tener presente que esta compleja interpretación de la misma no comprende únicamente el sistema de necesidades caracterizado como el ámbito de las relaciones comerciales, sino que también integra a la administración de la justicia, el ordenamiento administrativo y las corporaciones<sup>46</sup>. Es más, estas últimas

---

<sup>43</sup> Cf. Fernando Vallespín, “Sociedad civil y crisis política”, *Isegoría*, op.cit., p. 43.

<sup>44</sup> Friedrich Hegel, *Principios de la filosofía del derecho*, op.cit., pp. 359.

<sup>45</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 47.

<sup>46</sup> Cf. Jeffrey Alexander, “The paradoxes of civil society”, *International Sociology*, no. 12, 1997, pp. 120-121; María Isabel Vences, *En torno al origen del concepto moderno de sociedad civil. Locke, Ferguson y*

## Capítulo 2

### Una mirada hacia atrás

ponen las bases para el paso de la sociedad civil al Estado y serán elementos básicos en la posterior definición de la sociedad civil de Gramsci. Mientras que, por otro lado, la interpretación sobre la sociedad civil de Marx partirá del sistema de necesidades y las relaciones económicas, y excluye los momentos posteriores que aprecia Hegel<sup>47</sup>. A continuación se planteará, brevemente, algunas de las ideas esenciales de estos dos autores que parten, de forma diferente, de la propuesta de Hegel.

Marx desarrolló, partiendo de preceptos hegelianos, una dura crítica al modelo del Estado universal de Hegel vinculada a la idea de que esta institución no representa una superación de la sociedad civil y la expresión de la exigencia universal, sino más bien un instrumento de dominación de clase, donde la sociedad civil no es superada ni condicionada por el Estado, sino consolidada en su desigualdad a través de la regulación estatal. Esta idea clave puede percibirse en la aclaración de Engels, cuando afirma que para:

“Marx, no sólo había llegado al mismo punto de vista, sino que lo había expuesto ya en los Anales franco-alemanes en 1844 generalizándolo en el sentido de que no es el Estado el que condiciona y regula la sociedad civil, sino ésta la que condiciona y regula el Estado, y de que, por tanto la política y su historia hay que explicarla por las relaciones económicas y su desarrollo y no a la inversa”<sup>48</sup>.

De esta manera, el progreso de la historia es entendida de acuerdo con las relaciones económicas, unas relaciones que se producen en el seno de la sociedad civil y que dan como resultado la concreción de un Estado que no representa su superación sino la garantía de su funcionamiento. Consecuentemente, la sociedad civil marcada por las relaciones económicas y sociales de la esfera privada es la que edifica una superestructura jurídica y política que garantiza, en interés de la clase emergente, la posición preeminente de la burguesía y, por tanto, el Estado se convierte en un elemento secundario o subordinado respecto la sociedad civil, al ser ésta la que concreta su forma.

Este proceso de creación de un Estado a imagen de la clase burguesa se entiende, según Marx, de acuerdo con su configuración como un momento histórico concreto, marcado por las formas y relaciones particulares de producción, luchas y divisiones de

---

Hegel, op.cit., pp. 125-143.

<sup>47</sup> Cf. Norberto Bobbio, *Estudios de historia de la filosofía: de Hobbes a Gramsci*, op.cit., pp. 339-340.

<sup>48</sup> Friederich Engels, “La contribución a la historia de la liga comunista” en *Obras escogidas de Marx y*



## Capítulo 2

### Una mirada hacia atrás

clase que son protegidas por los mecanismos políticos legales correspondientes<sup>49</sup>. Un momento histórico donde, en definitiva, la clase burguesa crea un mundo en su interés y en consonancia a la nueva forma económica.

Esta crítica marxista del Estado basada en el papel interesado de su funcionamiento le lleva a plantear, asimismo, una crítica feroz a la Declaración de los derechos hombre de 1791 al considerarlos como no más que la garantía de los derechos del miembro de la sociedad burguesa, un hombre caracterizado por Marx como egoísta, separado del hombre y la comunidad, que se sirve de la creación de un Estado para asegurar sus intereses. De ahí, que tras la disolución del feudalismo y la emancipación política:

“(...) el hombre no se liberó de la religión; obtuvo la libertad de religión. No se liberó de la propiedad; obtuvo la libertad de propiedad. No se liberó del egoísmo de los negocios; obtuvo la libertad en ellos”<sup>50</sup>.

La declaración de derechos del hombre queda ligado, por tanto, a los intereses de clase, ya que el derecho a la propiedad prescinde de aquellos que carecen de ella, suponiendo además, por otra parte, el reconocimiento de la libertad, en el ejercicio de negocios, de aquellos que sí la poseen. Mientras que otros derechos contemplados dentro de esta declaración, como es el de seguridad, no supone más que la garantía del egoísmo burgués y la protección del derecho de propiedad que asegura la desigualdad material.

La reflexión de Marx sobre la cuestión judía en 1844 debe entenderse de acuerdo con la crítica planteada a Bauer, un hegeliano de izquierdas, y en concreto a su defensa por lograr la emancipación de los judíos en el Estado prusiano. Según Marx, su postura se limita a esbozar una crítica sobre el Estado cristiano en lugar de realizarla sobre el Estado en su conjunto, y sin plantearse, por tanto, la relación entre la emancipación política y la humana<sup>51</sup>. Puesto que Bauer al defender la emancipación política dentro de la forma concreta del Estado prusiano no se percató, según Marx, de los límites de este tipo de emancipación que no conduce liberación humana sino a la enajenación del

---

*Engels*, Tomo II, Fundamentos, Madrid, 1975, p. 363.

<sup>49</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 57.

<sup>50</sup> Karl Marx, “La cuestión judía”, en *Manuscritos de París, Anuarios francoalemanes 1844*, Crítica, Barcelona, 1978, pp. 199-200.

<sup>51</sup> Cf. Jorge Luis Acanda, *Sociedad civil y hegemonía*, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana, Ciudad de la Habana, 2002, p. 203.

## **Capítulo 2**

### **Una mirada hacia atrás**

individuo.

La reflexión de Marx se entiende, por tanto, de acuerdo con la concepción crítica respecto del Estado y al carácter disimulado de las libertades negativas que este organismo, que no puede ser entendido como neutro, protege<sup>52</sup>. De esta forma, se muestra contrario a la idea de Hegel sobre la concepción del Estado como expresión de una exigencia racional que une lo particular con lo universal. Según Bobbio, existe una triple antítesis del pensamiento de Marx respecto a la concepción del Estado de Hegel, 1) la consideración del Estado como un aparato coercitivo, 2) como un instrumento de dominación de clase y 3) como un momento secundario o subordinado respecto a la sociedad civil. De manera que Marx no interpreta al Estado como el momento último de la historia sino como una fase transitoria que precisa ser superada<sup>53</sup>.

Vista la crítica básica de Marx a la sociedad civil es conveniente tener presente que cuando Marx parte del pensamiento hegeliano, y en concreto cuando lo hace sobre la idea de sociedad civil, lo hace desde la definición de este concepto centrado en el momento del “sistema de necesidades”, es decir, desde la fase inicial en el que estallan las contradicciones de sistema que deben ser, según Hegel, superadas por el Estado. Sin embargo, el punto de partida de Gramsci aunque también parte de Hegel se centra más en los momentos finales de la sociedad civil, es decir, de las corporaciones, lo que supondrá un vuelco en la interpretación de esta noción<sup>54</sup>.

Gramsci representa uno de los pensadores más destacados del siglo XX y uno de los máximos exponentes del empleo del, hoy en día más que popular, concepto de sociedad civil. No fue solamente el primero en “rescatar” el término unos 70 años después de Marx, sino que fue prácticamente el único que lo empleó en el complejo contexto histórico de la primera mitad del siglo XX; dándole asimismo un sentido completamente innovador, al convertirse en un concepto útil para esbozar un pensamiento crítico de la sociedad, y no solamente como medio para sonsacar las penurias de la consolidación del Estado burgués, común en la crítica de Marx a la sociedad civil.

---

<sup>52</sup> Cf. *Ibid.*, p. 191.

<sup>53</sup> Cf. Norberto Bobbio, *Estudios de historia de la filosofía: de Hobbes a Gramsci*, op.cit., pp. 339-340.

<sup>54</sup> Cf. *Ibid.*

## Capítulo 2

### Una mirada hacia atrás

La concepción de Gramsci en torno a la sociedad civil está directamente vinculada con la concepción de poder, de hegemonía, de historia y del papel del individuo en el conjunto del sistema político, debiendo comprenderse cada uno de estos términos dentro del conjunto del esquema gramsciano. Es conveniente tener presente que Gramsci presta atención a una problemática doble: por un lado, trata de determinar y entender los mecanismos que conforman y consolidan el proceso de *dominación*, mientras que, por otro lado, trata de buscar la estrategia a seguir para lograr la revolución y poder subvertir tales mecanismos de dominación<sup>55</sup>. En ambos aspectos desempeña un papel esencial un concepto de sociedad civil que es interpretado como “el sentido de hegemonía política y cultural de un grupo social sobre la entera sociedad, es decir como contenido ético del Estado”<sup>56</sup>.

Por consiguiente, la *sociedad civil* corresponde a un momento histórico en el cual un determinado grupo social es capaz de definir el sentido ético de la sociedad en su conjunto, extendiendo su poder en términos de hegemonía política y cultural. Así pues, el dominio burgués no puede ser ya interpretado únicamente como la capacidad de imposición de esta clase social a través de los mecanismos coercitivos del Estado, puesto que debe entenderse que la extensión de su poder, como hegemonía, se constituye como consecuencia de la habilidad de esta clase a la hora de establecer y mantener un liderazgo intelectual y moral sobre el conjunto de la sociedad, siendo capaces de dirigir sin llegar a obligar.

Esta concepción de sociedad civil le sirve a Gramsci para plantear una abstracción crítica de la sociedad misma, pues el poder burgués no debe ser interpretado como el ejercicio y el dominio de los mecanismos represivos del Estado, sino como la capacidad de esta clase de extender una aceptación generalizada de las reglas y de la cultura intrínseca que representa. Es decir, de ser capaz de forjar una aceptación de su poder como algo legítimo en los demás grupos. En este punto Bobbio considera, respecto al pensamiento de Gramsci, que:

“Las ideologías se convierten en el momento primario de la historia, las instituciones en el momento secundario (...) sociedad civil son vistas no ya sólo

---

<sup>55</sup> Cf. Jorge Luis Acanda, *Sociedad civil y hegemonía*, op.cit., p. 229.

<sup>56</sup> Antonio Gramsci, *Cuadernos de la cárcel* en Manuel Sacristán (ed.), *Antología*, Siglo XXI, Madrid, 12ª edición, 1992, p. 290.

## Capítulo 2

### Una mirada hacia atrás

como justificación a posteriori de un poder cuya formación histórica depende de las condiciones materiales, sino como fuerzas conformadoras y creadoras de nuestra historia<sup>57</sup>.

Es decir, según Gramsci, al momento de dominación le debe acompañar el momento de consentimiento en el interior de la sociedad, pues la dominación no se ejerce únicamente a través de la fuerza o, por lo menos, no lo puede hacer durante un periodo prolongado. Y es por ello que el concepto de *hegemonía* debe entenderse en varios sentidos. En primer lugar, denota la capacidad por parte de una determinada clase de ejercer de guía, de conducir, a través de la organización política, intelectual y moral, a toda la sociedad. Pero implica también el reconocimiento de que el poder no se encuentra únicamente en el Estado, sino que queda extendido a lo largo de todos los estamentos y clases sociales. Solamente así se puede entender el dominio de la burguesía, el cual ha venido acompañado de un cierto manto de legitimidad al ser capaz de alcanzar una subordinación ideológica y moral del resto de las clases subalternas.

Hasta aquí se perciben los mecanismos de consolidación de la dominación, pero conviene pasar a un tercer sentido de la hegemonía para entender la estrategia a seguir para subvertir dicho proceso. Y es que, contrariamente a la tradición marxista, Gramsci pone el acento en la necesidad de obtener la hegemonía antes que en el logro de la conquista del poder, pues la consecución de la hegemonía pasa por la sociedad civil. Por tanto, la sociedad civil no representa únicamente el medio por el cual se puede percibir y comprender los mecanismos de dominación, sino que supone asimismo el espacio en el cual puede nacer una tendencia antihegemónica que desafíe al poder establecido.

La sociedad civil no es, por tanto, considerado como algo homogéneo sino como el escenario donde se encuentran confrontadas diferentes aspiraciones, deseos, objetivos, proyectos, identidades, etc. que constituyen la diversidad social. La capacidad de la clase dominante consiste en captar todas estas aspiraciones sociales dentro de un conjunto global; esto es lo que se conoce como hegemonía. Pero cuando un grupo busca desafiar y subvertir esta hegemonía, no debe plantear el enfrentamiento entre la sociedad civil *versus* Estado sino, ante todo, una confrontación de sociedad civil *versus* sociedad civil, ya que un cambio de Estado requiere previamente de un cambio en la sociedad y en la

---

<sup>57</sup> Norberto Bobbio, *Estudios de historia de la filosofía: de Hobbes a Gramsci*, op.cit., p. 355.

## Capítulo 2

### Una mirada hacia atrás

cultura que la caracteriza<sup>58</sup>. De manera que la sociedad civil tendría que ser desafiada y transformada en sí misma<sup>59</sup>.

Por ello, el avance hacia la *societa regolata* (la sociedad regulada), en la que el Estado es superado al producirse la completa reabsorción de la sociedad política en la sociedad civil, resultado del ensanchamiento de ésta, depende de la capacidad de una clase social por hacer tan universal su hegemonía, dentro de la sociedad civil, que el momento de coerción se convierte en algo superfluo. De esta forma, en el planteamiento de Gramsci la sociedad regulada representa el horizonte, donde el Estado es superado y la coerción restringida, a través de la acción realizada dentro de la sociedad civil, desde donde no sólo se explica la dominación de la clase dominante, sino desde donde se puede plantear, contrariamente a la tradición marxista corriente, la estrategia revolucionaria encaminada a la superación del Estado burgués y del sistema capitalista<sup>60</sup>.

Con el análisis de la interpretación de Gramsci de sociedad civil se completa la revisión a algunos de los teóricos que más han influido posteriormente en la reflexión de este concepto, un concepto que, con la muerte prematura del autor italiano durante la dictadura de Mussolini, desaparece prácticamente del pensamiento político del siglo XX hasta su resurgimiento durante las últimas décadas del mismo. Ahora bien, estas diferentes concepciones de la sociedad civil a lo largo del tiempo están lejos de verse simplificadas en las discusiones actuales, pues aunque sus heterogéneos modelos enraizan y reproducen algunas ideas y discusiones de las visiones históricas sobre esta noción, ésta reaparece en las décadas finales del siglo XX con diferentes propósitos, variados significados y con nuevos debates.

No obstante, la comprensión de la sociedad civil como sociedad civilizada (Locke y Ferguson), la interpretación de ésta como una esfera asociativa que opera dentro del sistema democrático para salvaguardar la salud de la misma (Tocqueville), la preocupación sobre la desigualdad que se produce en el seno de la sociedad civil (Hegel), las visiones críticas hacia la misma (en la línea de Marx) o la capacidad de crear sentido desde la sociedad civil (Gramsci) son ideas que se encuentran en los debates y

---

<sup>58</sup> Cf. Jorge Luis Acanda, *Sociedad civil y hegemonía*, op.cit., p. 256.

<sup>59</sup> Cf. Jeffrey Alexander, "The paradoxes of civil society", *International Sociology*, op.cit., p. 121.

<sup>60</sup> Cf. Ellen M. Wood, "The uses and abuses of 'Civil Society'", *Socialist Register*, Londres, 1990, p. 63.

**Capítulo 2**  
**Una mirada hacia atrás**

comprensiones actuales en torno a esta noción, predominando sobre todo la herencia de Tocqueville, en lo que se considera como las concepciones neotocquevelianas actuales<sup>61</sup>. Para entender con exactitud en qué términos se emplea a día de hoy el concepto de sociedad civil se abordará en el próximo capítulo un análisis sistemático de las definiciones, las metodologías, los principios y el espacio con los que este concepto es identificado.

---

<sup>61</sup> Cf. John Ehrenberg, *Civil society. The critical history of an idea*, op.cit.; Michael Edwards, *Civil society*, Polity Press, Cambridge, 2004; Omar Encarnación, *The myth of civil society. Social capital and democratic consolidation in Spain and Brazil*, Palgrave Macmillan, New York, 2003.

***CAPÍTULO 3***

***Perspectivas actuales***

### **3.1. La sociedad civil, ¿orden civilizado o esfera social?**

Si como se acaba de ver en el capítulo anterior las interpretaciones históricas de la sociedad civil presentan una serie de significados y connotaciones heterogéneas, las interpretaciones actuales no simplifican esta cuestión, pues herederas de diferentes visiones históricas mantienen e incorporan además una serie de debates, afectando sobre todo a la definición del espacio y a los principios que marcan a la sociedad civil. Además, las propuestas actuales mantienen, a mi entender, dos comprensiones básicas que rodean al pensamiento de la sociedad civil: la interpretación de ésta como *orden social*, en la línea de Locke y Ferguson, o como *esfera social*, tal y como se extrae de la propuesta de Tocqueville.

Con el fin de dilucidar los debates contemporáneos sobre el significado de la sociedad civil, se ahondará a continuación en esta diferenciación entre la sociedad civil como orden social y como esfera social, una distinción que será abordada a través de las clasificaciones planteadas por Pérez Díaz y por Ehrenberg. Mientras que en los puntos siguientes se examinarán las discusiones actuales sobre el espacio que comprende la sociedad civil y los principios que la caracterizan, para dejar en un último punto las críticas que se plantean al uso de este concepto.

Pérez Díaz presenta un tipo de clasificación basado en la distinción de tres usos contemporáneos del término de sociedad civil, en el que cada una de las vertientes responde a diversas interpretaciones sobre el entramado institucional que entra a formar parte del espacio de la sociedad civil. Este autor, siguiendo un esquema común, distingue un total de tres perspectivas, dos ajenas a la suya y una propia que cree superar las debilidades de las dos anteriores. En este caso la diferenciación establecida defiende la existencia de una concepción más amplia o generalista de sociedad civil respecto a una más minimalista, en función de la cantidad de instituciones que son integradas en cada una de las concepciones. Entre ambos modelos, el generalista y el minimalista existe una perspectiva intermedia, más restringida que la primera pero, evidentemente, más amplia que la segunda.

La primera de ellas, la generalista dentro de la cual se incluye el propio autor, se inspira en el pensamiento de filósofos escoceses del siglo XVIII y queda caracterizada



### Capítulo 3 *Perspectivas actuales*

por ser un modelo ideal que define: “un conjunto de instituciones sociopolíticas, tales como el imperio de la ley, la existencia de una autoridad pública responsable y limitada, los mercados económicos, el pluralismo social y una esfera pública”<sup>1</sup>. Esta visión queda marcada, por tanto, por la distinción de una serie de instituciones sociopolíticas que parecen definir, desde mi punto de vista, un orden social. Un orden que queda asignado como sociedad civil cuando cumple con la existencia de una serie de requisitos: una autoridad pública responsable y limitada, unos mercados económicos, una esfera pública y una sociedad plural.

Pérez Díaz se interesa por los vínculos que se establecen entre los elementos de la sociedad civil, distinguiendo en ésta unos órdenes espontáneos –mercados económicos, el pluralismo social y la esfera pública–, respecto una autoridad pública sujeta al imperio de la ley. En esta interpretación generalista de la sociedad civil el autor incluye, además de su propia propuesta, la obra de Gellner, un autor que equipara e incluso llega a considerar como superior a la noción de sociedad civil respecto a la de democracia<sup>2</sup>.

El segundo tipo de perspectiva que distingue Pérez Díaz reduce la comprensión de la sociedad civil a los elementos no gubernamentales, en el que se integran asociaciones, mercados económicos y una esfera pública. Esta perspectiva se caracteriza por distinguir la sociedad civil de los elementos no gubernamentales, dejando fuera a la autoridad pública que sí quedaba integrada en el modelo generalista. El autor por excelencia de este modelo es Keane.

En el tercer lugar, Pérez Díaz define una tradición reciente, definida a lo largo del siglo XX y supuestamente inspirada en la obra de Gramsci y Habermas, que se caracteriza por presentar una comprensión todavía más restringida que la anterior al excluir de la sociedad civil, no solamente a los agentes gubernamentales sino también a los económicos<sup>3</sup>. Una gran cantidad de autores actuales entran a formar parte en esta

---

<sup>1</sup> Víctor Pérez Díaz, *La esfera pública y la opinión pública*, Taurus, Madrid, 1997, p. 62.

<sup>2</sup> Cf. Ernest Gellner, *Condiciones de la libertad. La sociedad civil y sus rivales*, Paidós, Barcelona, 1996, p. 197.

<sup>3</sup> Las teorías que han integrado a Gramsci en esta perspectiva restringida han sido objeto de crítica por parte de teóricos gramscianos que denuncian la mala interpretación de la obra del autor. Así, por ejemplo, Joseph A. Buttigieg, señala que la sociedad política, la sociedad civil y la esfera económica están inexorablemente unidas en el pensamiento de Gramsci. Ver Joseph A Buttigieg, “The contemporary discourse on civil society: a gramscian critique”, *Centro Teórico Cultural, Criterios*, 2005.

### **Capítulo 3**

#### ***Perspectivas actuales***

perspectiva, puesto que, además de Habermas, lo integran teóricos como Cohen, Arato, Kaldor, Barber, Alexander, Warren, Rueschemeyer, entre otros.

Esta categorización de las diferentes interpretaciones de la sociedad civil presentada por Pérez Díaz tiene como principal ventaja la facilidad de identificar a cada una de las concepciones actuales con uno de los tres modelos definidos por el autor. Asimismo, muestra con claridad los criterios que emplea para diferenciar cada uno de estos modelos, pues cuantas más instituciones se reconozcan como parte integrante del espacio de la sociedad civil más cerca se encuentra uno de la visión amplia, y contrariamente cuando más específica se considera a la esfera de la sociedad civil, más restringida es.

Sin embargo, la parte negativa de esta comparación entre modelos amplios y restringidos responde, desde mi punto de vista, a una significación completamente diferente entre los dos extremos, el modelo amplio y el restringido, que esboza el autor. En este sentido, se tratará de argumentar a continuación, al confrontar los significados de sociedad civil que distingue Ehrenberg, que el sentido amplio de sociedad civil corresponde a una especie de orden civilizado o social, centrado en un modelo cercano a Ferguson, mientras que el restringido define la sociedad civil como una esfera social específica dentro de un orden democrático, en consonancia con la obra de Tocqueville.

De esta forma, tras haber visto la categorización de nociones de sociedad civil planteada por Pérez Díaz, resulta interesante adentrarse en una nueva forma de interpretar las diferentes vertientes de sociedad civil, explorando en este caso las concepciones distinguidas por Ehrenberg para poder ahondar así en la distinción entre sociedad civil como esfera social y como orden político. En este sentido, a pesar de que la clasificación de Ehrenberg responde a una categorización histórica del concepto sociedad civil, su esquema es esencial para ahondar en este sentido.

El primero de los modelos que analiza Ehrenberg pertenece al pensamiento clásico y medieval que generalmente equiparó a la sociedad civil con una *commonwealth* políticamente organizada. La segunda significación de la sociedad civil se enmarca dentro de la tradición surgida a raíz de la expansión de los mercados nacionales, considerando el término como una civilización hecha posible como consecuencia de la producción, el interés individual, la necesidad y la competencia. Un

### **Capítulo 3**

#### ***Perspectivas actuales***

orden que dio paso a que algunos autores percibieran unas desconocidas oportunidades de libertad, mientras que otros llegaron a la conclusión de que la sociedad civil enmascaraba la desigualdad y el conflicto dentro de una supuesta política emancipadora y requería, en realidad, de una alta supervisión estatal. Finalmente un tercer cuerpo de pensamiento se caracteriza por identificar a la sociedad civil como una esfera de asociaciones intermedias y separadas del Estado que sirve a la libertad y limita el poder de las instituciones centrales<sup>4</sup>. Sin entrar a considerar el primero de los modelos, se centrará a continuación el interés sobre los dos siguientes para ver las implicaciones que éstos tienen en el uso actual del concepto de sociedad civil.

La segunda forma de sociedad civil emplea este término para designar una civilización hecha posible a tenor del desarrollo de las fuerzas del mercado. Este tipo de sociedad fue interpretada positivamente por la tradición liberal, y negativamente por la tradición marxista. Sin embargo, a Ehrenberg le llama la atención la comprensión compartida sobre la sociedad civil por parte ambas tradiciones, puesto que los marxistas tratan de detener aquello que los liberales pretenden expandir, pero “ambos están de acuerdo en gran medida que la sociedad civil está constituida por el poder estatal y las relaciones sociales de mercado capitalista”<sup>5</sup>. Es decir, la interpretación de la sociedad civil como una especie de orden social, constituido por el poder estatal y un mercado capitalista, coincide en ambos, pero no la estimación sobre dicho orden.

Hay que tener presente que este orden social o civilización que se interpretaba como sociedad civil, era definido en contraposición a otro orden social. Es decir, la tradición liberal identificó sociedad civil como sociedad civilizada opuesta a un estado de la naturaleza. Esta sociedad civilizada, más tarde identificada con la sociedad económica, venía marcada por la libertad, el derecho de propiedad y la seguridad que eran garantizadas por el marco de un Estado supuestamente neutral. Frente esta tradición se opuso el marxismo que negó la neutralidad de dicho Estado y la capacidad emancipadora de la sociedad civil, y percibió la necesidad de superar este orden social por otro orden. Aún así, la comprensión del término de sociedad civil entre los modelos liberales y marxistas era el mismo, lo que variaba era, como se acaba de señalar, la

---

<sup>4</sup> Cf. John Ehrenberg, *Civil society. The critical history of an idea*, New York University Press, New York 1999, p. xi.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 238.

### **Capítulo 3**

#### ***Perspectivas actuales***

valoración que le dotaban.

Frente estas visiones de sociedad civil, o de sociedad civilizada, existe en la actualidad una nueva oleada de conceptos de sociedad civil que identifican a ésta ya no como un orden social, sino como una esfera social separada de, y dentro, del Estado de derecho. Este hecho ha llevado a la tercera diferenciación planteada por Ehrenberg que considera que una gran parte del pensamiento actual sobre la sociedad civil está marcado por categorías neotocquevelianas. Unas visiones que comparten la idea según la cual una democracia sana depende de una gran variedad de asociaciones voluntarias, una mayor participación local, un alto compromiso y un reforzamiento de la solidaridad<sup>6</sup>. Esta conceptualización de la sociedad civil predominante en la actualidad se caracteriza por su diferenciación respecto el Estado y por tratar de definir una esfera de asociaciones intermedias que sirve a la libertad y limita el poder de las instituciones centrales.

Con esta nueva distinción, y aventurándose a una confrontación con la realizada anteriormente por Pérez Díaz, se puede comprobar cómo este autor emplea, en realidad, dos significados diferentes de sociedad civil cuando distingue entre los usos restringidos y amplios del concepto. La versión restringida e intermedia de sociedad civil corresponde a la visión actualmente predominante que identifica la sociedad civil con una esfera de asociaciones separadas del Estado. Mientras que la versión amplia de sociedad civil, al integrar no solamente la esfera social sino también a una autoridad pública que cumple una serie de condiciones –su ejercicio responsable y limitado–, pasa a ser comprendida como un orden social. Como una sociedad civilizada caracterizada por ciertas particularidades que, además de una atribución no excesiva al papel regulador del Estado, postula por la necesidad de una economía de libre mercado y de la existencia de asociaciones plurales. Esta versión puede contraponerse con una sociedad no civilizada marcada por la ausencia de un poder estatal limitado o la falta de un pluralismo social, pero no responde a la característica distinción entre sociedad civil y Estado.

---

<sup>6</sup> Además de John Ehrenberg, otros autores como Axel Honneth u Omar Encarnación también consideran que en el trasfondo de la mayoría de las interpretaciones actuales de la sociedad civil remiten a la doctrina de Tocqueville sobre las libres asociaciones de ciudadanos, ver Axel Honneth, “Concepciones de la sociedad civil”, *Archipiélago*, núm. 24, 1996, p. 51; Omar G. Encarnación, *The myth of civil society. Social capital and democratic consolidation in Spain and Brazil*, Palgrave Macmillan, New York, 2003, pp. 16-17. Ver también Michael Edwards, *Civil society*, Polity Press, Cambridge, 2004, p. 8.

### Capítulo 3 Perspectivas actuales

Dentro de esta interpretación de sociedad civil como orden civilizado no sólo se encontraría la propuesta de Pérez Díaz, y la de Gellner que incluye el propio teórico español, sino también otros autores como Shils. Su interpretación de la sociedad civil se basa en la identificación de ésta como “una tipo de sociedad que es más amplia y diferente a las órdenes tribales”<sup>7</sup>. Una sociedad civil(izada) avanzada no sólo respecto el pasado tribal sino también considerada superior frente a las democracias liberales, al estar caracterizada por una forma de civilidad, que Shils identifica con un orden social bien estructurado en el que los miembros de la sociedad se comportan de manera educada entre sí<sup>8</sup>.

En resumen, a lo largo de este punto se ha planteado cómo, a mi juicio, se puede, y debe, distinguir entre unos usos de sociedad civil como orden social o sociedad civilizada, caso de las versiones amplias que distingue Pérez Díaz, respecto a las predominantes visiones de sociedad civil como una determinada esfera social que diferenciada, aunque legalmente asegurada a su vez por el Estado, actúa dentro del sistema democrático, que corresponden con las propuestas restringidas e intermedias descritas por Pérez Díaz<sup>9</sup>. Sin embargo, esta distinción entre sociedad civil como orden civilizado y esfera social no explica, ni mucho menos, todas las diferencias existentes en las heterogéneas comprensiones del concepto; puesto que, por un lado, existen grandes diferencias entre aquellos que comparten la visión de la sociedad civil como orden civilizado o como esfera social y, por otro lado, porque estas dos formas no son las únicas con las que se interpreta al concepto.

Ahora bien, lo planteado hasta el momento no impide considerar que el esquema de Pérez Díaz es de gran utilidad para percibir con claridad una de las mayores desavenencias existentes hoy en día en torno el concepto de sociedad civil. Y es que los discursos actuales, que se insertan en su mayoría entre los modelos intermedios y restringidos que define Pérez Díaz, entran en colisión a la hora de determinar qué agentes o instituciones entran a formar parte del *espacio* de la sociedad civil. Por ello, se

---

<sup>7</sup> Edward Shils, “The virtue of civil society”, *Government and Opposition*, no. 1, 1991, p. 5.

<sup>8</sup> Cf. *Ibid.*, p. 16.

<sup>9</sup> Esta distinción es planteada también por Michael Edwards que distingue en total entre tres usos contemporáneos del concepto: sociedad civil como *vida asociacional*, sociedad civil como *una buena sociedad* y sociedad civil como *esfera pública*. Considera asimismo que la primera de ellas es predominante en la actualidad aunque argumenta la posibilidad de mantener los tres significados y los aspectos destacados de cada uno. Ver Michael Edwards, *Civil society*, op.cit.

planteará a continuación el debate, dentro de las consideraciones de la sociedad civil como esfera social, de los agentes considerados como parte constituyente de este espacio.

### **3.2. Los actores de la sociedad civil**

Las nociones de la sociedad civil que predominan en la actualidad, basadas en la consideración de ésta como un espacio social diferente a los mecanismos de acción estatales, no coinciden en la delimitación del espacio concreto que la define. Desde interpretaciones más restringidas a más amplias en la definición de los contornos de la sociedad civil los debates parecen centrarse esencialmente en dos ámbitos, el de la economía y el de la familia, aunque, las discusiones se extienden incluso a una cantidad mayor de cuestiones<sup>10</sup>. Con el propósito de entender la problemática delimitación del espacio de la sociedad civil se expondrá, a continuación, algunas notas básicas respecto a los debates planteados respecto al mercado y a la familia, y se aportará, seguidamente, algún ejemplo de ampliación de estos debates sobre el espacio de la sociedad civil.

Por lo que respecta a la relación entre la economía y la sociedad civil este es un tema recurrente en las discusiones acerca del significado del segundo, ya que las opiniones sobre la conveniencia de integrar la economía dentro del espacio de la sociedad civil son dispares. Habermas, por ejemplo, define la sociedad civil diferenciándola del ámbito económico y el político debido a las diferentes lógicas que definen sus mecanismos de coordinación social<sup>11</sup>. Arato y Cohen comparten esta postura, y en una línea de pensamiento semejante se sitúan Kaldor y Barber pero no así otros pensadores como Keane, Walzer, Cortina, García Marzá o Dekker que critican tal exclusión por considerarla ficticia e inadecuada<sup>12</sup>.

Es conveniente tener presente que la identificación de la sociedad civil como una esfera diferenciada respecto a la lógica de otras esferas como el Estado o la economía

---

<sup>10</sup> Cf. Paul Dekker and Andries van den Broek, "Civil society in comparative perspective: involvement in voluntary associations in North America and Western Europe", *Voluntas: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, vol. 9, no. 1, 1998, pp. 12-13.

<sup>11</sup> La definición de Habermas de sociedad civil será ampliamente analizada en el capítulo 9 de la presente tesis.

<sup>12</sup> Las críticas de estos y otros autores hacia las visiones reducidas de la sociedad civil serán abordadas en los capítulos 4 y 9.

### Capítulo 3 Perspectivas actuales

necesita dotar de unos criterios que justifique los motivos que llevan a considerar unas instituciones, y no otras, como parte de la sociedad civil. De esta forma, Habermas considera que el criterio para identificar a los agentes de la sociedad civil es su orientación hacia la acción comunicativa y la solidaridad como motivación de su interacción. Las relaciones de solidaridad constituidas entre las asociaciones de vecinos, movimientos sociales, ONGs, etc. es aquello que diferencia a la esfera de la sociedad civil respecto otros campos como la política y la economía, que se vinculan por las relaciones de poder y el cálculo estratégico.

Frente a esta interpretación se revela una serie de propuestas que no comparten esta exclusividad de los lazos comunicativos y solidarios a la hora de definir el espacio de la sociedad civil<sup>13</sup>. Entre estas teorías, García Marzá, a pesar de considerar a la acción comunicativa como el principio de acción fundamental de la sociedad civil, no cree, sin embargo, que éste sea el único principio que la define y no ve buenos motivos para excluir la acción estratégica de la sociedad civil. Su posición radica en entender la comunicación, el diálogo y el consenso, como un criterio normativo, una perspectiva crítica desde la que evaluar a la sociedad civil. Como se estudiará más adelante, el concepto de recursos morales es el núcleo de su propuesta<sup>14</sup>.

Por su parte, Keane considera que las perspectivas que excluyen a la economía de la sociedad civil, y que ponen el acento en los lazos exclusivamente solidarios, son perspectivas puristas que se equivocan tanto desde consideraciones descriptivas como tácticas, al evitar con el pensamiento dualista entre mercado y sociedad civil poner freno a los problemas que *de facto* se dan dentro del mercado y no permitir, a su vez, emplear algunos mecanismos del mercado para la expansión y consolidación de la sociedad civil<sup>15</sup>.

Este debate será crucial a lo largo de la presente investigación en la que se pretende reflexionar, en la parte final, sobre el papel de los medios de comunicación como agentes básicos de la sociedad civil. Unos agentes que de seguir el esquema habermasiano quedan excluidos de la sociedad civil, pues éstos vinculados de manera

---

<sup>13</sup> Cf. Adela Cortina, "Sociedad civil" en Adela Cortina (ed.), *10 palabras clave en filosofía política*, Verbo Divino, Salamanca, 1998, pp. 377-379.

<sup>14</sup> Cf. Domingo García Marzá, *Ética empresarial: del diálogo a la confianza*, Trotta, Madrid, 2004, pp. 35-48. Esta propuesta será ampliamente estudiada en el capítulo 12.

<sup>15</sup> Cf. John Keane, "Once tesis sobre el mercado y la sociedad civil", *Recerca*, núm. 8, 2008, pp. 18-23.

### Capítulo 3 Perspectivas actuales

irremediable a su estructura empresarial permanecen fuera de toda perspectiva que considera al mercado como un espacio ajeno a la sociedad civil<sup>16</sup>.

En cuanto a la discusión sobre la posible inclusión o exclusión de la familia dentro de la esfera de la sociedad civil, este debate tampoco presenta una postura unánime entre los teóricos, puesto que algunos como Walzer, Warren, Diamond o Rueschemeyer la excluyen, mientras que teóricos como Cohen, Arato, Phillips, Reverter, Wolfe lo consideran parte fundamental de la misma.

Por ejemplo, Walzer, que emplea unos criterios similares a Keane a la hora de diferenciar a la sociedad civil del Estado, considera que es el carácter voluntario y no coercitivo aquello que define a la sociedad civil<sup>17</sup>. De esta manera, el carácter coercitivo del Estado marca su distancia respecto la sociedad civil, mientras que el principio de voluntariedad de la sociedad civil impide que la familia, que no se elige libremente, sea considerada parte de la esfera civil. Consecuentemente, su interpretación de la sociedad civil como el espacio en el cual se pueden dar diferentes formas de vida plurales, respondiendo eficazmente a la complejidad humana que según este autor no ha sido respetada por otras tradiciones como el liberalismo, el republicanismo, el marxismo y el nacionalismo, no comprende a la familia<sup>18</sup>.

Contrariamente se posicionan las posturas feministas que critican la fuerte separación de esferas entre la familia y sociedad civil y proponen una noción más amplia de la misma. En esta línea se sitúa, por ejemplo, Phillips que defiende la importancia de tener presente que las relaciones familiares y domésticas están fuertemente ligadas al modo de actuar de las personas en el conjunto de la sociedad. Esta autora argumenta, además, que las fronteras entre las distintas esferas, familia, mercado y sociedad civil, están mucho más interrelacionadas de lo que algunos teóricos de la sociedad civil presuponen<sup>19</sup>. Y se muestra contraria a la posibilidad de definir a la sociedad civil de acuerdo con su completa libertad, al interpretar que:

---

<sup>16</sup> Esta cuestión será ampliamente analizada en el capítulo 9 a través de la crítica de Douglas Kellner desarrollada sobre todo en “Habermas, the public sphere and democracy: a critical intervention” in Lewis Edwin Halm (ed.), *Perspectives on Habermas*, Open Court, Illinois, 2000, pp. 259-289.

<sup>17</sup> Cf. Michael Walzer, “Equality and civil society” en Simone Chambers and Will Kymlicka, *Alternative conceptions of civil society*, University Princeton Press, Princeton, 2001, p. 35.

<sup>18</sup> Cf. Michael Walzer, “La idea de sociedad civil: una vía de reconstrucción social” en Rafael del Águila Tejerina (coord.), *La democracia en sus textos*, Alianza, Madrid, 1998.

<sup>19</sup> Cf. Anne Phillips, “Does feminism need a conception of civil society?” in Simone Chambers and Will Kymlicka, *Alternative conceptions of civil society*, op.cit., p. 75.



### Capítulo 3 Perspectivas actuales

“(…) el elemento decisorio en la sociedad civil no puede ser considerado como plenamente libre. La gente es parte de la sociedad civil como hombre o como mujer, y su ubicación en jerarquías sexuales tendrá un efecto considerable tanto en el tipo de organizaciones al que probablemente se unirá, como a su propensión a unirse a cualquier grupo”<sup>20</sup>.

De esta manera, esta autora niega el argumento de Walzer según el cual la familia no es parte de la sociedad civil porque no se elige libremente. Phillips opina que la elección de un determinado grupo dentro la esfera civil no puede interpretarse, en ningún caso, como plenamente libre al estar condicionada por una serie de factores, empezando, por ejemplo, por la división entre sexos que impide que una mujer sea parte de la liga masónica, o que un hombre forme parte de la unión de madres. Consecuentemente, las diferencias entre sexos, del mismo modo que otros posibles condicionantes, impiden interpretar a la sociedad civil como una trama social donde los ciudadanos pueden formar parte de diferentes grupos con plena libertad. Phillips pone en tela de juicio, por tanto, la tesis de Walzer sobre la exclusión de la familia de la sociedad civil fundamentada sobre su falta de libre elección.

Por otra parte, el pensamiento feminista discute las nociones de la sociedad civil, que basadas en la distinción entre público y privado, relegan a la familia al ámbito de lo privado, caracterizado por la intimidad y el amor<sup>21</sup>. Creen que este posicionamiento deja fuera de toda discusión pública la negociación de los modelos de familia y las relaciones que la caracterizan. En sentido contrario, la teoría feminista defiende la necesidad de unos modelos de sociedad civil más extensos que reconozcan la importancia de negociar ciertas cuestiones relegadas normalmente al ámbito de la familia, ya que esta institución de la misma manera que las otras, y aunque está vinculada a cuestiones asociadas con la intimidad, precisa de afirmación pública<sup>22</sup>.

No obstante, y a pesar de que estos dos debates sean los más destacados, a mi juicio, en la definición actual sobre el espacio de la sociedad civil las diferencias no acaban con estas discusiones, ya que se extiende a una gran multitud de interpretaciones

---

<sup>20</sup> Ibid., p. 76.

<sup>21</sup> Cf. Carol Pateman, “The fraternal social contract” in John Keane (ed.), *Civil society and the state: new european perspective*, Verso, London, 1988, pp. 115-117.

<sup>22</sup> Cf. Nancy Fraser, “Rethinking the public sphere” in Craig Calhoun (ed.), *Habermas and the public sphere*, MIT, Cambridge, 1992, pp. 131-132; Sonia Reverter, “Civil society and gender equality, a theoretical approach”, *Civil Society Working Paper*, no. 24, LSE, London, 2006. pp. 20-22.

### Capítulo 3 Perspectivas actuales

divergentes sobre los agentes específicos que son considerados parte de la sociedad civil<sup>23</sup>. De esta forma, el número de significados atribuidos al concepto se ve ampliado, dificultándose la comprensión del mismo.

En este sentido, una propuesta que pone en tela de juicio otro ámbito como es la religión, puede apreciarse en la visión restringida presentada por Alexander, un autor que al considerar una falta de delimitación actual del espacio de la sociedad civil defiende la necesidad de:

“(…) una comprensión más delimitada y diferenciada del término, una que pueda paralelamente conectar la demarcación empírica de la sociedad civil que la democracia en sentido ideal implica. Los usos arcaicos deben descartarse. Las cortes, la policía, el mercado, los intereses de la propiedad privada, la familia, las esferas religiosas y filosóficas, cada una tiene sus intereses apolíticos específicos independientes, que son diferentes de aquellos de la sociedad civil, la esfera universalista de solidaridad social, como ellas son en sí mismas, diferentes del Estado”<sup>24</sup>.

De esta manera, se plantea una noción más restringida de la sociedad civil que identifica su espacio de acuerdo con el principio de una solidaridad social y una lógica política que no corresponden con las esferas de la familia y el mercado, pero tampoco con las religiosas y filosóficas. Esta diferenciación considerada, por tanto, como esencial para comprender los contornos de la sociedad civil, no implica sin embargo, según el propio Alexander, una demarcación herméticamente cerrada entre los diferentes espacios, de la misma manera que no cree que el estatus del espacio de la familia, mercado y religión sean concebidas de acuerdo con una naturaleza limitada al puro interés, puesto que considera que también se da la solidaridad natural de la sociedad civil<sup>25</sup>. No obstante, determina que la diferencia radica en que la esfera civil es un espacio propio, caracterizado por un desarrollo de la solidaridad social universalista entre sus miembros y con un objetivo centrado en los intereses políticos.

Consecuentemente, esta propuesta de Alexander de la sociedad civil como una

---

<sup>23</sup> El modelo más restringido de todas las interpretaciones de sociedad civil es aquella que la identifica únicamente con las ONGs. Como señala Nora Rabotnikof esta suele ser una tendencia frecuente en los documentos de los Bancos multilaterales de desarrollo que centrados en temas de pobreza limitan la asignación conceptual de la sociedad civil a este tipo de organizaciones no gubernamentales. Ver Nora Rabotnikof, “La caracterización de la sociedad civil. Perspectiva de los bancos multilaterales de desarrollo”, *Nueva Sociedad*, núm. 171, 2001, p. 10.

<sup>24</sup> Jeffrey C. Alexander, “The paradoxes of civil society”, *International Sociology*, no. 12, 1997, p. 128.

<sup>25</sup> Cf. Jeffrey C. Alexander (ed.), *Real civil societies. Dilemmas of institutionalization*, Sage, London, 1998, pp. 96-97.

esfera o subsistema de la sociedad separada no sólo de la esfera política y económica sino también de la vida religiosa, sirve para comprender que los debates sobre el espacio de la sociedad civil superan las habituales discusiones sobre el mercado y la familia, y abre además la puerta a un debate que también cobra especial relevancia en el pensamiento actual de la sociedad civil, el lugar de las asociaciones religiosas<sup>26</sup>.

Llegados a este punto en el cual se ha visto cómo la sociedad civil es identificada con diferentes significados y cómo los debates sobre su espacio se extienden a una serie de problemáticas en torno a su amplitud, es necesario introducir otras variables que se han empleado a la hora de definir el concepto. En este sentido, la clasificación sistémica de Seligman permite introducir otro criterio clasificatorio a tener en cuenta: la metodología y los principios con los que la sociedad civil es definida.

### **3.3. Reconociendo la sociedad civil**

Seligman distingue tres visiones de sociedad civil, tres perspectivas consideradas distintas aunque solapadas<sup>27</sup>. El primer modelo de sociedad civil que define es aquel que responde a un uso más directamente político, de forma que emplea el concepto como eslogan de diversos movimientos, partidos políticos y pensadores. La sociedad civil es, en este caso, uno de los muchos eslóganes que se han dado a lo largo de la historia en la teoría política. Este uso político del concepto varía de significado en función del contexto en el cual se emplea, siendo utilizado en occidente como un eslogan a favor de la causa de la comunidad, con el propósito de frenar las adversidades de la expansión del individualismo, y en Europa del Este como una especie nostalgia a los días del *samizdat* y los tiempos de solidaridad entre reformistas.

El segundo uso de sociedad civil que distingue Seligman corresponde a un uso sociológico del concepto, que se subdivide, a su vez, en dos amplias formas de entender el término. La primera corresponde a una forma de expresar un tipo de orden institucional, mientras la segunda emplea el concepto como un fenómeno que define un

---

<sup>26</sup> Más específicamente Jeffrey Alexander diferencia de la esfera de la sociedad civil al Estado, a la economía, la religión, la ciencia y la familia. Ver Jeffrey C. Alexander (ed.), *Real civil societies. Dilemmas of institutionalization*, op.cit. p. 7.

<sup>27</sup> Cf. Adam Seligman, *The idea of civil society*, Princeton University Press, Princeton, 1992, pp. 200-206.

### **Capítulo 3**

#### ***Perspectivas actuales***

mundo de valores y principios<sup>28</sup>.

En la primera categoría el empleo del término como orden institucional difiere poco de las características con las que se suele identificar a la democracia, pero el empleo preferente del término sociedad civil en países de Europa del Este, responde a la manipulación sufrida, y la adaptación a los regímenes dictatoriales del término democracia. Una tergiversación no sufrida por el concepto sociedad civil que lo convierte en un término equivalente, pero neutro, válido para designar la existencia de unas instituciones democráticas. La segunda categoría dentro de este uso sociológico responde a la definición de un mundo de valores y principios, a una predisposición más o menos universalizante de cada una de las perspectivas a la hora de definir la actuación de los actores sociales.

La tensión existente entre las propuestas centradas en el individualismo y aquellas que se fijan en el universalismo, es decir entre intereses particulares y universales, lleva al tercer uso de sociedad civil que Seligman diferencia: el uso del concepto como normativo. Este uso, imbuido de los dos anteriores, presenta el concepto como un ideal, una visión de la misma que no es solamente descriptivo, sino prescriptivo, proveyendo de un enfoque sobre la vida buena<sup>29</sup>.

La introducción de este esquema es de gran utilidad para plantear una serie de aspectos no tenidos en cuenta hasta el momento, concretamente en lo que respecta a la consideración de la sociedad civil como un mundo comprendido de valores y principios, así como la distinción de visiones normativas de la noción de sociedad civil. Además, la diferenciación del uso sociológico de la sociedad civil como un concepto que describe un orden institucional viene a consolidar la distinción realizada anteriormente de sociedad civil como orden social. Aunque, quizás el problema de la clasificación planteada por Seligman sea la excesiva abstracción y la dificultad de identificar en los modelos propuestos el lugar que le corresponde a cada uno de los teóricos actuales de la sociedad civil.

Sin embargo, esta excesiva abstracción no es impedimento para que la obra de Seligman sirva de referencia para reclamar la necesidad de ver dos aspectos fundamentales más de las variadas interpretaciones de sociedad civil. Por un lado, las

---

<sup>28</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 203-204.

<sup>29</sup> Cf. *Ibid.*

### **Capítulo 3** **Perspectivas actuales**

metodologías empleadas por los teóricos a la hora de establecer el significado de la sociedad civil varía sustancialmente, y por otro lado, este concepto suele ser definido en función de una serie de principios, que a pesar de su variedad, parecen encontrar concierto en alguno de ellos.

A continuación se va a incidir en estos dos aspectos tratando de ver, en primer lugar, cómo influye la metodología a la hora de pensar en el concepto y defendiendo la necesidad de proponer una noción normativa de sociedad civil para no caer en una actitud acrítica frente la realidad. En segundo lugar, se plantearán los diversos principios con los que comúnmente se asocia a la sociedad civil, sacando a relucir aquellos que son coincidentes entre las heterogéneas vertientes.

Por lo que se ha planteado hasta el momento en los últimos dos capítulos, además de las diferencias existentes en torno a las tradiciones en las que se basan los autores (en la que parece predominar la influencia de Tocqueville), el significado que cada uno atribuye al concepto (ya sea como orden civilizado o como esfera social etc.) y los agentes que integran el espacio de la sociedad civil (más o menos numerosos), hay que tener en cuenta que existe otra variante esencial en los diferentes modos de interpretar a la sociedad civil asociada a las formas de análisis. En este sentido, como ya ha sido introducido a través de la clasificación realizada por Seligman, existen diferentes formas de emprender el análisis y el estudio de la sociedad civil. De esta forma, las metodologías empleadas a la hora de definir el concepto son variadas, destacando, en este sentido, las diferencias entre aquellos que emplean los modelos ideales frente a los que aportan una perspectiva normativa para definir la noción de sociedad civil.

Los esquemas que se guían por los modelos ideales parten de la idea weberiana según la cual la complejidad del mundo solamente puede explicarse a través de una simplificación intelectual. Un proceso que exige el uso de unas categorías ideales empleadas con el propósito de aproximarse lo máximo posible a la realidad existente<sup>30</sup>. Este tipo de modelos es común a una serie de autores actuales en torno la sociedad civil, siendo compartida por ejemplo por Gellner, Pérez Díaz y Keane. Aunque no puede abarcarse un análisis profundo de las diferencias y problemas de cada una de la

---

<sup>30</sup> Cf. Max Weber, *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2002 (1944, 1ª), pp. 16-18.

### **Capítulo 3**

#### ***Perspectivas actuales***

metodologías, debido a la complejidad y extensión que entraña, sí conviene señalar que el problema esencial de los autores que emplean los modelos ideales es, en mi opinión, que su característica defensa de la complejidad no permite dar razón de la validez de su propuesta frente a cualquier otra noción de sociedad civil<sup>31</sup>.

Frente a esta metodología se encuentran aquellos que consideran que una visión correcta de la sociedad civil, con tal de no caer en descripciones analíticas acríicas, requiere el empleo de concepciones normativas que justifiquen su validez. Se convierte en una necesidad básica la introducción de la dimensión normativa en la reflexión actual de la democracia, ya que de lo contrario no se puede explicar la diferencia existente entre lo vigente y lo válido<sup>32</sup>. Una forma de pensar la sociedad civil que no trata de describir lo existente, lo vigente, sino que trata de definir un modelo de sociedad civil que sirva de guía para definir lo válido. En este modelo normativo entrarían a formar parte teóricos de la sociedad civil como Habermas, Cohen, Arato y Barber, entre otros.

Un último aspecto básico a tener en cuenta en las heterogéneas interpretaciones de la sociedad civil son los diferentes principios con los que ésta es identificada, ya sea desde perspectivas que emplean la metodología de los tipos ideales o desde planteamientos decididamente normativos. Es evidente que tampoco en este sentido existe un acuerdo extendido entre los teóricos de la sociedad civil y que los principios son numerosos y variados, extendiéndose, por lo general, a principios tales como: la no violencia, el pluralismo, la solidaridad, el entendimiento, la autonomía, el conflicto, la voluntariedad, etc. Sin embargo, a pesar de esta diversidad de valores, se pueden encontrar dos principios que, a mi juicio, suelen repetirse en numerosas propuestas: el pluralismo y la autonomía. Dos valores que serán analizados brevemente a continuación.

La identificación de la sociedad civil con el pluralismo es uno de los principios que más concierto encuentra, por lo general, entre las diversas interpretaciones<sup>33</sup>. Este

---

<sup>31</sup> La crítica a los modelos ideales será abarcada a través del estudio de la propuesta de John Keane en los capítulos 4 y 7 de la presente tesis.

<sup>32</sup> Cf. Domingo García Marzá, "Un modelo deliberativo de democracia participativa", *Revista Ciencia, Pensamiento y Cultura, Arbor*, agosto 1996, p. 98.

<sup>33</sup> En el análisis crítico planteado por Ellen Wood hacia la reflexión de la sociedad civil concluye que sí hay algo que une a las variadas propuestas actuales esto es el énfasis por la diversidad, la diferencia y el pluralismo. Ver Ellen Wood, "The uses and abuses of 'Civil Society'", *Socialist Register*, Londres, 1990, p. 74. Eleanor Brilliant también considera al pluralismo como una de las características comunes que define al concepto de sociedad civil, ver "The American third sector at the end of the twentieth century.

### Capítulo 3 Perspectivas actuales

principio aparece considerado como: o bien una característica innata, tal y como se observa en la propuesta de Diamond que llega a considerar como contrario a la sociedad civil todo aquello que no respeta al pluralismo; o bien un horizonte, como se desprende de la perspectiva planteada por Chambers y Kopstein en su defensa de la reciprocidad; o bien como ambos significados, es decir, la identificación de la sociedad civil como significante de pluralidad y horizonte normativo, como se deduce claramente en el modelo de Keane<sup>34</sup>.

La propuesta pluralista de Keane será ampliamente abarcada a lo largo del siguiente apartado y por tanto, no será planteada en este punto, pero sí es conveniente detenerse en la propuesta de Chambers y Kopstein y su distinción entre una *mala y buena sociedad civil*, basada en un principio como el de reciprocidad que se vincula directamente con la idea de pluralismo. La tesis de estos autores parte de la necesidad de diferenciar entre la existencia de organizaciones plurales y “la experiencia del pluralismo”<sup>35</sup>. Según Chambers y Kopstein la existencia de una gran variedad de organizaciones distintas no es suficiente para considerar un nivel suficiente de pluralismo, pues este depende de la *experiencia* del pluralismo, y, por tanto, de la capacidad de entender, de aceptar y de ponerse en lugar del otro. De esta forma, estos autores buscan introducir un principio básico, que establezca una condición mínima y necesaria para la viabilidad del proyecto democrático, que permita discriminar la mala de la buena sociedad civil de acuerdo con el nivel de pluralismo que garantizan sus agentes, denominando a este principio como el principio de reciprocidad. Y que se define como:

“(…) el reconocimiento hacia otros ciudadanos, incluso con aquellos con los que uno tiene un profundo desacuerdo, (...) en nuestro planteamiento buscamos las asociaciones que activamente y de manera pública amenaza este valor a través de la promoción del odio, la intolerancia, el racismo, el anti-semitismo y la xenofobia agresiva”<sup>36</sup>.

---

Public and private revisited” in Helmut K. Anheier and Jeremy Kendall (eds.), *Third Sector Policy at the Crossroads. An international nonprofit analysis*, Routledge, London, 2001, p. 174. Mientras que Neera Chandhoke considera que allí donde no existe el pluralismo, donde la diferencia no es aceptada, no puede darse una democrática sociedad civil, ver Neera Chandhoke, *State and civil society. Explorations in political theory*, Sage, New Delhi, 1995, p. 248.

<sup>34</sup> Cf. Larry Diamond, “Repensar la sociedad civil”, *Metapolítica*, núm. 2, vol. 1, Abril-Junio 1994, p. 3; Simone Chambers and Jeffrey Kopstein, “Bad civil society”, *Political Theory*, vol. 29, no. 6, December 2001, p. 853; John Keane, *Civil society: old images, new visions*, Polity Press, Oxford, 1998, pp. 53-56.

<sup>35</sup> Simone Chambers and Jeffrey Kopstein, “Bad civil society”, *Political Theory*, op.cit., p. 853.

<sup>36</sup> *Ibid.*, pp. 839-840.

Así pues, estos autores entienden que el *principio de reciprocidad* representa un criterio que sirve para diferenciar aquellas asociaciones que corresponden a una buena sociedad civil respecto a una mala sociedad civil. Chambers y Kopstein parten de la necesidad de reconocer las diferencias entre los ciudadanos y negar la idoneidad, así como su integración en la sociedad civil, de cualquier movimiento encaminado hacia actitudes excluyentes.

Estos autores argumentan, por tanto, que las perspectivas que defienden la urgente necesidad de fomentar una vibrante esfera civil para la mejora de la democracia, deben tener presente que la proliferación de fervientes asociaciones de naturaleza excluyente, como *World Church of the Creator* u otros, no hacen ningún bien para el sistema democrático<sup>37</sup>. En su opinión, se requiere más bien de un abierto reconocimiento de la diferencia y de una forma de pluralismo entendida, no como la existencia de numerosas asociaciones, sino como la consolidación de la tolerancia activa entre heterogéneos grupos, para poder hablar de esta forma de unas buenas asociaciones de la sociedad civil.

Cabe destacar de esta última distinción la claridad a la hora de discriminar aquello que es considerado como parte de la sociedad civil, respecto aquello que no lo es, de acuerdo con un principio normativo como el de reciprocidad. Estos autores no son, sin embargo, los únicos que argumentan la importancia de discriminar aquello que, aun constituyendo parte de la sociedad, no puede ser interpretado como parte de la sociedad civil debido a sus características indeseables. Keane, por ejemplo, llega a teorizar, como se planteará más adelante, sobre lo que denomina como la sociedad incivil, aquellos agentes que siendo no gubernamentales están caracterizados por unas formas de actuación violentas<sup>38</sup>. Mientras que Diamond cree que la distinción clave entre sociedad en general y civil, radica en la implicación de los sujetos de la segunda en los asuntos públicos a través de la esfera pública<sup>39</sup>.

Pero la importancia de la distinción planteada por Chambers y Kopstein radica

---

<sup>37</sup> La distinción entre diferentes tipos de grupos por su fomento o negación de la reciprocidad entre individuos también es esbozada por Adela Cortina, que muestra la relevancia de tener presente los efectos dañinos de grupos como las mafias y el Ku Klux Klan. Cf. Adela Cortina, *Alianza y contrato. Política, ética y religión*, Trotta, Madrid, 2001, pp. 96-99.

<sup>38</sup> Cf. John Keane, *Reflexiones sobre la violencia*, Alianza, Madrid, 2000, pp. 91-108.

<sup>39</sup> Cf. Larry Diamond, "Repensar la sociedad civil", *Metapolítica*, op.cit., p. 2.



### Capítulo 3 Perspectivas actuales

en la capacidad de sintetizar y, en cierta medida justificar, a través del concepto de reciprocidad una idea: la defensa del pluralismo, que se desprende en una gran cantidad de perspectivas de la sociedad civil (Keane, Walzer, Diamond, Pérez Díaz, etc.). Un pluralismo entendido como el reconocimiento del valor igual del otro, del valor de lo extraño o lo diferente.

Además de este principio clave de la sociedad civil existe un segundo criterio, el principio de voluntariedad que aparece entre los teóricos de la sociedad civil quizás de manera todavía más extendida que el anterior aunque, como ya se ha señalado anteriormente, planteamientos como el de Phillips no han dudado en ponerlo en cuestionamiento. Pero a pesar de alguna crítica al respecto, los teóricos de la sociedad civil parecen aceptar y defender que la sociedad civil se entiende de acuerdo con la autonomía individual que promueve<sup>40</sup>.

De esta manera, ya sea la sociedad civil entendida como un espacio de asociaciones humanas sin coerción (Walzer), como un conjunto complejo y dinámico de instituciones no gubernamentales (Keane), como una esfera de acción social marcada por la acción comunicativa (Habermas), como el espacio de la vida social organizada y autogenerada (Diamond), como un mundo de las instituciones privadas autogenerador y autorregulado (Selznick), como comunidades cívicas abiertas e igualitarias que garantizan la participación política de sus miembros (Barber) etc., siempre aparece el principio de voluntariedad como una característica esencial que la define, junto a un punto de referencia único: su diferenciación respecto del Estado<sup>41</sup>.

La importancia que adquiere la voluntariedad en la gran mayoría de interpretaciones actuales de la sociedad civil se concibe atendiendo a las causas de su resurgimiento que, como se ha argumentado, se entiende por la oposición a una

---

<sup>40</sup> En este sentido, Paul Dekker considera que el principio guía clave y único de la sociedad civil es el de la voluntariedad, argumentado además que el prerrequisito de participación en esta esfera es el compromiso y que la norma de decisión dentro de la sociedad civil es la del debate, ver Paul Dekker, "La disolución de la sociedad civil: sobre los ideales y las vaguedades en la esfera de las asociaciones de voluntariado" *Recerca*, núm. 8, 2008, p. 118; Paul Dekker and Andries van den Broek, "Civil society in comparative perspective: involvement in voluntary associations in North America and Western Europe", *Voluntas: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, op.cit., p. 13.

<sup>41</sup> Cf. Domingo García Marzá, "Sociedad civil: una concepción radical" *Recerca*, núm. 8, 2008, p. 30; Göran Ahrne considera que la sociedad civil es entendida hoy en día esencialmente en clave negativa y que el único punto en el que todos parecen coincidir es su diferenciación respecto del Estado, ver Göran Ahrne, "Civil society and incivil organizations" in Jeffrey Alexander (ed.), *Real civil societies. Dilemas of institutionalization*, Sage, London, 1998, p. 85.

adopción excesiva de protagonismo por parte del Estado. Frente a éste, la sociedad civil representa un espacio que permite la acción voluntaria de los ciudadanos que toman así, supuestamente, las riendas de su destino<sup>42</sup>. De esta manera, aunque el Estado se erige como el marco que la garantiza, que la institucionaliza, la sociedad civil se interpreta como independiente en sus iniciativas y como una garantía para la acción voluntaria de los ciudadanos<sup>43</sup>.

Pero más allá de estos dos principios, el de la pluralidad –un valor expresado de diferentes maneras– y el de la voluntariedad, mayoritariamente aceptado, aparece una extensa amalgama de principios con los que la sociedad civil es también identificada, dotando a ésta de características tan diferenciadas que lleva incluso a interpretaciones opuestas entre las diversas perspectivas<sup>44</sup>. Un hecho que, como se verá brevemente en el siguiente punto, ha provocado el surgimiento de ciertos posicionamientos escépticos en torno a la validez del uso actual del concepto de sociedad civil.

### **3.4. La sociedad civil y sus críticos**

A lo largo de estas páginas se ha tratado de mostrar cómo el concepto de sociedad civil presenta en la actualidad una gran cantidad de significados en función del autor que lo emplea, las tradiciones que se siguen, el significado que se le atribuye al término, las instituciones que forman parte o no de su espacio, los principios que se le asocian y la metodología empleada, etc. Una variedad de ideas en torno al concepto de sociedad civil que puede ser ampliada todavía más si se tienen en cuenta otra serie de factores como pueden ser el papel más o menos relevante que cada teórico atribuye al Estado o la preocupación sobre la creciente interrelación planetaria fruto del proceso de globalización, que ha llevado a ciertos teóricos a proponer el valor de pensar respecto a una sociedad civil global.

---

<sup>42</sup> En la interpretación de sociedad civil de Alan Wolfe, ésta se entiende como el espacio en el cual los individuos deliberan y discuten de manera autónoma sobre las obligaciones morales que caracterizan a la sociedad y que se definen dentro del proyecto moderno de manera intersubjetiva. Ver Alan Wolfe “Market, state and society as codes of moral obligation”, *Acta sociologica*, vol. 32, 1989, p. 233.

<sup>43</sup> Cf. Fernando Vallespín, “Sociedad civil y crisis de la política”, *Isegoría*, núm. 13, 1996, p. 40.

<sup>44</sup> Cf. Omar G. Encarnación, *The myth of civil society. Social capital and democratic consolidation in Spain and Brazil*, Palgrave Macmillan, New York, 2003, pp. 19-20; Mary Kaldor, “Cinco acepciones de la sociedad civil global”, *Claves de Razón Práctica*, núm. 149, 2005, pp. 33-34.

### Capítulo 3 Perspectivas actuales

No es de extrañar que ante la gran cantidad de interpretaciones que adquiere la sociedad civil, la polisemia de ésta haya sido valorada desde diferentes puntos de vista. De manera, que mientras algunos autores como Kaldor han apreciado en la discusión sobre significado de esta noción una de sus características y puntos fuertes, otros como Honneth, Wood o Chandhoke se han posicionado de manera más escéptica ante las posibilidades que ofrece un concepto confuso sobre el que se dice mucho pero se concreta poco<sup>45</sup>. A continuación se planteará, brevemente, esta segunda postura de la mano de Chandhoke, y se abordarán seguidamente algunas críticas específicas desarrolladas por algunos teóricos de la sociedad civil.

Como se viene señalando en este punto, entre los autores que han adoptado un posicionamiento escéptico hacia el empleo del término de la sociedad civil destaca la obra de Chandhoke, que ha publicado un artículo controvertido en *Opendemocracy*, foro de discusión política llevado a cabo en Internet, con el sugestivo título “What the hell is civil society?”, (¿Qué diablos es la sociedad civil?) en el cual plantea toda una serie de dudas sobre el uso actual de esta noción.

La primera de las críticas que plantea Chandhoke se centra en la variedad de significados que se asocia con un mismo concepto, un hecho que considera no sólo confuso sino, además, generador de confusión. La autora, partiendo del análisis de la interpretación de Edwards, no entiende cómo un mismo concepto puede interpretarse como una descripción de una variedad de asociaciones, como un valor que demuestra las ventajas de la cooperación y como un orden social caracterizado por un ecosistema democrático donde la esfera pública es capaz de reestructurar la totalidad de la sociedad<sup>46</sup>; tres significados que la autora identifica en una sola perspectiva como la de Edwards pero que se extiende y amplía con las propuestas de otros autores.

---

<sup>45</sup> Cf. Mary Kaldor, “Cinco acepciones de la sociedad civil global”, *Claves de Razón Práctica*, op.cit. Contrariamente a la interpretación de Mary Kaldor, Axel Honneth llega a una conclusión escéptica, sobre las esperanzas que puede ofrecer el concepto de sociedad civil, como consecuencia de las grandes ambivalencias de las que está plagada su comprensión. Ver Axel Honneth, “Concepciones de la sociedad civil”, *Archipiélago*, op.cit., p. 55. Por otro lado, Ellen Wood argumenta en “The uses and abuses of “Civil Society”, *Socialist Register*, op.cit., p. 65, que la reflexión actual de la sociedad civil “confunde y disfraza tanto como lo que desvela”.

<sup>46</sup> Cf. Neera Chandhoke, “What the hell is civil society?”, *OpenDemocracy*, 2005. Disponible en: [http://www.opendemocracy.net/democracy-open\\_politics/article\\_2375.jsp](http://www.opendemocracy.net/democracy-open_politics/article_2375.jsp), (visitado en julio de 2008), p. 2.

### Capítulo 3 *Perspectivas actuales*

No obstante, la preocupación de fondo de Chandhoke hacia el empleo de la sociedad civil se extiende más allá de los diferentes significados que adquiere el término, pues la autora se muestra contraria, además, a las perspectivas que otorgan una confianza absoluta en la capacidad de la sociedad civil por erigirse como un espacio social capaz solucionar todos los problemas del presente. De esta forma, cree que existe una tendencia generalizada en la que se dota de unas atribuciones excesivas a la vida asociacional, en la cual se depositan las esperanzas sin tener presente, además, los problemas que la acompañan. En este sentido, recuerda que:

“Hegel (...) era consciente que la sociedad civil sufre de los mismos problemas que padece el mercado, que provienen de la acción del interés. Para él no es simplemente el reino de solidaridad y apoyo mutuo, como los contemporáneos teóricos de la sociedad civil nos quieren hacer pensar”<sup>47</sup>.

Chandhoke se preocupa, por tanto, de los problemas que aparecen dentro de la sociedad civil, unos problemas que considera no tenidos en cuenta por numerosos teóricos contemporáneos que dan la espalda a aquello de lo que Hegel ya advirtió en su momento. Aunque es conveniente tener presente que esta crítica no representa una negación de la sociedad civil sino más bien un ataque a una forma concreta de entenderla, que como se verá a lo largo de capítulos posteriores, no es la única pues otros teóricos como Keane no sólo perciben el carácter conflicto de ésta sino que remiten además a Hegel para reflejarlo<sup>48</sup>.

Otro aspecto sobre el que la autora incide de manera escéptica es la compleja delimitación del espacio de la sociedad civil. De esta forma, la autora pone el dedo en la llaga sobre un tema complicado cuando se pregunta por cuál es la ubicación de las asociaciones religiosas que, en muchas ocasiones sin ser asociaciones basadas en la voluntariedad o en la afiliación revocable, cumplen las funciones propias de la sociedad civil<sup>49</sup>. O cuando se plantea qué hacer con los grupos o cultos que predicán la violencia,

---

<sup>47</sup> Ibid., p. 3.

<sup>48</sup> Cf. John Keane, *Civil society: old images, new visions*, Polity Press, Oxford, 1998. Otro autor como Dietrich Rueschemeyer ha argumentado que la sociedad civil puede ofrecer tanto posibilidades como problemas para el conjunto del sistema democrático en función de las características que la definen, en “The self-organization of society and democratic rule” in Dietrich Rueschemeyer, Marilyn Rueschemeyer and Björn Wittrock (eds.), *Participation and democracy in east and west*. M.E. Sharpe, Armonk, 1998, p. 18.

<sup>49</sup> Neera Chandhoke, “The limits of global civil society”, Marlies Glasius, Mary Kaldor and Helmut Anheier (eds.) *Global civil society 2002*, Oxford University Press, Oxford, 2002, pp. 35-52.

### Capítulo 3 Perspectivas actuales

pues se pregunta que “si la dejamos fuera, ¿dónde las ubicamos?”<sup>50</sup>. Y concluye con que la definición de la vida asociacional no es tan fácil de definir como parece en primer término, como ya se ha tratado de mostrar anteriormente.

De esta forma, Chandhoke pone en tela de juicio la validez de la noción de sociedad civil por la gran polisemia de un concepto que significando muchas cosas a la vez parece no significar ninguna, por el alto optimismo que despierta y las excesivas competencias que se le atribuyen y finalmente por la dificultad de delimitar los contornos de su espacio. No obstante, es relevante tener presente que no sólo los teóricos escépticos sobre la reflexión en torno a la sociedad civil han sacado a relucir determinados problemas asociados con la polisemia que adquiere hoy en día el concepto, puesto que también los mismos teóricos de este campo han planteado una serie de problemas asociados a la indeterminación de esta noción y al exceso de confianza en sus posibilidades. En este sentido, Acanda señala de manera crítica que la idea de sociedad civil ha aparecido:

“(…) acompañado del aura de ser no sólo la nueva llave teórica que permitirá desvelar los misterios del funcionamiento social, sino también el ‘ábrete sésamo’ para encontrar la solución a todos los males. Parece haber convertido en la nueva escalera que, ahora sí y al fin nos conducirá al Paraíso”<sup>51</sup>.

Se entiende de esta nota cómo Acanda concibe el peligro de dotar de unas posibilidades excesivas a la reflexión actual de la sociedad civil y a la tendencia de depositar todas las esperanzas, ya sea a nivel de interpretación o de horizonte de actuación, en una noción que se erige, en ciertos planteamientos, como un solucionalo-todo<sup>52</sup>. Acanda, que considera fundamental plantear una aproximación crítica a la noción para poder hacer un buen uso de la misma, plantea de esta forma una crítica que también percibe Vallespín en el uso actual de la sociedad civil que cree que es empleado, en un momento de clara crisis de identidad política, como un “valor refugio”<sup>53</sup>.

---

<sup>50</sup> Neera Chandhoke, “What the hell is civil society?”, *OpenDemocracy*, op.cit., p. 4.

<sup>51</sup> Jorge Luis Acanda, *Sociedad civil y hegemonía*, Centro de investigación y desarrollo de la cultura cubana, Ciudad de la Habana, 2002, p. 12.

<sup>52</sup> Cf. Domingo García Marzá, “Sociedad civil: una concepción radical” *Recerca*, op.cit., p. 30.

<sup>53</sup> Fernando Vallespín, “Sociedad civil y crisis de la política”, *Isegoría*, op.cit., p. 39.

### **Capítulo 3** **Perspectivas actuales**

Vallespín critica asimismo que este uso de la sociedad civil como valor refugio se deba, en parte, a una concepción dualista entre la sociedad civil y el Estado, según la cual todo lo que se entiende fuera del ámbito estatal es integrada dentro de la primera. En opinión de este autor, a través de la utilización de dicho esquema la sociedad civil es dotada de un significado residual en el cual sólo cobra plausibilidad de acuerdo con su contraste con el Estado, pudiendo convertirla en una noción irrelevante como resultado de su amplitud y vaguedad<sup>54</sup>.

En una línea parecida, Arhne cree que las interpretaciones de la sociedad civil que se establecen sobre la base de una distinción respecto a otros ámbitos como pueden ser la familia, la economía, el Estado, son problemáticas puesto que definen a la sociedad civil en clave exclusivamente negativa, de manera que dicen más sobre lo que no es, que sobre lo que es<sup>55</sup>. Un aspecto desolador teniendo presente además que estas nociones en clave negativa ni siquiera comparten, más allá de su diferenciación respecto del Estado, los agentes de los que se distinguen.

En suma, las críticas que se han planteado en estas últimas páginas sobre la reflexión de la sociedad civil, sacan a relucir la presencia de una serie de cuestiones problemáticas en torno al pensamiento actual sobre la misma: la gran magnitud de interpretaciones y significados con los que se dota a esta noción, la dificultad de definir el espacio que ocupa la esfera de la sociedad civil sin incurrir en definiciones basadas exclusivamente en clave negativa, las excesivas esperanzas con las que se acoge dicho concepto en un momento de crisis política, la poca atención a la problemática de la conflictividad social y la falta de criterios normativos claros que definan una buena o una mala sociedad civil.

Estas críticas y otras que se podrían plantear a las comprensiones actuales de la sociedad civil no restan importancia a la reflexión actual sobre dicha noción, aunque sí alertan de la necesidad de realizar un análisis exhaustivo y crítico sobre dicho concepto. En la presente tesis se trata emprender esta tarea a través del análisis en profundidad de la propuesta de uno de los autores más destacados de la reflexión actual sobre la sociedad civil como es Keane, tratando además de aportar cierta complementación a esta

---

<sup>54</sup> Cf. *Ibid.*, p. 40

<sup>55</sup> Cf. Göran Arhne, "Civil society and uncivil organizations" in Alexander, Jeffrey, (ed.), *Real civil societies. dilemas of institutionalization*, op.cit., p. 86.

### **Capítulo 3**

#### ***Perspectivas actuales***

perspectiva a través de un diálogo con la propuesta de la ética discursiva de Habermas, así como desde la interpretación de ésta realizada por la Escuela de Valencia. Sobre esta estructura se procurará atender a varias cuestiones que, como se han visto en este capítulo, son claves en los debates contemporáneos de la sociedad civil, la definición del *espacio* de la sociedad civil y la justificación de los *principios* con los que se asocia y la metodología que se emplea para su definición.

La propuesta de Keane será considerada fundamental en el primer sentido, es decir en cuanto a una comprensión amplia del espacio de la sociedad civil que permite atender a los problemas y las potencialidades de las diversas instituciones de esta esfera. Unas instituciones entre las que destaca su defensa de los medios de comunicación como agentes de la sociedad civil y como actores capaces de fomentar una mejora, e incluso una transformación, del sistema democrático, tal y como se ahondará en el cuarto apartado. La perspectiva de Habermas será introducida, en cambio, con el propósito de complementar y atender al nivel de justificación de los variados principios de la sociedad civil, y que en el presente capítulo se han destacado los de voluntariedad y pluralismo. Mientras que la propuesta de la Escuela de Valencia se seguirá finalmente para afrontar la cuestión metodológica. Una metodología que además defender la relevancia de la justificación de los principios de la sociedad civil trata de llevar dicha reflexión al nivel de la aplicación ética.





## Bloque II

*El concepto de sociedad civil en John Keane*

**Bloque II**  
***El concepto de sociedad civil en John Keane***

Frente a la avalancha de nociones de sociedad civil existentes en la actualidad, el presente bloque tiene como objetivo abordar la propuesta de Keane, uno de los teóricos más destacados de la teoría política actual y cuya obra ha contribuido de forma destacada en la recuperación del concepto en las últimas décadas del siglo XX. El objetivo de este bloque se enmarca dentro del propósito general de la presente tesis doctoral que trata de plantear un estudio sobre este concepto desde el examen en profundidad del modelo de Keane. Este análisis se plantea desde una especial atención a la justificación de los *principios* que acompañan a la noción así como al *espacio* que abarca, dos aspectos que, como se han visto en el capítulo anterior, son fundamentales en las discusiones actuales de la sociedad civil entendida como esfera social.

Con el fin de llevar a cabo este análisis del modelo de sociedad civil en Keane se ahondará en los próximos capítulos tanto en la definición de su propuesta, como en el análisis de una serie de aspectos vinculados a la misma: los condicionamientos del Estado, la dimensión global de la sociedad civil y la esfera pública.

En el primer capítulo de este bloque, el cuarto de la tesis, se abordarán toda una serie de aspectos relacionados de manera concreta con la propuesta de sociedad civil del autor, una propuesta que es conveniente entender, en una primera instancia, en relación al inicial modelo de democracia del autor basado en una nueva combinación entre la sociedad civil y el Estado. Introducida esta temática, se ahondará después en el significado que adquiere la sociedad civil, planteando tanto las características como la evolución que presenta en dos obras claves del autor: *Democracy and civil society* (1988) y *Civil society: old visions, new images* (1998). A continuación, se abordará el posicionamiento de Keane en torno a la discusión actual sobre el espacio que la define y en concreto sobre la idoneidad, o no, de integrar los mercados dentro del ámbito de la sociedad civil. Mientras que en un último punto se pretende entender el papel del Estado, y las condiciones que debe satisfacer en relación a la sociedad civil dentro de la propuesta democrática del autor.

El creciente proceso de globalización altera, sin embargo, la forma en que Keane concibe la relación entre el Estado y la sociedad civil, ya que la expansión de la segunda con un carácter global se produce en ausencia de un Estado global. Por este motivo se estudian, en el quinto capítulo, las nuevas características que adquiere la idea de

***Bloque II***  
***El concepto de sociedad civil en John Keane***

sociedad civil global, a la vez que se plantean las nuevas posibilidades y problemáticas que acompañan al proceso de globalización y a la ausencia de una forma de Estado global.

Las problemáticas que acompañan al proceso de globalización llevan a estudiar, en el último capítulo, el papel fundamental que adquiere otro concepto clave como la esfera pública. De esta forma, se analizará como este concepto, que está presente desde el momento inicial de la obra de Keane, adquiere un papel creciente como un espacio donde potencialmente se pueden resolver conflictos que afectan a la sociedad civil de manera no violenta y desde donde se pueden cuestionar las relaciones de poder. Con este fin se estudiará el significado, las características y el papel de los medios de comunicación en la configuración de esta esfera, cuyo significado tampoco es ajeno a interpretaciones variadas.

Todos estos temas serán planteados en las siguientes páginas en las que se presenta como objetivo principal comprender una de las aproximaciones más importantes del polisémico concepto de sociedad civil. Con ello se pretende iniciar además un camino dirigido a resolver cuestiones complicadas en torno al espacio que abarca y los principios que lo definen. Con el objetivo final de tratar de evitar que este término caiga en una especie de cajón de sastre en el que todo entra y todo vale, pero poco concreto se dice.



***CAPÍTULO 4***

***El concepto de sociedad civil***

#### **4.1. Un nuevo equilibrio democrático**

La tesis principal que Keane desarrolla en *Democracy and civil society*, una de sus obras que ha adquirido mayor reconocimiento, parte de la defensa de una propuesta democrática que postula la necesidad de lograr una nueva combinación entre la sociedad civil y el Estado. Un equilibrio propuesto con el objetivo de fomentar la máxima expansión posible de la primera que sirva para completar dos procesos: la expansión de la libertad y la igualdad social y la democratización de las instituciones estatales. Para comprender esta tesis se abordará, a continuación, la comprensión inicial de democracia de Keane, los motivos por los que considera importante el reequilibrio Estado/sociedad civil, las combinaciones que, propuestas hasta la fecha, cree el autor que son erróneas y el significado de libertad e igualdad compleja que promueve con su propuesta democrática. Cuatro aspectos que permitirán plantear una primera aproximación a la obra del autor y su comprensión de la sociedad civil.

El pensamiento de Keane se ha mostrado, desde sus inicios, preocupado y centrado en la reflexión sobre la democracia y el papel que la sociedad civil desempeña en dicho sistema<sup>1</sup>. En sus primeras obras el autor entiende la democracia como un sistema procedimental con una serie de implicaciones normativas. En el primer aspecto, a nivel procedimental, el sistema democrático especifica quiénes son los autorizados para la toma de decisiones colectivas a través de una serie de mecanismos. Mientras que las implicaciones normativas incluyen, según el autor, al menos un sufragio igual y universal, una norma de la mayoría que respete los derechos de la minoría, el respeto al Estado de derecho y la garantía constitucional de la libertad de expresión, la libertad de asamblea y otros tipos de libertades que aseguren que la población elija a sus representantes entre unas alternativas reales<sup>2</sup>.

Para delimitar el significado de esta primera comprensión de Keane de democracia puede ser de utilidad seguir la distinción que plantea Sartori sobre los

---

<sup>1</sup> Como se verá a lo largo del presente estudio la obra de Keane evoluciona de manera que de una atención inicial centrada en la democracia, en obras como *Democracy and civil society* y *Media and democracy*, da paso a una mayor reflexión sobre la temática de la sociedad civil en *Civil society: old images, new visions* y en *Global civil society?* Sin embargo, en las últimas obras y sobre todo en *The life and death of democracy*, la atención se vuelve a centrar con un mayor peso, como será analizado en el capítulo 10, en la reflexión sobre la democracia y el papel que en ella desempeña la sociedad civil y la esfera pública.

<sup>2</sup> Cf. John Keane, *Media and democracy*, Polity Press, Cambridge, 1991, pp. 168-169.

#### **Capítulo 4**

##### ***El concepto de sociedad civil***

significados de ésta. Según el autor italiano, la definición del discurso sobre la democracia de los modernos es, contrariamente a aquélla de los antiguos, de compleja delimitación debido a la variedad de aspectos a los que se refiere<sup>3</sup>. Según este autor la comprensión actual de la democracia puede hacer referencia, vinculada a su nivel político, a tres significados básicos. El primero hace referencia al principio de *legitimidad*, basado en la idea de que en la democracia el poder deriva del *demos*, del pueblo, que acepta de manera consentida establecer un poder, rechazando las auto-investiduras o las imposiciones por la fuerza. El segundo significado, llama a la democracia a resolver la cuestión sobre el *ejercicio* del poder, y atiende a la distribución de poder que ostenta cada ciudadano. Mientras que el tercer uso, define a la democracia como un *ideal* normativo, que distingue el “cómo es” respecto al “cómo debería ser” este sistema, planteando un horizonte ideal de actuación<sup>4</sup>.

Si se sigue esta distinción de Sartori, se observa como Keane se centra tanto en el segundo aspecto, es decir, en la forma de desarrollar el ejercicio de poder, como en el nivel ideal en el cual se sugieren las condiciones normativas para que se asegure el correcto uso del poder político. La inicial comprensión de Keane sobre la democracia se centra, en gran medida, en la definición de la estructura y la forma de llevar a cabo el *ejercicio* de poder, es decir en el segundo significado que describe Sartori. En este sentido, se concibe la defensa de Keane de entender de manera separada al Estado y la sociedad civil, pues cree que solamente a través de dicha distinción puede existir una sociedad civil autoorganizada, pluralista, ordenada y garantizada, a su vez, por múltiples instituciones estatales que se mantienen permanentemente responsables hacia los agentes de la sociedad civil, a través de mecanismos como los partidos políticos y los medios de comunicación.

Por tanto, en este modelo de democracia Keane cree que en el ejercicio del desarrollo del poder, la sociedad civil es la encargada de vigilar el poder que manejan los gobernantes, mientras que el Estado es el responsable tanto de garantizar la existencia de esta esfera como ámbito plural y autoorganizado, como de resolver las diversas disputas que se puedan dar. Los partidos políticos y los medios de

---

<sup>3</sup> Cf. Giovanni Sartori, *Elementos de teoría política*, Alianza, Madrid, 1992, p. 27.

<sup>4</sup> Cf. *Ibid.*, p. 27-29.

#### **Capítulo 4** ***El concepto de sociedad civil***

comunicación permiten, por su parte, mantener una relación abierta entre el Estado y los agentes de la sociedad civil<sup>5</sup>.

Así pues, la defensa de Keane respecto a la necesidad de redefinir las fronteras entre el Estado y la sociedad civil se entiende por la preocupación que muestra el autor por determinar la forma de llevar a cabo el ejercicio del poder político. Un proyecto ligado, evidentemente, también a la comprensión normativa de su modelo de democracia, una dimensión que no queda relegada de esta reflexión, ya que desde el inicio de sus planteamientos Keane se centra en la defensa por impedir las concentraciones de poder y por mejorar la responsabilidad política de aquellos que toman las decisiones. Proponiendo como horizonte de actuación, para la satisfacción de este ideal, la repartición del ejercicio del proceso político a través de una efectiva combinación entre la sociedad civil y el Estado.

La dimensión normativa de la propuesta democrática de Keane la define el mismo autor como ligada a un proyecto progresista entendido como un modelo que se basa tanto en su desconfianza hacia la acumulación de poder como en su defensa por el máximo reconocimiento de las diferencias. De esta forma, plantea la clásica distinción entre la derecha y la izquierda política considerando que mientras que la derecha se identifica con los movimientos que favorecen la concentración de varias formas de poder y recursos, la izquierda se define por la tendencia hacia la pluralización, a la rendición pública de cuentas, la desconcentración y la monitorización pública del poder<sup>6</sup>. El nivel ideal de su propuesta democrática se concibe, por tanto, como vinculada a un proyecto progresista comprometido con poner frenos a las acumulaciones de poder, representando la sociedad civil un componente básico para alcanzar este fin.

Vista, brevemente, la forma de entender la democracia de la que parte Keane, e introducida su defensa por lograr una institucionalización basada en la separación entre el Estado y la sociedad civil, es relevante tener presente que esta combinación demuestra una preocupación del autor hacia ambas esferas, de manera que su propuesta no se ocupa únicamente de la teoría de la sociedad civil, sino también de la del Estado, así como del equilibrio entre ambos. Este aspecto es destacable teniendo presente que la

---

<sup>5</sup> Cf. John Keane, *Media and democracy*, op.cit., p. 169.

<sup>6</sup> Cf. John Keane, "Introduction: democracy and the decline of the left" in Norberto Bobbio, *Democracy and dictatorship. The nature and limits of state power*, Polity Press, Cambridge, 1989, pp. vii-xviii; Patrick Burke and Jim Melly, "Interview with John Keane: Keeping Tabs on Power", *CSD Bulletin*, vol. 7, no. 1, Winter 1999-2000.



#### Capítulo 4 El concepto de sociedad civil

popularidad de la reflexión actual sobre la sociedad civil se debe, en cierta medida, a la pérdida de confianza en las propuestas teóricas centradas en el Estado<sup>7</sup>. La desvaloración del Estado ha ido acompañada de un aumento de la notoriedad de la sociedad civil, una postura que ha conducido, en algún caso, a una actitud antiestatal<sup>8</sup>. Sin embargo, esta actitud negativa ante el Estado es problemática a la hora de pensar la sociedad civil o proponer medidas encaminadas a consolidarla puesto que su existencia depende irremediablemente del marco estatal que la rodea. Ante las perspectivas escépticas sobre el papel regulador del Estado han surgido una serie de autores, entre los que se encuentra Keane, que han destacado asimismo el papel fundamental que éste desempeña en los modelos de democracia actuales como marco necesario e imprescindible para el desarrollo mismo de la sociedad civil<sup>9</sup>.

La reflexión sobre la posible separación entre el Estado y la sociedad civil ha sido, y sigue siendo, compleja. Como se ha visto anteriormente, algunas perspectivas como las marxistas niegan la posibilidad de separar ambos espacios, mientras otras como las neoliberales creen que no sólo es posible sino necesario para la máxima expansión de la sociedad civil entendida en términos de mercado, y la máxima reducción de las competencias estatales; aunque esta misma perspectiva atribuye, paradójicamente, un poder extraordinario al Estado en algunas materias como el mantenimiento del orden interno y externo del país<sup>10</sup>. Las diversas formas posibles de combinar la sociedad civil y el Estado es una de las preocupaciones esenciales de Keane. En su opinión, las posibilidades de combinación entre ambos espacios han pasado por propuestas completamente extremas unas de otras a lo largo de la historia. Así pues, el equilibrio entre el Estado y la sociedad civil ha ido desde la defensa a

---

<sup>7</sup> Cf. Adela Cortina, "Sociedad civil" en Adela Cortina (ed.), *Diez palabras clave en filosofía política*, Salamanca, Verbo Divino, 1998, pp. 353-388; Neera Chandhoke, *State and civil society. Explorations in political theory*, Sage, New Delhi, 1995, pp. 13-14.

<sup>8</sup> Cf. Fernando Vallespín, "Sociedad civil y crisis de la política", *Isegoría*, núm. 13, 1996, p. 41; Jorge Luis Acanda, *Sociedad civil y hegemonía*, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana, Ciudad de la Habana, 2002.

<sup>9</sup> En este sentido, John Ehrenberg, es uno de los teóricos que, atendiendo a la temática de la sociedad civil, más reivindica la necesidad de no obviar el papel regulador del Estado en las políticas redistributivas. Y considera paradójico que se deje de lado este hecho ante el constante incremento de la desigualdad en los últimos años. Ver John Ehrenberg, *Civil society. The critical history of an idea*, New York University Press, New York, 1999, pp. 248-250. Otro autor que ha protestado por el generalizado olvido de los teóricos de la sociedad civil hacia el crucial papel de las instituciones estatales en el sistema democrático es Omar Encarnación, ver *The myth of civil society. Social capital and democratic consolidation in Spain and Brazil*, Palgrave Macmillan, New York, 2003.

<sup>10</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, Verso, London, 1988, pp. 11-15.

#### **Capítulo 4** ***El concepto de sociedad civil***

ultranza de un Estado fuerte que corrige los errores o desigualdades que aparecen en la sociedad civil, hasta la confianza absoluta en la máxima expansión de la sociedad civil, y la creación de un Estado mínimo como simple garante del orden justo constituido<sup>11</sup>.

Keane considera que los diversos tipos de relación entre el Estado y la sociedad civil propuestos, a lo largo del tiempo, deben interpretarse siguiendo su tendencia a privilegiar un tipo de libertad o igualdad específicas. Mientras que lo que el autor trata de establecer con la defensa de un nuevo equilibrio, entre ambos sectores, es la generación de una máxima garantía de ambos principios<sup>12</sup>. De esta manera, sus críticas se centran, como se planteará a continuación, en la errónea combinación entre sociedad civil y Estado que han promovido los defensores actuales del Estado de bienestar y los modelos de Estado neoliberales, al ser incapaces de dar razón de los principios de libertad e igualdad.

La crítica de Keane hacia los modelos del Estado del bienestar se centra en el fracaso de este modelo a la hora de reconocer los límites de la acción estatal, así como en el incumplimiento de algunas promesas esenciales como, por ejemplo, la consecución del pleno empleo. Según el autor, las contradicciones que surgieron en los Estados del bienestar, unidas al fracaso de algunas de las políticas del bienestar, provocó la “revolución neocopernicana”<sup>13</sup> suscitada por el neoconservadurismo, que pasó a una nueva forma de combinar Estado y sociedad civil, de manera que la segunda, entendida en términos de mercado, se impuso claramente en detrimento del intervencionismo estatal en algunos sectores<sup>14</sup>.

Este modelo democrático neoliberal trataba de consolidar una economía flexible y competitiva, con un Estado limitado a la protección del Estado frente a los enemigos exteriores y como mecanismo garante de la ley y el orden, pero con escasa, o nula, capacidad de intervención sobre la economía y la sociedad. Esta nueva situación

---

<sup>11</sup> Como se ha visto en el capítulo 2 en las perspectivas que acentúan el papel regulador del Estado destaca la reflexión de Hegel, mientras que entre las que confían en la máxima expansión de la sociedad civil aparecen otras como la de Thomas Paine.

<sup>12</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 11-15.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>14</sup> Hasta los años setenta el Estado del bienestar funcionó prácticamente a la perfección y solamente algunos autores neoliberales, como, por ejemplo, Friedrich Hayek osaron criticar este modelo de Estado al detestar la unión entre la socialdemocracia y liberalismo económico y no ver con buenos ojos la intervención estatal en los asuntos de la economía al considerar que dicha política amenazaba la libertad de los ciudadanos. Este autor asigna a la propiedad privada como la garantía principal de la libertad y cree que el poder de cualquier pequeño funcionario es muy superior a la de cualquier multimillonario. Friedrich A. Hayek, *The road to serfdom*, Routledge, London, 1993 (1944, 1ª), p. 78.

**Capítulo 4**  
***El concepto de sociedad civil***

provocó, según el autor, un aumento de los niveles de pauperización, así como la incompatibilidad de ciertos valores que en teoría son defendidos por el propio neoconservadurismo como la libertad de elección, la ayuda mutua y la autoconfianza.

El escepticismo de Keane ante estos dos modos de combinar Estado y sociedad civil se debe, por tanto, a la incapacidad que presentan a la hora de responder eficazmente a los principios de igualdad y libertad. Por un lado, el Estado del bienestar que para garantizar un mayor nivel de igualdad, minimiza las cuestiones de libertad, mientras que el neoconservadurismo cuando promueve la libertad, entendida en términos de mercado, deja completamente de lado la cuestión de la igualdad y ni siquiera es capaz de responder de los principios de libertad que postula<sup>15</sup>. Por ello, Keane cree que se debe buscar una tercera opción que permita un equilibrio efectivo para “promover y maximizar igualdad *con* libertad”<sup>16</sup>.

La combinación entre el Estado y la sociedad civil que propone Keane dentro de su propuesta democrática se basa en un nuevo equilibrio encaminado a maximizar la libertad y la igualdad entendidas de forma *compleja*, como se verá a continuación. Este proyecto obedece a dos condiciones básicas; por un lado, a la reducción del poder dentro de la sociedad civil del capital privado, del Estado y de algunas capas de la población. Mientras que, por otro lado, depende de la capacidad de admitir la necesidad de redefinir la labor de las instituciones estatales sobre la sociedad civil, logrando mediante esta transformación una mayor democratización que evitaría “la suposición de que el Estado pueda reemplazar a la sociedad civil, y viceversa”<sup>17</sup>.

Para Keane la separación entre sociedad civil y Estado es la única forma institucional según la cual la democracia puede quedar garantizada. Aunque esta afirmación debe ser correctamente interpretada puesto que no implica, en ningún momento, una correlación de enfrentamiento entre ambas esferas, sino una relación de dependencia recíproca, en la cual su funcionamiento correcto sirve para la democratización mutua. Keane defiende la necesidad de consolidar una sociedad civil

---

<sup>15</sup> El modelo neoliberal considera que el Estado debe abandonar la intervención en ciertos sectores, sobre todo en la economía, a través de una serie de privatizaciones. Pero, por otro lado, cree que se debe reforzar su autoridad en otros ámbitos, concentrando el poder en la rama ejecutiva de gobierno, restringiendo el poder de los sindicatos del sector público y aumentando la capacidad de los instrumentos represivos del Estado. Ver John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., pp. 6-11. Así como Ulrich Beck, “Refraining power in the globalized world”, *Organization Studies*, vol. 29, 2008, p. 799.

<sup>16</sup> John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 11.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 14.

#### **Capítulo 4** **El concepto de sociedad civil**

sólida e independiente respecto al Estado, de forma que aumente el poder de una multiplicidad de organizaciones sociales: sindicatos, empresas cooperativas autogobernadas, empresas de capital privado, medios de comunicación independientes, asociaciones vecinales, etcétera<sup>18</sup>. El autor reclama, además, la obtención del control sobre los representantes políticos desde esta esfera independiente de las administraciones públicas, consolidándose de esta forma como “una espina clavada permanentemente en el flanco del poder político”<sup>19</sup>, e interpretando que solamente así los principios de igualdad y de libertad, no consolidados en los Estados del bienestar y los Estados neoliberales, pueden permanecer como principios no vacíos.

Sin embargo, como ya se ha señalado, esta esfera social, por muy sólida que pueda ser, no es considerada como autosuficiente, ya que Keane percibe la necesidad de un marco que garantice la existencia de la misma. De esta forma, el destacado papel que adquiere el Estado en la propuesta democrática de esta autor queda evidenciado cuando argumenta que:

“(…) sin la función protectora, redistributiva y mediadora del Estado las luchas por transformar la sociedad civil caerán en la dinámica del gueto, en la división y en el estancamiento, o generarán sus propias y nuevas formas de desigualdad y falta de libertad”<sup>20</sup>.

O cuando argumenta, en una obra posterior, que:

“Como señaló Hegel, el exuberante desarrollo de una parte de la sociedad civil, puede, y frecuentemente lo hace, limitar u oprimir otras partes, y es por ese motivo que la sociedad civil no puede permanecer o mantenerse “civil” a no ser que sea políticamente ordenada”<sup>21</sup>.

Así pues, se entiende como el papel del Estado es fundamental en la redistribución de los bienes, en la función protectora y en la mediación de las luchas existentes en la sociedad civil. Sólo a través de la acción de un Estado, que Keane define como un instrumento dirigido a la sanción de leyes, la promulgación de nuevas

---

<sup>18</sup> Esta idea se sigue en muchos planteamientos actuales entre ellos: John Ehrenberg, *Civil society. The critical history of an idea*, New York University Press, New York, 1999; Michael Walzer, “Equality and civil society” in Simone Chambers and Will Kymlicka, *Alternative conceptions of civil society*, University Princeton Press, Princeton, 2001, pp. 34-49; Dietrich Rueschemeyer, “The self-organization of society and democratic rule” in Dietrich Rueschemeyer, Marilyn Rueschemeyer and Björn Wittrock (eds.), *Participation and democracy in east and west*. M.E. Sharpe, Armonk, 1998, pp. 9-25; Manuel Castells, “Global governance and global politics”, *Political Science and Politics*, vol. 38, no. 1, 2005, p. 15.

<sup>19</sup> John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 15.

<sup>20</sup> Ibid.

<sup>21</sup> John Keane, *Civil society: old images, new visions*, Polity Press, Oxford, 1998, p. 50.

#### **Capítulo 4**

##### ***El concepto de sociedad civil***

políticas, la moderación de conflictos entre intereses particulares y la prevención de nuevas formas de desigualdad y de tiranía, pueden evitarse los males propios de la sociedad civil. Y, en definitiva, frenar el peligro de que una parte de la sociedad civil oprima a la otra, de lo que ya advirtió Hegel en su momento<sup>22</sup>.

Por ello, la existencia de un Estado que establezca el marco oportuno para la sociedad civil constituye una condición *sine qua non* del modelo de democracia propuesto. La división entre el Estado y la sociedad civil es fundamental según Keane, puesto que sólo así se evitará la concentración de poder en uno de ellos. Ahora bien, esta defensa por mantener separadas a las esferas civiles y estatales no es impedimento para que el autor considere que se debe reconocer, a su vez, su recíproca dependencia: el Estado como instrumento que determina el marco de actuación de la sociedad civil, y la sociedad civil como la encargada de mantener a los políticos bajo control y públicamente responsables.

La aportación del Estado para la eficaz expansión de la sociedad civil será estudiada con más detenimiento en el siguiente capítulo donde se analizarán las condiciones concretas que, en opinión de Keane, deben respetarse desde las instituciones del Estado. En este momento conviene atender, brevemente, al objetivo del nuevo equilibrio propuesto y la consecución de formas de igualdad y libertad entendidas en términos complejos. Como se ha señalado en varias ocasiones, Keane confía en un modelo de democracia donde la nueva combinación entre el Estado y la sociedad civil permita superar las dificultades y las limitaciones de los tipos de democracia centrados en un solo principio de justicia.

Para empezar dicha tarea el autor cree necesario pensar en los principios de libertad e igualdad abiertamente y no desde perspectivas que impidan compaginar ambos principios. En este sentido, considera que la igualdad no puede concebirse de manera simple y como una forma que debe ser impuesta siguiendo un solo criterio y desde una sola instancia, y argumenta, por ello, que una igualdad pluralista y complejamente entendida:

“(…) apuntaría a destruir amplios y permanentes monopolios de privilegio, desarrollando una relación menos jerárquica y más compleja entre los ciudadanos, mediada por los bienes que se producen y distribuyen entre sí de acuerdo con criterios múltiples de justicia distributiva. Estos criterios se podrían extender desde la amistad, la asociación de ayuda mutua, el conflicto social organizado y los intercambios mercantiles de la sociedad

---

<sup>22</sup> Cf. Friedrich Hegel, *Principios de la filosofía del derecho*, Edhasa, Barcelona, 2005, p. 359.

#### Capítulo 4 El concepto de sociedad civil

civil hasta conflictos de partido, decisiones legislativas, criterios legales y otras formas de decisión política del Estado”<sup>23</sup>.

Esta comprensión compleja o pluralista de igualdad aboga, en definitiva, por eliminar las concentraciones de privilegio, a través de una serie variable de criterios que permitan desarrollar una relación menos jerárquica entre los que tienen y los que no tienen. Los criterios de distribución que se plantean para la consecución de la igualdad compleja no se limitan, por tanto, a la función redistributiva del Estado sino que se abren también a los mecanismos de la sociedad civil, considerándose que este tipo de igualdad se produce en la realidad en el momento en que se eliminan los monopolios de poder y de privilegios.

Keane muestra a lo largo de su obra una preocupación esencial hacia las cuestiones de desigualdad en temáticas concretas como el desempleo o las desiguales posibilidades de comunicación entre los comunicativamente ricos y los comunicativamente pobres en la sociedad de la información<sup>24</sup>. Sin embargo, su comprensión de igualdad compleja o plural no queda definida más allá de estos breves apuntes y su referencia a la destacada propuesta de Walzer de igualdad compleja<sup>25</sup>. El autor no ahonda, desde mi punto de vista, en varios aspectos importantes a la hora de concretar su idea de igualdad compleja. No indica, por ejemplo, en qué sentido debe entenderse la relación menos jerárquica y más compleja entre los ciudadanos, ni cuándo considera que los monopolios amplios llegan a ser peligrosos; es más, no define la noción de monopolio que es clave en la distinción de Walzer entre igualdad simple y compleja<sup>26</sup>. Además, aunque opta por unos criterios plurales de la distribución de los

---

<sup>23</sup> John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 12.

<sup>24</sup> Cf. John Keane and John Owens, *After full employment*, Hutchinson, London, 1986; John Keane, “Media decadence and democracy”, *Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung*, WZB, Berlin, 2009, manuscrito, pp. 1-25.

<sup>25</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 12. Según Michael Walzer, el concepto de *igualdad simple* es un tipo de igualdad que propone la equiparación idéntica de un bien social concreto entre los miembros de una sociedad, de manera que estos dispongan de una cantidad equiparable de los bienes sociales existentes. En cambio, la idea de *igualdad compleja* parte de la necesidad de lograr que ningún bien social establezca el dominio sobre otros bienes. Las pequeñas desigualdades no serían consideradas problemáticas en esta idea compleja de igualdad, pero sí se cree contrario a esta forma de igualdad que el dominio de un bien como el dinero por parte de un grupo le sirviera para dominar, a su vez, otras esferas como la política, la salud, la educación. El autor considera básico que los bienes internos no sobrepasen las fronteras de la esfera a la que pertenecen para conseguir una sociedad con pequeñas desigualdades, pero complejamente igualitaria, ver Michael Walzer, *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997, pp. 11-34.

<sup>26</sup> En opinión de Michael Walzer es esencial distinguir entre monopolio y predominio. El monopolio existe cuando una persona acapara, o domina, eficazmente un determinado bien social frente a otras

#### Capítulo 4 *El concepto de sociedad civil*

bienes y cree que éstos deben distribuirse “a diferentes personas, de manera diferente y por razones diferentes”<sup>27</sup>, no explica el significado de esta estrategia de distribución que parece quedar en la indefinición. En suma, se echa en falta, a mi juicio, una mayor reflexión del autor sobre el significado de la igualdad compleja en su propuesta democrática, así como de una atención más concreta de los motivos y las formas por las cuales la sociedad civil puede contribuir a una mayor y más compleja igualdad.

Por lo que respecta al otro principio, Keane considera que, de la misma forma que se deben abandonar nociones simples de igualdad, se deben rechazar las interpretaciones indiferenciadas de la libertad que suponen la existencia de únicamente una o dos reglas procesales que permiten explicar a todos los ciudadanos la forma según la cual quieren vivir. Para el autor, el secreto de la libertad, cuyo grado máximo depende de la división de los poderes decisorios, implica:

“(…) una ampliación de sus posibilidades de elegir particularmente entre los que están en peor situación. Ampliar las posibilidades de elección requiere, a su vez, aumentar la variedad de esferas sociales y políticas en las que los diferentes grupos de ciudadanos podrían participar cuando así lo desearan”<sup>28</sup>.

Esta noción de libertad presenta varios aspectos a tener en cuenta. En primer lugar, queda directamente vinculada a la noción de igualdad al reconocer la necesidad de aumentar las posibilidades de aquellos en situación más desfavorable. En segundo lugar, reconoce la necesidad de ampliar unas posibilidades de acción que requieren de una mayor variedad de esferas políticas y sociales. Y, en tercer lugar, y más importante, resalta la importancia de la participación ciudadana, aunque condicionada al deseo de actuación de los ciudadanos y no como un principio de obligado cumplimiento.

Del pensamiento de Keane se desprende que la independencia de la vida privada constituye un núcleo central de la libertad, considerando que esta independencia sólo puede darse en el momento en el cual la distinción entre sociedad civil y Estado queda

---

personas. El predominio, sin embargo, se produce cuando el dominio sobre un bien social es empleado para conquistar otros bienes ajenos que no le son propios a los fines intrínsecos de ese bien, sino que se utiliza para conquistar o dominar otros tipos de bienes. De estas dos situaciones el autor considera necesario, para instaurar la igualdad compleja, acabar con la segunda y el empleo de bienes que se utilicen para controlar bienes distintos. Así diferentes grupos pueden dominar un bien concreto pero no extender su dominio más allá de éste bien. Ver Michael Walzer, *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, op.cit., pp. 20-32. Un planteamiento crítico ante el concepto de igualdad compleja de Michael Walzer puede encontrarse en Stephen Mulhall y Adam Swift, *El individuo frente a la comunidad: el debate entre liberales y comunitaristas*, Ensayo, Madrid, 1996.

<sup>27</sup> John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 12.

<sup>28</sup> Ibid., pp. 12-13.

#### Capítulo 4 *El concepto de sociedad civil*

garantizada<sup>29</sup>. En realidad, una de las preocupaciones esenciales del autor es la capacidad de garantizar el respeto a una amplia pluralidad de formas de vida, siendo la existencia de la sociedad civil y la aceptación de la libertad como respeto al individuo requisitos básicos para poder alcanzarla. Sin embargo, como se ha señalado, la participación también forma parte de la idea de libertad compleja que defiende Keane, aunque lo hace desde unas premisas totalmente diferentes a los teóricos de la democracia participativa. En este sentido, Keane critica el ideal según el cual se considera que los individuos deban convertirse en “animales políticos a tiempo completo”<sup>30</sup> como única forma de garantizar la libertad política<sup>31</sup>.

El autor no comparte la definición de libertad basada en una regla procesal que exija que todos los ciudadanos deban tomar las decisiones respecto a todo aquello que repercute en sus vidas, al considerar que dicho principio incurre en criterios simplistas de libertad. La libertad compleja es pensada de manera que, aunque reconoce la valía de la participación política, no la limita a este criterio, ya que éste solamente constituye una parte de la comprensión compleja de la libertad. La crítica hacia las comprensiones de la libertad como participación es justificada por el autor de acuerdo con la imposibilidad de aplicación práctica, así como la indeseabilidad, de dicho principio procedimental. Por un lado, Keane la cree impracticable, como consecuencia de la realidad misma que envuelve a las complejas sociedades, ya que, en estas sociedades, teniendo en cuenta la enorme cantidad de pequeños detalles que afectan a la vida de cada uno, no es posible una toma de decisiones respecto a todo aquello que afecta a los individuos. Mientras que, por otro lado, la considera indeseable puesto que el solo intento de ponerlo en práctica acabaría irremediablemente con el tiempo libre, aspecto contrario a la propia libertad ya que no dejaría espacio para otras actividades sociales esenciales.

---

<sup>29</sup> Respecto a la idea de libertad como condición de posibilidad de otras libertades destacan las teorías de Giovanni Sartori. En opinión de este autor, la libertad política, entendida como las condiciones democráticas que aseguran el sistema representativo y el voto de los representantes que se encargan de la cosa pública, representa una condición *sine qua non* de otras formas de libertades. La libertad como participación no puede darse de no respetarse la independencia del ciudadano a través de unos mecanismos democráticos, ver Giovanni Sartori, *Teoría de la democracia. Los problemas clásicos*, Alianza, Madrid, 1988, pp. 374-376.

<sup>30</sup> John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 13.

<sup>31</sup> Un autor que entiende la libertad como la participación es Benjamin Barber que considera que el principio de libertad, así como el de igualdad y justicia, dependen de la participación efectiva de los ciudadanos en los asuntos públicos. Ver Benjamin Barber, *Democracia fuerte: política participativa para una nueva época*, Córdoba, Almuzara, 2004, p. 220-223 y Benjamin Barber, *Un lugar para todos*, Barcelona, Paidós, 1997. Este modelo de libertad y democracia introducido en el capítulo 1 será analizado en el capítulo 10 del presente trabajo.



## **Capítulo 4**

### ***El concepto de sociedad civil***

Independencia individual y participación constituyen una parte fundamental de la libertad pero sin poner el acento, de forma exclusiva, en ninguna de estas dos reglas. La libertad no se define sólo por una o dos reglas procesales y, por ende, un modelo de democracia no puede ser planteado de acuerdo con una comprensión simple de la misma<sup>32</sup>. La libertad compleja, y el modelo de democracia que le acompaña, pretende respetar la vida privada e independencia de la ciudadanía, aunque no cree conveniente tampoco limitar la libertad ciudadana exclusivamente a los placeres cotidianos al considerar que los asuntos políticos no deberían ser dejados de lado<sup>33</sup>. En este sentido, Keane abogaba por un ejercicio de vigilancia activa y constante por parte de la sociedad civil hacia los representantes políticos. Una vigilancia que adquiere una importancia creciente en la propuesta democrática del autor al observar y proponer, en sus últimas reflexiones, la consolidación de una transformación democrática, en la cual se da un aumento de la monitorización de las relaciones de poder por parte de la sociedad civil<sup>34</sup>.

Con este breve análisis del significado de libertad e igualdad compleja en la propuesta de Keane y analizada la defensa del nuevo equilibrio entre la sociedad civil y el Estado, basada en la expansión de la primera como forma para garantizar dichos principios, queda por estudiar, sin embargo, el modelo de sociedad civil. Esta tarea se emprenderá en el siguiente punto donde se tratará de destacar los puntos esenciales de la reflexión inicial del autor sobre este concepto.

#### **4.2. La conceptualización de la sociedad civil**

Con el fin de examinar la propuesta de sociedad civil en Keane se confrontarán, a continuación, dos nociones de sociedad civil empleadas por el autor. En un primer paso, se estudiará el concepto utilizado en *Democracy and civil society*, momento de inicial desarrollo de una noción que todavía aparece definida de manera amplia y donde la preocupación principal queda vinculada a la relación con el Estado. En un segundo

---

<sup>32</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p 11.

<sup>33</sup> Una distinción clásica entre ambas formas de libertad, una entendida como la independencia individual del ciudadano y otra como participación, fue planteada por Benjamin Constant que a pesar de defender la primera como la libertad propia de los modernos, no creía que debiera olvidarse la importancia de la segunda y la necesidad de influir en cuestiones públicas. Ver Benjamin Constant, “De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos” en *Escritos Políticos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.

<sup>34</sup> Cf. John Keane, *The life and death of democracy*, Simon & Schuster, London, 2009.

#### Capítulo 4 El concepto de sociedad civil

paso, se examinará una interpretación posterior y más detallada de sociedad civil que se plantea en *Civil society: old visions new images*.

Esta confrontación entre ambas interpretaciones permitirá dar razón del concepto de sociedad civil en Keane, así como la evolución que presenta dicha noción a lo largo de su obra. De esta forma, se estudiarán los principios que lo definen, sus características, los agentes que forman su espacio y la metodología empleada. Todo ello se enmarca dentro del propósito general de este capítulo que trata de analizar una de las visiones más destacadas de sociedad civil en la actualidad, y ahondar en las dos cuestiones básicas de la presente tesis: la reflexión sobre el espacio que ocupa la sociedad civil y la justificación de los principios morales que le acompaña.

Una primera aproximación al significado de sociedad civil en Keane se puede realizar analizando la definición empleada en *Democracy and civil society*, en la cual propone comprender este concepto como:

“(…) un agregado de instituciones, cuyos miembros participan en un conjunto de actividades no estatales –producción económica y cultural, vida doméstica y asociaciones de ayuda mutua–, y que preservan y transforman su identidad ejerciendo toda clase de presiones o controles sobre las instituciones del Estado”<sup>35</sup>.

Esta noción de sociedad civil considera, por tanto, como agentes de la misma a las instituciones que realizan sus actividades desde una base no estatal, a las que dota como función principal el ejercicio de presiones o controles sobre las instituciones estatales. En esta primera aproximación al concepto dos características parecen quedar claras: por un lado, el *espacio* que ocupa, constituido por agentes de carácter no estatal, y por otro, su *finalidad*, el ejercicio de presiones y controles sobre el Estado.

Por lo que respecta a la primera característica, el espacio de la sociedad civil, es conveniente recordar que las discusiones actuales a la hora de considerar al mercado como componente interno o externo de la sociedad civil, representa, junto a la misma discusión en torno a la familia, uno de los debates principales a la hora de interpretar el concepto. La dificultad que comprende este tema merece una consideración aparte sobre tal debate y la postura de Keane, aspecto abordado más adelante. Aunque sí conviene tener presente, en este momento, que la definición de Keane de sociedad civil abarca una esfera social amplia, que incluye al mercado y queda separada del Estado por una serie de principios.

---

<sup>35</sup> John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 14.

#### **Capítulo 4**

##### ***El concepto de sociedad civil***

En cuanto a la segunda característica, es decir la finalidad de la sociedad civil que se asocia con el ejercicio de presiones o controles sobre el Estado, es conveniente entenderla dentro de su propuesta democrática y su defensa por promover una nueva combinación entre Estado y sociedad civil. En este contexto la sociedad civil se debe encargar de mantener bajo vigilancia al Estado y al poder que ostenta en sus manos.

En esta primera propuesta de sociedad civil, Keane advierte que no pretende, en absoluto, restringirla a una comprensión semejante a las posturas neoliberales, según la cual ésta sólo puede ser sinónimo de una esfera no estatal que, garantizada legalmente, está dominada por corporaciones capitalistas<sup>36</sup>. Considera, por el contrario, que se debe reconocer el carácter variado de los agentes de la sociedad civil que no presentan una forma única externamente determinada. Y, lo que es, a mi juicio, más destacado es que añade un *principio* característico básico: el carácter autoorganizado de la sociedad civil.

Es conveniente tener presente que el principio esencial que define este primer concepto de sociedad civil en Keane es este carácter autoorganizado. Contrariamente al Estado, la sociedad civil no está determinada por unas reglas que marquen su funcionamiento, ya que su estructura viene caracterizada, más bien, por una autoorganización que lo diferencia del Estado. Su funcionamiento es propio y su carácter voluntario. En la misma línea de lo que señala Walzer, Keane parece coincidir en que no existe una teoría liberal de la sociedad civil que sea distinta de una teoría de la asociación voluntaria<sup>37</sup>.

Con estas breves puntualizaciones queda ya definida la primera interpretación de sociedad civil en Keane, en la que únicamente se considera su espacio, no estatal; su finalidad, la presión sobre las instituciones estatales; y un principio básico, el carácter autoorganizado. No obstante, esta definición inicial deja bastantes aspectos en la inconcreción. No se ahonda en los principios que definen a la sociedad civil al indicarse únicamente el carácter autoorganizado que es empleado para diferenciarla respecto del Estado, no se detallan las funciones de la sociedad civil que se entiende en exclusiva como de presión frente al Estado –y no frente a otras instituciones de la sociedad civil, por ejemplo–, y finalmente no se explicita la metodología empleada, por lo que se

---

<sup>36</sup> Cf. Ibid.

<sup>37</sup> Cf. Michael Walzer, “Equality and civil society” in Simone Chambers and Will Kymlicka, *Alternative conceptions of civil society*, op.cit., p. 35.

#### **Capítulo 4** ***El concepto de sociedad civil***

desconoce sobre qué base teórica se sustenta este concepto de sociedad civil. Es decir, no se sabe si la propuesta del Keane responde a una comprensión analítica o normativa.

Estas y otras limitaciones pueden ser apreciadas en este primer acercamiento del autor al concepto de sociedad civil. Sin embargo, estas cuestiones remiten a la general indeterminación de esta primera fase del autor donde, en mi opinión, el objetivo principal se centra en la defensa de una propuesta democrática en la cual se debe dar una nueva combinación entre el Estado y la sociedad civil. De manera que, en este momento inicial, existe una mayor preocupación por la reflexión en torno a la democratización de las instituciones estatales y la expansión de la sociedad civil que por una consideración profunda respecto a la noción de sociedad civil. De hecho, en el segundo concepto de sociedad civil que introduce Keane, que se va a analizar a continuación, y que aparece en *Civil society: old images, new visions*, se incorporan una serie de nuevos principios característicos de este espacio y se ahonda en la naturaleza y funcionamiento del mismo. En esta nueva obra, que marca un punto de inflexión en la interpretación de sociedad civil del autor, la propuesta de sociedad civil es definida como:

“Una categoría ideal que describe e imagina una estructura compleja y dinámica de instituciones no gubernamentales protegidas legalmente que tienden a ser no violentas, autoorganizadas, autorreflexivas, en permanente tensión entre los diversos grupos y con las instituciones gubernamentales que la estructuran, la estrechan y que posibilita sus actividades”<sup>38</sup>.

Como se puede leer, se sigue tratando a la sociedad civil como una red de instituciones, pero se aprecia también una serie de novedades relevantes, en cuando a la conceptualización anterior, que precisan ser desglosadas con detenimiento. Aunque no se puede decir que el planteamiento o el objetivo general del autor se hayan visto modificados, sí que se observan una serie de cambios sustanciales en varios sentidos. A continuación, se introducirán brevemente estas novedades, para en un segundo momento ahondar en los aspectos más relevantes.

Por lo respecta a los *principios* que definen a la esfera de la sociedad civil, ésta ya no viene definida, únicamente, por su carácter autoorganizado, sino que en esta nueva noción se integra la tendencia hacia la no violencia y la autorreflexividad como dos características básicas de la misma. En cuanto a la *finalidad* y la dirección de la

---

<sup>38</sup> John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., p. 6.

#### **Capítulo 4**

##### ***El concepto de sociedad civil***

presión que ejerce la sociedad civil, ésta ya no se determina sólo como una acción frente al Estado, puesto que se reconoce la presión existente dentro de los mismos grupos de la sociedad civil. De forma que la sociedad civil se define de acuerdo con un carácter fragmentado en el que su actividad se dispersa en varias direcciones y no solamente hacia el Estado.

Por otra parte, esta noción de sociedad civil integra, por primera vez de forma explícita, la *metodología* empleada a la hora de definir esta noción. Una metodología que se basa en los tipos ideales de Weber y que tiene una evidente repercusión en el planteamiento de Keane, tanto en el empleo de la noción de sociedad civil como de otros conceptos emparentados con ésta: esfera pública, democracia, Estado, etc. Finalmente, se ve modificado el *espacio* que abarca a la sociedad civil, ya que a pesar de seguir entendiéndose en clave negativa, es decir como aquello que no es parte constituyente de la misma, ya no queda diferenciada, como sucedía anteriormente, de las instituciones estatales sino que ahora viene definido como el espacio no gubernamental.

A continuación se procederá a analizar cada uno de estos puntos para tratar de profundizar en el nuevo significado del concepto, y más concretamente en los principios, la finalidad, la metodología y el espacio que la definen. De esta manera, se podrá ahondar, a su vez, en la justificación que Keane realiza a la hora de pensar en la sociedad civil.

Como se ha señalado anteriormente una vez esbozado el modelo de democracia, en la cual se considera necesaria una nueva combinación entre Estado y sociedad civil, el autor parece centrar la atención en definir con mayor profundidad la naturaleza del concepto de sociedad civil. Entre las nuevas aportaciones destacan los dos nuevos principios que quedan incorporados: la tendencia hacia la no violencia y la autorreflexividad. Estos dos principios permiten que la sociedad civil sea un espacio que no se diferencie en principio sólo del Estado, sino también de lo que el autor denomina como la *sociedad incivil*<sup>39</sup>. El principio básico empleado en la primera noción, la autoorganización, permitía distinguir a la sociedad civil del Estado, aunque, el significado de esta esfera quedaba limitado a esta distinción. No obstante, la introducción de los dos nuevos principios, la tendencia hacia la no violencia y la

---

<sup>39</sup> Cf. John Keane, *Reflexiones sobre la violencia*, Alianza, Madrid, 2000, p. 65.

#### **Capítulo 4**

##### ***El concepto de sociedad civil***

autorreflexividad, posibilita que la esfera civil no sea interpretada solamente como el *alter ego* de las instituciones del Estado, sino como algo más, como un reino con una naturaleza propia.

El primero de estos dos nuevos principios, la tendencia hacia la no violencia, representa una de las aportaciones más relevantes en la “nueva” concepción de sociedad civil en Keane. La reflexión del autor sobre la violencia y la sociedad civil es compleja, pero la relevancia de la incorporación de este principio se explica por lo que aporta en relación al primer concepto de sociedad civil. La primera visión abstracta de sociedad civil como la esfera no estatal de naturaleza autoorganizada que ejerce presión sobre el Estado permitiría incluir toda una serie de actores destructivos. Grupos decididamente violentos, como la mafia o los grupos terroristas, podrían ser considerados parte de la sociedad civil al ser agentes no estatales de carácter autoorganizado. Por ese motivo, se introduce el principio de la tendencia hacia la no violencia como un principio constitutivo de la sociedad civil que sirve para rechazar grupos violentos como parte constituyente de la misma.

Es importante tener presente, sin embargo, que este principio de no violencia de la sociedad civil es, como el mismo autor indica, una *tendencia* que no tiene que ser concebida en términos absolutos de rechazo arbitrario hacia la misma. Aunque la violencia niega los principios de la sociedad civil y es una de las principales amenazas de un sistema democrático, Keane considera que no se debe caer en el extremo de negar que bajo situaciones extremas –alzamiento de potenciales dictadores, por ejemplo– ésta pueda representar un último recurso para salvar al sistema democrático o evitar una violencia mayor<sup>40</sup>.

En cuanto al segundo principio que incorpora Keane al concepto de sociedad civil, el carácter autorreflexivo, éste está estrechamente vinculado a uno de los aspectos que más preocupan al autor: el pluralismo. La amplia variedad de formas de vida que se dan, y se deben poder dar, en el campo de la sociedad civil dota a ésta de una enorme

---

<sup>40</sup> John Keane considera que puede existir una forma de violencia civil, una violencia que empleada en situaciones extremas representa una última herramienta capaz de salvar a la democracia. El autor reconoce la complejidad de esta temática y el peligro del uso de la violencia, pero cree que ejemplos como la rebelión del gueto de Varsovia o la resistencia a la ocupación nazi son muestras de que en casos determinados la violencia puede llegar a representar una forma de evitar un mal mayor. Ver John Keane, *Violence and democracy*, Cambridge University Press, Cambridge, 2004, pp. 141-142.

#### **Capítulo 4**

##### ***El concepto de sociedad civil***

complejidad que va acompañada, en opinión de Keane, de una necesaria capacidad de autorreflexión. Este principio es entendido como:

“(…) una comprensión compartida por parte de los sujetos interconectados y que interactúan socialmente sobre la variabilidad del mundo en el cual actúan, y que es resultado de su propia actividad”<sup>41</sup>.

Así pues, la autorreflexividad de los agentes de la sociedad civil implica la capacidad de reflexión de éstos sobre el carácter contingente del mundo en el que actúan. Una capacidad que permite entender que el mundo no permanece estable, sino que evoluciona como resultado de la propia acción de los ciudadanos. Además, esta suficiencia de los agentes de la sociedad civil por entender la temporalidad del sistema que les rodea les capacita, como resultado de la amplia pluralidad de formas de vida existentes en una sociedad, para reflexionar sobre la propia complejidad de la sociedad civil. En este sentido, dichos agentes de la sociedad civil aumentan su propia reflexividad como consecuencia de las diferencias que encuentran con otros grupos con los que conviven. Asimismo, Keane resalta que esta capacidad autorreflexiva aumenta en la actualidad como consecuencia de la expansión de los medios de comunicación globales que permiten conectar lejanos espacios en un mismo momento, sirviendo a la sociedad civil para entender diversas formas de vida, ver las diferencias, compartir situaciones trágicas, aspecto que será analizado en el bloque IV de la tesis.

La introducción de los dos nuevos principios, la tendencia hacia la no violencia así como el carácter autorreflexivo se convierten, en definitiva, y junto con el principio de autoorganización, en los criterios distintivos que caracterizan a las heterogéneas esferas de la sociedad civil. Pero, además de la introducción de estos nuevos principios a la comprensión de la sociedad civil, Keane incorpora en esta misma obra de *Civil society: old images, new visions*, tres premisas a la definición de su propuesta, dos de ellas antiguas, incorporadas directamente del razonamiento de Hegel, y una tercera propia del autor<sup>42</sup>. Analizar estas tres premisas sirve para seguir ahondando en la nueva definición de sociedad civil.

La primera de las tres premisas que introduce Keane proviene de la consideración histórica del concepto. El autor cree, siguiendo a Hegel, que la sociedad civil es el resultado de un complejo y largo proceso histórico. La sociedad civil y su

---

<sup>41</sup> John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., p. 51.

<sup>42</sup> Cf. Ibid., p. 49.

#### **Capítulo 4** **El concepto de sociedad civil**

realidad institucional no surge de la nada sino que son fruto de una evolución histórica, es decir, resultado de un pasado<sup>43</sup>. De esta forma reconoce que la sociedad civil no es un sustrato predeterminado e invariable, que se encuentra fuera del espacio y del tiempo, sino que supone el resultado de un proceso histórico en continuo movimiento.

La segunda premisa, también vinculada al pensamiento hegeliano, parte de la base según la cual la sociedad civil no puede ser caracterizada como una situación de por sí armónica, puesto que “no existe una necesaria identidad o armonía entre los varios elementos que componen la sociedad civil”<sup>44</sup>. Las múltiples formas de interacción y solidaridad colectiva que existen en su seno son frágiles y susceptibles de entrar en conflicto. Según esta premisa, la sociedad civil está marcada por un carácter fragmentado y múltiple, con grupos que presentan intereses a veces comunes y otras veces enfrentados, y donde no son ajenas las luchas por el poder o por otros recursos. Es decir, se reconoce que la sociedad civil presenta un carácter cuya solidaridad es frágil y cuya complejidad impide entenderla como un espacio único y homogéneo. Una idea que lleva a ampliar, como se ha señalado, la comprensión sobre las direcciones sobre las cuales la sociedad civil ejerce presión, que ya no se concibe por Keane como dirigida en exclusiva hacia el Estado, sino también hacia otros organismos de la sociedad civil.

Esta línea de pensamiento se muestra contraria a la postura de algunos teóricos de la sociedad civil que conciben a este espacio como un ámbito siempre caracterizado por la bondad entre los que participan en ella. En opinión de Keane este tipo de planteamientos caen en visiones *puristas* de la sociedad civil, puesto que escriben sobre el concepto como si definiera un espacio de libertad, un tercer sector opuesto al poder del gobierno y al espacio de provecho del mercado, en el cual la sociedad se interrelaciona de forma siempre armónica y solidaria<sup>45</sup>.

Entre los planteamientos de sociedad civil que Keane cataloga como puristas entrarían a formar parte, como se analizará detenidamente más adelante, un gran número de propuestas entre las que se encuentra, por ejemplo, el modelo de Habermas, Cohen y Arato. Estos autores diferencian las esferas de la política, la economía y la sociedad civil por las lógicas que definen su acción. De forma que las lógicas del dinero y del poder delimitan las esferas de la económica y la política, mientras que en el caso

---

<sup>43</sup> Cf. *Ibid.* p. 50.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 51.

<sup>45</sup> Cf. John Keane, *Global civil society?*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003, p. 76.



#### Capítulo 4 El concepto de sociedad civil

de la sociedad civil es la lógica de la coordinación comunicativa y la solidaridad la que la define<sup>46</sup>. Esta consideración armónica de la sociedad civil está en contra de la segunda premisa de Keane al no tener en cuenta la tendencia conflictiva que realmente se puede dar en su interior. Según el autor, las visiones puristas producen un efecto contraproducente, ya que con su idealización de la sociedad civil se muestran incapaces de controlar, o evitar, los conflictos que *de facto* se producen en su interior<sup>47</sup>.

Por otra parte, hay que tener presente que ante estas interpretaciones “puristas” de la sociedad civil se han fraguado, en la actualidad, otros planteamientos que sí conciben el carácter conflictivo –supuestamente– inherente en la sociedad civil, llegando incluso a considerar tal característica como un fenómeno necesario. En esta línea se sitúa, por ejemplo, la obra de Walzer, quien considera que la presencia del conflicto en la sociedad civil puede servir para iniciar una especie de proceso de aprendizaje, en el cual se logre disminuir el conflicto mismo y fomentar, además, la aceptación de la existencia de diferentes modelos de vida buena<sup>48</sup>. La postura de Walzer se acerca, en gran medida, al planteamiento de Keane tanto en este sentido como respecto a su defensa del carácter plural de la sociedad civil, elemento central de la tercera premisa que introduce en *Civil society: old images, new visions*.

La tercera y última premisa es, en este caso, propia de Keane y se caracteriza por la defensa de la sociedad civil como un significante de pluralidad. Una característica que es, sin duda, uno de los elementos cardinales sobre los que se asienta el pensamiento normativo del autor. Esta propuesta se basa en la idea según la cual un orden justo y democrático depende de la existencia de unas condiciones en las que se puedan dar formas de vida diferentes, plurales, en las que se niegue la superioridad de alguna de ellas, y se asegure el abandono de la búsqueda de primeros principios o *Grand Ideals* que crean poseer un conocimiento absoluto. Esta idea y la defensa del pluralismo se insertan, como se mostrará más adelante, dentro de una reflexión más

---

<sup>46</sup> Cf. Jean Cohen y Andrew Arato, *Sociedad civil y teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1992; Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid, 1988.

<sup>47</sup> Cf. John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., pp. 49-51.

<sup>48</sup> Cf. Michael Walzer, “La idea de sociedad civil: Una vía de reconstrucción social” en Rafael del Águila Tejerina (coord.), *La democracia en sus textos*, op.cit., pp. 383-384. En la primera reflexión de Neera Chandhoke sobre la sociedad civil también consideraba que en esta esfera se podía fomentar un proceso de aprendizaje e incremento de la tolerancia entre grupos con puntos de vista e intereses contrapuestos, ver Neera Chandhoke, *State and civil society. Explorations in political theory*, Sage, New Delhi, 1995, p. 33-34.

#### **Capítulo 4** ***El concepto de sociedad civil***

amplia sobre la consideración de la sociedad civil desde la perspectiva ética, así como la comprensión de la democracia entendida en términos *post-foundationalists*<sup>49</sup>.

Llegados a este punto, y una vez se han planteado los principios y las nuevas premisas que incorpora la noción de sociedad civil en su versión más concreta, quedan por abordar dos cuestiones básicas. Por un lado, la metodología utilizada a la hora de definir la noción de sociedad civil que aparece, por primera vez, explicitada en la misma definición del concepto. Y, por otro lado, el espacio de una sociedad civil que ya no queda diferenciada respecto al Estado, sino como aquella esfera independiente de las instituciones gubernamentales.

Para poder entender la metodología que emplea Keane al pensar el concepto de sociedad civil mediante “una categoría ideal que describe e imagina”<sup>50</sup> su estructura, es conveniente introducir, en primer lugar, los tres usos que según el autor son comunes en el empleo del concepto para poder así abordar, en un segundo momento, el significado de los modelos ideales empleados por éste.

Las tres formas que, según Keane, son comunes actualmente en el empleo de sociedad civil son el uso empírico-analítico, el estratégico y el normativo. Tres formas de interpretar la sociedad civil que se solapan entre ellas, a la vez que se complementan. Pero lo más importante para el autor es que cada una de ellas suele presentar una tendencia a producir divergentes tipos de reivindicaciones y que, por ello, deben ser distinguidos<sup>51</sup>. De esta manera, aquéllos que la emplean de forma empírica-analítica tienden a utilizar la noción de sociedad civil para interpretar el pasado y el presente; aquéllos que la emplean de forma estratégica, lo hacen principalmente en términos pragmáticos con el propósito de establecer ciertas pautas de actuación; mientras que, finalmente, los usos normativos del concepto sociedad civil responden, según el autor, a la intención de mostrar la superioridad ética de una sociedad civil políticamente garantizada frente a otros tipos de regímenes. A continuación se planteará, de forma un poco más concreta, en qué consiste cada uno de estos tipos que distingue Keane.

En primer lugar, las interpretaciones empírico-analíticas son empleadas para desarrollar una explicación de una compleja realidad socio-política a través de distinciones teóricas, investigaciones empíricas y juicios informados sobre sus orígenes,

---

<sup>49</sup> Cf. John Keane, *Civil society: old visions, new images*, op.cit., pp. 53-54.

<sup>50</sup> Ibid., p. 6.

<sup>51</sup> Cf. Ibid. p. 36.

#### Capítulo 4 El concepto de sociedad civil

sus modelos de desarrollo y sus consecuencias. La finalidad de este uso de la sociedad civil responde, según Keane, a que:

“A pesar de que las interpretaciones empírico-analíticas de la sociedad civil normalmente alteran la percepciones de aquello que es, o no, significativo dentro de una determinada realidad, el término es principalmente empleado con propósito observacional; es decir, para describir la realidad, o criticar descripciones prevalecientes de la misma, con tal de clarificar mejor aquello que de lo contrario es una realidad potencialmente confusa y desorientada”<sup>52</sup>.

Estas interpretaciones son empleadas, por tanto, para promover una explicación comprensiva de las complejas realidades sociopolíticas, con el propósito de otorgar una orientación determinada sobre la realidad. Es importante advertir en este punto que el autor modifica el nombre de este tipo de interpretaciones en sus últimas obras, puesto que deja de clasificarlas como empírico-analíticas para definirlas como analítico-descriptivas, aunque Keane no advierte de los motivos de este cambio.

En segundo lugar, las interpretaciones estratégicas de la sociedad civil responden a la búsqueda por alcanzar un objetivo político predefinido. En contraste con las aproximaciones empírico-analíticas que tratan de nombrar, observar, categorizar y entender una realidad compleja, los usos estratégicos de la sociedad civil se preocupan por definir aquellos pasos que se deben seguir para alcanzar ciertos objetivos, estando “directamente vinculados con cuestiones políticas”<sup>53</sup>. De esta forma, aquellos que emplean esta tipología de sociedad civil se concentran en definir las oportunidades y las limitaciones políticas a las que se enfrentan para alcanzar el fin pretendido, y tratan de definir el mejor camino para alcanzar dicho propósito. Según Keane, un ejemplo histórico de este tipo de usos es el panfleto revolucionario de Thomas Paine, *Common Sense*, en el cual este autor pretendía hacer frente al poder despótico mediante la difusión de un artículo en el que se denuncia el exceso del poder estatal<sup>54</sup>. Mientras que casos contemporáneos de estas interpretaciones estratégicas se incluirían, por ejemplo, *The politics of retreat* (la política de retirada) del propio Keane, que muestra y defiende una estrategia para que estados despóticos evolucionen hacia sistemas democráticos mediante el abandono del ejercicio despótico del poder por parte de aquellos que lo dominan. Esta *estrategia de retirada* se basa en ejemplos históricos en los que la

---

<sup>52</sup> Ibid., p. 37.

<sup>53</sup> John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 3.

<sup>54</sup> Cf. John Keane, *Civil society: old visions, new images*, op.cit., p. 41.

#### **Capítulo 4**

##### ***El concepto de sociedad civil***

actuación de políticos, como por ejemplo Adolfo Suárez, en España, o János Kádár, en Hungría, permitieron el paso a un sistema democrático y a la consolidación de una sociedad civil con capacidad de autonomía<sup>55</sup>.

Finalmente, la tercera tipología de los usos de la sociedad civil remite a las interpretaciones normativas de la misma. Según el autor, este tipo de usos viene acompañado por grandes esfuerzos que tratan de explicar y subrayar las razones por las que la consolidación de la sociedad civil es considerada como un hecho positivo<sup>56</sup>. De manera que estas perspectivas se preocupan por mostrar la superioridad ética de una sociedad civil garantizada políticamente frente a otros tipos de regímenes. Sin embargo, Keane opina que las perspectivas actuales carecen de cierta reflexión normativa, como se puede apreciar cuando afirma que:

“La mayoría de las discusiones de la sociedad civil no parecen estar interesadas por cuestiones filosóficas-normativas. La sociedad civil es interpretada (entre sus defensores) como un bien dado. La “autoridad” o la superioridad normativa de una sociedad civil protegida por el Estado, en comparación con otros tipos de regímenes es consecuentemente presumida, o es ciegamente considerada como dada por sentado”<sup>57</sup>.

Esta crítica de Keane sobre la falta de reflexión normativa respecto al pensamiento de la sociedad civil es un aspecto a tener en cuenta, puesto que implica el reconocimiento de estar empleando elementos normativos en su propuesta. Es esencial, además, su reconocimiento de que la falta de la delimitación del carácter normativo es una de las principales razones por las que el concepto de sociedad civil permanece intelectual y políticamente vulnerable<sup>58</sup>. El problema radica, como se tratará de argumentar en diferentes puntos de la presente tesis, en que la defensa del autor de la metodología de los tipos ideales presenta ciertas confusiones a la hora de entender su justificación de los principios que asocia a la sociedad civil.

El carácter ideal que Keane imprime al concepto de sociedad civil se basa en la premisa weberiana según la cual, frente a la dificultad de interpretar la realidad, los conceptos propuestos adoptan una forma ideal que trata de entender el mundo en su

---

<sup>55</sup> Cf. John Keane, “The politics of retreat”, *The Political Quarterly*, vol. 61, no. 3, July-September 1990, pp. 340-352.

<sup>56</sup> Cf. John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 4.

<sup>57</sup> John Keane, *Civil society: old visions, new images*, op.cit., p. 49.

<sup>58</sup> Cf. Ibid.

#### **Capítulo 4**

##### ***El concepto de sociedad civil***

complejidad, simplificándolo intelectualmente<sup>59</sup>. Desde esta premisa la noción de sociedad civil es empleada como un tipo ideal, que puede generar, a su vez, los tres fines de interpretación: descriptiva, cálculo político o juicio normativo.

El empleo de este tipo de categorías ideales es común a una serie de autores que lo consideran la mejor forma de interpretar la realidad a través de conceptos. El objetivo de este modelo de categorías consiste en diseñar un tipo ideal de cierta complejidad, que determine una serie de condiciones concretas que le acerquen o alejen de una determinada realidad. Estos modelos no son más que unos constructos mentales que sirven para dar forma a algo ya existente, aunque no de forma pura, en la realidad social; y tiene una funcionalidad explicativa y heurística<sup>60</sup>.

Desde mi punto de vista, y aunque no se pretende en este momento plantear una crítica detallada sobre esta metodología, este tipo de conceptos ideales puede ser altamente problemático cuando se une la negativa del autor a justificar los principios con los que asocia a la sociedad civil. Como se estudiará con detenimiento más adelante, Keane emplea unos componentes normativos que él mismo reconoce, aunque niega a su vez la necesidad de fundamentar dicho nivel normativo en nombre de la defensa del pluralismo<sup>61</sup>. De esta forma, el autor incorpora en la nueva propuesta de sociedad civil los principios de no violencia, autorreflexión y autogestión, y defiende este espacio como un signifiante del pluralismo, pero no cree necesario, a su vez, justificar dichos principios.

En la defensa de los modelos ideales en los conceptos propuestos por Keane, ya sea sociedad civil, esfera pública, democracia, en la que se trata de “dar nombre, describir y clarificar el mundo”<sup>62</sup>, se mezclan elementos analíticos y normativos. El propio autor, consciente de ello, argumenta que estos modelos ideales funcionan tanto como fines analíticos como político-estratégicos y normativos, y no cree necesaria una fundamentación filosófica que acompañe a cada noción al no creer necesario la justificación de los valores morales empleados. Como señala García Marzá, “Keane ni entra ni quiere entrar en la fundamentación de esta idea (sociedad civil) (...) la

---

<sup>59</sup> Para tipos ideales ver Anthony Giddens, *Política y sociología en Max Weber*, Alianza, Madrid, 1976, pp. 61 y ss.; Anthony Giddens, *Sociología*, Alianza, Madrid, 1989; Max Weber, *Economía y sociedad*, Fondo de cultura económica, Madrid, 2002 (1944, 1ª), pp. 16-18.

<sup>60</sup> Cf. John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 8; Víctor Pérez Díaz, *La esfera pública y la sociedad civil*, Taurus, Madrid, 1997, p. 14.

<sup>61</sup> La dimensión ética de la propuesta de Keane es analizada en el capítulo 7 de la presente tesis.

<sup>62</sup> John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 30.

#### **Capítulo 4** ***El concepto de sociedad civil***

explicación de esta negativa no es otra que el respeto por las diferentes morales existentes, por la diferencia y el pluralismo”<sup>63</sup>.

A mi juicio, la confusión de Keane entre fundamentación y fundamentalismo, y su radical defensa del máximo respeto a la diferencia y el pluralismo le lleva a proponer unos conceptos entendidos como modelos ideales, que no delimita con claridad entre los niveles normativos y analíticos de cada uno de los conceptos que emplea. Sus modelos ideales, en el propósito de describir y clarificar la realidad sin manipulación de la misma, niegan el carácter eminentemente normativo de éstos. Este hecho lleva a la confusión en algunos de los principios que definen cada uno de los conceptos utilizados por el autor, como se tendrá ocasión de mostrar más adelante.

Un último aspecto que se aprecia en la noción evolucionada de sociedad civil empleada en *Civil society: old visions, new images* es la diferenciación sobre la que se establece la comprensión del espacio que abarca. En este caso, la sociedad civil ya no es definida como aquello diferenciado de las instituciones *estatales*, como se planteaba en primera instancia, sino como el espacio ocupado por agentes ajenos a las instituciones *gubernamentales*. La forma de definir el espacio de la sociedad civil sigue estando marcada por la diferenciación respecto a los poseedores del poder político, pero el cambio debe ser considerado esencial, pues con esta modificación el espacio de la sociedad civil se amplía.

El autor no argumenta los motivos que le inducen a esta variación y no plantea tampoco una diferenciación entre su comprensión sobre el Estado y el gobierno. Este hecho le convierte en el objetivo de algunas críticas, entre las que se encuentra la planteada por Buttigieg, que no comprenden el uso indiscriminado como conceptos sinónimos de los términos gobierno y Estado que caracteriza a una amplia variedad de teóricos contemporáneos de la sociedad civil, entre los que se encuentra Keane<sup>64</sup>. Esta tendencia da pie a la consideración de una clara falta de coherencia teórica, puesto que, si el núcleo de un concepto se basa en la separación de un determinado ámbito, no se comprende que éste se vea modificado sin más justificación teórica, y sin una diferenciación entre ambos conceptos.

---

<sup>63</sup> Domingo García Marzá, “Sociedad civil: una concepción radical”, *Recerca*, núm. 8, 2008, p. 37.

<sup>64</sup> Cf. Joseph A. Buttigieg, “The contemporary discourse on civil society; a Gramscian critique”, *Boundary 2*, 2005, pp. 33-52.

Una vez vistos los rasgos más destacados de la noción de sociedad civil en Keane y planteada la evolución que experimenta la noción en cuanto a los principios, el espacio, las premisas y la explicitación de la metodología que la define, es conveniente desarrollar, a continuación, como ejemplo de ampliación del significado del concepto un punto específico que ahondará en la concreción del espacio que ocupa la sociedad civil. Planteamos, para ello, el posicionamiento del autor ante el debate actual en torno a la idoneidad de integrar o no al mercado dentro de la esfera de la sociedad civil.

### **4.3. El lugar del mercado**

La relación entre la economía y la sociedad civil es un tema recurrente en las discusiones acerca del significado del segundo. Las opiniones sobre la conveniencia de integrar la economía dentro del espacio de la sociedad civil son dispares. Habermas, por ejemplo, define la sociedad civil diferenciándola del ámbito económico y el político debido a las diferentes lógicas que caracterizan a sus mecanismos de coordinación social<sup>65</sup>. Arato y Cohen comparten esta postura, y en una línea de pensamiento semejante se sitúan Kaldor y Barber pero no así otros pensadores como Walzer, Dekker, Cortina, García Marzá o el propio Keane. A continuación se plantearán los principales argumentos de Keane en defensa de la integración del mercado dentro de la sociedad civil. Unas ideas que el autor presenta en forma de tesis y que recoge una argumentación basada principalmente en motivos históricos, analíticos y estratégicos.

En cuanto a los motivos históricos, al autor le sorprende que analizando las raíces del término se dude en la actualidad sobre la conveniencia de integrar a la economía en la noción de sociedad civil, pues argumenta que en el pasado fuera cual fuera la interpretación en torno al papel del mercado, es decir, ya fuera positiva o negativamente percibido, siempre se había considerado como un motor dinámico de la sociedad civil<sup>66</sup>.

En la *Riqueza de las naciones*, Smith, aunque lamentaba el declive del espíritu, admiraba el empuje civilizador de los mercados<sup>67</sup>. Por su parte Paine planteaba, en su

---

<sup>65</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, op.cit., pp. 440-468. En el capítulo 9 se analizará en profundidad la propuesta de sociedad civil de Jürgen Habermas.

<sup>66</sup> Cf. John Keane, "Once tesis sobre el mercado y la sociedad civil", *Recerca*, núm. 8, 2008, p. 12.

<sup>67</sup> Cf. Jesús Conill Sancho, *Horizontes de economía ética. Aristóteles, Adam Smith, Amartya Sen*. Tecnos, Madrid, 2004, pp. 93-113.

#### **Capítulo 4** **El concepto de sociedad civil**

*Common Sense*, frecuentes referencias positivas hacia el intercambio que se daba en la sociedad civil. Más tarde, Hegel percibió el complejo dinamismo de los mercados y preparó el terreno para la feroz crítica de Marx hacia la sociedad civil, considerándola subordinada a la lógica del mercado dominada por la clase burguesa. Pero, a pesar de estas diferentes interpretaciones del mercado y su relación con la sociedad civil ninguna de ellas, contrariamente a la tendencia actual, excluía al mercado de este concepto<sup>68</sup>.

En cuanto a un nivel más analítico, Keane considera que los planteamientos que ignoran o dejan de lado al mercado pecan de adoptar un punto de vista purista en torno al concepto de sociedad civil, sufriendo de un desmedido fariseísmo que provoca una serie de cegueras y confusiones políticas. Estas interpretaciones de sociedad civil se caracterizan por definir el concepto como una esfera que protege a los ciudadanos de los estragos del mercado y el poder gubernamental, constituyendo un tercer sector que permite plantar resistencia hacia la colonización de los otros sectores. Los sectores económicos y políticos son concebidos negativamente, frente el indiscutible efecto civilizador de la sociedad civil<sup>69</sup>.

Según el autor, la percepción dualista entre mercado y sociedad civil característica de las visiones puristas de la misma se equivocan por confundir cuestiones descriptivas y analíticas. Considera que no hay que olvidar que el intercambio, trato o trueque de un objeto por otro está co-determinado y co-estructurado por normas de interacción social. Los mercados siempre son una forma particular de interacción social y políticamente mediada, una interacción estructurada por el dinero, la producción, el intercambio y el consumo<sup>70</sup>. Es decir, los mercados requieren de normas sociales compartidas de las cuales depende para poder funcionar. El autor va incluso más allá cuando argumenta que:

“Sin sociedad civil no hay mercados (como nos enseña los modelos comunistas de China y la Unión Soviética), pero la norma inversa también es aplicable: sin mercados, no hay sociedad civil (como nos muestran casos tan diferentes como *Solidarność* y Pol Pot en Camboya) El matrimonio entre mercados y otras instituciones de la sociedad civil puede ser (y frecuentemente lo es) infeliz, pero para la supervivencia mutua su divorcio está prohibido”<sup>71</sup>.

---

<sup>68</sup> Cf. John Keane, “Once tesis sobre el mercado y la sociedad civil”, *Recerca*, op.cit., p. 11; John Ehrenberg, *Civil society. The critical history of an idea*, op.cit., p. 238.

<sup>69</sup> Cf. John Keane, “Once tesis sobre el mercado y la sociedad civil”, *Recerca*, op.cit., p. 12-13.

<sup>70</sup> Cf. John Keane, “Reflexiones sobre la sociedad civil global” en Jorge Vidal Beneyto (ed.), *Hacia una sociedad civil global*, Taurus, Madrid, 2003, p. 84.

<sup>71</sup> John Keane, “Once tesis sobre el mercado y la sociedad civil”, *Recerca*, op.cit., p. 14.



#### **Capítulo 4**

##### ***El concepto de sociedad civil***

Los modelos socialistas de China y Rusia son, para el autor, dos ejemplos que demuestran que esta máxima es cierta. Representan dos momentos históricos en los que la aniquilación de uno fue acompañado del final del otro, mostrando la dependencia mutua de ambos<sup>72</sup>. Por otra parte, el autor cree que se debe tener en cuenta en este nivel analítico que la concepción dualista entre mercado y sociedad civil se basa en la percepción de la primera como un mal irremediable y la segunda como un bien ilimitado, obviando así los efectos positivos o civilizadores que puede tener el mercado en un momento determinado, así como el potencial conflictivo que puede existir dentro de la misma sociedad civil.

Esta defensa, planteada por Keane, del mercado como parte del espacio de la sociedad civil no implica, ni mucho menos, la tradicional deificación del mercado característica del modelo neoliberal. Consiste, más bien, en resaltar y recordar que el mercado puede tener efectos positivos, así como negativos, que no deben ser simplemente menospreciados y apartados<sup>73</sup>.

Entre los efectos positivos que puede aportar el mercado aparece, en primera instancia, la necesidad que tiene éste de desarrollarse, para poder funcionar, en un contexto social de no violencia. Un hecho que suele conllevar a que los agentes del mercado sean generalmente alérgicos a las situaciones de violencia. En segundo lugar, la acción realizada a través del mercado permite aumentar el sentido de responsabilidad ante las acciones de los propios actores y exige, además, cultivar la capacidad de negociación con actores extranjeros mientras que, finalmente, favorece el fomento de confianza con otros agentes. En suma, el mercado no puede ser analizado, según Keane, de acuerdo exclusivamente a la naturaleza negativa como la plantean los puristas, puesto que presenta, a su vez, una serie de efectos positivos que no deben ser desechados de la teoría de la sociedad civil.

Aunque el argumento del autor que quizás más destaque en favor de la integración del mercado dentro de la sociedad civil está basado en los errores estratégicos en los que según éste caen las concepciones puristas de la sociedad civil. Estas incongruencias estratégicas afectan, a su vez, a tres aspectos: primero, a la imposibilidad de emplear los recursos del mercado para el reforzamiento de la sociedad civil; segundo, a la incompreensión producida ante los actores socialmente responsables

---

<sup>72</sup> Cf. John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., p. 19.

<sup>73</sup> Cf. Jesús Conill Sancho, *Horizontes de economía ética. Aristóteles, Adam Smith, Amartya Sen*, op.cit.

#### **Capítulo 4**

##### ***El concepto de sociedad civil***

del mercado; y, tercero, a la incapacidad de responder a las injusticias que se producen dentro del mercado desde la misma sociedad civil. Seguidamente se planteará por separado estas tres problemáticas de la distinción entre mercado y sociedad civil.

En primer lugar, la eliminación del mercado como parte de la sociedad civil implica que ésta no puede emplear los medios del mercado como el intercambio o el dinero para su consolidación<sup>74</sup>. Las concepciones puristas de la sociedad civil, al creer que la naturaleza del mercado es perversa, abogan por no emplear los mecanismos que son propios al mercado con tal de no caer en una contradicción en los métodos y espíritu de la sociedad civil. Sin embargo, este tipo de planteamientos supone un problema no sólo para los sindicatos, que se erigen en defensa de unas condiciones laborales dignas dentro del mercado, sino también para instituciones civiles como *Amnistía Internacional*, *Greenpeace*, *Human Rights NATC*, que son mucho más que meras asociaciones voluntarias, ya que se nutren de numerosos recursos del mercado como, por ejemplo, del empleo de eficaces campañas publicitarias de captación<sup>75</sup>.

En segundo lugar, la concepción dualista entre mercado y sociedad civil produce cierta incompreensión en el momento en el cual los actores del mercado, que son siempre juzgados desde una perspectiva negativa, actúan siguiendo las pautas de la responsabilidad social corporativa. De esta forma, parece como sí:

“(…) la simpatía de empresarios y comercios hacia la filantropía y la responsabilidad social corporativa sufren de una *¡inconsciencia de clase!* Es como si fueran víctimas de un trastorno que les impide actuar como los capitalistas que supuestamente deben ser: como el avaricioso capitán holandés que arriesga todo conduciendo su barco a través del fuego del infierno”<sup>76</sup>.

En este contexto, y aunque Keane no parece distinguir entre la filantropía y la responsabilidad social corporativa, se presupone siempre una actuación negativa por parte de los agentes que actúan en el mercado. En este sentido, y aunque el autor no es ajeno a la existencia de determinados malos usos y abusos por parte de ciertos poderes corporativos, no cree que por ello se deba establecer una categorización negativa excluyente por la cual se niegue que algunos “capitalistas” (término que él mismo emplea) puedan entender la vital necesidad de nutrir las condiciones sociales de los cuales dependen sus negocios.

---

<sup>74</sup> Cf. John Keane, “Reflexiones en torno a la sociedad civil global” en Jorge Vidal Beneyto (ed.), *Hacia una sociedad civil global*, op.cit., p. 83.

<sup>75</sup> Cf. John Keane, “Once tesis sobre el mercado y la sociedad civil”, *Recerca*, op.cit., p. 18.

<sup>76</sup> Ibid.

#### **Capítulo 4**

##### ***El concepto de sociedad civil***

En tercer lugar, y el problema que, quizás, sea más grave según Keane en estas concepciones puristas de sociedad civil es su incapacidad de responder ante las injusticias que se producen dentro del mismo mercado. Éste, lejos de funcionar de forma justa, provoca situaciones en las cuales la interacción social se estropea, el pluralismo es amenazado y las cuestiones de igualdad social quedan destrozadas. Frente a estas amenazas aquéllos que distinguen la sociedad civil del mercado, como lógicas diferenciadas, deben respetar forzosamente al mercado por su lógica diferente, sin poder actuar frente los problemas que en ella aparecen puesto que su control queda reducido exclusivamente al papel regulador del Estado<sup>77</sup>. Se volverá sobre esta cuestión en el último capítulo.

En esta revisión del debate existente entre la idoneidad de integrar o excluir al mercado de la esfera de la sociedad civil existen otra serie de argumentos. Una de las críticas más comunes, de aquéllos que defienden la integración del mercado en la sociedad civil, es la imposibilidad de establecer una estricta división entre las esferas económicas, políticas y sociales, como si se pudiera establecer una línea divisoria clara entre ellas y mantener una separación de acuerdo con la diferenciación de sus lógicas<sup>78</sup>. En este sentido, Walzer cuestiona la posibilidad de erigir líneas divisorias categóricas que traten al sindicato como un actor que forma parte de la sociedad civil y no a la empresa con la que negocia, ya que ambos actores se encuentran estrechamente vinculados<sup>79</sup>. Aunque, los defensores de la separación entre ambas argumentarían en este caso que dicha distinción se plantea en función de las lógicas que las definen, Keane no se muestra convencido de la exclusión del mercado de la sociedad civil, como se ha tratado de mostrar a lo largo de estas páginas<sup>80</sup>.

Una versión que se ha mostrado directamente contraria a la integración del mercado dentro de la sociedad civil defendida por Keane es planteada por Arato<sup>81</sup>. Según este autor, fuertemente influido por la obra de Habermas, no puede negarse la

---

<sup>77</sup> Cf. Domingo García Marzá, “Sociedad civil: una concepción radical”, *Recerca*, op.cit., pp. 34-36.

<sup>78</sup> Cf. Jorge Luis Acanda, *Sociedad civil y hegemonía*, op.cit., pp. 22-28.

<sup>79</sup> Cf. Michael Walzer, “Equality and civil society”, in Simone Chambers and Will Kymlicka, *Alternative conceptions of civil society*, op.cit., p. 35.

<sup>80</sup> Otros autores, como es el caso de Domingo García Marzá, consideran que con la vinculación exclusiva de la sociedad civil a los intereses generalizables, como hacen los defensores de un concepto estrecho de la sociedad civil, quedan fuera de ésta la gran mayoría de las relaciones sociales, donde se produce y reproduce el poder social. Ver Domingo García Marzá, *Ética empresarial: del diálogo a la confianza*, Trotta, Madrid, 2004, p. 41.

<sup>81</sup> Cf. Andrew Arato, “Civil society, history and socialism: reply to John Keane”, *Praxis International*, 1989, pp. 140-144.

#### **Capítulo 4** ***El concepto de sociedad civil***

separación entre el mercado y la sociedad civil, tal y como la plantea Keane, debido a la necesidad de atender a las diferentes lógicas que caracterizan a cada uno de estos ámbitos. Pero Arato considera, además, que la defensa de la integración del mercado dentro de la sociedad civil se basa sobre un modelo que no tiene presente los potenciales efectos perjudiciales del mercado y que tampoco atiende al efecto de subordinación que la sociedad civil presentaría frente al mercado en caso de ser ambos integrados dentro de un mismo espacio.

El debate sobre el lugar que ocupa el mercado dentro de la sociedad civil parece lejos de estar resuelto entre las diferentes teorías. Las problemáticas del modelo de Arato y Habermas serán estudiadas con más profundidad más adelante, y en concreto, cuando se atienda al papel de actores como los medios de comunicación. Pero, a mi juicio, no se puede negar que las tesis de Keane, examinadas en este punto, sirven para ver algunas de las problemáticas asociadas a la reducción del espacio de la sociedad civil y los límites de las visiones que excluyen a los actores del mercado. Ahora bien, la presente defensa por comprender ampliamente el espacio de la sociedad civil no debe tampoco llevar, como bien advierte Arato, a obviar los problemas asociados al propio mercado, o como reconoce Keane, a tener presente que no se sabe exactamente cómo puede reinventarse el mercado dentro de una propuesta normativa de sociedad civil que permita alcanzar el máximo grado de libertad e igualdad, entendidas estas en términos complejos<sup>82</sup>.

Es decir, la inclusión del mercado dentro de la sociedad civil no soluciona todas las problemáticas que afectan a los actores del mercado. Su comprensión dentro del espacio de la sociedad civil es, únicamente, un primer paso para reconocer las posibilidades, a la vez que permite mantener una actitud crítica y atenta frente a sus límites y problemáticas. Es en este sentido como se comprende la defensa de Keane de la inclusión del mercado dentro del espacio de la sociedad civil, aunque éste no esboza orientaciones concretas dirigidas a las instituciones del mercado para que estas favorezcan una expansión de las condiciones de igualdad y libertad mencionadas<sup>83</sup>.

---

<sup>82</sup> Cf. John Keane, "Once tesis sobre el mercado y la sociedad civil", *Recerca*, op.cit., 23.

<sup>83</sup> Algunas propuesta dirigidas a ofrecer orientaciones normativas para las empresas como instituciones de la sociedad civil pueden encontrarse en Domingo García Marzá, *Ética empresarial: del diálogo a la confianza*, op.cit.; Martin Büescher, Domingo García Marzá and Hans De Geer, *Integrating the ethical perspective*, Rainer Hampp Verlag, München und Mering, 2005.

Sin embargo, Keane sí que plantea otra serie de condiciones dirigidas a consolidar una sociedad civil acorde con estos principios y fija la mirada, para ello, en la aportación básica que el Estado debe garantizar. Su modelo de democracia se basa, como se ha señalado a lo largo del presente capítulo, en una nueva combinación entre la sociedad civil y el Estado, una combinación en la cual no sólo la primera desempeña un papel crucial sino también el Estado como marco garante de ésta. A continuación se planteará un punto específico para el estudio de esta cuestión.

#### **4.4. La aportación del Estado**

Un último aspecto a abordar para completar el presente estudio a la primera propuesta de sociedad civil de Keane, exige atender al papel concreto que adquiere el Estado para la consecución de la expansión de la sociedad civil que pretende. Como ya se ha señalado en más de una ocasión, el autor considera que la sociedad civil necesita de un marco adecuado que permita extender y asegurar su acción. Entre las diferentes condiciones que podrían pensarse para lograr constituir este marco, Keane hace hincapié en tres ámbitos concretos: las políticas de empleo, los partidos políticos y el parlamento. El primero dirigido a mitigar los problemas de desigualdad y la reforma de los otros dos organismos encaminada a lograr que las esferas estatales permanezcan abiertas, porosas, por decirlo como Habermas, a la influencia procedente la sociedad civil. En cuanto a la primera condición, Keane considera urgente plantear nuevas políticas encaminadas a alcanzar una sociedad civil del postempleo, mientras que por lo que respecta a las reformas de los partidos políticos y del parlamento, el autor esboza una serie de tendencias negativas adquiridas por estos dos, a la vez que propone una serie de medidas necesarias para su reforma. A continuación se analizarán estas tres cuestiones.

La temática del empleo representa una parte importante de las primeras obras de Keane, en las cuales intenta poner en duda la idealidad del principio del pleno empleo a tiempo completo que parece comúnmente extendido. Keane argumenta que, a pesar de que hoy en día parezca que la búsqueda de una sociedad del pleno empleo a tiempo completo sea un fenómeno natural, exigible y necesario para la prosperidad de cualquier sociedad, este no es un ideal natural y siempre compartido a lo largo del tiempo<sup>84</sup>. En

---

<sup>84</sup> Cf. John Keane and John Owens, *After full employment*, Hutchinson, London, 1986, p. 11.

#### **Capítulo 4** ***El concepto de sociedad civil***

este sentido, el autor defiende que la primacía del trabajo es una característica que marca a las sociedades actuales, siendo “la celebración oficial del empleo remunerado como fin, y no meramente como medio de vida, (lo que) distingue a las sociedades empleadoras modernas de todas las demás”<sup>85</sup>. La consolidación del ideal del trabajo como esencia de la vida de los ciudadanos responde a un proceso histórico ligado al desarrollo del capitalismo, y se inició en el siglo XIX<sup>86</sup>.

Así pues, la consideración del trabajo como un fin que define al individuo y a la sociedad es un aspecto relativamente novedoso y fruto de un proceso histórico. Esta exaltación del trabajo como fin lleva unida la generalizada idea de la necesidad de lograr una sociedad donde el trabajo a tiempo completo sea una realidad para todos los ciudadanos, produciéndose lo que Gorz denomina como una ideologización del trabajo. Es decir, un proceso que lleva a dar como comúnmente aceptados eslóganes tales como “cuanto más se trabaje, mejor se encuentra el mundo”, “quien trabaja bien triunfa socialmente”, o contrariamente, “quien no trabaja no puede triunfar” o “quien no trabaja no merece ser miembro de la sociedad misma”<sup>87</sup>.

La argumentación de Keane en torno al tema del trabajo y la influencia de este ámbito en la consolidación de una sociedad civil democrática se centra tanto en la *imposibilidad* histórica de volver a la situación del pleno empleo como a la *indeseabilidad* de defender la existencia de una sociedad trabajadora a tiempo completo, que excluya así la posibilidad, por falta de tiempo, de desarrollar otras actividades sociales centrales para el reforzamiento de la sociedad civil. El objetivo de su propuesta consiste en mostrar la relevancia de alcanzar una sociedad civil del postempleo, que se aleje de las ideas y políticas ortodoxas de las propuestas del pleno empleo. Pero considera que el desarrollo de este tipo de estrategias parece difícil en un contexto donde el ideal del pleno empleo a tiempo completo es asombrosamente compartido, por igual, por tradiciones tanto de derecha como de izquierda y solamente algunos se atreven, o se han atrevido, a ponerlo en duda, siendo Lafargue y Gorz los dos casos más paradigmáticos<sup>88</sup>.

---

<sup>85</sup> John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 74.

<sup>86</sup> La expansión de las horas de trabajo durante este siglo llevó a Paul Lafargue, un clásico pensador sobre el empleo, a catalogar esta época como el siglo “del dolor, de la miseria y de la corrupción”. Ver Paul Lafargue, *El derecho a la pereza. La religión del capital*, Fundamentos, Madrid, 2004 (1973, 1ª), p. 124.

<sup>87</sup> Andre Gorz, *Metamorfosis del trabajo*, Sistema, Madrid, 1991, pp. 277-278

<sup>88</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 78.

#### **Capítulo 4**

##### ***El concepto de sociedad civil***

La imposibilidad de aplicar este ideal se debe, en opinión de Keane, al cambio de las condiciones históricas y al desarrollo de un sistema económico que con los avances tecnológicos y los cambios estructurales fomentará el desempleo. En este sentido, el autor considera que existen “muchos datos convincentes de que las condiciones que hicieron posible el pleno empleo masculino en Europa occidental después de 1945 no son repetibles”<sup>89</sup>. El empleo en caso de seguir siendo desarrollado a tiempo completo por la ciudadanía activa se va convertir, crecientemente, en un bien escaso a compartir<sup>90</sup>.

Pero además de esta posible carencia de empleo, el autor considera al ideal del pleno empleo a tiempo completo como indeseable con respecto al ideal de libertad que promueve. Como se ha visto anteriormente, Keane cree que la libertad no puede quedar definida por una sola esclusa, las actividades que se deben poder dar requieren ser variadas y la consolidación de una forma de empleo a tiempo completo amenaza esta posibilidad, a la vez que impide reforzar otras actividades sociales y políticas básicas para la sociedad civil. Por ese motivo, el autor no duda en calificar como ortodoxa la defensa keynesiana por lograr una *sociedad de plena ocupación con trabajo remunerado a tiempo completo*, ya que considera que un sistema democrático debe permitir también la consolidación del tiempo libre de los ciudadanos, como una condición esencial para la expansión de una sociedad civil activa. Por este motivo, el autor plantea la importancia de pensar en nuevas formas y caminos para lograr consolidar una sociedad civil del postempleo. Una sociedad que considera que tarde o temprano deberá convertirse en una realidad, aunque para ello se debe superar el desfasado ideal del pleno empleo<sup>91</sup>.

Las dificultades aparecen, sin embargo, como el propio autor sugiere, a la hora de plantear el camino a seguir para hacer real una forma democrática que supere el ideal del pleno empleo a tiempo completo<sup>92</sup>. En este sentido, cree que es importante tener

---

<sup>89</sup> Ibid.

<sup>90</sup> En opinión de Andre Gorz la realidad del siglo XX se encuentra abocada a una época que de no cambiar sus políticas de empleo se encuentra dirigida a la pérdida masiva de empleo. Considera que el desarrollo democrático depende de una redistribución del trabajo que evite que este se convierta en un bien escaso de una élite social, a la vez que permita que nadie carezca, ni se atiborre, del mismo. Ver Andre Gorz, *Metamorfosis del trabajo*, op.cit., p. 283.

<sup>91</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 79.

<sup>92</sup> Paul Lafargue defendió, en *El derecho a la pereza*, la necesidad de lograr una implementación jurídica que permitiera extender la jornada laboral a un máximo de tres horas diarias, concretamente llegó a considerar que requería de la constitución de una "ley de hierro que prohibiera a todo hombre trabajar

#### **Capítulo 4**

##### ***El concepto de sociedad civil***

presente que, además de las visiones políticas, es necesario también plantear estrategias concretas que vayan dirigidas a la redistribución del empleo, aunque reconoce la complejidad de la tarea.

En opinión de Keane las heterogéneas estrategias que se han planteado a lo largo del tiempo y en la actualidad para lograr una redistribución del trabajo se pueden sintetizar en: la reducción de las horas trabajadas al año de 1600 a 1000 horas, la abolición de las horas extra y la voluntaria aceptación del trabajo parcial o la jubilación anticipada. Aunque el autor considera que una política de distribución de empleo eficaz depende de:

“Una *combinación* de estas estrategias parciales, adecuándolas a condiciones locales. También han de encontrarse fórmulas para coordinar estas estrategias en fábricas y oficinas, a nivel local, regional o incluso internacional mediante reformas estatales desde arriba e iniciativas sociales radicales desde abajo”<sup>93</sup>.

Se entiende de esta cita cómo la redistribución de empleo es planteada por una combinación de estrategias parciales adecuadas a las condiciones concretas. Una estrategia que exige además la búsqueda de otras fórmulas, pero que, en definitiva, debe dirigirse a un propósito concreto: aumentar el tiempo libre y expandir el trabajo en numerosas manos. Aunque Keane no profundiza más allá en las formas concretas que pueden aplicarse, para lograr esta redistribución del empleo, considera que pensar sobre esta cuestión representa una “exigencia urgente, ciertamente necesaria para combatir nostálgicas, contradictorias y no equitativas estrategias de neoconservadores y socialdemócratas por retornar al pleno empleo”<sup>94</sup>.

El máximo desarrollo de la libertad e igualdad entendidas en términos complejos depende de que este tipo de políticas sean aplicadas. Sin embargo, lo más destacado para el presente análisis es la consideración del autor sobre la necesidad de atender a

---

más de tres horas diarias”. Así, el propósito revolucionario de Paul Lafargue consistía en sacar a la clase obrera de las garras del trabajo que somete su libertad y por ello, creía esencial reclamar el derecho al ocio, a la pereza y a la elevación de la capacidad de consumo. Paul Lafargue, consideraba esencial reducir la jornada laboral a tres horas diarias, aunque consciente de la dificultad de esta implementación planteó también una vía reformista intermedia encaminada a reducir las horas de trabajo y aumentar los de pago y fiesta. Ver Paul Lafargue, *El derecho a la Pereza. La religión del capital*, op.cit., p. 124-152. Por su parte, Andre Gorz consideró que no sólo es esencial promover una serie de estrategias dirigidas a reducir las horas de trabajo, sino también modificar la racionalidad económica que se ha extendido por la sociedad y que impide reconocer cualquier autolimitación del trabajo y de las ansias por consumir, ver Andre Gorz, *Metamorfosis del trabajo*, op.cit., p. 159.

<sup>93</sup> John Keane y John Owens, *After full employment*, op.cit., p. 175.

<sup>94</sup> *Ibid.*, p. 177.



#### **Capítulo 4**

##### ***El concepto de sociedad civil***

una serie de estrategias que promuevan unas condiciones favorables para el reforzamiento de los actores de la sociedad civil. El objetivo consiste en aumentar las posibilidades de elección y mostrar la importancia de que los ciudadanos tengan la oportunidad de escoger más libremente cuánto tiempo desean dedicar al trabajo y cuánto a otras actividades de la sociedad civil como las actividades sociales, lúdicas o políticas<sup>95</sup>. En definitiva, este tipo de políticas favorecerían la posibilidad de extender una mayor implicación en las cuestiones públicas y consentiría a los individuos elegir entre diferentes formas de vida y entre variadas actividades.

Pero si hasta este momento se ha considerado la necesidad de plantear políticas de empleo que favorezcan las condiciones de igualdad y libertad de los actores de la sociedad civil, también la reformulación del papel de los partidos políticos se convierte en una nueva condición básica. En este caso, para lograr que dichos actores puedan expresar sus intereses y sus puntos de vista, a través de los partidos, hacia los organismos gubernamentales.

No cabe duda de que los partidos políticos representan un elemento central en el sistema democrático como medio de representación de diferentes perspectivas e intereses de la sociedad. Los partidos políticos tienen toda una serie de repercusiones directas y esenciales sobre la sociedad civil y el Estado y su existencia representa, como dice Keane, una condición *sine qua non* para el funcionamiento del sistema democrático. Es más, la ausencia de competencia entre estos actores tiende a producir el despotismo más aterrador<sup>96</sup>.

No obstante, y a pesar del papel central de los partidos políticos en el buen funcionamiento del sistema democrático, Keane observa una serie de tendencias actuales que provocan un creciente distanciamiento entre el potencial de los partidos políticos por representar eficazmente intereses heterogéneos de la sociedad civil y el funcionamiento real de los mismos. Unas tendencias que han llevado a los partidos a adoptar unos malos hábitos, a funcionar bajo una constante asimilación con la estructura del Estado y a dejar de actuar como un eficaz transmisor entre la sociedad civil y el Estado<sup>97</sup>. Todas ellas propensiones que provocan que la acción de la sociedad civil

---

<sup>95</sup> Cf. Ibid. 94.

<sup>96</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., pp. 111-115.

<sup>97</sup> César Cansino y Sergio Ortiz Leroux consideran incluso que el resurgimiento actual de la sociedad civil presenta una de sus causas en la incapacidad de los partidos por representar y agregar los diversos intereses sociales, al responder únicamente a los intereses propios de las élites internas. Ver César

#### **Capítulo 4** **El concepto de sociedad civil**

sobre el Estado se vea limitada al impedir que se canalicen las demandas e intereses que son planteadas a través de ésta<sup>98</sup>.

Entre las diferentes problemáticas que afectan actualmente a los partidos Keane considera que destacan básicamente cuatro: la creciente pérdida de posición central de los partidos como representantes de la sociedad civil; el creciente vacío de poder entre el liderazgo del partido y sus militantes de base; el incremento de la dependencia respecto a un fuerte liderazgo dentro del partido; y la proliferación de los movimientos sociales que desconfían de los partidos y que buscan una participación fuera de los sistemas de partido mediante una actitud antipolítica<sup>99</sup>.

En medio de estas problemáticas, y otras que se pueden plantear a los partidos políticos, sobresale por encima de todas la imagen moderada que tienden a proyectar de sí mismos, la formulación de políticas vagas y su renuncia a representar intereses concretos de la sociedad civil, ya que, en opinión de Keane, los partidos han “cambiado su antigua función de representar activamente a la sociedad civil por la de ordenar, controlar y limitar las demandas que esa sociedad puede presentar al Estado”<sup>100</sup>.

El distanciamiento de los actores de la sociedad civil con respecto a los partidos se explica, por tanto, por la incapacidad de éstos a la hora de representar activamente sus intereses y su consonancia con respecto al Estado. Los partidos han pasado, así, de representar intereses determinados de la sociedad civil a los suyos propios en búsqueda del éxito electoral. Un efecto que ha provocado el distanciamiento de la sociedad civil respecto a los partidos, a la vez que ha alejado a las propias bases del partido sobre las élites que lo controlan<sup>101</sup>.

---

Cansino y Sergio Ortiz Leroux “Nuevos enfoques sobre la sociedad civil” *Revista Latinoamericana de Estudios Avanzados, RELEA*, núm. 3, Caracas, 1997, p. 23.

<sup>98</sup> Cf. John Keane, *The life and death of democracy*, Simon & Schuster, London, 2009, p. 757. La pérdida de legitimidad de los partidos políticos en la actualidad como resultado del creciente distanciamiento entre los ciudadanos y sus representantes también ha sido observado por Manuel Castells. Ver Manuel Castells, “Global governance and global politics”, *Political Science and Politics*, vol. 38, no. 1, 2005, p. 9. Así como por Edmond Dubiel, que argumenta que la falta de credibilidad de los partidos en la actualidad está vinculada a la modificación de los ejes conflictivos políticos tales como campo-ciudad, Iglesia-Estado, capital-trabajo, que en su momento definieron las identidades políticas, pero que se ven ahora superados por nuevos conflictos superpuestos y de compleja definición. Ver Edmond Dubiel, “Metamorfosis de la sociedad civil”, *Debats*, núm. 50, 1994, pp. 114-115.

<sup>99</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., pp. 106-111 y 124-132.

<sup>100</sup> *Ibid.*, p. 132.

<sup>101</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 127-128; Juan Carlos Velasco, “Deliberación y calidad de la democracia”, *Claves de Razón Práctica*, núm. 167, 2006, p. 41. En opinión de Klaus von Beyme existe una tendencia creciente en las democracias modernas por la cual se tiende a separar la clase política de sus bases, como consecuencia de la forma de financiar los partidos, la monopolización de las actividades políticas y la cooperación del

#### **Capítulo 4** ***El concepto de sociedad civil***

Estas tendencias perjudiciales para la expansión de la sociedad civil han estimulado, según Keane, que en algunas ocasiones se defiende la necesidad de aumentar el poder de actores concretos de la sociedad civil, como por ejemplo los movimientos sociales, y reemplazar a los partidos en la definición de la agenda política. Sin embargo, el autor advierte del peligro de este tipo de propuestas al considerar que cae en una especie de “fundamentalismo” antipartidista que “subestima el papel que todavía pueden jugar los partidos a la hora de articular y defender los intereses de los grupos actualmente menos poderosos en la sociedad civil”<sup>102</sup>.

A pesar de los límites actuales, el papel de los partidos políticos en el conjunto del sistema democrático sigue siendo necesario e imprescindible para los propios actores de la sociedad civil. La expansión de ésta depende, en opinión de Keane, de la democratización de las estructuras estatales, y entre ellas de la reformulación de los partidos políticos, de forma que dichos partidos sean capaces de representar, arbitrar, defender, popularizar y compensar los diversos intereses existentes en el núcleo de la sociedad civil. Por ello, el autor propone una reforma dirigida en una doble dirección.

Por un lado, considera necesaria la democratización interna de la estructura de toma de decisiones del partido, de forma que se finalice con la tendencia a la prolongación excesiva de los cargos, la fetichización del liderazgo, el ahogo del análisis y de las controversias del partido<sup>103</sup>. Por otro lado, Keane cree que un partido democrático debería reconocer los límites de la forma de partido competitivo, admitiendo la pluralidad de fuerzas sociales exteriores del partido como una fuente de energía y dinamismo, y siendo conscientes de que los cambios sociales no siempre pueden alcanzarse de modo óptimo, ni preservarse por medio del aparato estatal. Es decir, el partido político debe hacerse autolimitante para dejar más espacio, en determinadas cuestiones, a los actores de la sociedad civil<sup>104</sup>.

En suma, el reconocimiento del papel de los partidos políticos así como su reforma se convierte en otro componente esencial en la consecución del proyecto de Keane, que depende de la democratización de las estructuras del Estado y los instrumentos intermedios. Sólo así podrá garantizarse la expansión de una sociedad civil

---

gobierno con la oposición, ver Klaus von Beyme, “The concept of political class: a new dimension of research on elites?”, *West European Politics*, vol. 19, no. 1, 1996, p. 68-87, p. 84.

<sup>102</sup> John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 137.

<sup>103</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 141-142.

<sup>104</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 143-144.

#### **Capítulo 4**

##### ***El concepto de sociedad civil***

que necesita que los partidos políticos sean capaces tanto de representar de forma efectiva sus intereses, como de reconocer sus propias limitaciones y la importancia de dejar abiertos canales para la recepción de influjos procedentes de ésta.

Pero además de unas políticas de empleo encaminadas a promover el tiempo libre de los actores de la sociedad civil, o de una reforma de los partidos centrada en su apertura a estos actores, también la reformulación del parlamento es considerada esencial para la expansión de la sociedad civil. El parlamento, del mismo modo que los partidos políticos, representa una *conditio sine qua non* para la existencia de un sistema democrático, pues, sin parlamento ni partidos la consecución de una democracia es una imposibilidad práctica.

El parlamento es definido por Keane como “asambleas de personas que toman decisiones, se consideran formalmente iguales en estatus y hacen depender su autoridad de representar a una comunidad política más amplia”<sup>105</sup>. Este organismo representa un núcleo básico del sistema democrático y basa su acción sobre la representación que ciertos ciudadanos realizan en nombre de una mayoría de la cual depende su autoridad. El parlamento satisface ciertas funciones claves, pero para el autor dos de ellas son las más relevantes.

Por un lado, es capaz de integrar, reunir y coordinar diversos intereses sociales. La existencia de un cuerpo político supremo y responsable permite llevar a una toma de decisiones que compensen los intereses particulares y las conflictivas relaciones que se dan dentro de los diversos grupos de la sociedad civil. Es decir, el parlamento representa un mecanismo indispensable para aliviar la presión constante que es ejercida entre los diferentes grupos de la sociedad civil, y entre éstos y el Estado<sup>106</sup>. Por otro lado, el parlamento imposibilita la existencia de un gobierno que ejerza el poder sin debate abierto y sin oposición, de modo que aquellos que gobiernan no puedan ejercer el poder sin control. El parlamento es esencial, por ende, para sofocar los deseos de los potenciales dictadores y es un mecanismo básico para impedir que se extiendan la toma de decisiones secretas.

No obstante, esta capacidad del parlamento para integrar diferentes intereses y por controlar el poder político se ha visto reducida, también, por una serie de tendencias negativas que, en términos generales, se explican por: el control de los procedimientos

---

<sup>105</sup> Ibid., p. 164.

<sup>106</sup> Cf. Ibid., pp. 181-182.

#### **Capítulo 4** ***El concepto de sociedad civil***

parlamentarios por las maquinarias de partido; el dominio del ejecutivo sobre el parlamento y la estricta disciplina de partido en los debates; la intensiva cobertura mediática centrada en el partido del gobierno y su líder en detrimento de los demás grupos y el parlamento; la proliferación de toma de decisiones al margen del parlamento; y la pérdida de capacidad de actuación del parlamento en materia de política exterior.

La posibilidad de la sociedad civil por influir, por actuar y, en definitiva, por erigirse como una espina permanentemente clavada en el flanco político se ve así amenazada, ya que estas tendencias provocan un reforzamiento del poder ejecutivo y aleja al parlamento de la centralidad del sistema político y de su función como espacio mediador entre intereses enfrentados<sup>107</sup>. Por ello, Keane cree que a la conveniente reformulación de los partidos políticos le acompaña también la necesidad de plantear una serie de reformas sobre el parlamento.

Entre éstas, Keane sugiere algunas posibles medidas, así, por ejemplo el reconocimiento institucional del límite de los partidos políticos puede servir para paliar el control excesivo de las maquinarias partidistas; o la elección regular de ministros por parte del partido podría evitar el dominio del ejecutivo, a la vez que favorecería una mayor posibilidad de tiempo y oportunidades de habla para los grupos de oposición minoritarios<sup>108</sup>. A estas medidas Keane considera que se le pueden sumar otras como el desarrollo de comités permanentes, accesibles al público y de espíritu independiente, que permitan vigilar el poder ejecutivo o la conversión de la Cámara alta en una especie de “parlamento social”, que cumpla la función de una cámara consultiva que incluya a representantes electos de la sociedad civil.

No obstante, más allá de las reformas generales que introduce Keane para paliar los defectos adoptados por el parlamento, lo más importante de su análisis es la defensa que plantea de esta institución como un organismo central para evitar la concentración de poder en unas solas manos, para conseguir que se puedan expresar las voces plurales de la sociedad civil y para garantizar el sistema democrático. En definitiva, con esta reflexión, junto a la de las políticas de empleo y la reforma de los partidos políticos, Keane reconoce la aportación central del Estado y la necesidad de dotar de una serie de

---

<sup>107</sup> Cf. *Ibid*, p. 173; Juan Carlos Velasco, “Deliberación y calidad de la democracia”, *Claves de Razón Práctica*, op.cit., p. 41.

<sup>108</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 174.

**Capítulo 4**  
***El concepto de sociedad civil***

condiciones apropiadas para que se produzca la expansión de la sociedad civil. Ésta no puede pensarse de forma ajena a estos condicionamientos de manera que, por lo que respecta al caso concreto del parlamento, la sociedad civil activa y autoorganizada:

“(…) no pueden defenderse sin una asamblea parlamentaria central, que permita a los intereses particulares de la sociedad civil argumentar su caso y resolver sus diferencias abiertamente, sin violencia y sin represión estatal”<sup>109</sup>.

Se entiende así cómo la existencia de un parlamento activo representa otra condición imprescindible para el ejercicio controlado del poder político que impida la caída en el despotismo estatal, y asegure que los diferentes conflictos existentes entre la sociedad civil queden integrados, coordinados y resueltos de forma pacífica. La expansión eficaz de la sociedad civil depende de esta condición, del mismo modo que precisa de unas políticas de empleo determinadas y de unos partidos políticos abiertos al influjo de los actores externos. Sólo con la satisfacción de estos tres requisitos pueden darse las condiciones de existencia apropiadas para el reforzamiento de la sociedad civil.

Sin embargo, es crucial tener presente que estas tres condiciones que Keane plantea para lograr la expansión de la sociedad civil son desarrolladas en un momento inicial de su reflexión, planteado concretamente en la década de los 80 e inicios de los 90. Desde entonces un proceso esencial como la globalización ha alterado no solamente el contexto de las democracias, sino también la reflexión política. De esta forma, aunque las condiciones planteadas hasta el momento no pierden relevancia, el nuevo escenario político surgido en las últimas décadas del siglo XX provoca que las condiciones para la sociedad civil no puedan quedar resueltas únicamente al nivel del Estado-nación, a la vez que se produce el surgimiento de un nuevo fenómeno: el desarrollo de una sociedad civil global.

Así pues, las condiciones necesarias para la sociedad civil planteadas a lo largo de este punto dentro del marco del Estado-nación, necesitan ser repensadas o reformuladas en el contexto de la globalización y en el surgimiento de la sociedad civil global. Adentrarse en el análisis de un fenómeno tan contestado y complejo como el de globalización está alejado de la problemática que se pretende analizar en este punto, aunque, sacar algunas conclusiones sobre cómo dicho fenómeno, entendido como

---

<sup>109</sup> Ibid., p. 182.

#### **Capítulo 4** ***El concepto de sociedad civil***

proceso de creciente interrelación planetaria que afecta al nivel regulador del Estado-nación, es un aspecto clave a la hora de pensar en el marco requerido para la sociedad civil<sup>110</sup>.

En opinión de Messner, el creciente proceso de globalización ha afectado de manera significativa al esquema del Estado-nación como eje y punto cardinal del sistema de coordinación política en dos tendencias principales. En primer lugar, los diversos Estados nacionales deben compartir el actual escenario global con un número creciente de actores globales, tales como empresas multinacionales, organizaciones inter y suprarregionales y organizaciones no gubernamentales, dentro de una economía mundial en dinámico crecimiento y un incipiente mundo social globalmente activo. En segundo lugar, Messner considera que las líneas divisorias entre la política interior y la política exterior se están difuminando cada vez más y que las relaciones transnacionales llevan a que los actores externos se inmiscuyen en los asuntos “internos” de los Estados. Además, el autor observa que a causa de las interrelaciones económicas, las crisis ya no se circunscriben a un país; y que la densificación de las comunicaciones y el transporte enlazan cada vez más íntimamente a las economías y a las sociedades<sup>111</sup>.

Este doble proceso en el cual los Estados deben compartir el escenario global con diferentes actores y donde las interdependencias entre Estados, sociedades y economías incrementan la influencia de unos sobre otros y “borra” las líneas entre la política interior y la exterior, lleva a que las competencias de los Estados-nación se vean reducidas. No obstante, este fenómeno no significa, tal y como señala Beck, que los Estados hayan perdido toda su capacidad de acción, ni que el mundo haya visto borradas sus fronteras nacionales, sino que quiere decir que el proceso de globalización ha llevado a que las fronteras se hayan convertido en penetrables y moldeables por los flujos de comunicación, de capital y de riesgos<sup>112</sup>.

Los problemas, los riesgos o los retos resultantes del proceso de globalización y del crecimiento de interrelación planetaria son diversos y se conceptualizan de formas

---

<sup>110</sup> Cf. Ulrich Beck, “Refraining power in the globalized world”, *Organization Studies*, vol. 29, 2008, p. 797.

<sup>111</sup> Cf. Dirk Messner, “La transformación del Estado y la política en el proceso de globalización”, *Nueva Sociedad* 163, septiembre-octubre 1999, p. 73.

<sup>112</sup> Cf. Ulrich Beck, “Refraining power in the globalized world”, *Organization Studies*, op.cit., p. 794.

#### Capítulo 4 El concepto de sociedad civil

diferentes<sup>113</sup>. Entre los desafíos a afrontar aparecen, por ejemplo, las problemáticas de calentamiento global y de deforestación, la pobreza mundial, la brecha digital, el terrorismo y un largo etcétera. Pero, independientemente de cómo se clasifiquen y observen los diversos problemas o retos a afrontar en el contexto global actual, lo que parece evidente es que éstos no pueden ser afrontados ni solventados a nivel del Estado-nacional.

Los límites de las problemáticas globales trascienden las posibilidades de acción de estos organismos y precisan de unos mecanismos y de unas relaciones más complejas e interdependientes para lograr soluciones eficaces<sup>114</sup>. El fenómeno de la globalización pone de relieve que el marco estatal, que debe dotar de unas condiciones mínimas para la existencia y expansión de la sociedad civil, presenta unas connotaciones más complejas ante la proliferación de retos y amenazas que superan los límites reguladores del Estado-nación. Mientras que de manera paralela, la mayor interrelación planetaria entre las economías y las sociedades ha llevado a pensar en lo que se conoce como la sociedad civil global, un concepto que, como se planteará en el siguiente capítulo, presenta en la globalidad su carácter específico y que precisa de un marco más amplio y complejo del que se ha planteado hasta el momento.

En definitiva, el contexto actual presenta una serie de problemáticas que necesitan ser abordadas desde nuevos espacios y enfoques, y no desde los planteamientos centrados en el Estado-nación, pues como dice Beck:

“El Estado-nación que trata de afrontar los riesgos globales aisladamente, parece un hombre borracho, que en una noche oscura trata de encontrar su billetera perdida en el círculo de luz de una farola; y responde a la cuestión: ¿Has perdido realmente la cartera aquí? ‘No, pero a la luz de la farola puedo al menos buscarla’<sup>115</sup>.”

---

<sup>113</sup> Dos clasificaciones diferentes de los problemas globales pueden encontrarse en Jean Francois Rischard, *High Noon*, Basic Books, New York, 2002, p. 66 y en Dirk Messner, “La transformación del Estado y la política en el proceso de globalización”, *Nueva Sociedad* 163, op.cit., pp. 81-85.

<sup>114</sup> Cf. David Held, *Global Covenant. The Social democratic alternative to the Washington consensus*, Cambridge, Polity Press, 2004, p. 12; Domingo García Marzá, “Sociedad civil: una concepción radical” *Recerca, revista de pensament i anàlisi*, núm. 8, 2008, p. 32; Ulrich Beck, “The cosmopolitan condition. Why methodological nationalism fails” *Theory, Culture & Society*, vol. 24, 2007, p. 288.

<sup>115</sup> Ulrich Beck, “The cosmopolitan condition. Why methodological nationalism fails”, *Theory, Culture & Society*, op.cit., p. 288.



***CAPÍTULO 5***

***Sociedad civil global***

### **5.1. La especificidad de la sociedad civil hoy: su carácter global**

Una vez visto el concepto de sociedad civil que defiende Keane desde la presentación del término en su obra *Civil society and democracy* (1988) hasta la concreción del mismo en *Civil society: old images, new visions* (1998), y analizado el proyecto democrático del autor a través de la defensa de un nuevo equilibrio entre Estado y sociedad civil, es conveniente continuar, en este momento, analizando la evolución del autor en torno al pensamiento de la sociedad civil en general y de la sociedad civil global en particular. Es conveniente tener presente que en un momento posterior de la conceptualización sobre la sociedad civil y en concreto en *Global civil society?* (2003) se percibe como el autor evoluciona hacia una mayor sensibilidad por las cuestiones vinculadas al proceso de globalización y presenta un esquema más complejo por lo que respecta a la relación entre el Estado y la sociedad civil, un aspecto que aunque se inicia en su obra *Civil society: old images, new visions*, es detenidamente examinado a partir de ese momento. De esta forma, se puede hablar de diferentes fases en el pensamiento de Keane a la hora de interpretar la sociedad civil y la relación con el Estado, así como en la dimensión de la primera. El esquema básico que examina la nueva combinación entre la sociedad civil y el Estado adopta, así, un carácter más complejo ante el proceso de globalización, la aparición de problemáticas a nivel global, la superación de éstas de los límites del Estado-nación y el crecimiento de la propia sociedad civil en ausencia de un Estado global.

La reflexión de la sociedad civil de los últimos años ha venido marcada por la interrupción de una perspectiva global de la misma como consecuencia de la creciente interrelación planetaria que tiene su origen en el creciente proceso globalizador. Algunos autores, como es el caso de Kaldor, llegan incluso a afirmar que lo realmente nuevo de todo el pensamiento actual sobre la sociedad civil estriba precisamente en el carácter global de ésta, pues, según esta autora, pensar, escribir y argumentar sobre la sociedad civil ha sido algo recurrente a lo largo de la historia, mientras que reflexionar sobre la sociedad civil global representa un fenómeno completamente novedoso<sup>1</sup>.

Como ya se ha planteado, esta “nueva” cosmovisión, tal y como la denomina el propio Keane, ha aparecido con fuerza como consecuencia de una serie de

---

<sup>1</sup> Cf. Mary Kaldor, “Cinco acepciones de la sociedad civil global”, *Claves de Razón Práctica*, núm. 149, 2005, p. 30.

## Capítulo 5

### *Sociedad civil global*

acontecimientos que se vienen produciendo desde finales de la década de los 80: la reactivación pocos años antes del término sociedad civil en Europa del Este; la percepción de los efectos revolucionarios de la comunicación a través del satélite e Internet; la nueva conciencia planetaria gracias a movimientos ecologistas y por la paz; la percepción de un orden planetario global como consecuencia de la caída del Régimen Soviético; el crecimiento y expansión del mercado capitalista y finalmente la desilusión provocada por el incumplimiento de las promesas del Estado postcolonial<sup>2</sup>. Hablar, escribir u opinar sobre la sociedad civil global se ha convertido actualmente, como consecuencia de estos hechos, en algo popular entre ciudadanos, políticos, voluntarios de ONGs, empresarios, diplomáticos, etc.

La reflexión de esta nueva cosmovisión de sociedad civil global en la obra de Keane obliga a cuestionar una serie de aspectos, por ejemplo: ¿qué particularidades definen a esta visión? ¿Qué diferencias existen con la noción precedente de sociedad civil? ¿Qué novedades aporta esta idea? Estas serán algunas de las cuestiones a las que se tratará de dar respuesta a lo largo de las siguientes páginas. Para ello se planteará, en primer lugar, la noción específica empleada por el autor analizando, brevemente, las novedades respecto al significado del concepto anterior de sociedad civil. En segundo lugar, se ahondará en las cinco características que según la propuesta de Keane marcan la naturaleza de este espacio: el carácter *no gubernamental* del espacio que ocupa la sociedad civil global; la comprensión de ésta como una forma concreta y determinada de *sociedad*; la *civilidad*; la *pluralidad* de los grupos existentes; y el carácter *global*. Cinco características que serán planteadas de forma separada, a pesar de que es importante tener presente que están fuertemente interrelacionadas unas con otras y que es el carácter global de la sociedad civil aquello que dota de especificidad a este concepto. Mientras que en último término se analizará las funciones que se le atribuyen a la nueva interpretación de la sociedad civil que presenta una supuesta mayor capacidad por afectar a las relaciones de poder.

La forma de pensar el concepto por parte de Keane, es decir, la metodología empleada insiste en el modelo de los tipos ideales. Como ya ha sido planteado, el autor cree que actualmente el concepto es usado de maneras variadas por diferentes perspectivas y que éstas se apoyan en tres usos de la sociedad civil global: el empírico,

---

<sup>2</sup> Cf. John Keane, *Global civil society?*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003, pp. 1-2.

## Capítulo 5 Sociedad civil global

el pragmático y el normativo. Sin embargo, Keane cree que el carácter dinámico del término provoca que no deba olvidarse su uso como un tipo ideal, como un “constructo mental intencionalmente producido”<sup>3</sup>, que sirve, supuestamente, con propósito explicativo, para nombrar y clarificar entre un gran número de elementos de la compleja realidad social, aunque no puede encontrarse de forma pura. Entendida desde esta base, el autor define a la sociedad civil global como:

“(…) un sistema dinámico no gubernamental de instituciones socio-económicas interrelacionadas que se extiende por toda la tierra, y que tiene efectos complejos que se sienten en sus cuatro esquinas. La sociedad civil global no es ni un objeto estático, ni un *fait accompli*. Es un proyecto inacabado de instituciones socioeconómicas y actores que consta de redes y grupos, en alguna ocasión estrechamente ligadas (otras veces no), que se autoorganizan de forma transfronteriza, con el deliberativo propósito de diseñar conjuntamente el mundo en nuevas direcciones (...) tienden a pluralizar el poder y problematizar la violencia, sintiéndose consecuentemente sus efectos pacificadores o “civiles” en todo lugar, aquí y allá, lejos y cerca, desde áreas locales hasta regiones más lejanas, hasta alcanzar el mismo nivel planetario”<sup>4</sup>.

Esta extensa definición del concepto de sociedad civil global aporta algunas claves de su carácter. En primer lugar, el espacio que ocupa la sociedad civil sigue siendo definido como el no gubernamental, aunque ahora debe entenderse en su máxima extensión al superar las fronteras estatales y alcanzar, potencialmente, las cuatro esquinas del planeta. En segundo lugar, la sociedad civil global es concebida como dinámica y en constante evolución y, por ello, no puede ser analizada como un objeto estático. Mientras que, en tercer lugar, la actuación de sus grupos y redes, que se produce de forma transfronteriza, busca el deliberado objetivo de modificar las relaciones de poder y problematizar sobre cuestiones de violencia, presentando unos resultados civilizadores.

Antes de ahondar en las cinco características de la sociedad civil global que introduce Keane, es importante detenerse previamente a examinar, a grandes rasgos, algunos de los aspectos propios y diferentes de esta noción en relación al concepto sociedad civil antes definido, siguiendo el modelo expuesto en *Civil society: old images, new visions*, y entendido desde la base del Estado-nación. A mi juicio, dos aspectos llaman la atención: en primer lugar, y el más obvio, la magnitud que adquiere

---

<sup>3</sup> Ibid., p. 8.

<sup>4</sup> Ibid.

## **Capítulo 5**

### ***Sociedad civil global***

el espacio no gubernamental de la sociedad civil; y en segundo lugar, la concreción de este espacio como un ámbito de instituciones socioeconómicas.

El carácter global de la nueva interpretación de sociedad civil es, evidentemente, lo más destacable y lo más diferente de toda esta noción. Es consecuencia de la reflexión respecto a una creciente interrelación planetaria que ha venido a superar el espacio concreto de la sociedad civil concebida de acuerdo con el Estado-nación, al proliferar toda una serie de vínculos variables de carácter transfronterizo en ausencia de un Estado global. Es más, la particularidad de esta nueva noción se basa, precisamente, en el carácter global que adquiere. Más adelante, cuando se definan las cinco características de esta noción, se ahondará en esta idea.

La segunda nota distintiva relevante de esta interpretación respecto al modelo anterior de sociedad civil es la determinación de su espacio como aquél ocupado por las instituciones socioeconómicas. Antes de esta definición el espacio de la sociedad civil fue definido, en primer lugar, en *Democracy and civil society*, como “un agregado de instituciones, cuyos miembros participan en un conjunto de actividades no estatales”<sup>5</sup>. Más tarde, en *Civil society: old visions, new images* era identificado con “instituciones no gubernamentales”<sup>6</sup>. Mientras que en la última interpretación queda más concretamente definido como “un sistema dinámico no gubernamental de instituciones socioeconómicas”<sup>7</sup>.

De esta forma, la definición de sociedad civil global introduce como novedad su mayor dimensión espacial y la identificación más concreta de su espacio con los agentes socioeconómicos. El espacio de la sociedad civil se define, por tanto, ya no únicamente en clave negativa como parte no gubernamental, sino también en clave positiva identificándola con las instituciones socioeconómicas.

En cuanto a los aspectos que permanecen invariables respecto a la definición precedente de sociedad civil se encuentran, por un lado, los principios que la caracterizan: la no violencia y la autoorganización y, por otro lado, el papel de la sociedad civil global como un ámbito de acción capaz de alterar y/o pluralizar las relaciones de poder.

---

<sup>5</sup> John Keane, *Democracy and civil society*, Verso, London, 1988, p. 14.

<sup>6</sup> John Keane, *Civil society: old images, new visions*, Polity Press, Oxford, 1998, p. 6.

<sup>7</sup> John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 203.

## Capítulo 5

### Sociedad civil global

Vistas, brevemente, las diferencias y similitudes entre las dos últimas propuestas de definición de sociedad civil de Keane es importante ahondar en las cinco características que marcan más concretamente su interpretación de sociedad civil global. Un concepto en tres palabras que define, en su opinión, un vasto espacio social de naturaleza interconectada que se caracteriza por cinco rasgos concretos.

1 Se refiere a actividades e instituciones *no gubernamentales*. El carácter no gubernamental es de nuevo, la base, el núcleo, sobre el que se define el espacio de la sociedad civil en este caso global.

2 La sociedad civil global como una *forma* de sociedad entre otras formas posibles. Una forma definida por una serie de normas.

3 La *civilidad* que fomenta el compromiso y el respeto mutuo, aunque no impide que esté marcado, a su vez, por una amplia heterogeneidad de principios e intereses.

4 La naturaleza *plural* y *el carácter potencialmente conflictivo* de la misma.

5 *Global*, una forma planetaria que representa a la sociedad más compleja de la historia de la especie humana.

A continuación se verá detenidamente cada uno de estos puntos.

1. El carácter *no gubernamental* es esencial en esta definición de la misma forma que lo es en la definición de la sociedad civil, llámese estatal. Como se ha visto hasta el momento, Keane delimita la definición de la sociedad civil a las esferas no gubernamentales aunque reconoce, a su vez, la necesidad de las instituciones estatales como marco básico que determina el reconocimiento legal de la sociedad civil.

Algunos ejemplos de los agentes que pueden considerarse parte del espacio de la sociedad civil global son para el autor: *Amnistía Internacional*, *Sony*, *al Jazzera*, *FIFA*, *la Fundación Ford*, *Open Democracy*, entre otros. En conjunto los agentes de la

## **Capítulo 5**

### ***Sociedad civil global***

sociedad civil global comprenden individuos, hogares, empresas, ONGs, movimientos sociales, comunidades lingüísticas e identidades culturales. Como resultado de su carácter global, estos agentes e instituciones constituyen un vasto espacio que aúnan cientos de miles de más o menos autoorganizadas formas de vida, en las que a pesar de su amplia variedad de estructuras comparten, según Keane, al menos un aspecto:

“A través de vastas distancias geográficas y a pesar de la barreras de tiempo, estos se autoorganizan deliberadamente y llevan a cabo sus transfronterizas actividades sociales, empresariales y políticas fuera de las fronteras de las estructuras gubernamentales”<sup>8</sup>.

Así pues, la característica que comparte la amplia variedad de actores de la sociedad civil global es su actuación, autoorganizada, fuera de las estructuras gubernamentales. Es por ello que, por más heterogénea que sea la lista de los actores que pudieran ser incorporados a la sociedad civil global, éstas sólo pueden entenderse sobre la base de su carácter no gubernamental. Sin embargo, el autor advierte inmediatamente que esta primera característica compartida por los amplios grupos de la sociedad civil global no debe llevar a entender que todo aquello ajeno a las instituciones gubernamentales sea automáticamente considerado como una parte constituyente de la misma. Este sentido afirma que “la verdad es que en un sentido descriptivo la sociedad civil global es sólo un conjunto especial de instituciones no estatales”<sup>9</sup>.

Esta afirmación es importante por dos aspectos. En primer lugar, el autor vuelve a caer en una tendencia, anteriormente criticada, por la cual identifica como conceptos sinónimos al espacio no estatal y al no gubernamental, es decir, mezcla el significado de Estado y gobierno como si de dos conceptos idénticos se tratara.

En segundo lugar, y en sentido más positivo, el reconocimiento de que la sociedad civil global no puede ser entendida meramente como el *alter ego* de las instituciones estatales o gubernamentales, sino como un “conjunto especial” de la misma, permite incorporar una serie de principios y valores y, en definitiva, definir los agentes que pertenecen a la sociedad civil global respecto a los que se podría identificar como agentes inciviles o como parte de una mala sociedad civil, tal y como plantean

---

<sup>8</sup> Ibid., p. 9.

<sup>9</sup> Ibid., p. 10.

## Capítulo 5 Sociedad civil global

Chambers y Kopstein<sup>10</sup>. Aunque para esbozar esta diferenciación es clave introducir las dos siguientes características que atribuye Keane a esta cosmovisión.

2. La consideración de la sociedad civil global como una *forma* específica de *sociedad* es el primer principio que dota de un significado adicional a esta esfera no gubernamental. La noción abstracta de esta forma de sociedad específica, que emplea el autor, es definida como “un conjunto dinámico de procesos sociales más o menos interconectados”<sup>11</sup>. De esta forma, la sociedad civil global, entendida como una forma específica de sociedad entre otras posibles, comprende un vasto y dinámico conjunto de redes, instituciones y asociaciones dentro de las cuales los actores individuales y colectivos están interrelacionados y son funcionalmente interdependientes. Sin embargo, lo realmente importante en esta distinción es tener presente que aquello que proporciona especificidad a esta sociedad es que, según Keane, los actores no gubernamentales que la conforman:

“(…) están imbuidos con códigos de normas escritas y no escritas que permite tanto como restringe su actividad en el mundo. Los actores entienden que numerosas acciones son posibles (...) que algunos hechos son deseables, pero que otras cosas no lo son, o que están prohibidas. Dentro de la sociedad civil global, la participación de actores sociales dentro de instituciones les obliga a retraerse de ciertas acciones, del mismo modo que le obliga a seguir ciertas *normas*”<sup>12</sup>.

Se entiende del texto como el autor considera que existen una serie de normas que caracterizan a la sociedad civil global, y que permiten entender a ésta como una forma específica de sociedad, en la cual los actores que la componen comparten ciertas reglas que determinan su marco de actuación. Esta característica es básica puesto que la simple caracterización de la sociedad civil como la esfera no gubernamental de estructura autoorganizada que ejerce presión sobre el Estado y altera las identidades permitiría incluir, como ya se ha argumentado, toda una serie de actores destructivos como, por ejemplo, los grupos terroristas o las mafias que no respetan la distinción entre Estado y sociedad civil y que no forman parte de la comprensión de Keane sobre sociedad civil global, al no respetar sus normas.

---

<sup>10</sup> Cf. Simone Chambers and Jeffrey Kopstein, “Bad civil society”, *Political Theory*, vol. 29, no. 6, December 2001, p. 853. La distinción de estos autores entre una buena y una mala sociedad civil es analizada en el capítulo 3 de la presente investigación.

<sup>11</sup> John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 10.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 12.



En definitiva, la sociedad civil global no puede ser considerada únicamente como el *alter ego* de las instituciones gubernamentales, sino que debe ser entendida como una forma de sociedad entre otras posibles, al estar definida por una serie de normas. Unas normas entre las cuales se encuentra como elemento central la civilidad, tercera característica que el autor introduce en el concepto de sociedad civil global.

3. La *civilidad*, entendida por el autor como el respeto hacia los otros, expresado como aceptación y cortesía frente a extraños, es la tercera característica central de la sociedad civil global. Esta noción de civilidad no puede entenderse como la asimilación de una forma concreta de la misma a un modo de vida particular, ya que existen diferentes nociones de civilidad vinculadas a diferentes formas de vida, pero parte de la idea de que la sociedad civil global representa un espacio complejo y multi-dimensional de no violencia y respeto a la diferencia donde los actores que participan en ella admiran la paz de diferentes y variados modos. El significado concreto de civilidad en el concepto de sociedad *civil* global empleado por Keane puede entenderse siguiendo su afirmación según la cual: “sus instituciones no gubernamentales y formas de acción están marcados por la tendencia hacia la no violencia y el respeto hacia los principios de compromiso, y respeto mutuo”<sup>13</sup>.

Esta consideración de la tendencia hacia la no violencia y la aceptación de los principios de respeto mutuo y compromiso, es relevante en varios sentidos. En primer lugar, concretiza la comprensión de civilidad en el autor, que parte de la idea de la tendencia hacia la no violencia y el máximo respeto a formas de vida plurales. En este sentido, vuelve a aparecer la compleja reflexión sobre la relación entre sociedad civil, en este caso global, y violencia, ya introducida en el capítulo anterior<sup>14</sup>. En segundo lugar, y quizás lo más destacado de esta comprensión de civilidad, es que Keane emplea claramente valores éticos cuando define este concepto. Este aspecto es relevante puesto que el autor está justificando de esta manera su modelo de sociedad civil global, al dotarla de una serie de valores insoslayables que dan razón de la misma. Este aspecto es esencial para comprender la justificación ética que acompaña a esta idea, en la cual se centra la presente investigación y sobre la que se ahondará específicamente en el siguiente bloque.

---

<sup>13</sup> Ibid., p. 14.

<sup>14</sup> Cf. John Keane, *Violence and democracy*, Cambridge University Press, Cambridge, 2004; John Keane, *Reflexiones sobre la violencia*, Alianza, Madrid, 2000.

## Capítulo 5

### *Sociedad civil global*

4. A las tres características planteadas hasta el momento se le une una cuarta: el alto nivel de *pluralismo* y un fuerte potencial conflictivo existente en el seno de la sociedad civil global. Esta cuarta característica debe ser concebida teniendo en cuenta la noción de civilidad recientemente planteada, puesto que a pesar de que se considera a la sociedad civil global como un espacio de no violencia y de respeto mutuo, ello no debe llevar, según Keane, a una comprensión errónea que la entienda como un espacio unitario carente de conflicto y de división interna. En su opinión, la sociedad civil global debe ser entendida desde su complejidad y, por tanto, desde el carácter potencialmente conflictivo y radicalmente plural que reside en ella. Una complejidad que es descrita por el autor mediante una comparación literaria en la cual explica el espacio de la sociedad civil global como:

“(…) un conjunto altamente complejo de solapadas formas de acción social de diverso tamaño; semejante a una novela de Tolstoi, es un vasto escenario en el cual cientos de miles de millones de individuos y grupos (...) se desarrollan, a veces, de forma armoniosa hacia la cooperación y el compromiso, mientras que otras veces lo hacen de forma conflictiva”<sup>15</sup>.

Esta comparativa con la obra de Tolstoi sirve para esbozar la complejidad y variedad presente en el vasto escenario de la sociedad civil global, donde las relaciones entre los agentes pueden establecerse, a pesar de su tendencia hacia la no violencia, tanto de manera armoniosa, hacia la cooperación y compromiso, como conflictiva. La pluralidad de las formas de vida existentes muestra la complejidad de su naturaleza y, a su vez, el carácter potencialmente conflictivo. Pluralidad, complejidad y potencial conflictivo son, en definitiva, características resultantes del dinamismo de la sociedad civil global.

Como ha sido indicado anteriormente, la apreciación del carácter conflictivo de la sociedad civil fue defendida, por primera vez, a raíz de la obra *Civil society: old images, new visions*, momento en el cual Keane integró a la concepción de sociedad civil dos premisas hegelianas –el carácter histórico y la naturaleza conflictiva– más una propia que postula por la pluralidad de las formas de vida existentes dentro de la sociedad civil. Estas tres premisas se mantienen en esta nueva teorización sobre sociedad civil global, aunque el carácter global del espacio que la acompaña no puede sino aumentar tanto la pluralidad de las formas de vida como la conflictividad.

---

<sup>15</sup> John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 11.

## Capítulo 5 Sociedad civil global

En este sentido conviene recordar que el juicio sobre el carácter potencialmente conflictivo de la sociedad civil parte de la premisa hegeliana según la cual la sociedad civil, lejos de implicar una situación espontáneamente armónica, se caracteriza por el potencial conflictivo, en el cual el exuberante desarrollo de una parte de la sociedad civil puede oprimir o limitar otras partes<sup>16</sup>. Las relaciones dentro de la sociedad civil global no deben ser entendidas, por ello, como espontáneamente armoniosas, ya que se caracterizan a su vez por su carácter potencialmente conflictivo, en el que entran en juego y en disputa diferentes intereses<sup>17</sup>.

En opinión de Keane esta premisa se muestra contraria a la postura de algunos teóricos de la sociedad civil global que la conciben como un espacio caracterizado como un bien absoluto. Estos autores, que cataloga como puristas escriben “románticamente” sobre el concepto como si definiera un espacio de libertad, un tercer sector opuesto al poder del gobierno y al espacio de provecho del mercado, en el cual la sociedad se interrelaciona de forma armónica y solidaria<sup>18</sup>. Entre estas posturas destacaría, por ejemplo, la de Kaldor, Anheier y Glasius, que definen la sociedad civil global como la esfera “de ideas, valores, instituciones, organizaciones, redes e individuos colocados entre la familia, el Estado y el mercado, que operan más allá de los confines de las sociedades, políticas y economías nacionales”<sup>19</sup>.

Esta esfera civil que se sitúa fuera del entramado familiar, estatal y mercantil y opera fuera de los confines nacionales, es interpretada por estos autores como un espacio en el cual se supera la diversidad social y las diferencias a través de un pacífico debate público en el que no existe ninguna especie de conflicto, que es considerado como un aspecto ajeno al espacio de civilidad<sup>20</sup>.

---

<sup>16</sup> Cf. Friedrich Hegel, *Principios de la filosofía del derecho*, Edhasa, Barcelona, 2005, p. 359.

<sup>17</sup> La presencia de diversos intereses dentro de la sociedad civil ha sido teorizado por otros autores contemporáneos como Rueschemeyer, Castells, Diamond o García Marzá, entre otros. Ver Dietrich Rueschemeyer, “The self-organization of society and democratic rule” Dietrich Rueschemeyer, Marilyn Rueschemeyer and Björn Wittrock (eds.), *Participation and democracy in east and west*, M.E. Sharpe, Armonk, 1998, p. 14; Manuel Castells, “Global governance and global politics”, *Political Science and Politics*, vol. 38, no. 1, 2005, p. 9; Larry Diamond, “Repensar la sociedad civil”, *Metapolítica*, núm. 2, vol. 1, 1994, p. 3; Domingo García Marzá, *Ética empresarial: del dialogo a la confianza*, Trotta, Madrid, 2000, pp. 43-44.

<sup>18</sup> Cf. John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 64.

<sup>19</sup> Mary Kaldor, Helmut Anheier and Marlies Glasius (eds.), *Global civil society*, Oxford University Press, Oxford, 2003, p. 2.

<sup>20</sup> Cf. *Ibid.*

## Capítulo 5

### Sociedad civil global

Según Keane, estas perspectivas no tienen presente la complejidad de la sociedad civil global caracterizada por una amplia pluralidad de grupos existentes, potencialmente susceptibles de entrar en conflicto. Del mismo modo que tampoco tienen presente esta complejidad las perspectivas comunitaristas que, como por ejemplo Etzioni, creen que la expansión de la sociedad civil global puede llevar a una especie de comunidad global<sup>21</sup>. En opinión de Keane con el crecimiento de la sociedad civil sucede más bien lo contrario ya que la sociedad civil global trabaja contra todo tipo de unificación, al extender la conciencia sobre la complejidad y heterogeneidad del mundo<sup>22</sup>.

5. Finalmente, la última característica de la sociedad civil global, la más evidente aunque también la más crucial, es su extensión global. Un ensanchamiento que lleva a entender a la sociedad civil *global* como una:

“(…) macro-sociedad o “sociedad de sociedades interconectadas” que contiene una multitud de interacciones sociales extendidas alrededor de vastas distancias geográficas. La sociedad civil global es la forma más compleja de sociedad en la historia de la especie humana. Comprende una multitud de piezas diferentes que están conectadas en una amplia variedad de formas, en la que los diversos componentes interactúan tanto secuencialmente como de forma paralela”<sup>23</sup>.

De esta manera, la sociedad civil *global*, la forma más compleja de sociedad jamás vista, según el autor, abarca un conjunto de sociedades que se mantienen conectadas entre sí, por diversas vías, a lo largo de un amplio espacio geográfico. Según argumenta Keane, es importante tener presente que esta amplia expansión de la sociedad civil global no puede ser concebida como una especie de imperio homogéneo que se extiende a lo largo del globo, sino que es mejor comprenderlo como un sociedad marcada por un constante *feedback* entre sus numerosos componentes que se extienden

---

<sup>21</sup> Cf. Amatai Etzioni. “Implications of the american anti-terrorism coalition for global architectures”, *European Journal of Political Theory*, vol. 1, no. 1, July 2002, pp. 20-21.

<sup>22</sup> Cf. John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 15. La pluralidad de la sociedad civil global actúa, por tanto, de manera que aumenta la reflexividad de los ciudadanos sobre la compleja realidad que les rodea, en un sentido que puede ser entendido de manera semejante a la noción de reflexión política planteado por Ulrich Beck. Una noción que es definida por este autor esencialmente como autoconfrontación, es decir, un proceso en el cual el paso de una sociedad industrial a una sociedad del riesgo, fruto de una serie de cambios y novedades que surgen en la segundo tipo de sociedad, provoca la re-definición y la re-negociación de las relaciones del Estado, de las instituciones, de la familia y todo aquello que definía la vida cotidiana de la primera forma de sociedad. Ver Ulrich Beck, “La reinención de la política: hacia una teoría de la modernización reflexiva” en Ulrich Beck, Anthony Giddens y Scott Lash, *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*, Alianza, Madrid, 2004, pp. 17-21. Así como Ulrich Beck, Wolfgang Bonss and Christoph Lau, “The theory of reflexive modernization: problematic, hypotheses and research programme”, *Theory, Culture & Society*, vol. 20, 2003, pp. 3-8.

<sup>23</sup> John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 17.

## Capítulo 5

### Sociedad civil global

a lo largo de extensos espacios. En el cual, los resultados fruto de este *feedback*, así como de los eventos e interacciones que tienden a producirse localmente, presentan unas emergentes propiedades de globalidad.

Así pues, esta sociedad civil global se caracteriza por una continua interacción y/o sentir de los efectos de las acciones de unos actores que superan las fronteras estatales. En algunas ocasiones, “estos efectos se sienten a grandes distancias sin que ni siquiera los actores hayan entrado directamente en contacto el uno con el otro”<sup>24</sup>. Estos efectos producidos a grandes distancias entre actores extraños son, según el autor, de una complejidad e interdependencia asombrosas y de difícil explicación como consecuencia de la amplia variedad de formas y vínculos que presentan.

En este sentido, es esencial tener presente que la comprensión global que adquiere esta *sociedad de sociedades interconectadas* depende de la expansión de los medios de comunicación de masas, sobre la cual se apoya el proceso de interrelación planetaria entre unos ciudadanos que, procedentes de diversos contextos, se ven capacitados por establecer diferentes vínculos entre ellos<sup>25</sup>. Es más, la creciente consolidación de la sociedad civil como globalidad depende del desarrollo de la implementación de una estructura determinada de instituciones mediáticas a lo largo del globo; ya que la consolidación de los bienes con los que se asocia normalmente a la sociedad civil global, requiere de un modelo mediático concreto que permita hacerlo realidad para todos los contextos<sup>26</sup>.

Para concluir con las características que definen esta nueva noción hay que tener presente un último aspecto respecto al nuevo carácter global que parece adquirir la sociedad civil, y es que la especificidad que ésta adquiere radica, evidentemente, en la expansión de sus dimensiones. Una expansión que, merced a la creciente interrelación

---

<sup>24</sup> Ibid., p 19.

<sup>25</sup> Cf. John Keane, *The life and death of democracy*, Simon & Schuster, London, 2009, p. 739; Sandra Braman and Annabelle Sreberny-Mohammadi (eds.), *Globalization, communication and transnational civil society*, Hampton Press, Broadway, 1996.

<sup>26</sup> Cf. Edward Comor, “The role of communication in global civil society”, *International Studies Quarterly*, vol. 45, no. 3, September 2001, p. 390. Por otro lado, Douglas Kellner, considera que cualquier aproximación actual a la globalización requiere de una comprensión compleja respecto a la reestructuración del capitalismo así como a la revolución tecnológica que afecta al mundo de los medios de comunicación. Ver Douglas Kellner, “Theorizing globalization”, *Sociological Theory*, vol. 20, no. 3, 2002, pp. 288-290. Por su parte, Manuel Castells cree que la actual interdependencia global solamente se entiende atendiendo a las tecnologías de transporte y de comunicación, a los medios de comunicación globalmente interrelacionados y la expansión mundial de Internet, tres aspectos que representan la espina dorsal material de dicha interrelación global. Ver Manuel Castells, “Global governance and global politics”, *Political Science and Politics*, vol. 38, no. 1, 2005, p. 10.

## Capítulo 5 Sociedad civil global

planetaria, ha influido en las cuatro características anteriormente planteadas, de manera que ha aumentado el espacio *no gubernamental* que ocupa, ha modificado la forma de comprender la sociedad civil global como una forma concreta de *sociedad*, ha extendido los supuestos efectos *civilizadores* de la sociedad civil a lo largo de extensos espacios del globo y, finalmente, ha aumentado la *pluralidad* y complejidad de la sociedad civil a la vez que el carácter *potencialmente conflictivo* de la misma.

Pero saliendo de las características que definen al concepto y adentrándose en las funciones que, según Keane, desempeña la sociedad civil global en el conjunto del sistema político, ésta desarrolla, en su opinión, una disparidad de atribuciones que se concentran, sin embargo, en su capacidad de presionar a los Estados, de negociar con organizaciones internacionales, de presionar y rechazar a otras organizaciones no estatales, de defender diversas formas de vida y de comprometerse en la acción directa en comunidades lejanas. De manera que en conjunto los agentes de la sociedad civil global contribuyen, de forma variada, a:

“(…) conservar o alterar las relaciones de poder integradas en las cadenas de interacción que vinculan los órdenes local, regional y planetario. Sus redes transnacionales contribuyen a definir y redefinir quién obtiene qué, cuándo y cómo en el mundo. Es de gran importancia el hecho de que estas redes tienen el poder de configurar y reconfigurar nuevas identidades, incluso de estimular la conciencia entre los habitantes del mundo de que el entendimiento mutuo de formas de vida diferentes es una necesidad práctica, de que estamos siendo integrados en el primer orden genuinamente transnacional, una sociedad civil global”<sup>27</sup>.

De esta forma, se puede deducir de esta cita cómo una función central de la sociedad civil, en este caso global, con cadenas de interacción vinculadas a nivel local, regional o planetario, es su capacidad por alterar las relaciones de poder a través de la interacción y la presión. Así pues, se considera que los miembros de la sociedad civil global tienen el potencial de ejercer influencia a través de su acción y de contribuir a redefinir las relaciones de poder a nivel planetario, problematizando el ejercicio del poder exclusivo del Estado, mediante la extensión de dicho ejercicio a través de las capas de la sociedad<sup>28</sup>.

---

<sup>27</sup> John Keane, “Reflexiones sobre la sociedad civil global” en Jorge Vidal Beneyto (ed.), *Hacia una Sociedad civil global*, op.cit. p. 72.

<sup>28</sup> La capacidad de la sociedad civil global por actuar sobre las relaciones de poder es explorada en la obra posterior *The life and death of democracy*, donde defiende la máxima capacidad de actuación de ésta, resultado de la expansión de unos agentes monitorizadores y la consolidación de una nueva galaxia mediática. Este tema es analizado en el bloque IV.

## Capítulo 5 Sociedad civil global

Asimismo, estas instituciones y actores no gubernamentales no solamente tienden a pluralizar el poder, provocando idealmente toda una serie de repercusiones civilizadoras, sino que, en opinión de Keane, tienen asimismo la capacidad de configurar y reconfigurar las identidades de las sociedades. Y lo más destacado: permite extender entre los ciudadanos la necesidad de alcanzar un entendimiento mutuo dentro de la amplia pluralidad de formas y estilos de vida.

En términos generales, la función principal que Keane atribuye a la sociedad civil global se entiende de nuevo de acuerdo con el equilibrio entre Estado y sociedad civil, y la capacidad de esta última de alterar las relaciones de poder, evitando la concentración del mismo en manos estatales. Sin embargo, la peculiaridad que adquiere esta reflexión radica en la creciente expansión de la sociedad civil global en ausencia de un Estado global, lo que obliga a redefinir el proyecto del autor, aspecto que se analizará en el siguiente punto.

Antes de ahondar en esta cuestión es conveniente advertir que el uso del concepto de sociedad civil global adquiere, a mi juicio, cierta incongruencia teórica al identificar esta noción no sólo con un entramado separado del gobierno sino como una especie de orden social, diferenciado de otros previos. De manera que la interpretación de sociedad civil definida de manera previa como “un agregado de instituciones, cuyos miembros participan en un conjunto de actividades no estatales”<sup>29</sup>, “una estructura compleja y dinámica de instituciones no gubernamentales”<sup>30</sup> e identificada en su dimensión global como “un sistema dinámico no gubernamental de instituciones socio-económicas interrelacionadas que se extiende por toda la tierra”<sup>31</sup>, aparece asimismo en esta misma interpretación como “un proyecto inacabado”<sup>32</sup>, como “primer *orden genuinamente transnacional*, una sociedad civil global”<sup>33</sup>, o como necesidad “categórica’ y no ‘hipotética’ del respeto hacia el pluralismo moral”<sup>34</sup>.

La sociedad civil global aparece definida, sin justificación previa, como un entramado cívico, como un proyecto inacabado, como un orden social concreto o como un ideal ético, provocando, en mi opinión, cierta confusión en la definición de un

---

<sup>29</sup> John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 14.

<sup>30</sup> John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., 1998, p. 6.

<sup>31</sup> John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 8.

<sup>32</sup> Ibid.

<sup>33</sup> John Keane “Reflexiones sobre la sociedad civil global” en Jorge Vidal Beneyto (ed.), *Hacia una sociedad civil global*, Taurus, Madrid, 2003, p. 72.

<sup>34</sup> Cf. John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 202.

## **Capítulo 5**

### ***Sociedad civil global***

concepto que ya adquiere un nivel suficiente de ambigüedad entre las diferentes perspectivas que la emplean. En este caso concreto, y como se ahondará más adelante, dicha problemática puede estar vinculada a la falta de justificación del modelo de sociedad civil y sus principios en Keane, un aspecto que le lleva a interpretar en la mayoría de los casos a la sociedad civil como una esfera social, pero en otros como un ideal ético asociado a unas condiciones institucionalizadas, aspecto central del análisis del tercer bloque.

En estos momentos es necesario, sin embargo, plantear una cuestión clave a resolver por parte de los teóricos actuales de la sociedad civil en general, y en el caso de Keane en particular; esto es, la ausencia de un Estado global. Una carencia que deja abierta la siguiente cuestión: ¿cómo puede entenderse la propuesta de Keane basada en el equilibrio entre la sociedad civil y el Estado ante la expansión de una sociedad civil global en ausencia de un Estado global?

La resolución de esta cuestión es clave teniendo presente, además, que la sociedad civil requiere, como se ha planteado con anterioridad, de unas condiciones y una protección legal para su consolidación y expansión. De esta manera, el desfase producido a nivel global entre estos dos espacios, el Estado y la sociedad civil, considerados hasta el momento de acuerdo con su interrelación, convierte en esencial reflexionar sobre la posibilidad de existencia de la sociedad civil global en ausencia de un Estado global, aspecto que será planteado a continuación.

#### **5.2. ¿Sociedad civil global sin Estado global?**

Uno de los temas centrales a la hora de pensar o definir la sociedad civil global es la dificultad que entronca la inexistencia de un Estado global que permita caracterizar y diferenciar el marco de actuación de la sociedad civil global. Como se ha visto anteriormente, entre la amplia variedad de propuestas existentes sobre el concepto de sociedad civil una característica es común en una mayoría de ellas: el Estado ha representado un punto de referencia clave, generalmente como aquello separado y diverso pero a su vez garante, mediante la ley, de la sociedad civil<sup>35</sup>. Concretamente en

---

<sup>35</sup> Cf. John Ehrenberg, *Civil society. The critical history of an idea*, New York University Press, New York, 1999; Michael Walzer, "Equality and civil society" in Simone Chambers and Will Kymlicka, *Alternative conceptions of civil society*, University Princeton Press, Princeton, 2001, pp. 34-49; Dietrich



## Capítulo 5 Sociedad civil global

la obra de Keane, la relación entre Estado y sociedad civil ha sido interpretada, hasta el momento, como dos espacios necesariamente diferenciados aunque interdependientes<sup>36</sup>.

Sin embargo, a pesar de que el Estado ha sido el punto de referencia clave en la forma de entender la sociedad civil, en la actualidad se escribe y se habla sobre la sociedad civil global sin la existencia de un Estado global que la ampare, convirtiendo en un hecho irremediable preguntarse si es posible hablar de la expansión de una sociedad civil global sin tener la referencia de un Estado global, o plantearse si se puede romper la dependencia de ambos términos o si se necesita, en cambio, la consolidación de un Estado global.

Las respuestas a estas cuestiones son variadas. Algunas propuestas como la de Held se centran en los dispositivos necesarios para la consolidación de un orden cosmopolita que proteja a la sociedad civil global. Por el contrario, otros, como Rieff y Anderson, denuncian la indeseabilidad de la consolidación de unos agentes de la sociedad civil global que se erigen en nombre de los derechos universales sin ser democráticamente elegidos, mientras que propuestas como la de Brown no creen posible teorizar sobre la sociedad civil global en ausencia de un Estado global. En este punto es conveniente centrar el interés, especialmente, en las visiones escépticas de Brown, Anderson, Rieff y Chandhoke hacia la deseabilidad y posibilidad de la consolidación de la sociedad civil global, pues más adelante se estudiará con detenimiento la propuesta cosmopolita de Held así como la de Keane, positivos hacia la posibilidad de proteger globalmente a la sociedad civil<sup>37</sup>.

Las críticas de Brown a la noción de sociedad civil global se centran, a grandes rasgos, en el problema que causa la ausencia de un Estado global que funcione como marco garante de la misma. Según este autor, los actuales defensores de la sociedad civil global, a pesar de ser conscientes de la ausencia de un Estado mundial, no tienen

---

Rueschemeyer, "The self-organization of society and democratic rule" in Dietrich Rueschemeyer, Marilyn Rueschemeyer and Björn Wittrock (eds.), *Participation and democracy in east and west*, op.cit., pp. 9-25; Manuel Castells, "Global governance and global politics" *Political Science and Politics*, op.cit., p. 15.

<sup>36</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 3 y pp. 14-15.

<sup>37</sup> Cf. Kenneth Anderson and David Rieff, "Global civil society, a sceptical view" in Mary Kaldor, Helmut Anheier and Marlies Glasius, (eds.), *Global civil society*, Oxford University Press, Oxford, 2003, p. 29; Neera Chandhoke, "The limits of Global Civil Society" in Marlies Glasius, Mary Kaldor and Helmut Anheier (eds.), *Global civil society 2002*, Oxford University Press, Oxford, 2002, p. 47; Chris Brown, "Comopolitanism, world citizenship and global civil society", *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, vol. 3, 2000, p. 16; David Held, *Global covenant. The social democratic alternative to the Washington consensus*, Polity Press, Cambridge, 2004.

**Capítulo 5**  
**Sociedad civil global**

presente lo problemática que resulta esta cuestión, sobre todo en lo que concierne a dos cuestiones claves.

En primer lugar, Brown considera que la ausencia de un organismo global que funcione como un marco común provoca la existencia de “problemas de ‘ley y orden’ en el sistema internacional, unos problemas que severamente restringen el funcionamiento de la sociedad civil global”<sup>38</sup>. Según este autor, es esencial tener presente que las instituciones civiles necesitan de algo más que las actuales leyes internacionales sobre el comercio, u otras materias, para su desarrollo. Cree que las instituciones civiles dependen de un sistema internacional donde impere la ley y el orden, ya que éstas no pueden prevalecer sin la presencia de unas fuerzas de seguridad internacionales que hagan frente a problemas internacionales de tal magnitud como el de violencia.

En segundo lugar, la ausencia de alguna forma Estado u organismo global es considerada problemática, por Brown, debido a la consecuente falta de un árbitro internacional que medie entre los heterogéneos intereses que surgen en la sociedad civil; de esta manera argumenta que:

“El principal papel del Estado es arbitrar entre estos intereses (...). En ausencia de algún organismo internacional capaz de cumplir esa función, el resultado de los conflictos entre las instituciones no estatales estará determinado por el éxito o fracaso de estos organismos en desarrollar los recursos que poseen”<sup>39</sup>.

Así pues, la inexistencia de alguna forma de organismo político global que se asemeje a un Estado es interpretada como problemática puesto que implica que la distribución de los recursos que posee cada uno dependerá irremediamente de su propia actuación y no podrá, en ningún momento, ser corregido desde un organismo internacional neutral que medie entre los diferentes intereses y los posibles conflictos. Brown argumenta, en definitiva, que el funcionamiento correcto de la sociedad civil global depende de unas instituciones estatales globales y, más concretamente, de una fuerza policial mundial y de un organismo político global, sin los cuales la sociedad civil global no puede operar de manera justa. Y llega a considerar, además, que ante la ausencia de estas instituciones globales se da una tendencia por la cual son los mismos

---

<sup>38</sup> Chris Brown, “Cosmopolitanism, world citizenship and global civil society”, *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, op.cit., p. 16.

<sup>39</sup> *Ibid.*, p. 17.

## **Capítulo 5**

### ***Sociedad civil global***

agentes de la sociedad civil los que se han vistos forzados a adoptar, de manera peligrosa, atribuciones que no le corresponden. En este sentido observa que:

“(…) lo que vemos es que los agentes putativos de la sociedad civil global están obligados a convertirse ellos mismos en sustitutos de un Estado global. De esta manera estos superan sus funcionalidades, convirtiéndose parte del problema más que una parte de la solución. (…) estas instituciones se convierten en sustitutas del Estado global, pero un sustituto inefectivo y antidemocrático”<sup>40</sup>.

Por lo tanto, como concluye la cita, la adopción de competencias estatales por parte de los agentes de la sociedad civil global, fruto de la ausencia de alguna especie de Estado global lleva a una extralimitación de las asignaciones comunes de estos actores. Este fenómeno lo percibe Brown en ejemplos como la expansión de la violencia en ciertos lugares del planeta y las estrategias que se plantean, por parte de los miembros de la sociedad civil, decididos normalmente a constituir una fuerza policial privada. Con este tipo de actuaciones la sociedad civil deja de acometer las funciones que supuestamente le son asignadas, adoptando atribuciones que competen al Estado sin constituir un organismo neutro ni democráticamente elegido por los ciudadanos.

Así pues, el funcionamiento de la sociedad civil global en ausencia de un Estado global se ve limitado por la inexistencia de un organismo capaz de mediar entre los diferentes intereses de la sociedad así como por la falta de mecanismos capaces de imponer el orden a nivel mundial. Dos carencias que llevan a que sean los agentes de la sociedad civil los que se extralimiten en sus funciones para ocupar los espacios del Estado, convirtiéndose con dicha actuación en sustitutos ineficaces, al no poseer los medios de los que goza el Estado, y no democráticos, al no ser agentes democráticamente elegidos.

Brown no ahonda en esta interpretación de la sociedad civil global como una red de instituciones no neutras carentes de mecanismos representativos, sino que su crítica a la noción de sociedad civil global se centra, únicamente, en la ausencia de un Estado global y en la peligrosa tendencia de los agentes de la sociedad civil a erigirse como falsos agentes estatales. Sin embargo Anderson, Rieff y Chandhoke sí han centrado las críticas en la falta de sistemas democráticos dentro de las propias instituciones de la sociedad civil global, entre las que estos autores destacan a las ONGs. En esta línea Anderson y Rieff señalan que:

---

<sup>40</sup> Ibid., pp. 17-18.

## Capítulo 5

### *Sociedad civil global*

“los ciudadanos no votan por una forma u otra de organización de la sociedad civil como sus representantes, puesto que al final, las ONGs existen para reflejar sus propios principios, y no para representar a una circunscripción electoral a cuyos intereses o deseos deben responder”<sup>41</sup>.

Estos autores se muestran preocupados, por tanto, por la falta de mecanismos de representación democrática dentro de las ONGs a las que identifican de manera un tanto reduccionista, desde mi punto de vista, como principales agentes de la sociedad civil. Y consideran, por otro lado, que no se debe obviar que estas ONGs se constituyen con la intención de promocionar ciertos ideales que tratan de expandir entre la ciudadanía, mediante unos programas ya definidos, que no son susceptibles de cambio como sí lo son los programas de los partidos políticos.

En la misma línea se sitúan las críticas de Chandhoke a la noción de sociedad civil global, llegando a considerar que la poca capacidad de influencia de los ciudadanos corrientes sobre las agendas de los actores de la sociedad civil global provoca que:

“(…) la gente sea más bien desempoderada antes que empoderada cuando actores de la sociedad civil altamente especializados y profesionalizados (...) les dicen aquello que deben hacer o cómo deberían actuar para solucionar los problemas de su vida colectiva”<sup>42</sup>.

Según esta autora el paso de sujetos a ciudadanos pasa por una participación política directa, por un empoderamiento de la ciudadanía que no es ofrecida por las ONGs que dictan, a través de programas definitivos, los principios que se deben seguir tanto en la estructura interna de las organizaciones, como en los diferentes lugares en los que actúan. Y donde la participación queda en muchos casos reducida a la simple paga de una cuota mensual o al reenvío de ciertos correos electrónicos<sup>43</sup>. Asimismo esta autora se muestra, también, preocupada por los escasos mecanismos democráticos que existen dentro de las propias estructuras internas de las instituciones de la sociedad civil global, considerando paradójico que estos agentes se alcen en reclamo de una mayor responsabilidad y transparencia de las instituciones gubernamentales, cuando éstas no actúan en dicha dirección hacia los miembros que la integran<sup>44</sup>.

---

<sup>41</sup> Kenneth Anderson and David Rieff, “Global civil society, a sceptical view” in Mary Kaldor, Helmut Anheier and Marlies Glasius (eds.), *Global civil society*, op.cit., p. 29.

<sup>42</sup> Neera Chandhoke, “The limits of Global Civil Society”, in Marlies Glasius, Mary Kaldor and Helmut Anheier (eds.), *Global civil society 2002*, Oxford University Press, Oxford, 2002, p. 47.

<sup>43</sup> Cf. Ibid., p. 49.

<sup>44</sup> Cf. Ibid.

## **Capítulo 5**

### ***Sociedad civil global***

Finalmente, estos tres autores, Anderson, Rieff y Chandhoke, coinciden en criticar a la sociedad civil global como unos agentes que se erigen a sí mismos en nombre de visiones universales, cuando consideran que en realidad deben ser entendidos como movimientos que tratan de universalizar el provinciano modelo de la Unión Europea y de Occidente que se apoya en las concepciones de las democracias liberales<sup>45</sup>.

Desde el pensamiento de Keane ninguna de estas respuestas es satisfactoria. Por lo que respecta a la última visión crítica, ésta no tiene en cuenta el carácter complejo y plural de la sociedad civil global que, como ya se ha mencionado, no debe reducirse a las ONGs y movimientos sociales, ni a un tercer sector con una voz homogénea que trata de imponerse en el conjunto de la sociedad. Para Keane, las voces, los intereses y los grupos que conforman la sociedad civil global son plurales y no deben, por ello, ser identificados con el modelo europeo o cualquier otro modelo específico. Por otro lado, Keane no se ocupa de las estructuras internas de agentes concretos de la sociedad civil, ya que en su propuesta integra una mayor pluralidad de actores que no se limitan exclusivamente a las ONGs y considera que su funcionamiento responde a criterios institucionales diversos. Además, como se verá detenidamente en el último capítulo, el modelo de sociedad civil de Keane se centra en relación al Estado y no a la lógica institucional de las propias esferas de la sociedad civil.

Sin embargo, el autor sí que dedica una especial atención a la primera de las cuestiones planteadas, según la cual existe una inseparable dependencia de la sociedad civil global respecto a un Estado global, de manera que la ausencia de la segunda impide un correcto funcionamiento de la primera. Keane considera que, teniendo presente el contexto histórico actual, existe una situación sin precedentes en el cual se da un auge de la sociedad civil global en una situación “sin ley” que desborda a Estados de todo tipo, y que por ello, puede interpretarse de manera independiente el rol de la sociedad civil global. No obstante, parece compartir con Brown que ciertos límites o problemáticas presentes a nivel político global sugieren dentro de sí una agenda

---

<sup>45</sup> Cf. Kenneth Anderson and David Rieff, “Global civil society, a sceptical view” in Mary Kaldor, Marlies Glasius and Helmut Anheier (eds.), *Global Civil Society*, op.cit., pp. 26-39; Neera Chandhoke, “The limits of global civil society”, Marlies Glasius, Mary Kaldor and Helmut Anheier (eds.), *Global Civil Society 2002*, op.cit., p. 52.

## Capítulo 5 Sociedad civil global

apremiante: la necesidad de encontrar una forma adecuada de gobernabilidad global<sup>46</sup>.

Una forma de sistema global que cree que debe:

“(…) ir más allá de las desordenadas instituciones políticas globales actuales, de manera que se puedan encontrar nuevos dispositivos gubernamentales que permitan desarrollar algo semejante a un efectivo y democrático gobierno responsable, el dominio de la ley y unas relaciones sociales más equitativas y libres, en una escala global”<sup>47</sup>.

Ahora bien, la construcción efectiva de un orden político global cercano al descrito en la cita, y que sirva como un marco garante de la sociedad civil global, no es, como señala el propio Keane, una tarea sencilla de alcanzar. Y no lo es, en su opinión, como resultado básicamente de dos tendencias. En primer lugar, la creciente expansión de dos fuerzas peligrosas. Por una parte, la expansión de los defensores del libre mercado en favor de las fuerzas del turbocapitalismo y la desregulación a toda costa; y por otra parte, y como reacción a ésta, los fervientes apologistas de los Estados-nación, representan, en opinión de Keane, dos fuerzas ideológicas contradictorias con la sociedad civil global al negar la necesidad de dotarla de protección legal y política<sup>48</sup>.

En segundo lugar, y a pesar de la abundancia de teorías sobre el proceso de globalización actual, Keane cree que existe una falta de conocimiento profundo sobre las fuerzas e instituciones que gobiernan hoy en día el mundo, de manera que permanecen sin respuesta una serie de preguntas claves como:

“¿A través de qué estructuras administrativas, legales, militares o de otro tipo determinan algunas personas el cómo, el qué y el cuándo se distribuyen ciertos bienes hacia otras personas en una escala global? ¿Cuánta autoridad poseen estas instituciones dentro de sus dominios? ¿Hasta qué punto son percibidas como legítimas? ¿Pueden llegar a ser más públicamente responsables, incluso más democráticos en los ojos de los constituyentes de la sociedad civil global? De ser así, ¿cómo se puede lograr?”<sup>49</sup>.

Estas preguntas en las que se plantea quién gobierna el mundo actual, a través de qué instituciones se realiza dicho gobierno, qué legitimidad poseen tales instituciones y qué posibilidades existen de que éstas aumenten su rendición pública de cuentas, son cuestiones que no encuentran, según Keane, una respuesta satisfactoria en el pensamiento político actual. Y, por ello, cree necesario tratar de responderlas no sólo

---

<sup>46</sup> Cf. John Keane “Reflexiones sobre la sociedad civil global” en Jorge Vidal Beneyto (ed.), *Hacia una sociedad civil global*, op.cit., p. 92; John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 94.

<sup>47</sup> John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 94.

<sup>48</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 65-74.

<sup>49</sup> *Ibid.*, pp. 94-95. Ver también al respecto Colin Crouch, *Post-democracy*, Polity Press, Cambridge, 2004.

para comprender la naturaleza de las instituciones que gobiernan hoy en día el conjunto del sistema global, sino también para entender en qué contexto debe entenderse la expansión actual de la sociedad civil global en ausencia de un Estado global. En ese sentido, Keane propone entender la complejidad del mundo globalizado actual desde un nuevo concepto: *cosmocracia*.

### **5.3. Cosmocracia: un marco para la sociedad civil global**

La respuesta que Keane propone para entender la expansión de la sociedad civil global en ausencia de un Estado global y comprender las instituciones que gobiernan globalmente el mundo, se presenta con la introducción del concepto de cosmocracia. A lo largo del siguiente punto se analizará el significado de este nuevo término con el propósito de aclarar una serie de aspectos que afectan a la delimitación y sentido de la sociedad civil global.

En primer lugar, el proyecto democrático de Keane consistente en un justo equilibrio entre las instituciones de la sociedad civil y del Estado, necesita ser revisado desde el momento que se parte de la existencia de una sociedad civil global en ausencia de un Estado global. El análisis de las características originales que adopta la noción de sociedad civil global permanece, por tanto, incompleto si no se entiende el marco en el cual ésta se desarrolla. Un marco del que pretende dar razón el autor a través de la reflexión sobre la cosmocracia.

Es conveniente tener presente que la razón de ser de este concepto responde a la necesidad de comprender la creciente interrelación planetaria de las instituciones gubernamentales, de las relaciones de poder y el marco en el cual se desenvuelven las esferas de la sociedad civil global. En realidad, tanto el concepto de sociedad civil global como el de cosmocracia responden a la consolidación de una nueva forma de política mundial con enormes repercusiones en el sistema democrático. A juicio de Keane, los tiempos en los cuales la política se regía dentro de la nación y se mostraba poco interés por lo extraño, han sido superados por una nueva y emergente política mundial que tiene toda una serie de repercusiones para las democracias existentes<sup>50</sup>. La democracia actual poco o nada tiene que ver con la de antaño, los tiempos en los que la

---

<sup>50</sup> Cf. John Keane, *Whatever happened to democracy?*, Big Ideas IPPR, London, 2005, pp. 20-21.

## **Capítulo 5**

### ***Sociedad civil global***

política de un país y su gobierno representativo se inscribía dentro de los hogares, comunidades locales y política nacional, han sido superados. Lo que predomina, en la actualidad, es un radical estrechamiento de los horizontes geopolíticos. Y es en este contexto en el que se debe comprender la proliferación del concepto de sociedad civil global y la expansión de las relaciones gubernamentales que enmarcan dicha sociedad y sobre los que el autor pretende dar cuenta mediante el concepto de cosmocracia.

Pero hay, además y en segundo lugar, otro motivo fundamental para emprender este análisis sobre la noción de cosmocracia. El planteamiento de ésta solamente se entiende desde el creciente proceso globalizador en el cual no solamente crecen, espacialmente hablando, los dispositivos y las instituciones gubernamentales, sino también la magnitud de los problemas vinculados a los desequilibrios existentes en el mismo proceso de globalización<sup>51</sup>.

De esta forma, cuando el autor emplea esta noción de cosmocracia le sirve, no solamente para dar una explicación razonable de la expansión global de la sociedad civil en ausencia de un Estado global, sino también para percibir la existencia de una serie de nuevos problemas que amenazan al sistema democrático. La solución propuesta por Keane a estos problemas seguirá su esquema basado en la defensa por equilibrar las instituciones estatales y las civiles, pero otorgará, además, un peso cada vez más importante a la esfera pública y los medios de comunicación que la integran. Aspecto que será analizado detenidamente en el siguiente capítulo.

Ahora es conveniente centrar el estudio en el concepto de Cosmocracia como una forma de poder gubernamental a escala global. Para Keane Cosmocracia se refiere a: “una conglomeración de instituciones sub-estatales, estatales y supraestatales interconectadas en procesos multidimensionales y que tienen unos efectos políticos y sociales a escala global”<sup>52</sup>.

Esta definición de cosmocracia hace referencia a un emergente sistema de poder político que comprende a instituciones presentes en tres niveles diferentes –estatal,

---

<sup>51</sup> Como señala Domingo García Marzá la comprensión actual del crecimiento transfronterizo de la sociedad civil se debe, en parte, al aumento de la dimensión de los conflictos que requieren de soluciones aplicados en unas dimensiones que superen el nivel estatal. Ver Domingo García Marzá, “Sociedad civil: una concepción radical” *Recerca*, núm. 8, 2008, p. 40. Así como Ulrich Beck, “Refraining power in the globalized world”, *Organization Studies*, vol. 29, 2008, p. 794; Dirk Messner, “La transformación del Estado y la política en el proceso de globalización”, *Nueva Sociedad* 163, septiembre-octubre 1999, pp. 73-74.

<sup>52</sup> John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 98.



## Capítulo 5 Sociedad civil global

subestatal y supraestatal— poseedoras de poder e interconectadas en complejos procesos con repercusiones en una escala planetaria. En realidad, este concepto explica el contexto que envuelve a la sociedad civil global y sus agentes no estatales, ya que se erige como complemento estatal de la misma. La cosmocracia se convierte, de este modo, en el marco con el cual se complementa la sociedad civil global, pudiendo ser entendida como una especie de nuevo compañero que permite explicar el equilibrio, que tanto preocupa al autor, entre el Estado y la sociedad civil, ahora en una escala global. Según Keane, el ámbito de la cosmocracia viene marcado por una doble diferenciación estructural: vertical y horizontal. A continuación se analizará cada una de ellas.

La primera estructura, la *vertical*, viene determinada por la relación que establece cada uno de los Estados con los demás países del entorno mundial. Distinguiéndose una serie de niveles en función de la integración de cada Estado en el sistema global. La estructura vertical comprende una serie de círculos concéntricos, que abarca un total de cuatro niveles. El primero de los círculos, la zona A, representa el círculo interior y en él se localizan países como Estados Unidos, Canadá, Japón, Corea del Sur, los países de la Unión Europea y Australasia, países con una fuerte vinculación e interdependencia. Separado a corta distancia de este primer círculo aparece un segundo nivel, la zona B en la que se pueden encontrar países como China, India, Indonesia y Rusia, que a pesar de ser altamente celosos de su soberanía, están fuertemente interconectados de diversos modos.

Más alejadas de estas dos primeras se encuentran los otros dos niveles, las zonas C y D. En la primera de ellas las relaciones de interdependencia se ensanchan considerablemente y suele estar integrada por países de escasa influencia a escala global como Nigeria, Tailandia o Filipinas, y más allá de esta zona, en la zona D, aparecen los extremos de la cosmocracia donde entran a formar parte países altamente celosos de su soberanía nacional y contrarios al proceso de globalización. A esta zona pertenecen países como Corea del Norte o Pakistán, así como lugares en conflicto como Chechenia, Sierra Leona, Sudán y la República Democrática del Congo<sup>53</sup>.

En cuanto a la distinción de la estructura *horizontal* del sistema cosmocrático hay que tener presente que ésta responde, según Keane, a “un sistema articulado de gobierno en el cual se distribuye, entre tres diferentes -aunque interrelacionados-

---

<sup>53</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 99-101.

## **Capítulo 5**

### ***Sociedad civil global***

espacios de gobierno, la toma de decisiones”<sup>54</sup>. De esta forma, este nivel horizontal traza los contornos del espacio en el cual son tomadas las decisiones, diferenciando entre tres tamaños o niveles que comprenden el micro, meso y macro-gobierno. El primer nivel, el micro, incluye a las instituciones sub-estatales como gobiernos locales o regionales, que a pesar de su menor tamaño puede influir en una escala mayor e incluso global mediante sus decisiones. En el nivel meso quedan incorporados los Estados territoriales así como la formación de uniones o pactos tales como la Unión Europea, el CARICOM o la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ANSA). Mientras que finalmente, el nivel macro queda conformado por las instituciones supranacionales que, a pesar de depender fuertemente de los Estados del nivel meso, han ido desarrollando una lógica institucional autónoma, dejando de ser agentes pasivos y sirvientes de los Estados nacionales y desarrollando nuevas formas de trabajo. Según Keane, el Tribunal de Justicia Internacional, creado para juzgar los delitos de la antigua Yugoslavia, representa un ejemplo claro de este tercer nivel.

La estructura de la cosmocracia es entendida por el autor como un sistema dinámico, como una conglomeración de instituciones plurales marcadas por diversos principios estructurales, que comparten, sin embargo, una característica: “su particular poder por formar y re-formar la vidas de los ciudadanos presenta unos efectos globales”<sup>55</sup>. No obstante, y a pesar de esta característica común, según la cual estas instituciones tienen la capacidad de influir en las vidas de los ciudadanos en una escala planetaria, no existe un principio estructural único que las defina. Es más, se considera que los agentes de este sistema están en continuo cambio y en permanente interrelación; en ellos el poder no está determinado de manera jerárquica, sino que se distribuye a través de los niveles micro-, meso- y macro- entre las personas que actúan en sus respectivos dominios. Además, la relación entre estos tres niveles ha sido cada vez más fuerte como consecuencia, en gran medida, de la expansión de la tecnología, sobre todo, en cuanto a mecanismos de comunicación se refiere<sup>56</sup>.

En resumen, sintetizando el argumento de Keane, la cosmocracia viene a definir un sistema de poder político que se basa en la interdependencia mundial de redes gubernamentales. Este sistema se entiende por las relaciones que se establecen entre las

---

<sup>54</sup> Ibid., p. 101.

<sup>55</sup> Ibid., p. 103.

<sup>56</sup> Cf. Ibid., pp. 101-105.

## **Capítulo 5**

### ***Sociedad civil global***

diversas instituciones de los Estados en una escala global (nivel vertical) y los variados espacios en los que lleva a cabo el poder (nivel horizontal). Es decir, define una conglomeración de instituciones en varios niveles y procesos multidimensionales que se solapan, interactúan e impactan social y políticamente a nivel global.

Llegados a este punto es importante recordar que el propósito de Keane con la aportación de esta noción de cosmocracia consiste en tratar de entender qué tipo instituciones o dispositivos gobiernan el mundo hoy en día, de manera que se pueda explicar el contexto en el cual se desarrolla la sociedad civil global y evaluar, además, las posibilidades existentes de que las instituciones gubernamentales globales aumenten su rendición pública de cuentas hacia los agentes de la misma. Esta mirada hacia las fuerzas gubernamentales que operan a lo largo del sistema democrático mundial lleva a que el autor considere la existencia tanto de una serie de factores favorables como amenazadores para la sociedad civil global. A continuación se analizarán, brevemente, cuáles son estos factores.

Por lo que respecta a los aspectos del sistema cosmocrático que, según Keane, son potencialmente favorables para la consolidación de la sociedad civil global, se encuentra, en primer lugar, la expansión de leyes y normativas globales que no sólo presentan el efecto de aumentar la vigilancia sobre ciertos aspectos de la sociedad civil global, sino que también se consolida como marco que garantiza ciertos derechos y que incluso, en casos como el *World Court Project* y el *Indigenous Forum*, favorece el ejercicio directo de influencia de la sociedad civil global sobre las instituciones cosmocráticas.

En segundo lugar, otra característica favorable, y que llama especialmente la atención, es la interpretación y defensa de Keane del sistema cosmocrático como “un sistema dinámico de instituciones torpes”<sup>57</sup>. Estas formas de instituciones torpes presentan, según el autor, toda una serie de rasgos atractivos y favorables para la sociedad civil global, ya que permiten, por ejemplo, y como resultado de la existencia de una pluralidad de instituciones caracterizadas por una “ineficacia útil”<sup>58</sup>, una mayor capacidad de compartir el poder. De esta forma, estas instituciones “torpes” facilitan la expansión de poder en diferentes manos, favoreciendo la actuación de una amplia pluralidad de actores en la toma de decisiones e impedir, de este modo, la acumulación

---

<sup>57</sup> Ibid., p. 107.

<sup>58</sup> Ibid., p. 108.

## Capítulo 5 Sociedad civil global

excesiva de autoridad en un solo agente. Este sistema de redes estatales permite a la sociedad civil la posibilidad de aplicar el arte de *divide et impera* desde abajo, ofreciendo efectos positivos sobre ésta al permitir el empoderamiento de la misma<sup>59</sup>.

Sin embargo, y a pesar de estos rasgos positivos del sistema cosmocrático hacia la consolidación de la sociedad civil global, el autor considera que su complejidad lleva aparejada una serie de contradicciones desestabilizadoras y problemas estructurales que deben ser tenidos en cuenta. Uno de los principales problemas del sistema cosmocrático actual es la desconcentración de poderes y el consecuente incumplimiento de la conocida doctrina montesquiana de frenar el poder mediante poder. A ello se une la existencia de toda una serie de carencias, como la falta de publicación de opiniones globales, la inexistencia de un poder militar o policial que actúe en favor de la justicia y el mantenimiento de la paz en todas las regiones y países, la falta de un sistema criminal y judicial global, así como la inexistencia de unas instituciones gubernamentales globales capaces de evitar la destrucción a manos de gobiernos represivos<sup>60</sup>.

Por otro lado, allí donde existen mecanismos globales dentro del sistema cosmocrático, éstos se ven perjudicados por toda una serie de limitaciones. En primer lugar, suelen caracterizarse por la falta de empleados, por entrar en eternas disputas judiciales y por tomar sanciones ineficaces; tendencias éstas que provocan la consecuente pérdida de reputación. Un ejemplo de ello es *Financial Action Task Force on Money Laundering* (FATF), instaurado por el G7 en 1989 con el propósito de prevenir a nivel mundial el lavado de dinero y que no ha presentado resultados importantes<sup>61</sup>. El presupuesto destinado al mismo ha sido muy restringido, solamente se ha empleado a cinco personas y no se ha obtenido ninguna lista pública que clasifique los principales organismos blanqueadores de dinero.

En segundo lugar, los organismos globales del sistema cosmocrático suelen caracterizarse por la esclerosis burocrática causada por las disputas internas y la opacidad. Así pues, partes de la administración de la Naciones Unidas tienen una amplia reputación de intencionada parálisis y una cultura de no hacer nada como resultado de acontecimiento tales como su inmovilidad ante el conflicto entre Tutsis y Hutus en

---

<sup>59</sup> Cf. *Ibid.*, 107-111.

<sup>60</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 112-113.

<sup>61</sup> Cf. *Ibid.*, p. 114.

## **Capítulo 5**

### ***Sociedad civil global***

Ruanda o la lenta reacción ante los ataques genocidios del ejército Indonesio hacia los Timorenses<sup>62</sup>.

Otro problema de las estructuras cosmocráticas es la falta de transparencia de alguna de ellas. Éstas tienden a ser dominadas por clubes y redes profesionales cuyo poder de decidir e incidir en cuestiones esenciales permanece ajeno a demandas e introspecciones por parte de ciudadanos o agentes de la sociedad civil global. Normalmente estas estructuras argumentan la necesidad de no ser transparentes como única forma de mantener la eficacia de su funcionamiento o señalan que la complejidad de la materia hace innecesaria su explicación a los públicos. Keane cree que existen numerosos ejemplos de esta falta de transparencia pública entre los mecanismos de la cosmocracia, y entre ellos señala como ejemplo los tribunales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA).

Por si fuera poco, existe un último y grave problema que afecta al sistema cosmocrático: la existencia de un poder dominante como los Estados Unidos que se ha convertido en una fuerza “dedicada a transformar el mundo entero en su propio favor”<sup>63</sup>. Un poder que se considera a sí mismo estar en posición de reclamar la hegemonía mundial y determinar la suerte del conjunto de los Estados existentes<sup>64</sup>. La manera imperialista de actuar de esta fuerza y de sus representantes políticos provoca toda una serie de inestabilidades y es contraria, además, a la existencia de un orden constitucional global así como a la consecución del multiculturalismo y de los principios del derecho<sup>65</sup>.

La utilización de Keane del concepto de cosmocracia como una forma para explicar los dispositivos gubernamentales que operan a escala global le lleva, por tanto, a apreciar una serie de tendencias tanto positivas como negativas, y obligan a seguir

---

<sup>62</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 116-117.

<sup>63</sup> *Ibid.* p., 118.

<sup>64</sup> En este sentido Noam Chomsky afirma que la política hegemónica de los Estados Unidos llevó a que en 2002 la ciudadanía estuviera más preocupada por el desmesurado uso de poder por parte de este país que por la amenaza que representaba Saddam Hussein, una preocupación que parecía aumentar cada año como resultado de la política imperial de los Estados Unidos. Ver Noam Chomsky, *Hegemony or survival. America's quest for global dominance*, Penquin Books, London, 2004, p. 4.

<sup>65</sup> Cf. John Keane, *Global civil society?*, op.cit., pp. 118-120. En este sentido, Manuel Castells ha señalado que mientras que el mundo de hoy es un mundo multilateral, el presidente Bush, ignorante ante este hecho, ha actuado de forma completamente unilateral. Aunque también argumenta que la negación de los Estados Unidos al multilateralismo es una cuestión vinculada principalmente a la política específica de la administración Bush. Ver Manuel Castells, “Global governance and global politics”, *Political Science and Politics*, op.cit., pp. 9-16. Ver también al respecto Jürgen Habermas, *El Occidente escindido*, Trotta, Madrid, 2006.

pensando, en definitiva, en estrategias y mecanismos para consolidar un orden global más justo. Un marco global que sirva, a su vez, como garante de la sociedad civil global. De esta forma, se vuelve a la cuestión anteriormente introducida: ¿qué marco institucional global es necesario para la consolidación de la sociedad civil global?

#### **5.4. Cosmocracia versus cosmopolitismo**

Para responder a esta pregunta se plantearán en el siguiente punto las tesis principales de cosmopolitismo de Held, se confrontarán éstas con la teoría cosmocrática de Keane y se analizará la respuesta que aporta este segundo autor a esta cuestión. Además, para ver las diferencias entre ambos modelos se acudirá, en un último paso, a la justificación ética que ambos autores emplean y que sirve además para introducir, brevemente, en qué sentido justifica filosóficamente Keane su modelo; aspecto que será ampliamente abordado en el séptimo capítulo.

La pregunta sobre cuál es el posible orden mundial que pueda solucionar problemas actuales tales como la desigualdad, la contaminación, el fanatismo, la violencia etc., todas problemáticas de carácter global, ha presentado respuestas variadas por parte de los teóricos políticos. La defensa sobre la necesidad de crear una serie de nuevas instituciones de carácter macro o global parece ser generalmente compartida, de manera que puede que solamente los fervientes defensores de los Estados-nación se muestren decididamente en contra de ello<sup>66</sup>. Sin embargo, parece más complejo tratar de concretar la forma específica de llevar a cabo dicho proyecto, pues tal y como lo plantea Keane:

“Es obvio para muchos que existe una urgente agenda constitucional que afrontar tanto para la existente cosmocracia como para la sociedad civil global: la necesidad de encontrar métodos apropiados para posibilitar algo parecido a un gobierno efectivo y públicamente responsable en una escala global. Ahora bien, no existe un consenso actual sobre que forma puede adquirir esta agenda”<sup>67</sup>.

Por tanto, existe según Keane un generalizado acuerdo en cuanto a la necesidad de aportar una agenda constitucional, es decir, una serie de medidas o soluciones que

---

<sup>66</sup> Cf. David Held, *Global covenant. The social democratic alternative to the Washington consensus*, Polity Press, Cambridge, 2004, pp. 10-12; Dirk Messner, “La transformación del Estado y la política en el proceso de globalización”, *Nueva Sociedad* 163, op.cit., pp. 74-77.

<sup>67</sup> John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 122.

## Capítulo 5 Sociedad civil global

permitan instaurar unos dispositivos o mecanismos que posibiliten la consecución de orden global responsable. Pero queda por resolver, sin embargo, la forma concreta que debe adoptar este marco global y los dispositivos de los que depende. En la actualidad coexisten toda una serie de teorías heterogéneas que pretenden pensar un nuevo orden global justo que trate de dar respuesta al creciente proceso de interrelación planetaria y que permita consolidar un marco adecuado para la sociedad civil global.

Barber, autor que como ha sido planteado anteriormente, parte de una idea de sociedad civil como un sector situado entre el dominio del mercado y del gobierno, en el cual la participación ciudadana se convierte en el eje central para la consolidación de una democracia fuerte que logre, a través de una ciudadanía activa, contener los mercados, civilizar a la sociedad y democratizar los gobiernos, considera que un sistema confederativo es el mejor método para garantizar una sociedad civil global<sup>68</sup>. Aunque sin llegar a pensar que este sistema sea una panacea, cree que es la mejor y más viable alternativa al permitir que los existentes Estados-nación establezcan desde abajo una asociación global, sin emplear formas excesivamente centralistas y agresivas comunes normalmente en los modelos federales<sup>69</sup>.

Por su parte, Held, desde planteamientos cosmopolitas, defiende la necesidad de establecer un sistema político global en el cual se integren valores y principios de la democracia social y sean aplicados a una nueva constelación económica y política. Este proyecto propone la democratización de las instituciones de gobierno tanto nacionales como transnacionales; la promoción de la ley internacional; la mayor transparencia informativa; una preocupación más profunda por la justicia social y la transformación de la economía global en un sistema de mercado libre y justo basado en la ley a través de un pacto global<sup>70</sup>. A continuación se ahondará en esta propuesta.

El modelo cosmopolita de democracia defiende una organización política en el cual los ciudadanos tengan voz, independientemente de donde se encuentren, en los asuntos internacionales y de manera paralela también en sus propios gobiernos. Esta

---

<sup>68</sup> Cf. Benjamin Barber, *Un lugar para todos*, Barcelona, Paidós, 1997.

<sup>69</sup> Cf. Benjamin Barber, *Jihad Vs. McWorld. Terrorism challenge to democracy*, London, Corgi Books, 2003. Un modelo semejante y anterior se encuentra en la paz perpetua de Kant, que postula por un pacto entre pueblos para instaurar un derecho público de la humanidad, en el cual se trata de extender el pacto *ius civitatis* a uno *ius cosmopoliticum* para garantizar una especie de estado de naciones o alguna forma de república universal. Ver José P. Martí García, “La paz en Kant: el otro vuelo de la paloma” en Vicent Martínez Guzmán (ed.), *Teoría de la paz*, Nau Llibres, Valencia, 1995.

<sup>70</sup> Cf. David Held. *Global covenant. The social democratic alternative to the Washington consensus*, op.cit.

## **Capítulo 5**

### ***Sociedad civil global***

perspectiva propone una doble democratización, entre Estados y dentro de los propios Estados, y considera que para ello es necesario la creación de unas instituciones globales con autoridad, mediante la reforma del Consejo de Seguridad, la creación de una segunda cámara en las Naciones Unidas, el reforzamiento de la ley internacional y la creación de una pequeña, pero eficaz, fuerza militar internacional.

El modelo cosmopolita de Held y otros autores se basa en la idea de que los problemas actuales, calentamiento global, escasez de agua, pobreza, conflicto, etc., todos de carácter transnacional, no pueden solucionarse únicamente desde el marco de los Estados-nación, pues demandan acciones conjuntas en diferentes niveles. Este modelo no rechaza la importancia de los Estados nacionales pero defiende que éstos son una parte del orden político mundial que se requiere, aunque no el único<sup>71</sup>.

Es más, según Held, la historia del siglo XX, sobre todo tras la Segunda Guerra Mundial, representa una muestra de la mayor trascendencia de medidas políticas e instituciones globales y la pérdida de la definición política basada en el Estado-nación. Una tendencia en la cual se presenta como los ejemplos más claros la fundación de la ONU, la aparición de la UE, las leyes sobre los conflictos armados y el reforzamiento de los derechos humanos.

No obstante, Held considera que dicha pérdida de capacidad de los Estados-nación de actuar como los agentes principales es sólo una predisposición que necesita ser dirigida hacia una determinada política normativa mundial, que éste presenta bajo la forma del cosmopolitismo. Una propuesta que cree que debe entenderse en dos sentidos:

“En primera instancia, el cosmopolitismo hace referencia a los valores básicos que establece unos niveles o fronteras que ningún agente, ya sea representativo de un organismo global, Estado o asociación civil, debería ser capaz de violar (...). Segundo, el cosmopolitismo puede entenderse para hacer referencia a aquellas formas de regulación política y elaboración de leyes que cree poderes, derechos y limitaciones que van más allá del alcance de los Estados-nación y que presenta, en principio, consecuencias de gran alcance para la naturaleza y forma del poder político”<sup>72</sup>.

Consecuentemente, el modelo cosmopolita de Held se entiende de acuerdo con dos aspectos interrelacionados; por un lado, unos valores mínimos y globalmente comunes, y, por otro lado, la constitución de una trama política capaz de elaborar políticas concretas que aseguren el respeto de dichos valores. Held considera que los

---

<sup>71</sup> Cf. David Held, “Restructuring global governance: cosmopolitanism, democracy and the global order”, *Millennium: Journal of International Studies*, vol. 37, no. 3, 2009, p. 535.

<sup>72</sup> *Ibid.*, p. 537.



## **Capítulo 5**

### ***Sociedad civil global***

valores que promueve el modelo cosmopolita de democracia, y que se preocupan por los principios de igual respeto e igualdad de derechos, no se basan en alguna especie de fantasía de procedencia desconocida o provincial, sino que están reflejados en acuerdos globales actuales tales como las leyes por los Derechos Humanos o en el derecho bélico internacional<sup>73</sup>. Y argumenta, en el mismo sentido, que tampoco las leyes que regulan el espacio interestatal son algo alejado de acontecimientos actuales, como demuestran los instrumentos legales de la Unión Europea. En su opinión, la clave radica en fomentar nuevos mecanismos globales que permitan consolidar un orden plenamente cosmopolita en el cual los ciudadanos vean reconocidos sus derechos independientemente de donde estén<sup>74</sup>.

El entrelazamiento que se produce en este modelo cosmopolita de Held entre los valores y la necesidad de unas condiciones institucionales que los aseguren, queda patente cuando éste defiende la necesidad de consolidar un juego de principios compuesto por:

“1. Igual valor y dignidad; 2. Organismo activo; 3. Responsabilidad personal y transparencia; 4. Consenso; 5. Toma de decisiones colectivas sobre cuestiones públicas a través de procedimientos de voto; 6. Inclusividad y subsidiariedad; 7. Evitar serios daños; 8. Sostenibilidad”<sup>75</sup>.

Estos ocho principios representan, según al autor, los valores cosmopolitas que pueden ser ampliamente compartidos y que se dirigen a buscar un respeto por una igual dignidad entre las personas, considerando que estos ocho principios forman de manera interrelacionada la base para una convincente orientación política y ética. En opinión de Held, los ocho principios que constituyen su modelo cosmopolita no pueden interpretarse como unos valores impuestos por una cultura hacia otra, que impiden el pluralismo moral, pues considera contrariamente que:

“(…) los principios del cosmopolitismo son condiciones para tomar seriamente la diversidad cultural, y la construcción de una cultura democrática que medie entre conflictos sobre los bienes culturales. Son, en pocas palabras, las condiciones para una justa diferencia y un diálogo democrático. El objetivo del moderno cosmopolitismo es

---

<sup>73</sup> Otro autor cosmopolita como Ulrich Beck considera que la “cosmopolitización” actual no es fruto de un hecho abstracto que opera de manera externa a la realidad de las personas, pues en su opinión dicha tendencia no radica tanto en el proceso legal sino en la misma vida cotidiana de los ciudadanos. Ver Ulrich Beck, “Refraining power in the globalized world”, *Organization Studies*, op.cit., p. 794.

<sup>74</sup> Cf. David Held, “Restructuring Global Governance: Cosmopolitanism, Democracy and the Global Order”, *Millennium: Journal of International Studies*, op.cit., pp. 546-547.

<sup>75</sup> *Ibid.*, p. 538.

## Capítulo 5 *Sociedad civil global*

la conceptualización y generación de las necesarias condiciones de fondo para una estructura “común” o “básica” de acción individual y actividad social”<sup>76</sup>.

Se entiende de esta cita cómo el cosmopolitismo y los principios que la caracterizan representan, según Held, unas condiciones de posibilidad del pluralismo social, unas condiciones que permitan la proliferación de diferentes modelos de vida buena, que depende de la consolidación de un marco mínimo y común que queda definido por este sistema político global. En definitiva, el modelo cosmopolita de Held aboga por la instauración de un sistema político global que reconozca pero a la vez supere el papel regulador de los Estados-nacionales y que permita instaurar, siguiendo una serie de principios, un marco mínimo mundial que favorezca el diálogo democrático y posibilite, de esta forma, la superación de los actuales problemas globales<sup>77</sup>.

Una vez planteado, a grandes rasgos, el modelo cosmopolita de Held que trata de buscar un marco global justo y abierto al diálogo, es conveniente introducir las críticas de Keane al mismo. Como se planteará a continuación dichas críticas de Keane al modelo cosmopolita de Held se centran principalmente en dos aspectos: en primer lugar, en la incompatibilidad institucional del cosmopolitismo con la supuesta realidad actual cosmocrática, y, en segundo lugar, en la arbitrariedad de la justificación de los principios cosmopolitas reivindicados por Held como valores universales.

El primer problema atañe al nivel institucional del modelo de Held y su propuesta por establecer unas instituciones cosmopolitas que deben coexistir con los poderes establecidos de los respectivos Estados, pues según Keane:

“(…) el objetivo tácito de co-existencia pacífica entre dos niveles de gobierno es problemática, tan solo porque, empíricamente hablando, las complejas y contradictorias instituciones de la cosmocracia están en contra de ello”<sup>78</sup>.

De esta manera, las propuestas cosmopolitas no tienen en cuenta, según el autor, la complejidad, las tendencias contradictorias y las dinámicas redes presentes en la estructura vertical y horizontal del sistema cosmocrático, que impiden la coexistencia pacífica entre los variados niveles de gobierno que propone el modelo cosmopolita. Keane considera, además, que el sistema cosmopolita de Held no tiene presente la

---

<sup>76</sup> Ibid., p. 539.

<sup>77</sup> Cf. David Held, *Global covenant. The social democratic alternative to the Washington consensus*, op.cit.

<sup>78</sup> John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 123.

## Capítulo 5 Sociedad civil global

dificultad de atribuir diferentes responsabilidades a los distintos organismos gubernamentales tanto internacionales como nacionales, en la cual se priorizan a cada una de estas instituciones en ciertas y bien definidas esferas de actividad.

La propuesta normativa de Held es, por tanto, considerada como un imposible por Keane de acuerdo con las contradictorias fuerzas de la cosmocracia que no permite una relación de fácil definición ni una buena convivencia entre las instituciones estatales nacionales y los organismos internacionales. Y considera, por ello, que este modelo debería ser más claro en sus planteamientos normativos sobre los pasos estratégicos a seguir para lograr un modelo democrático justo, y más sensible a los problemas y contradicciones que se dan *de facto* en la cosmocracia. Pero, más allá de esta desavenencia, es importante notar la segunda crítica de Keane centrada en los principios que acompañan al cosmopolitismo, según la cual éste:

“(…) se apoya sobre principios regulativos arbitrariamente escogidos que son reclamados como universales (o como universalizables, a través de “interacción abierta, acuerdos sin coerción y juicio imparcial” guiados por “la fuerza del mejor argumento”) principios nucleares que obliguen al reconocimiento recíproco”<sup>79</sup>.

Los ocho principios cosmopolitas empleados por Held no son interpretados, por tanto, como un marco mínimo para la existencia del pluralismo, sino que para Keane se basan en criterios arbitrariamente elegidos en nombre de una supuesta universalidad no probada. El autor cree que esta perspectiva parece sospechosa de justificarse como una especie de humanismo liberal nacida en la región atlántica, en la que no se tiene en cuenta el pluralismo existente y no demuestra por qué todas las tradiciones deberían seguir dichos principios regulativos cosmopolitas. Keane opina, además, que es contradictoria la forma de razonamiento y justificación teórica de los principios que caracterizan el modelo cosmopolita de Held, señalando en este sentido que:

“El punto de partida del modelo revisado de cosmopolitismo (...) consiste en insistir que aquellos principios éticos que no pueden servir como guías para una pluralidad de diferentes actores deberían ser rechazados; y argumenta, en cambio, que principios éticos deben ser *universalmente* aplicados”<sup>80</sup>.

Así pues, Keane cree contradictoria la visión cosmopolita según la cual es necesario rechazar los principios éticos que no sirvan para una pluralidad y defender, a la inversa, la necesidad de consolidar principios éticos universales. Considera que

---

<sup>79</sup> Ibid., p. 124.

<sup>80</sup> Ibid.

## Capítulo 5 *Sociedad civil global*

principios tales como el igual valor moral, el reconocimiento recíproco o la oportunidad de poder hacer las reivindicaciones de manera que sean imparcialmente consideradas, no representan en modo alguno principios válidos para todas las culturas y contextos, como demuestra, por ejemplo, las celebraciones Daoistas en favor de la espontaneidad anarquista y la defensa legalista de un centralizado orden político, basado en castigos controlados y recompensas, una forma de vida que no concibe estos principios como propios.

La crítica de Keane al empleo de principios por parte de este modelo de democracia cosmopolita, se basa en su general rechazo al empleo de lo que denomina primeros principios y su defensa de la consecución de una perspectiva *post-foundationalist* carente de *Grand Ideals* y respetuosa con el mayor pluralismo social posible. Este posicionamiento teórico del autor será ampliamente analizado y discutido en el capítulo inicial del siguiente bloque, momento en el cual se tratará de abordar la perspectiva ética del autor. Ahora es conviene plantear cuál es la solución propuesta por Keane para las amenazas que atañen al sistema cosmocrático.

El autor argumenta, en este sentido, que la teoría actual de la sociedad civil global necesita recuperar la obra de Altusio, más que la de Kant en la que se inspiran actuales modelos de democracia cosmopolitas. Altusio muestra en la *Política* (1615) la existencia de un mundo polifacético de estructuras solapadas y potencialmente conflictivas, con asociaciones de diversos tamaños, y de aspiraciones federalistas orientadas tanto al universalismo como al particularismo. De esta forma Keane concluye que:

“(...) podría ser que el mundo altusiano de estructuras cosmocráticas de nuestros días pueda facilitar un futuro *New Deal* global: un convenio político global de múltiples niveles definido por un núcleo de instituciones ideadas para contener las conductas más destructivas y una periferia de instituciones de gobierno basadas en regulaciones más voluntarias y no coercitivas”<sup>81</sup>.

Consecuentemente, Keane cree, siguiendo a Altusio, en la necesidad de alcanzar una especie de *New Deal* global, un nuevo tratado mundial marcado por dos niveles. Uno, compuesto por instituciones centrales que tratan de contener las conductas destructivas que acechen a la sociedad civil global, y otro nivel de gobierno, de carácter

---

<sup>81</sup> John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 126.

## Capítulo 5 Sociedad civil global

periférico, encargado de ciertas regulaciones aplicadas de manera más voluntaria y por tanto, menos coercitivas.

El autor no explica, sin embargo, el significado concreto de estos dos niveles del tratado mundial que propone, y cuesta, a mi juicio, comprender el significado o la forma que adquieren las instituciones de gobierno de carácter no coercitivo, pues no se define el modo de funcionar ni los principios que definirían este tipo de instituciones. No obstante, a lo largo de la obra de Keane se pueden encontrar propuestas más específicas en cuanto al tipo de instituciones cosmocráticas que pueden servir como marco global, tal y como se percibe cuando este defiende la necesidad de crear nuevas instituciones y en concreto:

“(…) unos mecanismos globales de carga de impuestos y de donaciones voluntarias, unos contactos más cercanos entre parlamentos locales y regionales, una cámara superior electiva con los dientes puestos sobre la Naciones Unidas, unos tribunales de justicia especiales que establezcan nuevos estándares y de mayor exigencia en cuanto a la persecución de la criminalidad y la construcción de un medio ambiente sostenible”<sup>82</sup>.

Así pues, Keane reconoce que los desequilibrios y amenazas existentes en el sistema cosmocrático exigen la incorporación de una serie de instituciones a nivel macro como pueden ser: una especie de cámara electa, unos mecanismos globales de impuestos, unos juzgados encargados de crímenes a nivel global; todas éstas dirigidas a corregir los problemas estructurales existentes, aunque con la exigencia añadida de que tanto las nuevas instituciones como las ya existentes, en el conjunto del sistema cosmocrático, adopten asimismo una forma más transparente y públicamente responsable ante los agentes de la sociedad civil global<sup>83</sup>.

Además, en consonancia con la reflexión en torno a la problemática de la violencia en la democracia, el autor cree en la necesidad de dotar al sistema cosmocrático con una fuerza militar mundial al considerar que “los ciudadanos de la sociedad civil global requieren de una limitada protección armada”<sup>84</sup>. Una exigencia que entiende como una condición necesaria para ser capaces de proteger y garantizar la existencia pacífica de los ciudadanos y de las diversas sociedades civiles a lo largo del globo. Aunque, el momento y la forma de actuación de estas fuerzas sólo puede ser analizada, según Keane, de acuerdo con cada contexto específico, requiriéndose de unas

---

<sup>82</sup> John Keane, *Whatever happened to democracy?*, op. cit., p. 47,

<sup>83</sup> Cf. *Ibid.*, p. 48.

<sup>84</sup> John Keane, *Global civil society?*, op.cit., pp. 156.

**Capítulo 5**  
***Sociedad civil global***

estrategias plurales que atiendan a la complejidad de cada caso y que eviten caer en un militarismo desproporcionado o en un pacifismo ingenuo<sup>85</sup>.

Quizás el problema de este modelo Altusiano de cosmocracia que Keane propone es la ambigüedad que presenta a la hora de plantear las estrategias concretas que pretende adoptar. Las instituciones centrales propuestas por el autor salen a relucir en algunos momentos cuando se menciona la necesidad de una pequeña fuerza militar mundial, la existencia de juzgados que traten delitos medioambientales, un parlamento... aunque no parece quedar esclarecido del todo cómo, ni quiénes, las deben instaurar. Es más, la oferta normativa de cosmocracia que presenta Keane parece todavía más compleja de alcanzar, teniendo presente que a pesar de su propuesta por instaurar un parlamento electo y una fuerza militar planetaria, no parece atraído por la idea de crear un Estado global, a la vez que reniega de los planteamientos cosmopolitas de autores como Held. Pero, ¿cómo se logra, entonces, un parlamento electo o unos juzgados transnacionales? ¿Quién y cómo los constituiría? ¿Cómo debería entenderse la compleja relación entre Estados que sugiere (que considera que no es tenida en cuenta por el cosmopolitismo)?, etc.

Aunque estas y otras cuestiones no parecen quedar resueltas en la teoría cosmocrática de Keane, es conveniente notar, por otra parte, un aspecto relevante de su propuesta. Y es que los problemas que se dan a nivel global y los desequilibrios que se plantean no requieren, según el autor, únicamente, de un nuevo marco gubernamental global que permita afrontarlos, sino que exige además de la acción a través de la esfera pública; un espacio que, como será introducido a continuación y analizado en profundidad en el capítulo siguiente, adquiere un papel transformador fundamental para afrontar las peligros del presente.

---

<sup>85</sup> Cf. John Keane, *Whatever happened to democracy?*, op.cit., p. 48.

### **5.5. Las amenazas sobre la sociedad civil global**

Llegados a este punto en el cual se ha analizado las medidas que son necesarias, según el autor, para corregir los problemas de las instituciones cosmocráticas que rigen el sistema político global, es conveniente tener presente que los problemas que afectan al sistema democrático actual no solamente repercuten, según Keane, a estas instituciones sino también a la misma sociedad civil global, y que las soluciones a estas dificultades no se limitan exclusivamente a la instauración de mecanismos gubernamentales internacionales, pues dependen también de recursos procedentes de la propia sociedad civil global, entre los que destaca el papel que el autor atribuye a la esfera pública.

Por este motivo, se ahondará, a continuación, en algunos de los problemas específicos que en opinión de Keane afectan a la sociedad civil y que se ven incrementados ante el proceso actual de globalización. Mientras que, por otro lado, se introducirá brevemente el papel transformador y regulador de la esfera pública, una noción ampliamente estudiada en el siguiente capítulo, como un recurso que, vinculado a la sociedad civil, permite mitigar algunas de las amenazas que la atañen.

Un primer problema que afecta a la sociedad civil global es que ésta no es precisamente global, es decir, no es una sociedad universal en el sentido de integración mundial de la misma puesto que amplias capas de la población están excluidas. Según Keane, la sociedad civil global se ha convertido en un oasis dentro de un vasto desierto de injusticia y resistencia. Un mundo en el cual tres cuartas partes de la población no tienen dinero suficiente para comprar un libro, donde solamente un cinco por ciento tienen acceso a Internet y en el que cuatro millones de personas son anualmente vendidos, comprados y transportado en condiciones de esclavitud. Un mundo en el cual las grandes desigualdades existentes impiden que este pueda ser considerado como un sistema equitativamente global<sup>86</sup>.

La violencia es un segundo y constante peligro que amenaza con llevar a un estado de incivilidad a la sociedad civil global. En el plano internacional ésta se encuentra, además, bajo lo que el autor denomina la sombra de un inestable “triángulo

---

<sup>86</sup> Cf. John Keane, *Global civil society?*, op.cit., pp. 129-132.

## Capítulo 5 *Sociedad civil global*

de violencia”<sup>87</sup>, en el cual el sistema de proliferación de armas nucleares, las guerras civiles y el terrorismo son las tres caras del triángulo que la amenazan.

Un tercer peligro que amenaza a la sociedad civil global es la arrogancia de ciertos grupos y la concentración excesiva de poder de algunos otros dentro de la propia sociedad civil global, dos fenómenos que amenazan al pluralismo y la apertura que la caracterizan. De esta manera, parece que la premisa hegeliana según la cual la sociedad civil sin trabas produce, por un lado, la acumulación de riquezas y, por otro, la dependencia y la miseria, representa, según Keane, una amenaza todavía mayor en una escala global en la que se produce una concentración excesiva de poder en manos de ciertos grupos.

Además de estos tres ejemplos de peligros que Keane considera que se deben afrontar en la actualidad, cree que existen otras amenazas como la proliferación de ideologías que ahogan el pluralismo o la expansión de las actitudes fatalistas que niegan la posibilidad de cualquier mejora democrática. Por lo que respecta a la primera de estas consideraciones, Keane argumenta que las fuerzas de lo que denomina como el *turbocapitalismo*, manipulan la realidad a través de la espada de la ideología y colocan al mercado en un pedestal simplificado, a través de la defensa a ultranza de un mercado considerado como el garante de la reducción de la pobreza y el defensor de los derechos humanos y de la democracia. Mientras que otras ideologías como el racismo o el nacionalismo también se expanden peligrosamente por los espacios que deja la sociedad civil global a través de falsos reclamos universales que atentan contra el pluralismo.

Por lo que respecta al segundo aspecto, el autor opina que no se debe menospreciar los problemas asociados con la actitud fatalista, pues cree que el fatalismo puede convertirse en el peor enemigo para el pensamiento de la sociedad civil global al paralizar y distorsionar las visiones y las acciones de las personas y fomentar la idea de que el mundo es excesivamente complejo como para poder hacer algo<sup>88</sup>.

Pero más allá de estos y otros problemas que se pueden encontrar en torno a la sociedad civil global, lo que es realmente importante tener presente en este momento es que las soluciones que propone Keane ante estos problemas no pasan únicamente por la mejora de las instituciones cosmocráticas que sirven como marco para la sociedad civil global. Puesto que la solución depende tanto de una mejora de dichas instituciones

---

<sup>87</sup> Ibid., pp. 145-149; John Keane, *Whatever happened to democracy?*, op.cit., pp. 33-42.

<sup>88</sup> Cf. John Keane, *Global civil society?*, op.cit., pp. 125-128.



## **Capítulo 5**

### ***Sociedad civil global***

cosmocráticas como de la actuación de los mismos agentes de la sociedad civil global. De esta forma, el autor vuelve a plantear la necesidad de un sistema democrático que asegure un equilibrio entre el Estado y la sociedad civil, un equilibrio entendido, esta vez, entre las instituciones cosmocráticas (nuevo marco estatal global) y la sociedad civil global; y que se considera crucial para la expansión de la libertad y la igualdad, entendidas en términos complejos, así como para la democratización de las instituciones cosmocráticas.

En este sentido, Keane argumenta que la esfera pública desempeña un papel central como un espacio donde se pueden resolver de forma pública las controversias existentes dentro de la sociedad civil y desde donde es posible desacralizar las relaciones gubernamentales de poder. La esfera pública, se convierte, en definitiva, en un espacio central en el equilibrio Estado/sociedad civil que propone el autor, y en un ámbito que en el espacio global es crucial para la resolución de los conflictos que afectan a la sociedad civil global.

En consecuencia, la esfera pública adquiere un papel básico en el planteamiento de Keane por su capacidad de hacer frente a varios de los problemas principales que acechan a la sociedad civil global, los problemas de violencia, de desigualdad, de fanatismo y de concentración de poder en pocas manos. Por lo que respecta a la primera, Keane considera, como se ha planteado con anterioridad, que solamente se pueden debatir y cuestionar los métodos violentos del poder en el caso de existir unas esferas autónomas de debate público<sup>89</sup>. Cree que es a través de estas esferas públicas desde donde la sociedad civil puede conservar la memoria colectiva de los momentos históricos en los que ha imperado la violencia y desde donde se puede crear en los ciudadanos y los gobiernos la conciencia de la naturaleza y extensión de tendencias inciviles actuales<sup>90</sup>.

Pero la esfera pública es crucial también para la resolución potencial de los otros problemas como el de desigualdad material, el del fanatismo y el de la concentración de poder, e incluso se puede afirmar que el rol que le es asignado a dicho ámbito es cada

---

<sup>89</sup> Otro teórico de la sociedad civil que atribuye un papel esencial a la esfera pública para la resolución de conflictos es Michael Edwards, concretamente considera a este espacio como el lugar donde las diferencias sociales, los problemas sociales, las políticas públicas y las cuestiones de la comunidad e identidad cultural pueden ser desarrolladas y debatidas. Ver Michael Edwards, *Civil society*, Polity Press, Cambridge, 2004, pp. 54-64.

<sup>90</sup> Cf. John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., p. 131.

## **Capítulo 5**

### ***Sociedad civil global***

vez mayor en estos sentidos en la evolución de la obra de Keane, representado el concepto de democracia monitorizada, ampliamente analizado en el décimo capítulo, el momento que dota de máxima importancia a la esfera y los espacios públicos de debate<sup>91</sup>. Por tanto, la esfera pública es considerada como fundamental pues no sólo sirve para mitigar potencialmente los problemas de incivilidad, sino que también representa el lugar donde estallan las disputas de poder entre diferentes grupos, donde se discute la actuación de las élites políticas y donde se puede poner en duda las desigualdades existentes. Es, en definitiva, el espacio donde la sociedad civil puede formular sus dudas y donde puede expresar, de manera no violenta, sus voces e intereses plurales.

Así pues, la noción de esfera pública adquiere un lugar destacado en la propuesta democrática de Keane y, en concreto, dentro de su concepto de sociedad civil global. Por este motivo, es conveniente introducir un nuevo capítulo que profundice en el significado de este concepto, un término político que, al igual que el de la sociedad civil, es altamente escurridizo y polisémico como resultado de la gran cantidad de significados con los que dicha noción es identificada, pero que se convierte en clave para la comprensión de la propuesta de sociedad civil de Keane que se pretende analizar en la presente tesis doctoral<sup>92</sup>.

---

<sup>91</sup> Cf. John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., pp. 648-747; John Keane, “Monitory democracy and media-saturated societies”, *Griffith Review: Edition 24 Participation Society*, 2009, pp. 1-23.

<sup>92</sup> Los diferentes significados que adquiere esta noción son analizados en Cándido Monzón, *Opinión pública, comunicación y política*, Tecnos, Madrid, 2006, pp. 21-28. Así como en Orlando D’Adamo, Virginia García Beaudoux y Flavio Freidenberg, *Medios de comunicación y opinión pública*, McGraw-Hill, Madrid, 2007, pp. 1-26.

***CAPÍTULO 6***

***El papel de la esfera pública***

### **6.1. Esfera pública y sociedad civil**

Como se ha visto en el capítulo anterior, la consolidación de la sociedad civil global en pleno proceso globalizador no ha sido ajena al surgimiento de una serie de amenazas que se ciernen sobre la misma. La ausencia de un marco estatal global no hace sino empeorar estos posibles peligros, pero Keane considera, a su vez, que el reforzamiento de la esfera pública ofrece una serie de posibilidades tanto para mitigar potencialmente los problemas de incivilidad como para discutir cuestiones en torno a las disputas de poder. De esta forma, en la propuesta democrática de este autor no sólo adquiere relevancia la sociedad civil, sino también la esfera pública como un espacio donde ésta puede formular públicamente sus dudas y donde puede expresar, de manera no violenta, sus voces e intereses plurales. Así pues, el nexo entre la sociedad civil y la esfera pública adquiere una relevancia creciente en la propuesta de Keane ante el proceso de globalización. Pero, ¿qué diferencia a estos dos conceptos? ¿Qué significa esfera pública? ¿Qué papel específico desempeña? Estas son cuestiones que quedan por resolver y que se tratarán de abordar a lo largo del presente punto.

Es conveniente advertir que la noción de esfera pública así como su supuesta capacidad por cuestionar las relaciones de poder representa, desde sus inicios, un punto central en el pensamiento de Keane. Es más, el razonamiento del autor sobre la importancia de desarrollar esferas públicas autónomas respecto del Estado precede, en su obra *Public life and late capitalism* (1984), a su posterior reflexión sobre la sociedad civil. A pesar de que Keane sí emplea el concepto sociedad civil en momentos específicos de esta obra, es en la noción de esfera pública donde centra la atención de su primera propuesta democrática. Una revisión diacrónica respecto al empleo de Keane del concepto de sociedad civil y esfera pública muestra que si bien en los momentos iniciales, y más concretamente en *Public life and late capitalism*, aparece la esfera pública como noción más destacada, a partir de *Democracy and civil society* (1988) es la sociedad civil la que parece adquirir todo el protagonismo de la propuesta democrática del autor. Hasta *Civil society: old images, new visions* (1998) no se encontrará una reflexión en la cual ambos conceptos adquieren a la vez un papel crucial de dicha propuesta. Una reflexión en la cual la sociedad civil representa el espacio de organización política compuesta por instituciones no gubernamentales, mientras que la

## Capítulo 6 El papel de la esfera pública

esfera pública se erige como el espacio de discusión donde estallan y se resuelven las controversias públicas en torno a las relaciones de poder. Una relación que, como ya se ha señalado, adquiere su máxima relevancia en *Global civil society?* (2003).

Antes de introducir el significado que Keane atribuye a la esfera pública es conveniente tratar de diferenciar este término con respecto al concepto de sociedad civil. Una diferenciación compleja pero que se considera necesaria tanto para establecer un mapa conceptual básico que permita entender la relación de estas nociones, como para poder introducir la interpretación de Keane sobre la esfera pública, un concepto tan polisémico en su significado como el de la sociedad civil.

La complejidad de diferenciar la idea de sociedad civil respecto a la de esfera pública lleva incluso a que, en alguna ocasión, ciertas propuestas las consideren como conceptos asimilables. En este sentido, Edwards, en su propósito por reconstruir las discusiones actuales sobre la sociedad civil, identifica:

“(...) tres escuelas de pensamiento diferentes – sociedad civil como el mundo de *vida asociativa* (la visión más extendida), la sociedad civil como una *buena sociedad* (el tipo de sociedad que las asociaciones están supuestas a promover) y la sociedad civil como *esfera pública*, significando los espacios en los que los ciudadanos conversan entre ellos sobre grandes cuestiones del día y desde donde llegan a consensos políticos”<sup>1</sup>.

Se entiende de la cita cómo este autor considera que la sociedad civil es definida de tres formas, como vida asociativa y una buena sociedad –tal y como se ha distinguido en el primer bloque de la presente tesis–, pero también como esfera pública. La sociedad civil y la esfera pública son identificados como conceptos sinónimos en el momento que la sociedad civil desempeña el papel de la esfera pública, es decir, en el momento en el cual se convierte en el espacio de argumentación y deliberación<sup>2</sup>. La sociedad civil adopta así tres significados distintos que Edwards cree que deben considerarse como integradas en la misma idea, para poder explotar su potencialidad. Aunque este autor resalta, a su vez, la relevancia que adquiere el significado que lo asocia con la esfera pública, pues considera que dicha significación muestra la capacidad de la esfera pública por erigirse como el lugar donde las diferencias sociales, las políticas públicas y las cuestiones de la comunidad e identidad cultural pueden ser desarrolladas y debatidas.

---

<sup>1</sup> Michael Edwards, *Civil society*, Polity Press, Cambridge, 2004, p. 10.

<sup>2</sup> Cf. *Ibid.*, p. 55.

## Capítulo 6 El papel de la esfera pública

A mi juicio, la solución de Edwards de integrar los tres significados no resulta satisfactoria, pues como señala Chandhoke no hace sino añadir más confusión al polisémico concepto de sociedad civil, a la vez que no resuelve el significado, también complejo, de la esfera pública<sup>3</sup>. Aunque, por otro lado, el planteamiento de Edwards introduce una idea básica y esta es la comprensión de la esfera pública como un espacio de deliberación y de argumentación; un lugar desde donde potencialmente se pueden resolver de forma no violenta heterogéneas diferencias e intereses de los actores de la sociedad civil, comprensión que se acerca a la idea de Keane. Sin embargo, con esta definición queda por pensar y por definir las características específicas que adquiere la esfera pública y que la diferencian de la sociedad civil. Con este fin, puede resultar clave introducir el concepto de opinión pública desarrollado tanto por Sartori como por Habermas, al representar dos conceptualizaciones clásicas que pueden ayudar, a su vez, a diferenciar opinión pública de esfera pública.

El pensador italiano considera que un acercamiento al complejo concepto de opinión pública puede realizarse con una definición que la entienda como “un público, o una multiplicidad de públicos, cuyos estados mentales difusos (opiniones) interactúan con los flujos de información sobre el estado de la cosa pública”<sup>4</sup>. Así pues, la idea de opinión pública queda definida por varios componentes claves. Por un lado, el *sujeto* que la define se constituye por un público o por una variedad de los mismos, mientras que, por otro lado, este sujeto, o sujetos, poseen una serie de *opiniones* respecto a asuntos de carácter público. Por consiguiente, la opinión no sólo es *del* público sino que afecta además a materias que son de *naturaleza pública*, el interés general, el bien común, y en esencia, la *res pública*<sup>5</sup>. De esta manera, una opinión es entendida como “pública” según Sartori cuando se dan conjuntamente dos características: su difusión entre públicos y su referencia a la cosa pública.

El autor advierte de la importancia de la autonomía en la formación de la opinión

---

<sup>3</sup> Neera Chandhoke, “What the hell is civil society?”, en *OpenDemocracy*, 2005. Disponible en: [http://www.opendemocracy.net/democracy-open\\_politics/article\\_2375.jsp](http://www.opendemocracy.net/democracy-open_politics/article_2375.jsp) (visitado en julio de 2008), 2005, pp. 1-8. En el capítulo 3 de la presente investigación se ha argumentado que las interpretaciones de la sociedad civil como buena sociedad –orden civilizado– y como vida asociativa –esfera social– no pueden ser equiparadas, ya que responden a debates y posicionamientos diferentes. La primera lo emplea como un sinónimo del sistema democrático mientras que la segunda interpretación se centra en el espacio y los actores considerados como parte de la sociedad civil. Unos actores que actúan en relación al Estado con mecanismos propios con el propósito de lograr la mejora del sistema democrático.

<sup>4</sup> Giovanni Sartori, *Elementos de teoría política*, Alianza, Madrid, 1992, p. 151.

<sup>5</sup> Cf. *Ibid.*, p. 149.

## Capítulo 6 El papel de la esfera pública

pública, y por ello, considera que una opinión pública no lo es porque la opinión esté ubicada *en* el público, sino porque está hecha *por* el público<sup>6</sup>. Es decir, Sartori cree que no basta con la existencia de una opinión que resida en el público, sino que se precisa de una formación de la misma que permita considerarla como una opinión *del* público, y llega a argumentar que la importancia de esta autonomía es tal que “todo el edificio de la democracia se apoya en la opinión pública y en una opinión que surja del seno de los públicos que la expresan”<sup>7</sup>.

La construcción de una opinión pública prefabricada, construida, heterónoma y, en definitiva, no propia de los públicos es, en opinión Sartori, no sólo una negación de una opinión pública autónoma sino una de las amenazas principales sobre la democracia, puesto que la máquina de la democracia depende de que los maquinistas de los ciudadanos se formen a sí mismos y sean capaces de tener opiniones propias<sup>8</sup>. Así, la opinión pública es un instrumento vital del sistema democrático pues no es sólo el acto discursivo donde se forman las diferentes opiniones del público sobre cuestiones públicas, sino que representa, además, la fuente de legitimidad democrática<sup>9</sup>.

Además de Sartori, Habermas también ha dotado de una especial relevancia al concepto de opinión pública y ha reflexionado, asimismo, sobre las características propias que la definen, destacando de su interpretación la preocupación por la calidad de la opinión formada. En opinión del autor alemán, el espacio de la opinión pública se constituye por:

“(…) una red para la comunicación de contenidos y tomas de postura, es decir, de opiniones, y en él los flujos de comunicación quedan filtrados y sintetizados de tal suerte que se condensan en opiniones públicas agavilladas en torno a temas específicos”<sup>10</sup>.

Así, la opinión pública queda definida como una red de comunicación o como “un cuerpo o una caja de resonancia”<sup>11</sup> donde se detectan los problemas que afectan a la sociedad y que son filtrados en temas específicos. Para Habermas la opinión pública no

---

<sup>6</sup> Giovanni Sartori analiza en *Homo Videns: la sociedad teledirigida*, los peligros y la crisis a las que se expone la autonomía de la opinión pública como consecuencia de la influencia que ejercen las nuevas tecnologías de las comunicaciones de masas sobre la ciudadanía. Ver Giovanni Sartori, *Homo Videns: la sociedad teledirigida*, Taurus, Madrid, 1998.

<sup>7</sup> Giovanni Sartori, *La democracia en 30 lecciones*, Taurus, Madrid, 2009, p. 31.

<sup>8</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 143-144.

<sup>9</sup> Cf. Domingo García Marzá, “El papel de l’opinió pública en la democràcia actual”, *Societat de Filosofia del País Valencia*, Valencia, 2003, p. 182.

<sup>10</sup> Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid, 1998., p. 440.

<sup>11</sup> Jürgen Habermas, *¡Ay, Europa!, Pequeños escritos políticos*, Trotta, Madrid, 2009, p. 141.

## Capítulo 6

### El papel de la esfera pública

puede interpretarse como una suma de opiniones individuales, ni tampoco como el resultado de un sondeo determinado. Del mismo modo que Sartori, Habermas define su carácter como la constitución de una serie de opiniones en torno a cuestiones públicas, es decir, de interés público, que son sustentadas y compartidas por unos ciudadanos que se constituyen en diferentes espacios en forma de público.

La novedad del modelo de Habermas respecto a Sartori se puede observar, sin embargo, no tanto en esta caracterización, sino en la defensa de Habermas sobre la importancia de la calidad de la opinión pública. Mientras que Sartori exige que las opiniones sustentadas por el público sean realmente propias del público, para Habermas es relevante atender, además, al procedimiento por el cual las diferentes opiniones adquieren el carácter de público. En este sentido, Habermas afirma en torno a la opinión pública que:

“El asentamiento a temas y contribuciones sólo se forma como resultado de una controversia más o menos exhaustiva en las que las propuestas, las informaciones y las razones pueden elaborarse de forma más o menos racional. Con este ‘más o menos’ de elaboración ‘racional’ de propuestas, informaciones y razones ‘exhaustivas’ varían en general el nivel discursivo de la formación de la opinión y la calidad del resultado obtenido. De ahí que el logro de la comunicación pública tampoco se mida *per se* por la ‘producción de generalidad’ sino por criterios formales concernientes a la producción de una opinión pública cualificada”<sup>12</sup>.

Se lee de la cita cómo la opinión pública no se entiende ni se mide por el nivel de generalidad que ésta adquiere, sino según el procedimiento por el cual se ha producido. La calidad de la misma depende de los *criterios formales* que se ha llevado a cabo en su producción y que Habermas identifica con las condiciones discursivas que reclaman la existencia de una situación de igualdad de participación entre los diferentes públicos<sup>13</sup>. En definitiva, Habermas se centra también en la definición de la calidad del espacio de la opinión pública que cree poder medir según el procedimiento seguido para alcanzarla. Sus exigencias son mayores a las planteadas por Sartori y se preocupa por las condiciones en las cuales se forma la opinión<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, op.cit., p. 442.

<sup>13</sup> Cf. Seyla Benhabid, *El Ser y el otro en la ética contemporánea. Feminismo, comunitarismo y posmodernismo*, Gedisa, Barcelona, 2006, p. 123; Antje Gimmler, “Deliberative democracy, the public sphere and the internet”, *Philosophy & Social Criticism*, no. 27, 2001, p. 24; Domingo García Marzá “El papel de la opinión pública en la democracia actual”, *Societat de Filosofia del País Valencià*, op.cit.

<sup>14</sup> Cf. Domingo García Marzá, “El papel de la opinión pública en la democracia actual”, *Societat de Filosofia del País Valencià*, op.cit., p. 184.



## Capítulo 6

### El papel de la esfera pública

En términos generales se observa como los dos autores proporcionan unas características básicas para delimitar la especificidad, en este caso, de la opinión pública. Ésta se constituye a través de procesos de discusión y hace referencia al público entendido en dos sentidos, como opiniones pertenecientes al público y como cuestiones de interés público. Y aunque Sartori no diferencia su concepto de sociedad civil respecto al de opinión pública, Habermas si ayuda en esta tarea cuando concluye que la sociedad civil:

“(…) constituye el sustrato organizativo de ese público en general de ciudadanos que surge, por así decir, de la esfera privada y que busca interpretaciones públicas para sus intereses sociales y para sus experiencias, ejerciendo así influencia sobre la formación institucionalizada de la opinión y la voluntad políticas”<sup>15</sup>.

Se concibe así cómo la sociedad civil puede ser interpretada como el espacio –el sustrato organizativo– donde la opinión pública es generada, representando la primera el sustento de esta última. Así, la sociedad civil es integrada por instituciones y actores mientras que es su acción comunicativa la que origina la formación de la opinión pública, como redes de discusión. Habermas permitiría así introducir una posible diferenciación entre los conceptos de sociedad civil y opinión pública. El primero como una trama asociativa que integra a diferentes actores, y el segundo como un proceso de discusión basado y establecido sobre estos actores<sup>16</sup>.

No obstante, con este planteamiento no se ha resuelto la posible distinción entre esfera pública y opinión pública. La diferenciación entre estos dos conceptos no es, para nada, sencilla e incluso no existe acuerdo sobre cuál de estos dos conceptos está empleando Habermas cuando utiliza en alemán el término de *öffentlichkeit*, que si en ocasiones se traduce como opinión pública, en otras aparece como esfera pública, mientras que en la traducción de *Facticidad y validez* se opta en numerosas ocasiones por emplearlo como espacio de la opinión pública<sup>17</sup>. No obstante, una posible diferenciación entre estos dos conceptos podría considerar que mientras que la esfera pública representa los diferentes *forums* en los cuales diversos actores e instituciones de la sociedad civil llevan a cabo sus discusiones, la opinión pública hace referencia a los

---

<sup>15</sup> Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, op.cit., p. 447.

<sup>16</sup> Cf. Ibid., pp. 451-452.

<sup>17</sup> En opinión de Margarita Boladeras es conveniente traducir el concepto de *öffentlichkeit* como esfera pública y dejar el uso de opinión pública a la noción de *öffentliche meinung*. Ver Margarita Boladeras, “La opinión pública en Habermas”, *Análisis*, núm. 26, 2001, p. 66.

## Capítulo 6 El papel de la esfera pública

*procesos de discusión* planteados en dichos espacios<sup>18</sup>. Así, se podría entender los tres conceptos de sociedad civil, esfera pública y opinión pública como campos relacionados pero, a su vez, con características propias. La sociedad civil como entramado institucional, la esfera pública como *forums* y espacios libres de discusión y la opinión pública como procesos de debate<sup>19</sup>. Además, como se irá analizando a lo largo de la presente investigación, los medios de comunicación constituyen la columna vertebral de estos tres ámbitos y de su relación, ya que, representa una institución central del entramado de la sociedad civil, un actor desde donde se promueven con un creciente protagonismo los espacios de discusión y un medio necesario para alimentar y producir procesos de debate.

Con esta posible diferenciación no se pretende resolver la complejidad de la polisemia de cada uno de estos conceptos, ni tampoco su compleja relación, sino que más bien se plantea como una explicación sobre la cual abordar el estudio de un concepto difícil como el de esfera pública. Este término, así como el de opinión pública, presentan numerosas caras y significados. D'Adamo, García Beaudoux y Freidenberg, observan, en este sentido, que mientras:

“(...) algunos entienden la opinión pública como la opinión de la gente, como la sumatoria de lo que los individuos que conforman una población opinan acerca de un tema en particular. Otros, en cambio, la conciben como la opinión de unos pocos, la opinión de una minoría o de las élites dentro de la sociedad. También existen quienes definen la opinión pública como aquella que se emite desde los medios de comunicación de masas, equiparando de esta manera el concepto de opinión publicada y hay quienes la entienden como los espacios donde se forman las opiniones de los ciudadanos y, por tanto, no son privados ni secretos”<sup>20</sup>.

Las ideas de opinión individual, opinión publicada, opinión de una minoría se mezclan así con las comprensiones de la esfera pública y la opinión pública. Una polisemia a la cual cabe sumar como señala Monzón las diferentes consideraciones *ideológicas* –con posicionamientos enfrentados entre liberales y marxistas–, las variantes interpretaciones sobre su *formación* –para algunos fruto de la razón, mientras que según otros resultado de los impulsos colectivos–, y las discusiones sobre la

---

<sup>18</sup> Cf. Domingo García Marzá, “El papel de l’opinió pública en la democràcia actual”, *Societat de Filosofia del País Valencia*, op.cit., p. 184.

<sup>19</sup> El lugar de la esfera pública como espacios libres de discusión y su relación con el potencial de la sociedad civil es examinado por Adela Cortina en “Sociedad civil” en Adela Cortina (ed.), *10 palabras clave en filosofía política*, Verbo Divino, Salamanca, 1998, pp. 385-386.

<sup>20</sup> Orlando D’Adamo, Virginia García Beaudoux y Flavio Freidenberg, *Medios de comunicación y opinión pública*, McGraw-Hill, Madrid, 2007, p. 1.

## Capítulo 6 El papel de la esfera pública

localización del *sujeto* –identificado de manera dispar como público, como la sociedad o como la opinión de la clase dominante–<sup>21</sup>.

No es de extrañar que ante tal variedad de acepciones Oncken afirmara, a finales del siglo XIX, que la opinión pública es algo que se “presenta bajo innumerables formas y se nos escapa de los dedos”<sup>22</sup>, y que Neumann concluyera que el término “opinión pública” corresponde a una realidad, pero las explicaciones no han acertado todavía a determinar dicha realidad<sup>23</sup>. O que el mismo Monzón advierta de que los diferentes usos del concepto lleven a que este “pueda quedar como un simple rótulo de referencia, vacío de contenido y con realidad aparente en una sociedad de formas e imagen”<sup>24</sup>.

Así pues, se observa que la polisemia de este concepto es una característica común que comparte con el concepto de sociedad civil, ambas identificadas con numerosas connotaciones diferentes, pero ambas también centrales en el planteamiento de Keane. De tal manera, una vez analizado el significado sociedad civil conviene adentrarse en el de esfera pública que, como se ha visto, adquiere una creciente relevancia ante la expansión de la sociedad civil global en la propuesta del autor. Un análisis que se realizará en dos pasos que corresponden a dos interpretaciones sobre dicho concepto.

Como se ha señalado anteriormente, la noción de esfera pública es uno de los primeros conceptos empleados por Keane a lo largo de su obra. Este aparece de manera destacada en *Public life and late capitalism*, donde Keane, preocupado por la aceleración de la burocratización del sistema político y la tendencia hacia el abuso del poder autoritario del Estado, defiende que la transformación radical de las sociedades tardocapitalistas depende de la reducción del poder de las burocracias estatales a través de la creación y fortalecimiento de unas *esferas de vida públicas autónomas*<sup>25</sup>. La noción de esfera pública que emplea en estos momentos iniciales lo define como un espacio donde:

---

<sup>21</sup> Cf. Cándido Monzón, *Opinión pública, comunicación y política*, Tecnos, Madrid, 2006, p. 22. Un planteamiento escéptico sobre las posibilidades que ofrece la opinión pública puede encontrarse en Ruth Zimmerling, “El mito de la opinión pública”, *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, vol. 14, pp. 97-118.

<sup>22</sup> Citado en Elisabeth Noelle Neumann, *La espiral del silencio. Opinión pública nuestra piel social*, Paidós, Barcelona, 1995, p. 85.

<sup>23</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 84-90 y 279-293.

<sup>24</sup> Cándido Monzón, *Opinión pública, comunicación y política*, op.cit., p. 48.

<sup>25</sup> Cf. John Keane, *Public life and late capitalism. Toward a socialist theory of democracy*, Cambridge University Press, Cambridge, 1984, p. 2.

## Capítulo 6

### *El papel de la esfera pública*

“(…) dos o más individuos, que previamente actuaban individualmente, se reúnen para interrogarse por sus propias interacciones y por las más amplias relaciones de poder político y social dentro de las que ellos siempre están incrustados. A través de esta asociación autónoma, miembros de la esfera pública consideran aquello que están realizando, establecen cómo creen que van a convivir y determinan colectivamente el futuro”<sup>26</sup>.

De esta manera, la esfera pública depende de la asociación autónoma de al menos dos individuos que cuestionan tanto el carácter de su propio proceso comunicativo como las relaciones de poder que las enmarcan, siendo un espacio esencial para que los individuos puedan intervenir en la determinación del marco que rige las normas de convivencia.

A lo largo de *Public life and late capitalism*, Keane propone como necesario desarrollar una nueva forma de socialismo, una forma que no se apoye en una creciente burocratización del sistema político ni en el creciente distanciamiento entre los gobernantes y gobernados, sino que se base en la descentralización de la toma de decisiones hacia una pluralidad de esferas públicas. Según el autor el logro de esta forma democrática de socialismo sólo será posible en la medida que:

“(…) las instituciones políticas puedan defender esferas públicas autónomas, hacer realidad sus demandas y mediar en sus conflictos y antagonismos. A la inversa, una multiplicidad de esferas públicas (por ejemplo, comité de obreros, centros de salud independientes, cooperativas de viviendas y medios de comunicación) dentro de la esfera de la “sociedad civil” deberían mantener el poder suficiente para examinar y controlar a sus representantes políticos”<sup>27</sup>.

Esta idea, ampliamente desarrollada más adelante por el autor en *Democracy and civil society*, y ya analizada, se basa en la opinión de que se necesita, por un lado, de unas instituciones que se establezcan como un marco que garantice y que medie en los conflictos de la esfera pública, y por otro lado, de unas esferas públicas que mantengan al poder bajo vigilancia. En este caso, la esfera pública sustituye, en parte, el papel que el autor atribuye más adelante a la noción de sociedad civil, que a pesar de aparecer nombrada, no es definida en este primer momento de la obra de Keane.

Sin embargo, es importante tener presente que las funciones que dota el autor en esta primera aproximación de esfera pública se caracteriza por una doble asignación. Por un lado, aquella de permitir una mayor participación en una toma de decisiones

---

<sup>26</sup> Ibid., pp. 2-3.

<sup>27</sup> Ibid., p. 9.

## Capítulo 6

### *El papel de la esfera pública*

sobre cuestiones políticas que no pueden quedar relegadas exclusivamente a los representantes políticos y al aparato estatal, y por otro lado, la de mantener bajo vigilancia a los representantes políticos que ejercen el poder. Estas dos funciones se mantendrán a lo largo de la reflexión del autor sobre el papel de la esfera pública, aunque su propuesta se centrará cada vez más, como se mostrará más adelante, en la capacidad e importancia de ejercer vigilancia, desde la base de las esferas públicas, sobre los actores que poseen el poder político, así como la creciente posibilidad que ofrecen los medios de comunicación actuales de actuar en dicha dirección.

Un aspecto que llama especialmente la atención de la primera noción de esfera pública en Keane es la ausencia de los medios de comunicación como agentes que la construyen, al quedar definida de acuerdo con la interrelación directa de dos o más personas. En este sentido, se puede apreciar una gran diferencia respecto a interpretaciones posteriores de la misma noción, pues como se observa la esfera pública aparece definida más adelante como:

“(…) un tipo particular de relación espacial entre dos o más personas, normalmente conectados a través de ciertos medios de comunicación (televisión, radio, satélite, fax, teléfono, e-mail…) en el cual estallan controversias no violentas, durante un periodo de tiempo más o menos prolongado, con respecto a las relaciones de poder que operan dentro de su entorno de interacción y/o entre un amplio entorno de estructuras sociales y políticas en la que se sitúan los disputantes. La esfera pública tiene el efecto de desacralizar las relaciones de poder”<sup>28</sup>.

Esta nueva comprensión de esfera pública establece, por tanto, como central el papel de los medios de comunicación en el establecimiento de la relación entre dos o más personas que de forma no violenta resuelven cuestiones respecto a las relaciones de poder que los envuelven. De esta manera, la interacción de las personas que comprenden la esfera pública ya no pasa a entenderse principalmente de acuerdo con la interrelación directa entre éstas, como planteaba en el primer modelo de esfera pública, sino como una relación que se establece básicamente a través del mundo mediático existente<sup>29</sup>.

---

<sup>28</sup> John Keane, *Civil society: old images, new visions*, Polity Press, Oxford, 1998, p. 169.

<sup>29</sup> La estrecha relación entre los medios de comunicación y la esfera pública ha sido planteada, asimismo, por Manuel Castells. Este autor concluye que la esfera pública en nuestro tiempo es altamente dependiente de los sistemas de medios de comunicación, que incluye no únicamente a la televisión, a la radio y a la prensa, sino también a toda una variedad de sistemas multimedia entre los cuales *Internet* está aumentando en importancia. Ver Manuel Castells, “Global governance and global politics”, *Political Science and Politics*, vol. 38, no. 1, 2005, p. 14. Por su parte, Orlando D’Adamo, Virginia García Beaudoux y Flavio Freidenberg, también consideran que el estudio sobre la esfera u opinión pública no

## Capítulo 6

### *El papel de la esfera pública*

Además de este hecho significativo, las funciones que le son atribuidas a la esfera pública también presentan alguna novedad de importancia. Lo más destacado es la capacidad con la que se identifica a esta esfera de resolver controversias respecto a las relaciones de poder existentes de manera *no violenta*. Como ya ha sido planteado en el cuarto capítulo, la capacidad de la esfera pública por fomentar acuerdos sobre cuestiones conflictivas sin el empleo de la fuerza se convierte en una atribución esencial de ésta. Keane considera, asimismo, que la esfera pública es el espacio desde donde la sociedad civil puede conservar la memoria colectiva de los momentos históricos en los que ha imperado la violencia y el lugar desde el cual se puede crear en los ciudadanos y los gobiernos la conciencia de la naturaleza y la extensión de tendencias inciviles contemporáneas<sup>30</sup>.

Pero, además de esta función de la esfera pública por solventar controversias de manera no violenta, ésta puede ser identificada en la nueva conceptualización con respecto a la sociedad civil, como dos conceptos directamente relacionados. La acción de esta última depende de su capacidad de actuación sobre la esfera pública y su posibilidad de fomentar una vigilancia activa de aquellos que ejercen y dominan el poder político. Es más, Keane considera que el reforzamiento de la sociedad civil puede darse por la interacción que se produce en una esfera pública capaz de ejercer un control constante sobre el poder político, de forma que se impida una acumulación excesiva de éste en un lugar específico.

La sociedad civil representa el nivel institucional de los actores socioeconómicos mientras que la esfera pública supone su ámbito de acción. Un ámbito de acción entendido como un espacio de discusión que sirve para desatar toda una serie de disputas públicas o controversias y en el cual se pueden denunciar fraudes o injusticias. Siendo, en suma, el lugar en el cual se puede influir sobre las relaciones de poder existentes que quedan desacralizadas al plantearse y discutirse públicamente en esta esfera quién obtiene qué recurso, cómo y por qué<sup>31</sup>. En palabras del propio autor:

---

puede plantearse de manera separada a los medios de comunicación de masas, al opinar que desde la aparición de los primeros medios de masas, la opinión pública ha quedado ligada a ellos. Ver Orlando D'Adamo, Virginia García Beaudoux y Flavio Freidenberg, *Medios de comunicación y opinión pública*, op.cit., pp. 1 y 27.

<sup>30</sup> Cf. John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., p. 131.

<sup>31</sup> Las posibilidades que ofrece la esfera pública por alterar las relaciones de poder son exploradas en la última obra del autor en la reflexión sobre la democracia monitorizada, en concreto en John Keane, *The*

## Capítulo 6

### *El papel de la esfera pública*

“(…) debido a su capacidad por monitorizar el ejercicio del poder desde una variedad de espacios dentro de las instituciones del estado y de la sociedad civil, la esfera pública asegura que nadie “posee” el poder e incrementa la posibilidad de que su ejercicio sea mantenido en todo lugar más públicamente responsable hacia aquellos a quienes directamente o indirectamente afecta”<sup>32</sup>.

Así pues, la esfera pública constituye un pilar básico en la tarea por mantener públicamente responsable y transparente al poder, como resultado de su capacidad por monitorizar desde una amplia variedad de espacios la actuación de aquellos agentes que ejercen el poder. Y, aunque su espacio no se define en exclusiva en relación con la sociedad civil es la que dota a ésta de capacidad de actuación, la que da voz a sus diferentes intereses, necesidades y exigencias.

Pero, una vez definidas las funciones que se le atribuyen a la última forma de Keane de definir a la esfera pública queda por estudiar otra cuestión central y esta es su defensa sobre la pluralidad de espacios que definen la estructura de este forum de discusión. En su opinión, la esfera pública sólo se puede entender negando la posibilidad de definirla como un espacio único y claramente delimitado. En este sentido, cree que la esfera pública no aparece nunca de forma pura e aislada y que, por ello, su espacio y su estructura deben ser comprendidos como complejos, heterogéneos y con diferentes y solapadas dimensiones. Como señala el propio autor:

“(…) las esfera públicas presentan una calidad fragmentada (...) heterogénea y una dimensión variada, y por ello he distinguido, a riesgo de ser malinterpretado, entre los esferas micropúblicas, en el cual docenas, cientos o miles de disputantes interactúan principalmente en un nivel subestatal; una esfera meso-públicas que normalmente comprende millones de personas interactuando al nivel de marco estatal, y unas esferas macropúblicas que suelen abarcar cientos de millones de personas, o incluso billones, enredados en disputas a nivel supranacional y global”<sup>33</sup>.

De esta forma, del mismo modo que sucede en la interpretación de las instituciones gubernamentales de la cosmocracia, el autor distingue entre tres niveles espaciales, niveles micro, meso y macro, medidos en calidad del número de personas y del marco geográfico en el que se desarrollan las disputas públicas. A continuación se explicará brevemente el perfil de cada uno de estos tres niveles.

---

*life and death of democracy*, Simon & Schuster, London, 2009, pp. 648-747, planteamiento estudiado en el último bloque de la presente tesis.

<sup>32</sup> John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., p. 188.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 170.

## **Capítulo 6**

### ***El papel de la esfera pública***

En el primer nivel, la esfera micro pública comprende redes sociales de perfil bajo, grupos pequeños, iniciativas locales, etc., que sustituyen a los círculos literarios y las reuniones en la plaza de antaño. Estos micro-espacios se extienden en la actualidad en una amplia variedad de espacios públicos locales en los que se discute sobre las relaciones de poder y en las que se cuestionan los significados sociales que comparten sus miembros. A pesar de que este nivel se desarrolle en un plano aparentemente privado, que actúa a distancia de la vida pública oficial, su poder responde, según el autor, a la potencial capacidad de actuar y retar la distribución de poder en las ranuras y rincones de la sociedad civil y en su disposición para crear un nuevo *sentido* social al cual precisamente se dirigen. En este sentido, los agentes que interactúan por diversos medios dentro de esta esfera pública de carácter micro tratan de transformar los códigos dominantes de la vida diaria. De manera que, por ejemplo, las organizaciones feministas tratan de alterar, a través de fomentar un cambio en las formas de vida diarias, los códigos machistas predominantes.

En el segundo nivel, las esferas meso-públicas deben ser entendidas en función de los Estados-nacionales que los sustenta, aunque este espacio no siempre coincide con las fronteras del Estado, ya que en algunos casos lo supera, como el caso de países de lengua alemana, mientras que en otras se extiende en una región particular dentro de un Estado, como puede ser el caso de Cataluña o País Vasco, en España. Estas esferas meso-públicas son espacios que abarcan a millones de personas que observan, escuchan o leen a través de vastos espacios sobre controversias relacionadas con cuestiones de poder<sup>34</sup>.

El tercero de los niveles, las esferas macro-públicas, son resultado del reciente crecimiento de las interrelaciones planetarias, aspecto en el que desempeña un papel esencial la proliferación de medios de comunicación de carácter global. Unos medios que han posibilitado la aparición de unos macro-públicos que integran a cientos de millones de ciudadanos como consecuencia de la concentración internacional de empresas de medios de comunicación de masas, que anteriormente operaban ligados a territorios nacionales. La presente globalización de estos medios de comunicación se entiende desde un proceso de concentración de una serie de recursos. De esta manera, corporaciones como *Reuters*, *News Corporation International*, *Time Warner* y

---

<sup>34</sup> Cf. *Ibid.*, p. 176.



## Capítulo 6

### *El papel de la esfera pública*

*Bertelsmann*, bajo motivaciones de política económica, tratando de compartir recursos y capacidades y de reducir costes etc., han permitido que ciertas controversias sean compartidas a la vez por unos macro-públicos que se extienden a lo largo del globo y que provocan una serie de repercusiones políticas de gran relevancia y compleja comprensión<sup>35</sup>.

Un ejemplo histórico de eventos retransmitidos por los medios globales, y que causó un amplio debate sobre cuestiones políticas entre una audiencia de cientos de millones de personas, fue la crisis en la plaza de Tiananmen en China durante 1989. Durante este evento dramático, que acabó con la masacre de entre 400 y 800 estudiantes, los mismos manifestantes, conscientes del potencial político de la televisión, trataron de ampliar lo máximo posible la cobertura mediática empleando pancartas escritas en inglés y manipulando ellos mismos, durante el mayor tiempo posible, las cámaras de vídeo con la esperanza de ganar reconocimiento internacional y perjudicar la reputación del Partido<sup>36</sup>.

Según Keane, la existencia de estos tres niveles, así como la expansión de otro medio de comunicación clave como es Internet, son motivos que llevan a interpretar a la esfera pública como un espacio complejo y fragmentado, que no puede ser visto como un espacio integrado y unitario que comprende una sola voz o un solo nivel, puesto que sus voces son múltiples y el tamaño de sus espacios públicos básicamente tres: micro, meso y macro. Aunque advierte, a su vez, que estos tres niveles no tienen un carácter aislado entre ellos, sino solapado, en el cual se produce una modularización, un contacto e interrelación entre sus diferentes espacios.

De esta forma, los tres niveles de la esfera pública no son entendidos como departamentos estancos, sino como espacios enlazados, donde la diferenciación entre ellos responde a una categorización ideal, que sirve para discriminar ciertas características comunes, aunque no absolutas, que ayudan a comprender la creciente

---

<sup>35</sup> Cf. Edward S. Herman y Robert W. McChesney, *Los medios globales. Los nuevos misiones del capitalismo corporativo*, Cátedra, Madrid, 1997; John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., pp. 176-178.

<sup>36</sup> Cf. John Keane, *Civil society: old images, new visions*, pp. 178-179. Además de John Keane, Nancy Stefanik también ha considerado este acontecimiento como un ejemplo histórico en el cual el papel de los medios de comunicación, y en concreto lo que la autora denomina como *electronic democracy*, han sido empleados para extender el debate en la esfera pública y aumentar los diversos puntos de vista sobre los acontecimientos de la plaza de Tiananmen. Ver Nancy Stefanik, "Sustainable dialogue/Sustainable development" in Jeremy Brecher, John Brown Childs and Jill Cutler (eds.), *Global visions: beyond the new world order*, South End Press, Boston, 1993, p. 269.

## Capítulo 6

### *El papel de la esfera pública*

complejidad existente en la vida pública, caracterizada por una amplia variedad de voces y espacios.

El motivo por el cual Keane distingue estos tres niveles es su rechazo principal a identificar el espacio público con la comunicación llevada a cabo dentro del Estado-nación común del nivel meso, al considerarlo más complejo y vinculado también a los otros dos niveles: el micro y el macro. La teoría moderna sobre la soberanía del Estado-nación vista como una comunidad nacional de sentimientos compartidos y asegurados por un poder militar y unos intereses económicos conjuntos, capaces de monopolizar a la población, es interpretada como inadecuada y en plena decadencia, como fruto de la incapacidad de ver a los cuerpos gubernamentales de los Estado-nación como los límites desde donde se determina en exclusiva la vida de los ciudadanos<sup>37</sup>. Así pues, la compleja realidad actual con la proliferación de contactos entre diferentes espacios obliga a reconocer, a juicio de Keane, que los medios de comunicación públicos protegidos por el Estado son únicamente una parte de una esfera pública, que ha visto alterado su estructura hacia una mayor complejidad y pluralidad de formas, y que de manera progresiva avanza hacia una mayor capacidad por someter al poder político a toda una serie de controles que fuerzan a compartir dicho poder entre una multitud de agentes dispersos en diversos espacios<sup>38</sup>.

Es relevante notar, asimismo, como la incorporación de la distinción de tres espacios principales y diferenciados de la esfera pública parecen vinculadas a tres diversas formas de comunicación; pues si bien en el nivel micro se mantiene una estructura directa de comunicación entre los interlocutores, tal y como Keane entendía a

---

<sup>37</sup> La conocida crítica de Ulrich Beck a este tipo de metodología centrada en una explicación fundamentada sobre los límites del Estado-nación, se entiende con su comprensión de la sociedad contemporánea como una sociedad que se adentra en una nueva estructura que el autor etiqueta como una “segunda modernidad”. El autor identifica esta nueva modernidad por la consolidación de una serie de fenómenos tales como la interdependencia de las personas a lo largo del globo, el crecimiento de desigualdades en una escala global y la emergencia de nuevas organizaciones supranacionales en el área de la política, la economía y la sociedad civil<sup>37</sup>. Unas tendencias que superan la realidad de aquellos que tratan de definir los fenómenos contemporáneos a través del esquema del Estado-nación. John Keane comparte esta idea sobre el límite del Estado-nación a la hora de pensar en la esfera pública y, por ello, considera que la pérdida de influencia de los Estados-nación sobre la ciudadanía representa un aspecto que debe ser tenido en cuenta a la hora de reflexionar sobre este concepto y el ámbito que abarca. De tal manera cree que la reflexión sobre la esfera pública no puede limitarse a una identificación con el espacio meso-público al argumentar que “las esferas públicas no están exclusivamente ‘albergadas’ dentro de unos medios de comunicación públicos protegidos por el Estado”. Ver Ulrich Beck, “Refraining power in the globalized world”, *Organization Studies*, vol. 29, 2008, pp. 794-795; Ulrich Beck, “The cosmopolitan condition. Why methodological nationalism fails”, *Theory, Culture & Society*, vol. 24, 2007, pp. 286-287; John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., p. 182.

<sup>38</sup> Cf. John Keane, *Media and democracy*, Polity Press, Cambridge, 1991, pp 142-144.

## Capítulo 6 *El papel de la esfera pública*

la esfera pública en las primeras obras; en el nivel meso aparecen los medios de comunicación ligados al Estado; mientras que en el nivel macro la esfera pública se construye sobre lo que algunos teóricos denominan como los *global media*. La hibridación de los medios con la aparición de *Internet*, y el desarrollo de otras tecnologías, multiplicaría los nexos entre este tipo de niveles, pero el papel esencial que adquiere los medios en la construcción de diferentes foros de discusión, de niveles variados, dentro de la esfera pública es un aspecto esencial a tener en cuenta. Ésta ve multiplicada sus formas y sus potenciales oportunidades con la expansión de diversas formas de interacción.

Atender a la forma de comunicación básica sobre la que se construye cada uno de los espacios de la esfera pública representa una prueba indudable sobre la relevancia que adquieren los medios de comunicación en la construcción de una esfera pública, que ya no es entendida como la relación directa de los ciudadanos, sino como un espacio complejo diferenciado tanto en su estructura espacial como en sus formas de comunicación.

Un aspecto crucial del reconocimiento de esta complejidad, tanto por lo que respecta al nivel estructural como respecto a las formas de comunicación, es el protagonismo que adquiere de manera creciente el nivel de la macro-esfera, conceptualizado también como esfera pública global<sup>39</sup>. De esta forma, si bien, por un lado, las instituciones cosmocráticas parecen no ser capaces de solventar en su totalidad las amenazas que se extienden a lo largo del globo, la esfera pública global si parece ser considerado como un recurso eficaz para mitigar ciertos problemas, ya que basado sobre la sociedad civil es capaz de lograr una serie de efectos pre-políticos y políticos positivos en el conjunto del sistema político. Más adelante se volverá sobre esta cuestión.

Sin embargo, vistos algunos rasgos básicos falta, a mi juicio, por indagar en los valores que definen a la esfera pública de Keane, y por tanto delimitar cuáles son los

---

<sup>39</sup> Otra autora que ha destacado el papel actual de la esfera pública global o transnacional es Nancy Fraser que recientemente ha hecho una revisión de su planteamiento crítico sobre Jürgen Habermas. En esta revisión argumenta que la perspectiva de este autor, así como su propia reflexión previa sobre la esfera pública, no han tenido presente la complejidad espacial de ésta que a día de hoy supera los límites de los Estados-nación. En su opinión, la forma de entender la esfera pública presenta en la actualidad una gran complejidad de formas de comunicación que afectan tanto en la manera de interpretarla como en el principio de legitimidad que la acompaña. Ver Nancy Fraser, "Transnational public sphere: on the legitimacy and efficacy of public opinion in a Post-Westphalian world", *Theory, Culture & Society*, vol. 24, no. 7, 2007, pp. 16-19.

principios con los que se identifica y limita al objeto, es decir, a la discusión dentro de dicha esfera. Así pues, cabe preguntarse no sólo por la estructura sino también por las condiciones y los principios que definen la forma por la cual se produce la discusión en la esfera pública, pues tal y como señala Fraser, el concepto de esfera pública está concebido no sólo para pensar en los flujos de comunicación, sino también para aportar una propuesta política normativa, en la cual importa no sólo quiénes participan en la esfera pública sino también bajo qué condiciones lo hacen, tal y como se veía con Habermas cuando mencionaba la relevancia de la calidad del procedimiento<sup>40</sup>. Es conveniente, por tanto, esbozar cuáles son los límites del procedimiento del debate en la esfera pública y bajo qué principios se establecen dichos límites.

## **6.2. Hacia una esfera pública plural**

Si en el punto anterior se ha introducido brevemente el concepto de esfera pública de Habermas que será ampliamente abordada en el siguiente bloque, la reflexión de Keane sobre este concepto y, en concreto, los principios que lo definen puede entenderse como divergentes a la del autor alemán. Como se ha señalado, Habermas destaca por su defensa por definir la calidad de la esfera pública en función del procedimiento seguido. De manera que esta no se mide por su generalidad sino por los criterios formales en los que se produce y que, se manera sintetizada, exige la necesidad por consolidar una situación de igualdad de participación entre los diferentes públicos e individuos que discuten sobre los asuntos públicos.

Las críticas de Keane a Habermas se centran en el carácter excesivamente racionalista del discurso de éste al considerar su planteamiento como demasiado abstracto y excluyente con algunas formas de comunicación que operan dentro de la esfera pública. Keane cree, así, que Habermas confía en exceso en que los individuos se encaminan de manera natural hacia el entendimiento, y que entre las formas de interacción predominan la racionalidad y la solidaridad, dejando de lado otras formas esenciales como la estrategia, la retórica o la festividad para garantizar unas esferas

---

<sup>40</sup> Cf. Nancy Fraser, “Transnational public sphere: on the legitimacy and efficacy of public opinion in a Post-Westphalian world”, *Theory, Culture & Society*, op.cit., p. 7.

## Capítulo 6

### *El papel de la esfera pública*

públicas autónomas<sup>41</sup>. No obstante, como se irá planteando a lo largo del presente y de los siguientes capítulos la diferencia básica entre ambos radica en su forma de justificar las bases éticas de su propuesta, aunque el objetivo concreto de este punto consiste en analizar el modelo de esfera pública de Keane basado en la defensa del principio de pluralidad, de no violencia y la negación de discursos superiores.

El modelo de esfera pública plural de Keane se justifica, de la misma manera que su concepto de sociedad civil, en la defensa de lo que denomina una comprensión *non-foundationalist* de la democracia. En este sentido, argumenta que:

“(...) el ruego por una comprensión pluralista de unas formas de comunicación variables, que comúnmente constituye la vida pública, comparte una afinidad electiva con una comprensión *non-foundationalist* de democracia como un tipo de régimen que posibilita a una genuina pluralidad de individuos y grupos dentro de la sociedad civil expresar su solidaridad con, u oposición a, otros ideales y formas de vida”<sup>42</sup>.

Así pues, esta forma *non-foundationalist* de democracia, cuya fundamentación ética es analizada en el siguiente capítulo, se basa en la posibilidad de que una pluralidad de miembros de la sociedad civil interactúen entre la amplia variedad de ideales y formas de vida que constituyen la vida pública, de manera que puedan expresar tanto su solidaridad como oposición respecto a otros grupos o individuos.

De esta interpretación, es importante destacar la idea de que la esfera pública es pensada como el lugar donde no sólo se expresa la solidaridad entre sus miembros, como es común en el planteamiento de Habermas, sino también la oposición entre ellos. La esfera pública representa, por tanto, un espacio donde las interacciones pueden ser tanto de solidaridad como de confrontación entre diferentes ideales e intereses<sup>43</sup>. Esta idea está directamente vinculada a la forma de entender a la sociedad civil, pues es conveniente recordar que, según Keane, ésta se caracterizaba no sólo por la solidaridad entre sus miembros, sino también por el conflicto inherente en ella como consecuencia de la amplia pluralidad de grupos e intereses. De esta forma, la sociedad civil representa el espacio plural donde puede surgir el conflicto, mientras que la esfera pública es el

---

<sup>41</sup> Contrariamente a estas críticas de John Keane, puede encontrarse una defensa de la perspectiva de Jürgen Habermas a las críticas planteadas en Lincoln Dahlberg, “The habermasian public sphere: taking difference seriously?”, *Theory and Society*, vol. 34, no. 2, 2005, pp. 111-136.

<sup>42</sup> John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., p. 185.

<sup>43</sup> Cf. Domingo García Marzá “Sociedad civil: una concepción radical”, *Recerca*, núm. 8, 2008, pp. 38-39.

## Capítulo 6

### *El papel de la esfera pública*

lugar donde el conflicto y la oposición de ideas o intereses son *expresados*, y desde donde potencialmente pueden resolverse.

Ahora bien, si la sociedad civil se presenta como un sinónimo de pluralidad, un espacio donde se deben garantizar unas condiciones para la existencia de unas formas de vida diferentes, plurales, en la esfera pública el significado concreto de la pluralidad se entiende por el reconocimiento de que:

“(…) no existe criterio último alguno para determinar qué tipo particular de controversia pública es universalmente preferible. Lo máximo que se puede señalar, normativamente hablando, es que un régimen democrático sano es un régimen donde varios tipos de esferas públicas son prosperas, con ninguna de ellas disfrutando de un monopolio en las disputas públicas sobre la distribución de poder”<sup>44</sup>.

La pluralidad de la esfera pública se entiende, consecuentemente, como la negativa a considerar, mediante algún tipo de criterio, que un tipo de discurso es preferible a otro, puesto que entiende que normativamente la democracia funciona en el momento que existen diferentes esferas públicas en la que ninguna de ellas se impone sobre las demás.

Este criterio puede llevar a pensar que, según Keane, cualquier controversia, posicionamiento o estrategia dentro de la esfera pública es válida conforme a su modelo de pluralidad. Sin embargo, el autor advierte que su comprensión sobre la esfera pública plural no se basa en una perspectiva relativista, según la cual toda disputa pública sea válida, e introduce por ello un criterio: *el principio de no violencia*. En palabras del propio autor:

“Defender que las controversias públicas sobre el poder pueden y deben desarrollarse sobre una variedad de formas de comunicación no implica caer en una trampa relativista que concluya que toda lucha por el poder cuenta como una esfera pública legítima. La confrontación violenta entre sujetos no lo es, (...) puesto que busca silenciar o destruir de forma declarada a sus antagonistas”<sup>45</sup>.

Así pues, a pesar de que Keane defiende la necesidad de respetar un máximo nivel de pluralismo, se aleja de la perspectiva relativista al introducir un criterio, el principio de la no violencia, que pone límite a las posibles formas de controversia pública, quedando excluida toda aquella forma de actuación que no respete este principio mínimo. La justificación de la incorporación de este criterio no es otra que la

---

<sup>44</sup> John Keane, *Civil society: old visions, new images*, op.cit., pp. 186-187.

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 185.

## Capítulo 6 *El papel de la esfera pública*

garantía de la propia pluralidad, puesto que la confrontación violenta representa, según el autor, una forma de actuación encaminada a acallar o eliminar intereses o posturas confrontadas, impidiendo así la consolidación de una esfera pública plural<sup>46</sup>.

Podría considerarse, quizás, que la incorporación del principio de no violencia como principio básico de la esfera pública y valor garante de la pluralidad social, cae en cierta contradicción con la afirmación planteada por Keane en la que señalaba que “no existe criterio último alguno para determinar qué tipo particular de controversia pública es universalmente preferible”<sup>47</sup>, ya que la incorporación del principio de no violencia significa que el autor considera a las controversias públicas no violentas como unas disputas universalmente preferibles respecto aquellas violentas, aunque la justificación última radique en la defensa de la pluralidad. Esta es una cuestión clave de la presente lectura crítica de la obra de Keane, aunque sobre este punto se ahondará en el siguiente capítulo cuando se dé razón del punto de vista ético del autor, pues en estos momentos conviene profundizar en el significado de pluralidad de su propuesta de esfera pública.

Además de la introducción del principio de no violencia como núcleo de la propuesta de esfera pública plural, Keane plantea asimismo una dura crítica frente a las nociones emparentadas de “el bien común” y de “la opinión pública”, conceptos que considera basados en la posibilidad de existencia de una especie de cuerpo monolítico identificado como “el público”. De esta manera, cree central revelar que estos conceptos, de la misma manera que “el interés público” o “el bien público”, no pueden ser entendidos en base de una comprensión de un espacio donde “la verdad” única y común se hace transparente y clara para la totalidad de sus componentes. Keane considera que no existe tal verdad del mismo modo que no se puede encontrar una idea común del bien, ya que las voces dentro de este espacio siempre son, y deben ser, plurales<sup>48</sup>.

El autor cree que lo único que se puede argumentar y defender en torno a estos conceptos es que el mundo actual viene marcado por una amplia pluralidad de definiciones sobre la opinión pública y el bien común, a veces coincidentes y otras veces contrarias entre sí, en las cuales existen diferentes tamaños de esferas públicas, niveles micro- meso- o macro-, que sirven, en cada caso, como un medio vital para la

---

<sup>46</sup> Cf. John Keane, *Violence and democracy*, Cambridge University Press, Cambridge, 2004.

<sup>47</sup> John Keane, *Civil society: old visions, new images*, op.cit., pp. 186-187.

<sup>48</sup> Cf. John Keane, *Whatever happened to democracy?*, Big Ideas IPPR, London, 2005, pp. 17-18.

## Capítulo 6

### *El papel de la esfera pública*

confrontación no violenta de intereses heterogéneos<sup>49</sup>.

Sin embargo, como se ha visto anteriormente en la conceptualización de opinión pública de Sartori esta idea no significa, como señala Keane, que su proceso discursivo esté compuesto por una opinión única, común y homogénea. Como señala el autor italiano “cuando hablamos de una opinión pública pretendemos simplemente decir que con respecto a un determinado problema encontramos una curva unimodal de distribución de opiniones”<sup>50</sup>. De esta forma, del mismo modo que cuando se habla de esfera pública se hace referencia a diferentes *forums* o espacios de discusión, también la noción de opinión pública puede reconocer diferentes opiniones dentro de su formación.

Pero, saliendo de esta discusión la propuesta plural de esfera pública de Keane, planteada como contraria al modelo comunicativo de Habermas, se explica en dos sentidos. Por un lado, de acuerdo con la negación de nociones como “el interés público” o “el bien público” y la defensa de una pluralidad de voces y actores en la esfera pública, y por otro lado, con la introducción del principio de no violencia como el único criterio que define y establece un límite a las diferentes voces y opiniones que se dan, y se deben poder dar, dentro de su espacio.

Al mismo tiempo, a estas ideas básicas Keane introduce un nuevo factor necesario para consolidar este tipo de modelo de esfera pública plural, pues su dependencia respecto al escenario mediático obligan a plantear unas condiciones mediáticas mínimas que posibiliten que una pluralidad de voces e interlocutores puedan expresar de manera no violencia su solidaridad, u oposición, respecto otros grupos dentro de la sociedad civil. Es decir, al modelo de esfera pública plural le debe acompañar un modelo mediático normativo. Tratar de indagar en este aspecto será el objetivo del siguiente punto.

---

<sup>49</sup> Cf. John Keane, “Public Life in the Era of communication abundance”, *Canadian Journal of Communication*, vol. 24, 1999, p. 173.

<sup>50</sup> Giovanni Sartori, *Elementos de teoría política*, op.cit., p. 163.



### **6.3. La apuesta por un modelo mediático revisado**

La propuesta de esfera pública plural de Keane requiere, como el propio autor reconoce, de una serie de condiciones que posibiliten un acercamiento hacia su ideal, y en este sentido el papel determinante de los medios de comunicación en la construcción de una esfera pública, entendida como el espacio donde estallan controversias no violentas sobre las relaciones de poder, exige pensar en un modelo mediático normativo<sup>51</sup>. Así pues, la posibilidad de consolidar una esfera pública con voces e intereses plurales útiles para fomentar el control sobre el ejercicio de poder, hace conveniente pensar en un nuevo elemento: el modelo mediático necesario para construir dicha esfera pública plural.

En este sentido, vuelve a ser clave el tema central de todo el pensamiento del autor, la relación entre sociedad civil y Estado, y la búsqueda de un modelo de comunicación que permita combinar recursos de ambas esferas de manera que los medios de comunicación, y por ende las esferas públicas, se desarrollen en torno a ambas y logren un control efectivo de su poder.

El objetivo principal del pensamiento de Keane en torno a esta problemática consiste en la defensa de un modelo renovado del servicio de comunicación pública, en el cual se abandone la concepción del Estado como el emisor responsable de una serie de mensajes comunes a todo un territorio nacional. Y se favorezca, en cambio, la existencia de una mayor variedad de emisores y mensajes, que abarque y represente, de tal modo, las diversas formas de vida de la sociedad civil y responda a la complejidad que caracteriza a las complejas sociedades actuales. El modelo revisado de servicio de comunicación pública que propone Keane se basa en la defensa de un modelo que:

“(…) facilite una genuina *commonwealth* de variadas formas de vida, opiniones, gustos, que empodere una pluralidad de ciudadanos no gobernados ni por Estados despóticos ni por las fuerzas del mercado. En el cual debería circular una amplia variedad de opiniones, y debería posibilitar vivir democráticamente dentro de un marco múltiple de instituciones estatales que deben rendir cuentas ante sus ciudadanos que viven (...) dentro de sociedades civiles independientes y autoorganizadas que apuntalan y trascienden las estrechas fronteras de las instituciones estatales”<sup>52</sup>.

---

<sup>51</sup> Cf. John Keane, *Civil society: old visions, new images*, op.cit., p. 169.

<sup>52</sup> John Keane, *Media and democracy*, op.cit., p. 126.

**Capítulo 6**  
***El papel de la esfera pública***

Consecuentemente, el logro tanto de una esfera pública, como una sociedad civil, plural, depende de la posibilidad de un modelo mediático que favorezca la circulación de una amplia variedad de ideas y opiniones a lo largo de la sociedad. De manera que para Keane la constitución de este modelo mediático es un aspecto crucial en el propósito de mantener públicamente responsables a las instituciones estatales, puesto que de este modelo depende la posibilidad de reforzar a una sociedad civil y a una esfera pública plural y activa.

Para entender con más precisión en qué consiste exactamente este modelo renovado de medios de comunicación, es importante tener presente su oposición frente a las propuestas republicanas y neoliberales de comunicación, centrándose la crítica en el excesivo papel que ambos conceden, en diferentes aspectos, al Estado. A continuación se introducirá, de manera breve, las críticas que Keane plantea a estos planteamientos así como los aspectos novedosos de su modelo mediático revisado.

Las desavenencias respecto al modelo republicano de esfera pública responden al rechazo de la interpretación del Estado como emisor dominador de los mensajes hacia la sociedad. Ante esta perspectiva el modelo revisado de los medios de comunicación sale en defensa de un modelo descentralizado que permita la existencia de unas redes de comunicación dispersas, que posibilite preservar memorias particulares del pasado, favorezca el empoderamiento de los ciudadanos y facilite el desarrollo de la virtud cívica de los ciudadanos a través del fomento de la prudencia, la capacidad de realizar juicios, estimular el sentido común, ejercer el control del poder político, etcétera<sup>53</sup>.

Por lo que respecta a la crítica en torno al modelo neoliberal de medios de comunicación, ésta también se centra en el excesivo papel que paradójicamente adquiere el Estado en este modelo, en concreto en la defensa liberal respecto a la idoneidad de aplicar la censura estatal en nombre de preservar la soberanía nacional. Keane considera que este principio, según el cual la censura puede ser aplicada en el momento que el marco estatal se ve amenazado por unos ciudadanos hostiles, es contradictorio respecto a la defensa de la libertad de expresión. De manera que la postura neoliberal hacia la libertad de expresión presenta un carácter tanto contradictorio como autoritario.

---

<sup>53</sup> Cf. *Ibid.*, p. 146.

**Capítulo 6**  
***El papel de la esfera pública***

Keane argumenta que el Estado debe limitarse en estos dos sentidos, es decir tanto como en la consideración del actor estatal como responsable único de emitir mensajes a la ciudadanía, como en el uso de la censura en nombre de la defensa nacional. Aunque no por ello deja de atribuirle un papel destacado al Estado para la consecución del modelo revisado de comunicación que propone. Es más, el autor considera que se debe reconocer al Estado como una institución básica a la hora de garantizar la libertad de expresión, pues cree que la libertad de comunicación entre ciudadanos necesita de una defensa política y constitucional vigorosa<sup>54</sup>.

Además, el papel del Estado en el modelo mediático revisado que propone Keane es esencial para proteger a los medios de comunicación frente a algunos aspectos paralizadores de las políticas de medios basados exclusivamente en el mercado. De manera que aunque no se deba obviar los innegables efectos positivos de algunos mecanismos de mercado sobre los medios en lo que respecta, por ejemplo, la expansión de la eficiencia, flexibilidad y productividad de los mismos, el autor no considera que éstos deban estar determinados únicamente por los mecanismos de mercado. Es más, llega a la conclusión según la cual “un servicio público de los medios de comunicación requiere de una sociedad civil postcapitalista garantizada por instituciones estatales democráticas”<sup>55</sup>.

Es decir, de la misma forma que Keane niega la idoneidad de defender la existencia de unos medios dominados por el Estado como único y predominante emisor, se cuestiona la preponderancia de unos medios basados, de forma exclusiva, en criterios economicistas, puesto que una sociedad civil y una esfera pública plural precisan de unos medios guiados por diferentes principios, no centrados exclusivamente ni en el mercado, ni en el Estado. Aunque necesitan, a su vez, ser regulados por mecanismos legales y políticos y consolidar la existencia de recursos y medios de comunicación ligados al mercado.

Según Keane, la dificultad más grave se plantea a la hora de determinar el modo de institucionalizar un modelo revisado de medios de comunicación que integre estos principios, que respete la pluralidad de voces de la sociedad civil y que aúne recursos y principios tanto del Estado como del mercado. Argumenta que la puesta en práctica y

---

<sup>54</sup> Cf. *Ibid.*, p. 147.

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 152.

**Capítulo 6**  
***El papel de la esfera pública***

eficacia de dicho modelo dependerá del contexto del cual se trate y no cree que exista una solución mágica, aplicable a todo contexto.

No obstante, Keane llega a considerar esencial el principio general según el cual, la re-incrustación de los medios de comunicación en la vida social de la sociedad civil es una condición vital para mantener su independencia de la censura del mercado y del Estado. Por ello, lo máximo que normativamente se permite afirmar el autor es que la regulación pública del mercado debe fomentar una genuina variedad de medios que favorezcan, a un pequeño número de personas en grandes sociedades, el envío y la recepción de una amplia variedad de opiniones; de forma que se acabe con los monopolios y las restricciones hacia tipos particulares de audiencia y se fomente la idea de que los medios de comunicación son un bien público. Entendiéndose, esta regulación pública de los medios de comunicación, evidentemente, dentro de la búsqueda de un equilibrio entre el Estado y la sociedad civil. Así pues, el modelo mediático normativo de Keane queda definido por la necesidad de establecer:

“(…) un nuevo marco constitucional, una regulación estatal en búsqueda del control de los medios de comunicación privados de mercado y la expansión de una pluralidad de sistemas de comunicación no estatales y no privados (…) una infraestructura integral de medios de comunicación estatalmente fundadas y estatalmente protegidas, así como instituciones no estatales de comunicación que sirve para la circulación de opiniones entre una pluralidad de ciudadanos”<sup>56</sup>.

Por tanto, el modelo mediático revisado estaría compuesto por una infraestructura que comprendería unos medios de comunicación que legalmente protegidos estarían guiados según diferentes criterios, tanto estatales, empresariales como independientes, que permitirían la circulación de una amplia pluralidad de mensajes entre los ciudadanos. Según el propio autor, el mayor logro de este modelo revisado de comunicación pública, es que reconoce la complejidad existente dentro de la sociedad civil y fomenta, además, la proliferación de una esfera pública plural. Asimismo, se considera que este modelo revisado destaca por la capacidad de hacer frente, a través de la proliferación de un amplio abanico de medios, a la desigual libertad de comunicación que existe entre los ciudadanos como fruto de la desigualdad de los recursos y de las posibilidades de comunicación. Y, finalmente, Keane cree la consolidación de su modelo mediático constituye:

---

<sup>56</sup> Ibid., p. 164.

## Capítulo 6

### *El papel de la esfera pública*

“(…) un requerimiento de una abierta, tolerante y activa sociedad en el cual grandes dogmas y malolientes concepciones ortodoxas de todo tipo, puedan ser puestas en duda, y en el cual, gracias a la existencia de una pluralidad genuina de medios de comunicación, varios individuos y grupos pueden expresar abiertamente su solidaridad (u oposición) frente a otros ciudadanos con diversos gustos, propuestas e ideales”<sup>57</sup>.

Es decir, el modelo revisado de servicio público de los medios de comunicación se convierte en otro pilar, una nueva condición *sine qua non*, del modelo de sociedad civil propuesto por el autor y caracterizado por la defensa y la necesidad de consolidar una esfera pública que garantice que una amplia pluralidad de voces puedan expresar su solidaridad, o distanciamiento, respecto otros grupos de la sociedad civil. La consolidación de una esfera pública plural depende, por tanto, de la instauración de un modelo mediático concreto que garantice la existencia de unas formas de comunicación variables y una pluralidad genuina de medios de comunicación donde diversos grupos e individuos puedan resolver controversias de manera no violenta.

Así pues, la propuesta mediática de Keane preocupada por establecer unas condiciones que favorables para la consolidación de una esfera pública plural se limita a la defensa de una poliarquía mediática que permitan la máxima difusión de diferentes voces a través de heterogéneos medios. Como se ha visto, el autor argumenta que la forma de institucionalizar este proyecto depende, sin embargo, de cada contexto específico y, por ello, no concretiza la forma de llevarlo a cabo. Pero, con este posicionamiento de rechazo hacia la búsqueda de una forma más específica de modelo mediático deja de lado, a mí entender, toda una serie de cuestiones relevantes para la reflexión de los medios, de la esfera pública y de la sociedad civil. Por ejemplo, ¿qué tipo de estructura empresarial debe caracterizar a los medios de comunicación? ¿En qué momento y cómo se puede determinar que existe una suficiente pluralidad mediática? ¿Qué papel desempeñan los ciudadanos en la consolidación de este modelo?

Responder a este y otro tipo de cuestiones adquiere una relevancia creciente si se observa el destacado papel que se le asigna al espacio de la esfera pública en la reciente propuesta del autor de democracia monitorizada, que será ampliamente estudiada en el tercer bloque. En esta propuesta democrática la sociedad civil ve reforzada su capacidad de influencia sobre los actores que poseen poder, como resultado, al menos en parte, de la expansión de nuevos medios como, por ejemplo, Internet. Unos medios que

---

<sup>57</sup> Ibid., p. 167.

## **Capítulo 6**

### ***El papel de la esfera pública***

modifican el escenario político así como las potencialidades de la esfera pública. Por ello, es conveniente tener presente que el modelo de democracia de Keane necesita de un tipo mediático concreto, así como de unas políticas encaminadas a consolidar un modelo que favorezca el afianzamiento de una esfera pública efectivamente plural y diversa, aunque sobre esta cuestión central se ahondará en el último capítulo centrado en los recursos propios de las instituciones mediáticas como instituciones de la sociedad civil.

Con este estudio sobre la comprensión y las atribuciones que Keane asocia a una esfera pública cada vez más importante en su propuesta democrática, se ha completado una aproximación general al planteamiento de este autor. Las interpretaciones y modelos concretos de sociedad civil, (tanto global como nacional) esfera pública y Estado constituyen partes fundamentales de un modelo de democracia que pretende hacer frente a cuestiones como la desigualdad, las acumulaciones peligrosas de poder, los procesos, en algunos casos, desequilibrantes de la globalización, o la falta de pluralismo social. Todas ellas cuestiones que, como se han visto a lo largo de este bloque, deben ser afrontadas, según el autor, a través de una nueva propuesta democrática que favorezca un justo equilibrio entre las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, que permita, a su vez, ampliar las voces, los debates y las discusiones pacíficas en el núcleo de la esfera pública.

Vistas estas cuestiones centrales a la largo de este bloque queda por profundizar, sin embargo, en una temática básica para la presente tesis doctoral, las bases éticas de la propuesta democrática, de la sociedad civil y de esfera pública de Keane. En más de una ocasión se ha introducido muy escuetamente este aspecto, viendo como el logro del máximo alcance del pluralismo social representa la esencia, el principio normativo de la propuesta del autor. Pero, ¿cómo es entendido este pluralismo? ¿Qué condiciones exige? Y, en definitiva, ¿cuál es la justificación ética de la propuesta de Keane?

A lo largo del presente capítulo se ha observado como la defensa de la esfera pública plural de Keane reivindica la necesidad de negar que cualquier tipo de discurso o toma de postura es superior a otros pero reconoce, a la vez que sólo pueden incluirse las posturas no violentas y respetuosas con la pluralidad dentro de un modelo ideal de esfera pública. También la sociedad civil es planteada como un tipo ideal que no duda, sin embargo, en atribuir una serie de principios normativos –autoorganización,

**Capítulo 6**  
***El papel de la esfera pública***

autorreflexividad y tendencia a la no violencia—. La negación de Keane por justificar los principios y su empleo de valores y la defensa del pluralismo parece, en ciertos momentos confuso, y por este motivo es esencial, a mi juicio, tratar de examinar en profundidad las cuestiones que se acaban de formular. Este será el objetivo del siguiente capítulo donde se pretende estudiar la justificación ética de Keane de la sociedad civil, entender su negación hacia los *Grand Ideals*, su comprensión *non-foundationalist* de la democracia, así como su defensa del pluralismo.





## Bloque III

*Las bases éticas de la sociedad civil*

**Bloque III**  
**Las bases éticas de la sociedad civil**

A lo largo del bloque anterior se ha tratado de analizar los aspectos relevantes vinculados a la propuesta de sociedad civil planteada por Keane: el concepto mismo de sociedad civil, su dimensión global, los agentes que la definen, el dilema de la violencia, su relación con el Estado, el papel de la esfera pública... Todo ello comprendido desde el planteamiento general del autor que postula la defensa de un nuevo equilibrio entre el Estado y la sociedad civil, a través de la máxima expansión de la segunda, con el objetivo de fomentar el crecimiento de la igualdad y la libertad entendidas en términos complejos y lograr la democratización de las instituciones estatales.

Asimismo, se ha introducido en más de una ocasión, sin ahondar en este aspecto, al pluralismo como el principio o el valor básico que define los modelos de Keane de sociedad civil, de esfera pública, así como de la democracia. En el presente bloque se pretende examinar la dimensión ética de la sociedad civil, empezando precisamente por un estudio del nivel normativo de la propuesta de Keane, su crítica a las ideologías, a los *Grand Ideals*, a los *First Principles*, y su defensa de la sociedad civil y la democracia como un requisito previo del máximo respeto del pluralismo, y ampliando este análisis a una complementación ética a través de la obra de Habermas. De manera que de las tres tareas que, como se ha visto anteriormente, comprende la ética –*aclarar* qué es lo moral, *fundamentar* la moral y *aplicar* a los distintos ámbitos de la vida social los resultados de las dos primeras–, el presente bloque se centrará especialmente en el segundo nivel aunque dejará la puerta abierta para que el tercer nivel, el de aplicación ética, sea desarrollado en el último bloque.

En el primer capítulo de este bloque el estudio se centrará en la perspectiva ética de Keane, su comprensión sobre el pluralismo y su posicionamiento respecto a los planteamientos relativistas y universalistas. Pero, una vez analizadas una serie de limitaciones de la propuesta ética del autor, este trabajo acudirá a la obra de Habermas para el nivel de justificación que falta en la propuesta de sociedad civil de Keane. Con este fin, se examinará las posibilidades que aporta esta teoría y más concretamente la teoría sobre la acción comunicativa para la explicitación de principios básicos de la sociedad civil como la voluntariedad, la no violencia y el pluralismo que Keane emplea pero que no justifica. En este octavo capítulo la reflexión habermasiana sobre la teoría

***Bloque III***  
***Las bases éticas de la sociedad civil***

de la acción comunicativa se estudiará como la base para emprender la justificación de los principios de la sociedad civil. Aunque también se argumentará que ciertos límites de la propuesta de Habermas en cuanto a la aplicabilidad de la reflexión teórica hará necesario incorporar una perspectiva crítica capaz de conjugar ambos elementos, el de reflexión y el de aplicación. Este es el papel de la escuela de Valencia.

Finalmente, en el último capítulo del bloque, se emprenderá la traducción política de la propuesta filosófica de Habermas y concretamente su interpretación sobre sociedad civil y esfera pública, así como el papel de estos dentro del modelo de democracia deliberativa que se postula como una integración y ampliación de las posibilidades que ofrecen las propuestas liberales y republicanas de democracia. La finalidad de este capítulo consiste en entender las nociones de Habermas en cuanto a democracia, sociedad civil y esfera pública, así como concebir la relación entre ellas prestando, para ello, una mirada concreta al papel que desarrolla en este contexto los medios de comunicación. El argumento central que se tratará de desarrollar es que la reducida comprensión de sociedad civil en cuanto al espacio que la define, y que excluye al mercado y al Estado, puede ser interpretada como problemática a la hora de afrontar ciertas cuestiones, y restringe, asimismo, las posibilidades potenciales que abre lo que Keane denomina como la nueva galaxia mediática actual. Una temática que será examinada en profundidad ya en el último bloque de la tesis.



**CAPÍTULO 7**

***La justificación de la sociedad civil***

### **7.1. El peligro de las ideologías**

Para comprender el significado con el que Keane utiliza el concepto de pluralidad es conveniente comenzar con otro concepto como el de ideología que el autor considera como opuesto a toda forma de pluralismo. La ideología es entendida por el autor como negativa al entenderla como un lenguaje cerrado, cargado de arrogancia, ansioso de poder y negador de la pluralidad de formas de vida. En opinión de Keane, las ideologías representan una amenaza para la consolidación de su modelo de democracia y, por tanto, un elemento contradictorio para la expansión de la sociedad civil. De esta forma, si la democracia debe entenderse, por un lado, como un sistema político en el cual se deben equilibrar las instituciones estatales y las civiles, con tal de evitar, entre otros hechos, la concentración de poder y la falta de pluralidad social; la ideología se convierte, por otro lado, en la antítesis de este proyecto<sup>1</sup>.

Keane entiende por ideología:

“(…) todos los juegos del lenguaje que traten de representarse y/o asegurarse a sí mismos como un interés general o universal, como cosa incuestionable y, por tanto, liberada de las contingencias del presente. Juegos ideológicos de lenguaje son los que piden su adopción *general* y, por tanto, la exclusión y/o represión de cualquier otro juego de lenguaje *particular*”<sup>2</sup>.

Consecuentemente la interpretación de Keane del concepto de ideología parte de una comprensión negativa de ésta como una amenaza hacia el pluralismo y la proliferación de lenguajes particulares, al alzarse en nombre de un interés general totalizador. Esta forma de entender la ideología, basada en la interpretación de ésta como un camino hacia la simplificación de la realidad y hacia la peligrosa acumulación

---

<sup>1</sup> La ideología representa un concepto complejo y ha sido interpretado de diferentes formas a lo largo de la historia. Sus significados son polisémicos y entre las diferentes concepciones se pueden encontrar diferentes usos, entre ellos: un uso restringido, uno más amplio y un tercero sociológico. En cuanto a la interpretación amplia, ésta la entiende como un conjunto de concepciones sobre el mundo en general o como un pensamiento de carácter totalizador. La restringida, en cambio, la identifica con una forma de pensamiento con arreglo a ciertos fines de la acción humana, mientras que la interpretación sociológica de la ideología, es la empleada por el marxismo en su crítica hacia ésta al considerarla como una forma de pensamiento que expresa los intereses de una clase social, en concreto aquellos de la clase dominante, aunque son expresados como si se trataran de valores universales. Keane emplea el concepto en sentido negativo, acercándose en cierto sentido al uso planteado por la crítica marxista a la ideología. Ver Eduardo Enríquez del Árbol, “Ideología” en Mario López Martínez (dir.), *Enciclopedia de Paz y Conflictos*, Eirene, Granada, 2004. Otros significados del concepto ideología pueden encontrarse en Mariano Moreno Villa (dir.), *Diccionario de pensamiento contemporáneo*, San Pablo, Madrid, 1997.

<sup>2</sup> John Keane, *Democracy and civil society*, Verso, London, 1988, pp. 234-235.

## Capítulo 7

### *La justificación de la sociedad civil*

de poder, lleva al autor a plantear una constante crítica hacia la misma, así como a una constante defensa de la humildad en cualquier teoría política democrática en general y de la sociedad civil, objeto central de su estudio, en particular. Keane ve peligrosa las concepciones categóricas de sociedad civil que amenazan con convertirla en una nueva ideología, como una sustituta de las, según él, moribundas ideologías del nacionalismo, marxismo y neoliberalismo.

Para Keane las ideologías representan una amenaza para la democracia y la existencia de formas de vida plurales, y por ende, la asimilación de la sociedad civil como una ideología pone en peligro su radical pluralismo y su potencial democrático<sup>3</sup>. Es más, según el autor, existe una afinidad especial entre la teoría de la ideología y de la democracia al considerar el principio según el cual:

“Crítico la ideología en este sentido revisado subrayaría que hay una relación inversa, pero íntima, entre ideología y democracia: tolerar la ideología es ahogar y potencialmente minar la propia pluralidad de juegos del lenguaje sobre el cual prosperan tanto la crítica de la ideología como la misma democracia”<sup>4</sup>.

Keane percibe a las ideologías como meros tipos de lenguaje particular que tratan de erigirse de forma incuestionable y excluyente. Esta interpretación provoca que ideología y democracia sean vinculadas de forma inversa, tolerar la primera es minar la pluralidad que se da en la segunda, puesto que las ideologías no se pueden emplear más que como un medio para justificar unos intereses particulares en nombre de una causa universal, atentando contra el pluralismo democrático.

La crítica a la ideología por el carácter simplificador de ésta es común en una serie de teóricos entre los destacan, por ejemplo, la crítica planteada por Arendt que la define como una premisa que sirve a sus partidarios para explicar y deducir todo acontecimiento y toda ocurrencia<sup>5</sup>. En opinión de esta autora las ideologías “pretenden conocer los misterios de todo el proceso histórico -los secretos del pasado, los enredos del presente, las incertidumbres del futuro- mediante una la lógica inherente en sus ideas”<sup>6</sup>. Las ideologías no se interesan por la complejidad sino por su comprensión

---

<sup>3</sup> Cf. John Keane, *Civil society, old images, new visions*, op.cit., p. 66.

<sup>4</sup> John Keane, *Democracy and civil society*, Polity Press, Oxford, 1998, p. 235.

<sup>5</sup> Cf. Hannah Arendt, *The origins of totalitarianism*, Harcourt Brace & Company, San Diego, 1973 (1966, 1ª), p. 468.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 469.

**Capítulo 7**  
***La justificación de la sociedad civil***

desde unas premisas singulares, de manera que aquellos quienes la siguen asumen que una idea es suficiente para explicar todo y que ninguna experiencia puede enseñar nada, puesto que todo puede ser comprendido en el proceso de lógica deducción.

Otro pensador crítico con las ideologías es Walzer, un autor que, en su búsqueda por definir un escenario que permita el desarrollo de la vida buena y de una serie de instituciones que lo garanticen, cree que las cuatro formas principales de ideología, republicanism, marxismo, neoliberalismo y nacionalismo se han caracterizado por priorizar un modo específico de vida buena de forma simplista y totalizadora hacia otros posibles modelos. En esta línea asegura que contrariamente a lo que presuponen las ideologías “no existe un cumplimiento de objetivo ideal, como no hay una capacidad humana esencial”<sup>7</sup>.

Walzer niega que las personas posean una esencialidad humana básica, pues, éstas no pueden considerarse únicamente ciudadanos, trabajadores, consumidores o miembros de la nación, como cree que defienden respectivamente las cuatro ideologías. Y precisamente debido a ello y a la forma compleja y plural por la que se caracteriza la sociedad, cree necesaria la creación de escenarios variados donde vivir diversos tipos de vida buena, heterogéneas esencialidades humanas, fenómeno que sólo considera posible en el seno de la sociedad civil<sup>8</sup>. Consecuentemente, la defensa en favor de una amplia pluralidad de formas de vida y su concepción crítica en torno a la ideología son características compartidas por ambos teóricos.

En términos generales, se puede considerar que Keane cree que la defensa de diversos tipos de lenguaje que operan dentro de un orden socio-político democrático, depende del abandono de la búsqueda de verdades totalizadoras y de la protección de la lógica de la particularidad y del politeísmo ligado al contexto. Para entender con mayor detenimiento la propuesta del autor, se va a afrontar a continuación las críticas que éste plantea a lo que considera “tres tipos de lenguaje particulares” como son el marxismo, el neoliberalismo y el nacionalismo. De este modo, se podrá ahondar en la crítica que realiza el autor al lenguaje ideológico y comprender así la relación antitética entre ideología y democracia, para ver seguidamente la defensa que realiza Keane de la

---

<sup>7</sup> Michael Walzer, “La idea de sociedad civil: Una vía de reconstrucción social”, en Rafael del Águila Tejerina (coord.), *La democracia en sus textos*, Alianza, Madrid, 1998, pp. 375-394, p. 385.

<sup>8</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 383-384.



## **Capítulo 7**

### ***La justificación de la sociedad civil***

sociedad civil y de la democracia como una perspectiva ética y abordar, en última instancia, en la justificación filosófica en la que se basa su propuesta.

Como ya ha sido abordado en el bloque histórico del concepto de sociedad civil la tradición marxista parte de una interpretación de ésta como una mera forma económica en la cual la burguesía crea un mundo a su propia imagen a través de la creación de un Estado que refleja y avala las desigualdades que se dan en la sociedad civil<sup>9</sup>. Según Keane, el marxismo contempla la sociedad civil:

“(...) como aquella forma económica en la que la burguesía crea un mundo a su propia imagen. La complejidad institucional de la sociedad civil es, por tanto, ocultada: la vida moderna se analiza en términos de una dicotomía simplificadora de estructuras económicas o políticas (e ideológicas), esto es, elementos infra o supraestructurales”<sup>10</sup>.

De esta forma, se cree que la consideración marxista de la sociedad civil como un mero reflejo del dominio burgués no tiene presente la complejidad que caracteriza a la sociedad civil al seguir una distinción simple basada en la dicotomía entre las estructuras económicas y políticas<sup>11</sup>. Es más, para Keane la teoría marxista presenta toda una serie de problemas tanto teóricos como prácticos. Por un lado, esta tradición no logra comprender que las sociedades civiles burguesas no pueden ser entendidas meramente como puras esferas de egoísmo, conflictos de clase y propiedad privada. Mientras que, por otro lado, el poco entusiasmo de Marx hacia los mecanismos de prensa independiente, la libertad de asamblea, los derechos humanos y el derecho a voto, sirvió para que la idea marxista de socialismo quedará expuesta, en la práctica, hacia la dictadura política<sup>12</sup>. Aunque, el punto de desencuentro fundamental se encuentra en la concepción transitoria e indeseable que Marx atribuye a la separación entre Estado y sociedad civil, aspecto impensable para Keane que, como se ha visto, basa su propuesta democrática en el equilibrio entre ambas esferas.

A pesar de estas y otras diferencias, Keane destaca una serie de aportaciones del pensamiento de Marx que no deben ser dejadas de lado. Por ejemplo, la crítica de Marx a Bauer y a otros autores sirvió para ver que la emancipación política no es equivalente a

---

<sup>9</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 58.

<sup>10</sup> Ibid., p. 59.

<sup>11</sup> El concepto de sociedad civil en Marx ha sido analizado en el recorrido histórico del concepto desarrollado en el capítulo 2 del presente trabajo.

<sup>12</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., pp. 63-64.

**Capítulo 7**  
**La justificación de la sociedad civil**

la emancipación social, demostró que las estructuras grupales y las instituciones de la sociedad civil no son sistemas de vida naturalmente dados, y además concienció sobre las injustas formas de poder clasista. Pero, según Keane, ahí terminan las aportaciones positivas de Marx. Keane considera necesario que la tradición marxista abandone una serie de teorías. Entre éstas rechaza principalmente el compromiso explícito con el mito de la armonía colectiva, el análisis economicista y la presunción de la existencia de una clase universal<sup>13</sup>. Cree que Marx falló a la hora de percibir que toda sociedad compleja requiere de una protección ante al abuso del poder estatal o civil, de forma que se evite el crecimiento alarmante del poder de alguno de ellos.

Como se acaba de apuntar el planteamiento marxista amenaza el objetivo principal de Keane que defiende la necesidad de mantener a la sociedad civil y al Estado como dos esferas interdependientes aunque, a su vez, autónomas que garantice así su modelo de democracia. Y, por ello, argumenta que en la actualidad el simpatizante de izquierdas debería:

“Reconocer la complejidad del mundo, sospechar y rechazar ideologías de todo tipo, percibir la necesidad de democratizar la idea de socialismo a través del prisma de la vieja distinción Estado-sociedad civil, así como defender un sistema político y social que favorezca una rica pluralidad de instituciones autoorganizadas de la sociedad civil, garantizados mediante la ley a través de unas instituciones del Estado democráticamente organizadas que rinden cuentas ante esta”<sup>14</sup>.

Es decir, se sustrae la necesidad de redefinir el socialismo de acuerdo con la distinción entre Estado y sociedad civil, de manera que se consolide un sistema político que reconozca la complejidad y rechace los discursos ideológicos basados en las simplificaciones. Un sistema que permita reconocer la necesidad de una pluralidad de instituciones autónomas de la sociedad civil y admita mantener responsables a las instituciones estatales, así como impedir la concentración de poder en sólo núcleo<sup>15</sup>.

Keane niega de esta manera que el lenguaje de la sociedad civil y su distinción del Estado represente un discurso ideológico puesto que, supuestamente, reconoce una complejidad no contemplada por las ideologías y fomenta la pluralidad social amenazada por los discursos cerrados. La fundamentación sobre la cual se establece esta idea será analizada más adelante, ahora es conveniente adentrarse en los errores que,

---

<sup>13</sup> Cf. John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., p. 72.

<sup>14</sup> Ibid., p. 68.

<sup>15</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 25.

**Capítulo 7**  
**La justificación de la sociedad civil**

según Keane, afectan a otra ideología como el neoliberalismo.

Las críticas a la ideología del neoliberalismo se centran en la restricción del significado del concepto sociedad civil al ámbito del mercado así como a la defensa contradictoria y simplista de las tareas atribuidas al Estado. Para profundizar en el pensamiento neoliberal de la sociedad civil, Keane parte del estudio de la obra contemporánea de Gellner y su libro *Condiciones de la libertad. La sociedad civil y sus rivales* que considera, por un lado, una obra estimulante en la defensa de la sociedad civil como una esfera autónoma e independiente del Estado, aunque por el contrario, la cree heredera de las limitaciones propias de las ideologías neoliberales<sup>16</sup>.

Gellner concibe la sociedad civil como el espacio donde diversas instituciones de carácter no gubernamental son suficientemente relevantes como para equilibrar la influencia del Estado, de forma que la sociedad no sea atomizada o dominada por este poder. El autor argumenta más concretamente que:

“La sociedad civil se basa en la separación del Estado de la vida social y económica (en realidad, de la sociedad civil en el sentido más estricto, esto es, el residuo social resultante de la sustracción del Estado), pero en combinación con la ausencia de dominio de la vida social por parte de los detentadores de poder”<sup>17</sup>.

Esta interpretación del concepto de la sociedad civil es concebida (del mismo modo que Keane) como un tipo ideal, como una zona de complejidad, dinamismo y elección que funciona como enemigo del despotismo político. La diferenciación entre sociedad civil y Estado y la identificación de la primera como zona dinámica y compleja que funciona contra el despotismo estatal son elementos compartidos por el modelo de Gellner y Keane. Sin embargo, las coincidencias entre ambos acaban aquí.

El punto de desencuentro fundamental aparece en la negación de Gellner de uno de los propósitos principales en Keane: la vinculación de la perspectiva de la sociedad civil con el proyecto de democratización política. Gellner del mismo modo que el pensamiento de mitad del siglo XIX, cree que la sociedad civil tiene poco, o nada, que ver con la democracia. Es más, cree que la sociedad civil representa un sistema, un *orden social*, superior a la democracia. Puesto que en lugar de defender las libertades de la sociedad civil como la única forma de garantizar un marco político legal, que asegure

---

<sup>16</sup> Cf. John Keane, *Civil society: old visions, new images*, op.cit., p. 77. Ver Ernest Gellner, *Condiciones de la libertad. La sociedad civil y sus rivales*, Paidós, Barcelona, 1996.

<sup>17</sup> Ernest Gellner, *Condiciones de la libertad. La sociedad civil y sus rivales*, op.cit., p. 197.

## Capítulo 7

### *La justificación de la sociedad civil*

la paz entre los ciudadanos, facilite un buen gobierno, promueva la justicia social, asegure el pluralismo y permita sobre todo el control del ejercicio de poder político, prefiere ver a la sociedad civil como una filial funcional para la modernización de la economía. La sociedad civil es interpretada como un tipo de orden social en el cual la economía no solamente está separada de la política sino que es, y debe ser, además, dominante<sup>18</sup>. De esta forma se reduce el concepto de sociedad civil a términos economicistas, siendo entendido como un espacio separado de la política, en el cual los individuos se convierten en seres autónomos y seguros de sí mismos.

Gellner, a pesar de diferenciar las esferas de la sociedad civil y el Estado, cae en una simplificación dicotómica al interpretar a la primera como el espacio de la libertad, frente a una segunda como el simple espacio de la coerción. La sociedad civil es considerada como el ámbito del pluralismo, la reflexividad y la pureza, y el Estado como el terreno de la corrupción, la conformidad y la ciega compulsión. Según Keane, esta interpretación cae en un reduccionismo, del cual también peca la defensa de la economía como el espacio preeminente de la sociedad civil, así como el olvido de las contradicciones y del carácter complejo que la caracteriza<sup>19</sup>. Es más, obviar estos hechos amenaza con convertir al concepto de sociedad civil en un nuevo discurso ideológico, que reducido al ámbito de la economía no respeta el carácter plural de la misma.

Por ese motivo, Keane considera que se debe hacer frente a planteamientos simplificadores, como la limitación de la sociedad civil a la esfera económica y la concepción exclusivamente positiva de ésta como ámbito de la libertad y la pureza, posicionamientos que amenazan con convertirla en un nuevo lenguaje cerrado, que niega el carácter complejo y plural de la misma. Aunque, en esta lucha frente a los supuestos reduccionismos ideológicos es esencial también ser críticos, según Keane, con lo que considera como una de las mayores amenazas en la actualidad: la creciente expansión del nacionalismo<sup>20</sup>.

La expansión del nacionalismo es una preocupación esencial en el pensamiento de Keane al considerar que, de los actuales sistemas de vida cerrados que representan las

---

<sup>18</sup> Cf. John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., p. 77.

<sup>19</sup> Ver al respecto Jesús Conill Sancho, *Horizontes de economía ética. Aristóteles, Adam Smith, Amartya Sen*. Tecnos, Madrid, 2004.

<sup>20</sup> Cf. John Keane, *Civil Society: old images and new visions*, op.cit.; Michael Walzer, “La idea de sociedad civil: una vía de reconstrucción social”, en Rafael del Águila Tejerina (coord.), *La democracia*

## Capítulo 7

### La justificación de la sociedad civil

ideologías, es el que parece tener más nivel de atracción en ciertas zonas de Europa. Esta ideología es interpretada como un juego de lenguaje con pretensiones de ser universal, potencialmente dominante y hambriento de poder, en el que la Nación es considerada como un hecho biológico y como la principal forma de vida. En realidad, esta ideología, no es para el autor más que una forma patológica de la identidad nacional, que se caracteriza por tener un corazón fanático y destruir la heterogeneidad. En palabras de Keane:

“El nacionalismo tiene un núcleo fanático (...) en contraste con la identidad nacional, cuya tolerancia hacia la diferencia y apertura hacia otras formas de vida es cualitativamente más grande, el nacionalismo (...) cree que son miembros de una comunidad de creyentes conocido como Nación, capaz de proporcionarle la inmortalidad”<sup>21</sup>.

De esta forma, Keane distingue la *identidad nacional* del *nacionalismo* de acuerdo con el fanatismo que adquiere la segunda que no deja espacio para la tolerancia y el respeto hacia otros grupos. Mientras que la identidad nacional representa una identificación con una nación que se mantiene abierta a otras formas de vida, el nacionalismo exalta la nación y se encierra en sí misma, sin dejar entrar a más actores que aquellos que representan miembros de la comunidad. Esta ideología, al igual que las otras, emplea un lenguaje manipulador y violento con el objetivo de alcanzar el poder a través de conceptos falsamente universales. Pero en este caso en particular Keane considera que el nacionalismo emplea un tipo de lenguaje decididamente encaminado hacia la simplificación, ya que:

“Si los protagonistas de la sociedad civil están comprometidos en una lucha sin cuartel contra las simplificaciones del mundo, el nacionalismo combate con no menos entusiasmo la complejidad, dispuesto a no saber ciertas cosas, a elegir una ignorancia no exactamente inocente”<sup>22</sup>.

El nacionalismo es, por tanto, un lenguaje decididamente simplificador basado en la exaltación de una forma de vida, y una consideración superior de la misma sobre otros modelos de vida, posibles y comunes en otras naciones. Por ello, se considera como un lenguaje que elige una simplificación que no puede ser interpretada como inocente, ya que se basa en la exclusión del otro. El nacionalismo como caso extremo

---

en sus textos, op.cit.

<sup>21</sup> John Keane, *Civil Society: old images and new visions*, op.cit., p. 95.

**Capítulo 7**  
***La justificación de la sociedad civil***

del lenguaje ideológico no tiene nada de la humildad que caracteriza a la identidad nacional, se siente invencible, mueve las banderas, y en casos extremos puede acabar en un Estado totalitario<sup>23</sup>.

Según el autor, el nacionalismo ha sido interpretado, hasta el momento, de forma simplista por los teóricos, mediante generalizaciones que no distinguen entre identidad nacional y nacionalismo, y que consecuentemente reducen al absurdo la definición misma de nacionalismo. Por este motivo cree que es necesario despertar la imaginación política contemporánea para ver los problemas que representan esta ideología y su difícil relación con la identidad nacional y la democracia.

En este caso el autor llega incluso a proponer medidas concretas para frenar la creciente expansión del nacionalismo, y evitar así que las democracias actuales se vean amenazadas por esta ideología creciente. El primer paso que propone supone reconocer a esta ideología como un lenguaje cerrado y hambriento de poder, aunque defiende que existen, además, cuatro mecanismos útiles para menguar la fuerza del nacionalismo en el contexto europeo y garantizar, a su vez, que los ciudadanos puedan tener acceso a sus respectivas identidades nacionales.

El primero de los mecanismos a establecer, según el autor, consiste en la urgente descentralización de las instituciones nacionales a través de una serie de redes entrelazadas con instituciones subnacionales y supranacionales. En realidad, Keane cree que este proceso ya se está dando en la actualidad europea como muestra, por un lado, el renovado interés en el gobierno local como foro flexible de participación política local y la aparición, por otro lado, de instituciones supranacionales en el ámbito europeo como el parlamento, el consejo y el tribunal de justicia europeo. Unas tendencias que favorecen el debilitamiento y la disolución del principio de determinación nacional y facilitan el nacimiento de una Europa postnacional, en la medida que complican y limitan el ejercicio de poder de los Estados territoriales a nivel meso<sup>24</sup>.

El segundo conjunto de medidas esenciales que propone Keane, en la lucha contra el principio absoluto de la soberanía nacional, es la formulación y aplicación de disposiciones legales internacionalmente reconocidas. En este sentido, también existen

---

<sup>22</sup> John Keane, *Reflexiones sobre la violencia*, Alianza, Madrid, 2000, p. 106.

<sup>23</sup> Cf. John Keane, *Civil Society: old images and new visions*, op. cit., pp. 94-96.

<sup>24</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 101-104.

**Capítulo 7**  
**La justificación de la sociedad civil**

ejemplos actuales que apuntan en esa dirección, como demuestra la existencia de la Convención Europea de Derechos Humanos. Una Convención que favorece la aceptación de una serie de derechos políticos transnacionales puesto que a pesar de presentar algunas limitaciones provoca que los gobiernos de la Unión deban respetar ciertos principios esenciales y comunes. Unos principios que no pueden ser alterados bajo el nombre del poder estatal territorial. De esta forma la identidad nacional pasa a entenderse mejor “como una entidad cultural: es decir, como una identidad perteneciente a la sociedad civil, no al Estado”<sup>25</sup> fomentando así una despolitización y desterritorialización de la identidad nacional<sup>26</sup>.

Una tercera estrategia, que propone el autor para limitar la influencia del nacionalismo, vuelve a la idea de pluralismo tan esencial en su modelo de la sociedad civil. Así pues, la presencia de un amplio abanico de diferentes identidades dentro ésta posibilita la coexistencia de diversas identidades nacionales dentro de una misma sociedad civil, y es esencial para reducir el fanatismo del nacionalismo vinculado a una sola, y supuestamente superior, identidad<sup>27</sup>.

Finalmente, la expansión de la propia sociedad civil global es la cuarta estrategia, que según Keane puede servir para frenar el crecimiento del nacionalismo, consistiendo en esta expansión en:

“(…) el fomento de la desterritorialización de la identidad nacional a través de una sociedad civil *internacional* en la que los ciudadanos de diversas nacionalidades puedan alcanzar un mínimo entendimiento y respeto mutuo, y generar un sentido de solidaridad, sobre todo en momentos de crisis: por ejemplo, durante desastres naturales, colapsos económicos y agitaciones políticas”<sup>28</sup>.

Así pues, el crecimiento de la sociedad civil internacional (Keane en esta obra escrita en 1998 todavía no emplea el concepto de sociedad civil global), favorece la superación de las fronteras en la creación de la identidad a través del fomento transnacional de un entendimiento y respeto mutuo, pues, contrariamente a las tesis de Aron según el cual no hay ningún ciudadano europeo que valga –al considerar que solamente existen individuos que se sienten identificados como franceses, ingleses,

---

<sup>25</sup> Ibid., p. 107.

<sup>26</sup> Cf. Domingo García Marzá y Vicente Martínez Guzmán (eds.), *Teoría de Europa*, Nau Llibres, Valencia, 1993.

<sup>27</sup> Cf. John Keane, *Civil Society: old images and new visions*, op. cit., pp. 107-109.

<sup>28</sup> Ibid., p. 109.

## Capítulo 7

### *La justificación de la sociedad civil*

italianos, etcétera<sup>29</sup>—, Keane cree que actualmente existen unas tendencias que amplían el significado de la ciudadanía más allá de las fronteras nacionales, en el cual ésta se acerca cada vez más hacia una forma y un sentimiento post-nacional de la misma como resultado, entre otros aspectos, de la proliferación de unas esferas públicas globales<sup>30</sup>.

En resumen, tras plantear el posicionamiento como conceptos opuestos a la democracia y a la ideología, se ha visto a lo largo de las últimas páginas cómo Keane considera que la ideología en sus diversas formas, marxismo, neoliberalismo y nacionalismo requieren de una revisión crítica. La crítica común al nacionalismo y al marxismo es su escasa o nula capacidad de aceptar unas formas de vida plurales y diversas dentro de su ideología. El lenguaje totalizador de sus propuestas se basa en su concepción de los ciudadanos como exclusivamente trabajadores en el caso del marxismo o como miembros de una nación en el caso del nacionalismo, contradiciendo la complejidad y pluralidad existente e impidiendo que las personas adopten diversos roles. Además, ambas ponen en duda una división entre sociedad civil y Estado que representa según el autor la única forma posible de garantizar la pluralidad social. Por su parte, el neoliberalismo, a pesar de aceptar este esquema básico, cae en un lenguaje ideológico como consecuencia de la restricción de la sociedad civil al servicio de la economía y de una interpretación reduccionista y simplista del papel atribuido al Estado.

Así pues, se percibe cómo la crítica dirigida por igual hacia las tres ideologías se explica por la insuficiente sensibilidad de éstas hacia la pluralidad social y por el empleo de lo que el autor considera como lenguajes cerrados y totalizadores. Pero, una vez vistas estas críticas conviene introducir, a continuación, un nuevo punto dedicado al estudio de la propuesta pluralista de Keane, de manera que se pueda entender las bases normativas de su planteamiento democrático y, en definitiva, su perspectiva ética. Una perspectiva que como se verá no sólo se enfrenta a estas tres ideologías, sino hacia todo modelo que trata de fundamentar su propuesta democrática.

---

<sup>29</sup> Cf. Raymond Aron, "Is multinational citizenship possible?", *Social Research*, vol 41, no. 4, 1974, pp. 652-653.

<sup>30</sup> Cf. John Keane, *Global civil society?*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003, p. 170; John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., pp. 110-112. En este sentido, se encuentra cercano a la posición de Jürgen Habermas, ver al respecto Jürgen Habermas, *¡Ay, Europa! Pequeños escritos políticos*, Trotta, Madrid, 2009.



## **7.2. La sociedad civil desde la perspectiva ética**

Como se ha tratado mostrar a lo largo de estas páginas la comprensión del pluralismo, núcleo normativo de la propuesta de Keane en torno a la sociedad civil, a la esfera pública y a la democracia, se entiende por la oposición y el rechazo a las diferentes formas de ideologías que son entendidas como lenguajes simplificadores y cerrados que niegan la pluralidad existente. A continuación se tratará de explorar en profundidad la perspectiva ética de Keane en torno a la sociedad civil y la democracia para comprender el significado de su defensa por una interpretación no fundacional de las mismas. Para ello, se seguirán los siguientes pasos. En primer lugar, se introducirá brevemente el significado concreto de su modelo no fundacional de sociedad civil; en segundo lugar, y para ahondar en este modelo, se planteará una comparación entre la perspectiva de Keane y el modelo pragmático de Rorty; mientras que, en tercer lugar, se tratará de determinar aquello que considera universal en su propuesta; para poder abordar, en último lugar, un análisis crítico que trate de mostrar cómo el autor parece confundir la fundamentación filosófica con el fundamentalismo.

La crítica de Keane a la ideología no se limita únicamente a los tres planteamientos anteriormente vistos, sino que se sustenta sobre una base más amplia en la cual se niega la necesidad e idoneidad de emplear lo que el autor denomina *Primeros Principios Universales*. Cualquier empleo de estos principios es identificado, por el autor, con los lenguajes ideológicos al caer en forma de pensamiento de carácter totalizador y simplificador. Este posicionamiento le lleva a proponer una comprensión no fundacional de la democracia y de la sociedad civil basada en la interpretación de éstas como una perspectiva ética, que representa una condición universal de la diferencia que niega, sin embargo, cualquier Primer Principio. Este modelo no fundacional es, por tanto, planteado como una condición institucional que garantiza el respeto a la diferencia. En este sentido Keane argumenta que:

“Paradójicamente, la comprensión no fundacional de la sociedad civil que estoy intentando desarrollar insiste que el significado y relevancia ética de la sociedad civil en cualquier momento o lugar puede ser afirmando y contestado solamente dentro del sistema sociopolítico marcado por la división entre las instituciones civiles y estatales, de forma que el poder que éstos tengan sobre los ciudadanos estén permanentemente sujetos a mecanismos que garanticen la discusión, la responsabilidad y la representación. En otras palabras, las inclinaciones normativas

## Capítulo 7

### La justificación de la sociedad civil

de los procedimientos de la sociedad civil –por ejemplo, la garantía de la libertad de asociación y la pluralidad de medios de comunicación no controlados estatalmente– son condiciones *sine qua non* de una vida sin fundaciones ético-filosóficas o políticas”<sup>31</sup>.

Se deduce de esta cita cómo, una vez más, la distinción entre las instituciones estatales y las civiles representan el esquema principal sobre el cual se sustenta el pensamiento de Keane, en este caso como una condición institucional que se erige como unas exigencias *sine qua non* para vivir en un mundo sin fundaciones ético-filosóficas, en el cual sean respetados una amplia pluralidad de formas de vida. El rechazo a los grandes ideales o las verdades absolutas así como la defensa a ultranza del pluralismo son los dos pilares básicos sobre los cuales se sustenta el pensamiento de Keane. Dependiendo ambos de la consecución de una forma institucional que el autor identifica con la democracia y la sociedad civil.

Por tanto, la comprensión no fundacional con el que Keane identifica la perspectiva ética de la sociedad civil se basa en la posibilidad de la existencia de una gran pluralidad de modos de vida en la que ninguna de ellas se imponga sobre las demás. Mientras que para que dicha pluralidad sea posible el autor defiende la necesidad de un sistema sociopolítico que respete unos procedimientos institucionales de la sociedad civil que se erigen como condiciones *sine qua non*.

Ahora bien, para conocer con exactitud esta propuesta no fundacional de sociedad civil y la democracia que dependen de la institucionalización de ciertos mecanismos para su existencia, es conveniente plantearse el posicionamiento de Keane en torno al debate entre los planteamientos universalistas y relativistas. Ahondar en el posicionamiento que Keane adopta ante los universalistas y los relativistas permite entender con más exactitud no sólo su propuesta de sociedad civil, sino también profundizar en el significado de una de las premisas que incorporaba en *Civil society: old images, new visions*: el carácter eminentemente plural de la sociedad civil. Y favorece, asimismo, la comprensión de la forma institucional que dicha pluralidad requiere. Aunque es importante sobre todo teniendo presente que el mismo autor define su perspectiva como “a medio camino entre Platón y el postmodernismo”<sup>32</sup> y reconoce además la influencia que ejerce sobre él la obra de Rorty, autor que se analizará,

---

<sup>31</sup> John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., 1998, p. 56.

## Capítulo 7

### La justificación de la sociedad civil

brevemente, a continuación.

Rorty, uno de los principales autores del pragmatismo, destaca por su crítica a la búsqueda de la verdad, por la negación de los grandes ideales concededores de lo realmente existente, por su rechazo a la ideología y por su defensa de la imaginación democrática<sup>33</sup>. En cuanto a la primera de estas consideraciones el autor argumenta que “(...) no hay Modo en el que el mundo Es y, por lo tanto, que no hay una única manera de ser fielmente representado”<sup>34</sup>.

Rorty cree que la búsqueda de la certeza no es más que un intento por escapar del mundo, por reconocer un nivel superior que no existe realmente. Por ello, considera que la búsqueda del conocimiento dominante debe ser abandonada y sustituida por lo que califica como “esperanza”, un pensamiento innovador que permita introducir alternativas interesantes de pensamiento entre las propias creencias actuales. En definitiva, argumenta que se debe reconocer que no hay nada ahistórico acerca del conocimiento y la verdad<sup>35</sup>.

La moralidad viene definida por Rorty en función de la tradición y la costumbre que lo delimita. Niega la existencia de valores universales, así como la defensa de una naturaleza intrínseca de la realidad o de unas obligaciones morales no condicionales, puesto que la moralidad no tiene una fuente diferente “de la tradición, el hábito o la costumbre”<sup>36</sup>. Ésta es, por tanto, interpretada simplemente como una costumbre, ligada a un contexto y a un tiempo histórico concreto.

Además de la negación de la verdad y la vinculación de la moralidad a la costumbre, Rorty destaca por una peculiar defensa del papel de la filosofía, en este sentido describe muy gráficamente sus ideas cuando señala:

“Cuando se me pregunta cuál creo que es la misión de la tarea de la filosofía me quedo mudo. Lo mejor que puedo hacer entonces es balbucear que nosotros los profesores de filosofía somos gente que tiene cierta familiaridad con ciertas tradiciones intelectuales (...) podemos ofrecer algunos consejos sobre lo que ocurrirá si tratamos de combinar o separar ciertas ideas. Al hacerlo, puede que podamos ayudar a mantener nuestro

---

<sup>32</sup> John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 201.

<sup>33</sup> Cf. Richard Rorty, *¿Esperanza o conocimiento? Una introducción al pragmatismo*, Fondo de cultura económica, Argentina, 1997; Richard Rorty, *Pragmatismo y política*, Paidós, Barcelona, 1998.

<sup>34</sup> Richard Rorty, *¿Esperanza o conocimiento? Una introducción al pragmatismo*, op.cit., p. 26.

<sup>35</sup> Cf. Ibid., p. 40; Richard Rorty, *Contingencia, ironía y solidaridad*, Paidós, Barcelona, 1991, pp. 26-30 y pp. 91-96.

<sup>36</sup> Richard Rorty, *¿Esperanza o conocimiento? Una introducción al pragmatismo*, op.cit., p. 84.

## Capítulo 7

### La justificación de la sociedad civil

tiempo en reflexión”<sup>37</sup>.

Rorty no confía a la filosofía, por tanto, la tarea de encontrar unas soluciones definitivas a los problemas de la humanidad, sino que se le encomienda “únicamente” la tarea de “ofrecer consejos” como consecuencia de la familiaridad con ciertas tradiciones<sup>38</sup>. El autor muestra una actitud prudente y humilde del alcance de la filosofía porque considera que solamente mediante esta actitud se puede garantizar una pluralidad de ideas en la que ninguna de ellas es interpretada como superior como un “Primer Principio Racional”<sup>39</sup>.

Keane comparte ciertos preceptos con Rorty, la defensa de una actitud humilde de la filosofía y el rechazo a los *Grand Ideals* son dos de ellos. Pero además, Rorty desconfía de las ideologías en la misma medida que lo hace Keane. En este caso, Rorty considera a las ideologías como “nociones que sugieren que estamos en posición de ver a través de meras construcciones sociales y discernir algo que es más que una construcción social”<sup>40</sup>. Estas construcciones sociales que creen ir más allá de su mera función constructiva, representan para Rorty mitificaciones, de la misma forma que para Keane responden a lenguajes cerrados.

Otro punto de encuentro entre ambos pensadores es la defensa de la imaginación democrática como uno de los elementos esenciales de la filosofía. Aunque Keane no indique expresamente la influencia que ejerce Rorty en este sentido, parece evidente que el autor se encuentra impregnado por la defensa realizada por parte de Rorty a favor de la imaginación. Una defensa que parte de la idea por la cual:

“(…) podemos visualizar el progreso intelectual o moral no cómo un acercarse a lo Verdadero o a lo Bueno o a lo Correcto, sino como incremento del poder de la imaginación. (...) La imaginación es la fuente de las nuevas imágenes científicas del universo físico y las nuevas concepciones de las comunidades posibles. Es lo que Cristo, Freud y Marx tienen en común: la habilidad de redescubrir lo familiar en términos no familiares”<sup>41</sup>.

Esta cita da buena cuenta de la importancia que le atribuye el autor a la imaginación, ya que una vez rechazada la búsqueda de la verdad, es el incremento de la

---

<sup>37</sup> Richard Rorty, *Pragmatismo y política*, op.cit., p. 46.

<sup>38</sup> El papel de la filosofía es descrito asimismo por el autor en Richard Rorty, *Contingencia, ironía y solidaridad*, op.cit., p. 16.

<sup>39</sup> *Ibid.*, p. 29.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 54.

**Capítulo 7**  
**La justificación de la sociedad civil**

imaginación lo realmente necesario para crear un futuro humano más esperanzador, dirigido a un incremento de la misma y no a la búsqueda de lo verdadero, lo bueno o lo correcto.

La defensa de la imaginación, la crítica a las ideologías, el rechazo a las grandes verdades y la defensa de una amplia pluralidad social son, por tanto, elementos que Keane comparte respecto al pensamiento pragmatista de Rorty. Sin embargo, hay otros puntos esenciales de desencuentro. En primer lugar, Keane no comparte la idea de Rorty según la cual la adecuación, o no, a la democracia depende de la aprobación de un contexto determinado, ya que tal consideración “reduce la democracia simplemente a un estatus de un mero ideal entre otros”<sup>42</sup>. Según Keane, este principio lleva a la peligrosa y contradictoria idea que parte de la necesidad de tolerar lo intolerable, basada en la consideración de que la democracia debe convivir, en función a la propia elección de cada contexto, con aquellos que son enemigos de la misma. Una postura que cree una amenaza para la democracia misma al no permitir defenderse frente a los enemigos de ésta.

En segundo lugar, la crítica principal de Keane a Rorty se debe a la ausencia de reflexión del segundo autor sobre los principios organizativos de las instituciones democráticas de las cuales depende la existencia del pluralismo. En este sentido, se pregunta si:

“¿No implica el principio de indiferencia moral, con su reclamo hacia la tolerancia de la diferencia, la compasión hacia aquellos que sufren crueldad y la retirada táctica del territorio de la ideología, presupone, implica y requiere de ciertas estructuras institucionales, sin los cuales la libertad frente la ideología no es posible?”<sup>43</sup>.

Es decir, según Keane la defensa de un pluralismo radical con formas de vida variadas, depende necesariamente de unas instituciones que garanticen precisamente dicho pluralismo. De manera que, cree que el argumento relativista cae en una contradicción automática cuando no reconoce la necesidad universal de una serie de mecanismos que garanticen el pluralismo que exigen. Según Keane aquellos que postulan por la necesidad de tolerar las diferencias deben reconocer, quieran o no, la necesidad de construir y desarrollar una sociedad civil protegida y garantizada

---

<sup>41</sup> Richard Rorty, *¿Esperanza o conocimiento? Una introducción al pragmatismo*, op.cit., pp. 100-101.

<sup>42</sup> John Keane, *Civil society: old visions, new images*, op.cit., p. 60.

<sup>43</sup> Ibid., p. 63.

**Capítulo 7**  
***La justificación de la sociedad civil***

estatalmente en un sistema democrático, ya que precisamente:

“El relativismo implica más bien la necesidad de democracia, acuerdos y procedimientos orientados a garantizar que los protagonistas de juegos de lenguaje, similares o diferentes, puedan abierta y continuamente articular sus respectivas formas de vida”<sup>44</sup>.

De esta forma, el distanciamiento principal de Keane con respecto al relativismo parte de su defensa de unos acuerdos y mecanismos políticos mínimos que aseguren la existencia de formas de vida antagónicas y que garanticen, a su vez, un marco mínimo necesario para la resolución de posibles conflictos existentes entre estas, considerando, por tanto, que el pluralismo defendido por los modelos relativistas solamente puede darse a través de estos mecanismos. Es más, Keane concluye que aquellos posicionamientos que no reconozcan a la democracia como un ideal universal, donde se den una serie acuerdos e instituciones, representan una amenaza para el pluralismo social.

Ahora bien, una vez visto el planteamiento de Rorty, así como las semejanzas y diferencias respecto a Keane, es conveniente profundizar en la justificación de la propuesta pluralista de sociedad civil y en la comprensión no fundacionalista de la democracia, para poder dar razón de su perspectiva ética. Este punto es esencial puesto que, como se tratará de mostrar, a pesar de la constante negación de Keane por justificar filosóficamente su propuesta normativa, en mi opinión éste la justifica cuando detalla su modelo no fundacional y la defensa de democracia como un principio universal.

De la misma manera que el postmodernismo, las perspectivas neokantianas y otros valedores del pluralismo moral, la ética de la sociedad civil de Keane defiende la diversidad social, entendiendo que la posibilidad de vivir de acuerdo a una amplia variedad de formas plurales de vida buena es el núcleo esencial de cualquier sistema democrático justo. Sin embargo, contrariamente al relativismo, la perspectiva del autor parte de la búsqueda de las precondiciones universales necesarias para la existencia de una diversidad social plural<sup>45</sup>. Es decir, se preocupa por descubrir el modo de institucionalizar y asegurar la existencia de la pluralidad social. En este sentido, exige la importancia de ver “nuestra” moral y la moral de los “otros”, no como dos factores

---

<sup>44</sup> John Keane, *Democracy and civil society*, op.cit., p. 237.

<sup>45</sup> Cf. John Keane, *Global civil society?*, op.cit., p. 201.

## **Capítulo 7**

### ***La justificación de la sociedad civil***

opuestos, sino como “*always inside from another*”<sup>46</sup> y argumenta que la existencia de las instituciones de la sociedad civil, son una condición básica para la coexistencia de numerosas morales.

Consecuentemente, el concepto de sociedad civil no es solamente interpretado como el espacio en el cual una multitud de formas plurales de vida pueden desarrollarse, sino que representa, además, un ideal aplicable universalmente, al ser la única *ética* capaz de reconocer y respetar una genuina pluralidad social. Esta visión de la sociedad civil como una perspectiva ética que reconoce la diferencia y la pluralidad, sólo puede ser rechazada, según el autor, por aquella perspectiva que crea conocer una moral superior que merezca ser impuesta a los demás. Es decir, por perspectivas ideológicas, basadas en Primeros Principios, que ahoguen todo tipo de particularidad en nombre de una supuesta moral superior. Negar a la sociedad civil como una lógica y una precondition institucional que permita la expansión y la existencia de una amplia pluralidad de diferentes formas de vida, es una actitud contraria ante la existencia del pluralismo social. En esta línea el autor afirma que: “la sociedad civil global es una necesidad ‘categórica’ no ‘hipotética’ en el sentido Kantiano”<sup>47</sup>.

La sociedad civil misma adquiere así un carácter ético y normativo, define lo que debería ser e implica que todos aquellos que quieran involucrarse en ella deben observar y respetar sus condiciones normativas; siendo categórica, y no hipotética, puesto que es una condición de posibilidad para la interacción dinámica entre una amplia variedad de participantes sociales. Esta interpretación de la sociedad civil como una perspectiva ética, que implica la necesidad de aceptación institucional universal de la misma para la existencia de una pluralidad de formas de vida es, sin embargo, considerada como un principio universal con una diferencia, al ser:

“(…) una precondition universal para la aceptación abierta de la diferencia. Con la ausencia de sus estructuras institucionales, diferentes individuos, grupos, movimientos y organizaciones no pueden coexistir de forma pacífica”<sup>48</sup>.

Es decir, la universalidad de la ética de la sociedad civil radica en la aceptación abierta de la diferencia, al interpretar que la única norma universal es la aceptación del

---

<sup>46</sup> Ibid.

<sup>47</sup> Ibid., p. 202.

<sup>48</sup> Ibid., p. 203.

**Capítulo 7**  
**La justificación de la sociedad civil**

pluralismo social. Un pluralismo que depende de un marco institucional como una precondition universal, como una condición procedimental, para que convivan pacíficamente una gran variedad de individuos, grupos o incluso civilizaciones.

Keane considera que este marco institucional mínimo no puede ser cuestionado por ningún grupo puesto que de no respetarlo se acabaría irremediablemente con el pluralismo y debido a que los que tratan de negarlo como un *a priori* de la diversidad igualitaria lo hacen desde posicionamientos “monistas (...) intolerantes, matones, tiranos o totalitarios”<sup>49</sup>. Es decir, son aquellas personas que creen conocer una moral superior que debe ser impuesta sobre otras morales existentes.

A mi juicio, se observa de lo visto hasta el momento cómo la comprensión de la ética por parte de Keane la identifica con la sociedad civil, entendida como condición institucional para la garantía de la pluralidad. Ética y sociedad civil y sus significados se mezclan, de manera que de garantizarse el marco institucional de la sociedad civil se considera como satisfecho el momento o las exigencias éticas. Así pues, no aparecen diferenciadas la ética de la política –la primera como la definición del debería ser y la segunda como la consolidación de lo posible–, puesto que ambos conceptos son asimilados bajo un mismo significado al definir la sociedad civil tanto lo ideal como lo realizable. Pero, si en un primer momento Keane identifica a la sociedad civil con la ética, en su reflexión más reciente opta por considerar a la democracia como el nivel capaz de satisfacer la consolidación del pluralismo social y la negación de actitudes totalitarias, y se convierte, por tanto, como la nueva precondition ética. Este aspecto se observa cuando Keane concluye que:

“(...) democracia como una forma de vida es profundamente sospechosa ante cualquier reivindicación sobre el poder absoluto basado en Primeros Principios metafísicos (...) La implicación radical está clara: la democracia es un ideal universal porque es una precondition básica para que la gente pueda convivir en la tierra liberados del poder arrogante alimentado por discursos inspirados en principios tales como Dios, Historia, Verdad, Hombre, Progreso, el Partido, el Mercado, el Líder, o la Nación”<sup>50</sup>.

La argumentación del autor parece clara, la necesidad de rechazar los Primeros Principios sobre los que se apoya el poder desmesurado, requiere de una aceptación de

---

<sup>49</sup> John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., p. 64.

<sup>50</sup> John Keane, *The life and death of democracy*, Simon & Schuster, London, 2009, p. 852.



**Capítulo 7**  
**La justificación de la sociedad civil**

la forma de vida que entiende a la democracia como un ideal universal y como una precondition del pluralismo moral. De esta forma, Keane considera que la universalidad del sistema democrático, así como su razón de ser, se explica por la posibilidad de aplicarlo a toda una variedad de contextos con motivo de su compromiso con la “pluriversalidad”<sup>51</sup>, una forma universal de respeto por lo particular. Y una precondition para la expansión de diferentes valores y formas de vida que quita a la democracia de cualquier connotación de arrogancia moral<sup>52</sup>. Pero además de esta identificación de la democracia con la ética, Keane considera que esta defensa de la democracia como precondition universal de la pluralidad, no requiere de ninguna justificación filosófica o de ningún cuestionamiento sobre sus principios, al concluir que:

“(…) aquellos que lo respaldan no deberían estar preocupados por cuestionarse sobre los fundamentos filosóficos o los principios éticos. El hecho es que no necesita de ninguno de estos Primeros Principios”<sup>53</sup>.

Por tanto, Keane cree que su planteamiento no necesita de una fundamentación filosófica de Primeros Principios, al considerar un *hecho* que la consolidación de las instituciones de la sociedad civil fomenta un modelo de democracia que respeta la pluralidad de formas de vida existentes. Concluyendo, además, que su perspectiva no cae en las garras de la ideología, al rechazar los grandes ideales y limitarse a definir una forma institucional, razonada como la única capaz de garantizar el respeto por la diferencia.

Sin embargo, a pesar de la negativa del autor a justificar filosóficamente su modelo, éste sí argumenta, a mi juicio, los motivos por los cuales esta forma institucional, esta precondition democrática de la diferencia, debe ser entendida como un horizonte de actuación cuando señala que el sistema democrático es un ideal que piensa en unos términos de gobierno “de los humildes, por los humildes, para los humildes, en cualquier espacio, en cualquier momento”<sup>54</sup>. Por tanto, el autor justifica este sistema de acuerdo con el principio de la humildad que entiende, no como la sumisión de un individuo hacia otro, sino como la radical oposición al hambre arrogante por el poder sobre los demás. La identificación del ideal democrático con el principio de

---

<sup>51</sup> Ibid., p. 855.

<sup>52</sup> Cf. Ibid., p. 856.

<sup>53</sup> John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., p. 64.

**Capítulo 7**  
**La justificación de la sociedad civil**

humildad es entendida, en definitiva, como el rechazo hacia cualquier tipo de Primeros Principios, considerados como potencialmente totalizadores y negadores de la pluralidad social<sup>55</sup>. Consecuentemente, el ideal de humildad respeta el reconocimiento de la diferencia y la inexistencia de un valor superior a otros, un ideal que sólo se puede institucionalizar, según Keane, a través de un sistema democrático en el cual la sociedad civil desempeña un papel fundamental.

En resumen, la perspectiva ética de Keane se entiende tanto de acuerdo con su defensa del pluralismo social como en la forma de institucionalizar y asegurar dicho valor a través de unos requisitos mínimos que cree que cumple su comprensión de la democracia centrada en el principio de la humildad. Además, identifica, a mi entender, el significado de la ética con la sociedad civil, primero, y la democracia, después, aunando así el nivel de la ética y la política bajo una misma comprensión.

### **7.3. Fundamentación versus fundamentalismo**

Una vez vistos algunos de los aspectos más destacados de la dimensión ética del planteamiento de Keane, y con intención de ahondar en su comprensión de pluralismo y rechazo hacia las ideologías y los *Grand Ideals* es conveniente adentrarse en las perspectivas que, según este autor, entran a formar parte de los lenguajes cerrados. Este estudio permitirá argumentar que la perspectiva ética aquí analizada parece confundir la fundamentación respecto al fundamentalismo.

La identificación de Keane entre la ética y la sociedad civil, así como su negativa a cuestionarse y ahondar en los principios éticos que caracterizan a la democracia y a la sociedad civil, le llevan a plantear que aquellos que cuestionan tal fenómeno y que, por tanto, se preguntan por la justificación de sus principios caen irremediabilmente en lenguajes cerrados, propios de las ideologías. Esta idea queda patente cuando el autor señala que las teorías de la sociedad civil deben romper:

“(…) con los malos hábitos monistas que tratan de justificar filosóficamente la sociedad civil interpretándolo en función de unos sustantivos principios de base, tales como las tempranas nociones modernas basadas en la justicia divina, derechos naturales o el principio de utilidad, o los homólogos posteriores de argumentación racional

---

<sup>54</sup> John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., p. 855.

<sup>55</sup> Cf. John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., p. 64..

**Capítulo 7**  
**La justificación de la sociedad civil**

(Habermas), principios de “igual derecho de preocupación y respeto (Dworkin), respeto por “el valor del individuo” (Hall), o conocimiento del “bien que podemos conocer en común”<sup>56</sup>.

Se puede entender de esta cita que toda perspectiva que emplee una serie de principios filosóficos, sean cuales sean éstos e independientemente de su justificación, cae, en opinión de Keane, en una interpretación monista que atenta frente al pluralismo social existente, al considerar que este tipo de planteamientos emplean unos Primeros Principios totalizadores. Un error en el que el propio autor cree no caer, puesto que entiende la sociedad civil como “una condición tácita y una consecuencia práctica del pluralismo político y filosófico” que no es en “sí mismo un Primer Principio ético”<sup>57</sup>. Pero como se intentará mostrar a continuación, esta afirmación no es ajena a ciertas problemáticas.

En primer lugar, el autor integra dentro del grupo de perspectivas monistas a toda una amplitud de planteamientos de manera completamente independiente de la justificación de cada uno de éstos y la lógica que sigue para ello es simple: toda propuesta que justifique sus principios lo hace con una pretensión totalizadora que atenta contra el pluralismo de opiniones. Por tanto, el pluralismo exige que no se justifique los fundamentos filosóficos o los principios éticos de la democracia y como resultado de esta argumentación se llega a asociar como lenguajes supuestamente cerrados no sólo al marxismo, al nacionalismo y al neoliberalismo, sino también a las propuestas de Habermas, Dworkin y Hall, entre otros; es decir, a todo un abanico de perspectivas muy variadas con unas justificaciones filosóficas muy heterogéneas. Sin embargo, Keane no profundiza en cada uno de estos modelos y su supuesto empleo de principios monistas, y su propio esquema parece caer en cierta simplificación cuando integra dentro del mismo grupo a todos los que justifican sus fundamentos filosóficos.

En segundo lugar, y más importante, es que parece existir determinada confusión en Keane en cuanto a la fundamentación de principios y al fundamentalismo totalizador. El autor no plantea esta diferenciación y no aprecia que existe una diferencia sustancial entre la aportación racional de argumentos, la justificación de un punto de vista ético que no tiene porque ser totalizador y la defensa fundamentalista de unos

---

<sup>56</sup> Ibid., p. 54.

<sup>57</sup> Ibid.

## Capítulo 7

### La justificación de la sociedad civil

valores morales ligados a un contexto. De tal manera, dicha confusión lleva a considerar que cualquier argumentación a favor de ciertos principios son interpretados como una amenaza para el pluralismo.

Sin embargo, este posicionamiento parte de una comprensión peyorativa de la justificación de los valores que no concibe que una aportación de argumentos o razones a favor de ciertos principios no significa un rechazo a la pluralidad de opiniones o principios; más bien al contrario, pues tal y como argumenta Cortina:

“Desde el punto de vista filosófico, la fundamentación de argumentos no consiste en decidirse por unos principios indemostrables, a partir de los cuales se pudieran derivar argumentos, sino en descubrir aquellos supuestos sin los cuales no es posible argumentación alguna”<sup>58</sup>.

Así pues, es conveniente diferenciar la *fundamentación*, basada en la aportación de razones bien articuladas para aclarar porqué se prefieren unos valores frente a otros, unos criterios frente a otros, respecto al *fundamentalismo* basado en el fanatismo y la arbitrariedad de unos principios<sup>59</sup>. Y no sólo por las diferencias que las caracteriza sino porque es precisamente a través de la justificación de principios como es posible la existencia de una argumentación entre voces y posicionamientos plurales y como se evita caer en la adhesión incondicional respecto a principios arbitrarios y totalizadores. Como explica Cortina, se pueden diferenciar de manera clara ambas formas de pensamiento puesto que:

“El fundamentalismo de distinto tipo se encasilla en sus principios, ya aceptados por ‘fe’ económica, partidista, borreguil, burocrática o religiosa, y se resiste a someterlos a la crítica racional, se resiste a ‘dar razón’. Quien busca fundamentos, por el contrario, intenta poder dar razón de sus convicciones, de sus opciones, de sus posicionamientos en los distintos campos. Intenta formarse un juicio contando con argumentos, que se da a sí mismo y que ofrece (...). Y está dispuesto a escuchar los argumentos ajenos”<sup>60</sup>.

Se sigue de esta cita cómo el fundamentalismo, que se puede dar tanto en planteamientos políticos, económicos o religiosos, no permite poner en discusión o en duda sus principios ya que su adhesión responde a una lógica basada en un esquema

---

<sup>58</sup> Adela Cortina y Emilio Martínez, *Ética*, Akal, Madrid, 2001 (1996, 1ª), p. 142.

<sup>59</sup> Cf. *Ibid.*, p. 130.

<sup>60</sup> Adela Cortina, *Ética de la razón cordial. Educar a la ciudadanía en el siglo XXI*, Nobel, Oviedo, 2007, p. 15.

**Capítulo 7**  
***La justificación de la sociedad civil***

irracional. Mientras que por el contrario, la fundamentación pone a disposición los argumentos y las ideas, y los comparte para mostrar su posible valía. Es, precisamente, este proceso de compartir los argumentos el que permite exponerlos a la crítica, es decir, lo que ofrece la posibilidad de discernir entre lo que es justo y lo que es injusto lo que une y lo que separa. Y es la base que favorece la comprensión de la diversidad desde el entendimiento y la constitución de unas sociedades pluralistas, que no politeístas<sup>61</sup>. Es decir, sociedades capaces de compartir intersubjetivamente unos mínimos morales entre diferentes comprensiones de vida buena<sup>62</sup>. En este sentido, Keane, aunque define la pluralidad en términos cercanos al politeísmo moral, reconoce el pluralismo cuando defiende la no violencia y cuando argumenta sobre la universalidad de la sociedad civil como condición de diversidad moral.

En tercer lugar, si se opta por seguir la propuesta de Keane basada en la necesidad de no preguntarse por los principios éticos que definen a cada propuesta, no pueden quedar resueltas, a mi juicio, cuestiones como por ejemplo ¿en qué se basa la idoneidad de su propio modelo de sociedad civil, de esfera pública, o en definitiva, de democracia? o, ¿cómo se explica la capacidad de este sistema de respetar la pluralidad existente?

Pero además, Keane, a pesar de negar la necesidad de justificar los principios de su propuesta, no permanece en silencio frente a este tipo de preguntas. Es más, las resuelve y las argumenta tal y como se ha expuesto con anterioridad. Y aunque según su modelo democrático lo único que se puede argumentar es que la separación entre Estado y sociedad civil es una precondition institucional de la democracia y del respeto del pluralismo social, incluso con esta escurridiza argumentación ya está determinando condiciones de posibilidad para la existencia de la sociedad civil, y plantea, por tanto, una justificación de ciertos principios y condiciones que se necesitan para cumplimentar su modelo<sup>63</sup>.

En este sentido, el autor no se percata de que, como toda teoría, también su

---

<sup>61</sup> Cf. *Ibid.*, p. 10-11.

<sup>62</sup> Cf. Adela Cortina, *La ética de la sociedad civil*, Anaya, Madrid, 1995 (1994, 1ª), pp. 45-50; Adela Cortina, *Alianza y contrato. Política, ética y religión*, Trotta, Madrid, 2001, pp. 140-142.

<sup>63</sup> Cf. Domingo García Marzá, "Sociedad civil: una concepción radical", *Recerca*, núm. 8, 2008, pp. 27-46, p. 37.

**Capítulo 7**  
**La justificación de la sociedad civil**

propuesta acaba fundamentando una serie de principios y valores como puede apreciarse, por ejemplo, cuando reflexiona sobre su modelo de sociedad civil caracterizado por los principios de la tendencia a la *no violencia*, la *autorreflexión* y la *autoorganización*, pero también cuando justifica el modelo de esfera pública basado en el principio de no violencia o cuando asocia a la democracia como un sistema político capaz de garantizar el *pluralismo* social. Es más, esta fundamentación es necesaria para comprender exactamente los motivos de la validez y el sentido crítico de su modelo normativo de democracia basada en el pluralismo.

Es cierto que el autor parte de la experiencia histórica con el propósito de mostrar la suficiencia de su propuesta democrática, así como de los modelos de sociedad civil y de esfera pública. Sin embargo, esta metodología basada en la historia como fuente de normativa ignora, a mi entender, que también ésta parte de una comprensión normativa y de unos presupuestos previos que el autor no esclarece. Y, por ello, el planteamiento de Keane debe reconocer e identificar su justificación filosófica para poder ser capaz de dar razón de los valores normativos de la sociedad civil y de la esfera pública, y aportar así argumentos que permitan, en última instancia, plantear un horizonte crítico para la mejora democrática.

En cuarto lugar, y vinculado con esta carencia, la negativa a ahondar en la explicitación de los principios morales que Keane usa implícitamente en su propuesta, produce, a mi juicio, una limitación de las posibilidades de su perspectiva normativa. Su ideal de democracia es presentado como un requerimiento categórico, como una *conditio sine qua non*, para poder vivir en una sociedad *plural* donde exista el *respeto mutuo* y donde los conflictos sean resueltos de manera *no violenta*. Sin embargo, con este razonamiento el autor no parece preocupado por ahondar en los criterios que determinan cuándo existe un nivel suficiente de democracia ni cuándo se puede considerar respetado el pluralismo que postula. Es decir, en su (fallido) intento por no justificar las normas, no aporta, más allá de su defensa por constituir un sistema democrático, un criterio o un horizonte crítico capaz de orientar la acción en momentos de falta democrática. Un aspecto que se debe a la identificación del autor entre la ética y la sociedad civil.

Estas posibles limitaciones en la perspectiva ética de Keane llevan a plantear en la

**Capítulo 7**  
***La justificación de la sociedad civil***

presente tesis doctoral la necesidad de proponer una fundamentación de los principios de la sociedad civil, desarrollada desde la ética discursiva como una perspectiva no sólo compatible con el pluralismo sino necesaria para una convivencia pacífica, dentro del respeto y la tolerancia de las actuales sociedades pluralistas<sup>64</sup>. Por ello, con el objetivo de dotar de un horizonte normativo sin caer, ni mucho menos, en un posicionamiento fundamentalista sino fundamentado y basado en argumentos racionales, se pretende incorporar el planteamiento crítico de Habermas para la reconstrucción del punto de vista moral y la posterior justificación de los valores y principios asociados con la sociedad civil.

Por tanto, en el próximo capítulo se tratará de proponer una complementación sobre la justificación de los principios de la sociedad civil desde la propuesta de Habermas. Un objetivo que no se plantea desde el deseo de imponer una serie de valores, sino desde una reconstrucción de una ética procedimental, no sustancial y no dirigida a la definición de lo bueno, capaz de justificar y explicar los motivos por los que la sociedad civil puede asociarse idealmente con unos principios, y no con otros, capaz de explicitar, a su vez, el carácter crítico de la misma.

---

<sup>64</sup> Cf. Adela Cortina, *Ética de la razón cordial. Educar a la ciudadanía en el siglo XXI*, op.cit., pp. 20-22; Adela Cortina, *La ética de la sociedad civil*, op.cit., pp. 45-58.





**CAPÍTULO 8**

***El valor ético de la sociedad civil***

### **8.1. La democratización de la esfera pública**

Una vez estudiada la propuesta plural de sociedad civil de Keane y considerado que la dimensión ética no ha sido correctamente abordada en dicho planteamiento, se pretende aportar en el presente capítulo una complementación de la dimensión ética a través de la obra de Habermas. Para ello, esta reflexión se iniciará con los momentos iniciales de la interpretación del autor de la Escuela de Frankfurt sobre la esfera pública, para poner un especial interés en la justificación y la metodología histórica inicial que caracteriza a este autor y su primera propuesta normativa fundamentada sobre un método histórico-evolutivo, similar al empleado por Keane. La incorporación, posterior, de lo que se ha venido a conocer como el “giro lingüístico”, será considerado como una base esencial para complementar la perspectiva ética de Keane y ofrecer un camino para la justificación del valor ético de la sociedad civil.

En *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública* (1962) un Habermas centrado en el análisis histórico observaba tanto la consolidación como el declive estructural de una esfera pública burguesa crítica, ilustrada y activa durante los siglos XVIII y XIX hacia una manipulada y pasiva, como fruto de un complejo proceso en el cual desempeña un papel básico, para la pérdida de capacidad crítica de la sociedad, la manipulación ejercida por los medios de comunicación de masas<sup>1</sup>.

De forma sintetizada se puede señalar que la transformación de la esfera pública que Habermas define en esta obra, es resultado de un complejo proceso en el cual el desarrollo de la sociedad capitalista afecta a las condiciones según las cuales es formada la opinión de las personas privadas que se reúnen en público<sup>2</sup>. Unas condiciones en las que la proliferación de los *mass media*, la modificación de los partidos políticos y la pérdida de centralidad del Parlamento como centro de discusión, provocan el paso de

---

<sup>1</sup> Cf. Jürgen Habermas, “The public sphere: an encyclopedia article”, in Meenakshi Gigi Durham and Douglas Kellner (eds.), *Media and cultural studies. Keywords*, Blackwell, Oxford, 2006 (2001, 1ª), p. 105; Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Gustavo Pili, Barcelona, 2004 (1981, 1ª), pp. 210-216; James Curran, “Rethinking the media as a public sphere”, in Peter Dahlgren and Colin Sparks (ed.), *Communication and citizenship. Journalism and the public sphere in the new media age*, Routledge, London, 1991, 27-58, p. 38; Michael Schudson, “News, publics and nation”, *The American History Review*, vol. 107, no. 2, April 2002, pp. 481-495.

<sup>2</sup> Cf. Giorgio Grossi, *La opinión pública. Teoría del campo demoscópico*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 2007, pp. 56-57.

## Capítulo 8

### El valor ético de la sociedad civil

una esfera pública burguesa, de carácter crítica y activo, a una de masas y pasiva. La primera de éstas, considerada como la originaria, se basa en la consolidación de una esfera pública como un espacio de argumentación público y racional, donde ciudadanos privados se reúnen en unas coordenadas espacio-temporales accesibles a todos y son capaces de discutir críticamente sobre aspectos que afectan a intereses públicos. Mientras que la segunda forma de publicidad, la esfera pública de masas, surge como resultado de la entrada en crisis de la primera, la modificación de las condiciones de la formación de la opinión y el paso de un público culturalmente crítico a un público consumidor de cultura con unos medios de comunicación masas influyentes<sup>3</sup>.

Con esta entrada en crisis de la publicidad burguesa se debilita, a su vez, la doble dinámica que cumple la formación originaria de opinión pública en Habermas: *emancipatoria* para los sujetos llamados a participar y *crítica* respecto al Estado y al poder político<sup>4</sup>. Ambas dinámicas, consolidadas en la formación de opinión a través de la discusión de la esfera pública burguesa, se ven amenazadas en la publicidad de masas y necesitan, según Habermas, ser rescatadas al no poder renunciar al potencial de la forma originaria de la esfera pública.

Pero, más allá de estos rasgos básicos de la esfera pública burguesa y su transformación, adquiere una especial relevancia analizar la propuesta normativa que sugiere Habermas, en esta primera reflexión, para la recuperación de una esfera pública activa y crítica. Dicha propuesta inicial basada en un análisis histórico presenta un cambio relevante más adelante, y afecta directamente a la fundamentación de la propuesta del autor, sobre la cual se propondrá establecer la justificación de los principios de la sociedad civil, en el presente capítulo.

---

<sup>3</sup> Otro autor contemporáneo que ha criticado la acción de los *mass media*, y en concreto la televisión en el mantenimiento de un público crítico es Giovanni Sartori. La tesis principal de este autor puede sintetizarse señalando que el acto de *telever* está cambiando la naturaleza del ser humano, empeorando su capacidad simbólica y crítica, y amenazando con alterar el progreso de evolución humana con el paso hacia un *homo videns*, que pierde la sabiduría del *homo sapiens*. Para el autor italiano esta pérdida de capacidad simbólica y crítica es negativa para el sistema democrático, al que considera depender de una opinión pública que necesita de la existencia de unos públicos que tengan opiniones propias y autónomas. Una exigencia que se ve amenazada por la influencia de la televisión que con su alta capacidad de injerencia sobre la sociedad, amenaza con empeorar a las democracias existentes. Giovanni Sartori vincula esta crítica con la consolidación de un nuevo sistema de poder, la *videocracia*, un sistema en el cual se fabrica “una opinión sólidamente hetero-dirigida que aparentemente refuerza, pero que en sustancia vacía, la democracia como gobierno de opinión”, ver Giovanni Sartori, *Homo videns: la sociedad teledirigida*, Taurus, Madrid, 1998, p. 76.

<sup>4</sup> Cf. Giorgio Grossi, *La opinión pública. Teoría del campo demoscópico*, op.cit, p. 57.

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

Habermas insiste en que a pesar de la degeneración del espacio de la esfera pública, la publicidad burguesa encierra un enorme potencial emancipatorio que debe ser recuperado. Y por ello trata de aunar las dos líneas del estudio: el diagnóstico histórico de la desintegración de la publicidad liberal y el punto de vista normativo de una recuperación radical-democrática de la misma<sup>5</sup>. La forma de lograr esta recuperación radical-democrática de la publicidad crítica se pretende, en esta primera reflexión teórica del autor, a través del intento de racionalizar el sistema político mediante la expansión de las normas democráticas hacia el orden político y económico.

De esta manera, Habermas considera que las normas democráticas deben hacerse extensivas a los partidos políticos e incluso a los mismos medios de comunicación de masas y a las asociaciones públicas, ya que éstas son instituciones relacionadas con el Estado que ejercen funciones públicas dentro del ordenamiento político<sup>6</sup>. Para que estos organismos cumplan con sus funciones de formación de la opinión y de la voluntad deben en opinión del autor:

“(…) estar organizadas en su estructura interna según el principio de la publicidad y posibilitar institucionalmente una democracia de partido interna. Luego tiene que garantizarse la conexión de una tal publicidad de organización con la publicidad del público entero mediante la pública notoriedad de la vida interna de partidos y asociaciones. Y, por último, la actividad misma de las organizaciones, su presión sobre el aparato estatal, pero también su ejercicio de un contrapoder, necesita de una amplia notoriedad pública exactamente igual que las múltiples relaciones de dependencia y los entramados económicos”<sup>7</sup>.

El texto señala cómo la recuperación radical-democrática de la publicidad depende, en parte, de tres condiciones: en primer lugar, de la capacidad de extender, dentro de la estructura interna de los partidos políticos, de los medios de comunicación de masas y de las asociaciones públicas, mecanismos democráticos y lograr una libre comunicación y un público racionio; en segundo lugar, de la recuperación de la conexión de la publicidad de éstos con el público en su conjunto; y en tercer lugar, de permitir que estas instituciones estén legitimadas para formar parte de la formación

---

<sup>5</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, op.cit., pp. 20-21.

<sup>6</sup> Cf. *Ibid.*, p. 235.

<sup>7</sup> *Ibid.*

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

política de la opinión y voluntad, y erigirse así como un contrapoder del aparato estatal.

De esta manera, la propuesta normativa habermasiana, dirigida a la recuperación de la publicidad crítica, parte de la necesidad de mantener una estructura democrática y abierta a la crítica, no sólo a los órganos del poder estatal sino también a todas aquellas instituciones “publicísticamente activas en la publicidad política”<sup>8</sup>, como los medios de comunicación de masas, para que el poder social ejercido por éstos y su transformación en poder político, se realice de forma crítica, controlada y legítima. La propuesta normativa insiste, por tanto, en la necesidad de recuperar la función histórica de la esfera pública burguesa a través de la democratización interna de los espacios en los cuales es formada la opinión crítica.

Con esta introducción de la propuesta normativa de Habermas por recuperar la función crítica de la esfera pública, se han examinado, a grandes rasgos, los aspectos más destacados de la primera reflexión del autor sobre esta noción; un planteamiento desarrollado más de treinta años atrás que no ha permanecido inadvertido a las críticas por otros teóricos de la esfera pública, de la misma forma que, como se ha señalado, no ha quedado inalterado por el propio autor a lo largo de los años. Por ello, y aunque *Historia y crítica de la opinión pública* sigue siendo una obra de referencia en la actualidad, es esencial para el objetivo de este capítulo, en el cual se trata de buscar los fundamentos de la sociedad civil, plantear, a continuación, una serie de críticas desarrolladas a esta conceptualización de publicidad burguesa, así como analizar los cambios, relevantes sobre todo en cuanto al marco teórico se refiere, que el propio Habermas incorpora.

Las críticas planteadas a la noción de *Öffentlichkeit* y su diferenciación entre la publicidad burguesa y publicidad de masas responden, por lo general, a dos consideraciones. Por un lado, la excesiva *rigidez* de la esfera pública burguesa en la que no se aprecia la existencia de otras formas no burguesas y, por otro lado, la excesiva *idealización* de ésta como un espacio crítico, activo y culto completamente opuesto a la manipulada publicidad de masas resultante de la expansión de la sociedad capitalista<sup>9</sup>. Según Fraser, el problema radica, sin embargo, no solamente en la naturaleza positiva de

---

<sup>8</sup> Ibid., p. 236.

<sup>9</sup> Cf. Nicholas Garnham, “Habermas and the public sphere”, *Global Media and Communication*, vol. 3, no. 2, 2007, p. 207.

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

ésta, sino en la incapacidad de percibir la existencia de otras esferas públicas no burguesas, no liberales, que compiten en el espectro político. Y argumenta que es precisamente este error, esta incapacidad por distinguir esferas públicas heterogéneas, la que ha conducido a Habermas a idealizar la publicidad burguesa<sup>10</sup>. En este sentido, la peor parte de la abstracción de la esfera pública es, en opinión de Fraser, la incapacidad de Habermas por dar cuenta de las exclusiones existentes en la misma, en razón de discriminación de género y de clase social, concluyendo que:

“No podemos seguir asumiendo que la concepción burguesa de la esfera pública era simplemente un ideal utópico no consolidado; era asimismo un noción ideológica machista que funcionaba para legitimar un emergente forma de clase social”<sup>11</sup>.

Fraser denuncia, por tanto, el carácter altamente positivo que adopta en Habermas la noción de publicidad burguesa, y reclama que se reconozcan las exclusiones existentes en esta esfera, la cual no puede ser interpretada como un espacio de discusión abierto y accesible a todos los individuos si no pretende caer en un discurso legitimador de las desigualdades existentes. La autora considera, además, que la consideración de Habermas de la publicidad burguesa como un espacio público donde personas privadas deliberan sobre asuntos públicos no tiene presente el carácter conflictivo de este espacio y los diferentes intereses que le rodean, y considera que por ello debe dotarse de una interpretación más oscura a la visión idealizada de Habermas sobre la esfera pública burguesa.

La crítica feminista al patriarcado imperante de la teoría del contrato social y de las formas políticas burguesas ha sido planteada, asimismo, por Pateman. Una autora que ha influido en los planteamientos posteriores de Habermas sobre la esfera pública y que, centrada en la teoría del contrato social, ha denunciado la exclusión de las mujeres en un mundo político dominado por hombres<sup>12</sup>. Para mostrar dicha tesis Pateman explora las connotaciones del patriarcado arcaico cuya influencia divide en dos dimensiones, una paternal (padre/hijo) y otra masculina (marido/esposa), y analiza el efecto que presenta sobre ambas la teoría moderna del contrato social. De forma que

---

<sup>10</sup> Cf. Nancy Fraser, “Rethinking the public sphere” in Calhoun Craig (ed.), *Habermas and the public sphere*, MIT, Cambridge, 1992, p. 115.

<sup>11</sup> Ibid. 116.

<sup>12</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, op.cit., p. 8.

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

llega a la conclusión de que, si bien esta teoría supera la primera de las dimensiones, se mantiene silenciosa respecto al nivel sexual o conyugal del patriarcado al presentarlo como un ámbito natural o no político, representando así una teoría fraternal del contrato social en la que sólo tienen cabida los hombres<sup>13</sup>.

Por este motivo, Pateman reivindica que la separación de lo “paternal” de la norma política, así como la familia de la esfera pública, lleva aparejado la separación de la mujer del hombre mediante la sujeción de la primera frente al segundo, provocando que el contrato social establezca:

“(…) un nuevo y moderno orden patriarcal que es presentado como dividido en dos esferas: la sociedad civil o la esfera universal de la libertad, igualdad, individualismo, razón, ley imparcial –el ámbito de los hombres o individuos, y el mundo privado de la particularidad, la natural sujeción, los lazos de sangre, amor y pasión sexual –el mundo de las mujeres–”<sup>14</sup>.

Pateman considera fundamental romper con tal dualismo del contrato social, basado en la distinción última que identifica a los hombres con la razón y a las mujeres con el cuerpo, para superar el carácter fraternal que lo caracteriza, y lograr así una transformación social en la que hombres y mujeres sean reconocidos como ciudadanos de derechos plenos, en una libre y justa sociedad democrática. Una forma de sociedad muy alejada de la ideal concepción de la esfera pública burguesa esbozada inicialmente por Habermas.

Por su parte, Eley, basándose en algunos estudios historiográficos, también ha planteado una serie de problemas respecto a la propuesta de publicidad burguesa de Habermas. En este caso concreto, se ha centrado tanto en lo que considera un menosprecio del autor hacia la publicidad plebeya y radical como, en la misma línea que la crítica de Fraser, en la falta de percepción respecto al carácter conflictivo de la esfera pública.

Por lo que respecta al primer aspecto, Eley considera que la idealización de la publicidad burguesa viene acompañada de un olvido del potencial emancipatorio de las tradiciones populares radicales. En su opinión, Habermas no tiene en cuenta la diversidad existente en la publicidad del siglo XIX y que la distinción educado/ no

---

<sup>13</sup> Cf. Carol Pateman, “The fraternal social contract” in John Keane (ed.), *Civil society and the state: new european perspective*, Verso, London, 1988, pp. 105-113.

<sup>14</sup> *Ibid.*, pp. 112-113.

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

educado, ilustrado/ no ilustrado no funciona, puesto que considera que existen numerosas muestras de la existencia de una publicidad plebeya con un alto carácter combativo e ilustrado que representa una esfera propia y no meras formas subsidiarias de la publicidad burguesa<sup>15</sup>. Pero además de esta desestimación de Habermas hacia las formas de publicidad no burguesa, Eley cree que éste no tiene presente la diversidad ni el carácter conflictivo al que siempre estuvo ligada la esfera pública, y señala que:

“La emergencia del público burgués nunca estuvo definido únicamente por la lucha contra el absolutismo y la autoridad tradicional. También se dirigía al problema de la contención popular. El clásico modelo ya estaba siendo subvertido en el momento de su formación, cuando las acciones de las clases subordinadas amenazaban con redefinir y extender el significado de la ciudadanía”<sup>16</sup>.

De esta forma, Eley considera que el potencial emancipador que Habermas atribuye a la publicidad burguesa y que se dirige contra el absolutismo y la autoridad, no tiene presente el, a su vez, carácter conflictivo y contra-emancipador de esta publicidad frente a las clases subordinadas que tratan de redefinir en otros términos los derechos de la ciudadanía. Consecuentemente, este autor cree que es mejor interpretar a la esfera pública como un escenario donde tienen lugar la negociación y la lucha ideológica y cultural entre una amplia variedad de públicos, y no como un espacio donde personas privadas se reúnen como un público homogéneo que discute de manera aséptica sobre temas de interés general.

Finalmente, otra crítica que se plantea a esta distinción entre las dos formas opuestas de esfera pública es esbozada por Curran y entra de lleno en la consideración de los medios. Este autor no se centra en la idealización de la esfera pública burguesa como los autores anteriores, sino en la excesiva desconfianza de Habermas hacia los medios de comunicación de masas que acompañan a la segunda forma de esfera pública. Según Curran la expansión de estos medios no está vinculada a la consolidación de una ciudadanía acrítica, pues no puede interpretarse que los ciudadanos sean tan maleables o pasivos como Habermas teme<sup>17</sup>. Además, Curran considera que existen evidencias

---

<sup>15</sup> Cf. Geoff Eley, “Nations, publics, and political cultures” in Craig Calhoun (ed.), *Habermas and the public sphere*, op.cit., pp. 303-305.

<sup>16</sup> Ibid. p. 306.

<sup>17</sup> Cf. James Curran, “Rethinking the media as a public sphere” in Peter Dahlgren and Colin Sparks (ed.), *Communication and citizenship. Journalism and the public sphere in the new media age*, op.cit., p. 42.



## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

históricas que muestran lo contrario a la tesis de Habermas. Unas evidencias que enseñan cómo la retransmisión televisiva y radiofónica fueron empleadas por los ciudadanos para lograr una mayor autonomía de los gobernados, y que sirven para observar cómo los medios de comunicación de masas ayudaron a democratizar las relaciones entre los gobernantes y los gobernados, o para percibir cómo el parlamento dejó de ser una asamblea cerrada a los políticos profesionales y se convirtió en un espacio más abierto a la exposición pública<sup>18</sup>.

Este autor cree, por ello, que no se debe menospreciar la forma que adquiere la esfera pública tras la aparición de los medios de comunicación de masas. En su opinión, no se debe caer en una consideración exclusivamente negativa de la función que adquieren estos medios, ni atribuir a la ciudadanía una escasa capacidad de reacción y adaptación ante las nuevas formas de comunicación, ya que concluye que los ejemplos históricos no sostienen el contraste entre una era de oro de una esfera pública crítica y otra era oscura marcada por la pasividad y la apatía.

En suma, los problemas apreciados respecto al primer modelo de publicidad burguesa remiten, esencialmente, a la idealización de éste; a la falta de especificación de las esferas que operan dentro de su espacio; a la desconfianza en la esfera pública de masas; y a la división entre lo privado y lo público que ha sido especialmente contestada desde las perspectivas feministas.

Una vez planteadas algunas críticas a la obra de *Historia y crítica de la opinión pública* y a la noción de esfera pública, es importante tener presente que el mismo Habermas acepta parte de éstas y las reconoce dentro de su propuesta, como se aprecia en el nuevo prefacio a la nueva edición alemana de 1990 y en el capítulo “The future of the public sphere” dentro del colectivo de Calhoun, *Habermas and the public sphere*<sup>19</sup>.

Habermas acepta las ideas básicas de las críticas que se le plantean y en concreto la interpretación excesivamente ideal de la esfera pública burguesa y la naturaleza demasiado contrastada respecto a su evolución en una forma de masas, acrítica y pasiva<sup>20</sup>. La esfera pública burguesa adquiriría un nivel excesivo de idealización por la

---

<sup>18</sup> Cf. *Ibid.*, p. 44.

<sup>19</sup> Cf. Jürgen Habermas, “The further of the Public Sphere” in Craig Calhoun (ed.), *Habermas and the public sphere*, MIT, Cambridge, 1992, pp. 421-461.

<sup>20</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, op.cit., p. 7.

## Capítulo 8

### *El valor ético de la sociedad civil*

falta de consideración de grupos excluidos como los grupos plebeyos y las mujeres que quedaban eliminadas de este tipo de espacios de discusión pública igualitaria. De manera que considera que si:

“(…) desde el principio se encuentra un público plebeyo junto a un público burgués dominante; y si, además, se considera en serio la dinámica feminista del otro excluido; entonces pasa a concebirse de forma demasiado rígida el modelo de institucionalización altamente contradictoria de la publicidad”<sup>21</sup>.

Se desprende del texto que la creación de espacios plebeyos alternativos, con lógicas propias, y la exclusión de las mujeres de la esfera pública, mitigan el carácter ideal de la esfera pública burguesa, a la vez que reconocen la rigidez en la distinción entre ambas formas de esfera pública. El reconocimiento de grupos subyugados y del carácter excluyente y conflictivo de la publicidad liberal, le lleva a reconocer, por tanto, que la distinción histórica entre una esfera pública ideal y otra degenerada se basa en el contraste “entre un pasado peraltado idealísticamente y un presente deformado por la crítica cultural”<sup>22</sup>. Un diagnóstico demasiado simple basado en un análisis “rectilíneo desde el público políticamente activo hasta el público replegado en una mala privacidad, desde el público discutidor de la cultura hasta el público consumidor de cultura”<sup>23</sup>.

Habermas considera, de esta forma, que, a pesar de que las críticas que le son planteadas no falsan las grandes líneas del proceso de transformación que ha presentado, sí que es conveniente tener presente la necesidad de matizar ciertos aspectos: la excesiva idealización de su primer modelo y la falta de atención a ciertas problemáticas y exclusiones que la caracterizan, así como una excesiva desconfianza en la esfera pública de masas<sup>24</sup>. Sin embargo, lo más destacado de los cambios que introduce Habermas a su primera teorización sobre la esfera pública van más allá de estas consideraciones, pues éste propone además un cambio en su marco teórico, evolucionando de una propuesta fundamentada sobre la historia a otra basada en la teoría de la acción comunicativa. En este sentido, es conveniente tener presente que su libro, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública* precede en veinte años al giro lingüístico producido con la publicación de *Teoría de la acción comunicativa*. Una obra

---

<sup>21</sup> Ibid., p. 10.

<sup>22</sup> Ibid.

<sup>23</sup> Ibid., p. 18.

<sup>24</sup> Cf. Ibid. p. 10. Así como Lincoln Dahlberg, “The habermasian public sphere: taking difference

## Capítulo 8

### *El valor ético de la sociedad civil*

que marca un cambio de rumbo en la reflexión teórica del autor<sup>25</sup>.

La incorporación de la teoría de la acción comunicativa y la distinción sistémica que Habermas plantea es básica en muchos sentidos, pero importa especialmente puesto que altera la anterior propuesta normativa del autor en la búsqueda de la recuperación de una esfera pública políticamente activa. La propuesta de expandir las normas democráticas al orden político y económico, fundamentada de acuerdo con el método histórico-evolutivo, se ve alterada en la nueva perspectiva que renuncia al compromiso con el desarrollo progresivo de las normas democratizadoras sobre los ámbitos de la formación de la voluntad común y postula, en cambio, la consolidación de una sociedad funcionalmente diferenciada<sup>26</sup>.

Con el paso de los años Habermas abandona el ideal de la extensión de las normas democráticas a los ámbitos económicos y políticos, pues considera que el avance hacia unas sociedades cada vez más complejas, la dificultad de dirigir al sistema económico sin poner en peligro su rendimiento interno y la constante y excesiva burocratización y juridificación del Estado social obligan a abandonar este proyecto democratizador, el cual se apoya sobre la posibilidad de autoorganización de la sociedad<sup>27</sup>. El autor considera necesario reconocer la complejidad de una sociedad funcionalmente diferenciada, con sus variadas lógicas, y por ello propone un nuevo modelo normativo en el cual se cree:

“(…) a la economía y al aparato estatal como dominios de acción integrados sistémicamente, los cuales ya no podrían reorganizarse democráticamente desde dentro, es decir, readaptarse a un modo político de integración, sin que pusieran en peligro su propia lógica sistémica y, por tanto, su funcionalidad (...). Con esto debe producirse un nuevo equilibrio, no entre poderes estatales, sino entre diversas reservas de la integración social”<sup>28</sup>.

Se entiende de esta cita cómo en la nueva propuesta de Habermas se consideran

---

seriously?”, *Theory and Society*, vol. 34, no. 2, 2005, p. 112.

<sup>25</sup> Aunque el cambio de marco teórico de Jürgen Habermas es destacado éste no debe interpretarse, tal y como señala Adela Cortina, como un giro radical o una ruptura con los planteamientos precedentes. Ver Adela Cortina, *La escuela de Fráncfort. Crítica y utopía*, Síntesis, Madrid, 2008, pp. 65-67.

<sup>26</sup> Para leer críticas a esta renuncia Domingo García Marzá, “Sociedad civil: una concepción radical”, *Recerca*, núm. 8, 2008, pp. 27-46 y también Douglas Kellner, “Habermas, the public sphere and democracy: a critical intervention” in Lewis Edwin Halm (ed.), *Perspectives on Habermas*, Open Court, Illinois, 2000, pp. 259-289. En el capítulo 9 será examinada esta cuestión.

<sup>27</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, op.cit., pp. 15-16.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 24.

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

las lógicas de la economía y del aparato estatal como propias y no susceptibles de ser internamente democratizadas sin poner en peligro su propio funcionamiento y lógica, que el autor define como sistémica. Por ello, en lugar de buscar una modificación interna de estos ámbitos propone un nuevo equilibrio de las diferentes lógicas que definen la integración social, y que se concretizan en el poder, el dinero y la solidaridad. De manera que estas tres fuentes se equilibren de forma que permitan una “democratización radical”<sup>29</sup>.

Habermas no propone, por tanto, una superación del sistema económico capitalista o del sistema de dominación burocrático, sino un equilibrio entre las distintas reservas de integración que promueven sus lógicas sistémicas, dinero y poder, y la solidaridad propia del mundo de la vida, con el propósito de extender esta última, lograr frenar las otras reservas de regulación y hacer valer las exigencias del mundo de la vida<sup>30</sup>. Este nuevo equilibrio, propuesto por Habermas, entre las fuerzas de integración social es explicado por Cortina de la siguiente forma:

“(…) de los tres recursos con los que las sociedades modernas cuentan como medio de control -el dinero en el sistema económico, el poder en el político y la solidaridad en el mundo de la vida- sólo la solidaridad del mundo de la vida está legitimada para poner límites a los otros dos sistemas y para tomar decisiones con respecto a opciones últimas. Porque el mundo de la vida, en el que los valores se transmiten y los individuos se socializan, subsiste y se reproduce gracias a las acciones comunicativas y no a las estratégicas, gracias a la interacción y no al trabajo”<sup>31</sup>.

La primacía de la lógica solidaria del mundo de la vida se reconoce, de esta manera, en la defensa de que únicamente ésta puede poner frenos legítimamente al mundo sistémico de la política y de la economía al realizarse su reproducción a través de las acciones comunicativas y ser el ámbito donde los individuos se socializan y los valores se transmiten.

Como puede apreciarse, un aspecto cobra especial relevancia en esta nueva propuesta del autor: la importancia de la solidaridad entendida de acuerdo con la fuerza productiva de la acción comunicativa. La fundamentación de la propuesta habermasiana ya no remite a la argumentación sobre la necesidad de alcanzar un progreso histórico encaminado hacia una democracia social que permita recuperar el sentido radical de la

---

<sup>29</sup> Ibid.

<sup>30</sup> Cf. Ibid.

<sup>31</sup> Adela Cortina, *La escuela de Fránckfort. Crítica y utopía*, op.cit., p. 116.

**Capítulo 8**  
***El valor ético de la sociedad civil***

publicidad. La propuesta ahora trata, más bien, de justificar el valor y universalidad de la comunicación que se expresa en el mundo de la vida y su capacidad por frenar los abusos, que Habermas denomina colonizadores, de las fuerzas de integración del poder y el dinero.

Ahora bien, introducido este nuevo marco teórico queda por examinar cómo esta propuesta puede ayudar a la justificación de los valores morales de la sociedad civil. Es decir, falta por estudiar en qué medida esta teoría es capaz de aportar unos criterios morales claros que permitan identificar una buena de una mala sociedad civil y, por tanto, favorezcan la justificación de los principios valores asociados a la sociedad civil que en el modelo de Keane quedaban, en cierta medida, en la indeterminación.

## **8.2. Los valores morales de la sociedad civil**

En el presente punto se pretende abordar una cuestión central: la justificación de los principios morales de la sociedad civil. Un aspecto, sin duda, necesario tanto para poder afrontar la pluralidad de significados y valores comúnmente asociados a este concepto, como para definir el carácter de los actores que se consideran como parte del entramado civil. La relevancia de esta cuestión ha sido argumentada anteriormente, cuando se analizaban las bases éticas de la propuesta de Keane, pero también los teóricos críticos insisten y muestran la relevancia de dar razón de los principios de la sociedad civil si quiere evitarse mayores confusiones.

Es conveniente recordar, en este sentido, cómo una de las críticas principales de los planteamientos escépticos se dirige a la falta de claridad de los principios o criterios que explican el carácter de la sociedad civil y que permiten discriminar los agentes que son parte respecto a los que no lo son. En esta línea, Chandhoke cree que existe cierta confusión entre las diferentes propuestas de la sociedad civil a la hora de definir los principios que marcan su espacio, es decir, a la hora de establecer un criterio claro que permita saber cuándo un agente de la sociedad civil cumple con las atribuciones que se le suponen. En su opinión, las diferentes teorías de la sociedad civil no son capaces de explicar con claridad los principios que caracterizan a los actores que integra y, por ello,

---

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

los límites de su definición no quedan claramente establecidos<sup>32</sup>.

La falta de justificación de los principios asociados a la sociedad civil supone un límite a la hora de comprender el porqué de unos principios y no otros, y por este motivo el tratar de justificar desde la perspectiva ética los valores que la definen sirve para delimitar la posible validez de determinados principios, a la vez que mejora la comprensión sobre el carácter y el espacio que comprende la sociedad civil. Sin embargo, lo más destacado es que la tarea de justificación permite discriminar entre los diferentes principios que pueden asociarse a la sociedad civil y reconocer, por este motivo y contrariamente al politeísmo, que no todos los valores valen igual, pues algunos de ellos son comunes y necesarios para garantizar el pluralismo. Dar razón de estos principios permite diferenciar la sociedad civil de la idea simple de sociedad y entender, en suma, el porqué el espacio de la sociedad *civil* debe estar asociado con una serie de concreta de principios.

Ahora bien, aunque en la presente reflexión se considera imprescindible tratar de aportar criterios normativos claros, así como justificarlos, el propósito de encontrar una serie de principios entre la amplitud con los que normalmente se identifica a la sociedad civil no es una tarea sencilla. No obstante, esta dificultad no pone en tela de juicio la necesidad de pensar en dicha dirección y tratar de justificar los valores con los que se piensa la sociedad civil. Precisamente, esa es la crítica principal que se ha desarrollado a las bases éticas de la propuesta de sociedad civil de Keane, pues éste emplea una serie de principios e incluso los llega a justificar, en ciertos momentos, aunque a su vez niega la necesidad y posibilidad de fundamentarlos. Por este motivo, se acude al pensamiento de Habermas con el objetivo de tratar de complementar este vacío, entender la valía de ciertos principios necesarios, así como mostrar la fundamentación de su validez.

La relación entre los principios aducidos por Keane y la teoría de la acción comunicativa habermasiana radica en el hecho básico de que, a juicio de Habermas, la acción comunicativa estructura la sociedad civil y sus interacciones. Así, se cree que si la comunicación estructura la actividad de la sociedad civil las condiciones que definen su proceso son capaces de explicar, a su vez, los principios normativos de ésta. En este

---

<sup>32</sup> Cf. Neera Chandhoke “The limits of global civil society”, in Marlies Glasius, Mary Kaldor and Helmut Anheier (eds.), *Global civil society 2002*, Oxford University Press, Oxford, 2002, pp. 35-52.

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

sentido se puede observar, como se tratará de ver a continuación, que los propios principios que Keane le atribuye a la sociedad civil –la tendencia a la no violencia, la autoorganización, el pluralismo–, pueden equipararse a los que Habermas reconstruye en torno al lenguaje y el entendimiento, y las normas que le subyacen. Sin embargo, antes de introducir esta posible cercanía entre las condiciones discursivas y los principios de la sociedad civil es necesario recordar, brevemente, los principios empleados por Keane.

Como se ha examinado en el bloque anterior, Keane evoluciona en la comprensión de la sociedad civil a lo largo de su obra e incorpora una serie de principios nuevos a su propuesta. De esta forma, el inicial carácter *autoorganizado* que servía para diferenciar a los actores de la sociedad civil respecto a los organismos estatales le añadió, en un momento posterior, el principio de *no violencia*, para excluir, aparte de los actores estatales, también a agentes inciviles tales como los grupos terroristas y violentos. Además de la tendencia a la no violencia, la sociedad civil es asociada a partir del mismo momento con el principio de *pluralismo*, llegando incluso a identificar como sinónimos el nivel institucional de la sociedad civil, base para la garantía del pluralismo social, y la dimensión ética. Se observa, de esta forma, cómo tres principios esenciales – autoorganización, no violencia y pluralismo– definen a la sociedad civil y delimitan, a su vez, el espacio que abarca. Los grupos violentos, los no respetuosos con el pluralismo o los burocráticamente definidos, quedan así fuera de la sociedad civil.

El problema aparece, sin embargo, en el momento que el autor niega la necesidad de justificar la validez de estos principios sobre otros. Su reconstrucción es realizada desde la metodología de unos tipos ideales que sirve supuestamente para clasificar, comprender y definir un modelo que explica la realidad compleja. De esta manera, se considera a la sociedad civil, primero y más adelante a la democracia, como una “*conditio sine qua non*” para poder vivir en una sociedad *plural* donde exista el respeto mutuo y donde los conflictos sean resueltos de manera *no violenta*. La sociedad civil se concibe así como “una precondition universal para la aceptación abierta de la diferencia”<sup>33</sup>, y se piensa, a su vez, que “aquellos que lo respaldan no deberían estar preocupados por cuestionarse sobre los fundamentos filosóficos o los principios

---

<sup>33</sup> John Keane, *Global civil society?*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003, p. 203.

## Capítulo 8

### El valor ético de la sociedad civil

éticos”<sup>34</sup>.

Los problemas asociados con este planteamiento han sido analizados en el séptimo capítulo y, por ello, no es conveniente volver a ahondar en ellos, aunque sí es importante tener presente, en este momento, que la falta de justificación afecta especialmente a la hora de comprender la validez de los valores morales con los que se asocia a la sociedad civil. Keane no duda en establecer una serie de criterios que la definen –no violencia, autoorganización y pluralismo– pero su posible validez no es puesta a examen ni justificada por el autor. Por este motivo se tratará de mostrar que la dimensión de la justificación ética de los valores de la sociedad civil es parte de la acción comunicativa y de las condiciones discursivas que Habermas reconstruye.

Habermas considera que la acción de comunicar es un aspecto que define la naturaleza propia de los seres humanos, pues a pesar de que éstos no compartan un consenso sustancial de fondo acerca de las normas morales básicas, al menos si “comparten alguna forma de vida comunicativa, estructurada mediante el entendimiento lingüístico”<sup>35</sup>. El autor parte de la idea de que, a pesar de todas las diferencias que presentan los individuos, la capacidad de lenguaje y entendimiento –de deliberación y justificación– es algo propio de todas las culturas y sociedades<sup>36</sup>. Y sobre esta base Habermas reconstruye las características que marcan y definen la acción comunicativa<sup>37</sup>.

La acción comunicativa es entendida por Habermas como un proceso interactivo en el cual “los participantes coordinan de común acuerdo sus planes de acción”<sup>38</sup>. Esta acción comunicativa, contrariamente a la estratégica, descansa sobre la *convicción común* de los participantes que definen sus planes de acción de manera conjunta y reconociendo la valía de los demás participantes<sup>39</sup>. De esta forma, el éxito de este proceso no es medido por el cálculo de fines y medios, sino por la consecución del entendimiento<sup>40</sup>. Un entendimiento que, en opinión del autor, representa la forma

---

<sup>34</sup> John Keane, *Civil society: old images, new visions*, Polity Press, Oxford, 1998, p. 64.

<sup>35</sup> Jürgen Habermas, *La inclusión del otro*, Paidós, Barcelona, 1999, p. 71.

<sup>36</sup> Cf. *Ibid.*, p. 75.

<sup>37</sup> Cf. Margarita Boladeras, *Comunicación, ética y política. Habermas y sus críticos*, Tecnos, Madrid, 1996.

<sup>38</sup> Jürgen Habermas, *La inclusión del otro*, op.cit., p. 77; Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*, Cátedra, Madrid, 1989, p. 492.

<sup>39</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*, op.cit., p. 385.

<sup>40</sup> Cf. *Ibid.*, p. 421.



## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

originaria y natural de emplear el lenguaje, de manera que, a pesar de que esta pueda ser empleada en otros sentidos, se parte de la convicción que en la comunicación “hablada hay implícito un *telos* de entendimiento recíproco”<sup>41</sup>, es decir, que el lenguaje y entendimiento no pueden entenderse de forma separada<sup>42</sup>. Para Habermas la acción comunicativa es prioritaria y la estrategia solamente una forma parasitaria de ésta. En este sentido, en la sociedad civil –como se tendrá ocasión de profundizar en el último capítulo– existen negociaciones, manipulaciones y estrategias, pero tales acciones dependen de una aceptación previa del entendimiento como mecanismo de coordinación de la acción. En suma, en la sociedad civil se da también la estrategia, pero la normatividad la define el entendimiento y el acuerdo.

No obstante, lo más relevante para la presente justificación de los principios de la sociedad civil es que Habermas reconstruye el núcleo universal de las estructuras lingüísticas, define las pretensiones de validez del habla y explicita las condiciones discursivas que se requieren cuando alguna de estas pretensiones son puestas en entredicho, resultando fundamental precisamente esta última cuestión.

Habermas explicita a través de la pragmática universal los factores estructurales y cognitivos que supuestamente operan entre los sujetos capaces de lenguaje y acción; empleando el concepto de “pragmática” como la capacidad que tiene el sujeto para relacionarse con los demás a través del lenguaje<sup>43</sup>. La reconstrucción de estos factores es planteada como una base normativa para la teoría crítica, que permite diferenciar una acción comunicativa de una parasitaria y que sirve así para desenmascarar una situación de dominio; partiendo de la base de que estas normas reconstruidas no son ajenas al propio proceso comunicativo sino unas reglas que intuitiva e implícitamente comparten los interlocutores, siendo labor de la teoría discursiva la reconstrucción y explicitación de este saber de carácter universal<sup>44</sup>.

Habermas considera que si se observa la forma que hace posible el entendimiento cotidiano entre hablante y oyente se percibe cómo se da un consenso de fondo implícito

---

<sup>41</sup> Jürgen Habermas, *Ensayos políticos*, Península, Barcelona, 1988, p. 143. Así como Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa I*, Taurus, Madrid, 1987, p. 387 y Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*, op.cit., p. 417.

<sup>42</sup> Cf. Domingo García Marzá, *Ética de la justicia*, Tecnos, Madrid, 1992, pp. 40-41.

<sup>43</sup> Cf. Ibid.

<sup>44</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa II. Crítica de la razón funcionalista*, Taurus, Madrid, 1987, pp. 369 y ss; Adela Cortina, *La Escuela de Fráncfort. Crítica y utopía*, op.cit., p. 146.

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

entre los interlocutores sobre determinadas reglas que presentan un núcleo universal y que pueden ser teóricamente reconstruidas<sup>45</sup>. En concreto, estas normas compartidas son la inteligibilidad, la veracidad, la verdad y la corrección, todas ellas normas implícitas entre los interlocutores que realizan un proceso comunicativo dirigido al entendimiento<sup>46</sup>. Lo más destacado radica, sin embargo, en el momento que una de estas reglas son rotas o puestas en entredicho por uno de los interlocutores, y especialmente cuando la regla afectada atañe al nivel de la verdad o la corrección, ya que en este caso el proceso de comunicación lógico se rompe y se inicia una nueva fase conocida como *discurso*<sup>47</sup>. Un proceso que define una serie de condiciones que, como se verá a continuación, integran los principios de sociedad civil empleados por Keane.

Esta fase del discurso representa un modo de comunicación en el cual el objetivo consiste en restablecer, a través de la aportación de razones, las pretensiones de verdad y de corrección puestas en entredicho, pues como alternativa a ésta solamente se encuentra la ruptura de la comunicación o la acción estratégica. Los interlocutores inician así una fase argumentativa en la cual discuten sobre la pretensión de verdad o de corrección, comprendidas de acuerdo con la teoría consensual. Ahora bien, lo esencial en este proceso no es el posible resultado y la conclusión de que un enunciado es verdadero o una norma correcta, sino el procedimiento seguido para alcanzar dicho resultado, un proceso marcado, según Habermas, por una serie de normas ideales constituidas sobre un saber implícito que posee el participante. Así pues, la clave del nivel discursivo no estriba tanto en el consenso alcanzado sino en las *propiedades formales* del discurso que se siguen para lograrlo, en un proceso argumentativo que, tratando de buscar el valor de los mejores argumentos y del entendimiento, está marcado por una serie de reglas o normas como las siguientes:

“(…) (a) nadie que pueda hacer una contribución relevante puede ser excluido de la participación; (b) a todos se les dan las mismas oportunidades de hacer sus aportaciones, (c) los participantes tienen que decir lo que opinan; (d) la comunicación tiene que estar libre de coacciones tanto internas como externas, de modo que las tomas de posición con un sí o con un no ante las pretensiones de validez susceptibles de crítica únicamente sean motivadas por la fuerza de convicción de los mejores

---

<sup>45</sup> Cf. Thomas McCarthy, *La teoría crítica de Jürgen Habermas*, op.cit., p. 450.

<sup>46</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Conciencia moral y acción comunicativa*, op.cit., p. 38; Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*, op.cit., p. 493. Ver también Adela Cortina, *La escuela de Fráncfort. Crítica y utopía*, op.cit., p. 147.

<sup>47</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*, op.cit., p. 500.

## Capítulo 8

### El valor ético de la sociedad civil

argumentos”<sup>48</sup>.

Estos presupuestos que definen el discurso práctico y que producen el acuerdo racionalmente motivado pueden interpretarse también como principios o valores generales. Estos, a juicio de Habermas, serán las siguientes:

- La *inclusión* de los interesados y la *pluralidad*. Dos criterios que reconstruyen el principio de pluralismo que, basado en la necesidad de reconocer el valor de modelos de vida plurales y de incluir los diferentes puntos de vista en los procesos de argumentación, representa uno de los valores comúnmente aceptados por los teóricos de la sociedad civil. En este sentido, Diamond considera el pluralismo como un valor innato de los actores de la sociedad civil. Por su parte, Chambers y Kopstein emplean el concepto de reciprocidad para reconstruir la idea de pluralismo entendida como la experiencia de pluralidad social y la tolerancia activa a los grupos diferentes. Mientras que Keane identifica directamente la sociedad civil con el pluralismo y el radical respecto a la diferencia<sup>49</sup>.
- El trato *igualitario* hacia los participantes, es decir, la posibilidad de que todos los actores tengan las mismas oportunidades para expresar sus opiniones constituye una condición necesaria para el respeto de pluralismo e inclusión. En esta línea, un autor como Walzer ha insistido en la necesidad de establecer unas condiciones mínimas de igualdad para poder seguir hablando de una sociedad civil democrática<sup>50</sup>. De no darse unas condiciones básicas de igualdad se ven amenazados los principios de inclusión y de pluralismo, a la vez que queda amenazada la capacidad de autoorganización de la sociedad civil, principio básico del modelo de Keane.
- El principio de *no coacción*, es decir, la ausencia de presiones externas o internas hacia la voluntad y opinión de cada individuo, representa un principio básico que coincide con el principio de no violencia de Keane. Como señala este autor, la

---

<sup>48</sup> Jürgen Habermas, *La inclusión del otro*, op.cit., p. 76.

<sup>49</sup> Cf. Larry Diamond, “Repensar la sociedad civil”, *Metapolítica*, núm. 2. vol. 1, Abril-Junio, 1994, p. 3; Simone Chambers and Jeffrey Kopstein, “Bad civil society”, *Political Theory*, vol. 29, no. 6, December 2001, p. 853; John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., pp. 53-56.

<sup>50</sup> Cf. Michael Walzer, “Equality and civil society” in Simone Chambers and Will Kymlicka, *Alternative conceptions of civil society*, University Princeton Press, Princeton, 2001, pp. 35- 43.

## Capítulo 8

### *El valor ético de la sociedad civil*

violencia representa una trasgresión directa de las normas de la sociedad civil al ir encaminado a toda negación de pluralismo y de aceptación de la diferencia<sup>51</sup>.

Estos principios formales marcan lo que Habermas denomina la situación ideal del habla, un estado ideal en la cual la búsqueda de consenso por parte de los interlocutores viene marcada por una situación en la cual todos los participantes tienen el derecho a participar como iguales, en condiciones de igualdad, sin límites de tiempo y con una posibilidad de revisar de los acuerdos alcanzados<sup>52</sup>. Una situación donde se presupone, en definitiva, una “completa distribución simétrica de las posibilidades de elegir y realizar actos de habla”<sup>53</sup> para alcanzar el entendimiento. Si bien esta situación es ideal es también efectiva porque debemos presuponerlas de hecho dada cuando se entra en el discurso<sup>54</sup>.

Vemos cómo a la capacidad de entendimiento le subyacen una serie de normas y criterios equiparables a los principios que Keane atribuye a la sociedad civil. La no violencia, el pluralismo y la autoorganización son principios cuya validez puede, y necesita, ser justificada filosóficamente para comprender el porqué de estos y no otros principios, y, por tanto, para definir su universalidad. La reconstrucción de Habermas del lenguaje y del entendimiento, que no son sino aquello que define y estructura a la acción de la sociedad civil, permite justificar los principios de la sociedad civil y entender la necesidad de compartir ciertos valores mínimos en las sociedades actuales<sup>55</sup>.

Por difícil que sea delimitar los contornos de la sociedad civil, ésta no es separable, a mi entender, de los procesos comunicativos. Su acción se sustenta en la comunicación tanto en el seno de sus propias instituciones como en su relación con el ámbito político, donde queda ligada a la esfera pública. De esta forma, el éxito de los procesos de comunicación se sustenta sobre la satisfacción de unas normas que

---

<sup>51</sup> Cf. John Keane, *Violence and democracy*, Cambridge University Press, Cambridge, 2004; John Keane, *Reflexiones sobre la violencia*, Alianza, Madrid, 2000, p. 65.

<sup>52</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Conciencia moral y acción comunicativa*, op.cit., p. 112; William Rehg, *Insight & solidarity. The Discourse Ethics of Jürgen Habermas*, University of California Press, London, 1997, pp. 62-65.

<sup>53</sup> Domingo García Marzá, *Ética de la justicia*, op.cit., pp. 62-63; Adela Cortina y Emilio Martínez, *Ética*, Akal, Madrid, 2001 (1996, 1ª), p. 97.

<sup>54</sup> Cf. Jürgen Habermas, *La inclusión del otro*, op.cit., p. 76.

<sup>55</sup> Cf. Adela Cortina, *Ética de la razón cordial. Educar a la ciudadanía en el siglo XXI*, Nobel, Oviedo, 2007, pp. 20-22; Adela Cortina, *La ética de la sociedad civil*, Anaya, Madrid, 1995 (1994, 1ª), pp. 45-50;

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

Habermas reconstruye y que definen, a su vez, los principios de la sociedad civil.

Consecuentemente, si la sociedad civil es pensada, por un lado, en relación al Estado, su actuación frente a dicha institución y sus normas suele producirse en el momento que ciertos actores consideran que las reglas que definen el escenario político no respetan las condiciones de inclusión, de pluralidad y de no coacción. Así, por ejemplo, los movimientos feministas exigían la inclusión y condiciones de igualdad, los movimientos antirracismo también reclamaban la inclusión así como el reconocimiento del pluralismo, y los grupos pacifistas se centraban en las problemáticas de la coacción. Por otro lado, cuando la sociedad civil se piensa internamente hacia sus propias estructuras se considera como tal, es decir, *civil* en el momento que se acerca a la satisfacción estas condiciones, de manera que un actor que no incluye a los afectados, que no da oportunidades iguales de participación, que no respeta lo diferente y que es coactivo, se sitúa justo al lado contrario, es decir, en el espacio no civil o incivil de la sociedad.

Esta justificación accede a mostrar que no todos los valores valen igual y que no es lo mismo asociar a la sociedad civil con unos principios como el pluralismo, la no coacción o no violencia, que con otros como la hermandad o el coraje. Precisamente, en este sentido, se entiende la diferencia entre politeísmo y pluralismo; ya que si para el primero la valía de todos los valores es considerada como pareja, en el segundo, se reconoce que algunos valores son necesarios e imprescindibles para que se produzca el entendimiento y para que se garantice la pluralidad<sup>56</sup>. El mismo Keane introduce principios con este propósito y reconoce, aunque no justifica, que hay principios insoslayables, mientras que Habermas permite ahondar en la universalidad de los principios y mostrar cómo su fundamentación radica en el lenguaje y el proceso de entendimiento que exige las condiciones de inclusión, pluralidad y no coacción, todos ellos principios atribuibles a la sociedad civil que se sustenta sobre la comunicación.

Estas condiciones discursivas agrupan y justifican la constante defensa de Keane sobre el pluralismo y la no violencia, a la vez que el principio de autoorganización, así

---

Adela Cortina, *Alianza y contrato. Política, ética y religión*, Trotta, Madrid, 2001, pp. 140-142.

<sup>56</sup> Como señala Adela Cortina mientras que el politeísmo acepta las distintas jerarquías de valores y reconoce la imposibilidad de compartirlas intersubjetivamente, el pluralismo significa la capacidad de compartir unos mínimos morales de forma intersubjetiva. Ver Adela Cortina, *La ética de la sociedad civil*, op.cit., pp. 45-50.

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

como el principio de voluntariedad –comúnmente aceptado por los teóricos de la sociedad civil– constituyen unos componentes inherentes a la misma comunicación. La actividad de la sociedad civil no está regulada más que por sus propias interacciones y su organización se produce a través de los procesos comunicativos.

Evidentemente, defender que los procesos de comunicación de los actores de la sociedad civil deben acercarse a la satisfacción de estas condiciones ideales –que exige la participación simétrica entre los interlocutores– no se considera como un ideal fácilmente aplicable. Su validez se explica, más bien, puesto que describe un saber implícito que el participante posee para dotar de sentido a su actuación, y que se entiende contrafácticamente en la ejecución de los actos de entendimiento, es decir, como base para la crítica<sup>57</sup>. Precisamente este saber contrafáctico, base para la crítica, permite atribuir, como se ha sugerido anteriormente, unos criterios capaces de distinguir entre unos buenos y malos agentes de la sociedad civil, así como delimitar un horizonte de actuación que quedaba difuminado en la propuesta de Keane ante su negativa a la justificación.

El acercamiento de un actor de la sociedad civil o de un proceso comunicativo a los principios normativos permite identificarlo como un buen agente de la misma, y contrariamente se considerará un peor o mal actor de la sociedad civil cuanto más se aleje de estos principios. El reconocer el carácter normativo de la sociedad civil es, precisamente, lo que permite a Keane hablar de una sociedad incivil cuando hace referencia a los grupos violentos, lo que posibilita a Chambers y Kopstein identificar como una mala sociedad civil a los grupos racistas e intolerantes por su falta de respeto al principio de reciprocidad, entendido como la *experiencia del pluralismo*, o lo que da lugar a que Diamond catalogue como actores contrarios a la sociedad civil a todo aquel que no respete el pluralismo<sup>58</sup>. La reconstrucción de los principios normativos y su justificación ética representa precisamente el reconocimiento de estar usando este tipo de principios y facilita el preguntarse el porqué se incluyen una serie de principios y no otros, y porqué unos actores pueden ser identificados como una “buena” sociedad civil y otros como una “mala” sociedad civil.

---

<sup>57</sup> Cf. Adela Cortina, *La escuela de Fránckfort. Crítica y utopía*, op.cit., p. 163.

<sup>58</sup> Cf. Simone Chambers and Jeffrey Kopstein, “Bad civil society”, *Political Theory*, op.cit, pp. 837-865; John Keane, *Reflexiones sobre la violencia*, op.cit, p. 65; Larry Diamond, “Repensar la sociedad civil”,

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

Una asociación o institución donde se oprime la libertad de sus actores, que no reconoce su capacidad para introducir nuevas afirmaciones o que rompe con algunos de los principios normativos no puede sino ser considerada como un mal agente de la sociedad civil, como reconocen, aunque sea implícitamente, los diversos teóricos de la democracia. Mientras que, contrariamente, la asignación de un actor como un buen agente de la sociedad civil requiere el *acercamiento* hacia los principios normativos. Unos principios que, como se ha visto, exigen la inclusión de los afectados, el respeto al pluralismo moral y la posibilidad de elegir entre diferentes cursos de acción sin coacciones internas o externas.

En resumen, la justificación del valor de algunos principios básicos de la sociedad civil permite definir sus horizontes normativos, diferenciar los actores que se acercan y alejan respecto a dicho ideal y proporcionar un principio de orientación crítico. Una justificación planteada desde la reconstrucción de los criterios compartidos y desde el saber implícito que un participante posee en su proceso de entendimiento. Además posibilita justificar los mismos principios empleados por Keane para definir la sociedad civil: pluralismo, no violencia y autoorganización.

Sin embargo, es conveniente reconocer que la reflexión de Habermas sobre el lenguaje y el entendimiento no es ajena a ciertas críticas que deben ser estudiadas para delimitar con precisión la presente complementación que se ha propuesto sobre la justificación de los principios de la sociedad civil. Para ahondar en esta cuestión y entender cómo la complementación normativa del concepto se sustenta sobre una forma ideal de sociedad civil que toda propuesta contiene, se abordará y dará respuesta principalmente a las críticas planteadas por Keane en este sentido.

### **8.3. Los límites de la ética discursiva**

En este diálogo teórico entre Keane y Habermas la pelota vuelve de nuevo a estar en el terreno de Keane. Argumentar que las condiciones del discurso pueden justificar los principios asociados a la sociedad civil no está exento de posibles confusiones y críticas. Como se ha introducido anteriormente, un teórico de la sociedad civil como Keane critica el supuesto carácter artificial de los criterios de validez del habla, la abstracción de su propuesta y la excesiva idealidad de una forma de discurso asociada a la meta del entendimiento<sup>59</sup>. Estas críticas cuestionan la tarea fundadora de Habermas, al mismo tiempo que amenazan la complementación normativa de la sociedad civil que se pretende plantear en la presente tesis. No obstante, como se tratará de mostrar a continuación, la crítica de Keane, así como la de otros autores, sobre el carácter ideal y abstracto de la propuesta de Habermas no tiene presente el carácter crítico y normativo que marcan las condiciones del discurso.

La influencia, los comentarios y las críticas que afectan al ideal de la acción comunicativa de Habermas es enorme y complejo, y no es el objetivo de la presente tesis analizarlas de manera detallada, ni abarcar todas las críticas. Los comentarios que trascienden para la presente reflexión son los de aquellos planteamientos que, desde la reflexión de la sociedad civil y la esfera pública, han atacado a la teoría de la acción comunicativa ya que éstas niegan la posibilidad de explicar el momento normativo de estos conceptos desde la perspectiva crítica. Entre estas críticas destacan especialmente las de Keane, las cuales serán confrontadas a continuación.

Dentro de las visiones críticas de la teoría de la acción comunicativa el autor considera que una gran parte de los teóricos de la sociedad civil se centran en las condiciones discursivas y normativas que se requieren para la consecución de una racionalidad comunicativa. En opinión de éstos, las exigentes condiciones que reclama el modelo habermasiano para completar una comunicación legítima, o no distorsionada, peca de adoptar un carácter excesivamente racional. Una racionalidad desmesurada que, unida a una supuesta abstracción, excluye del debate político un amplio rango de voces

---

<sup>59</sup> Cf. John Keane, *Public Life and Late Capitalism. Toward a socialist theory of democracy*, Cambridge University Press, Cambridge, 1984, p. 190.



## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

y modos de comunicación que los agentes de la sociedad civil normalmente emplean para expresar sus opiniones, a veces en situaciones claramente desventajosas.

Como se ha introducido anteriormente, el carácter racional de la propuesta de Habermas es, según Keane, uno de los principales problemas de la ética del discurso. Según éste, las condiciones discursivas que Habermas identifica son artificiales, pues privilegia en exceso la acción consensual y dota de una ficticia capacidad de racionalidad a unos actores que presuntamente cooperan y aceptan mutuamente presunciones sobre las interacciones de acuerdo con los cuatro criterios de validez<sup>60</sup>.

En opinión de Keane, este modelo de argumentación se fundamenta sobre una base excesivamente racional, y cree que así se excluye otras formas de comunicación no racionales como, por ejemplo, la música, la ópera, el deporte o la pintura, también esenciales para la sociedad civil y la configuración de la esfera pública<sup>61</sup>. Además, a su juicio, la definición del sujeto, del interlocutor que participa en el proceso discursivo, es pensado con unas atribuciones artificiales al serle atribuido de base la aceptación de determinados criterios de validez y normas discursivas comúnmente compartidas<sup>62</sup>. Dichas atribuciones responden, según Keane, a la definición de unos sujetos artificiales dentro del modelo de comunicación consensual. Una artificialidad que lleva a una equivocación en la forma de comprender el comportamiento de los interlocutores que no suelen presentar una generalizada capacidad por ser autoconscientes y aptos para controlar racionalmente su lenguaje de interacción<sup>63</sup>.

Además, Keane cree que el objetivo por transformar la realidad política no puede plantearse desde los procesos de comunicación y entendimiento. Considera, en este sentido, que en muchas ocasiones la “lucha por cambiar la vida pública, requiere de una negación absoluta del presente que no puede ser alcanzada mediante el discurso racional”<sup>64</sup>. Argumenta, por ello, que las minorías deben estar capacitadas para negarse justificadamente a alcanzar un consenso como condición de mantener la vida pública misma. Una vida pública autónoma que no puede ser identificada “jamás con una acción

---

<sup>60</sup> Cf. *Ibid.*, p. 173.

<sup>61</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 174-183.

<sup>62</sup> Cf. *Ibid.*, p. 173.

<sup>63</sup> Cf. *Ibid.*, p. 179.

<sup>64</sup> *Ibid.*, p. 185.

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

y discurso orientado a la comprensión mutua<sup>65</sup> al entender que los procesos de deliberación reales no son ajenos al conflicto y a las desigualdades.

La supuesta artificialidad del proceso argumentativo que Keane señala, es planteada de otra forma por Fraser, quien critica especialmente el menoscabo de Habermas por esbozar las condiciones básicas necesarias para hacer posible que el proceso discursivo sea realmente un diálogo simétrico. Esta autora, centrada en la noción de publicidad burguesa del primer Habermas, considera que en ausencia de esta explicitación, el ideal de un proceso comunicativo justo y simétrico queda alejado de la realidad. En opinión de Fraser los procesos deliberativos no se producen en ausencia de discriminaciones y desequilibrios, y para erradicarlos se precisa de un procedimiento que asegure unas condiciones mínimas de simetría. Además, Fraser enfatiza que, a pesar de que las exclusiones en el nivel discursivo no siempre aparezcan de forma explícita, su existencia es una amenaza para completar el ideal discursivo. Como ejemplo de esta discriminación implícita señala que:

“Las investigaciones feministas han documentado un síndrome que muchos de nosotros ha observado en las reuniones de departamento u otros organismos deliberativos mixtos: los hombres tienden a interrumpir más a las mujeres de lo que las mujeres interrumpen a los hombres; los hombres también tienden a hablar más que las mujeres; tomando más turnos y más largos, e intervenciones de mujeres son más frecuentemente ignorados o no respondidos que la de los hombres. (...) la teoría política feminista ha reclamado que la deliberación puede servir como una máscara de dominación<sup>66</sup>.”

Así pues, en los procesos deliberativos existen una serie de desigualdades que pueden afectar a diferentes aspectos, diferencias entre el trato que reciben los hombres y las mujeres cuando discuten, u otro tipo de desigualdades de acuerdo con conocimientos o recursos. Por este motivo, argumentar que la simetría es una condición esencial para cumplir con el ideal discursivo sin atender a las desigualdades existentes y sin explicitar las condiciones necesarias para su cumplimiento, provocan, según Fraser, que el discurso racional quede anclado en un nivel abstracto que no tiene en cuenta las condiciones reales<sup>67</sup>. En suma, según Fraser, es una condición necesaria que las

---

<sup>65</sup> Ibid.

<sup>66</sup> Nancy Fraser, “Rethinking the public sphere” in Craig Calhoun (ed.), *Habermas and the public sphere*, op.cit., p. 119.

<sup>67</sup> Cf. Ibid., p. 121; Nancy Fraser, “Transnational public sphere: on the legitimacy and efficacy of public opinion in a post-westphalian world”, *Theory, Culture & Society*, vol. 24, no. 7, 2007, pp. 20-22.

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

desigualdades sociales sean eliminadas para que los interlocutores puedan deliberar como iguales entre ellos.

Pero además de esta crítica sobre la abstracción del ideal discursivo, también es cuestionada la relevancia que Habermas dota a los argumentos racionales como la forma correcta de expresión. Como ya se ha visto, Keane cree que Habermas se centra en este tipo de lenguaje y obvia otras formas posibles y válidas de comunicación para reforzar la sociedad civil. En este sentido también se plantea la crítica de otra autora como Mansbrigde. En su opinión, existen grupos que son incapaces de encontrar una voz justa o unas palabras correctas para expresar sus pensamientos y que, por ello, pueden necesitar de una forma de comunicación que no responda al esquema racional de Habermas para hacer oír su voz<sup>68</sup>.

De esta forma, se plantean ciertos argumentos que cuestionan la teoría de la acción comunicativa de Habermas y que reclaman la necesidad de instaurar unas condiciones mínimas de igualdad, así como la urgencia de reconocer otras formas de expresión que no se basen sólo en la aportación de argumentos racionales. El trasfondo de estas dos críticas, la excesiva abstracción y racionalidad, se sustenta, en palabras ahora de Garnham, en la idea de que el autor de la escuela de Frankfurt, supuestamente, niega la naturaleza esencialmente agonística y conflictiva de la política<sup>69</sup>. No obstante, a continuación se tratará de argumentar lo contrario y mostrar, especialmente, cómo las críticas de Keane a Habermas no tienen presente el nivel normativo de su propuesta. Las condiciones ideales del discurso sólo pueden entenderse como un horizonte de actuación, como una idea regulativa, que sirve, a su vez, para fundamentar los principios normativos de la sociedad civil.

Una posible respuesta que se puede dar a estas críticas, y en concreto a la supuesta negación de Habermas del carácter conflictivo de la política, es planteada por Dahlberg. Este autor, a pesar de centrarse específicamente en la dimensión normativa de la esfera pública, esboza una respuesta que es válida para entender cómo la propuesta de Habermas se plantea, ni mucho menos, como una teoría que puede enmascarar, involuntariamente, la dominación, sino todo lo contrario, se dirige a desenmascarar toda

---

<sup>68</sup> Cf. Jane Mansbrigde, "Feminism and democracy", *The American Prospect*, no. 1, 1990, p. 127.

<sup>69</sup> Cf. Nicholas Garnham, "Habermas and the public sphere", *Global Media and Communication*, op.cit., p. 210; Cf. John Keane, *Public life and late capitalism. Toward a socialist theory of democracy*, op.cit.,

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

forma de opresión que pueda haber en un proceso comunicativo. Dahlberg señala, en este sentido, que:

“Habermas es más que consciente del hecho de que las formas coercitivas de poder, incluyendo aquellas que resultan de la desigualdad social, no pueden ser nunca completamente ajenas a la esfera pública. Las reivindicaciones de que dicho poder ha sido eliminado de cualquier arena deliberativa realmente existente sólo pueden ser planteadas ignorando o escondiendo la operación del poder. Sin embargo, esto no quiere decir que una reducción en la coerción o en la dominación no pueda ser alcanzada. Es más, esto es precisamente lo que la política democrática debe hacer. Para ayudar a este proyecto, la interpretación de esfera pública establece un criterio estándar para la evaluación de la comunicación cotidiana”<sup>70</sup>.

Se desprende de este texto cómo las exigentes condiciones que Habermas plantea para cumplir el procedimiento correcto de la deliberación y que sirven para entender el momento normativo de la sociedad civil, deben ser entendidas en un sentido ideal, es decir, como un horizonte normativo que subyace a toda perspectiva crítica. Un horizonte encaminado a erradicar toda forma de dominación u opresión para poder determinar la racionalidad de un proceso comunicativo. La situación ideal del habla se presenta así como una idea regulativa que si bien reconoce que “una situación de este tipo es difícil que se dé alguna vez en contextos reales o fácticos” este hecho “no constituye ningún argumento contra el discurso práctico, porque dicha situación describe el saber implícito que el participante debe poseer para dar sentido a su actuación”<sup>71</sup>.

Las condiciones ideales del discurso no implican, por tanto, que Habermas entienda que los procesos comunicativos reales cumplan normalmente con sus estrictas exigencias; lo que proporcionan, más bien, es una orientación para distinguir qué proceso comunicativo cumple con las condiciones de racionalidad y cuál no lo cumple. Unos criterios que sirven para que el interlocutor que participa en la discusión pueda determinar cuándo el resultado de un proceso discursivo es fruto de un consenso moral o, en cambio, un mero acuerdo fáctico o compromiso. Y un horizonte crítico que sirve para entender el momento normativo de la sociedad civil.

Por tanto, el planteamiento de Habermas no obvia que en los discursos reales

---

pp. 163 y 168.

<sup>70</sup> Lincoln Dahlberg, “The habermasian public sphere: taking difference seriously?”, *Theory and Society*, op.cit., pp. 111-136.

<sup>71</sup> Domingo García Marzá, *Ética de la justicia*, op.cit., p. 63.

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

suelan darse condiciones de asimetría y coacción, y que la acción de los actores no se encamine, habitualmente, hacia la búsqueda de intereses generales, sino que responda a los intereses individuales y grupales. Su propuesta se preocupa precisamente por aportar un proceso, un criterio normativo, válido para hacer frente a los problemas de desigualdad, dominio e interés egoísta. Por ello, lo que Habermas proporciona y hace explícito es un procedimiento que sirve para evaluar lo lejos o cerca que se está de superar dichos problemas y, en definitiva, aporta un criterio para la crítica de aquellos procesos que no se acercan al ideal. Es más, los planteamientos anteriormente analizados y que critican la falta de atención de Habermas hacia los problemas de desigualdad que *de facto* se dan en los procesos de comunicación, desarrollan su crítica de acuerdo con la consideración de una forma ideal y justa. Es decir, cuando Fraser critica la desigual consideración de los hombres y las mujeres en las discusiones, lo hace pensando en una situación en el cual idealmente no existe dicha desigualdad.

Por ello, esta misma autora propone diferenciar entre dos principios para salvar la función crítica de la publicidad: la legitimidad y la eficacia. De manera, que mientras el segundo responde al nivel del funcionamiento real y al acercamiento o alejamiento respecto al ideal normativo, el primer principio marca dicho nivel normativo de la deliberación. Éste se entiende, al igual que Habermas, de acuerdo con la participación simétrica de los interlocutores y exige, en su opinión dos condiciones: la inclusividad y la condición de igualdad. La primera demanda que la discusión sea abierta a todos los que tengan algo en juego en el resultado de la deliberación y, el segundo, insta la necesidad de ofrecer unas condiciones iguales para aportar argumentos e introducir nuevas temáticas<sup>72</sup>. Sólo la explicitación de este nivel normativo permite conocer lo alejados o cercanos que son los procesos de comunicación reales de satisfacer su procedimiento ideal.

Sin embargo, las críticas de Keane no parecen comprender el nivel normativo esencial que adquiere la propuesta de Habermas. Keane opina que las condiciones discursivas que plantea Habermas son excesivamente artificiales, privilegia una forma de comunicación como la consensual que extrañamente se da y dota de una capacidad racional a los interlocutores que no poseen realmente. Por tanto, sus críticas se basan en

---

<sup>72</sup> Cf. Nancy Fraser, "Transnational public sphere: on the legitimacy and efficacy of public opinion in a

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

el alejamiento de los procesos comunicativos reales y las deliberaciones ideales que propone Habermas, pero obvia que éste lo plantea como un horizonte de crítica. Y es precisamente este horizonte el que admite juzgar lo realmente existente, el que permite, en definitiva, entender el momento normativo de los principios de la sociedad civil.

Ahora bien, si por un lado se ha criticado esta falta de diferenciación entre los niveles “reales” y normativos, y se ha defendido la propuesta de Habermas, es conveniente considerar otra parte de las críticas que también afectan a la teorización de este autor sobre la deliberación. En concreto Fraser apuntaba a la necesidad de instaurar unas condiciones mínimas para que la comunicación pueda ser realizada en una situación que aboliese la desigualdad. De forma semejante Cohen ha argumentado que Habermas obvia las condiciones institucionales que se requieren para fomentar el ideal deliberativo. En su opinión, si bien la autonomía y la deliberación son claves, se precisa además de una institucionalización que las haga posible. Cohen considera que la deliberación se debe extender a una serie de escenarios abiertos para los ciudadanos y que se debe atender a las condiciones institucionales que lo haga posible<sup>73</sup>. En la misma línea Vitale cree que Habermas debería tener en cuenta los prerequisites que se necesitan para hacer posible la deliberación dentro de las instituciones democráticas<sup>74</sup>. En esta tesis se ha hablado en algún momento de estas condiciones institucionales en el Estado.

Lo destacado de estas últimas críticas, que serán ampliadas en el siguiente capítulo, es que atienden a la negativa de Habermas por extender el nivel fundamentador de la ética hacia el de aplicación. Su propuesta se muestra preocupada por fundamentar el punto de vista ético, y ello es lo que ha permitido extender dicha reflexión a la sociedad civil, pero no permite dar razón de las condiciones institucionales que se requieren para su puesta en práctica. Para ello, se precisa de otro nivel, no atento ya a la fundamentación sino, más bien, a las posibilidades de aplicación que éste presenta en los diferentes ámbitos. Y si bien este proyecto no es realizado por Habermas, sí que es tomado en consideración por otros autores de la ética discursiva como la denominada

---

post-westphalian world”, *Theory, Culture & Society*, op.cit., p. 20.

<sup>73</sup> Cf. Joshua Cohen, “Reflections on Habermas on democracy”, *Ratio Juris*, vol. 12, no. 4, 1999, pp. 410-411.

<sup>74</sup> Cf. Denisse Vitale, “Between deliberative and participatory democracy: a contribution on Habermas”, *Philosophy & Social Criticism*, 2006, no. 32, p. 755.

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

Escuela de Valencia.

Dentro de esta Escuela, Cortina, Conill y García Marzá han planteado una nueva línea aunque siempre dentro de la teoría crítica. Los tres tienen en común, como continuadores del pensamiento de Apel y Habermas, la de asumir sus presupuestos, limitar las dificultades y ahondar en la preocupación más aplicada de la ética, y se han centrado en ofrecer aplicaciones de la ética a diferentes ámbitos de la vida social, la bioética, la ética empresarial, la ética de la comunicación, etc. La propuesta de estos tres autores parte de una filosofía moral más práctica, más cercana a la vida cotidiana. Esta versión de la ética discursiva conlleva tanto una ampliación del ámbito de la ética como de las tareas asignadas a este saber práctico. Mientras que Habermas entiende que la tarea básica de la ética es la explicitación y la fundamentación de lo moral, Cortina añade a estas dos una nueva:

- En primer lugar, la ética debe *aclarar* qué es el fenómeno de lo moral, porque lo moral, no es lo mismo que el objeto de estudio de otros saberes prácticos como lo jurídico, lo político o lo religioso.
- En segundo lugar, debe *fundamentar* lo moral, que consiste en buscar las razones de por qué hay y por qué debe haberla o, en el caso de no encontrar buenas razones, decir por qué existen.
- Y finalmente la tercera tarea consiste en *aplicar* los principios éticos descubiertos en el proceso de la fundamentación a los distintos ámbitos de la vida cotidiana<sup>75</sup>.

La preocupación por las éticas aplicadas centradas en las distintas esferas de la sociedad civil que une a la Escuela de Valencia les diferencia de Habermas, porque la ética discursiva de este autor está demasiado centrada en la justificación de las normas, descuidando así el momento de la aplicación que dejan en manos de los afectados, que son quienes tienen que enfrentarse a las cuestiones morales. Sin embargo, estos autores muestran que, sin salirse del terreno de la ética discursiva, la ética puede dar cuenta de

---

<sup>75</sup> Cf. Cortina, Adela, *Ética de la razón cordial. Educar a la ciudadanía en el siglo XXI*, op.cit., p. 27; Adela Cortina, *Ética aplicada y democracia radical*, Tecnos, Madrid, 1993, pp. 164-165; Adela Cortina y Emilio Martínez, *Ética*, op.cit., p. 23.

## **Capítulo 8**

### ***El valor ético de la sociedad civil***

la vida cotidiana, es decir, es posible aplicar los principios descubiertos en el nivel de la fundamentación. Y es que cada una de las éticas aplicadas son “éticas que tienen en común la necesidad y el deseo de que los distintos campos sean los afectados por las decisiones quienes tengan no sólo la última palabra, sino también algo más que la última palabra”<sup>76</sup>.

Así pues, esta ética discursiva atiende a distintos ámbitos de la vida cotidiana para entender el papel que puede desempeñar la fundamentación en su aplicación práctica, y posibilitar, en última instancia, que el principio deliberativo sea aplicado en los diversos contextos atendiendo a sus particularidades. En definitiva, esta propuesta, que se seguirá en la parte final de la presente tesis, hace frente a las críticas de abstracción que son planteadas a Habermas y acercan su propuesta al ámbito cotidiano. La idealidad del principio discursivo es llevada al nivel de la aplicación sobre diversos ámbitos de la vida social, pudiéndose explotar el potencial crítico que le acompaña.

Las posibilidades que ofrece la ética aplicada para la orientación normativa de las esferas de la sociedad civil serán esenciales para la parte final de la presente tesis doctoral, pero antes de volver a esa cuestión es relevante examinar la propuesta política habermasiana. De esta forma, se estudiará en el capítulo siguiente la entrada en la política de la aplicación de las ideas morales de Habermas, viendo así como la acción comunicativa se traduce políticamente en una deliberación producida en una esfera pública que se sustenta sobre el entramado de la sociedad civil. La comprensión de la deliberación de la esfera pública y la definición del proceso político donde la sociedad civil se convierte en un elemento racionalizador del mismo, representan aspectos centrales de esta traducción política que se pretende estudiar a continuación, y que se centrará también en la delimitación del espacio de la sociedad civil, aspecto sobre el que versarán ciertas críticas al modelo de Habermas que llevará de vuelta, ya en un capítulo posterior, a la propuesta amplia de Keane, aunque sin abandonar lo logrado hasta el momento en cuanto a la justificación de los valores morales.

---

<sup>76</sup> Adela Cortina, *Ética aplicada y democracia radical*, op.cit., p. 17. Así como el colectivo: Adela Cortina y Domingo García Marzá (eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, Tecnos, Madrid, 2003, pp. 13-44.



**Capítulo 9**  
***De la ética a la política***

**CAPÍTULO 9**

***De la ética a la política***

**Capítulo 9**  
***De la ética a la política***

**9.1. La traducción política de la ética discursiva**

Tras haber abordado en el capítulo anterior la capacidad que aporta la teoría de la acción comunicativa y la ética discursiva para justificar los principios normativos subyacentes a la sociedad civil, queda por ahondar en un aspecto fundamental del presente bloque, a saber, estudiar y comprender el significado y sentido del concepto de sociedad civil y de esfera pública en el contexto de la posible aplicación práctica, tema que Habermas deja a la teoría política. Con este fin, se examinará la traducción política de la reflexión discursiva de Habermas en el modelo de democracia deliberativa. Se volverá a tratar, por tanto, la relación entre democracia y sociedad civil, aunque el objetivo concreto de este capítulo se centrará en los problemas de la delimitación reducida del espacio de la sociedad civil de Habermas, examinando cómo esta cuestión afecta a un actor concreto como los medios de comunicación. Una limitación que llevará de vuelta al planteamiento de Keane en el bloque siguiente.

Habermas diferencia tres modelos de democracia en función de las diferentes interpretaciones que realizan sobre el proceso político, la política, el Estado, la sociedad civil y la ciudadanía. De este modo, cada uno de estos modelos —el liberal, el republicano y el deliberativo—, plantean un conjunto variado de propuestas respecto al significado que debe adoptar normativamente cada uno de dichos campos.

En términos muy generales, Habermas considera que el modelo liberal puede ser caracterizado como un modelo de democracia que defiende la necesidad de consolidar la libertad, entendida de forma negativa, de los ciudadanos; un Estado con escasa o nula capacidad de intervención en ciertos ámbitos, especialmente la economía; un proceso político dedicado a la legitimación del poder político a través de unas elecciones periódicas; una política que debe entenderse como sistema que media entre una serie de intereses privados; una ciudadanía definida como portadora de un conjunto de derechos subjetivos; y una sociedad civil caracterizada por la interrelación y compromisos entre personas privadas.

Por lo que respecta a la interpretación habermasiana del modelo republicano de democracia, éste la caracteriza como una perspectiva que parte de la defensa de un Estado definido como una comunidad ética sustentada sobre las normas sociales; una sociedad civil basada en los principios de solidaridad; una ciudadanía que va más allá de

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

los derechos subjetivos y que defiende la necesidad de un derecho positivo que encuentre su expresión en la participación política; y un proceso político en el cual se trata de obtener un poder autoorganizativo de la comunidad<sup>1</sup>.

Habermas considera que el problema global que afecta a estos dos modelos normativos de democracia es su tendencia a enfrentar las nociones de derechos humanos y soberanía popular, el modelo liberal en defensa del primero, y el modelo republicano en salvaguardia del segundo. En este sentido, el modelo liberal tiende a favorecer el gobierno impersonal de las leyes basándose en los derechos humanos, mientras que el modelo republicano reclama la relevancia de la autoorganización espontánea de la comunidad. Sin embargo, mientras que el modelo liberal no es capaz de responder a la necesidad de participación como elemento constitutivo de la autonomía ciudadana, el modelo republicano no logra explicar el significado universal de los derechos humanos, considerando que ambos hacen una lectura selectiva respecto a dichos derechos y a la soberanía popular<sup>2</sup>. El sujeto y la sociedad son separados en ambos modelos de democracia<sup>3</sup>.

Habermas cree, por otra parte, que el modelo republicano presenta una excesiva dependencia de esta perspectiva respecto a una concepción demasiado idealista de la ciudadanía, a la que se le exige unas virtudes orientadas hacia la consolidación del bien común<sup>4</sup>. Mientras que el modelo liberal atribuye un papel muy limitado a la ciudadanía y a la sociedad civil en la formación institucionalizada de la opinión y la voluntad común.

Los problemas de estos modelos de democracia llevan a Habermas a proponer un tercer modelo de democracia que establecerá las bases normativas del mismo sobre las condiciones comunicativas, bajo las cuales el proceso político puede ser racionalizado. Este modelo tratará de superar las deficiencias de los modelos anteriores, e integrar, a su vez, los distintos aspectos positivos de éstos. La concepción del Estado entendido como garante del derecho y la defensa por el respeto a los valores universales

---

<sup>1</sup> Cf. Jürgen Habermas, *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, Paidós, Barcelona, 1999, pp. 231-237.

<sup>2</sup> Cf. Jürgen Habermas, "Derechos humanos y soberanía popular. Las versiones liberal y republicana" en Rafael del Águila, Fernando Vallespín et al., *La democracia en sus textos*, Alianza, Madrid, 1998, p. 276; Denisse Vitale, "Between deliberative and participatory democracy: a contribution on Habermas", *Philosophy & Social Criticism*, 2006, no. 32, pp. 746-747.

<sup>3</sup> Cf. Joshua Cohen, "Reflections on Habermas on democracy", *Ratio Juris*, vol. 12, no. 4, 1999, p. 390.

<sup>4</sup> Cf. Jürgen Habermas, *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, op.cit., p. 238.

## **Capítulo 9**

### ***De la ética a la política***

del modelo liberal, por un lado, y el alegato en favor de una mayor participación, así como la identificación de la sociedad civil con el principio de solidaridad del modelo republicano, por otro lado, serán elementos integrados, en cierta medida, por Habermas en su propuesta deliberativa de la democracia. A continuación se verá con algún detalle la propuesta democrática de Habermas.

Lo que trata de resolver el modelo deliberativo de democracia es la forma por la cual se puede organizar, bajo las condiciones de las democracias de masas del Estado social, la formación discursiva de la voluntad y aunar en un mismo modelo la universalidad liberal junto la autonomía republicana, sin separar al sujeto y la sociedad como sucedía con los modelos precedentes<sup>5</sup>. Para entender esta propuesta se ahondará, en primer lugar, en las concordancias que existen respecto al modelo republicano y liberal, para posteriormente dar razón de los conceptos de Estado, proceso político, sociedad civil y ciudadanía en la propuesta deliberativa.

El posicionamiento de la propuesta deliberativa de Habermas respecto al modelo republicano puede observarse cuando Habermas argumenta que:

“En concordancia con el republicanismo, la teoría discursiva coloca el proceso de formación de la voluntad y de la opinión pública en el punto central, pero sin entender como algo secundario la constitución del Estado en términos del Estado de derecho como una respuesta consecuente a la cuestión de cómo pueden ser institucionalizadas las exigentes presupuestos comunicativos del procedimiento democrático”<sup>6</sup>.

Se entiende de esta cita cómo la propuesta deliberativa integra el destacado papel que atribuye el modelo republicano a la ciudadanía, y la sociedad en conjunto, en la formación de la voluntad política común y, por tanto, parte del reconocimiento del valor de la autonomía entendida como participación. No obstante, el modelo deliberativo, al contrario que el republicano, no reconoce al Estado de derecho como un hecho secundario, sino que le atribuye un papel esencial como un marco imprescindible que garantiza, precisamente, la institucionalización de los presupuestos comunicativos del procedimiento democrático. De esta forma, y del mismo modo que el modelo liberal, Habermas postula por la separación entre Estado y sociedad civil y reconoce el papel primordial del Estado como el garante del derecho. Por consiguiente, y como

---

<sup>5</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, Gustavo Pili, Barcelona, 2004 (1981 1ª), p. 28; también ver Andrew Arato y Jean Cohen, *Sociedad civil y teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1992.

<sup>6</sup> Jürgen Habermas, *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, op.cit., p. 242.

## Capítulo 9

### De la ética a la política

señala el autor en *Facticidad y validez*:

“El desarrollo y la consolidación de una política deliberativa, la teoría del discurso no los hace depender, de una ciudadanía colectivamente capaz de acción, sino de la institucionalización de los correspondientes procedimientos y presupuestos comunicativos, así como de la interacción de deliberaciones institucionalizadas con opiniones públicas desarrolladas informalmente”<sup>7</sup>.

La institucionalización de los procedimientos y presupuestos comunicativos son imprescindibles, en suma, para el desarrollo de una política deliberativa y dependen del Estado de derecho como marco garante. Aunque reconoce y defiende, siguiendo al modelo republicano, la importancia de la formación de la voluntad común que se produce en la sociedad civil como el centro de gravedad del proceso político y el agente racionalizador del proceso democrático.

Es importante detenerse, brevemente, en la defensa que el autor plantea de la necesidad de racionalizar el proceso político, ya que la democracia deliberativa parte de una concepción diferente respecto a la definición de dicho proceso en relación al modelo liberal y republicano. En la propuesta deliberativa no se trata ni de *legitimar* el ejercicio del poder político a través de un proceso de compromisos, como sugiere el modelo liberal, ni de *constituir* a la sociedad entera como una comunidad política, como propone la perspectiva republicana, sino que su funcionalidad debe radicar, más bien, en la racionalización del proceso político. De forma que:

“Con la teoría discursiva entre de nuevo en juego una idea distinta: los procedimientos y presupuestos comunicativos de la formación de la democrática de la opinión y de la voluntad funcionan como las más importantes esclusas para la racionalización discursiva de las decisiones de un gobierno y de una administración sujeta al derecho y a la ley. Racionalización significa más que mera legitimación, pero menos que constitución del poder”<sup>8</sup>.

La racionalización de la formación democrática de la opinión y la voluntad es entendida en la democracia deliberativa, en definitiva, como más que una mera legitimación a través del voto ciudadano en unas elecciones periódicas, aunque menos que la constitución del poder por parte de una sociedad que se autogobierna en su totalidad; siendo clave en dicha racionalización los procesos informales de comunicación que se dan en la sociedad civil y su capacidad de influencia sobre el Estado de derecho.

---

<sup>7</sup> Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid, 1998, p. 374.

<sup>8</sup> Jürgen Habermas, *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, op.cit., p. 244.

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

La forma de llevar a cabo esta racionalización de la formación política se concibe como la capacidad de influir desde la sociedad civil al sistema político. De esta manera, a pesar de que este último sea considerado como un “subsistema especializado en la toma de decisiones colectivamente vinculantes”<sup>9</sup>, su estructura debe permanecer abierta a la retroalimentación procedente de la sociedad civil con el propósito de que ésta no solamente controle, sino que, en cierto modo, programe al poder político<sup>10</sup>. El modelo deliberativo de democracia requiere, por tanto, de dos condiciones para que el proceso político pueda ser racionalizado. Por un lado, el reconocimiento del papel de la sociedad civil en la formación de la opinión y la voluntad común y, por otro lado, una concepción dinámica de un Estado abierto a los influjos procedentes de la sociedad civil.

Por lo que respecta a la primera condición y al reconocimiento del papel de una sociedad civil que es interpretada como una trama asociativa de carácter no estatal y no económica, ésta debe entenderse de acuerdo con su capacidad activa por influir y “domesticar” al Estado y al proceso económico dominados por las lógicas del poder y el dinero<sup>11</sup>. En definitiva, por influir la formación democrática de la voluntad<sup>12</sup>.

Mientras que, por lo que respecta a la segunda condición, es decir, a la idea o concepción dinámica del Estado, se reconoce que “la institucionalización jurídica de la red de los discursos no es suficiente para dar sentido a nuestras instituciones democráticas”<sup>13</sup>. Dicho de otro modo, el sentido y la legitimación de las instituciones no dependen únicamente de su constitución jurídica ya que requieren, además, de la implicación de la ciudadanía y de la sociedad civil en los asuntos públicos. De esta forma, según Habermas, el establecimiento de normas por parte del poder administrativo, debe mantener una actitud receptiva hacia la influencia de estímulos externos, de manera que se pueda satisfacer así la condición de participación y asegurarse que el sentido de la norma establecida queda garantizado. Es en este contexto, y por lo tanto en el ejercicio de influencia desde exterior, donde la sociedad civil se convierte en un componente esencial al permitir extender la participación

---

<sup>9</sup> Ibid.

<sup>10</sup> Cf. Ibid.

<sup>11</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, op.cit., pp. 440-468.

<sup>12</sup> Adela Cortina, *La escuela de Fránckfort. Crítica y utopía*, Síntesis, Madrid, 2008, p. 116.

<sup>13</sup> Domingo García Marzá, “Un modelo deliberativo de democracia participativa”, *Revista Ciencia, Pensamiento y Cultura, Arbor*, agosto 1996, p. 101.

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

ciudadana.

En suma, el modelo de democracia deliberativa reconoce, por un lado, el papel del sistema parlamentario como centro de toma de decisiones colectivamente vinculantes y, por otro lado, el rol del espacio de la sociedad civil como actor capaz de influir sobre este sistema y asegurar la legitimación de las normas. Así pues, Habermas integra tanto a la sociedad como al Estado en el proceso político, de manera que “la soberanía no necesita ser concentrada de una manera concreta en el pueblo” aunque tampoco exige abandonar una participación entendida como deliberación<sup>14</sup>.

Se observa, de esta manera, que si en el modelo republicano el principio legitimador del orden político constituye la participación política, en el modelo de democracia deliberativa es la deliberación la que encarna dicho principio. Los límites de los modelos participativos llevan a centrar las esperanzas en los modelos deliberativos que, si bien mantienen la participación como eje central, ponen el énfasis ahora en los procesos de argumentación y diálogo como núcleo básico del proceso político<sup>15</sup>.

Como señala Elster, la democracia deliberativa se apoya en el debate, no sólo en el sentido de que avanza mediante la discusión, sino también porque debe ser justificada mediante la argumentación<sup>16</sup>. De esta forma, el modelo de democracia deliberativa piensa que el poder no es sólo la capacidad de satisfacer intereses sino también, y sobre todo, la capacidad de definirlos. La democracia no queda, por tanto, pensada como un agregado de intereses, pues defiende el papel central de la deliberación, aunque reconoce, a su vez, que la complejidad y pluralidad de las sociedades actuales no permiten satisfacer la participación directa en los asuntos públicos<sup>17</sup>. Así, la forma de definir la toma de decisiones colectivas concibe la necesidad de una participación deliberativa de todos aquellos afectados por una

---

<sup>14</sup> Cf. Jürgen Habermas, *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, op.cit., p. 245.

<sup>15</sup> Cf. Domingo García-Marzá, «Un modelo deliberativo de democracia participativa», *Revista Ciencia, Pensamiento y Cultura, Arbor*, op.cit., p. 104.

<sup>16</sup> Cf. Jon Elster, “Introducción” en Jon Elster (ed.), *La democracia deliberativa*, Gedisa, Barcelona, 1998, p. 22.

<sup>17</sup> El papel del voto en las sociedades actuales en relación a la deliberación es examinada en Carlos Santiago Nino, *La constitución de la democracia deliberativa*, Gedisa, Barcelona, 1997. Una discusión respecto a este planteamiento es desarrollado en Jeremy Waldron, “Deliberación, desacuerdo y votación” en Harold Hongju Koh y Ronald C. Style (ed.), *Democracia deliberativa y derechos humanos*, Gedisa, Barcelona, 2004, pp. 249-267.

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

decisión o por sus representantes<sup>18</sup>.

Un aspecto esencial del modelo deliberativo de democracia para la presente reflexión es que éste no se detiene en el complejo estatal, sino que considera que el proceso deliberativo de todos los afectados supera este nivel. Es más, se centra en la necesidad de expandir los procesos deliberativos sobre la esfera pública sustentada sobre las asociaciones de la sociedad civil<sup>19</sup>. En este sentido, Habermas considera básico que se produzcan procesos de deliberación en la esfera pública y que éstos acarreen una serie de flujos que se dirijan sobre el poder administrativo, de cuya responsabilidad depende la decisión final.

La legitimidad del sistema político no depende, consecuentemente, de una toma de decisiones directas del entramado de la sociedad civil sobre el poder administrativo, sino del ejercicio de influjo a través de la esfera pública donde se completa una deliberación sobre cuestiones públicas<sup>20</sup>. Un proceso que garantiza la racionalización del sistema democrático. En este proceso la sociedad civil y la esfera pública adquieren un papel destacado, por tanto, en dos sentidos. Por un lado, es un lugar clave para la satisfacción del proceso de deliberación entre todos los afectados por una decisión o norma. Y, por otro lado, es el ámbito que, como resultado de la deliberación, produce una serie de flujos comunicativos cuyos contenidos pueden acabar influyendo al centro de decisiones políticas. Un camino en el cual la sociedad civil y la esfera pública dependen en gran medida, como se estudiará más adelante, de un actor como los medios de comunicación que, por una parte, garantiza la llegada de información necesaria para la realización de los procesos de deliberación y, por otra parte, puede devolver la información resultante de estos procesos hacia el ámbito político.

Se ha visto, en resumen, como Habermas no pretende ni una completa autoorganización de la sociedad, como propone el modelo republicano, ni del abandono de la formación política por parte de la sociedad a favor del Estado, como sugiere el

---

<sup>18</sup> Cf. Jon Elster, "Introducción" en Jon Elster (ed.), *La democracia deliberativa*, op.cit., p. 21.

<sup>19</sup> Cf. Domingo García-Marzá, "Sociedad civil: una concepción radical", *Recerca*, núm. 8, 2008, pp. 27-46.

<sup>20</sup> Joshua Cohen ha centrado las críticas en la tajante diferenciación que Habermas plantea entre el flujo de opinión y las decisiones, pertenecientes a la esfera pública la primera y al poder administrativo la segunda. Cree que esta distinción lleva a una comprensión restrictiva del papel de la esfera pública y desplaza innecesariamente la comprensión de la participación ciudadana de la política formal a la informal de la sociedad civil, dejando a los ciudadanos en un aislamiento espléndido respecto al ejercicio del poder político. Ver Joshua Cohen, "Reflections on Habermas on democracy", *Ratio Juris*, op.cit., pp. 389-390.



## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

modelo liberal. Considera, más bien, que se debe reconocer la dependencia entre el sujeto y la sociedad, y defender la retroalimentación entre el Estado y la sociedad civil<sup>21</sup>. La democracia deliberativa entiende, de esta manera, que la distinción entre aquellos que toman las decisiones y los ciudadanos se concibe más horizontalmente, pues defiende la consolidación de un marco en el cual ciudadanos iguales, en la capacidad de comunicarse, pueden influir a los actores que concretan el ejercicio del poder colectivo<sup>22</sup>. Vista, en este breve análisis del modelo de democracia deliberativa, la relevancia que adquiere la sociedad civil como actor activo e idealmente influyente sobre el poder administrativo, queda por examinar el significado y las funciones que ésta adquiere, aspecto que se desarrollará en el siguiente punto.

#### **9.2. Democracia deliberativa y sociedad civil**

El concepto sociedad civil adquiere un papel destacado en la obra política de Habermas a partir de *Facticidad y Validez*, convirtiéndose en una pieza clave del proceso racionalizador de la política que el autor trata de promover. Algunos teóricos, como Arato, llegan a considerar incluso a Habermas como uno de los autores responsables de los trabajos pioneros que favorecieron la reactivación del concepto en la década de los ochenta<sup>23</sup>. Sin embargo, es posible que uno de los aspectos más destacables de la obra habermasiana sobre la sociedad civil sea la enorme impronta ejercida, especialmente en cuanto a la delimitación del espacio que la define, sobre otros destacados teóricos actuales como el mismo Arato o Cohen, directamente emparentados con el proyecto habermasiano, o teóricos de la *London School of Economics* como Kaldor. Las críticas a Habermas versarán en este capítulo precisamente en esta delimitación del espacio de la sociedad civil, cuyo análisis se centrará en el lugar que ocupan los medios de comunicación.

Con el fin de entender la propuesta de sociedad civil en Habermas, se emprenderá, a lo largo de las siguientes páginas, el estudio del significado de este concepto, examinando su definición, sus características, los agentes y el papel que

---

<sup>21</sup> Cf. Margarita Boladeras, *Comunicación, ética y política. Habermas y sus críticos*, Tecnos, Madrid, 1996, p. 138.

<sup>22</sup> Cf. Joshua Cohen, "Reflections on Habermas on democracy", *Ratio Juris*, op.cit., p. 388.

<sup>23</sup> Cf. Andrew Arato, "Emergencia, declive y reconstrucción del concepto de sociedad civil. Pautas para análisis futuros", *Isegoría*, núm. 13, 1996, p. 5.

## Capítulo 9

### De la ética a la política

desarrolla dentro del modelo de democracia deliberativa. Seguidamente, se tratará de aclarar y ahondar en algunos aspectos de la diferenciación sistémica planteada por el autor y los modos existentes de interrelación entre estos y el espacio del mundo de la vida. Un estudio que permitirá esbozar en su conjunto algunas de las principales claves de la interpretación de sociedad civil en Habermas, pero que dejará abierta, a su vez, la relación entre ésta y la esfera pública, que será considerada en un punto posterior.

El concepto actual de sociedad civil es incorporado por Habermas en el nuevo prefacio a la edición alemana de 1990 de *Historia y crítica de la opinión pública*. Un preámbulo en el cual el autor, además de introducir los cambios del marco teórico analizados en el tema anterior, escribe sobre el significado contemporáneo que adquiere dicha noción, observando que en ese momento el concepto de sociedad civil:

“(…) ya no abarca la esfera de una economía regulada a través de los mercados del trabajo, de capital y de mercancías; y que, por tanto, se desmarca de la traducción moderna –usual desde Hegel a Marx– de ‘*societas civilis*’ como ‘sociedad burguesa’<sup>24</sup>.”

Habermas, que había empleado el concepto de sociedad civil en algunas ocasiones en *Historia y crítica de la opinión pública* (1962) –sobre todo en el recorrido histórico de la publicidad burguesa–, observa el nuevo significado que adquiere esta noción. El autor abandona así la interpretación de ésta como sociedad burguesa –clásica de la comprensión hegeliana y marxista–, y propone, desde la reconstrucción del marco teórico, un nuevo modelo de sociedad civil acorde con su propuesta de democracia deliberativa. En este mismo prefacio el autor considera que las definiciones de este concepto no son del todo claras y señala que en su comprensión de la sociedad civil la concibe como un núcleo institucional compuesto por asociaciones voluntarias fuera de los ámbitos del Estado y de la economía<sup>25</sup>. Más adelante, en *Facticidad y validez*, obra en la que explora con detenimiento el concepto de sociedad civil, aparece definida en la misma línea como:

“(…) esa trama asociativa no-estatal y no-económica, de base voluntaria, que ancla las estructuras comunicativas en el espacio de la opinión pública en la componente del mundo de la vida que (junto con la cultura y con la personalidad) es la sociedad. La sociedad civil se compone de esas asociaciones, organizaciones y movimientos surgidos de forma más o menos espontánea que recogen la resonancia que las constelaciones de problemas de la sociedad encuentran en los ámbitos de la vida privada, la condensan y

---

<sup>24</sup> Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, op.cit., p. 33.

<sup>25</sup> Cf. Ibid.

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

elevándola (...) la transmiten al espacio de la opinión pública-política”<sup>26</sup>.

De acuerdo con esta definición, el concepto de sociedad civil de Habermas se caracteriza por constituir un espacio concreto de base voluntaria, integrado por una esfera social que se diferencia del espacio económico y político, y que surgida de forma más o menos espontánea es capaz de recoger los problemas que atañen a la sociedad y transmitirlos sobre la esfera pública. Es destacable de esta noción la gran dependencia existente entre la sociedad civil y el espacio de la opinión pública. Una relación que es esencial entender a lo largo de este capítulo, puesto que reconoce que el papel de la sociedad civil y su capacidad por distinguir los problemas y facilitar su solución *a posteriori* surge irremediablemente por la capacidad de transmitirlo al espacio de la opinión pública, desde donde se ejercerá la correspondiente influencia al poder administrativo. Se distingue de esta forma tres espacios que intervienen en diferentes momentos en la resolución de problemas: sociedad civil, espacio de la opinión pública y administración pública, aspecto sobre el cual se incidirá más adelante.

En cuanto a los agentes que forman parte de dicha trama no estatal y no económica se deben incluir, según el autor, asociaciones voluntarias que se extienden desde:

“(…) iglesias, asociaciones culturales y academias, pasando por los medios independientes, sociedades de deporte y de tiempo libre, clubs de debate o foros e iniciativas de ciudadanos, hasta asociaciones de profesionales, (...) sindicatos y organizaciones alternativas”<sup>27</sup>.

Estos agentes descritos por Habermas son ejemplos de los actores que identifica con la sociedad civil, caracterizados por una naturaleza voluntaria y una separación del entramado administrativo y económico, al ser la solidaridad su fuente de integración social. Como ya se ha planteado en el capítulo cuarto, la exclusión de una serie de agentes de este espacio de la sociedad civil no es, ni mucho menos, una cuestión trivial, pues una gran parte de los debates contemporáneos sobre este concepto se centran en la definición del espacio concreto que abarca y la idoneidad de integrar o excluir ciertos componentes sociales como el mercado y a la familia<sup>28</sup>.

En este caso, Habermas representa uno de los teóricos más destacados en

---

<sup>26</sup> Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, op.cit., p. 447.

<sup>27</sup> Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, op.cit., p. 33.

<sup>28</sup> Esta cuestión es abordada en el capítulo 3 de la presente investigación.

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

defensa de la exclusión tanto de los agentes estatales como de los miembros del mercado de la sociedad civil. Dicha exclusión se entiende de acuerdo con su diferenciación sistémica y su defensa de la sociedad civil como el ámbito que debe influir tanto sobre las lógicas del mercado y del poder administrativo como evitar la colonización del mundo de la vida por parte de éstas. No obstante, como se mostrará al final del presente capítulo con una reflexión centrada en el papel de los medios de comunicación, la delimitación reducida de la sociedad civil puede presentar ciertos límites y problemas.

Si se plantea una breve comparación, se puede percibir que unos autores que siguen una propuesta muy cercana a Habermas -basada asimismo en la ética discursiva y centrada en la diferenciación entre la sociedad civil, el Estado y la economía- como son Cohen y Arato vienen a interpretar a la primera de estas tres nociones como:

“(...) una esfera de interacción social entre la economía y el Estado, compuesta ante todo de la esfera íntima (en especial, la familia), la esfera de las asociaciones (en especial de las asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de comunicación pública”<sup>29</sup>.

Se puede observar cómo esta noción específica de una forma más concreta los actores que forman parte de la sociedad civil, aunque mantiene, por lo general, las distinciones esenciales que realiza Habermas, al considerar a la esfera civil como un ámbito intermedio entre la economía y el Estado. Es importante advertir, no obstante, que la distinción de Habermas de la sociedad civil como aquello no estatal y no económico no conlleva la inclusión automática de todo lo ajeno a estos dos campos en la esfera civil, ya que además de esta diferenciación del espacio que comprende la sociedad civil se requieren otras exigencias para considerar un agente no estatal y no económico como parte de la misma. Básicamente, se debe añadir la exigencia de satisfacer el carácter solidario como principio básico de la sociedad civil y la búsqueda de intereses generalizables a través de la resolución consensual de los conflictos de acción.

Por tanto, la interpretación de Habermas de la sociedad civil se explica por una diferenciación espacial de los ámbitos estatales y económicos, interpretados como sistémicos, y por una asociación con unos principios como la voluntariedad y la solidaridad. Unos principios que, además de mostrar la naturaleza única de la trama

---

<sup>29</sup> Jean Cohen y Andrew Arato, *Sociedad civil y teoría política*, op.cit., p. 8.

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

civil, dota a ésta de unas connotaciones claramente positivas. Es más, la visión positiva de la interpretación de Habermas sobre la sociedad civil se hace evidente en su defensa por el nuevo equilibrio entre las distintas fuerzas de integración social, donde se considera que la solidaridad debe frenar y poner límites a las fuerzas del dinero y el poder correspondientes a la economía y la administración respectivamente. La sociedad civil es entendida, en definitiva, como un ámbito “puro” en el cual se establecen las esperanzas normativas del sistema democrático deliberativo<sup>30</sup>.

Una vez analizado la noción de sociedad civil, los principios que contiene y el espacio que abarca, es conveniente profundizar en el papel que ésta cumple en el conjunto de la democracia deliberativa de Habermas y definir, por tanto, el mencionado equilibrio entre las fuerzas de integración social. Con este fin es conveniente ahondar, a continuación, en las *funciones* que desempeña la sociedad civil ante el ámbito administrativo, aspecto para el cual se debe volver, en primer lugar, a la distinción sistémica introducida brevemente en el punto anterior.

Habermas propone concebir al conjunto de la estructura política de acuerdo con la diferenciación de una serie de sistemas que presentan un funcionamiento interno propio. De esta manera, entiende al ámbito de la economía como un espacio basado en las formas de propiedad y asociaciones económicas, al ámbito de la política como una lógica basada en el sufragio y los partidos políticos, y finalmente a la sociedad civil como un espacio fundado sobre la base de la comunicación, las asociaciones y los movimientos civiles. Consecuentemente, la lógica del dinero y del poder (político) delimita, respectivamente, las esferas de la economía y de la política, mientras que es la lógica de la coordinación comunicativa y la solidaridad la que define al espacio de la sociedad civil<sup>31</sup>.

Ante esta distinción la sociedad civil es la encargada de ejercer cierto influjo a través de una serie de presiones sobre el entramado administrativo del Estado. Este propósito no implica el tratar de constituir una sociedad autoorganizada en su totalidad, de la misma forma que Habermas no aboga por sustituir las lógicas sistémicas específicas de las burocracias públicas y de la economía. Lo que se pretende, más bien,

---

<sup>30</sup> Las críticas a este tipo de interpretaciones altamente positivas de la sociedad civil han sido estudiadas en el capítulo 4 del presente trabajo.

<sup>31</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, op.cit., p. 24; Cf. Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, op.cit., p. 375. Así como Andrew Arato y Jean Cohen, *Sociedad civil y teoría política*, op.cit., pp. 523-524.

## Capítulo 9

### De la ética a la política

es ejercer influencia sobre el mundo sistémico a “modo de asedio”<sup>32</sup>, de manera que se limiten los abusos colonizadores de éste sobre el mundo de la vida. Una colonización que Habermas entiende como la expansión sin freno de la lógica sistémica sobre un mundo de la vida que queda instrumentalizado<sup>33</sup>.

La propuesta de Habermas no se basa en una única distinción entre el Estado y la sociedad civil, que en opinión de Keane es el mejor medio para lograr un mayor desarrollo de la igualdad social y la libertad a través de un efectivo equilibrio entre el poder de ambos<sup>34</sup>. Su propósito consiste, más bien, en lograr un equilibrio entre los tres mecanismos de integración social: el dinero, el poder y la solidaridad.

Uno de los aspectos que no se deben obviar a la hora de comprender esta propuesta es que esta diferenciación planteada responde al abandono por parte de Habermas de su propuesta en *Historia y crítica de la opinión pública* de una democratización interna tanto de la administración como de la economía. Como ya se ha visto, el autor considera que la historia ha demostrado que la funcionalidad de estos ámbitos depende de la autonomía de sus lógicas y que, por tanto, es necesario rechazar la democratización interna del dominio de la esfera económica o política y la introducción de lógicas que le son ajenas. Cree más conveniente, en cambio, promover un reequilibrio entre las diferentes fuerzas de integración social existentes<sup>35</sup>.

La necesidad de reconocer la autonomía de las diferentes fuerzas de integración social, y la defensa por lograr un nuevo equilibrio entre las fuerzas del dinero, el poder y la solidaridad, se entiende por la defensa de Habermas de evitar el proceso denominado como la colonización del mundo de la vida y lograr contrariamente la racionalización del sistema político como resultado de la influencia de la acción comunicativa y la solidaridad, inmanente la sociedad civil, sobre el poder administrativo y económico<sup>36</sup>.

Este esquema no se basa en la consideración de la esfera de la sociedad civil como un ámbito necesariamente, y por definición, opuesto a la economía y al Estado, o como una interrelación antagónica entre tres ámbitos que intentan conquistar por todos

---

<sup>32</sup> Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, op.cit., p. 32.

<sup>33</sup> Cf. John Sitton, “Disembodied capitalism: Habermas’s conception of the economy”, *Sociological Forum*, vol. 13, no. 1, 1998, pp. 70-71; Denisse Vitale, “Between deliberative and participatory democracy: a contribution on Habermas”, *Philosophy & Social Criticism*, op.cit., pp. 742-743; Margarita Boladeras, *Comunicación, ética y política. Habermas y sus críticos*, op.cit., p. 78.

<sup>34</sup> Cf. John Keane, *Democracy and civil society*, Verso, London, 1988.

<sup>35</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, op.cit., p. 24.

<sup>36</sup> Cf. John Sitton, *Habermas y la sociedad contemporánea*, Fondo Cultura Económica, México, 2006, p. 265.

## **Capítulo 9**

### ***De la ética a la política***

los medios a sus oponentes. Es más, como advierten Cohen y Arato, la interpretación habermasiana de la sociedad civil, así como la de ellos mismos, reconoce que del mismo modo que se debe proteger a la esfera civil de las incursiones del poder político y económico, también éstas deben ver garantizadas su autonomía y su funcionalidad para no ver amenazadas sus lógicas internas<sup>37</sup>. Pues recuérdese, que el papel de la sociedad civil y del “poder comunicativo es ejercido a modo de un asedio. Influye sobre las premisas de los procesos de deliberación y decisión del sistema político, pero sin intención de asaltarlo”<sup>38</sup>.

En definitiva, según esta interpretación la sociedad civil debe asediar al poderoso castillo del poder político tratando de fomentar el mecanismo de integración social de la solidaridad a través del ejercicio de influencia sobre los ámbitos sistémicos, pero con la renuncia expresa de conquistarlos, de manera que no ponga en peligro las lógicas internas y la funcionalidad de éstos. En este sentido, Habermas cree fundamental el hecho de reconocer el carácter autolimitante de la sociedad civil al argumentar que: “directamente la sociedad civil sólo puede transformarse a sí misma e, indirectamente, puede operar sobre la autotransformación del sistema político estructurado en términos de Estado de derecho”<sup>39</sup>.

De esta forma, el reconocimiento de la importancia por autolimitar el papel de la sociedad civil se explica debido a que su actuación sobre el sistema político se concibe de forma indirecta, es decir, a través del ejercicio de influencia sobre el sistema político, y no mediante una toma directa de decisiones, pues lo único a lo que aspira a transformar directamente la sociedad civil es su propio espacio<sup>40</sup>.

Ahora bien, una vez introducida la diferenciación que plantea Habermas entre el mundo sistémico y la sociedad civil, y la necesidad de defender la autonomía de cada una de ellas y su lógica propia, queda por plantear cómo es posible vincular estos campos autónomos y conocer, por tanto, cómo considera el autor la posibilidad de que

---

<sup>37</sup> Cf. Jean Cohen y Andrew Arato, *Sociedad civil y teoría política*, op.cit., p. 44.

<sup>38</sup> Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, op.cit., p. 612.

<sup>39</sup> *Ibid.*, p. 453.

<sup>40</sup> Esta diferenciación entre las dos direcciones de actuación, uno encaminado hacia el influjo sobre el poder administrativo y el otro dirigido a la propia transformación directa de la sociedad civil, está vinculada a la doble estrategia de Jean Cohen y Andrew Arato de la teoría social dual, planteada en su análisis concreto sobre la función política de los movimientos sociales. Esta reconocería una estrategia ofensiva dirigida a los entes estatales, y otra defensiva, centradas en preservar y desarrollar la infraestructura comunicativa del mundo de la vida. Ver Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, op.cit., pp. 450-451; Andrew Arato y Jean Cohen, *Sociedad civil y teoría política*, op.cit., pp. 589-593.

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

la sociedad civil ejerza influencia sobre los otros dos ámbitos.

Para responder a esta cuestión, es conveniente tener presente que la diferenciación sistémica que Habermas plantea no supone la defensa de un conjunto de sistemas cerrados, sin anclaje entre ellos, sino que parte de la base de que, a pesar de sus diversas lógicas, éstas mantienen un carácter abierto. Como señala el propio autor:

“Algunos de estos sistemas de acción funcionalmente especializados se autonomizan frente a los ámbitos de acción ‘socialmente integrados’, es decir, frente a los ámbitos de acción integrados a través de valores, normas y entendimiento intersubjetivo y desarrollan sus propios códigos, como es el dinero en el caso de la economía o el poder en el caso de la Administración. A través de la institucionalización jurídica de estos medios de regulación o control de estos subsistemas permanecen, empero, anclados en la componente sociedad del mundo de la vida”<sup>41</sup>.

Se entiende del texto cómo, a pesar de la existencia de unos códigos propios, como el caso del dinero en el ámbito de la economía y del poder dentro de la administración, éstos permanecen vinculados al componente del mundo de la vida a través de la institucionalización jurídica. De tal manera, el lenguaje del derecho permite anclar el lenguaje procedente del mundo de la vida con los códigos especiales de los sistemas de acción autorregulados, de forma recíproca. Es más, Habermas critica la concepción excesivamente cerrada que plantean los defensores de *la teoría de sistemas*, un planteamiento que se caracteriza por diferenciar una serie de sistemas como consecuencia de unos códigos y una semántica propia.

En opinión de Habermas, la posibilidad de plantear medidas para la sociedad en su conjunto precisa reconocer la imposibilidad de la existencia de unos subsistemas cerrados en sí mismos, sin ningún punto de encuentro entre ellos<sup>42</sup>. En este sentido, la comunicación y en concreto el lenguaje ordinario se convierte en un nexo de unión esencial entre los diferentes sistemas existentes, junto al Estado y al derecho donde dicho lenguaje es codificado. Habermas considera, concretamente, que los sistemas semánticamente cerrados no:

“(…) pueden ser movidos a encontrar por sus propias fuerzas el lenguaje común que han menester para la percepción y la articulación de relevancias y criterios concernientes a la sociedad global. Para ese fin se dispone, por debajo del umbral de diferenciación de códigos especiales, de un lenguaje ordinario que circula a lo largo y ancho de toda la sociedad (…). Ya por esta razón la política y el derecho no pueden entenderse como sistemas autopoieticamente cerrados. El sistema político articulado en términos de Estado de derecho está internamente diferenciado en ámbitos de

---

<sup>41</sup> Jürgen Habermas, *Facticidad y Validez*, op.cit., p. 434.

<sup>42</sup> Cf. *Ibid.*, p. 423.



## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

poder administrativo y ámbitos de poder comunicativo y permanece abierto al mundo de la vida”<sup>43</sup>.

Consecuentemente, la relación entre los diferentes sistemas no se entiende de acuerdo con sus lenguajes específicos, sino a la existencia de un lenguaje ordinario que opera bajo el umbral de la diferenciación de los códigos especiales, razón por la cual la política y el derecho no pueden ser entendidos como un sistema cerrado en sí mismo, sino como un ámbito que permanece abierto al mundo de la vida. Para Habermas, reconocer el carácter abierto de los diferentes sistemas es esencial para posibilitar el papel de la sociedad civil, que como se ha planteado, trata de ejercer influencia sobre el poder administrativo. Sólo así existe la posibilidad de lograr la racionalización del sistema político por el influjo de la esfera civil.

Ahora bien, una vez planteadas las características básicas de la nueva noción de Habermas de sociedad civil, que ya no es entendida como sociedad burguesa tal y como se planteaba en *Historia y crítica de la opinión pública*, e introducida la función principal que se le atribuye como un espacio esencial en la corrección del ámbito sistémico del poder administrativo, queda por estudiar el proceso que se sigue para producir este influjo entre la sociedad civil y el poder administrativo, aspecto en el cual el espacio de la opinión pública desarrolla un papel central. Por este motivo, y con el fin de profundizar en el papel que desarrolla la sociedad civil dentro del modelo de la democracia deliberativa, se abordará a continuación el significado de la esfera pública así como su relación y diferenciación respecto a la sociedad civil.

### **9.3. El papel de los medios de comunicación en la construcción de la esfera pública**

Entender el papel de la esfera pública representa un aspecto clave para acabar de ahondar en la noción de sociedad civil, pero también para comprender el conjunto del proceso político que Habermas esboza en su modelo de democracia deliberativa, así como para entender el papel que desempeñan los medios de comunicación dentro del mismo y de la configuración de la esfera pública, aspectos centrales para el presente punto.

Como ya se ha señalado anteriormente, la primera complicación con la cual uno

---

<sup>43</sup> Ibid., p. 432.

## Capítulo 9

### De la ética a la política

se encuentra a la hora de abordar el concepto de esfera pública u opinión pública en Habermas es la dificultad que entronca el traducir al español un concepto como *Öffentlichkeit* e identificarlo con uno de estos dos términos. Tal es la complicación a la hora de traducir este concepto que el traductor de *Facticidad y validez* opta por una vía intermedia, traduciéndolo como: el espacio de la opinión pública. Aunque otros autores, como Boladeras, consideran más oportuno traducir el concepto de *öffentlichkeit* como esfera pública y dejar el uso de opinión pública a la noción de *öffentliche meinung*<sup>44</sup>.

El concepto de esfera pública de Habermas, anteriormente examinado, se define como “una red para la comunicación de contenidos y tomas de postura”<sup>45</sup> o como “un cuerpo o una caja de resonancia”<sup>46</sup> donde se detectan y discuten problemas. Así, si el cometido de la sociedad civil consiste en asediar sin ánimo de conquista el castillo político, la esfera pública representa el “arma” o la voz que el entramado civil posee en el objetivo de influir sobre el ámbito político y fomentar el proceso racionalizador y la legitimación de las normas establecidas.

El carácter de la esfera pública se entiende como la constitución de una serie de procesos discursivos en torno a cuestiones públicas, es decir, de interés público, que son compartidas por unos ciudadanos que se constituyen en diferentes espacios en forma de público. La esfera pública y la información que produce no se obtiene por la suma de opiniones individuales y tampoco se mide por la generalidad que adquiere una discusión, ya que es el procedimiento seguido la que determina la validez y calidad de la opinión formada<sup>47</sup>. La producción de discusiones exige cumplir con una serie de *criterios formales*, a la hora de su elaboración, que Habermas identifica con las condiciones discursivas que reclaman la existencia de una situación de igualdad de participación entre los diferentes públicos<sup>48</sup>. En el siguiente análisis, y atendiendo a la relevancia del procedimiento en la formación de la esfera pública, se analizará el papel esencial que desempeñan los medios de comunicación en la construcción de la esfera pública, aunque antes se examinará cuál es la función que ésta cumple dentro de la

---

<sup>44</sup> Cf. Margarita Boladeras, “La opinión pública en Habermas”, *Análisis*, núm. 26, 2001, p. 66.

<sup>45</sup> Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, op.cit., p. 440.

<sup>46</sup> Jürgen Habermas, *¡Ay, Europa!*, *Pequeños escritos políticos*, Trotta, Madrid, 2009, p. 141.

<sup>47</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, op.cit., pp. 440-442.

<sup>48</sup> Cf. Seyla Benhabid, *El Ser y el otro en la ética contemporánea. Feminismo, comunitarismo y posmodernismo*, Gedisa, Barcelona, 2006, p. 123; Domingo García Marzá “El papel de la opinión pública en la democracia actual”, *Societat de Filosofia del País Valencià*, Valencia, 1992; Antje Gimmler, “Deliberative democracy, the public sphere and the internet”, *Philosophy & Social Criticism*, no. 27, 2001, p. 24.

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

democracia deliberativa.

Habermas considera que la *función* de la esfera pública se explica por su puesto de:

“(…) intermediaria entre los discursos y negociaciones institucionalizados en los foros estatales, por un lado, y las esporádicas e informales conversaciones cotidianas de los votantes potenciales, por otro. La esfera pública hace su contribución a la legitimación democrática de la acción estatal cuando selecciona los asuntos relevantes para la toma política de decisiones, cuando los elabora y convierte en problemas bien planteados y cuando los reúne y empaqueta a modo de opiniones públicas que compiten entre sí junto con los posicionamientos y argumentos que están más o menos bien informados y justificados”<sup>49</sup>.

La estructura intermedia de la esfera pública representa, por tanto, un lazo de unión entre los temas tratados de manera cotidiana en la sociedad por personas privadas que se reúnen en público y los discursos oficiales desarrollados en los foros estatales<sup>50</sup>. Su funcionalidad e importancia radica en la capacidad que presenta este público por reunir asuntos de interés general y filtrarlos de abajo a arriba en el sistema político, a través de posicionamientos bien formados y justificados en torno a temas concretos. De esta manera, la función de la esfera pública como estructura intermediaria consiste en entrelazar a la sociedad civil con el sistema político mediante la elaboración formada de una serie de discursos.

Habermas plantea esta relación entre sociedad civil/esfera pública y poder político, a través de lo que denomina como los flujos de comunicación centro/periferia que cree que se deben producir a lo largo del sistema político deliberativo que propone. En esta distinción entre centro y periferia, el centro representa el núcleo estatal del sistema político, mientras que la periferia se muestra abierta a la sociedad civil y se diferencia de la primera por el menor grado de condensación institucional<sup>51</sup>. Establecida esta distinción, Habermas cree que el proceso de racionalización democrático consiste en lograr que el flujo de comunicación habitual, dirigido del centro a la periferia, se vea alterado de manera que la sociedad civil sea capaz de influir al sistema político a través de la voz de la esfera pública, de manera que la acción de este ámbito, y su capacidad por difundir opiniones sobre cuestiones de interés general, alteren el habitual flujo de

---

<sup>49</sup> Jürgen Habermas, *¡Ay, Europa!*, *Pequeños escritos políticos*, op.cit., p. 134.

<sup>50</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, op.cit., p. 454; Juan Carlos Velasco, *Para leer a Habermas*, Alianza, Madrid, 2003, p. 103.

<sup>51</sup> Cf. Jürgen Habermas, *¡Ay, Europa!*, *Pequeños escritos políticos*, op.cit., p. 163.

## **Capítulo 9**

### ***De la ética a la política***

comunicación centro/periferia y logren influir en la agenda política del poder administrativo en un proceso periferia/centro<sup>52</sup>.

Según el autor, las formas con las que se puede llevar a cabo esta inversión en el flujo habitual de comunicación son variadas y no responden a un único patrón. Éstas pueden llegar a apoyarse, incluso, en acciones espectaculares como protestas masivas e incesantes campañas para lograr su propósito y conseguir que las temáticas sean tratadas de manera formal en los ámbitos nucleares del sistema político, representando la desobediencia civil la última de las formas posibles para alcanzar este objetivo<sup>53</sup>.

Independientemente de las diferentes actuaciones que se pueden llevar a cabo para lograr alterar los flujos de centro/periferia, la calidad del procedimiento comunicativo dentro de la esfera pública es una cuestión en la que insiste Habermas. Como se ha visto anteriormente, la calidad de la esfera pública se mide en función del procedimiento y las condiciones de igualdad que se dan durante el proceso deliberativo. Un proceso que el autor entiende normativamente de acuerdo con la inclusión de todos los afectados, la transparencia de la deliberación, la igualdad de oportunidades para la participación, así como la obtención de resultados racionales; es decir, unos resultados en los que los conflictos de opinión sean resueltos de manera más o menos racional. Según Habermas, estas condiciones presuponen que la institucionalización correcta de las deliberaciones depende de la posibilidad de que se cumplan una serie de funciones, tales como:

“(…) movilizar los planteamientos, los temas y las pretensiones relevantes, las informaciones necesarias y los argumentos pertinentes a favor y en contra; y evaluar estas contribuciones en el nivel de explicación apropiado para el problema de turno, de modo que los posicionamientos, a favor o en contra, estén racionalmente motivados y que determinen el resultado de las decisiones con arreglo a procedimiento”<sup>54</sup>.

---

<sup>52</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, op.cit., 451-452; Antje Gimmler, “Deliberative democracy, the public sphere and the internet” *Philosophy & Social Criticism*, op.cit., p. 30.

<sup>53</sup> La desobediencia civil representa una forma de protesta simbólica ante cierta toma de decisiones que son consideradas ilegítimas por parte de la sociedad civil. Este protesta debe respetar una serie de criterios: estar moralmente justificada, ser un acto público, anunciarse de antemano de forma que la autoridades conozcan la acción, buscar el cambio de normas concretas sin poner en duda el orden constitucional común, admitir las consecuencias de su acción y respetar la integridad física y moral de las personas implicadas. Y representa un último recurso para poder influir sobre el proceso político y la toma de decisiones. Ver Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, en op.cit., p. 464; Domingo García Marzá, “Desobediencia civil” en Adela Cortina (ed.), *10 palabras clave en filosofía política*, Verbo Divino, Salamanca, 1998, pp. 97-125; Domingo García Marzá, *Teoría de la democracia*, Nau, Valencia, 1993, p. 132.

<sup>54</sup> Jürgen Habermas, *¡Ay, Europa!*, *Pequeños escritos políticos*, op.cit., p. 145.

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

La calidad de la esfera pública depende, en definitiva, del procedimiento que sigue y la posibilidad de confrontar diferentes opiniones a través de argumentos encontrados respecto a problemas concretos. Ahora bien, planteada la relevancia del procedimiento dentro de la esfera pública, queda por determinar cómo cree Habermas que los medios de comunicación de masas pueden responder a estas exigentes condiciones y funciones, y determinar su papel dentro de la democracia deliberativa.

En opinión de Habermas, la esfera pública puede aparecer de manera más concreta, como discusiones cara a cara, o más abstracta, donde los interlocutores se comunican a través de los medios de comunicación. La esfera pública depende, en cualquier caso, de lo que Habermas considera que es su médula –su espina dorsal– los medios de comunicación, entre los que principalmente el autor destaca a la prensa<sup>55</sup>. Conscientes de este hecho, cabe preguntarse, sin embargo, cómo se entiende la defensa de la calidad de la esfera pública respecto al funcionamiento de los medios de comunicación. Es decir, ¿pueden los medios de comunicación cumplir con el procedimiento que marca la calidad de la esfera pública?

Habermas responde a esta cuestión desde el conjunto del proceso y de los flujos de comunicación que se produce a lo largo de la formación de la opinión y la voluntad. Aunque antes de plantear este aspecto, es conveniente destacar dos deficiencias que existen en la naturaleza misma de los medios de comunicación frente a la confrontación discursiva-directa para entender cómo, según Habermas, estas limitaciones no falsan sin embargo el papel de los medios de comunicación en la construcción de la esfera pública.

Al analizar la estructura del proceso comunicativo y comparar las diferencias entre una confrontación discursiva y un proceso de comunicación mediático aparecen, según Habermas, dos problemáticas principales de la segunda respecto a la primera: el carácter abstracto y la asimetría entre los interlocutores.

El primer problema, la abstracción del espacio de comunicación marcado por los medios, se debe a la ausencia de interacciones simples entre los asistentes que concurren virtualmente al proceso de comunicación. En esta forma de comunicación se produce un ensanchamiento del espacio social, pero se rompe con la presencia física de las interacciones simples, pasando por encima de la inmediatez del proceso de

---

<sup>55</sup> Cf. *Ibid.*, p. 133.

## **Capítulo 9**

### ***De la ética a la política***

comunicación simple.

El segundo problema, la asimetría del proceso de comunicación, produce la ausencia de reciprocidad entre los papeles de los hablantes y de los destinatarios comunes en el intercambio igualitario de opiniones. Al contrario que las interacciones simples, la comunicación trazada a través de los medios de comunicación de masas no permite intercambiar los papeles de un proceso en el cual hablan unos pocos actores, mientras que un público amplio contempla, en silencio, la escena.

Estas dos deficiencias pueden hacer pensar que existe un distanciamiento del proceso de comunicación mediático respecto al modelo ideal de la política deliberativa. Sin embargo, Habermas argumenta en sentido contrario que:

“(…) no está en absoluto decidido de antemano que la comunicación de masas que se basa en los medios de comunicación tenga que asemejarse al exigente patrón comunicativo de los discursos para poder promover la política deliberativa”<sup>56</sup>.

Se entiende de esta cita que el papel que desempeñan los medios de comunicación en el conjunto de la política deliberativa no se entiende de acuerdo con el cumplimiento estricto del patrón discursivo. Habermas argumenta, más bien, que hay que atender al rol que desempeñan los medios en el conjunto del proceso de comunicación para percibir la funcionalidad que pueden desempeñar los medios en la política deliberativa. Para entender esta idea es importante volver a ahondar en los flujos de comunicación y en el proceso de legitimación en su totalidad, antes introducidos en el análisis de la relación entre sociedad civil y esfera pública.

Como se ha visto anteriormente, Habermas considera esencial la posibilidad de alterar los flujos de comunicación centro/periferia. En este proceso, los medios desempeñan un papel crucial como un actor intermedio por el cual se filtra la información. También en la comunicación producida por los medios se da un proceso que normalmente es impulsado por determinadas élites, donde los actores principales suelen ser los políticos profesionales y los profesionales de los medios de comunicación, y por ello, la racionalización del proceso comunicativo exige asimismo la posibilidad de alterar esta práctica común. Es decir, la estructura asimétrica y abstracta de los medios se ve atenuada en el momento que otra serie de actores, intelectuales o abogados de los intereses generales, por ejemplo, son capaces de influir

---

<sup>56</sup> Ibid., p. 158.

## **Capítulo 9**

### ***De la ética a la política***

en la agenda mediática y de transformar el flujo de comunicación habitual.

La función de la esfera pública en cuanto al proceso de legitimación en su totalidad consiste, precisamente, en mantener abiertos los flujos de comunicación de manera que éstos no estén dominados por un solo agente, y lograr así que se movilicen las cuestiones relevantes y las respuestas controvertidas mediante informaciones exigibles a través de argumentos a favor y en contra planteados por diversos actores. Esta necesidad de fomentar diversas opiniones procedentes de diversos actores en el proceso de comunicación exige, según Habermas, que:

“Las élites implicadas en la comunicación pública deben, por una parte, recoger los impulsos procedentes de la sociedad civil y devolverlos en una forma elaborada al público de los electores; y, por otra parte, deben introducir los temas relevantes y las contribuciones apropiadas en las agendas de las instituciones estatales, así como observar y comentar los propios procesos institucionalizados de deliberación y de toma de decisiones. El resultado que se debe obtener de esta circulación comunicativa entre el centro y la periferia son las opiniones públicas razonadas, como producto peculiar de la esfera pública”<sup>57</sup>.

La capacidad de generar opiniones públicas razonadas de una esfera pública estructurada alrededor a unos medios de comunicación de masas, de naturaleza abstracta y asimétrica, se entiende, por tanto, por la apertura de los actores centrales de la comunicación a los influjos de la periférica sociedad civil, y al tratamiento elaborado de la información por parte de estas élites de la comunicación que la devuelve a los públicos. El papel de la esfera pública se define por la interrelación que se establece entre el centro y la periferia, y la capacidad de ambos por introducir temas relevantes y aclarar los procesos de deliberación y de toma de decisiones.

Otro motivo por el cual la estructura asimétrica y abstracta no tiene por qué afectar a la posibilidad de configurar una opinión pública cualificada lo percibe Habermas en la estructura cambiante de la información que contiene. Así pues, las opiniones públicas que surgen de la esfera pública presentan una forma de contenido cambiante, de manera que el posicionamiento afirmativo, neutro o negativo ante cierta temática de la opinión pública puede verse alterado tras un proceso de reflexión. Es decir, la opinión pública resultante de la esfera pública presenta, según Habermas, un contenido circunstancial y cambiante, como resultado de cambios de posicionamiento o la introducción de nuevos argumentos, que puede provocar que la gente pueda volver a

---

<sup>57</sup> Ibid., p. 162.

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

tomar una posición diversa ante aquello que percibe como la opinión pública. Esta interpretación lleva a Habermas a concluir que:

“Tales respuesta reflexivas -tanto desde arriba como desde abajo- constituyen una prueba por partida doble acerca de cuán efectivamente funciona la comunicación política en la esfera pública a modo de un filtro. También por esta razón se puede afirmar que la estructura abstracta y asimétrica de la comunicación de masas no es *per se* un impedimento para la configuración de “opiniones públicas razonadas”<sup>58</sup>.

Consecuentemente, el flujo de opinión y los cambios de la misma que se pueden producir a lo largo del proceso comunicativo vale para entender cómo la esfera pública funciona a modo de filtro donde las opiniones son reconstruidas y reconfiguradas por los públicos, con la suerte de poder resultar en opiniones públicas razonadas. Un proceso que se puede dar incluso cuando el contacto entre los públicos se produce de manera asimétrica y abstracta a través de los medios de comunicación.

De esta forma, y a pesar de las diferencias en la estructura comunicativa entre los procesos de comunicación simples y aquellos más complejos producidos en el contexto de los *mass media*, la formación de las opiniones públicas razonadas puede producirse también allá donde existe una forma abstracta de comunicación y una desigual posibilidad de interacción entre los públicos, ya que se entiende el proceso de comunicación en el conjunto del sistema político, es decir, de acuerdo con los flujos de comunicación centro/periferia. Ahora bien, el potencial que ofrecen los medios de comunicación para producir opiniones razonadas, es decir, por construir una esfera pública entendida en sentido ideal, depende irremediablemente del modelo mediático existente. Una dependencia que obliga a plantearse algunas problemáticas que percibe Habermas en torno al panorama mediático actual y también a reflexionar sobre varias condiciones que éste cree necesarias para el conjunto del sistema democrático.

El principal peligro que Habermas parece advertir alrededor de los medios de comunicación, es la intromisión de los imperativos funcionales de la economía de mercado dentro de la lógica mediática. Una tendencia encaminada a la búsqueda del beneficio rápido que olvida, o deja en segundo plano, la función de los medios por satisfacer la demanda de información y de educación, y en definitiva, por erigirse como la médula de la esfera pública<sup>59</sup>.

La amenaza de la colonización de los imperativos del mercado sobre los medios

---

<sup>58</sup> Ibid., p. 165.

<sup>59</sup> Cf. Ibid., p. 133.



## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

de comunicación se produce con la intervención de la lógica sistémica dentro de la creación y de la presentación de los mensajes. Dicha intervención produce el desplazamiento de una forma de comunicación por otra, de manera que se evoluciona de una comunicación pública y crítica a otra basada en el entretenimiento, un aspecto ya analizado en *Historia y crítica de la opinión pública* y que aparece hoy en día bajo la expansión del neologismo de *infotainment*, un tipo de comunicación que, según Habermas, crea un especie de parálisis especial entre los consumidores de masas<sup>60</sup>.

La expansión de esta forma de comunicación basada en el entretenimiento y la búsqueda por llegar a un público medio con el propósito de aumentar los beneficios, se ve reflejada en una serie de estrategias mercantiles aplicadas a la comunicación política. Entre estas estrategias Habermas destaca: la creciente importancia de la imagen, la personalización de la política, la comprensión de los programas que se acomodan al consumo, la dramatización de los acontecimientos, la simplificación llamativa de las materias complejas y la polarización de los conflictos<sup>61</sup>.

Todas estas son tendencias negativas para la consolidación de una esfera pública mediadora entre la sociedad civil y el Estado, que depende de los medios de comunicación como una fuente de abastecimiento de información. Por ello, Habermas defiende la importancia de consolidar un modelo mediático determinado y argumenta que el diseño de comunicación, que él mismo delinea para la política deliberativa, debe dar cuenta de dos condiciones críticas:

“La comunicación política que se basa en los medios de comunicación sólo puede incentivar el proceso de legitimación en la esfera pública de las sociedades altamente complejas en la medida en que, en primer lugar, un sistema autorregulado de los medios de comunicación alcance su independencia con respecto a su entornos sociales y en la medida, en segundo lugar, el difuso público de masas, esto es, el público de lectores, oyentes y espectadores de los medios de comunicación de masas, genere un reacoplamiento o una retroacción entre los discursos informados de las élites y una sociedad civil dispuesta a la recepción y presta a reaccionar”<sup>62</sup>.

De las dos condiciones planteadas, la segunda, la retroalimentación centro/periferia, ya ha sido ampliamente abordada a lo largo del presente capítulo, pero

---

<sup>60</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, op.cit., pp. 209-260. El concepto de *infotainment* hace referencia a la hibridación de los procesos de comunicación en los cuales los nuevos formatos de los medios adquieren unas particularidades que mezclan la información con el entretenimiento. Ver Daya Thussu, *New as entertainment: the rise of global infotainment*, Sage, London, 2007.

<sup>61</sup> Cf. Jürgen Habermas, *¡Ay, Europa!*, *Pequeños escritos políticos*, op.cit., p. 179.

<sup>62</sup> *Ibid.*, p. 137.

## **Capítulo 9**

### ***De la ética a la política***

llama especialmente la atención la primera, la defensa de Habermas por consolidar un panorama mediático que sea independiente a través de un sistema autorregulado de los medios. En este sentido, considera que la consecución de un modelo mediático que mantenga su independencia con respecto a la presión de los actores que ejercen o disponen de poder político, económico y social, es una condición necesaria, y confía en la autorregulación para alcanzar dicho ideal. Una autorregulación que aplicado al sistema de los medios de comunicación, entiende como:

“(…) la autorregulación de los mismos de acuerdo con su propio código profesional. Este código encuentra su expresión tanto de una manera formal, en las leyes sobre los medios de comunicación, las legislaciones más o menos exigentes que garantizan por lo menos la pluralidad de opiniones, cuando de una manera más informal, en las disposiciones relativas a la ética profesional elaboradas por las asociaciones de sectores específicos, los organismos de autorregulación, etc.”<sup>63</sup>.

Se deriva de este texto cómo la autorregulación de los medios es concebida mediante una distinción entre unas pautas más formales respecto a otras más informales, recogidas dentro del código profesional periodístico. En la primera, las disposiciones legales se encaminan a la consolidación de una pluralidad de opiniones, mientras que la segunda hace referencia a una serie de organismos de autorregulación que tratan de mantener la independencia de los medios de comunicación frente a lógicas externas.

Es llamativo que Habermas, en la defensa por lograr un modelo mediático adecuado, muestra la relevancia tanto de los mecanismos reguladores del Estado como de los mecanismos propios de los medios de comunicación. Un camino que abre la puerta a la reflexión sobre el debate actual entre los defensores de la regulación estatal y los valedores de la autorregulación mediática<sup>64</sup>. Sin embargo, Habermas parece defender una estrategia que emplee ambos mecanismos para conseguir la independencia de los medios de comunicación y evitar que éstos sean colonizados o dominados por la lógica del mercado: la autorregulación como forma para mantener la lógica que es común a la comunicación dentro del ámbito periodístico y la regulación estatal como un mecanismo esencial para proporcionar las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento de los medios.

Habermas llega a considerar que la propia existencia del Estado democrático depende de los impulsos que proveen los medios de comunicación a la esfera pública, y

---

<sup>63</sup> Ibid., p. 169.

<sup>64</sup> Cf. Hugo Aznar, *Comunicación responsable. La autorregulación de los medios*, Ariel, Barcelona, 2005.

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

considera de especial importancia proteger su funcionamiento con determinadas políticas. En este sentido señala que:

“Sin los impulsos procedentes de una prensa que tenga la capacidad de formar opiniones, de informar con fiabilidad y de comentar con escrupulosidad, la esfera pública puede dejar de suministrar ese tipo especial de energía. Cuando se trata del gas, de la electricidad o del agua, el Estado está obligado a garantizar el abastecimiento de energía para toda la población. ¿No debería estar obligado igualmente a hacerlo cuando lo que está en juego es este otro tipo de “energía” cuya ausencia provocará perturbaciones que terminarán perjudicando al propio Estado?”<sup>65</sup>.

En suma, las políticas estatales deben tratar la energía producida dentro de la esfera pública por los medios de comunicación, entre los que Habermas destaca a la prensa por encima de las demás, como una condición imprescindible del propio funcionamiento de un Estado que depende de la posibilidad de fomentar opiniones y resolver de manera crítica cuestiones de interés general. Sin la energía de la esfera pública, que se erige como nexo de unión entre la sociedad civil y el Estado, el proceso racionalizador político se ve comprometido y así lo hace también la legitimación del sistema político.

Sin embargo, Habermas no ahonda mucho más que estas consideraciones generales sobre el posible modelo mediático normativo que se precisa para promover el tipo de energía especial que generan los medios de comunicación. Es más, aunque en *Facticidad y validez* se sugiere en ciertas ocasiones, como se ha mostrado con anterioridad, la relevancia de los medios de comunicación en la configuración de la esfera pública, las consideraciones más específicas sobre los medios de comunicación y su lugar en el modelo de democracia deliberativa, sólo se encuentran en ciertas partes concretas como los dos últimos capítulos de *¡Ay Europa!*, integrados en el bloque de “la razón de la esfera pública”, o en entrevistas como “¡Sí que hay alternativas!” en *Tiempo de transiciones*. En esta última publicación llega incluso a responder a la pregunta de los entrevistadores sobre cómo podrían ser redefinidas las reglas de juego de los medios de masas, señalando que a pesar de que es una buena pregunta no conoce la respuesta y que “no he pensado lo suficiente sobre ello”<sup>66</sup>.

Como ya se ha analizado, Habermas abandona en su propuesta la posibilidad de democratizar internamente a los medios de comunicación. Ahora el autor considera

---

<sup>65</sup> Jürgen Habermas, *¡Ay, Europa!*, *Pequeños escritos políticos*, op.cit., p. 134.

<sup>66</sup> Jürgen Habermas, *Tiempo de transiciones*, Trotta, Madrid, 2004, p. 20.

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

esencial evitar una intromisión de la lógica económica que haga peligrar la satisfacción del bien interno de los medios, ligada a la información y la educación. Sin embargo, la comprensión reducida de sociedad civil de Habermas complica la tarea de proponer orientaciones normativas sobre unos actores mediáticos que en una mayoría se estructuran como empresas. ¿Cómo se puede mejorar internamente unos medios de comunicación que caen en la lógica sistémica? ¿Debe abandonarse el proyecto de transformar los medios de comunicación?

En el siguiente punto se examinarán precisamente las problemáticas vinculadas a la delimitación reducida del espacio de la sociedad civil. Unas críticas que llevarán de nuevo en el siguiente bloque a la propuesta de Keane para resaltar, en este caso, el potencial transformador que atribuye a los nuevos medios, así como las posibilidades que abre su comprensión amplia de la sociedad civil para las éticas aplicadas, aspecto abordado en el capítulo final.

#### **9.4. Una comprensión reducida de la sociedad civil**

A lo largo del presente capítulo se ha tratado de abordar algunos de los aspectos más relevantes de la reflexión de Habermas sobre las nociones de sociedad civil y de esfera pública. De esta manera, se ha planteado el significado de estos conceptos, la función que desempeñan en el conjunto de la democracia deliberativa, así como el papel que ejercen los medios de comunicación en la relación centro/periferia que Habermas diferencia.

La influencia, las reacciones y las críticas a la reflexión del autor sobre la sociedad civil y la esfera pública han adquirido una enorme atención en el pensamiento contemporáneo. Una de las críticas más comunes y desarrolladas por autores como Sitton, Cohen y Vitale es la renuncia de Habermas a la participación política directa de los ciudadanos. Su propuesta, que distingue entre influencia y toma de decisiones y que atribuye a la ciudadanía y los actores de la sociedad civil el ejercicio de la primera acción y a los representantes la segunda, supone una limitación de las posibilidades de acción de los ciudadanos, a la vez que desplaza innecesariamente la comprensión de la participación ciudadana de la política formal a la informal de la sociedad civil<sup>67</sup>.

---

<sup>67</sup> Cf. Joshua Cohen, “Reflections on Habermas on democracy”, *Ratio Juris*, op.cit., p. 389-390; John

## **Capítulo 9**

### ***De la ética a la política***

Sin embargo, la problemática en la que conviene profundizar a continuación es la delimitación del espacio de la sociedad civil. Un aspecto central en la presente investigación y uno de los debates más destacados actualmente sobre este concepto, y que afecta, como se planteará más adelante, a la hora de proponer orientaciones normativas para la mejora de unos medios de comunicación que, como se ha visto, adquieren un papel relevante dentro del modelo de democracia deliberativa. Con este fin se reflexionará sobre dos aspectos claves. En primer lugar, la problemática distinción de Habermas entre economía y sociedad civil y, en segundo lugar y directamente vinculado a esta cuestión, las consecuencias que presenta esta distinción para la reflexión sobre los medios de comunicación.

La contundente distinción de Habermas entre el ámbito estratégico de la economía y el solidario de la sociedad civil, es un foco de atención de las críticas actuales al esquema habermasiano; planteamientos que dudan de la categórica diferenciación entre los ámbitos sistémicos y el mundo de la vida. De esta forma, es conveniente recordar cómo Keane critica que el discurso racional de Habermas excluya toda acción estratégica como mecanismo de la sociedad civil, afirmando en este sentido que:

“La lucha por la vida pública (...) es sinónimo del deseo por alcanzar un orden político genuinamente diferente, estando esta lucha ciertamente encaminada a demandar una negación radical del presente. La decisión de los grupos oprimidos de emplear formas de acción estratégica e instrumental, desde abajo, contra sus opresores está unido con su preocupación por superar la corriente del histórico continuo”<sup>68</sup>.

Según Keane, la acción instrumental y estratégica no debe ser excluida como herramienta de cambio de la realidad existente puesto que, bajo ciertas condiciones, estas formas de acción pueden ser favorables para alcanzar unas formas de vida pública democráticas. No debe, por ello, excluirse las formas híbridas de acción posibles dentro de la sociedad civil para la consecución de cambios en el sistema establecido.

Recuérdese, además, cómo Keane califica de puristas las perspectivas que, centradas en la distinción de Habermas entre acción estratégica y la acción solidaria, se caracterizan por interpretar el concepto de la sociedad civil como una esfera que protege

---

Sitton, *Habermas y la sociedad contemporánea*, op.cit., pp. 260-262; Denisse Vitale, “Between deliberative and participatory democracy: a contribution on Habermas”, *Philosophy & Social Criticism*, op.cit., pp. 755-757.

<sup>68</sup> John Keane, *Public life and late capitalism. Toward a socialist theory of democracy*, Cambridge University Press, Cambridge, 1984, p. 185.

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

a los ciudadanos de los estragos del mercado y el poder gubernamental, constituyendo un tercer sector que permite plantar resistencia hacia la colonización de los otros sectores. Una interpretación que parte de una concepción negativa de los sectores económicos y políticos frente a un indiscutible efecto civilizador de la sociedad civil<sup>69</sup>.

De los distintos argumentos que Keane esboza en contra de la distinción entre mercado y sociedad civil, y la correlación diferenciada de sus recursos de actuación (estrategia y solidaridad), destaca el error analítico que el autor atribuye a esta diferenciación. En su opinión, la parcialización dualista provoca una serie de incongruencias que afectan especialmente a tres aspectos. Primero, a la imposibilidad de emplear los recursos del mercado para el reforzamiento de la sociedad civil, segundo, a la incompreensión producida ante los actores socialmente responsables del mercado y, tercero, a la incapacidad de responder a las injusticias que se producen dentro del mercado desde la misma sociedad civil<sup>70</sup>.

A mi juicio, entre estas tres críticas destaca la tercera de ellas, es decir, la incapacidad que presentan las visiones dualistas de la sociedad civil y el mercado de responder ante las injusticias que se producen dentro del mismo mercado más allá de la regulación estatal. Como argumenta Keane, el mercado, lejos de funcionar de forma justa, provoca situaciones en las cuales la interacción social se estropea, el pluralismo es amenazado y las cuestiones de igualdad social quedan destrozadas. Frente a estas amenazas, aquellos que distinguen la sociedad civil del mercado como lógicas diferenciadas, deben respetar forzosamente al mercado por su lógica diferente, sin poder actuar frente los problemas que en ella aparecen, ya que los procesos de regulación quedan de esta forma reducidos al Estado.

Como señala García Marzá, la exclusión de la economía de la sociedad civil planteada por Habermas consigue dejar fuera de crítica a estas instituciones y, consecuentemente, renunciar a toda posibilidad de transformación y cambio que no provenga o vía legal en el caso del Estado, o a través de la influencia en el caso de la opinión pública. Es decir, con la distinción dualista de Habermas la economía sólo puede ser susceptible de una regulación externa, lo que impide reconocer la capacidad

---

<sup>69</sup> Cf. John Keane, "Once tesis sobre el mercado y la sociedad civil", *Recerca*, núm. 8, 2008, pp. 12-13; John Keane, *Global civil society?*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003, pp. 65-68; John Keane, *Civil society: old images, new visions*, op.cit., pp. 17-19.

<sup>70</sup> Cf. John Keane, "Once tesis sobre el mercado y la sociedad civil", *Recerca*, op.cit.

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

de transformación y posibilidades de participación dentro de las propias instituciones<sup>71</sup>.

Aunque García Marzá reconoce y sostiene la tarea fundadora de Habermas de la sociedad civil en torno a la ética discursiva, considera problemática la delimitación de esfera de la sociedad civil a los espacios públicos no deformados, a la comunicación no distorsionada y no estratégica y a los intereses universalizables, al interpretar que dicha limitación “consigue mermar la fuerza crítica del concepto, reduciendo el poder comunicativo a un simple correctivo del poder administrativo”<sup>72</sup>.

De esta forma, García Marzá argumenta que la reducida delimitación del espacio de la sociedad civil de Habermas deja fuera de su teoría democrática al resto de esferas que pueden considerarse parte de la sociedad civil. Es más, cree que la reducción habermasiana de la sociedad civil lleva a dejar fuera de análisis y de crítica los ámbitos de acción donde se establecen de hecho la gran mayoría de las relaciones sociales y donde se produce y reproduce el poder económico y social<sup>73</sup>.

Otro autor que cuestiona la distinción habermasiana entre el mundo sistémico y el mundo de la vida es Sitton, quien no comparte tampoco la parcelación entre la economía, la política y la sociedad civil como tres ámbitos que, aunque entrelazados por ciertos componentes, se mantienen como idealmente independientes y en el cual cada uno desempeña una lógica y funcionalidad propia. La crítica central de Sitton puede sintetizarse en su consideración según la cual “la distinción que hace Habermas entre el mundo de la vida y el sistema obstruye nuestra habilidad para comprender lo que implica que el capitalismo sea una construcción política”<sup>74</sup>.

En opinión de Sitton, la comprensión diferenciada entre los diversos sistemas no se puede sostener, ya que las relaciones entre la economía y la política son más estrechas de lo que Habermas parece sugerir y no pueden, por ello, definirse sus lógicas y su funcionamiento como resultado de una producción independiente. El sistema capitalista no es un mero sistema económico desarrollado de manera natural, sino que es, y siempre ha sido, el resultado de una construcción política, como demuestra el

---

<sup>71</sup> Cf. Domingo García Marzá, “Sociedad civil: una concepción radical”, *Recerca*, núm. 8, 2008, pp. 34-36. También Adela Cortina crítica la comprensión reducida de la sociedad civil de Jürgen Habermas al argumentar que tanto la acción comunicativa como la estratégica desempeñan su papel en todas las esferas sociales. Ver Adela Cortina, “Sociedad civil” en Adela Cortina (ed.), *10 palabras clave en filosofía política*, Verbo Divino, Salamanca, 1998, pp. 377-379.

<sup>72</sup> Domingo García Marzá, “Sociedad civil: una concepción radical”, *Recerca*, op.cit. p. 34.

<sup>73</sup> Cf. *Ibid.*, p. 36.

<sup>74</sup> John Sitton, *Habermas y la sociedad contemporánea*, op.cit., p. 297.

## **Capítulo 9**

### ***De la ética a la política***

hecho de que las normas que la regulan hoy en día responden a una meticulosa elaboración de leyes, producidas políticamente y llevadas a cabo por actores específicos con propósitos concretos<sup>75</sup>. Para Sitton la distinción de Habermas entre el mundo sistémico y el mundo de la vida no es plausible al producirse entre estos ámbitos una relación más entrelazada de lo que el autor alemán defiende, empezando por los propios vínculos existentes dentro del ámbito sistémico y sus componentes políticos y económicos.

Esta crítica a la parcelación excesiva del planteamiento habermasiano lleva a un punto crucial de las réplicas planteadas a la obra del autor. La distinción del ámbito sistémico respecto al mundo de la vida afecta a la reducción del espacio de la sociedad civil y deja en un lugar complicado, como se analizará a continuación de la mano de la reflexión de Kellner, a los medios de comunicación.

En opinión de Kellner, la comprensión de la sociedad civil como una trama asociativa no estatal y no económica deja escaso espacio remanente para el pensamiento crítico sobre los medios de comunicación. Según este autor, el proyecto de Habermas, basado en esta distinción entre sistema y mundo de la vida, es demasiado rígido y cae en una excesiva romantización del mundo de la vida. Kellner, del mismo modo que Sitton, Keane y García Marzá, cree que el mundo de la vida puede estar también poblado por la estrategia y que la solidaridad también se puede dar en el ámbito de lo sistémico. Sin embargo lo más destacado de su crítica, es que examina las consecuencias que presenta esta rígida distinción para el pensamiento sobre los medios de comunicación. En este sentido concluye que:

“(...) el incremento de intensificación de la revolución tecnológica en nuestra era mina la propia distinción fundamental de Habermas entre producción e interacción, desde que la producción obviamente es estructurado por una mayor información y redes de comunicación, mientras que ésta misma está de manera creciente siendo generada y estructurada por la tecnología. De esta manera, donde Habermas argumentaba, y sigue argumentando, que la producción es gobernada por la lógica de la acción instrumental, mientras que las relaciones en el mundo de la vida están gobernados por la lógica de la acción comunicativa, cada vez más la acción comunicativa desempeña un papel directo en la producción, como tecnología de la información, comunicación e interacción interpersonal que estructura el ámbito laboral, y más medios de acción instrumental se convierten en aspectos constitutivos de la vida diaria”<sup>76</sup>.

---

<sup>75</sup> Cf. *Ibid.*, p. 298.

<sup>76</sup> Douglas Kellner, “Habermas, the public sphere and democracy: a critical intervention” in Lewis Edwin Halm (ed.), *Perspectives on Habermas*, Open Court, Illinois, 2000, p. 278.



## **Capítulo 9**

### ***De la ética a la política***

Se entiende de esta cita cómo Kellner argumenta que la diferenciación producción/interacción a la que corresponde la distinción acción estratégica/ acción comunicativa y sistema/mundo de la vida, es mucho más híbrida en sus tendencias actuales de lo que Habermas sugiere<sup>77</sup>. Cree que en el mundo contemporáneo los procesos de desarrollo tecnológico provocan que la interacción y la acción comunicativa sean algo común en el mundo sistémico y que, por el contrario, la acción productiva e instrumental penetre cada vez más en el mundo de la vida. Por tanto, las distinciones dualísticas basadas en las lógicas que las definen son, según Kellner, difíciles de sostener si se tiene presente las tendencias actuales en las que la interacción y la producción se mezclan en los diversos campos. Además de estas dudas de la propuesta de Habermas, Kellner tampoco comparte el papel asignado a la esfera pública y a los medios de comunicación en el modelo de la democracia deliberativa, pues cree que:

“En el modelo de Habermas, los medios de comunicación y la esfera pública funcionan de manera externa al sistema político institucional, principalmente como un espacio de discusión y no como un locus de organización política, de lucha y de transformación. De hecho, (...) transmisiones mediáticas y nuevas tecnologías de comunicación tales como Internet están sirviendo como la base para una política de comunicación basada en la participación democrática. Habermas, falla al no percibir como nuevos movimientos sociales e individuos y grupos opositores utilizan los medios de comunicación tanto para educar como para organizar grupos de oposición, y por tanto expandir el campo de la política democrática”<sup>78</sup>.

De esta forma, Kellner considera que el proceso del flujo de comunicación dentro del modelo de democracia deliberativa presenta una renuncia a la participación política y no explora el potencial que ofrece el nuevo escenario mediático. El proceso de acción de la sociedad civil sobre el poder administrativo a través del ejercicio de influencia representa el abandono de la participación política directa y la renuncia a emplear los medios de comunicación como un espacio de lucha y transformación democrática. Kellner considera necesario concebir a los medios de comunicación dentro

---

<sup>77</sup> Otro autor que analiza la problemática distinción entre ámbito sistémico y mundo de la vida para los medios de comunicación es Paul Dekker. En una línea cercana a la de Douglas Kellner considera que los componentes de producción e interacción están fuertemente entrelazados y cree que si bien los medios son por un lado “una parte de la economía y sus consideraciones de rendimiento o condiciones financieras son determinantes, (...) por otro lado sus relaciones asociativas para el funcionamiento interno son de vital importancia y existe una fuerte vinculación con las organizaciones centrales de la sociedad civil”. Por ello, el autor holandés argumenta que es mejor reconocer el solapamiento de las lógicas de los diferentes actores antes que plantear una rígida distinción entre sociedad civil y mercado. Ver Paul Dekker, “Journalistiek en de civil society” in Nico Drok (ed.), *De toekomst van journalistiek*, Boom, Amsterdam, 2007, pp. 179-188.

<sup>78</sup> Douglas Kellner, “Habermas, the public sphere and democracy: a critical intervention” in Lewis Edwin Halm (ed.), *Perspectives on Habermas*, op.cit., p. 278.

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

del sistema democrático como unas herramientas que van más allá que la mera transmisión de mensajes dentro de un proceso de racionalización política y, por tanto, como un espacio donde se plantean, discuten y toman decisiones directamente vinculantes. En este sentido, el autor cree que los medios de comunicación, cuarto poder en los sistemas democráticos, son esenciales no sólo por su capacidad de dotar información a los ciudadanos, sino también para fomentar la participación política y para proveer con mecanismos de vigilancia del poder<sup>79</sup>.

Finalmente, la última crítica, y quizás la más destacada que plantea el autor norteamericano a la distinción sistémica es que:

“(…) en el esquema habermasiano, los medios de comunicación son excluidos *tout court* del reino de la democracia y de la posibilidad de ser democráticamente transformados, en el momento en el que estos están limitados por definición en su óptica de los imperativos sistémicos de manipulación, gobernados por los medios de dinero y poder, y por ello excluidos de la posibilidad de contribuir para una política de una más extensa democratización social”<sup>80</sup>.

Se entiende de esta idea cómo la distinción del ámbito sistémico lleva a considerar que los medios de comunicación como empresas no pueden ser transformadas internamente. Según Kellner, esta postura representa un retroceso respecto a la propuesta normativa planteada en *Historia y crítica de la opinión pública*, e implica además una reducción de las posibilidades democratizadoras de su propio proyecto<sup>81</sup>. Dicho dualismo provoca que queden fuera de análisis, crítica y transformación los medios de comunicación, ya que, contaminados por una lógica perversa marcada por el dinero y el poder, no permite tratar su estructura y funcionamiento interno, y por tanto, tampoco accede a intervenir sobre un ámbito tan crucial para la democracia.

Kellner considera que este posicionamiento reduce innecesariamente las posibilidades del proyecto político de Habermas, y no tiene presente que una democratización más expansiva e inclusiva depende, a su vez, de la democratización de los medios<sup>82</sup>. El autor norteamericano señala que a pesar de que los medios están determinados, por lo general, por el dinero y el poder, éstos no pueden considerarse

---

<sup>79</sup> Cf. Douglas Kellner, *Media spectacle and the crisis of democracy, terrorism, war and election battles*, Paradigm, London, 2005, pp. 228-229.

<sup>80</sup> Douglas Kellner, “Habermas, the public sphere and democracy: a critical intervention” in Lewis Edwin Halm (ed.), *Perspectives on Habermas*, op.cit., p. 275

<sup>81</sup> Cf. Ibid., p. 282.

<sup>82</sup> Cf. Ibid., p. 284.

## **Capítulo 9**

### **De la ética a la política**

como ámbitos que no acceden a ser democratizados de manera interna. Ni tampoco cree plausible defender que los medios deben seguir sus propias lógicas o ser controlados exclusivamente de manera externa por el Estado. Para Kellner, el papel de los medios en el sistema democrático es demasiado significativo y las políticas para promover su democratización son demasiado urgentes para la democracia del nuevo milenio como para dejarlo en tales invitaciones<sup>83</sup>.

Las críticas planteadas a lo largo del presente punto ahondan en una cuestión ya introducida en los capítulos anteriores: la dificultad de delimitar el espacio de la sociedad civil. A pesar de la relevancia que adquieren los medios de comunicación en la reflexión de Habermas, considerados como la espina dorsal de la esfera pública y claves, además, en el proceso de comunicación centro/periferia y la necesaria inversión del mismo para la racionalización del proceso político, la distinción tajante entre sociedad civil y ámbito sistémico deja en un lugar incomodo a los medios como empresas y niega todo proceso de transformación interno de los mismos.

La propuesta democrática de Habermas se ve limitada por su comprensión de la sociedad civil como una trama no estatal y no económica. Con este esquema se consigue que los actores económicos queden fuera de la crítica y se niega la posibilidad de transformar internamente agentes con una gran repercusión sobre el sistema democrático. La visión reducida de sociedad civil de Habermas no puede mantenerse si quiere evitarse que actores con una enorme repercusión sobre el sistema democrático no puedan ser transformados y si quieren extenderse los mecanismos de mejora más allá de la regulación estatal. La propia autorregulación que llega a sugerir Habermas debe considerarse como una estrategia esencial para transformar y mejorar internamente a los medios de comunicación como agentes de la sociedad civil<sup>84</sup>.

Los medios de comunicación, como empresas, sirven para difundir mensajes y para plantear nuevas problemáticas en la esfera pública, pero también son actores que pueden ser transformados internamente y su acción puede estar más cercana o lejana a

---

<sup>83</sup> Cf. Douglas Kellner, *Media spectacle and the crisis of democracy, terrorism, war and election battles*, op.cit., pp. 227-233.

<sup>84</sup> Cf. Domingo García Marzá, “La responsabilidad por la praxis: la ética discursiva como ética aplicada” en Adela Cortina y Domingo García Marzá (eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, Tecnos, Madrid, 2003, p. 172; Domingo García Marzá, “Sociedad civil: una concepción radical”, *Recerca*, op.cit.; Domingo García Marzá, “Confianza y poder: la responsabilidad moral de las empresas de la comunicación” en Adela Cortina (ed.): *Construir confianza*, Trotta, Madrid, 2003, pp. 195-221.

## **Capítulo 9**

### ***De la ética a la política***

la satisfacción del bien interno que las caracteriza. Además, esta transformación o mejora interna de los medios puede plantearse desde las lógicas que son propias a estas instituciones, es decir, mediante la autorregulación.

De esta forma, a la justificación de los principios normativos que subyacen a la sociedad civil, que permite realizarse desde las condiciones discursivas de Habermas, es necesario acompañarla con la comprensión amplia de Keane del espacio de la misma. Esta interpretación consentirá que los actores económicos de la sociedad civil no permanezcan fuera de crítica, a la vez que dará pie a observar las posibilidades que estos actores ofrecen para reforzar a otros grupos de la sociedad civil. En este sentido, también es esencial la aportación de Keane sobre las potencialidades que ofrecen los nuevos medios de comunicación, ya sea vinculados al mercado como los *global media* o las nuevas herramientas mediáticas como Internet, cuya capacidad por reforzar la esfera pública va mucho más allá de lo que reconoce el modelo de Habermas centrado en la prensa como agente configurador de la esfera pública.

El nuevo escenario mediático ofrece unas posibilidades para actuar sobre la esfera pública no conocidas hasta el momento y Keane, con su comprensión amplia de la sociedad civil, no es ajeno a este aspecto en su más reciente reflexión. En el siguiente capítulo se volverá, por ello, a la obra de este autor y, concretamente, al modelo de democracia monitorizada, una propuesta que explora las posibilidades transformadoras de la sociedad civil y la esfera pública.

## Bloque IV

*Democracia monitorizada: los recursos de la  
sociedad civil*

***Bloque IV***  
***Democracia monitorizada: los recursos de la sociedad civil***

A lo largo de la presente tesis se ha tratado de analizar la forma de entender y justificar el concepto de sociedad civil por parte de dos autores contemporáneos esenciales como son Keane y Habermas. Se ha planteado cómo ambos escritores aportan elementos claves para el pensamiento y la reformulación actual de esta noción popular y en no poca medida ambigua. De esta forma, se ha considerado que si bien Habermas es un autor esencial para la fundamentación de los principios que subyacen a la sociedad civil, el modelo de Keane sirve para adoptar una comprensión más amplia de esta noción y para atender el papel especial que adoptan los medios de comunicación en la reflexión sobre la democracia y la sociedad civil. El restringido concepto de sociedad civil de Habermas, limitado a la trama asociativa ajena al mercado y al Estado, devuelve la presente tesis al planteamiento de sociedad civil más amplio de Keane, aunque centrado esta vez en el nuevo concepto de democracia monitorizada que, como se verá, se apoya sobre la creciente importancia de los medios de comunicación y sobre la ampliación de las posibilidades de la sociedad civil. No obstante, esta “vuelta” a la obra de Keane se plantea desde el enriquecimiento que la teoría crítica ha proporcionado para la fundamentación de la sociedad civil, que será clave para el último capítulo.

El objetivo específico del presente bloque consiste en estudiar las posibilidades que presenta la definición analizada de sociedad civil dentro de la nueva propuesta de democracia monitorizada de Keane. El nuevo modelo de democracia monitorizada, entendido por el autor como una realidad emergente, representa el fortalecimiento de los agentes de la sociedad civil que acrecientan su capacidad por afectar a los actores con poder a través de variados mecanismos. Entre estos mecanismos los medios de comunicación, o la nueva galaxia mediática como le gusta decir al autor, constituyen el núcleo que posibilita el reforzamiento del contrapoder de la sociedad civil. En este sentido, se considera que dicho escenario ha provocado la alteración de la forma de interactuar entre ciudadanos, sociedades civiles y formas de gobiernos, las voces se han multiplicado y los flujos de comunicación centro/periferia se han diversificado. Como resultado de ello se ha visto incrementada la capacidad de monitorizar, de someter a un juicio constante a los centros e individuos con poder, desde las entrañas de la sociedad civil.

Este análisis sobre el contrapoder que adquiere la sociedad civil se estudiará en

#### ***Bloque IV***

##### ***Democracia monitorizada: los recursos de la sociedad civil***

tres capítulos. En el primer capítulo de este bloque, se tratará de explicar la idea de democracia monitorizada que plantea Keane comparándola con otros autores y explicitando la relación de esta forma democrática con la nueva galaxia mediática. En el capítulo siguiente se abordarán diversas teorías respecto al potencial que esconden los medios de comunicación confrontando, para ello, los posicionamientos apologistas y escépticos, con el fin de comprender el posicionamiento de Keane ante éstos y poder introducir, así, las deficiencias mediáticas que aprecia este autor en el panorama mediático vigente. Finalmente, en el último capítulo, se pretende poner a prueba las posibilidades que ofrece la propuesta de sociedad civil ampliada que se sugiere en la presente investigación y ver, de esta manera, la posible eficacia de un modelo centrado en la dimensión de la ética aplicada.





***CAPÍTULO 10***

***Democracia monitorizada***

### **10.1. La monitorización del poder**

La exploración del contrapoder de la sociedad civil dentro del sistema democrático ha sido examinado en la última obra de Keane, *The life and death of democracy* (2009). Un libro que puede interpretarse como una nueva fase en la obra del autor donde se examina, desde una justificación histórica de la reflexión sobre la democracia, el potencial que puede desempeñar la sociedad civil y los nuevos medios de comunicación para transformar el funcionamiento de la democracia representativa hacia una forma monitorizada de la misma. Un modelo de democracia que, entendido por el autor como un proceso actual en formación, representa la consolidación normativa de su reflexión teórica sobre la sociedad civil y la esfera pública.

En cuanto al significado de este nuevo libro en el conjunto de la obra de Keane y las novedades que introduce, es conveniente tener presente que el autor vuelve a la reflexión sobre la democracia tras explorar en los escritos intermedios la noción de la sociedad civil. De esta forma, si la preocupación esencial en *Democracy and civil society* (1988) era la defensa de un nuevo equilibrio entre las instituciones estatales y la sociedad civil para lograr la consolidación de un sistema democrático progresivo, en *Civil society: old visions, new images* (1998) el autor se ocupó de profundizar en la naturaleza y los principios que definen la idea de la sociedad civil, mientras que en *Global civil society?* (2003) se exploró las dimensiones globales de ésta. Finalmente, la temática de la democracia vuelve con más fuerza en *The life and death of democracy*, de acuerdo con una indagación de las posibilidades más radicales de la expansión de la sociedad civil como resultado de la proliferación de los mecanismos de monitorización, que afecta de manera directa a la esfera pública. La sociedad civil y la esfera pública aparecen, de esta manera, en el conjunto del sistema democrático que es examinado históricamente y en el cual se aprecia un reforzamiento de la capacidad de acción de los agentes de la sociedad civil sobre la esfera pública.

Con el objetivo de entender esta nueva propuesta democrática, basada en una apreciación del fortalecimiento de la sociedad civil, se ahondará en este punto en los mecanismos de monitorización y las novedades que incorpora la democracia monitorizada respecto a la democracia representativa, dejando para el punto posterior la comparación con diferentes modelos de democracia.

## Capítulo 10

### Democracia monitorizada

Si a finales de la década de los 70 el que fuera director de tesis de Keane, Macpherson, escribió *The life and times of liberal democracy* (1977) en el que argumentaba que la democracia liberal, entendida como la democracia de una sociedad capitalista de mercado, estaba a punto de desaparecer por aquel entonces, su pupilo ha publicado tres décadas más tarde una obra, *The life and death of democracy* (2009) en la que sugiere el final de otra forma de democracia: la “representativa”, que estaría dando paso a una nueva comprensión de la misma entendida como “monitorizada”<sup>1</sup>. Su principal argumento se basa en la llegada de una nueva forma histórica de democracia que, como resultado de la proliferación de una serie de agentes monitorizadores surgidos a mediados del siglo XX, ha alterado las formaciones y las dinámicas de la democracia representativa. Esta transformación es considerada por Keane como un proceso histórico, todavía en gestación, oculto para muchos ciudadanos pero con unos síntomas claros para aquellos que abren los ojos ante las transformaciones de la historia presente. Un proceso en el cual se está produciendo un constante alejamiento de la vieja era de la democracia y un acercamiento progresivo hacia una nueva forma de la misma en el cual la monitorización, merced a la expansión de variados y numerosos mecanismos examinadores de poder, se convierte en el núcleo esencial de la democracia.

La definición concreta que aporta Keane sobre esta nueva forma de democracia, entendida de acuerdo con la sustitución de la representación por la monitorización, la describe como:

“(…) la forma más exacta para describir la gran transformación que está ganando terreno en regiones como Europa, Asia del Sur y en países por otra parte tan diferentes como los Estados Unidos, Japón, Argentina, Australia y Nueva Zelanda. Mi hipótesis de partida es que la democracia monitorizada es un nuevo tipo histórico de democracia, una variedad de política “post-Westminster” definida por el rápido crecimiento de numerosos tipos diferentes de mecanismos extra-parlamentarios, mecanismos examinadores del poder. Estos organismos monitorizadores toman sus raíces dentro de los campos “domésticos” del gobierno y de la sociedad civil, así como en espacios transfronterizos. En consecuencia, la entera arquitectura del auto-gobierno está cambiando. La adherencia central de las elecciones, de los partidos políticos y de los parlamentos sobre la vida de los ciudadanos está debilitándose. La democracia está viniendo a significar algo más que la celebración de elecciones, aunque nada menos”<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Cf. Crawford Brough Macpherson, *La democracia liberal y su época*, Alianza, Madrid, 1981, pp. 9-11; John Keane, *The life and death of democracy*, Simon & Schuster, London, 2009.

<sup>2</sup> John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., pp. 688-689.

## **Capítulo 10**

### **Democracia monitorizada**

Como se puede leer en el texto, la democracia monitorizada es entendida como un nuevo sistema político consolidado en determinadas regiones y caracterizado por la expansión de unos mecanismos examinadores de poder de carácter extraparlamentario que alteran la estructura habitual de la democracia representativa, de manera que el papel central de los partidos políticos, las elecciones y el parlamento, aún permaneciendo esenciales, pierden cierto protagonismo. Consecuentemente, la extensión de los mecanismos monitorizadores de poder, a nivel tanto local como internacional y tanto en el ámbito gubernamental como en el de la sociedad civil, lleva a una nueva forma de democracia que trasciende *de facto* su comprensión a algo más que la mera celebración periódica de elecciones, puesto que extiende tanto las herramientas de participación de los ciudadanos como los instrumentos de vigilancia (monitorización) sobre aquellos en los que recae el poder. Se produce, en suma, un reforzamiento de los agentes de la sociedad civil dentro de la nueva forma de democracia monitorizada.

Es, sin embargo, esencial tener presente que en el proceso de consolidación actual de esta nueva forma de democracia, los partidos políticos, las elecciones y las legislaturas no desaparecen aunque sí parecen perder su posición central en la definición del proceso político, como consecuencia de un efecto doble. Por un lado, la pérdida de legitimidad de organismos como los partidos políticos frente a la ciudadanía, resultado de la creciente incapacidad por representar intereses variados y, por otro lado, la ampliación de las posibilidades de agentes variados de la sociedad civil y la ciudadanía en general por monitorizar las relaciones de poder.

Otro aspecto que diferencia a la nueva forma de democracia respecto a su modelo precedente es la alteración del espacio geográfico que se ve superado como consecuencia del progresivo proceso de interrelación planetaria. De esta forma, la expansión de unos mecanismos monitorizadores de carácter transfronterizo afecta al espacio de las instituciones que no se ven limitadas al nivel del Estado-nación. Un hecho que provoca que la distinción entre “nacional” y “extranjero”, lo “local” y lo “global”, sea menos clara en esta nueva fase en la cual el autor considera que se produce una especie de efecto de “glocalización”, resultado de las dinámicas interrelacionadas de la nueva forma de democracia<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Una aproximación crítica a dicho concepto de glocalización es planteado por Joseph Man-Chan. Este

## Capítulo 10

### Democracia monitorizada

La clave para entender el significado de esta nueva forma de democracia radica en localizar tanto su supuesto origen histórico como los agentes monitorizadores que, según el autor, han logrado alterar las clásicas relaciones de poder comunes en la fase de la democracia representativa. En este sentido, Keane cree que la gestación de la democracia monitorizada, de la cual considera que no existe una concienciación generalizada en el pensamiento actual, empieza tras la Segunda Guerra Mundial (1945), momento en el cual nacen alrededor de unos cien nuevos tipos de instituciones examinadoras del poder, desconocidas hasta la fecha.

Por tanto, la justificación del modelo presentado por Keane, así como la metodología empleada, se establece mediante una interpretación histórica. Más concretamente como una historia del presente, que trata de desvelar una serie de cambios que se están produciendo *de facto* en la realidad contemporánea. Para explicar este escenario el autor introduce una serie de ejemplos que tratan de mostrar como esta tendencia, es decir, la transformación de la democracia representativa a favor de una monitorizada es una realidad patente aunque no generalmente observada.

En este sentido, Keane aporta dos ejemplos históricos básicos en los cuales los “sin poder” fueron capaces de alterar la realidad política del sistema democrático: la proclamación de dos decretos firmados en los años sesenta en los Estados Unidos, concretamente, el Decreto de Derechos Civiles, firmado el 2 de julio de 1964, que prohibía la discriminación racial en los alojamientos públicos, en la educación y en el empleo y el Decreto de Derecho de Voto, firmando el 6 de agosto de 1965, que derogaba la prueba de alfabetismo, impuestos locales y otras restricciones sobre las votaciones. Ambos decretos abolían la discriminación racial existente en el país y fueron producto del desafío de los ciudadanos, y no de la acción de los partidos, hacia las normas discriminatorias. Un desafío planteado en los lugares de trabajo y en distintos terreros de la vida diaria antes de extenderse, a través de mecanismos monitorizadores, sobre todo escenario político y social de la democracia americana<sup>4</sup>.

Además de estos casos históricos, la tendencia hacia el escrutinio público como

---

autor considera que por mucha importancia que pueda adquirir la hibridación y fusión entre el nivel nacional y el internacional, todavía persiste una destacada distinción entre ambos niveles fruto del desequilibrio de poder existente, un desequilibrio que no hace sino mantener dicho distanciamiento. Ver Joseph Man-Chan, “Global media and the dialectics of the global”, *Global Media and Communication*, no. 1, 2005, p. 26.

## Capítulo 10

### Democracia monitorizada

resultado de la proliferación de agentes monitores se extiende todavía más en los últimos años. Ampliándose a toda una serie de cuestiones políticas que abarcan desde la preocupación pública sobre el maltrato y los derechos legales de los niños, el desarrollo de planes de protección del hábitat y los recursos alternativos de energía, hasta las iniciativas para garantizar que el futuro desarrollo de la nanotecnología. Es más, los experimentos para promover nuevas formas de escrutinio público y representación electa llegan a penetrar, incluso, a los mercados, como muestra el ejemplo del sistema alemán de la co-determinación conocida como *Mitbestimmung*<sup>5</sup>.

Estos y otros ejemplos son evidencias que prueban, en opinión de Keane, la llegada de una forma de democracia en la cual se mantienen ciertos rasgos de la forma representativa, aunque ésta se ve trascendida en su conjunto por otro modelo democrático en el cual la monitorización del poder se convierte en su componente básico. El éxito futuro de la democracia monitorizada no está asegurado, según el autor, ya que también percibe tendencias que la pueden amenazar, pero considera que su realidad actual es un hecho evidente para aquel que observa los cambios del momento presente y el efecto que provocan los agentes monitorizadores.

El surgimiento de este nuevo modelo de democracia se entiende, por tanto, por la proliferación de una serie de agentes monitorizadores que han actuado desde 1945 hasta la actualidad. Entre dichos agentes Keane distingue una amplia variedad de mecanismos heterogéneos entre los que identifica: jurados populares, asambleas bio-regionales, presupuestos participativos, consejos de asesoramiento, grupos de discusión, conferencias de consenso, *teach-ins*, asambleas ciudadanas, auditorías democráticas, conferencias de *brainstorming* (lluvia de ideas), consejos de conflictos de intereses, asociaciones globales de parlamentarios contra la corrupción, las innovaciones de la democracia India “Banyan”, las agencias de prueba del consumidor y los consejos de consumidores, las peticiones online, los clubes y las cafeterías de democracia, la vigilia pública, los asedios pacíficos, los *protestivals*, los sondeos deliberativos, y un largo

---

<sup>4</sup> Cf. John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., pp. 726-727.

<sup>5</sup> Cf. John Keane, “Democracy failure”, *WZB Mitteilungen*, no. 124, junio, 2009, pp. 6-9. En este artículo el autor muestra la existencia de numerosas propuestas actuales centradas en extender mecanismos de monitorización dentro de los sectores bancarios y de inversión de mercados globales que operaban previamente con poca, o ninguna, restricción legal.

**Capítulo 10**  
**Democracia monitorizada**

etcétera<sup>6</sup>.

Toda una serie de instituciones que actuando sobre espacios públicos han logrado, según Keane, modificar desde sus inicios el lenguaje de la teoría política al extender en la ciudadanía nociones tales como “empoderamiento”, “stakeholders”, “gobernanza participativa”, “democracia comunicativa” y “democracia deliberativa”; y favoreciendo, sobre todo, la extensión de una cultura de votación y participación ciudadana en la monitorización de los individuos responsables de las tomas de decisiones en ámbitos diversos<sup>7</sup>.

Keane reconoce que la relación de los mecanismos monitorizadores mencionados es altamente heterogénea y variada en su estructura, objetivos y formas de actuación y, por ello, considera relevante destacar los elementos comunes que, además de su capacidad potencial de alterar, de diversos modos las relaciones de poder comparten:

- 1) Su compromiso con proveer a los públicos con puntos de vista extras y con una mejor información sobre las operaciones y funcionamientos de varios organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- 2) Su orientación hacia la definición, el escrutinio y la aplicación de los estándares públicos y normas éticas para la prevención de la corrupción, o el comportamiento impropio de aquellos responsables de la toma de decisiones, no sólo en el terreno del gobierno elegido, sino en una amplia variedad de escenarios.
- 3) Su total compromiso por reforzar la diversidad e influencia de las voces y decisiones de los ciudadanos de aquello que afecta a sus vidas, sea cual sea el resultado de las elecciones<sup>8</sup>.

Es decir, a pesar de la enorme variedad de los mecanismos monitorizadores en las estructuras, en los objetivos concretos y en los ámbitos de actuación, éstos comparten, 1) la tarea de dotar de información a los públicos sobre organismos variados, tanto de la sociedad civil como de los organismos gubernamentales, 2) el propósito de lograr la consecución de unos estándares éticos mínimos en el comportamiento de los que poseen el poder y 3) el compromiso con la búsqueda por conseguir aumentar la

---

<sup>6</sup> Cf. John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., p. 691.

<sup>7</sup> Cf. Ibid.

<sup>8</sup> Cf. Ibid., pp. 693-694.

**Capítulo 10**  
**Democracia monitorizada**

capacidad de decisión e influencia de los ciudadanos sobre todo aquello que les afecta. En definitiva, estos agentes logran poner el cerco a los centros de poder a través de su acción sobre la esfera pública, a la que dota con información variada desde diversos puntos de vista, con el decidido propósito de aumentar el protagonismo de la ciudadanía y de la sociedad civil en diversos escenarios.

Por el contrario, en cuanto a las principales diferencias que se encuentran entre los múltiples agentes monitorizadores, Keane distingue tres funciones concretas en las que éstos se suelen centrar. Por un lado, existen mecanismos encargados de escudriñar el poder en el nivel de los *inputs* de los ciudadanos hacia el gobierno o los organismos de la sociedad civil. Por otro lado, hay agentes preocupados por controlar y refutar lo que se llama los *policy throughputs* –la producción política–, mientras que un tercer grupo se concentra en escudriñar los resultados políticos producidos por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Aunque existen además, amén de la heterogeneidad de estas instituciones, bastantes que se concentran simultáneamente en los tres objetivos.

Otra diferencia esencial que define a los diversos monitores existentes es la naturaleza espacial que presenta cada una de ellas, ya que la variedad de tamaños y ámbitos de influencia varían de forma que, mientras algunos se extienden desde organismos “a la vuelta de la esquina” con huellas simplemente locales, otros son redes globales dedicadas a controlar a aquellos que ejercen poder sobre grandes espacios transnacionales.

En resumen, los heterogéneos mecanismos de monitorización están marcados por diferencias relevantes en cuanto a atribuciones concretas, tamaños y ámbitos de influencia. Si bien comparten, en términos generales, su capacidad por vigilar a los actores que poseen capacidad de decisión en ámbitos variados. Además, su papel en conjunto es primordial para comprender la transformación del sistema democrático que Keane entiende bajo el rótulo de democracia “monitorizada”, una democracia que marca una nueva época en la cual se extienden las encuestas, los grupos de discusión, las votaciones deliberativas, las peticiones *online* y la votación de la audiencia y del consumidor, etc. produciéndose, en definitiva, un reforzamiento de la sociedad civil y de la esfera pública que detienen el soliloquio de los partidos, los políticos y los



parlamentos.

Pero, una vez que se ha visto el origen, los contornos, los actores y las características principales que definen a la nueva forma de democracia, que Keane considera como una realidad emergente, cabe preguntarse por la originalidad de esta propuesta. Desde mi punto de vista, se puede considerar que el modo de conceptualizar la democracia monitorizada es, sin duda, nueva en la teoría política, y más allá de la idoneidad del verbo “monitorizar” (cuyo origen etimológico se analizará a continuación) este término parece capaz de aportar un sentido explicativo respecto a una tendencia que se extiende en los diferentes escenarios democráticos de la actualidad. La proliferación de escándalos públicos, resultado de la acción de los agentes monitorizadores, parece extenderse a lo largo de la esfera pública de diversos países actualmente. En España, por ejemplo, la dimisión de un presidente de un club de fútbol como consecuencia de pucherazos en el sistema de voto de los presupuestos o el escándalo mediático y público que ha levantado la posible incorrecta actuación de algunos políticos en la asignación de eventos a empresas privadas con fondos públicos, parecen una clara muestra de ello<sup>9</sup>. De la misma forma se encuentran casos en el extranjero, como los alborotos producidos en Inglaterra tras la publicación de los gastos de sus representantes políticos, el destape de los deslices del presidente de Italia o la dimisión de algunos miembros del equipo de Obama resultado de diversas faltas vinculadas con el impago de impuestos.

Estas tendencias parecen mostrar que el control del ejercicio de poder y de aquellos que lo poseen, está sujeto a una serie de mecanismos que lo hacen más sensible a la interferencia de diversos agentes, produciéndose una alteración de las clásicas relaciones de poder. Además, este proceso puede explicarse, perfectamente, bajo el rótulo de democracia monitorizada como propone Keane. Ahora bien, con lo visto hasta el momento quedan una serie de preguntas por resolver como, por ejemplo, ¿hasta qué punto se diferencia esta propuesta de democracia monitorizada respecto a otras teorías democráticas? ¿En qué se parece o se diferencia la monitorización respecto de la participación? Responder a estas y otras cuestiones es el objetivo del siguiente punto, en

---

<sup>9</sup> El suceso más polémico en España fue la respuesta gubernamental a los atentados del 11-M del 2004, una situación en la que se produjo tanto un generalizado control político sobre los medios de comunicación tradicionales, como una reacción por parte de ciertos ciudadanos a través de la Web y los teléfonos móviles. Un fenómeno que contribuyó a generar un gran debate en la esfera pública días previos a las elecciones generales del 14 de marzo del 2004. Ver Víctor Sampedro Blanco (ed.), *13-M. Multitudes*

el cual se trata de comparar la propuesta de democracia monitorizada respecto a otros modelos de democracia que también han defendido la importancia de reforzar el contrapoder de la sociedad civil.

## **10.2. ¿Un nuevo modelo de democracia?**

Para entender con precisión el modelo de democracia monitorizada es relevante establecer una comparación con respecto a otros modelos de democracia y definir, en este diálogo comparativo, la cercanía o lejanía con respecto a las posibilidades de participación que se atribuyen a los actores de la sociedad civil desde esta nueva propuesta. El debate teórico de las propuestas democráticas se ha distinguido por discutir, como una cuestión central, sobre los procesos de formación política, es decir, se ha preocupado por delimitar el *cómo* se debe elegir, participar o tomar decisiones dentro de un sistema democrático y *qué* papel desempeña en dicho proceso los ciudadanos y los agentes de la sociedad civil. De manera que, mientras que determinadas propuestas participativas confiadas en la capacidad de acción de los ciudadanos exigen un alto nivel de implicación política de éstos, otras propuestas, más suspicaces acerca de la capacitación política ciudadana, abogan por entender el sistema democrático como un proceso que permite poner límites a la acción de los gobernantes, pero que no necesariamente debe atribuir más nivel participativo a los actores de la sociedad civil.

En el fondo de este debate se establece una diferente comprensión sobre la función, los límites y el significado de la sociedad civil, de manera que, a pesar de que ésta sea considerada como un espacio de acción básico para el funcionamiento democrático, las atribuciones que se le asignan son diferentes en virtud del modelo de democracia. En la propuesta de Keane, se ha visto cómo este espacio es de vital importancia, un contrafuerte irrenunciable para la consolidación de un sistema respetuoso con los ideales de libertad e igualdad. Pero queda por definir, sin embargo, el significado exacto que adquiere el proceso de monitorización democrática y delimitar su cercanía o lejanía respecto a los modelos de democracia mínima y de democracia

---

*online*, Catarata, Madrid, 2005.

## Capítulo 10

### Democracia monitorizada

participativa. Este será el propósito del presente punto en el cual se establecerá un diálogo teórico entre el modelo de democracia monitorizada y las propuestas de democracia poliárquica, enraizada, participativa, *counter(-democracy)* y deliberativa.

Dahl, uno de los teóricos clásicos de la democracia, ha popularizado el concepto de poliarquía en el cual se muestra preocupado por un aspecto esencial: el equilibrio entre diferentes centros de poder. Este modelo de democracia comparte con el modelo de democracia mínima de Schumpeter la comprensión de la democracia como un método de selección de líderes y gobiernos, aunque su propuesta poliárquica se fija, sobre todo, en las condiciones que se precisan para lograr un equilibrio de poder<sup>10</sup>. Un objetivo que cree alcanzable mediante un modelo de democracia poliárquico, que es entendido como:

“(...) un resultado histórico de los empeños por democratizar y liberalizar las instituciones políticas de los Estados nacionales; como un tipo peculiar de orden o régimen político (...); como un sistema de control político en que los principales funcionarios del gobierno son inducidos a modificar su proceder para ganar las elecciones (...); como un sistema de derechos políticos; o como un conjunto de instituciones necesarias para el funcionamiento del proceso democrático a gran escala”<sup>11</sup>.

Como se lee en el texto, el sistema poliárquico se define como un régimen político que, fruto de un proceso histórico, cumple ciertos aspectos: un control político de los representantes, un sistema de derechos políticos y un conjunto de instituciones necesarias para la satisfacción del sistema democrático. El significado de la poliarquía, “gobierno de los muchos”, se resume por ser un “sistema político dotado de seis instituciones democráticas” necesarias para lograr el control de los representantes y para la instauración más plena posible del proceso democrático dentro del gobierno de un país<sup>12</sup>. Estas instituciones democráticas exigen, en concreto, la consolidación de: 1) unos representantes electos, 2) unas elecciones libres, equitativas y frecuentes, 3) la libertad de expresión, 4) una información alternativa, 5) una autonomía asociativa y 6) una ciudadanía inclusiva<sup>13</sup>.

A través de la instauración de estos criterios institucionales Dahl cree que, si

---

<sup>10</sup> Cf. Domingo García Marzá, *Teoría de la democracia*, Nau, Valencia, 1993, pp. 102-105; Adela Cortina, *Ética aplicada y democracia radical*, Tecnos, Madrid, 1993, pp. 96-97.

<sup>11</sup> Robert Dahl, *La democracia y sus críticos*, Paidós, Barcelona, 1993, p. 264.

<sup>12</sup> Cf. Robert Dahl, *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Taurus, Madrid, 1999, p. 105.

**Capítulo 10**  
**Democracia monitorizada**

bien no se asegura una participación efectiva de todos los ciudadanos –ideal que considera no aplicable en las grandes naciones actuales–, sí que posibilitan, al menos, que los cargos más relevantes sean sometidos a una rendición de cuentas más o menos eficaz. Una posibilidad que asegura que la distribución de poder pueda realizarse de forma que no se acumule en exceso en centros exclusivos. Los seis criterios institucionales que incorpora Dahl se postulan como unas condiciones necesarias, aunque no suficientes, para la existencia de un sistema político democrático basado en el equilibrio entre los centros de poder, puesto que representa unas condiciones mínimas que no excluyen, sin embargo, la importancia de profundizar en el proceso democratizador allá donde estas condiciones ya sean satisfechas<sup>14</sup>.

Si se compara este modelo poliárquico con la propuesta de democracia monitorizada se pueden observar ciertos aspectos en común. Así, por ejemplo, ambos autores consideran necesario que el poder se divida y propague en diferentes centros con la finalidad de evitar que se vea acumulado en un solo núcleo, ya que ambos se muestran preocupados por las formas despóticas de poder. No obstante, la forma según la cual cada una de estas comprensiones democráticas creen poder limitar las acumulaciones de poder divergen, puesto que mientras Dahl establece seis criterios institucionales, Keane no sólo aboga por estos criterios sino que defiende el fortalecimiento de uno ellos, en concreto, el nivel de autonomía asociacional. El robustecimiento de la sociedad civil, como un contrapoder dentro del sistema democrático, es considerado como el medio eficaz no sólo para lograr reequilibrar las relaciones de poder sino también para extender la monitorización de la actividad de todo agente con poder.

Por tanto, el quinto nivel de Dahl, el de la autonomía de asociación, se ve reforzado al máximo en la propuesta de Keane de forma que confía en la capacidad de acción de la sociedad civil, a la vez que valora dicha capacidad y la valía de la participación política entendida como monitorización. Los demás niveles institucionales que distingue Dahl no pierden relevancia en dicha propuesta democrática pero su proceso transformador sólo puede entenderse a través del reforzamiento de la sociedad

---

<sup>13</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 107-115.

<sup>14</sup> Más concretamente Dahl cree que el desafío al que se enfrentan los ciudadanos de las democracias más antiguas reside en descubrir la forma que les puede llevar a un nivel de democratización más allá de la

civil.

Otro modelo de democracia que trata definir las condiciones necesarias para la satisfacción de unos requisitos democráticos es la propuesta de *democracia enraizada* de Merkel. Dicha propuesta es considerada como un modelo que trata de superar la poliarquía democrática de Dahl y que se plantea no sólo como una visión normativa (“densa”) de la democracia, sino también como una perspectiva capaz para demostrar en qué ámbitos son defectuosas aquellas democracias que no respetan alguna de las condiciones parciales que el autor exige a las democracias enraizadas<sup>15</sup>.

Según Merkel, la existencia funcional y normativa de una democracia a nivel interno depende concretamente de la interdependencia e independencia de cinco condiciones parciales: 1) un *régimen electoral democrático* como una condición básica, aunque no suficiente, para la existencia de un gobierno democrático; 2) la posibilidad de *participación política*, entendida más allá de la mera acción de votar; 3) la garantía de los *derechos civiles*, con un Estado de derecho garante de los mismos que reconozca, a su vez, la limitación del ejercicio de su poder; 4) la *división efectiva de poderes* estatales entre los órganos legislativo, ejecutivo y judicial; y 5) la consolidación de unas condiciones que permitan *gobernar de manera efectiva* a los representantes políticos que no deben estar sometidos a presiones externas por otras fuerzas (como el ejército, por ejemplo)<sup>16</sup>.

Según Merkel, en aquella democracia en cuya estructura se respeten estas cinco condiciones se estaría hablando, al menos internamente, de una democracia enraizada con unas condiciones favorables que la alejarían de la democracia defectuosa en sus diferentes versiones<sup>17</sup>. Si se trata de comparar este modelo de democracia enraizada con respecto a la propuesta de democracia monitorizada se observaría como dos niveles se ven especialmente afectados en esta última.

En primer lugar, el nivel de participación, entendido como algo más que mera acción de voto electoral, se ve satisfecho en la propuesta de Keane donde la

---

democracia poliárquica. Ver Robert Dahl, *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, op.cit. p. 115.

<sup>15</sup> Cf. Wolfgang Merkel, “Embedded and defective democracias”, *Democratization*, vol. 11, no. 5, December 2004, pp. 33-36.

<sup>16</sup> Cf. Ibid., pp. 33-58; Wolfgang Merkel, “Democracia enraizadas y defectuosas” en Adolfo Chaparro, Carolina Galindo y Ana María Sallenave (eds.), *Estado, democracia y populismo*, Universidad del Rosario, Bogotá, 2008, pp. 25-33.

<sup>17</sup> Cf. Wolfgang Merkel, “Embebed and defective democracias”, *Democratization*, op.cit., p. 49.

**Capítulo 10**  
**Democracia monitorizada**

monitorización amplía las posibilidades de acción de los ciudadanos y agentes de la sociedad civil. En segundo lugar, la división de poderes que Merkel establece siguiendo la distinción montesquiana sobre los tres órganos estatales, ejecutivo, legislativo y judicial, es respetada aunque reforzada desde la sociedad civil en la propuesta de Keane.

Según el modelo de democracia enraizada la división entre el ejecutivo, legislativo y judicial, es básica debido a que gracias a estas instituciones se garantiza el rendimiento de cuentas de los gobernantes hacia los gobernados, ya que dicho proceso sólo se realiza de “manera indirecta y “suavemente” a través de la esfera pública”<sup>18</sup>. Así pues, la democracia enraizada exige la separación de poderes estatales (ejecutivo, legislativo y judicial) para favorecer un control horizontal del poder, que permita que los gobernantes se controlen de manera recíproca y que se expongan públicamente a los gobernados a través de las elecciones y la influencia “suave” de la esfera pública. Esta condición o requisito democrático se ve ampliado en la propuesta de democracia monitorizada, puesto que aunque no se cuestiona, ni mucho menos, la importancia de la división de poderes, se entiende que la capacidad de la esfera pública por exigir la rendición de cuentas a los representantes políticos es mucho mayor que una mera influencia suave.

En el modelo de democracia monitorizada la demanda por una mayor transparencia política no se plantea sólo de manera horizontal entre los organismos estatales, sino en direcciones más complejas que inmiscuyen también a organismos de la sociedad civil. Esta es precisamente la esencia de la nueva forma de democracia monitorizada, es decir, la capacidad por alterar las relaciones de poder como resultado de la acción monitorizadora de los agentes de la sociedad civil. Los otros cuatro regímenes parciales son también fundamentales pero son los cambios en este nivel –en el nivel del control del poder–, y en la mayor capacidad de acción de los ciudadanos y agentes de la sociedad civil, desde donde se explica el cambio hacia la nueva forma democrática.

Ahora bien, vistas ciertas diferencias entre las propuestas de democracia poliárquica y enraizada respecto al modelo de democracia monitorizada, y planteado el destacado papel que adquiere la sociedad civil dentro de este modelo, cabe preguntar si

---

<sup>18</sup> Ibid., p. 36.

## Capítulo 10

### Democracia monitorizada

con esta propuesta se está acercando Keane, de alguna forma, a un modelo de democracia participativa o a una vertiente de esta. Para responder a dicha cuestión se distinguirá a continuación la propuesta democrática de Keane respecto al modelo de democracia fuerte planteado por Barber, y se analizará una diferenciación básica entre las acciones de *monitorizar* y *participar*.

La propuesta de *democracia fuerte* de Barber defiende la relevancia básica de la participación ciudadana dentro del sistema democrático. En su opinión, un modelo de democracia justo no puede entender de manera separada los principios de igualdad, libertad y justicia respecto a la participación política. Por este motivo, el autor defiende un modelo de democracia fuerte que se basa “literalmente (en) el autogobierno de los ciudadanos más que (en) el gobierno representativo en nombre de los ciudadanos”<sup>19</sup>, de manera que la ciudadanía debe ver garantizada la posibilidad de participación política, si no en todos los asuntos que le afectan directamente, al menos en una extensión de aspectos lo suficientemente relevantes. La voz del ciudadano debe ser escuchada y valorada, y su acción política respetada, si se pretende consolidar un sistema democrático en el cual no se dé la espalda a los principios de libertad, igualdad y justicia<sup>20</sup>.

Este modelo de democracia no considera que los ciudadanos posean una capacidad innata para la participación política pero, a diferencia de los modelos de democracia mínima, cree que a través del propio desarrollo político, es decir mediante la propia participación, los ciudadanos aumentan su capacidad decisoria, de forma que “la política deviene su propia universidad, la ciudadanía su propio campo de entrenamiento y la participación su propio tutor”<sup>21</sup>. Un proceso de aprendizaje constante que permite desarrollar un principio tan esencial para la democracia fuerte como es la virtud cívica.

Barber reconoce que la puesta en práctica del ideal participativo no es una cuestión fácil de resolver en sociedades complejas, pero argumenta que existen diferentes modos de encaminarse hacia una mayor participación política dentro de los sistemas democráticos actuales. En este sentido, el autor centra la atención también

---

<sup>19</sup> Benjamin Barber, *Democracia fuerte: política participativa para una nueva época*, Almuzara, Córdoba, 2004, p. 221.

<sup>20</sup> Cf. *Ibid.*, p. 217.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 218.

## Capítulo 10

### Democracia monitorizada

sobre la sociedad civil que, entendida como un espacio intermedio entre el gobierno y el mercado, considera capaz de promover la acción de ciudadanos responsables y comprometidos en la tarea de contener los mercados, civilizar a la sociedad y democratizar los gobiernos<sup>22</sup>. La sociedad civil representa, en su opinión, un espacio clave para evitar que la política quede relegada a unas minorías elitistas y lograr, así, su acercamiento hacia los ciudadanos que como *amateurs* políticos no dejan de ser capaces de ejercer su virtud cívica y promover el principio de solidaridad<sup>23</sup>. En resumen, en el *quiénes* definen la democracia fuerte se pone el acento en la acción de los ciudadanos a los que se exige que actúen sobre el proceso político (*cómo*), a través de una participación activa y decidida.

Si se compara la propuesta de democracia fuerte con respecto al modelo de democracia monitorizada se pueden observar ciertos parecidos. En ambos modelos se reclama el papel clave de la sociedad civil y se le dota de amplias competencias. En un caso para participar de forma directa en asuntos políticos, en el otro caso para la monitorización de los agentes con poder. La sociedad civil se convierte para los dos en un ámbito de acción, un contrapoder donde diferentes actores pueden afectar o influir sobre los procesos decisorios. Además en ambas propuestas se cree necesario reconocer que la democracia significa mucho más que el mero gobierno de las élites políticas.

Sin embargo, a pesar de que la democracia monitorizada defiende la extensión de la capacidad de decisión e influencia de la sociedad civil ante la proliferación de unos mecanismos monitores que actúan sobre la esfera pública, éste no puede ser entendido como un modelo similar a los participacionistas ya que el proceso político –el *cómo*– no es entendido sobre la base de la participación directa de los ciudadanos. Es más, Keane considera frente a los modelos de democracia participativa que:

“La era de la democracia monitorizada no va hacia atrás; no está motivada por esfuerzos de recuperar el (imaginado) espíritu de la democracia asamblearia –poder del pueblo– como les gustó decir a algunos defensores de grupos tales como los Estudiantes por una Sociedad Democrática, durante las rebeliones de los 60. Numerosos defensores contemporáneos de la democracia “profunda” o “directa” todavía hablan como si fueran griegos (...). La realidad de la democracia monitorizada es diferente en el sentido de que todos los nuevos experimentos examinadores del

---

<sup>22</sup> Cf. Benjamin Barber, *Un lugar para todos*, Paidós, Barcelona, 1997, p. 46; Benjamin Barber, *Jihad Vs. McWorld. Terrorism challenge to democracy*, Corgi Books, London, 2003.

<sup>23</sup> Cf. Benjamin Barber, *Democracia fuerte: política participativa para una nueva época*, op.cit., pp. 222-223.



## Capítulo 10

### Democracia monitorizada

poder en el nombre del “pueblo”, o del empoderamiento de los “ciudadanos”, dependen inevitablemente de la representación”<sup>24</sup>.

Keane niega, por tanto, que la nueva forma de democracia, que claramente defiende la capacidad de ejercer una mayor influencia por parte de la sociedad civil y la ciudadanía sobre los asuntos políticos, se asemeje a los modelos de democracia participativa ya que su funcionamiento prospera sobre la representación política y no sobre la toma de decisiones directas. Consecuentemente, el aumento de la monitorización del poder por parte de los agentes no gubernamentales no se basa en la pretensión por abolir el espacio entre los representantes y los representados ya que tanto la sociedad civil como el gobierno, y las diferentes lógicas que cubre cada una de ellas, se siguen necesitando mutuamente en la nueva forma de democracia.

La democracia monitorizada, a pesar de superar a su predecesora representativa, funciona a través de la representación aunque entiende este proceso de forma diferente al principio básico de “un ciudadano, un voto”. En palabras del propio autor:

“El número y la variedad de instituciones monitoras crece tan enormemente que apuntan a un mundo donde la antigua norma de ‘una persona, un voto, un representante’ –la demanda central en la lucha por la democracia representativa- es reemplazada por el nuevo principio de democracia monitorizada: ‘una persona, numerosos intereses, numerosas voces, múltiples votos, múltiples representantes’<sup>25</sup>.”

La complejidad de las demandas políticas se ve, de esta manera, aumentada por la capacidad de representar diferentes voces, de acuerdo con los numerosos intereses sujetos a una sola persona, y por la aparición de múltiples representantes que emergen más allá de los mecanismos tradicionales de representación política. Por ello, la demanda de “una persona, un voto” es superada por una nueva exigencia en la era de la democracia monitorizada debido a la posibilidad de aplicar, a un rango de escenarios mucho más amplio, las normas de: representación, responsabilidad democrática y participación pública.

Así pues, aquello que se extiende en la nueva era de la democracia monitorizada no es la toma de decisiones directas sino la capacidad de alterar las relaciones de poder como resultado, por un lado, de la extensión de la cultura de la votación y, por otro lado,

---

<sup>24</sup> John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., p. 698.

<sup>25</sup> Ibid., p. 691.

## Capítulo 10

### Democracia monitorizada

de la multiplicación de los representantes no elegidos en una amplia variedad de contextos. Es decir, viene a representar el crecimiento de los mecanismos democráticos que desde abajo, desde la esfera de la sociedad civil, logran tener una mayor presencia en el conjunto del sistema político mediante su extensión sobre la esfera pública.

Las divergencias entre la democracia participativa y la democracia monitorizada pueden entenderse atendiendo a sus respectivas formas de definir el proceso político, es decir, al *cómo* se produce la formación de la voluntad común. De esta forma, mientras la primera se basa en la *participación*, la segunda se entiende según la *monitorización* posibilitada por la capacidad de escudriñar las relaciones de poder. Para ahondar en esta cuestión es clave definir el concepto de monitorizar y compararlo con el de participación, pues sólo así se delimitará con precisión el modelo de democracia de Keane y su diferenciación con respecto a las teorías participativas.

Etimológicamente el término monitorizar proviene de “monitor” sustantivo que deriva del latín *monitoria* (de *monere*, advertir). Entró en inglés de la Edad Media en la forma de *monitorie* y de ahí retoma su camino en inglés moderno en la mitad del siglo XV para hacer referencia al proceso de dar o comunicar una advertencia de un inminente peligro, o una amonestación a alguien para abstenerse de un específico acto considerado ofensivo. Fue utilizado por primera vez dentro de la Iglesia para hacer referencia a una carta o cartas (conocidos como “monitories”) enviadas por un obispo, un Papa o una corte eclesiástica que actuaba de acuerdo a su capacidad de “monitor”. La familia de palabras “monitor”, “monition”, y “monitori” fueron tempranamente usadas para propósitos más seculares o de este mundo. El monitor era aquel o aquello que amonestaba a otros por su conducta. La palabra “monitor” fue usada además en instituciones escolares para hacer referencia a un pupilo *senior* del que tenía especiales deberes, con tal de mantener el orden, o (si el pupilo era especialmente brillante o dotado) actuando como un profesor para una clase *junior*. Un monitor también vino a significar un temprano dispositivo de advertencia; se decía también que era una especie de lagarto africano, australiano y nueva guineano, considerado simpático por los humanos porque advertía del paradero de los cocodrilos.

Más adelante, la palabra “monitor” vino a estar asociado con instituciones de comunicación. Se refería a un receptor, tal como un altavoz o una pantalla de

## Capítulo 10

### Democracia monitorizada

televisión, utilizado para comprobar la calidad o contenido de una transmisión electrónica; y en el mundo de la ciencia informática, un “monitor” también se refiere a un vídeo que expone o a un programa que observa, o supervisa o controla las actividades de otros programas. En años más recientes “monitorizar” se ha convertido en verbo normal y corriente para describir el proceso de controlar sistemáticamente el contenido o la calidad de algo, así como una autoridad de la ciudad que monitoriza las impurezas de agua potable, o un grupo de expertos científicos que monitoriza la población de especies en peligro de extinción<sup>26</sup>. En España este concepto se ha introducido a partir del sustantivo inglés *monitor* y se han creado en español los verbos *monitorizar* y *monitorear*, con el sentido de vigilar o seguir (algo) mediante un monitor. En España se emplea sólo *monitorizar*, mientras que en América se usa casi exclusivamente *monitorear*, que ha adquirido incluso el sentido general de ‘supervisar o controlar’.

Por tanto, el término monitorizar, asociado en sus inicios con la acción de advertir, se identifica en la actualidad como un proceso de seguimiento o como una observación mediante “aparatos especiales del curso de uno o varios parámetros fisiológicos o de otra naturaleza para detectar posibles anomalías”<sup>27</sup> tal y como lo define la Real Academia Española. Así pues, este concepto, cercano a otros como vigilar o controlar, se define por el proceso de seguimiento de alguna cosa o proceso a través de un monitor.

Se aprecia de esta definición cómo el concepto de monitorizar diverge de la idea de participar. La acción que describe este verbo es un proceso de seguimiento, y en el caso de la propuesta democrática de Keane un proceso que desde diversos espacios, tanto de la sociedad civil como gubernamentales, se ejerce sobre la actividad de aquellos con mayor poder. La monitorización significa el escrutinio de la actividad de diferentes actores, requiere de una implicación y una atención en el actor monitorizado pero es sólo una posible forma de participación entre otras muchas posibles. La monitorización no exige la participación directa, ni la toma de decisiones, no implica que se *intervenga*, junto con otros, en construir la voluntad común.

---

<sup>26</sup> Cf. *Ibid.*, p. 688.

<sup>27</sup> Real Academia Española de la Lengua, *Diccionario de la lengua española*, Tomo II, Espasa, Madrid, 2001 (21 ed.), p. 1529.

## Capítulo 10

### Democracia monitorizada

En definitiva, el significado de monitorizar no abarca todas las connotaciones que exige la participación entendida por Barber en su modelo de democracia fuerte, como un proceso que se ocupa “de las disputas públicas y de los conflictos de interés sometidos a un proceso sin fin de deliberación, decisión y acción”<sup>28</sup>. La participación demanda un proceso de construcción, de deliberación, de intervención, de tomas de decisiones directas, en suma de una acción compartida y de una resolución dinámica de los problemas. De esta forma, la participación se define como un *a priori* de la decisión final, mientras que la monitorización supone el escrutinio *a posteriori* de una decisión ya tomada<sup>29</sup>.

Así pues, las exigencias de Keane en cuanto a la definición del proceso político se ven rebajadas frente a los modelos de democracia participativa, de manera que si bien amplían la capacidad de acción de los ciudadanos de los modelos de democracia mínima no llegan a asemejarse con los modelos republicanos o participativos. La complejidad de las sociedades actuales, el crecimiento de la población y algunas malas experiencias llevan a proponer un modelo de democracia menos ambicioso y supuestamente acorde con las condiciones actuales<sup>30</sup>.

Sin embargo, y a pesar de proponer unas exigencias menores que los modelos de democracia participativa, Keane considera que la monitorización es una acción capaz de transformar el sistema democrático, un proceso que posibilita ampliar el significado de la democracia y evitar que se produzcan abusos de poder y la consolidación de poderes despóticos. Además cree que la deseabilidad de este modelo, basado en la monitorización, se explica por su tendencia a promover el escudriñamiento de las actividades vinculadas al poder. De hecho, la acción de escudriñar que se produce a través de los agentes monitorizadores se convierte en una acción central de dentro de la democracia monitorizada. En este sentido, Keane cree que este efecto de escudriñar, una palabra que significaba originalmente “clasificar basura” del latín *scrutari*, significando “investigar”, y de *scruta*, “basura”, no debe ser, ni mucho menos, subestimado. Señalando, en este sentido, que a pesar de que:

“Se dice en alguna ocasión que la tarea de escudriñar el poder cambia muy poco las

---

<sup>28</sup> Benjamin Barber, *Democracia fuerte: política participativa para una nueva época*, op.cit., p. 218.

<sup>29</sup> La definición de participación como el *ejercicio directo* del poder político es también estudiado en Adela Cortina, *Ética aplicada y democracia radical*, op.cit., p. 89.

<sup>30</sup> Cf. John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., pp. 695-699.

## Capítulo 10

### Democracia monitorizada

cosas, que los Estados y las corporaciones son todavía los centros de poder “reales” a la hora de decidir quién obtiene qué, cuándo y cómo en este mundo. Las evidencias de que esto no es necesariamente así se observan por el hecho de que todas las grandes cuestiones públicas que han interrumpido en el mundo desde 1945 no han sido generados por los partidos políticos, las elecciones, los legisladores y los gobiernos, sino principalmente por redes monitoras de poder que actúan paralelamente a –y a menudo, posicionadas contra– los mecanismos ortodoxos de la representación basada en los partidos políticos”<sup>31</sup>.

Se entiende de esta cita cómo el efecto causado por las redes monitoras, y su capacidad por escudriñar y alterar las relaciones de poder, es considerado esencial por su potencialidad de modificar los mecanismos tradicionales del proceso político e introducir una serie de temáticas no tratadas por los organismos políticos oficiales. De esta manera, Keane interpreta, del mismo modo que Habermas, que las grandes temáticas políticas del siglo XX: los derechos civiles para las mujeres y las minorías, la intervención americana en Vietnam e Irak, las armas nucleares, la reducción de la pobreza y el calentamiento global, son resultado de la acción de la sociedad civil y su capacidad por escudriñar las relaciones de poder en la esfera pública, y no resultado de la acción de los partidos políticos o del parlamento<sup>32</sup>.

La nueva forma de democracia se define como un sistema en el cual los representantes políticos son permanentemente monitorizados por un conjunto de agentes capaces de influir sobre el espacio público, así como de escudriñar y de contestar el poder de aquellos que lo poseen. Y aunque esta forma de democracia no se asemeja con los modelos participativos, Keane lo considera como la forma más enérgica y el modelo más dinámico de democracia. Un sistema no basado en el ideal de participación política sobre todo asunto que afecta a un ciudadano sino en el ideal de monitorización y la consolidación de una forma democrática en la cual los que ejercen el poder lo hacen de manera temporal y condicionado por a la aprobación de unos ciudadanos, y de una sociedad civil, potencialmente capaces de poner el cerco sobre éste cuando no es ejercido de manera justa o adecuada<sup>33</sup>.

En el presente diálogo teórico entre diversas propuestas democráticas es

---

<sup>31</sup> Ibid., p. 721.

<sup>32</sup> Cf. Ibid. La misma afirmación sobre el papel desarrollado por la sociedad civil, y no por las instancias políticas oficiales, a la hora de incorporar problemáticas claves en la esfera pública es planteada por Habermas. Ver Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid, 1998, p. 462.

<sup>33</sup> Cf. John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., pp. 688-689 y p. 743.

**Capítulo 10**  
**Democracia monitorizada**

conveniente, por tanto, entender a la democracia monitorizada como una forma democrática más exigente que el modelo poliárquico y enraizado, en cuanto a las atribuciones asociadas a los ciudadanos y los actores de la sociedad civil dentro del proceso democrático, aunque no basado en el ideal de participación directa como plantea el modelo de democracia fuerte. Como ya se ha señalado, la propuesta de democracia monitorizada se sustenta sobre la defensa del robustecimiento del contrapoder de la sociedad civil como estrategia para escudriñar las relaciones de poder, y en esta línea de pensamiento es conveniente introducir un nuevo modelo de democracia, concretamente el ideal de *counter-democracy* de Rosanvallon, basado asimismo en la tendencia creciente hacia el escrutinio público del poder<sup>34</sup>.

Rosanvallon considera en *Counter-democracy. Politics in the age of distrust* que la democracia representativa basada en un sistema electoral debe estudiarse separando dos principios, el de legitimidad y el de confianza. Según este autor estos dos principios han tendido a ser unidos y se ha pretendido completarlos a través de los mecanismos electorales, un esfuerzo infructuoso puesto que los principios de legitimidad y de confianza responden a diferentes niveles. La legitimidad es un atributo jurídico, un hecho estrictamente procedimental. La confianza, en cambio, es mucho más compleja, es una “institución invisible” que va más allá e integra una dimensión moral y sustancial<sup>35</sup>. En su opinión, la democracia no puede entenderse únicamente de acuerdo con un sistema electoral que pretenda asegurar la legitimidad. La relación entre los gobernantes y gobernados es una relación de tensión y la consecución de la confianza no se puede limitar al proceso electoral, puesto que requiere de otro ámbito específico encargado de organizar la confianza, y ahí es donde se erigen una serie de poderes, contrapoderes, anclados en la sociedad civil y encargados de compensar la erosión de la confianza, a través de la organización de la desconfianza.

Dichos contra-poderes son los que han adquirido un creciente papel y su tarea se ha centrado en la vigilancia, en la prevención y en la valoración de las relaciones de poder. Los contra-poderes han operado dentro de la democracia representativa y han consolidado lo que el autor denomina como *Counter-democracy*, que no es una

---

<sup>34</sup> Cf. Pierre Rosanvallon, *Counter-democracy. Politics in the age of distrust*, Cambridge University Press, New York, 2008.

<sup>35</sup> Cf. *Ibid.*, p. 3.

**Capítulo 10**  
**Democracia monitorizada**

negación de la democracia sino más bien “una forma de democracia que refuerza la democracia electoral mediante una especie de contrafuerte, una democracia de poderes indirectos diseminados alrededor de la sociedad”<sup>36</sup>. Así pues, el concepto de *counter-democracy* es introducido por el autor como una parte de un sistema más amplio que también incluye a las instituciones democráticas legales, y que se encarga de complementar e influenciar a dichas instituciones, con el objetivo final de paliar los problemas de desconfianza y *reforzar* así el sistema democrático.

La tesis de Rosanvallon se opone a la idea, o mito como él denomina, de la ciudadanía pasiva<sup>37</sup>. Cree que aquellos que argumentan que la ciudadanía ha perdido su carácter activo y crítico, basando su argumento en el descenso de la participación electoral, no aprecian que la ciudadanía más que declinada se ha transformado de manera que su centro de acción se ha encaminado hacia los contrapoderes, hacia las formas de participación política ajenas a los partidos políticos y los mecanismos electorales. El voto ha dado paso a la vigilancia activa de la política como una forma de expresión ciudadana encaminada a reforzar la confianza en el sistema democrático.

Las semejanzas entre las propuestas de Keane y Rosanvallon son patentes. Ambos autores defienden la consolidación de un proceso en el cual los mecanismos electorales se ven superados por nuevas formas de participación políticas dirigidas a vigilar, o monitorizar, las relaciones de poder. En ambas perspectivas el sistema electoral se mantiene como central aunque insuficiente y los dos aprecian un cambio histórico que tiende a acrecentar la fuerza de la sociedad civil como un contrafuerte necesario dentro del sistema democrático.

No obstante, también se diferencian en ciertos aspectos claves. Rosanvallon defiende que este proceso no es novedoso, sino que ancla sus raíces en la Revolución francesa, mientras que Keane argumenta, en sentido contrario, que dicho proceso sólo se entiende a partir del surgimiento de los agentes monitores tras la Segunda Guerra Mundial<sup>38</sup>. Para Keane la llegada de la democracia monitorizada representa una

---

<sup>36</sup> Ibid., p. 8.

<sup>37</sup> Entre los planteamientos más pesimistas sobre la participación ciudadana se encuentra la idea de Post-democracy de Colin Crouch. Este autor considera que la democracia está viviendo un momento oscuro en el cual la política es dominada por unas élites determinadas y la ciudadanía muestra una gran apatía hacia los asuntos políticos y una clara falta de actitud y capacidad crítica. Ver Colin Crouch, *Post-democracy*, Polity Press, Cambridge, 2004, pp. 19-28.

<sup>38</sup> Cf. John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., pp. 686-689; Pierre Rosanvallon, *Counter-*

**Capítulo 10**  
**Democracia monitorizada**

transformación del sistema democrático en su conjunto, una democracia que integra, pero a su vez supera, a la representativa. Rosanvallon, en cambio, no percibe ninguna transformación sustancial, la contraposición entre la *counter-democracy*, anclada en los contra-poderes de la sociedad civil, y la democracia representativa, no lleva a un nuevo modelo de democracia como defiende Keane, pues en su propuesta ambas mantienen una relación tensa en el marco del sistema democrático.

A mi juicio, la ventaja de la propuesta de Keane frente a la Rosanvallon se encuentra en que éste atiende a una serie de cambios recientes que afectan a la relación entre los representantes y los representados, como resultado de la capacidad de monitorizar las relaciones de poder a través de unos agentes escudriñadores que emplean los medios de comunicación como herramienta central. Keane observa con más atención las posibilidades que ofrece la galaxia mediática y su diferencia respecto a periódicos históricos previos.

Quizás el problema de su planteamiento vuelve a radicar en la falta de distinción del nivel normativo de su propuesta. Es decir, Keane interpreta este proceso como un suceso histórico, no exento de problemas y contradicciones, pero que se consolida como una realidad a lo largo del espectro político. Sin embargo, no es difícil adivinar el carácter altamente normativo de esta forma de democracia, que viene a simbolizar el fortalecimiento de la sociedad civil en el control de los centros donde se acumula el poder, sobre el que tanto ha teorizado el autor en las obras precedentes. Pero, la falta de delimitación, por parte de Keane, del carácter normativo que adquiere este modelo impide comprenderlo como un horizonte de actuación que sirva para orientar la acción. El autor no plantea el camino para promover esta forma de democracia.

Finalmente, si se comparan las tesis principales del modelo de democracia monitorizada respecto a la propuesta deliberativa de Habermas, ampliamente analizada en el capítulo anterior, se puede apreciar también cómo existen ciertos aspectos comunes, sobre todo por lo que respecta a las posibilidades que ambos atribuyen a la sociedad civil por ejercer influencia sobre el conjunto del sistema político.

Como ya se ha señalado, Habermas defiende, en *Facticidad y validez*, un modelo de democracia que favorezca un cambio de los flujos de comunicación centro-periferia

---

*democracy. Politics in the age of distrust*, op.cit., pp. 6-9.



**Capítulo 10**  
**Democracia monitorizada**

mediante la acción decidida de la sociedad civil sobre el Estado a través de la esfera pública. En ambos modelos de democracia la sociedad civil constituye un elemento clave del sistema democrático, una espina clavada sobre un flanco político sobre el cual ejerce una influencia constante. De esta forma, para los dos modelos de democracia la sociedad civil desempeña un papel básico, y ambos entienden, a su vez, que esta influencia debe ser autolimitada y no se dirige a la consecución de la participación directa en las tomas de decisiones, como postulan los modelos participativos.

No obstante, una de las diferencias básicas entre ambos autores aparece en el momento que se trata de buscar las causas que, según Keane, posibilitan el advenimiento de la democracia monitorizada; ya que para este autor la nueva forma de la democracia no sería posible sin la consolidación de una nueva galaxia mediática, dentro de la cual queda destacado el papel de *Internet*. De manera que los nuevos medios de comunicación adquieren un papel esencial como agentes con capacidad transformadora dentro del sistema democrático propuesto por Keane, mientras que Habermas mantiene su confianza en medios tradicionales como la prensa para reforzar la acción crítica de la esfera pública.

Es conveniente recordar cómo en la propuesta de esfera pública de Habermas los nuevos medios de comunicación adquieren escasa atención; en su lugar se defiende a la prensa como el medio hegemónico y la espina dorsal de la esfera pública<sup>39</sup>. En su modelo de democracia deliberativa, la prensa es el medio de comunicación por excelencia de la esfera pública, y el motivo de su importancia se explica por la capacidad que le atribuye a este medio para formar una opinión racional, autónoma y crítica en los públicos. Con la defensa de Habermas sobre la prensa deja de lado las posibilidades que potencialmente ofrece la nueva galaxia mediática, su esquema queda anclado al modelo que explica los flujos de comunicación entre el centro-periferia y no atiende a la mayor complejidad y las mayores posibilidades comunicativas que obtiene la sociedad civil.

Por el contrario, la nueva comprensión de democracia que plantea Keane se sustenta sobre las posibilidades de monitorización que ofrece la nueva galaxia mediática para la acción de la sociedad civil. Una galaxia que aunque integra los medios de

---

comunicación tradicionales está constituido además por una serie de nuevos medios, fruto de los avances tecnológicos. A continuación, se ahondará en esta cuestión con un punto dedicado a entender la estrecha relación existente entre la nueva galaxia mediática y la democracia monitorizada.

### **10.3. La nueva galaxia comunicativa**

Si en el punto anterior se ha tratado de estudiar el significado de la democracia monitorizada queda por examinar una cuestión central: la causa (o causas) que explica la transformación del sistema democrático. Para adentrarse en esta cuestión se analizará la relación esencial que existe entre la democracia monitorizada y los medios de comunicación. Con este propósito se analizarán, primero, las causas que explican, en opinión de Keane, el surgimiento de esta nueva forma de democracia, para entender más adelante el significado de la causa principal que no es otra que la nueva galaxia comunicativa y el *ethos* que la define: la abundancia comunicativa.

Según Keane, las causas del surgimiento de la democracia monitorizada, caracterizada por la extensión de los mecanismos escudriñadores de poder, no pueden ser explicadas de manera simplista o reducida a una sola tendencia. En este sentido, cree que el surgimiento de esta nueva forma de democracia no es producto de un sólo efecto, sino más bien el resultado de numerosas fuerzas, entre las que se encuentran las siguientes: el matrimonio entre la democracia y los derechos humanos; el crecimiento de organizaciones, redes, campañas comprometidas con la defensa de los derechos humanos; la búsqueda por un gobierno más efectivo; las demandas radicales; las consideraciones geopolíticas y las presiones del mercado; etcétera<sup>40</sup>. Sin embargo, entre las diferentes causas y actores que Keane distingue en el surgimiento de la democracia monitorizada una parece ser la más destacada de todas: la consolidación de una nueva galaxia mediática. Es más, el autor establece una relación directa entre las formas históricas de comunicación y los diversos sistemas políticos, concluyendo que en la democracia monitorizada:

---

<sup>39</sup> Cf. Jürgen Habermas, *¡Ay, Europa! Pequeños escritos políticos*, Trotta, Madrid, 2009, pp. 133-134.

**Capítulo 10**  
**Democracia monitorizada**

“(…) una fuerza está resultando ser el principal conductor: la emergencia de una nueva galaxia de medios de comunicación. Ninguna explicación sobre la democracia monitorizada sería creíble sin tener en cuenta el modo en el cual el poder y el conflicto están formados por las nuevas instituciones mediáticas. Imaginémoslo de la siguiente forma: la democracia basada en la asamblea de la antigua Grecia pertenecía a una era dominada por la palabra hablada, respaldada por leyes escritas sobre papiro y piedra, y por mensajes enviados a pie, o a través del burro y del caballo. La democracia representativa brotó en la era de la cultura de la imprenta –el libro, el panfleto y el periódico, y mensajes telegrafados o enviados por carta– y cayó en crisis durante el advenimiento de los tempranos medios de comunicación de masas, especialmente la radio, el cine y (en su infancia) la televisión. En cambio, la democracia monitorizada está ligada estrechamente al crecimiento de las sociedades saturadas por medios de comunicación múltiples, sociedades cuya estructura de poder son continuamente “mordidas” por instituciones monitorizadas que operan dentro de una nueva galaxia de medios de comunicación definida por el *ethos* de la abundancia comunicativa”<sup>41</sup>.

Esta extensa cita ilustra, por tanto, el destacado papel de los nuevos *media* en el sistema de la democracia monitorizada. Así como la esencial relación existente entre los diferentes tipos de sistemas democráticos –clásica, representativa y monitorizada– y las formas de comunicación que en ellas se produce: oratoria, escrita, mediática de masas y mediática de mecanismos de comunicación múltiples. La implicación parece clara: la democracia monitorizada se apoya sobre una nueva galaxia de comunicación radicalmente diferente a las épocas anteriores.

Esta nueva galaxia de comunicación propia de la democracia monitorizada es considerada como radicalmente diferente si es comparada con la existente durante la democracia representativa, donde la cultura de la imprenta y el limitado espectro de los medios audio-visuales (incluyendo la transmisión de servicio público) estaba mucho más estrechamente alineado con los partidos políticos y el gobierno<sup>42</sup>. Por el contrario, en la era de la democracia monitorizada las voces se multiplican en una gran variedad de medios, como también se expanden los actores que potencialmente favorecen el constante escrutinio público sobre el poder, hasta el punto que parece que ninguna organización o líder dentro del campo del gobierno o de la vida social, que cometiera una actuación incorrecta o que se extralimitara en sus funciones, restaría inmune a los problemas que los medios les pudieran causar, debido a que éstos se escapan al control

---

<sup>40</sup> Cf. John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., pp. 737-738.

<sup>41</sup> Ibid., op.cit., p. 739.

<sup>42</sup> Cf. Ibid., p. 743; Cas Mudde, “The populist Zeitgeist”, *Government and Opposition*, 2004, p. 553.

## Capítulo 10

### Democracia monitorizada

de los gobiernos y los partidos<sup>43</sup>.

La enorme dependencia de la democracia monitorizada respecto al nuevo escenario de medios de comunicación queda patente, asimismo, cuando Keane afirma que:

“Todas las instituciones en la tarea de escudriñar el poder dependen en gran medida de estas innovaciones en los medios de comunicación; si la nueva galaxia de la abundancia comunicativa explosionase de repente, la democracia monitorizada no permanecería durante mucho tiempo. La democracia monitorizada y las redes de medios informatizados se comportan como si fueran hermanos siameses”<sup>44</sup>.

O como argumenta en otro lugar:

“(...) la democracia monitorizada (...) está estrechamente vinculada al crecimiento de sociedades mediáticamente saturadas, en contraste con la dos eras previas de democracia, los mecanismos parlamentarios y extra-parlamentarios dependen en gran medida respecto a la nueva galaxia mediática definida por el espíritu de la *abundancia comunicativa*”<sup>45</sup>.

Consecuentemente, la vinculación entre la nueva galaxia de la comunicación, con sus medios informatizados, y la nueva forma de democracia es tal que la desaparición de la primera implicaría la agonía de la segunda, sustentada sobre ésta para lograr cumplimentar la tarea de escudriñar el poder. Del complejo conjunto de nuevos medios de comunicación aparecidos en los últimos años, el principal avance técnico producido radica, según Keane, en el advenimiento de las comunicaciones informatizadas y vinculadas por cable y por vía satélite, que desde final de la década de los 60 provocaron las innovaciones tanto del producto como del proceso en prácticamente todos los campos de unos medios cada vez más comercializados. Un avance que modificó y multiplicó la amplia y nueva galaxia de los medios de comunicación de una manera que no presenta precedente histórico<sup>46</sup>. De esta forma, entre los avances técnicos que se han producido durante las últimas décadas, entre las que destacan, la creación de la memoria electrónica, la asignación de nuevas frecuencias, la sintonización digital, la mejora de las técnicas compresoras, es la

---

<sup>43</sup> La capacidad que ofrecen los nuevos medios por fragmentar y pluralizar el poder también ha sido examinado por parte de Douglas Kellner, “Theorizing globalization”, *Sociological Theory*, vol. 20, no. 3, 2002, pp. 293-294.

<sup>44</sup> John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., pp. 739-740.

<sup>45</sup> John Keane, “Media decadence and democracy”, *Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung, WZB*, Berlin, 2009, manuscrito, p. 1.

## Capítulo 10 Democracia monitorizada

aparición de *Internet* la novedad más destacada y el principal sustento de la democracia monitorizada<sup>47</sup>.

El resultado directo de la aparición de novedades dentro del campo de las TICs es el surgimiento de lo que el autor denominada la llegada de la *era de la abundancia comunicativa*. Una abundancia que se erige como el *ethos* –carácter– de la democracia monitorizada y una de las características principales de finales del siglo XX e inicios del XXI. La creación, distribución y manipulación de información existente en la actualidad es de tal magnitud que la realidad presente ha venido a ser definida como la era de las sociedades de la información<sup>48</sup>. Unas sociedades que se diferencian claramente de sus antecesoras donde la escasez de la información, auspiciada por la falta de libertad de expresión y prensa, era la tendencia común.

Keane define la sociedad de la información con el concepto de la era de la abundancia comunicativa. Una nueva época que:

“(…) simbolizada por *Internet*, (...) es un sistema mundial de dispositivos solapados e interrelacionados completamente nuevo que por primera vez en la historia integran textos, sonidos e imágenes y posibilita que la comunicación tome lugar en una multitud de puntos de uso, en tiempo elegido, real o diferido, a través de redes modularizadas y, en última instancia, globales que son asequibles y accesibles a cientos de millones de personas dispersas a lo largo del globo”<sup>49</sup>.

Así pues, la nueva era de la comunicación se caracteriza por la proliferación de los nuevos medios de comunicación que integran diferentes estructuras y que se expanden a lo largo del planeta. El efecto directo de la extensión de estos medios es la

---

<sup>46</sup> Cf. John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., p. 738.

<sup>47</sup> Cf. John Keane, “Media decadence and democracy”, *Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung, WZB*, op.cit., p. 4.

<sup>48</sup> La identificación actual de las sociedades como sociedades de la información se entiende como la llegada de una nueva forma histórica de éstas, que evolucionan de una sociedad industrial a una estructura post-industrial de la misma, en la cual la explotación de la información y el conocimiento se convierte en el centro de las actividades económicas. Entre los teóricos clásicos de este concepto se encuentra Yoneji Masuda, autor que exploró, en los inicios de la transformación de los medios, el efecto que causa los medios sobre la economía, el sistema democrático y la sociedad. Ver Yoneji Masuda, *La sociedad informatizada como sociedad post-industrial*, Tecnos, Madrid, 1984. Otros autores que han escrito sobre la sociedad de la información son S. Duff, “Daniel Bell’s theory of information society”, *Journal of Information Science*, 1998, vol. 24, no. 6, p. 374; Manuel Castells, “Toward a sociology of the network society”, *Contemporary Sociology*, vol. 26, no. 5, 2000, pp. 693-694; Marc Raboy and Normand Landry, *Civil society, communication and global governance. Issues from the World Summit on the Information Society*, Peter Lang, New York, 2005, pp. 3-4.

<sup>49</sup> John Keane, “Media decadence and democracy”, *Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung, WZB*, op.cit., p. 1.

**Capítulo 10**  
**Democracia monitorizada**

ampliación de la cantidad de información que reciben los ciudadanos y que explica precisamente la elección del nombre de era de la abundancia comunicativa<sup>50</sup>. Es importante destacar, sin embargo, que dicha intensificación de la información recibida por los ciudadanos presenta, a juicio de Keane, consecuencias que afectan a diferentes ámbitos pero que se dejan notar especialmente sobre el sistema democrático, y más en concreto sobre la democracia monitorizada que, como se ha señalado, depende de este *ethos* de la abundancia comunicativa. De esta forma, la abundancia comunicativa no sólo afecta a diversos ámbitos como la misma vida cotidiana de los ciudadanos sino también sobre el mismo panorama político. Un ámbito que se ve alterado ante el escenario de la abundancia comunicativa que favorece el reforzamiento de una sociedad civil apoyada sobre la esfera pública, como resultado de la proliferación de nuevos medios que abren las posibilidades de comunicación de los ciudadanos corrientes<sup>51</sup>.

La consolidación de la saturación mediática ha convertido a los periodistas y los medios de comunicación en representantes de cualquier persona y asunto. Es más, Keane considera que la labor de estos profesionales ha contribuido a que la carrera política sea, por lo general, más corta y termine, en mayor número de casos, en fracaso cuando no se actúa de manera responsable<sup>52</sup>. El resultado de esta tendencia es que los representantes políticos son apartados con mayor facilidad del escenario público por personas ajenas a la política de partido dentro de la nueva era de la abundancia comunicativa. Un hecho que le lleva a concluir que la “abundancia comunicativa es la matrona de una sociedad civil más robusta”<sup>53</sup>, debido a que la ampliación de los puntos de vista y de los medios de expresión favorecen el cuestionamiento público del ejercicio de los representantes políticos por parte de los actores de la sociedad civil. La dependencia de la democracia monitorizada respecto a la abundancia comunicativa se explica, por tanto, por la capacidad que proporciona esta segunda al fortalecimiento de la sociedad civil al otorgar voz y volumen a unas instituciones no gubernamentales que

---

<sup>50</sup> Esta tendencia se observa, por ejemplo, en un país como los Estados Unidos —el país con mayor saturación mediática— donde los ciudadanos se encuentran imbuidos en un mundo mediático en el cual se pasa una media de 4,5 horas delante de la televisión, unas 2 horas escuchando la radio, entre 18 y 49 minutos leyendo la prensa y 18 minutos leyendo libros. Ver John Keane, “Public life in the era of communication abundance”, *Canadian Journal of Communication*, vol. 24, 1999, p. 168.

<sup>51</sup> Cf. John Keane, *Whatever happened to democracy?*, op.cit., pp. 14-19.

<sup>52</sup> Cf. John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., 762.

<sup>53</sup> John Keane, *Whatever happened to democracy?*, op.cit., p. 15.

## Capítulo 10

### Democracia monitorizada

pueden denunciar, a través de la esfera pública, determinadas relaciones de poder, escándalos o conflictos de naturaleza variada.

Keane considera que evidentemente los partidos políticos y los actores con poder, conscientes de la fuerza de los medios de comunicación, tratarán de mantenerlos bajo control, pero cree que este intento no impide que el dominio de los medios escape a su mando<sup>54</sup>. En su opinión, la posibilidad de que los medios de comunicación sirvan como instrumento para unir a numerosos ciudadanos sobre una determinada temática o evento y la oportunidad de que estos eventos deriven en una esfera pública, que reta una norma o una decisión, no es controlable por más estrategias que se sigan. En la era de la abundancia comunicativa las herramientas de comunicación son dispares y su dominio está fuera del control exclusivo de un solo actor.

Por este motivo, Keane considera que la nueva galaxia mediática, con *Internet* a la cabeza, posibilita la consolidación de una era de la abundancia comunicativa que afecta a nivel político y favorece la llegada de una democracia monitorizada en la cual cada recoveco de poder se ha convertido en el un potencial blanco de la exposición pública<sup>55</sup>. La expansión de los nuevos medios ha provocado la consolidación de “algo semejante a un gobierno paralelo de públicos, (un) contra-gobierno”<sup>56</sup> que se constituye como la esencia de la democracia monitorizada en la cual todo actor con poder es susceptible de ser vigilado y contestado, y que favorece la posibilidad de que las injusticias, las discriminaciones o los actos corruptos, que permanecían en silencio en épocas pasadas, sean susceptibles de ser lanzadas con mayor facilidad al público a través de una amplia variedad de mecanismos.

No obstante, el autor advierte que el mundo de la democracia monitorizada no debe interpretarse como un sistema exento de problemas y desigualdades, aunque llega a la conclusión final de que la actual combinación entre la democracia monitorizada y la abundancia comunicativa, auspiciada por la nueva galaxia mediática, produce:

“(...) un permanente flujo, una interminable inquietud conducida por las complejas combinaciones de diferentes instituciones y actores que interactúan permanentemente

---

<sup>54</sup> Cf. *Ibid.*, p. 17. Un examen de las herramientas que emplean los partidos políticos para usar los medios de comunicación a su favor es planteado en Philippe Maarek, *Marketing político y comunicación. Clave para una buena información política*, Paidós, Barcelona, 1997, pp. 41-82.

<sup>55</sup> Cf. John Keane, “Media decadence and democracy”, *Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung, WZB*, op.cit., p. 4; John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., p. 740.

<sup>56</sup> John Keane, *Whatever happened to democracy?*, op.cit., p. 19.

## Capítulo 10

### Democracia monitorizada

en un tira y afloja, colaborando en alguna ocasión, y en oposición en otras, a los representantes elegidos y designados que luchan por definir y por determinar quién obtiene qué, cuándo y cómo; pero los representados, tomando ventaja de varios de los mecanismos de escudriñar el poder, tienen controlados a sus representantes, en alguna ocasión, incluso, con un éxito asombroso”<sup>57</sup>.

En suma, en la democracia monitorizada se produce un continuo proceso y flujo de comunicación que, apoyado sobre una compleja red de organismos monitores de diferentes tamaños, y más o menos interdependientes, tienen como principal efecto político la posibilidad de sacar a la luz pública de forma continuada cuestiones vinculadas con las relaciones de poder. Produciéndose, en los momentos que la democracia monitorizada funciona, un eficaz sometimiento de los representantes políticos hacia los representados.

Pero además de los efectos políticos Keane cree que los resultados se extienden a otra serie de consecuencias entre las que distingue una serie de efectos que denomina como pre-políticos. Unos efectos que, en su opinión, influyen especialmente en la gestación de una concienciación social favorable al pluralismo. Keane piensa, en este sentido, que el amplio panorama mediático actual, en el cual se retransmiten una serie de eventos que suceden en diferentes puntos del planeta, permite que gente arraigada en entornos físicos locales pueda “viajar” a lugares distantes, sin tener que abandonar jamás su hogar. Una posibilidad que, a pesar de poder ser interpretada como de menor importancia, favorece el vivir localmente y el pensar globalmente. Además, considera que la retransmisión de eventos globales o la capacidad de los ciudadanos por comunicarse a escala global, favorece una serie de efectos positivos tales como: el cultivo de unos públicos globales encaminados hacia el arte de la ciudadanía flexible y plural; el cuestionamiento de los propios dogmas; y la existencia de una especie de ciudadanía post-nacional consciente de la existencia de diversos ritmos y formas de vida<sup>58</sup>.

Así pues, los efectos pre-políticos de la nueva galaxia mediática están vinculados a la capacidad que ofrecen los medios por fomentar en la ciudadanía un sentimiento de pluralismo y de aceptación de los diferentes estilos de vida existentes a lo largo del

---

<sup>57</sup> John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., p. 743.

<sup>58</sup> Cf. John Keane, *Global civil society?*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003, pp. 170-173.



## **Capítulo 10**

### **Democracia monitorizada**

globo<sup>59</sup>. La recepción de diferentes puntos de vista, la proliferación de la información y las mayores posibilidades de comunicación a nivel global afecta, por ello, tanto a nivel político como a nivel de la conciencia social de los ciudadanos.

Ahora bien, vista la dependencia que existe en la nueva galaxia comunicativa y la democracia monitorizada, así como los diferentes efectos que potencialmente puede producir dicha galaxia, queda por ahondar en toda una serie de aspectos que afecta de manera directa a la reflexión sobre los medios de comunicación. Por ejemplo, ¿ofrece el panorama mediático actual unas posibilidades sin límites? O por el contrario ¿existe alguna limitación en dicho panorama para la consolidación del advenimiento de la democracia monitorizada que propone Keane? ¿Qué problemas necesitarían ser afrontados dentro del contexto de los medios para que la monitorización del poder se convirtiera en una posibilidad práctica? ¿Es necesario ofrecer un modelo mediático normativo para ello?

Estas y otras cuestiones no han sido resueltas a lo largo del presente capítulo y requieren de una reflexión más extensa para examinar las potenciales posibilidades del contrapoder de la sociedad civil dentro de la democracia monitorizada. Es hora de evaluar, en suma, el contenido de la nueva galaxia mediática y plantear los diferentes posicionamientos adoptados ante un nuevo escenario interpretado, de nuevo, desde diversos posicionamientos que se extienden desde los entusiastas mediáticos, que otorgan unas posibilidades sin límites para el empoderamiento de la sociedad civil, hasta los escépticos que no ven más que la proliferación de nuevas herramientas de dominio para los actores más poderosos. Analizar estas diversas perspectivas, el posicionamiento de Keane ante las mismas y las características de la galaxia mediática será el objetivo del siguiente capítulo.

---

<sup>59</sup> El posible fomento de un sentimiento cosmopolita fruto de la acción de los medios de comunicación es estudiado por Pippa Norris. Su análisis basado en un estudio empírico concluye que es difícil mostrar una tendencia directa que apunte en dicha dirección. Aunque señala asimismo que parecen existir ciertos datos que muestran determinado crecimiento hacia un mayor sentimiento cosmopolita en algunos ciudadanos, y también un mayor establecimiento de nexos entre diferentes grupos de la sociedad civil a escala global como resultado de los nuevos medios. Ver Pippa Norris, "Global communications and cultural identities", *The international Journal of Press/Politics*, no. 4, 1999, pp. 6-7; Pippa Norris, "The bridging and bonding role of online communities", *The Harvard International Journal of Press/Politics*, no. 7, p. 11.



*CAPÍTULO 11*

*La abundancia comunicativa*

### **11.1. Entusiastas versus escépticos**

Como se acaba de ver, la democracia monitorizada depende de los medios de comunicación, que constituyen la espina dorsal del reforzamiento de la sociedad civil. Ésta y su dimensión global se entiende por la posibilidad que ofrecen los múltiples medios de comunicación para difundir las interacciones de los actores de la sociedad civil en múltiples direcciones. El nuevo escenario mediático da paso a la democracia monitorizada por la capacidad de alterar las dinámicas del sistema democrático y este nuevo escenario contiene, a mi juicio, dos novedades básicas: el surgimiento y desarrollo de Internet y los *global media*. En el siguiente capítulo se propone evaluar la conjunción de estos dos factores, tanto desde sus defensores como de sus críticos. En este punto se centrará en las posibilidades que ofrecen las TICs.

Como se ha visto en el capítulo anterior, Keane considera que el surgimiento de la nueva galaxia mediática –con *Internet* a la cabeza pero también con la consolidación de unos medios globales–, cuyo escenario supera las posibilidades que Habermas sigue identificando con la prensa, ha provocado una serie de cambios a nivel pre-político y político. En el primer aspecto, Keane cree que el fomento de mensajes a lo largo del globo y la mayor capacidad de comunicación interplanetaria pueden favorecer una expansión del pluralismo social entre los ciudadanos. A nivel político, el autor considera que la expansión de medios de comunicación no controlados por los representantes favorece el escrutinio público y la exposición pública de todo agente con responsabilidad, una tendencia que produce un cambio en la forma democrática representativa, que detiene el soliloquio de los partidos, los políticos y los parlamentos en las tomas de decisiones y potencia la influencia de la sociedad civil sobre la esfera pública.

En el caso de *Internet*, las posibilidades que ofrece este medio y el nuevo panorama mediático ha despertado el optimismo de numerosos pensadores que creen ver unas potencialidades sin límites –un camino hacia el paraíso– en una serie de cuestiones que afectan al sistema político en su conjunto. A continuación se introducirán algunas de estas perspectivas para confrontarlas luego con los escépticos de *Internet*.

Respecto a estas posiciones que bien pueden denominarse entusiastas, intentando reflejar el optimismo desmesurado que presentan éstas sobre las

## Capítulo 11

### La abundancia comunicativa

potencialidades que ofrece *Internet*, suelen encontrarse ideas que consideran que la red de redes llevará: a la consolidación de un sistema democrático paralelo al oficial; al final de las dictaduras; al encuentro pacífico entre las civilizaciones que encuentran, al fin, el bien común; a la desaparición de las barreras geográficas, etc. Un ejemplo típico de esta posición lo constituye la *Declaración de Independencia del Ciberespacio* de Barlow. Una declaración publicada en la *Web* y escrita desde un posicionamiento tecnolibertario que cree que *Internet* logrará transformar la realidad política, y más específicamente alcanzará la liberación de la ciudadanía respecto a un organismo como el Estado, considerado como excesivamente omnipresente<sup>1</sup>. Así, en este manifiesto se pronostica que la expansión de la red de redes permitirá la consolidación de:

“(…) un nuevo espacio social, anti-soberano y global, dentro del cual cualquiera, en cualquier lugar, puede expresar al resto de la humanidad todo lo que él o ella crean sin miedo alguno (…) un presagio de libertad intelectual y económica que puede desarmar todos los poderes autoritarios sobre la tierra”<sup>2</sup>.

Este posicionamiento se muestra convencido de la capacidad de crear un mundo paralelo, es decir, un mundo desarrollado en el Ciberespacio y ajeno a cualquier regulación estatal que amenaza su lógica y su solidaridad natural. El mundo del Ciberespacio establecido sobre la todopoderosa *Internet* amenaza a todas las fuerzas autoritarias y lo hace desde un funcionamiento libre que no requiere de regulación alguna. En este espacio todo usuario es capaz de expresarse libremente, en todo lugar y en todo momento y amenazar los poderes autoritarios que la constriñen, produciéndose como resultado final la llegada de una nueva “civilización de la Mente en el Ciberespacio”, más humana y “más hermosa” que cualquier civilización anterior<sup>3</sup>.

Esta tendencia idealizadora es común a una serie de teóricos de la sociedad civil<sup>4</sup>. Entre éstos se expande la idea de que *Internet* permite el surgimiento de una nueva forma de ciudadanía decididamente plural y respetuosa. Una ciudadanía que provoca algo semejante a “un movimiento global en favor del bien común” donde las

---

<sup>1</sup> Cf. Armand Mattelart, *Historia de la sociedad de la información*, Paidós, Barcelona, 2007, p. 153; Cass Sunstein, *Republic.com 2.0*, Princeton University Press, Princeton and Oxford, 2007, p. 153; John Keane, *The life and death of democracy*, Simon & Schuster, London, 2009, p. 739.

<sup>2</sup> John Perry Barlow, “A declaration of the independence of Cyberspace”. Disponible en: <http://homes.eff.org/~barlow/Declaration-Final.html> (visitado en marzo de 2009), pp. 1-2.

<sup>3</sup> Cf. *Ibid.*, p. 2.

<sup>4</sup> Cf. Edward Comor, “The role of communication in global civil society”, *International Studies Quarterly*, vol. 45, no. 3, September 2001, p. 392.

## Capítulo 11

### La abundancia comunicativa

personas superan sus “intereses personales y nacionales”<sup>5</sup>, y donde se logra solucionar, desde la definición del bien común, todos los problemas que plagan al planeta entero. La idea de que el crecimiento de las interacciones entre ciudadanos a nivel planetario llevará a encontrar la determinación del bien común parece generalizarse entre los posicionamientos entusiastas. Las posibilidades que ofrece la red de redes se identifican tanto a nivel económico, político y educativo, y se llega a considerar que la expansión de *Internet* provocará la llegada de un sistema democrático en el cual:

“(…) se reducirá las barreras geográficas e idiomáticas, hecho que permitirá a todos los ciudadanos del mundo aprender de los demás. Estudiantes de todas las edades y nacionalidades tendrán la oportunidad de desarrollar su propia escala de valores basada en su interacción con diversas redes que trascienden fronteras geográficas, políticas, culturales y religiosas”<sup>6</sup>.

Se observa así cómo los posicionamientos entusiastas consideran que el mundo virtual es capaz de romper con diversas barreras y fomentar un proceso de aprendizaje mutuo en la definición de los valores. La *Web* favorece, así, una especie de “revolución de conciencia” a través de la formación de comunidades virtuales que permiten extender entre la ciudadanía valores universales tales como la simplicidad, la cooperación, el respeto por la tierra y la preocupación por las generaciones venideras<sup>7</sup>. Además, los beneficios también se extienden a nivel político ya que los ciudadanos se ven empoderados de tal forma que la red posibilita que “todos los individuos tengan la oportunidad de convertirse en activistas en cualquier nivel de la vida pública”<sup>8</sup>. En suma, los efectos que potencialmente pueden darse gracias a la nueva galaxia mediática son altamente positivos. La misma existencia de *Internet* parece llevar a un nuevo mundo más solidario, menos diferente, más generoso y con toda una serie de posibilidades políticas ilimitadas, donde todo ciudadano se convierte en activista político sobre cualquier asunto público.

A mi juicio, los planteamientos entusiastas llevan al extremo la visión, ya optimista, de McLuhan sobre el advenimiento de una *aldea global* donde el desarrollo de los medios favorece el surgimiento de una ciudadanía con una conciencia universal

---

<sup>5</sup> Howard Frederick, “Social and Industrial policy for public networks” in Linda M. Harasim (ed.), *Global networks: computers and international communications*, Polity Press, Cambridge, 1993, p. 286.

<sup>6</sup> Nancy Stefanik, “Sustainable dialogue/Sustainable development” in Jeremy Brecher, John Brown Childs and Jill Cutler (eds.), *Global visions: Beyond the New World Order*, South End Press, Boston, 1993, p. 264.

<sup>7</sup> Cf. *Ibid.*, p. 271.

<sup>8</sup> *Ibid.*

## Capítulo 11

### La abundancia comunicativa

sobre los problemas planetarios<sup>9</sup>. Los entusiastas exageran las posibilidades que ofrece *Internet*, pues este medio es concebido como el salvador de todos los males y la herramienta que servirá para acabar con todas las diferencias entre los seres humanos no sólo a nivel socioeconómico, sino también de conciencia. Sin plantearse si quiera si esta segunda opción, es decir la consagración de una uniformidad moral universal, es posible en las sociedades complejas e incluso deseable.

Se ha visto, por tanto, cómo los posicionamientos entusiastas observan unas posibilidades prácticamente ilimitadas respecto a la influencia que ejerce la nueva galaxia mediática sobre la conciencia de los ciudadanos y sobre el sistema político. La capacidad de interacción entre ciudadanos y sociedades que asegura la creciente expansión de un medio como *Internet* es interpretado de acuerdo con las enormes posibilidades que ofrece; ya sea para crear una civilización ajena a las leyes y a la política tradicional y la resultante consolidación de un reino de solidaridad y libertad; para promover un movimiento global en favor del bien común; o para cultivar una conciencia planetaria y expandir el nivel de participación ciudadana. No obstante, el enorme auge de las nuevas tecnologías asociadas con la comunicación no ha sido acogida únicamente con entusiasmo por parte los teóricos contemporáneos, pues aparte de ciertas visiones *tecnófilas*, no han faltado los posicionamientos *tecnofóbicos* centrados en los problemas asociados a *Internet* y que ponen en duda la capacidad de fortalecimiento de la sociedad civil ante la expansión de la red de redes. A continuación se estudiará este tipo de posicionamientos<sup>10</sup>.

Desde mi punto de vista, uno de los posicionamiento escépticos mejor argumentados es el de Sunstein en su trabajo *Republicanism 2.0*, donde defiende la primacía de los medios que denomina como los *intermediarios de intereses generales* – prensa, televisión y radio– frente a *Internet*. Veamos en qué sentido.

Los peligros reconstruidos en *Republicanism 2.0* sobre *Internet* se centran en la posibilidad que ofrece este medio por filtrar la información a gusto del internauta<sup>11</sup>. Así,

---

<sup>9</sup> Cf. Marshall McLuhan y Bruce R. Powers, *La aldea global*, Gedisa, Barcelona, 2002, (1993, 1ª); Marshall McLuhan, *Understanding media. The extension of man*, Routledge, London, 1964, p. 7.

<sup>10</sup> Entre estos escépticos puede encontrarse una serie autores, como Sunstein, Webster y Robins, cuyas críticas afectan especialmente a los aspectos positivos, tanto a nivel pre-político como político que distingue Keane, como se verá a continuación.

<sup>11</sup> La filtración de la información por parte de los usuarios fue denominada por Nicholas Negroponte como el proceso de “Daily me” (el diario yo). Un concepto que describía una técnica que aseguraba que todo usuario recibiera solamente aquella información que fuera objeto de su deseo. Ver Nicholas

## Capítulo 11

### La abundancia comunicativa

el desarrollo de *Internet* y los servicios que ofrece ha provocado la posibilidad de que los usuarios puedan escoger la información que quieren recibir y la que no, una tendencia a la cual se han sumado una serie de empresas complacidas de poder ayudar a los internautas a usar paquetes de información cerrados sobre gustos, ideas y modelos de vida concretos<sup>12</sup>. De esta forma, el desarrollo de la red ha favorecido que hoy en día sus usuarios sean capaces de elegir, de adaptar y de filtrar la información que vayan a recibir de acuerdo con sus intereses. Una posibilidad que permite a un usuario interesado, por ejemplo, en la política recibir sólo noticias sobre esta temática, pudiendo escoger incluso qué tipos de noticias políticas y qué corriente ideológica prefiere. La filtración de información ofrece unas posibilidades sin límites y los usuarios de *Internet* pueden aislarse en una burbuja donde sólo entra la información que les interesa, ya sea sobre política, deporte, cine o cualquier otra temática.

Para Sunstein esta posibilidad de filtrar la información presenta unas indudables ventajas a nivel de diversión y de entretenimiento, pero se cuestiona las consecuencias que tiene para el desarrollo social y para la mejora democrática. En este sentido, identifica un peligro básico: la posible fragmentación y polarización social en nichos cerrados hacia a la interacción con diferentes grupos sociales.

La posibilidad de los usuarios de recibir únicamente aquella información que desean provoca que éstos no atiendan a diferentes perspectivas o puntos de vista. Los conservadores leerán, escucharán y conversarán únicamente con aquellos colegas de ideología y lo propio harán los progresistas, en un proceso que no hará sino acentuar sus posicionamientos y sus diferencias respecto a otros grupos. El proceso de deliberación se producirá únicamente con los iguales, entendido “iguales” como aquellos ciudadanos con los que se comparten intereses, puntos de vista e ideología, en un espacio virtual en el que más que conversar se produce una continua reafirmación del pensamiento previamente adoptado. Ante dicho enclaustramiento de los grupos, Sunstein señala que con su crítica a *Internet* pretende:

“(…) enfatizar los riesgos que existen en una situación donde miles o quizás millones, o incluso decenas de millones de personas escuchan y atienden básicamente a potentes ecos de su propia voz. Una situación de este tipo es probable que produzca algo mucho peor que la mera fragmentación social”<sup>13</sup>.

---

Negroponte, *El mundo digital*, Ediciones B, Barcelona, 1995, p. 95.

<sup>12</sup> Cf. Cass Sunstein, *Republic.com 2.0*, Princeton University Press, Princeton and Oxford, 2007, pp. 12-18.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 13.



Se entiende del texto que el autor ve problemático el enclaustramiento de ciudadanos en diversos grupos virtuales en los que no se produce más que la reafirmación de los ecos de sus propias palabras y en las que no se comparte ningún punto de vista contrapuesto. La tendencia de los numerosos ciudadanos de volcarse hacia sus propias inclinaciones y la bajada de las reuniones o encuentros con otros modelos es preocupante por el descenso cualitativo que provoca sobre la ciudadanía y la democracia. Una democracia donde no se produce más que el declive de la vivencia de experiencias comunes entre los ciudadanos, y donde se consolida un sistema de filtración que individualiza la información al extremo que anula los procesos de deliberación entre heterogéneos intereses y puntos de vista.

Este proceso de fragmentación social, provocado por el uso de la filtración de información a través de Internet y el crecimiento del control individual sobre el contenido, actúa, según Sunstein, en contra de lo que denomina como los *general-interest intermediaries* (los intermediarios de intereses generales) que representan otros medios de comunicación como los periódicos, las revistas y las retransmisiones radiofónicas y televisivas<sup>14</sup>. Contrariamente a su generalizada crítica hacia *Internet*, Sunstein reivindica la función social que cumplen estos medios en la tarea de fomentar un sentimiento de pluralismo y de reciprocidad hacia otros grupos. Los intermediarios de intereses generales son medios de masas que al no filtrar la información llaman la atención sobre diferentes problemáticas, sobre diversos puntos de vista, que sus audiencias no habían pensado de antemano, pero que les puede inducir a la reflexión e incluso causar cierto efecto civilizador. Como explica el propio autor:

“Cuando lees un periódico tus ojos se fijarán en una serie de artículos que no hubieras seleccionado de forma previa, (...), leerás algunos de esos artículos. Quizás te intereses por noticias que no conocías, leas las últimas noticias sobre la propuesta legislativa de Reforma de la Seguridad, o de la Reforma Social, o de Somalia. (...) Y lo mismo sucede con la lectura de artículos con diferentes puntos de vista. (...) (Estos son) encuentros no planificados y no elegidos que a menudo se convierten en un aspecto altamente favorable para individuos y para la sociedad en su conjunto”<sup>15</sup>.

Se percibe así cómo los rasgos positivos de los medios de comunicación de masas, que Sunstein identifica como los intermediarios de intereses generales, se

---

<sup>14</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 8-9.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 30.

**Capítulo 11**  
**La abundancia comunicativa**

explican por la capacidad que ofrecen éstos para promover experiencias compartidas, y por su acción encaminada a proporcionar información y puntos de vista variados no seleccionados de antemano. El autor cree que el siglo XX debe ser entendido como la gran era de los intermediarios de intereses generales, donde los periódicos, las radios y las televisiones proveían información y entretenimiento a millones de personas con diferentes puntos de vista. En cambio, el siglo XXI se constituye como el siglo de *Internet*, un medio que con su creciente importancia y su capacidad de filtrar la información amenaza las virtudes principales de los medios masivos.

En resumen, contrariamente a los instrumentos intermediarios de intereses *Internet* amenaza con provocar, según Sunstein, la fragmentación entre diversos grupos. Los conservadores, los progresistas o los verdes no harán sino distanciarse unos de otros en un aislamiento entre ellos y sus propuestas, en una constante reafirmación de sus diferencias. Pero también grupos neonazis, fundamentalistas religiosos, grupos racistas, grupos terroristas, etc., acentuarán su homogeneidad interna y expandirán su influencia entre los que compartan tales visiones, en una constante polarización que puede acabar por reafirmar a los grupos violentos<sup>16</sup>. En este sentido, me atrevería a concluir que *Internet* representa, a juicio de este autor, un reforzamiento de lo que se viene llamando en este trabajo como una sociedad incivil. Es decir, unos actores que fruto de su aislamiento no hacen sino alejarse de los valores de reciprocidad e inclusión.

En una línea similar otros autores han coincidido en la crítica hacia *Internet* aunque centrada, en este caso, en el cuestionamiento de la posibilidad que ofrece este medio para fortalecer a los actores de la sociedad civil<sup>17</sup>. Los posicionamientos escépticos consideran, en este sentido, que la red es un medio promovido por los sectores poderosos vinculados a las élites económicas y políticas, y que son éstos los que obtienen una mayor capacidad de acción sobre la ciudadanía y la sociedad civil, y no al contrario.

Los escépticos creen que no conviene obviar que los orígenes de la sociedad de la información están ligados a la búsqueda del beneficio económico y la obtención de influencia sobre el consumidor. El desarrollo de las TICs fue promovido por los grandes

---

<sup>16</sup> Cf. *Ibid.*, p. 48.

<sup>17</sup> Frank Webster and Kevin Robins, "Plan and control: towards a cultural history of the information society", *Theory and Society*, vol. 18, no. 3, 1989, pp. 323-351; Hubertus Buchstein, "Bytes that bite: the Internet and the deliberative democracy", *Constellations Volume*, vol. 4, no. 2, 1997, pp. 248-262.

## **Capítulo 11**

### **La abundancia comunicativa**

negocios y los organismos gubernamentales y responde al firme propósito de alcanzar un mercado de red global<sup>18</sup>. El objetivo de estos actores no es otro que la creación de un mercado cibernético global y su fantasía el afianzamiento de una sociedad como una máquina de producción y consumo<sup>19</sup>.

La posibilidad de reforzar la sociedad civil a través de nuevos medios y promover diversos debates en la esfera pública es cuestionada por las visiones escépticas. El fomento de las TICs conlleva un proceso por el cual el debate político es crecientemente regulado y dominado por el Estado y por los grandes organismos empresariales<sup>20</sup>. De esta manera, estos posicionamientos escépticos consideran, en contra de las tesis de Keane, que la capacidad manipuladora de dichos actores no ha hecho sino crecer con la expansión de los nuevos medios, ya que:

“(…) contra aquellos que creen que las nuevas tecnologías de la comunicación como la base para la llegada de una nueva “era comunicativa”, y las nuevas tecnologías como la panacea (...) nuestro propio argumento es que el desarrollo de éstas, ha estado asociado de hecho con los procesos de manejo y control social”<sup>21</sup>.

Se aprecia cómo la interpretación del nuevo escenario mediático es bien distinta a aquellos que creen que los nuevos medios de comunicación sirven para empoderar la participación de los ciudadanos en cuestiones políticas o para reforzar el funcionamiento crítico de la esfera pública. En opinión de los escépticos, existe una urgente necesidad por abandonar este tipo de análisis que de forma ingenua piensan en la llegada de una nueva era utópica de la comunicación. La base de su argumento se centra en el origen de los nuevos medios y en los motivos por los que se han desarrollado. Las nuevas tecnologías han sido promovidas por los Estados y por los conglomerados empresariales y su objetivo ha ido encaminado a lograr una mayor capacidad de control y de manipulación sobre la ciudadanía en honor del desarrollo del capitalismo. Así pues, la acción de monitorizar no es propia de los actores de la sociedad civil sino de las élites minoritarias, ahora capaces de vigilar a un mayor

---

<sup>18</sup> Cf. Frank Webster and Kevin Robins “Plan and control: towards a cultural history of the information society”, *Theory and Society*, op.cit., p. 336.

<sup>19</sup> Cf. Ibid.

<sup>20</sup> Cf. Hubertus Buchstein, “Bytes that bite: the Internet and the deliberative democracy”, *Constellations Volume*, op.cit., p. 250.

<sup>21</sup> Frank Webster and Kevin Robins “Plan and control: towards a cultural history of the information society”, *Theory and Society*, op.cit., p. 344.

## Capítulo 11

### La abundancia comunicativa

número de ciudadanos<sup>22</sup>.

Con esta posición crítica respecto a la mayor capacidad de control que obtienen los mejor posicionados, se completa el estudio de los dos posicionamientos enfrentados sobre las oportunidades que brinda la nueva galaxia mediática. Una entusiasta que observa unas posibilidades sin límites y otra negativa que teme el crecimiento de la fragmentación social y el aumento del control hacia la sociedad civil. A mi juicio, la posición de Keane no cae en ninguno de estos dos extremos. Por una parte, respecto a los posicionamientos entusiastas el autor advierte que el nuevo escenario mediático, a pesar de sus posibilidades, no carece de ciertos límites. Por otra parte, Keane cree que los escépticos no atienden a la originalidad y a las nuevas posibilidades que ofrece dicho escenario. Pero, es además conveniente advertir que no se puede considerar que las críticas planteadas por estos últimos falseen las dinámicas que Keane atribuye a la nueva galaxia mediática. Las razones son las siguientes.

Por lo que respecta a las tesis de Sunstein y la posible fragmentación social como resultado de un uso determinado de *Internet* basado en la filtración de información, esta interpretación no atiende, en mi opinión, al conjunto del panorama mediático actual que puede compensar los problemas que éste atribuye al uso concreto de la red. Las amenazas que percibe este autor son planteadas desde un análisis que predice una expansión de *Internet* y la caída de otros medios de comunicación, es decir los medios intermediarios de intereses generales. De esta forma, la distinción entre estos medios parece esbozada como una relación de suma cero, el crecimiento de *Internet* va en detrimento de los demás medios. Además, en la sociedad de saturación informativa la expansión de la filtración de información entre los ciudadanos es entendida por el autor como una tendencia natural que lleva a los usuarios a buscar sólo aquella información que comparten de antemano. La curiosidad por lo desconocido o lo diferente es más débil que el interés por filtrar la información que reafirma los diversos puntos de vista.

A mi juicio, en el caso de que Internet se convirtiera en el único medio de

---

<sup>22</sup> Cf. Hubertus Buchstein, "Bytes that bite: the Internet and the deliberative democracy", *Constellations Volume*, op.cit., pp. 248-262. Sobre esta cuestión Michael Schudson ha señalado, desde un planteamiento no tan escéptico, que si bien Internet puede ofrecer posibilidades de expresión política a los ciudadanos, las posibilidades siempre son mayores para los representantes políticos, ya que los primeros sólo disponen de una media de cuarenta a ochenta minutos semanales para difundir mensajes políticos mientras que los políticos poseen una media de cuarenta a ochenta horas semanales para esta misma tarea. Ver Michael Schudson, "Click here for Democracy: a history and critique of information-based model of citizenship" in Henry Jenkins and David Thorburn (eds.), *Democracy and new media*, MIT Press, Cambridge, 2004, pp. 41-69.

## Capítulo 11

### La abundancia comunicativa

comunicación y que el uso realizado de este medio fuera dedicado en exclusiva a filtrar la información y excluir los puntos de vista ajenos a los propios, Sunstein estaría en lo cierto sobre los peligros de este medio. *Internet* y el uso realizado del mismo representarían una amenaza no sólo para el modelo de democracia monitorizada, sino para cualquier forma de democracia. No obstante, la actual expansión de Internet no parece ir encaminada a la exclusión de los otros medios de comunicación, ya que las experiencias compartidas que ofrecen los medios de masas siguen siendo de gran importancia<sup>23</sup>. Además, aunque el uso de *Internet* por parte de ciertos grupos ha ido encaminado a reforzar posicionamientos extremistas y se han cerrado al influjo de otros grupos, este no es el único uso posible, ni vigente. La red puede representar, y representa, también un instrumento intermediario de intereses generales, es decir, un espacio donde se comparten diferentes puntos de vista<sup>24</sup>.

Además, las críticas de Sunstein, preocupadas por la expansión de Internet a costa de la disminución del papel central de otros medios y por un uso concreto de la red de ordenadores centrada en la filtración de información, no amenazan el ideal de la democracia monitorizada. Este modelo de democracia se sustenta sobre el conjunto del escenario mediático, que no integra en exclusiva la red, sino también los demás medios de comunicación.

En cuanto a las críticas del reforzamiento del control ejercido sobre la ciudadanía y sobre los actores de la sociedad civil, conviene tener presente la base de su argumentación para responderla desde la teoría de la democracia monitorizada de Keane. Según esta crítica, los nuevos medios de comunicación no han servido más que para aumentar el control social, los análisis optimistas sobre la consolidación de la era

---

<sup>23</sup> Como ejemplo de la importancia que siguen manteniendo los medios de comunicación masivos, Paul Dekker ha realizado un estudio empírico sobre el consumo televisivo en un país de la Unión Europea como los Países Bajos. Los resultados muestran cómo, a pesar del incremento del uso de Internet desde 1995 al 2005, que aumenta de una media semanal de 0.9 a 3.8 horas, la televisión sigue siendo el medio más usado con un consumo superior a 10 horas semanales en 2005. Ver Paul Dekker, "Journalistiek en de civil society", in Nico Drok (ed.), *De toekomst van journalistiek*, Boom, Amsterdam, 2007, p. 183. Por su parte, Pippa Norris, en un estudio sobre el consumo mediático en los Estados Unidos, apunta también hacia un incremento del uso de Internet que evoluciona, entre 1998 a 2000, de un 6 a un 15% de usuarios que leen diariamente noticias a través de la Web. La televisión, en cambio, registra un descenso en ese periodo, aunque mantiene un alto nivel de espectadores que diariamente siguen las noticias, en concreto un 56%. Ver Pippa Norris, *Digital divide. Civic engagement, information poverty, and the Internet worldwide*, Cambridge University Press, Cambridge, 2001, p. 176.

<sup>24</sup> Según Pippa Norris la comunidad virtual estadounidense muestra una actitud más tolerante hacia diferentes estilos de vida, es más comprensivo con los movimientos sociales y más liberal en cuanto a valores, ver Pippa Norris, *Digital divide. Civic engagement, information poverty, and the Internet worldwide*, op.cit., p. 238.

**Capítulo 11**  
**La abundancia comunicativa**

de la información deben ser abandonadas, pues el origen y los promotores de dicho proceso son las grandes corporaciones y los Estados, en búsqueda de aumentar su capacidad de acción y manipulación. Se sigue de estos planteamientos que unos medios desarrollados por, y a favor, de las empresas y de los Estados no pueden tener un efecto empoderador sobre la sociedad civil.

El propio Keane responde a este tipo de posicionamientos escépticos. En este sentido, considera que, si bien es cierto que el desarrollo de las tecnologías de la comunicación no es producto de un proceso ideal con una participación igualitaria de todos y que su desarrollo ha ido acompañado de un deseo por promover el turbocapitalismo y la aceleración del mercado capitalista, las consecuencias de su desarrollo superan a este objetivo<sup>25</sup>. Keane cree que independientemente de su origen, los nuevos medios de comunicación amplían los mecanismos de comunicación de la sociedad civil, extienden sus voces, empoderan su acción y le permiten denunciar escándalos vinculados a la acción de los agentes poderosos, ya sean del mercado o del Estado. Tal y como reivindica Keane y otros teóricos de la comunicación, el nuevo escenario mediático presenta una serie de originalidades únicas que no deben ser menospreciadas por los actores que lo han promovido ni por las finalidades que estos buscaban, ya que a pesar de ser:

“(…) cierto que la sociedad civil global se está desarrollando sobre la *Web* y que ésta es segmentada por los intereses y estructurada sobre la desigualdad. Además, los principales usuarios de la redes de comunicación global siguen siendo corporaciones y gobiernos tratando de reforzar regímenes económicos neoliberales. No obstante, números llamativos de activistas que emplean Internet han encontrado formas creativas para comunicar sus preocupaciones y para refutar el poder de las empresas y de los acuerdos económicos transnacionales”<sup>26</sup>.

Se entiende del texto cómo los problemas asociados con las fuerzas y los objetivos de los actores que promueven la red deben ser relativizados. La nueva galaxia mediática ofrece nuevas oportunidades a los ciudadanos, a los activistas y en conjunto a los miembros de la sociedad civil para expresar sus puntos de vista, para impugnar acciones injustas de los que poseen el poder. *Internet* proporciona un espacio más abierto y la capacidad potencial de ampliar las voces de pequeños grupos que carecen de

---

<sup>25</sup> Cf. John Keane, *Global civil society?*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003, pp. 167-168; John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., pp. 741-742.

<sup>26</sup> Natalie Fenton, “Another world is possible?”, *Global Media and Communication*, no. 2, 2006, p. 360.

## **Capítulo 11**

### **La abundancia comunicativa**

grandes recursos<sup>27</sup>. En definitiva, y siguiendo palabras de Habermas, los nuevos medios favorecen el asedio continuo al castillo sin ánimo de conquista, y ayudan a consolidar la monitorización continua de las relaciones de poder, si se emplean las palabras de Keane.

Ahora bien, como se ha señalado anteriormente, Keane es consciente de que esta defensa de las potenciales posibilidades que ofrece el panorama mediático actual no debe llevar al extremo entusiasta que exalte únicamente los aspectos favorables. Como señala el autor, el pensamiento actual sobre la nueva galaxia mediática no puede obviar que existen también ciertas tendencias negativas y contradictorias tales como las malas prácticas, las situaciones de desigualdad o la formación de grandes oligopolios. Unas problemáticas que deben ser atendidas por quienes estudian los efectos de los medios sobre el reforzamiento de la sociedad civil y la esfera pública. Por este motivo, cree importante no caer en discursos grandilocuentes, ni simplistas, sobre los medios, limitados a los potenciales efectos positivos<sup>28</sup>. Las posibilidades que ofrecen los medios dependen del uso que se haga del mismo, mientras que el buen uso depende, a su vez, de unas condiciones y expansión mínimas de sus recursos. Pero, antes de adentrarse en algunas de las deficiencias mediáticas que se pueden identificar con el escenario mediático contemporáneo es relevante analizar otra de las novedades que lo definen: la aparición de los *global media* como actores globales. Estudio al que se dedica el próximo punto.

#### **11.2. *Global media* como actores globales**

La segunda característica de esta nueva galaxia mediática se constituye alrededor de los *global media* (medios globales), unos actores transnacionales que como actores de la sociedad civil global afectan también al escenario político que define los límites de la democracia monitorizada. Es importante tener presente que el proceso de globalización afecta en dos sentidos a los medios de comunicación. Por un lado, la sociedad civil global y el constante crecimiento de interrelación planetaria no podrían haberse producido en ausencia del constante crecimiento, durante las últimas décadas,

---

<sup>27</sup> Cf. Pippa Norris, *Digital divide. Civic engagement, information poverty, and the Internet worldwide*, op.cit., p. 239.

<sup>28</sup> Cf. John Keane, "Media decadence and democracy", *Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung*, WZB, Berlin, 2009, manuscrito, p. 10-25.

## Capítulo 11

### La abundancia comunicativa

de las TIC<sup>29</sup>. Mientras que, por otro lado, la propia globalización económica ha afectado a las mismas estructuras de las instituciones mediáticas que han ido adquiriendo un carácter cada vez más global. Introducido el primer punto en el quinto capítulo, a continuación se pretenderá estudiar el carácter global de los medios para entender, con más precisión, las novedades principales del panorama mediático actual.

Plantear este propósito y desarrollar un análisis breve sobre el concepto de *global media* presenta la complejidad de que este concepto, del mismo modo que la noción de sociedad civil o de esfera pública, muestra una gran polisemia entre los diversos teóricos<sup>30</sup>. La noción de *global media* se ha asociado por lo general con los eventos retransmitidos a nivel global, con las multinacionales corporativas que operan a nivel transnacional, o con ambos significados a la vez<sup>31</sup>. Y se discute además sobre el significado y la forma de entender la globalidad de los medios<sup>32</sup>. No obstante, para el propósito del presente capítulo el estudio se centrará en la comprensión de los *global media* enfocado en las empresas mediáticas, una de las interpretaciones más extendidas de dicho concepto, que permite entender a estos actores globales como actores de la sociedad civil que traspasan las fronteras de los Estados nación y que afectan de manera decidida a la “salud” de los diversos sistemas democráticos<sup>33</sup>. Este análisis se planteará desde la obra de Herman y McChesney, para ver su descripción de estos actores, las problemáticas que les atribuyen, así como las soluciones que sugieren. Unas soluciones que como se verá caen en la misma problemática que el planteamiento de Habermas de sociedad civil.

Herman y McChesney se muestran preocupados, en *Los medios globales. Los nuevos misioneros del capitalismo global*, por el creciente poder que adquieren las multinacionales mediáticas como fruto de la concentración de los medios a escala

---

<sup>29</sup> Cf. John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., p. 739; Edward Comor, “The role of communication in global civil society”, *International Studies Quarterly*, op.cit., p. 390; Douglas Kellner, “Theorizing globalization”, *Sociological Theory*, vol. 20, no. 3, 2002, pp. 288-290; Manuel Castells, “Global governance and global politics”, *Political Science and Politics*, vol. 38, no. 1, 2005, p. 10.

<sup>30</sup> Cf. Para un estudio completo sobre los diferentes significados asociados al concepto de los *Global Media* Terry Flew, *Understanding global media*, Palgrave Macmillan, Basingstoke, 2007.

<sup>31</sup> Cf. Para la primera interpretación McKenzie Wark, *Virtual geography: living with global media events*, Indiana University Press, Bloomington, 1994, pp. 22 y ss. Para la combinación de ambos significados ver Sandra Braman and Annabelle Sreberny-Mohammadi (eds.), *Globalization, communication and transnational civil society*, Hampton Press, Broadway, 1996, pp. 5-13.

<sup>32</sup> Cf. Daya K. Thussu, John D.H. Downing, Terhi Rantanen and Yuezhi Zhao, “What is global about the global media?”, *Global Media and Communications*, vol. 1, no. 9, 2005, Simposio, pp. 1-2.

<sup>33</sup> Cf. Edward S. Herman y Robert W. McChesney, *Los medios globales. Los nuevos misioneros del capitalismo corporativo*, Cátedra, Madrid, 1997.



**Capítulo 11**  
**La abundancia comunicativa**

global. En su opinión, esta tendencia puede llevar a manos de unos pocos actores el control de la información que afecta a todos, produciéndose una constante comercialización de la información y el consecuente debilitamiento de la esfera pública, como resultado del creciente poder de los entes mediáticos privados<sup>34</sup>. En opinión de estos autores es clave entender la naturaleza de los medios globales, su historia, los agentes principales que la integran y los efectos de su acción para comprender la consolidación y los límites de los actuales medios globalizados.

Se considera que la expansión de empresas mediáticas que operan a nivel global se ha producido en un contexto de absoluta comercialización y el concomitante declive de los entes estatales. El rasgo más relevante de la globalización de dichos medios ha sido la integración cada vez mayor de sus estructuras a escala transfronteriza<sup>35</sup>. En este sentido, los teóricos de la comunicación observan que “en el corazón de los *global media* se encuentra los medios de comunicación transnacionales que realizan operaciones más allá de las fronteras nacionales”<sup>36</sup>. Así pues, los *global media* se definen esencialmente por el carácter global que adquieren en un doble sentido, tanto a nivel de los actores que lo integran como en el ámbito donde operan. Es decir, las empresas mediáticas que forman parte de los *global media* superan las fronteras nacionales en cuanto a estructura y a operaciones<sup>37</sup>.

En opinión de Herman y McChesney, el origen del sistema global de los medios de comunicación se remonta al final de la Segunda Guerra Mundial (1945) y la creciente hegemonía mundial de los Estados Unidos, aunque consideran que la expansión de este tipo de medios transnacionales sólo empezó seriamente a finales de los ochenta y alcanzó su punto culminante durante los noventa. Los cimientos de los medios globales fueron puestos por el crecimiento del capitalismo global y los agentes que lo promovieron fueron las compañías multinacionales. En su opinión, “los medios globales son un componente necesario del capitalismo global y una de las características que lo definen”<sup>38</sup>. De esta forma, el origen de los medios globales se entiende en relación al capitalismo, mientras que su consolidación se explica por la acción de

---

<sup>34</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 19-23.

<sup>35</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 22-23.

<sup>36</sup> Joseph Man-Chan, “Global media and the dialectics of the global”, *Global Media and Communication*, no. 1, 2005, p. 25.

<sup>37</sup> Cf. Terry Flew, *Understanding global media*, op.cit., pp. 70-71.

<sup>38</sup> Edward S. Herman y Robert W. McChesney, *Los medios globales. Los nuevos misiones del capitalismo corporativo*, op.cit., p. 25.

**Capítulo 11**  
**La abundancia comunicativa**

compañías mediáticas multinacionales y la tendencia a mantener delegaciones en más de un país y planificar operaciones e inversiones desde una perspectiva multinacional<sup>39</sup>.

Por otro lado, las causas que explican la expansión de este formato de medios globales se deben a una serie de factores solapados entre los que se encuentran cambios a nivel legal, económico y tecnológico. En concreto, estos autores identifican como causantes de los *global media*:

“La rápida reducción o eliminación de muchas de las barreras legales e institucionales tradicionales en las transacciones a través de las fronteras, facilitadas asimismo por cambios tecnológicos tales como el crecimiento de las retransmisiones por satélite, del vídeo, del cable por fibra óptica y de los sistemas telefónicos. También de extrema importancia ha sido el rápido crecimiento de la publicidad transfronteriza, del comercio y la inversión y, por tanto, de las demandas de los servicios en medios u otras formas de comunicación”<sup>40</sup>.

Se entiende de esta explicación que la consolidación de los *global media* se debe a diversos factores que no se reducen sólo a los cambios y las mejoras en la tecnología, pues la reducción de las barreras legales nacionales así como las demandas económicas desempeñan asimismo un papel crucial en la expansión de estos nuevos modelos mediáticos que operan a nivel transnacional. Pero, más allá de su posible origen, de las causas que llevan a su desarrollo, o de su ámbito de actuación, una comprensión más precisa del concepto de *global media* puede ser apreciada si se analiza el tipo de actores que entran a formar parte de dicha categorización. En este sentido, se puede observar cómo se considera que el contexto de los *global media* está:

“(…) dominado por unos diez conglomerados de multinacionales, casi todos basados en los Estados Unidos, junto con otras treinta o cuarenta compañías muy grandes, generalmente de Europa occidental y de Estados Unidos, que ocupan espacios y mercados regionales. Estas compañías no solamente operan en mercados oligopólicos, sino que mediante numerosas alianzas y empresas conjuntas han convertido a los medios globales en un conjunto de cárteles de laxa estructura”<sup>41</sup>.

Así pues, en el sistema de los medios globales operan una cantidad seguro de actores de gran envergadura que se localizan principalmente en Estados Unidos, y en menor medida en Europa occidental. Unos actores que han creado una estructura mediática global marcada por una ola de fusiones y adquisiciones que han provocado el surgimiento de un mercado estratificado, donde unas pocas compañías se han convertido en grandes productoras de entretenimiento y de software mediático con redes

---

<sup>39</sup> Cf. *Ibid.*, p. 29.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 69.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 297.

## Capítulo 11

### La abundancia comunicativa

globales de distribución<sup>42</sup>.

Los diversos conglomerados mediáticos globales comparten como característica que cada uno de ellos posee, dentro de su amplia estructura, toda una serie de diferentes medios de comunicación, prensa, televisión y radio, que operan en amplias partes del globo. Además, su estructura e influencia se extiende más allá de las fronteras globales y los contactos que establecen con otros conglomerados es constante.

En opinión de Herman y McChesney no se deben negar ciertos aspectos positivos de la consolidación de este tipo de conglomerados mediáticos globales. En este sentido, creen que los medios globales han provocado que la presión competitiva afecte a los medios de comunicación controlados por el Estado, que con estructuras a veces arcaicas y torpes se han visto obligados a mejorar y profundizar en sus servicios. Por otra parte, argumentan, en un sentido semejante al de Keane, que la expansión de la comunicación a los diferentes rincones del planeta ha ido acompañada del surgimiento de una especie de cultura global, donde se han encontrado diferentes voces y centros culturales que han favorecido el abrir nuevos horizontes y aumentar la comprensión hacia heterogéneas culturas<sup>43</sup>.

No obstante, la valoración general de Herman y McChesney respecto al panorama de los medios globales es más bien escéptica en cuanto a sus posibilidades y a sus efectos favorables para la democracia. A su juicio, existen dos problemas esenciales: la comercialización del contenido mediático y la centralización de su ejercicio.

---

<sup>42</sup> En concreto, entre las compañías que responden a esa descripción y que, por tanto, se identifican como los *global media* se encuentran: *News Corporation, Time Warner, Disney, Bertelsmann, Viacom y TCI*; grandes conglomerados mediáticos que poseen y controlan toda una serie de medios de comunicación variados. Así por ejemplo, uno de los conglomerados mediáticos más grandes e influyentes como es News Corporation, incluye dentro de su dominio a: unos 132 periódicos localizados mayoritariamente en Australia, Gran Bretaña y Estados Unidos, 22 emisoras de televisión estadounidense, que cubren el 40% de los hogares del país, 25 revistas, Fox News Channel, el 49,9% de la emisora Vox de Alemania, un 30% en el servicio digital por satélite latinoamericano Sky Latin America, Canal Fox en español de América Latina, el servicio australiano de cable Foxtel, un 50% del canal V asiático, entre otros muchos medios. Cf. Edward S. Herman y Robert W. McChesney, *Los medios globales. Los nuevos misiones del capitalismo corporativo*, op.cit., pp. 117-118. En opinión de Terry Flew, News Corporation es el único conglomerado mediático realmente global, que opera en una variedad de mercados nacionales y que asume una posición de influencia dominante, ver Terry Flew, *Understanding global media*, Palgrave Macmillan, Basingstoke, 2007. Sobre las características de este conglomerado puede también leerse Amelia Arsenault and Manuel Castells, "Switching power: Rupert Murdoch and the global business of media politics: a sociological análisis", *International Sociology*, no. 23, 2008, pp. 488-513. Otra caracterización general de los *global media* es planteada en Marc Raboy and Normand Landry, *Civil society, communication and global governance. Issues from the World Summit on the Information Society*, Peter Lang, New York, 2005, p. 9.

<sup>43</sup> Cf. Edward S. Herman y Robert W. McChesney, *Los medios globales. Los nuevos misiones del capitalismo corporativo*, op.cit., p. 22.

## Capítulo 11

### La abundancia comunicativa

En el primer aspecto, el problema va asociado a la tendencia de los medios por convertirse en herramientas de comunicación dedicadas en exclusiva a la expansión del entretenimiento y no de la información crítica<sup>44</sup>. La búsqueda de la máxima audiencia, con el propósito de atraer a los anunciantes, erosiona la llegada de información “apropiada” hacia núcleos de la esfera pública que tan importante es para la salud del sistema democrático.

En el segundo aspecto, la centralización de los medios hace referencia a la concentración mediática y al dominio de las herramientas de comunicación por parte de determinadas élites de negocios que controlan la gran mayoría de los flujos de comunicación. Mediante dicha concentración las élites tienden a promover la ausencia de controversias, limitan la participación pública y consolidan, en definitiva, la comercialización del contenido<sup>45</sup>. Ambas problemáticas, concentración mediática y comercialización de la información están, por tanto, estrechamente ligadas.

El análisis de Herman y McChesney es interesante no solamente en este estudio sobre las características de los *global media* y los potenciales peligros que le acompañan, sino que también en cuanto a las *soluciones* que proponen frente a las problemáticas de excesiva concentración y degradación de la información. En este sentido, puede vincularse, como se introducirá brevemente a continuación, su teoría con la reflexión de la sociedad civil y en concreto con la comprensión reducida de Habermas, examinada con anterioridad.

De esta forma, a la hora de plantear orientaciones encaminadas a hacer frente al deterioro de la información y a limitar el poder de las concentraciones mediáticas, Herman y McChesney consideran que la mejor opción posible consiste en tratar de consolidar unos medios de comunicación alternativos que hagan de contrapeso respecto a los efectos perversos de los medios privados globales. En este sentido, los autores argumentan la necesidad de fomentar:

“(…) una variedad de medios alternativos democráticos que comprendan una variedad de entidades no lucrativas y autónomas. Un sector cívico así ya existe y está creciendo como movimientos de base en respuesta a la centralización-comercialización del proceso. El hecho de encontrar y desarrollar una alternativa

---

<sup>44</sup> Cf. Ibid., p. 115-171; Domingo García Marzá, “Ética de la comunicación y educación en valores: la responsabilidad de los medios de comunicación”, *Filosofía Práctica y Persona Humana, Estudios 262*, 2004, pp. 307-308.

<sup>45</sup> Cf. Edward S. Herman y Robert W. McChesney, *Los medios globales. Los nuevos misiones del capitalismo corporativo*, op.cit., p. 298.

## Capítulo 11

### La abundancia comunicativa

democrática a los sistemas comerciales de los medios o exclusivamente dominados por el gobierno puede bien ser una de las tareas políticas centrales de nuestra época”<sup>46</sup>.

La solución a las deficiencias del escenario mediático causadas por los *global media* se entiende, de esta manera, a través del fomento de medios alternativos, autónomos, no lucrativos y vinculados al sector cívico del cual se excluyen los actores comerciales y estatales. Los medios de comunicación alternativos no son entendidos, según estos autores, como una serie de medios que se oponen a la comunicación global, sino que su razón de ser se explica, más bien, por la intención de crear unas formas de comunicación que eviten el dominio por parte de unos pocos conglomerados sobre el conjunto de los medios y que logren además crear unos cauces de información no guiados por criterios comerciales. La estructura de los medios alternativos se entiende como autónoma de los poderes económicos y estatales y su función consiste en erigirse como una alternativa democrática al *status quo*. En concreto, estos autores creen que los medios alternativos tratan de cumplir tres objetivos básicos: optan por presionar y tratar de influir a los medios comerciales; intentan proteger y fortalecer los entes públicos; y lo más importante luchan por consolidar unos medios alternativos en cuanto a estructura y objetivos<sup>47</sup>. En opinión de Herman y McChesney, los medios alternativos se encuentran todavía en su fase inicial pero su desarrollo es esencial para alcanzar la meta definitiva que “debe ser el establecimiento de un sector público global no lucrativo que reemplace, o por lo menos complemente, a los medios comerciales”<sup>48</sup>.

El freno a la comercialización de la información y la centralización de los medios pasa, en definitiva, por la consolidación de un escenario mediático paralelo que esté guiado por criterios no comerciales. El proyecto de transformar los propios medios globales comerciales en su interior queda, por tanto, de nuevo abandonado. Se puede observar, de esta forma, cómo existen ciertos parecidos respecto a la propuesta de Habermas anteriormente estudiada. Herman y McChesney coinciden en negar la posibilidad de actuar sobre la estructura de los medios globales, la lógica “sistémica” que les caracteriza impide la democratización y como solución proponen constituir unos medios alternativos, no sistémicos, que presionen a los medios globales y compensen

---

<sup>46</sup> Ibid., p. 308.

<sup>47</sup> Cf. Ibid., p. 311.

<sup>48</sup> Ibid., p. 318.

## Capítulo 11

### La abundancia comunicativa

las problemáticas asociadas a su estructura. Aunque estos autores no teorizan sobre la sociedad civil, su propuesta normativa se asemeja a la distinción entre ámbito económico, estatal y la sociedad civil planteada por Habermas.

Para Herman y McChesney las soluciones a las deficiencias mediáticas se localizan en los medios alternativos y en su acción sobre el Estado y los medios comerciales. Los medios alternativos entrarían en el esquema de sociedad civil, pero del mismo que para Habermas, los medios globales, como empresas, permanecerían fuera de dicha esfera ya que la posibilidad de su transformación interna es considerada como un reto imposible. Se vuelve, así, a caer en los problemas asociados con las comprensiones limitadas o reducidas de la sociedad civil que niegan los mecanismos dirigidos a la mejora institucional de los *global media*. La posibilidad de alcanzar cualquier transformación democrática de unas instituciones que afectan de forma destacada la vida de los ciudadanos queda descartada<sup>49</sup>. Pero, ¿es conveniente renunciar a la posibilidad de transformación de los *global media*? ¿Es imposible plantear orientaciones en dicha dirección? ¿Puede la teoría de la sociedad civil aportar algo respecto a los problemas que afectan a nivel institucional?

Como se ha analizado anteriormente, el problema principal de las interpretaciones reducidas de la sociedad civil es que dejan fuera de crítica a todo actor ligado al ámbito de lo sistémico, el destacado poder de los *global media* no puede ser internamente democratizado y ni siquiera se aspira a un análisis crítico de estos actores que afectan enormemente al sistema democrático. Las posibilidades de transformación se ven innecesariamente reducidas a través de esta interpretación que, como se ha visto, Keane cataloga como puristas<sup>50</sup>. En la propuesta ampliada de sociedad civil que se sugiere en la presente tesis se considera que, si bien los medios alternativos son, sin duda alguna, claves e importantes para la mejora democrática, no se debe dejar de lado las orientaciones normativas dirigidas a las demás instituciones de la sociedad civil

---

<sup>49</sup> Cf. Douglas Kellner, "Habermas, the public sphere and democracy: a critical intervention" in Lewis Edwin Halm (ed.), *Perspectives on Habermas*, Open Court, Illinois, pp. 272-285; Domingo García Marzá, "Sociedad civil: una concepción radical", *Recerca*, núm. 8, 2008, p. 36; Domingo García Marzá, "La responsabilidad por la praxis: la ética discursiva como ética aplicada" en Adela Cortina y Domingo García Marzá (eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, Tecnos, Madrid, 2003, pp. 173-174.

<sup>50</sup> Esta cuestión se ha analizado tanto en el capítulo 4 como en el 9, centrándose este segundo capítulo en la relación entre los medios de comunicación y la sociedad civil así como en los problemas de las comprensiones reducidas la segunda. En el capítulo 12 se planteará una propuesta normativa que atienda a las instituciones mediáticas como instituciones de la sociedad civil, y se tratará de mostrar las posibilidades que éstas presentan para transformar internamente sus estructuras.

como empresas, y en este caso a los *global media*. La mejora de estos medios es tan necesaria como la extensión de los medios alternativos.

Sobre esta relevante cuestión se volverá en el siguiente capítulo, en el cual se ahondará en la posible fecundidad de una propuesta ampliada de sociedad civil para proponer orientaciones normativas encaminadas a solucionar ciertos límites vinculados al escenario mediático. Pero, antes de adentrarse en ello, es conveniente desarrollar un último punto en el cual se estudien las deficiencias mediáticas que amenazan al panorama mediático actual, pues si bien la aparición de Internet así como la proliferación de medios globales constituyen dos de las principales novedades del escenario mediático, en el cual se erige la democracia monitorizada, estas novedades no son ajenas al surgimiento de ciertos problemas explotados hasta la exageración por los tecnofóbicos.

### **11.3. La decadencia mediática: un problema para la democracia monitorizada**

De nuevo la reflexión de Keane tiene, a mi entender, un carácter diferenciado, pues si bien la nueva galaxia mediática, con los *global media* incluidos, representa la columna vertebral de la democracia monitorizada, éste no obvia que el escenario mediático presenta una serie de contrariedades y limitaciones que deben ser resueltas para poder reforzar efectivamente el contrapoder de la sociedad civil. Reconstruir los problemas que el autor identifica en dicho escenario es el objetivo del presente punto.

Keane advierte que la consolidación de la abundancia comunicativa no asegura el triunfo del correcto funcionamiento de los medios ni tampoco de las instituciones monitorizadoras<sup>51</sup>. Por este motivo cree esencial centrarse en las tendencias negativas que se han extendido a lo largo del panorama mediático. Unas tendencias que le hacen apreciar la existencia de una *decadencia mediática* que entiende como el:

“(...) amplio espacio entre los *ideales* de la libre y justa impugnación pública del poder, la apertura y la pluralidad de opiniones y el público compromiso de los representantes sobre la inclusión y el trato de todos los ciudadanos como iguales – ideales de la democracia monitorizada– y una empañada y dura *realidad*, en la que los medios de comunicación promueven la intolerancia de la opiniones, la restricción al público escrutinio de poder y una aceptación ciega en la forma en que las cosas son

---

<sup>51</sup> Cf. John Keane, “Media decadence and democracy”, *Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung, WZB*, op.cit., p. 11.

tituladas”<sup>52</sup>.

Se aprecia de esta cita, el alejamiento que se produce entre las exigencias ideales de la democracia monitorizada con respecto a una creciente decadencia mediática que se consolida en la realidad mediática. Una realidad decadente que hace peligrar la posibilidad de ampliar las posibilidades de monitorización hacia los actores con poder. De esta forma, la nueva era de la democracia monitorizada marcada por la potencial posibilidad de contestar públicamente al poder desde la acción de los periodistas profesionalizados y también de los ciudadanos corrientes, presenta ciertas tendencias actuales contrarias a este ideal. En conjunto, Keane cree que existen cuatro tipos de limitaciones solapadas en el panorama mediático que amenazan a la democracia monitorizada y al reforzamiento de la sociedad civil<sup>53</sup>. En concreto, las contrariedades que distingue el autor se agrupan en las siguientes:

1. La posible inestabilidad resultante de la abundancia comunicativa.
2. Las enormes diferencias entre los comunicativamente ricos y los comunicativamente pobres.
3. La tendencia exclusivamente economicista de los medios que lleva a una constante concentración mediática.
4. La consolidación de una estructura periodística basada en la rapidez y la falta de investigación profunda.

A continuación, se estudiarán por separado cada una de estas problemáticas.

1. A pesar de que la democracia monitorizada y los actores de la sociedad civil se nutren de la abundancia comunicativa, Keane considera que dicha abundancia puede provocar ciertas inestabilidades como resultado de la incapacidad, y los problemas que de ello se pueden derivar, que tienen los ciudadanos de asumir toda la información a la

---

<sup>52</sup> Ibid., p. 12.

<sup>53</sup> Otras perspectivas que del mismo modo que Keane perciben tanto posibilidades como peligros respecto al panorama mediático actual son: Douglas Kellner, “Theorizing globalization”, *Sociological Theory*, op.cit., pp. 285-305 y Richard Falk, *Predatory globalization. A critique*, Polity Press, Cambridge, 1999. Un estudio específico sobre *Internet* se encuentra en Simon Berdal, *Public deliberation on the web: A Habermasian inquiry into online discourse*, Hovedfag Thesis, University of Oslo/Department of Informatics, Oslo, August 2004. Disponible en: <http://heim.ifi.uio.no/simonb/Studier/hfag/FERDIG/CD/thesis.pdf> (visitado en julio de 2009).



## Capítulo 11

### La abundancia comunicativa

que se ven expuestos cada día. De esta manera, la imposibilidad por asumir dicha información e incluso las dificultades por seleccionar eficazmente la abundante comunicación que caracteriza a las sociedades actuales, puede provocar que:

“(…) en algunos lugares, por ejemplo, la saturación mediática provoca la falta de atención a eventos por parte de los ciudadanos. Mientras que como buenos ciudadanos se les supone a éstos el deber de mantener su atención sobre los asuntos políticos, de tomar un interés en el mundo más allá del hogar y el vecindario inmediato, no son pocos los que encuentran cada vez más difícil mantener la atención ante el vasto flujo mediático. La abundancia genera confusión. Hay momentos, por ejemplo cuando los votantes son apelados con una lluvia de anuncios electorales durante horas de televisión *prime time*, en que éstos reaccionan fríamente. Desafectados, se levantan del sofá, abandonan el salón, cambian el canal, o lo silencian, llegando a la conclusión con un suspiro profundo de que cuanto menos se sepa mejor se está”<sup>54</sup>.

Así pues, la saturación mediática a la que es expuesta el ciudadano puede crear problemas de atención sobre asuntos públicos relevantes, provocar una actitud irreflexiva por parte de los públicos y consolidarse, en definitiva, la expansión de la cultura de la indiferencia irreflexiva. Dicha desafección de la ciudadanía por la política representa una tendencia negativa para un sistema democrático que depende de la existencia de unos públicos capaces de tener una opinión pública autónoma<sup>55</sup>. El ideal de la democracia monitorizada depende de la existencia de un público con capacidad de crítica, y esta condición puede verse amenazada ante la expansión de unos niveles de abundancia comunicativa tan elevados que superen los límites perceptivos de los ciudadanos<sup>56</sup>.

La atomización de la ciudadanía de la que alertaba Tocqueville en su estudio sobre la *democracia en América*, en la que veía como peligrosa la relegación de los ciudadanos hacia los placeres de la vida diaria y el consecuente desinterés por las cuestiones de la vida pública, se ve aumentada en la era de la abundancia comunicativa donde la excesiva saturación de los mensajes puede acrecentar el sentimiento de desamparo e incompreensión de los ciudadanos<sup>57</sup>. Una amenaza que, según Keane, debe ser tenida en cuenta en el contexto de la democracia monitorizada donde el constante

---

<sup>54</sup> John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., p. 747.

<sup>55</sup> Cf. Giovanni Sartori, *Elementos de teoría política*, Alianza, Madrid, 1992, p. 151. Este posicionamiento ha sido estudiado en capítulo 6 de la presente investigación.

<sup>56</sup> Marshall McLuhan también avisó de este mismo peligro en la *Aldea global*. Obra en la que consideró que a pesar de todos los aspectos favorables de la proliferación de información, la abundancia de ésta podría causar efectos esquizofrénicos e inflativos sobre unos ciudadanos que con el cuerpo en un solo lugar llegarían a tener su mente en todo un campo disperso de datos múltiples. Ver Marshall McLuhan y Bruce R. Powers, *La aldea global*, op.cit., p. 103.

<sup>57</sup> Cf. Alexis de Tocqueville, *La democracia en América*, 2, Alianza, Madrid, 2002, p. 405.

**Capítulo 11**  
**La abundancia comunicativa**

desarrollo de tecnologías –con el próximo desarrollo de la IPTV– no hará sino aumentar todavía más la saturación informativa.

2. Una segunda contrariedad que marca el panorama mediático contemporáneo es la división que existe, dentro de la gran riqueza comunicativa de la sociedad de la información, entre las condiciones materiales y económicas de unos ciudadanos respecto a otros. La predicción de los posicionamientos entusiastas, según la cual la red de comunicaciones por ordenador llevará a un mundo utópico en el que todos los ciudadanos tengan un igual acceso, y en todo momento, a la información está altamente alejada de la realidad actual. En este sentido, Keane advierte de las diferencias existentes entre los ciudadanos que son comunicativamente ricos respecto a aquellos que son comunicativamente pobres, en un mundo donde:

“Una mayoría de gente (...) es demasiado pobre como para realizar una llamada telefónica; (y) solamente una minúscula minoría tiene acceso a Internet. La división entre ciudadanos mediáticamente ricos y mediáticamente pobres arruina todas las democracias monitorizadas; contradice su principio básico según el cual todos los ciudadanos tienen el mismo derecho a comunicar sus opiniones, y periódicamente hacer pasar mal a los representantes tanto elegidos como designados”<sup>58</sup>.

Esta cita sobre la desigualdad informativa es ilustrativa en dos sentidos. Por un lado, describe la diferencia de acceso a la comunicación que existe entre unos ciudadanos y otros, entre los que poseen unas condiciones materiales concretas y aquellos que no las poseen<sup>59</sup>. Mientras que, por otro lado, muestra cómo el principio básico del cual depende la democracia monitorizada, la capacidad de la sociedad civil y de todo ciudadano de cuestionar a través de los procesos de comunicación las relaciones de poder, depende de un criterio, o condición, normativa: la posibilidad de acceso a los procesos de comunicación por parte de todos los ciudadanos.

La reflexión sobre las condiciones de comunicación patentes a lo largo del

---

<sup>58</sup> John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., pp. 639-640.

<sup>59</sup> Más denuncias sobre la desigualdad de información pueden encontrarse en Douglas Kellner, “Theorizing Globalization”, *Sociological Theory*, vol. 20, no. 3, 2002, p. 301; Jürgen Habermas, *¡Ay, Europa!*, *Pequeños escritos políticos*, Trotta, Madrid, 2009, pp. 152-153; Edward Comor, “The role of communication in global civil society”, *International Studies Quarterly*, op.cit., p. 400; Nancy Fraser, “Rethinking the public sphere” in Craig Calhoun (ed.), *Habermas and the public sphere*, MIT, Cambridge, 1992, p. 120; Frank Webster and Kevin Robins, “Plan and control: towards a cultural history of the information society”, *Theory and Society*, vol. 18, no. 3, 1989, p. 326 y Simon Berdal, *Public deliberation on the web: A Habermasian inquiry into online discourse*, Hovedfag Thesis, University of Oslo/Department of Informatics, op.cit., pp. 52-53. Este último analiza las desigualdades de acceso a Internet presentes dentro de cada país y concluye que los ingresos y la educación son los dos factores principales de la brecha digital dentro de las diversas naciones.

**Capítulo 11**  
**La abundancia comunicativa**

sistema político es un tema crucial para la reflexión de los teóricos de la sociedad civil, especialmente para aquellos centrados en su dimensión global, pues éstos suelen recalcar la creciente capacidad existente en establecer lazos, de diversos tipos, a lo largo y ancho del planeta por parte de la ciudadanía. Sin embargo, la poca atención respecto a la desigualdad comunicativa que se aprecia, de forma generalizada, entre algunos teóricos, convierte, por un lado, en vulnerable las reivindicaciones asociadas a la sociedad civil global y, por otro lado, deja de lado la reflexión sobre los modelos mediáticos necesarios para convertir en realidad las funciones que se le atribuyen a la sociedad civil global<sup>60</sup>.

Keane, consciente de estas desigualdades y de la importancia de favorecer unas condiciones mínimas y necesarias para la expansión de la sociedad civil, no obvia que la democracia monitorizada debe hacer frente a un problema como el de la desigualdad comunicativa, en una era donde la “abundancia de algunos es la escasez de otros”<sup>61</sup>, para consolidar los bienes que le son asociados a este modelo de democracia. De esta forma, la igualdad de acceso a las herramientas de comunicación es un horizonte a alcanzar para consolidar el funcionamiento y los bienes que le son atribuidos al modelo de democracia monitorizado.

3. Un tercer problema que distingue Keane es la tendencia de los medios de comunicación a seguir un criterio exclusivamente preocupado por la obtención de beneficios económicos que lleva, a su vez, a una constante concentración mediática. El

---

<sup>60</sup> Cf. Edward Comor, “The role of communication in global civil society”, *International Studies Quarterly*, op.cit., pp. 399-401. Una autora que sí ha analizado sistemáticamente la desigualdad en el acceso a *Internet* es Pippa Norris. La creciente importancia de este medio en las actuales sociedades de la información y las posibilidades, económicas, políticas, educativas que posee este medio dependen, según esta autora, de la expansión de acceso a este medio a los ciudadanos del mundo, y considera que se debe tener muy presente las desigualdades que existen a nivel global y nacional. Pippa Norris plantea un análisis empírico que muestra la evolución del acceso de *Internet*, y desvela como, a pesar del incremento de los usuarios de este medio se ha visto incrementado de un total de 26 millones a 257 millones entre 1995 y 2000, únicamente un 4% de la población total tiene acceso a estar *on-line*. Un acceso que está enormemente concentrado por zonas de forma que los países de la OCDE abarcan el 92% de la producción y consumo de servicios, hardware y software, y el 86% de los usuarios. La concentración es tal que existe una mayor afluencia de usuarios en Suecia que en todo el continente africano, y una concentración de usuarios que ocupan dos tercios de la comunidad *on-line* sólo en cinco países como Estados Unidos, Japón, Reino Unido, Canadá y Alemania. Ver Pippa Norris, “Information poverty and the wired world”, *The Harvard International Journal of Press/Politics*, no. 5, 2000, p. 6. Un análisis en profundidad de la brecha digital es planteado en Pippa Norris, *Digital divide. Civic engagement, information poverty, and the Internet worldwide*, op.cit., pp. 26-38.

<sup>61</sup> Cf. John Keane, “Public life in the era of communicative abundance”, *Canadian Journal of Communication*, op.cit., p. 176.

## Capítulo 11

### La abundancia comunicativa

criterio economicista amenaza el pluralismo de voces y mensajes puesto que, a pesar de la gran variedad de medios y posibilidades ofrecidas en la actualidad por parte de la galaxia mediática, cuando solamente se sigue este principio se hace planteando una constante búsqueda del mayor espectro posible de audiencia, un gusto generalizado que no atiende a la pluralidad de opiniones<sup>62</sup>.

La radicalización de este principio o criterio mercantilista puede llevar además, según Keane y tal y como plantean también Herman y McChesney, a una ideologización de los medios de comunicación. Una ideologización basada en un empleo de los medios como meros instrumentos de provecho privado, en una política de constante privatización y de concentración mediática que obvia parte del carácter público que irremediablemente presentan los medios de comunicación para el conjunto del sistema democrático.

La problemática de la concentración mediática queda ejemplificada por teóricos de la comunicación en el caso concreto de la preponderancia que ha adquirido recientemente el conglomerado de *NewsCorp*, cuya estructura empresarial se extiende a los cinco continentes y alcanza al 75% de la población mundial<sup>63</sup>. La extensión de este grupo ha hecho saltar las alarmas sobre la capacidad de *agenda-setting* que posee este conglomerado como resultado de su creciente concentración mediática<sup>64</sup>. El tamaño y fuerza de este tipo de actores les sitúa en una posición privilegiada para decidir qué temáticas y qué actores son incluidos o excluidos del espacio de la comunicación, qué historias son enterradas y a cuáles le dan prioridad dentro de la agenda pública<sup>65</sup>. Este es precisamente el peligro que Keane percibe respecto a la concentración mediática y la consolidación de un criterio guiado exclusivamente en base económica, al amenazar la distribución plural de mensajes a lo largo de la sociedad<sup>66</sup>.

Según Keane, esta pluralidad se ve amenazada todavía más cuando el poder de los conglomerados mediáticos es capaz de seducir e influir a los actores gubernamentales, o

---

<sup>62</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 172-178; Jürgen Habermas, *Tiempo de transiciones*, Trotta, Madrid, 2004, pp. 20-21.

<sup>63</sup> Cf. Amelia Arsenault y Manuel Castells, "Switching power: Rupert Murdoch and the global business of media politics: a sociological analysis", *International Sociology*, op.cit., p. 491.

<sup>64</sup> Cf. *Ibid.*, p. 508. El fenómeno de *agenda-setting* es analizado en Sebastián Valenzuela, and Maxwell McCombs, "The agenda-setting role of the new media" in Don W. Stocks and Michael B. Salwen (eds.), *An integrated approach to communication theory and research*, Routledge, New York, 2009 (1996, 1ª), pp. 90-105.

<sup>65</sup> Cf. Michael Schudson, "News, publics and nation", *The American History Review*, vol. 107, no. 2, April 2002, p. 482.

<sup>66</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 17-18; Natalie Fenton, "Another world is possible?", *Global Media and Communication*, op.cit., p. 356.

## Capítulo 11

### La abundancia comunicativa

cuando los recursos privados del mercado mediático y del gobierno se unen bajo una misma estructura. Casos como Irán muestran este peligro pero también países del entorno europeo como Italia, que al diluir la distinción entre mercado y gobierno amenazan la pluralidad de opiniones<sup>67</sup>. A juicio de Keane, esta tendencia representa una amenaza para la democracia monitorizada, puesto que niegan la pluralidad de voces de la cual depende a la vez que impide el escrutinio público del poder. El mercado y el gobierno deben tener la oportunidad de usar los medios de comunicación en su quehacer diario pero no deben concentrar en sus manos un grupo excesivamente grande de sus recursos, puesto que de esta forma impide un uso plural de los mismos<sup>68</sup>.

4. Finalmente, una última problemática, resultado en parte de la anterior, se refiere a algunas de las formas de actuación adoptadas por parte de determinado periodismo actual, a la cual le:

“(…) encanta el sensacionalismo, abastecerse de fuentes no atribuidas, ocupar espacios –en la era de la democracia monitorizada las noticias nunca duermen–, resaltar las sensaciones y concentrarse en exceso en los personajes más que en contextos ligados por el tiempo. El nuevo periodismo es estructurante, se convierte en aburrido con excesiva rapidez y le gusta agachar la cabeza ante el poder corporativo y los comunicados de prensa del gobierno, lo cual ayuda a explicar por qué la desinformación (en cuestiones tales como los armamentos de destrucción masiva y el excesivo apalancamiento de los riesgos dentro de los mercados financieros) todavía da vueltas con una velocidad y un poder aterrador”<sup>69</sup>.

El periodismo contemporáneo adopta, por tanto, una serie de tendencias negativas en su labor de proporcionar información y nutrir a las esferas públicas. Entre estas destaca: la tendencia hacia el sensacionalismo; la promoción de sensaciones por encima de los argumentos; la falta de fuentes informadas; la necesidad continua de

---

<sup>67</sup> Keane cree que existen numerosos ejemplos históricos que muestran la capacidad de los grandes grupos mediáticos por interferir en procesos políticos y entre estos también cita el ejemplo de la influencia de Rupert Murdoch, cuyo control sobre los medios considera que fue decisivo para decidir las elecciones australianas de 1967. Ver John Keane, “Media decadence and democracy”, *Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung, WZB*, op.cit., p. 17.

<sup>68</sup> Como señala James Curran la concentración mediática afecta no solamente al mayor control sobre los flujos de distribución de información, sino también sobre la transparencia de las empresas mediáticas al erosionar los procesos de competencia entre ellas. Ver James Curran, “Rethinking the media as a public sphere” in Peter Dahlgren and Colin Sparks (ed.), *Communication and citizenship. Journalism and the public sphere in the new media age*, Routledge, London, 1991, p. 47. Los peligros de la concentración mediática ha sido analizada además en Domingo García Marzá, “Confianza y poder: la responsabilidad moral de las empresas de la comunicación” en Adela Cortina (ed.), *Construir confianza*, op.cit., p. 212; Jesús Conill, “Ética económica y empresa informativa” en Enrique Bonete Perales (coord.), *Éticas de la información y deontología del periodismo*, Tecnos, Madrid, 1995, pp. 191-211.

<sup>69</sup> John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., p. 741.

## **Capítulo 11**

### **La abundancia comunicativa**

emitir mensajes nuevos; y la ausencia de tratamiento de ciertas temáticas comprometidas<sup>70</sup>.

Estas y otras malas prácticas que adquiere el periodismo actual están vinculadas, según Keane, en gran medida al problema analizado anteriormente, es decir, a las presiones del mercado por seguir un criterio únicamente económico. Esta tendencia, así como la consolidación de un control directivo jerárquico, ha provocado que los periodistas no tengan tiempo para investigar historias en profundidad o para verificar cuidadosamente las fuentes que están empleando. Como resultado de esta carencia de tiempo, los periodistas están, de manera cada vez más frecuente, obligados a emplear paquetes de información ya elaborados y que son enviados desde los departamentos de relaciones públicas del gobierno y de las empresas privadas, sin posterior exploración de la información. A su vez, la falta de indagación de temáticas complejas lleva al abandono de historias que requieren de una investigación profunda, como es el caso de temas como el tráfico de armas o la pobreza<sup>71</sup>.

La reconstrucción de estas limitaciones de los medios que Keane revela, muestra, por un lado, que no se debe caer en interpretaciones simplistas y utópicas sobre las posibilidades que ofrece la nueva galaxia mediática, sino que los problemas deben ser identificados para poder desarrollar una propuesta plausible que atienda tanto a las potencialidades como a las problemáticas. Pero, por otro lado, la identificación de las limitaciones que afectan al panorama mediático no debe llevar a un posicionamiento contrario y escéptico que no perciba más que el deseo por dominar a la ciudadanía por parte de los promotores de los medios y que crea que los nuevos medios no sirven más que para fomentar un capitalismo desmesurado. En opinión de Keane, si bien es cierto que se deben atender a las deficiencias del panorama mediático actual, éstas no falsean la tendencia generalmente positiva que presenta este escenario en el conjunto de la

---

<sup>70</sup> Para ahondar en las formas que adquieren el sensacionalismo ver el estudio de Amelia Arsenault y Manuel Castells –que siguiendo el apodo que le atribuye el periódico “The Nation” en inglés– las cataloga como: “the four S model of journalism: scare headlines, sex, scandals and sensation” (el modelo periodístico de las cuatro S: titulares aterradores, sexo, escándalos y sensación), Amelia Arsenault and Manuel Castells, “Switching power: Rupert Murdoch and the global business of media politics: a sociological análisis”, *International Sociology*, op.cit., p. 507. Para profundizar en el escaso tratamiento riguroso de la información ver Edward S. Herman y Robert W. McChesney, *Los medios globales. Los nuevos misiones del capitalismo corporativo*, Cátedra, Madrid, 1997, pp. 19-20. Sobre la falta de investigación profunda respecto determinadas problemáticas ver Paul Dekker, “Journalistiek en de civil society” in Nico Drok (ed.), *De toekomst van journalistiek*, Boom, Amsterdam, 2007, p. 184.

<sup>71</sup> Cf. John Keane, “Media decadence and democracy”, *Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung, WZB*, op.cit., p. 22.

**Capítulo 11**  
**La abundancia comunicativa**

democracia monitorizada. Es más, contrariamente a las visiones escépticas, el autor concluye que:

“(…) estas acusaciones son únicamente la mitad de la historia. A pesar de todas las acusaciones realizadas contra ello, el periodismo vigoroso ayuda a mantener vivo viejas utopías que pretenden arrojar luz al poder, establecer la “libertad de la información”, “el gobierno de la claridad” y una mayor “transparencia” en la toma de decisiones. Dado que el poder sin obstáculos todavía pesa enormemente sobre los hombros de los ciudadanos, no es sorprendente, gracias al nuevo periodismo y las nuevas invenciones monitoras, que las objeciones públicas ante las fechorías y la corrupción sean corrientes en la era de la democracia monitorizada. Gracias al periodismo y los nuevos medios de la abundancia comunicativa las cosas se mueven”<sup>72</sup>.

Se entiende de esta cita cómo, aún existiendo limitaciones en la estructura mediática y en el uso que se hace de los medios de comunicación, su acción es esencial en la democracia actual que Keane entiende como monitorizada, precisamente por el potencial que dota a los agentes de la sociedad civil para actuar en favor de viejos ideales, centrados en la consecución de una mayor transparencia en la actuación de aquellos que poseen el poder. Las democracias saturadas de mensajes de la actualidad promueven, además, la sospecha constante de los centros de poder que no rinde cuentas de manera pública. Mientras que, por su parte, los ciudadanos están completando, por lo general, un proceso de aprendizaje sobre las posibilidades de acción que ofrecen los nuevos medios y la potencialidad de acción que brinda para actuar frente a los sistemas de poder establecidos.

No obstante, la posibilidad de ejercer la reprimenda pública sobre los representantes políticos depende de la infraestructura mediática, de la acción del periodismo y de los usos de los nuevos medios y, por ello, a pesar del balance positivo que Keane atribuye respecto al panorama mediático contemporáneo en relación a la democracia, éste no cree que las deficiencias que acechan a este panorama deban ser dejadas de lado<sup>73</sup>. La expansión de deficiencias como, por ejemplo, el crecimiento de la brecha digital o la consolidación de grandes oligopolios mediáticos, son problemas que amenazan a la democracia monitorizada y a sus principios que dependen de unas condiciones mediáticas determinadas. Por ello, el autor considera que estas limitaciones

---

<sup>72</sup> John Keane, *The life and death of democracy*, op.cit., p. 741.

<sup>73</sup> Para la cuestión sobre la importancia de las infraestructuras mediáticas ver Marc Raboy and Normand Landry, *Civil society, communication and global governance. Issues from the World Summit on the Information Society*, op.cit., pp. 155-156.

**Capítulo 11**  
**La abundancia comunicativa**

tienen que ser tenidas en cuenta y también sugiere la necesidad de adoptar ciertas políticas encaminadas a hacerlas frente. Aunque, como se mostrará a continuación, la reflexión de Keane en este sentido no ahonda, a mi juicio, suficientemente en esta problemática y lo aborda con menos precisión que en su inicial reflexión sobre *Media and democracy*.

En aquel momento Keane propone, como se estudia en el sexto capítulo, una *apuesta por un modelo mediático revisado* en el cual defiende la necesidad de crear un modelo donde se consolide una genuina pluralidad de medios de comunicación variados. Esta propuesta entendía la importancia de lograr una poliarquía mediática garantizada constitucionalmente que permitiera la difusión de diferentes voces a través de heterogéneos medios de carácter independiente, privado y estatal. El objetivo final consistía en promover la posibilidad de envío y recepción de una amplia variedad de opiniones a un pequeño número de personas en grandes sociedades<sup>74</sup>. Un modelo mediático útil para acabar con los monopolios y los tipos particulares de audiencia, y capaz de fomentar la idea de que los medios de comunicación son un bien público<sup>75</sup>.

Menos de dos décadas después de aquel libro la galaxia mediática ha cambiado enormemente. La posibilidad de comunicación de los ciudadanos y la capacidad de expresar sus voces y opiniones son mayores que entonces gracias, en parte, a la expansión de *Internet*, pero también los problemas que la acompañan han crecido sobre todo en cuanto a la concentración mediática y a la brecha digital. Sin embargo, desde mi punto de vista, Keane no actualiza el proyecto mediático normativo que propuso en su momento, pues, si bien especifica las diversas deficiencias que afectan a los medios y la importancia de afrontarlos, no define una propuesta normativa concreta que sirva de horizonte de actuación.

En su reflexión más reciente lo único que se puede apreciar, en este sentido, es una breve cita que reconoce la responsabilidad de diferentes agentes vinculados a la acción de los medios, y otra en la que urge a buscar medidas que afronten la decadencia mediática y en la que vuelve a reclamar la importancia de consolidar puntos de vista plurales. En la primera cuestión, el autor señala concretamente que:

---

<sup>74</sup> Cf. John Keane, *Media and democracy*, Polity Press, Cambridge, 1991, pp. 152-165. Esta propuesta es estudiada con más detenimiento en el capítulo 6 del presente trabajo.

<sup>75</sup> Cf. *Ibid.*, p. 164.



## Capítulo 11

### La abundancia comunicativa

“(...) las invenciones creativas, la construcción de nuevas instituciones, la buena suerte y el coraje político de los ciudadanos y de los representantes, de los periodistas, de los accionistas de los medios decidirán lo que pasará en un futuro. Por el momento, existen no obstante una serie de tipos de decadencia mediática solapados que se observan fácilmente, y que debería ser fuente de preocupación para todo pensador demócrata”<sup>76</sup>.

Se entiende de esta reflexión cómo las diversas deficiencias mediáticas, anteriormente analizadas, requieren de la creación de nuevas instituciones o dispositivos cuya carga recaea, en opinión del autor, sobre los ciudadanos, los políticos, los periodistas y los accionistas de los medios. Unos actores de los que depende que en el futuro se adopten unas medidas que considera necesarias. Sin embargo, Keane no especifica concretamente a qué tipo de medidas pueden recurrir estos agentes para mejorar las tendencias contradictorias que presenta el panorama mediático contemporáneo, a pesar de concluir que “la decadencia mediática es un problema para la democracia monitorizada y (...) son urgentemente requeridos remedios para sus efectos indeseados”<sup>77</sup>.

La enorme dependencia de la democracia monitorizada respecto al panorama mediático hace conveniente tomar en consideración las deficiencias que acompañan al escenario mediático. La consolidación del modelo democrático de Keane depende de la capacidad de dar respuestas a las mismas y de ello nos advierte el autor, aunque en ningún momento determina los pasos a seguir para actuar en dicho sentido. El reto queda abierto en su propuesta y ello es, a mi juicio, insatisfactorio en el contexto del sistema democrático, considerado como el más enérgico y dinámico jamás conocido<sup>78</sup>. El funcionamiento de la democracia monitorizada depende de lo que Habermas considera como “ese tipo especial de energía”<sup>79</sup> que, en su opinión, proporciona la prensa a la esfera pública. Ampliar dicha “energía” mediática a más medios de comunicación, no centrada en exclusiva en la prensa, es un logro en la propuesta de Keane, pero proporcionar un modelo normativo mediático, que afronte las deficiencias que afectan al escenario mediático, es asimismo fundamental.

En el siguiente capítulo se pretende abordar esta cuestión desde una

---

<sup>76</sup> Cf. John Keane, “Media decadence and democracy”, *Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung, WZB*, op.cit., p. 12.

<sup>77</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>78</sup> Cf. *Ibid.*, p. 743.

<sup>79</sup> Jürgen Habermas, *¡Ay, Europa!*, *Pequeños escritos políticos*, op.cit., p. 134.

**Capítulo 11**  
***La abundancia comunicativa***

comprensión ampliada de sociedad civil, con el objetivo de poner a prueba teóricamente las posibilidades que ofrece este modelo a la hora de afrontar los problemas mediáticos expuestos a lo largo del presente punto. Se tratará de examinar, de esta forma, los mecanismos propios que desde una ética de la sociedad civil pueden ayudar, en ciertos sentidos, a orientar la acción de los medios de comunicación por lo que respecta sobre todo a la estructura interna que les caracteriza. El objetivo no es otro que analizar los medios de comunicación desde un análisis que no les excluya de la crítica, pero que tampoco reniegue de los potenciales recursos y valores que poseen, y que plantee dicha reflexión desde la teoría de la sociedad civil no centrada en exclusiva en relación al Estado sino pensada también hacia los valores y recursos que posee.

***CAPÍTULO 12***

***Los recursos de la sociedad civil***

### **12.1. Sociedad civil y recursos morales**

Como se ha visto hasta el momento la propuesta de Keane ha servido para reconocer la amplitud de los actores que integran la sociedad civil y las posibilidades que les acompañan, a la vez que Habermas ofrece el horizonte crítico. Sin embargo, los dos han planteado un modelo de sociedad civil pensado como una referencia hacia el Estado, ya que en ambos casos la preocupación se ha establecido en las posibilidades que presenta la sociedad civil, dentro de dos formas de entender la democracia, por influir o monitorizar al Estado y a los actores que en él actúan. Así pues, la fuerza de la sociedad civil se explica, en los dos modelos, por la generación de opinión dentro de la esfera pública que se crea desde su interior y que es potencialmente capaz de alterar las dinámicas del proceso político. Sin embargo, ninguno de los dos parece centrarse en la democratización propia de las esferas mismas de la sociedad civil. En el caso de Habermas, los actores de la sociedad civil sólo forman parte de la misma si están caracterizados por la solidaridad, de forma que la integración de los actores empresariales, entre ellos los *global media*, quedan excluidos de antemano. Keane, por su parte, integra a estos actores, los expone a la crítica, reconoce sus recursos y ve la capacidad que presentan agentes como los medios de comunicación para generar espacios de discusión. Sin embargo, éste no se adentra en las posibilidades por transformar sus propias dinámicas, por mejorar su estructura y, por tanto, por emplear mecanismos de autorregulación que afronten las amenazas de la decadencia mediática que él mismo explicita.

Por este motivo en el presente capítulo se pretende examinar la fecundidad que ofrece un modelo de sociedad civil centrado en los valores y recursos que le son inherentes, y las posibilidades que presenta por modificar y transformar sus propias estructuras. Es decir, se trata de analizar cómo una visión amplia de la sociedad civil puede ofrecer orientaciones normativas a las instituciones mediáticas como actores centrales de la sociedad civil. Se estudiará, de esta forma, los mecanismos que desde una ética de la sociedad civil centrada en el nivel de aplicación pueden ayudar a orientar la acción de los medios de comunicación. El objetivo no es otro que analizar los medios de comunicación desde un análisis que no les excluya de la crítica, pero que tampoco reniegue de los potenciales recursos y valores que poseen.

## Capítulo 12

### *Los recursos de la sociedad civil*

Esta nueva propuesta se plantea desde un modelo de sociedad civil que se considerará a lo largo de este capítulo en dos sentidos: por un lado, para resaltar el valor que adquiere en sí misma la sociedad civil y sus instituciones; y, por otro lado, para ampliar dicha reflexión a la teoría de la ética aplicada. Como se analizará seguidamente, es necesario plantear una propuesta de sociedad civil que no adopte una excesiva confianza en los mecanismos jurídicos o una total desconfianza en los mecanismos propios de la sociedad civil, ya que ello supone una renuncia que no permite afrontar el reto de la ética aplicada<sup>1</sup>. En las siguientes páginas se pretende ahondar en el significado de esta propuesta de manera que tras un análisis de los recursos morales, como mecanismos de coordinación de la acción de las esferas de la sociedad civil, se reconstruya el significado de un modelo no centrado en el Estado sino sobre sus propias esferas. Para en un momento posterior analizar cómo esta teoría puede afectar la ética de los medios de comunicación.

Desde este nuevo enfoque de sociedad civil se considera que existe una serie de recursos que han adquirido gran trascendencia en el contexto de las democracias actuales. La pérdida de protagonismo del Estado, y de sus recursos jurídicos, como el actor principal de la vida social y como el poseedor exclusivo de los mecanismos de coordinación de la acción apropiados, ha llevado a centrar la mirada hacia otro tipo de recursos que habían sido “menospreciados” o no tenidos en cuenta hasta el momento<sup>2</sup>. Así pues, frente a los mecanismos de regulación jurídica empiezan a apreciarse el valor de otros recursos que se sitúan en las manos de los individuos y sus asociaciones y no en las disposiciones del Estado. En este sentido se considera que:

“(…) ninguna teoría democrática puede, en la actualidad, obviar el papel decisivo de los mecanismos propios de la sociedad civil. Mecanismos que (...) cuentan con la capacidad que tenemos de comprometernos con los demás y de actuar en consecuencia. Esto es, también existe la capacidad de actuar y relacionarnos con los demás siguiendo criterios morales, siguiendo nuestra propia razón práctica. Una ética aplicada debe dirigirse hacia este potencial que encierra la sociedad civil”<sup>3</sup>.

Se entiende de esta cita cómo la demanda por atender al patrimonio común y a los valores morales que se comparten desde las asociaciones y las instituciones constituye

---

<sup>1</sup> Cf. Domingo García Marzá, “Sociedad civil: una concepción radical”, *Recerca*, núm. 8, 2008, pp. 34-36.

<sup>2</sup> Cf. *Ibid.*

<sup>3</sup> Domingo García Marzá, “La responsabilidad por la praxis: la ética discursiva como ética aplicada” en Adela Cortina y Domingo García Marzá (eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, Tecnos, Madrid, 2003, p. 172.

## Capítulo 12

### Los recursos de la sociedad civil

un aspecto fundamental de la teoría democrática. Entre las diferentes formas de sellar acuerdos o lazos entre los miembros de la sociedad no sólo aparecen mecanismos externos sino también una serie de mecanismos internos como la confianza o la sinceridad que muestran la capacidad de compromiso entre actores. Se identifica, de esta forma, la presencia de una serie de recursos que siguen criterios morales y que se basan en la capacidad de coordinar la acción de manera propia y autónoma entre los agentes, asociaciones e instituciones de la sociedad civil. Unos recursos que son susceptibles de ser identificados y fomentados desde una ética aplicada.

Así planteado, el potencial transformador social no se identifica en exclusiva por medio de mecanismos externos a la sociedad civil, tales como las normas jurídicas. A estas normas esenciales se le puede sumar otros procesos decisorios y otras formas de coordinar la acción como son los recursos que poseen internamente los agentes de la sociedad civil, unos recursos que en un contexto globalizado como el actual pueden orientar la acción o incluso resolver conflictos de manera eficaz. Aunque para comprender qué tipo de recursos se asocian a la sociedad civil, es conveniente entender tanto su significado más concreto como su funcionamiento<sup>4</sup>.

Un autor que ha analizado el poder de los recursos vinculados a la sociedad civil global es Beck, un autor que se pregunta por el origen del contrapoder que posee dicha esfera<sup>5</sup>. En su opinión, existe un nuevo escenario de poder que no puede ser interpretado según los recursos que suministra el Estado-nación, pues la autodestrucción creativa del orden mundial “legítimo” dominado por este tipo de Estado está llevando a la aparición de un cosmopolitismo donde los recursos de la sociedad civil global desempeñan un papel clave. Un escenario en el cual los agentes de la sociedad civil adquieren su poder como derivado de su capacidad para otorgar *sentido*, es decir, como generadora de capital de legitimación que se expresa en casos tales como el poder de los clientes en tanto que consumidores o en la fuerza de los movimientos reivindicativos capaces de apreciar y representar problemas concretos<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Cf. Domingo García Marzá, “Sociedad civil: una concepción radical”, *Recerca*, op.cit., pp. 41-44; Domingo García Marzá, *Ética empresarial: del diálogo a la confianza*, Trotta, Madrid, 2004, pp. 45-48; Domingo García Marzá, “La responsabilidad por la praxis: la ética discursiva como ética aplicada” en Adela Cortina y Domingo García Marzá (eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, op.cit., pp. 170-181.

<sup>5</sup> Ulrich Beck, *Poder y contra poder en la era global. La nueva economía política mundial*, Paidós, Barcelona, 2004, p. 316.

<sup>6</sup> Cf., *Ibid.*

Si bien Beck identifica acertadamente el carácter de los recursos asociados a la sociedad civil, éste no examina el origen del capital de esa legitimación al no explicar en qué se basa ese poder ni de dónde extrae la fuerza de convicción<sup>7</sup>. Aspecto que trata de corregir García Marzá bajo la explicitación de lo que denomina *recursos morales*. En su opinión, existe una estrecha relación intrínseca entre la sociedad civil y los recursos morales. Los recursos que caracterizan a la sociedad civil sólo funcionan por el convencimiento que son capaces de generar, puesto que aquello que contienen es la pretensión de validez o legitimidad, de forma tal que la correlación entre la sociedad civil y sus recursos morales explica el vínculo existente entre la ética y la sociedad civil<sup>8</sup>. En sus propias palabras, “los mecanismos morales tienen, por definición, su único apoyo en la autoobligación, en el convencimiento propio, en la búsqueda de soluciones consensuadas, recíprocamente aceptadas”<sup>9</sup>.

Así pues, los mecanismos morales se diferencian de los jurídicos, puesto que a pesar de que ambos contienen la referencia moral de su legitimidad, los primeros no se apoyan sobre la coacción externa. Su funcionamiento se explica por el convencimiento propio e interno de los sujetos, de manera que los recursos morales se entienden por la capacidad que presentan para posibilitar la coordinación de la acción entre personas, una coordinación que funciona como resultado de la consideración del otro como un igual, como un ser con valor propio, en el que la relación establecida se basa en el reconocimiento recíproco. La definición concreta que el autor aporta sobre los recursos morales los define como:

“(…) todas aquellas disposiciones y capacidades que nos conducen al entendimiento mutuo, al diálogo y al acuerdo como mecanismos básicos para la satisfacción de intereses y para la resolución consensual de los conflictos de acción”<sup>10</sup>.

Los recursos morales se entienden, por tanto, como disposiciones compartidas que permiten la resolución consensuada de los conflictos, explican la capacidad de coordinación de los agentes de la sociedad civil, el origen de su poder, así como su legitimidad. Son considerados como recursos ya que dan razón de la capacidad de realizar acciones conjuntas, concretamente de establecer interacciones, mientras que

---

<sup>7</sup> Cf. Domingo García Marzá, “Sociedad civil: una concepción radical”, *Recerca*, op.cit., p. 42.

<sup>8</sup> Cf. Domingo García-Marzá, *Ética empresarial: del diálogo a la confianza*, op.cit., p. 46.

<sup>9</sup> Domingo García Marzá, “La responsabilidad por la praxis: la ética discursiva como ética aplicada” en Adela Cortina y Domingo García Marzá (eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, op.cit., p. 172.

<sup>10</sup> Domingo García Marzá, “Sociedad civil: una concepción radical”, *Recerca*, op.cit., p. 43.

**Capítulo 12**  
**Los recursos de la sociedad civil**

son morales puesto que remiten a la capacidad de las personas por guiarse según los juicios morales<sup>11</sup>.

La fuerza de estos recursos morales deriva del hecho de que sus interacciones se basan en el reconocimiento de los demás como igualmente merecedores de dignidad y respeto y, por tanto, su funcionamiento no depende de coacciones externas, del derecho o de otros medios como el poder o el dinero. En definitiva, su fuerza se basa en la capacidad de coordinar la acción a través del diálogo justo, mientras que su localización se encuentra en manos de los agentes de la sociedad civil. Ahora bien, defendida la existencia de unos recursos propios de la sociedad civil diferentes a los jurídicos y definida su lógica dialógica, es conveniente introducir esta nueva propuesta de sociedad civil para poder conocer así dónde se extienden y localizan dichos recursos morales.

El concepto de sociedad civil que García Marzá presenta tiene un carácter claramente normativo centrado en la justificación de la ética discursiva de Habermas. Sin embargo, adopta una comprensión amplia de las esferas que la componen, de manera que integra a las instituciones del mercado dentro de la misma, en la misma dirección que Keane. Así la sociedad civil queda definida como un:

“(…) ámbito de interacciones estructurado en torno a una red de asociaciones y organizaciones posibles gracias al libre acuerdo de todos los participantes, con el fin de alcanzar conjuntamente la satisfacción de determinados intereses y la resolución consensual de posibles conflictos de acción”<sup>12</sup>.

Se entiende de esta cita cómo la sociedad civil se define como un espacio de interacciones compuesto por una serie de agentes donde idealmente se respeta el principio comunicativo, se integran todos los participantes y se resuelve de manera consensuada los conflictos. Cuanto más cercano se está de cumplir con las condiciones normativas del discurso dentro de las organizaciones y asociaciones más cerca se está de una sociedad civil que cumple con sus criterios normativos y, por tanto, se puede identificar en tal caso, siguiendo la distinción de Chambers y Kopstein, con una buena sociedad civil<sup>13</sup>.

En el ámbito de la sociedad civil aquí definido aparecen intereses particulares

---

<sup>11</sup> Cf. Agustín Reyes, “El enfoque de las capacidades, la agencia cognitiva y los recursos morales”, *Recerca*, núm 8, 2008, pp. 153-172.

<sup>12</sup> Domingo García Marzá, *Ética empresarial: del diálogo a la confianza*, op.cit., pp. 43-44.

<sup>13</sup> Cf. Simone Chambers and Jeffrey Kopstein, “Bad civil society”, *Political Theory*, vol. 29, no. 6, December 2001, pp. 837-865.



**Capítulo 12**  
**Los recursos de la sociedad civil**

–prestigio, dinero, etc.–, comunes –corporativos, profesionales, etc.– y también generales –reconocimiento, divinidad, etc.–, y aunque el ámbito moral es identificado con los intereses generalizables, éste no se encierra en sí mismo, como en el caso de Habermas<sup>14</sup>. Los intereses generalizables representan las condiciones mínimas para que pueda hablarse de un “libre acuerdo”; pero mientras que el diálogo y sus condiciones formales representan el aspecto moral básico del reconocimiento recíproco del otro, su función normativa se entiende aplicándola a la lógica de cada una de las esferas de la sociedad civil.

Por tanto, esta interpretación de la sociedad civil se basa en una comprensión de ésta como un ámbito de interacciones compuesto por variados agentes que incluyen a las instituciones del mercado, un criterio normativo que se fija en las condiciones del diálogo y un reconocimiento hacia el valor de los recursos morales que se explican por su capacidad de coordinar la acción. Contrariamente a la interpretación de Keane y Habermas, quienes fijan la comprensión en la capacidad de la sociedad civil por generar discusiones en la esfera pública, este concepto amplio observa el valor de las distintas esferas de la sociedad civil por resolver conflictos de interés de manera dialogada, con sus propios recursos y sin recurrir a otros medios externos<sup>15</sup>. La mirada se centra en las lógicas internas de las distintas instituciones de la sociedad civil, en sus posibilidades de transformación y de resolver problemáticas de manera dialogada. El marco estatal sigue siendo un marco de referencia clave y necesario, pero se considera que no por ello se debe excluir los recursos asociados a la sociedad civil<sup>16</sup>.

La concepción radical de esta propuesta de sociedad civil se entiende precisamente en este sentido, ya que considera que la sociedad civil no agota su valor como un “contrapeso” del Estado o como formador de opinión pública. Como se ha señalado, el centro de atención se establece sobre las mismas instituciones de la sociedad civil, sobre sus lógicas y su estructura, y las posibilidades que ofrecen por resolverse cuestiones, problemáticas y conflictos siguiendo el principio moral que exige

---

<sup>14</sup> Cf. Domingo García Marzá, “Sociedad civil: una concepción radical”, *Recerca*, op.cit., p. 40.

<sup>15</sup> Cf. Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid, 1998, pp. 447-453; John Keane, *The life and death of democracy*, Simon & Schuster, London, 2009, pp. 648-747; John Keane, “Civil society, definitions and approaches” in Helmut Anheier and Stefan Toepler (eds.), *International encyclopedia of civil society*, Springer-Verlag, Berlin, 2009, pp. 1-4; John Keane, “Monitory democracy and media-saturated societies”, *Griffith Review: Edition 24 Participation Society*, 2009, pp. 1-23.

<sup>16</sup> Cf. Domingo García Marzá, “La responsabilidad por la praxis: la ética discursiva como ética aplicada” en Adela Cortina y Domingo García Marzá (eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, op.cit., p. 174.

**Capítulo 12**  
**Los recursos de la sociedad civil**

la participación de todos los afectados. La participación de los afectados no se reduce, de esta forma, a una posible influencia sobre las instituciones estatales que regulen *a posteriori* las instituciones de la sociedad civil, sino que es entendida desde dentro de cada esfera, desde donde los ciudadanos como trabajadores/as, madres/padres, vecinos/as o periodistas pueden deliberar, decidir sobre cuestiones que les conciernen y solventar de forma autónoma problemas que les afectan.

En suma, se reclama que la reflexión actual de la sociedad civil no puede entenderse únicamente como referente al Estado, puesto que debe mirar también hacia sus propias estructuras y dinámicas, de manera que el proceso democratizador se extienda en ambas direcciones. De esta forma, se reconoce no sólo la capacidad de la sociedad civil para exigir una mejora de las instituciones estatales, sino también para mejorar su propio funcionamiento y para promover, a través de mecanismos voluntarios, los recursos morales que posee.

Este reconocimiento del valor que adquieren las diferentes instituciones de la sociedad civil y sus recursos, supone abrir la puerta a mecanismos claves dentro de las propuestas normativas de los medios de comunicación, ya que acepta, por ejemplo, el papel potencial que pueden desempeñar los diferentes instrumentos de autorregulación. Por este motivo, una vez introducido un concepto de sociedad civil centrado sobre la capacidad de transformar las diferentes esferas que la integran, es conveniente preguntarse en qué sentido afecta esta propuesta al planteamiento ético sobre los medios de comunicación que se pretende esbozar en el presente capítulo. Es decir, conviene analizar qué caminos se sugieren para transformar internamente los medios de comunicación como agentes de la sociedad civil, un proyecto abandonado por autores como Habermas, Herman y McChesney, pero considerado como esencial por esta propuesta.

## **12.2. Ética aplicada a los medios de comunicación**

A lo largo del punto anterior se ha visto la necesidad de entender la sociedad civil no sólo en relación al Estado sino también centrada en sus propias estructuras, dinámicas y recursos. Según este modelo de sociedad civil los medios de comunicación, ya sean medios globales o no, son parte fundamental del espacio de la sociedad civil, su acción posee los recursos morales que le son propios a esta esfera, y en su identificación y gestión adquiere un papel fundamental la ética aplicada. En el presente punto se pretende mostrar cómo este concepto de sociedad civil centrado en el valor de sus instituciones y sus recursos, y preocupado por una ética del diseño institucional capaz de fomentar dichos recursos, es idóneo para proponer una serie de orientaciones normativas dirigidas a solucionar los problemas vinculados con las estructuras mediáticas planteados por Keane. Con este fin, es conveniente entender los pasos o niveles de la ética aplicada y la forma que esta ética adquiere en el ámbito de los medios de comunicación.

Como se ha introducido en más de una ocasión a lo largo de la presente investigación, la aplicación representa la tercera tarea de la ética y consiste en tratar de iniciar un proceso de realización de los principios éticos descubiertos en el proceso de justificación a los distintos ámbitos de la vida cotidiana<sup>17</sup>. Este nivel de la ética parece haber adquirido un protagonismo esencial en la actualidad y su consolidación supone una realidad irreversible<sup>18</sup>. El valor de este conocimiento se basa tanto en la interdisciplinaridad de un saber que pivota sobre el saber moral inherente a cada esfera social, como en su capacidad de orientar la acción conjunta sobre cuestiones morales que afectan a cada una de esas esferas. No obstante, como también se ha señalado con anterioridad, este proceso no debe entenderse como una aplicación directa de los dos niveles previos de la ética: la aclaración y la justificación. La aplicación ética es mucho más compleja e implica una comprensión del nivel donde se aplica, necesita localizarse y atender a las peculiaridades de cada institución, puesto que si bien se basa en la fundamentación no queda cerrada a ella sino que se plantea en sentido hermenéutico<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> Cf. Adela Cortina, *Ética de la razón cordial. Educar a la ciudadanía en el siglo XXI*, Nobel, Oviedo, 2007, p. 27; Adela Cortina, *Ética aplicada y democracia radical*, Tecnos, Madrid, 1993, pp. 164-165; Adela Cortina y Emilio Martínez, *Ética*, Akal, Madrid, 2001 (1996, 1ª), p. 23.

<sup>18</sup> Cf. Adela Cortina, *Ética de la razón cordial. Educar a la ciudadanía en el siglo XXI*, op.cit., pp. 27-28.

<sup>19</sup> Cf. Jesús Conill, "Ética de la sociedad civil" en Adela Cortina y Jesús Conill, *Democracia participativa*

## Capítulo 12

### Los recursos de la sociedad civil

El papel central de la ética aplicada para la sociedad civil radica en su capacidad por atender a los recursos que contienen cada una de las esferas que la integran, a la vez que permite orientar la acción de las mismas. Es decir, la ética aplicada permite ofrecer orientaciones normativas sobre los propios actores de la sociedad civil y, en definitiva, sugerir vías para la democratización, la mejora o la gestión de los recursos de sus instituciones. La aplicación ética dependerá de la institución sobre la que se desarrolle pero la clave se encuentra en reconocer que los conflictos de intereses o las tomas de decisiones pueden ser resueltas por los afectados. Por decirlo en palabras de Cortina las distintas éticas aplicadas “tienen en común la necesidad y el deseo de que los distintos campos sean los afectados por las decisiones quienes tengan no sólo la última palabra, sino también algo más que la última palabra”<sup>20</sup>.

Así pues, las éticas aplicadas atienden a distintos ámbitos de la vida cotidiana y, por ende, a diversas esferas de la sociedad civil, con el propósito de promover, desde el ejercicio autónomo de los afectados, los recursos que posee. La ética aplicada no se entiende como la resolución externa o impuesta de problemas o de tomas de decisiones, sino que se concibe como la voluntad de encontrar soluciones desde las distintas esferas de la sociedad civil. En resumen, las éticas aplicadas se definen por su esfuerzo dirigido a identificar y gestionar, de forma interdisciplinar, los recursos morales en las diferentes esferas de la sociedad civil, empleando como principio básico la necesidad de dotar a los afectados de la última palabra. Las éticas aplicadas constituyen un último empuje a la perspectiva crítica y su propósito busca transformar la realidad de las instituciones de la sociedad civil a través de la elaboración de orientaciones normativas dirigidas a alcanzar soluciones a los problemas de coordinación social desde una voluntad común<sup>21</sup>.

Es conveniente tener presente que la relevancia de la metodología de las éticas aplicadas a la comunicación adquiere una importancia añadida ante el crecimiento de unos *global media* que operan de manera transnacional y que provocan un aumento de

---

y sociedad civil. *Una ética empresarial*, Fundación Social, Santafé de Bogotá, 1998, p. 79.

<sup>20</sup> Adela Cortina, *Ética aplicada y democracia radical*, op.cit., p. 17. Así como el colectivo: Adela Cortina y Domingo García Marzá (eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, op.cit., pp. 13-44.

<sup>21</sup> Cf. Domingo García Marzá, “Ética de la publicidad” en Jesús Conill y Vicent Gozávez (coord.), *Ética de los medios. Una apuesta por la ciudadanía audiovisual*, Gedisa, Barcelona, 2004, p. 112.

**Capítulo 12**  
**Los recursos de la sociedad civil**

la impotencia de las regulaciones jurídicas en contextos internacionales<sup>22</sup>. El contexto global de los medios, las dificultades del derecho por regular fuera de las fronteras estatales, los vacíos legales y la lentitud de sus procesos, lleva a considerar que a pesar de la relevancia del derecho en la constitución de unas condiciones mínimas que regulen los medios de comunicación, se requiere de otro nivel que complemente al derecho y que sirva como ámbito para solucionar problemas de las instituciones mediáticas mediante sus recursos propios. Con esta propuesta el Estado no es considerado como un actor prescindible o de escasa relevancia, su acción a través de los mecanismos de regulación del derecho sigue siendo clave, pero se interpreta que este actor no puede abarcar toda la amplitud de la responsabilidad moral. El marco jurídico es un marco mínimo de control que requiere, sin embargo, “de un elemento más”<sup>23</sup>, un nivel ético que atienda a los recursos morales propios de las instituciones de los medios informativos a través de unas éticas aplicadas capaces de ofrecer orientaciones en un contexto global.

Ahora bien, para conocer con precisión cómo funciona esta ética aplicada y cómo se emplea sobre la comunicación es clave ver, a continuación, los diferentes niveles en los que también se divide la ética aplicada para, posteriormente, introducir los mecanismos concretos que se proponen para mejorar las instituciones mediáticas como instituciones de la sociedad civil.

El primero de los tres niveles de la ética aplicada radica en la justificación de los valores morales utilizados; es decir, sobre los procesos de diálogo y participación de los afectados. Así la valoración moral de las distintas esferas de la sociedad civil o los diferentes acuerdos alcanzados se mide de acuerdo con el procedimiento llevado a cabo durante los procesos de comunicación. La justificación del nivel moral se basa en la reconstrucción de las condiciones del diálogo justo, unas condiciones que se han planteado en el capítulo octavo como capaces de dar razón de los principios de la sociedad civil de autonomía y reciprocidad. El nivel de justificación propone el acercamiento a una situación ideal donde se completa una perfecta igualdad de oportunidades de participación entre los afectados. Unas reglas que constituyen la

---

<sup>22</sup> Cf. Domingo García Marzá, “La responsabilidad por la praxis: la ética discursiva como ética aplicada” en Adela Cortina y Domingo García Marzá (eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, op.cit., p. 196.

<sup>23</sup> Ibid., p. 205.

**Capítulo 12**  
**Los recursos de la sociedad civil**

fuerza cognitiva de los recursos morales y que define la perspectiva normativa y, por lo tanto, crítica<sup>24</sup>.

El segundo nivel se ocupa de cómo este nivel de justificación, –el ideal normativo– puede adecuarse a la realidad de las instituciones mediáticas. Es decir, cómo llevar al nivel de *adecuación*, a las situaciones concretas y a las instituciones determinadas, dicho ideal y, por tanto, responder al modo según el cual se puede acercar el ideal normativo de participación de los todos afectados a los procesos de comunicación profundamente asimétricos de los medios de comunicación. La distancia entre este criterio ideal y la realidad del panorama mediático no parece fácil de conciliar, pero García Marzá propone adecuar ambos niveles a través de la reconstrucción del *contrato moral* que se constituye entre las empresas de comunicación y la sociedad, y las expectativas recíprocas que se establecen entre ellas. Unas expectativas que marcan las bases de la confianza que se establece en la actividad comunicativa.

Finalmente, el tercer nivel, el nivel de *resolución* de la ética aplicada hace hincapié en un aspecto básico como son las respuestas concretas que ayudan a orientar la acción de forma que los afectados sean capaces de participar y actuar en una resolución de los conflictos de acción. Una orientación planteada no desde una implantación externa de las decisiones a tomar, sino desde la aportación de propuestas encaminadas a consolidar las condiciones procedimentales que permitan expandir los recursos morales de las instituciones de la sociedad civil. Un nivel de resolución que, como se verá en el punto siguiente, se entiende en el campo de los medios de comunicación desde la defensa de los códigos éticos y las auditorías éticas que la acompañan<sup>25</sup>.

Pero antes de ahondar en este tercer nivel de la ética aplicada a la comunicación es conveniente entender cómo funciona el contrato moral entre los medios de comunicación y la sociedad. El objetivo que se trata de completar consiste en explicitar las bases éticas que subyacen a la confianza depositada en la praxis comunicativa y sus actores e instituciones. El criterio que se sigue para ello radica, como bien se conoce, en el diálogo y posterior acuerdo entre los afectados, y la forma de adecuar dicho ideal se traduce en la idea del contrato moral, desde donde se pueden evaluar las decisiones

---

<sup>24</sup> Cf. *Ibid.*, p. 185.

<sup>25</sup> Cf. *Ibid.*, p. 189.

tomadas en función de la proximidad o lejanía a las condiciones de igualdad y reconocimiento recíproco entre los implicados en la actuación<sup>26</sup>.

La idea del contrato moral se expresa sobre la base de que a pesar de la evidente asimetría en un proceso comunicativo realizado entre un medio de comunicación como empresa y la sociedad como público, existe un conjunto de expectativas -de exigencias- que la sociedad considera que deben ser respetadas por parte de los medios de comunicación y que se pueden reconstruir desde un contrato. Textualmente:

“Esta idea del acuerdo o consenso racional puede ser representada utilizando la fórmula de un contrato moral. Por una parte, tenemos la empresa como organización, donde confluyen determinados intereses (...); por otra parte, la sociedad que espera de la empresa una serie de bienes que son los que, en definitiva, justificarán la distribución asimétrica de cargas y beneficios que caracteriza a cualquier tipo de estructura empresarial”<sup>27</sup>.

Se observa en esta cita cómo entre cualquier tipo de empresa y la sociedad existe una serie de expectativas que esperan verse cumplidas. Un actor mediático como, por ejemplo, un canal de televisión despierta, como toda empresa, una serie de intereses en la sociedad en su conjunto, a pesar de la enorme desigualdad que se produce cuando los miembros de la sociedad inician un proceso de observación o consumo de un producto ofrecido por este medio. La sociedad, incluyendo sus grupos internos de intereses, tiene una serie de expectativas sobre la actuación de los agentes mediáticos. Cuando éstas son satisfechas la opinión pública, formada a través de los diferentes grupos, considera como respetado el contrato moral que adquieren con la empresa mediática, hecho que se expresa en la confianza depositada en la institución. Mientras que, contrariamente, el contrato se siente como roto cuando no se satisfacen las expectativas establecidas.

Así el contrato moral existente entre dos actores en principio alejados como, por ejemplo, un medio de comunicación y un espectador, se define por el juego recíproco de expectativas que se constituye entre ambos. El lector de un periódico o el espectador de un programa televisivo, espera de la misma forma que en un diálogo cotidiano cualquiera que su interlocutor no le engañe o no le instrumentalice. De no ocurrir así, es decir de considerarse que no se cumple con alguna de las expectativas que se erigen en todo proceso comunicativo, la confianza depositada sobre dicho medio o programa desaparece con un alto coste y una gran dificultad para recuperar la confianza previa.

---

<sup>26</sup> Cf. *Ibid.*, p. 199.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 202.

## Capítulo 12

### Los recursos de la sociedad civil

El contrato moral entre un medio de comunicación y la sociedad exige la satisfacción de las expectativas recíprocas en juego, aspecto que tiene una significancia especial para la actividad de los medios de comunicación, a mi entender, en dos sentidos. Por un lado, en el proceso de comunicación que se establece entre un medio de comunicación y la sociedad pues, a pesar de la asimetría de dicho proceso comunicativo, el espectador espera ser tratado como un ser con dignidad y no un objeto de manipulación. Por otro lado, a las instituciones mediáticas se les exige que respeten con especial atención el bien interno que posee su actividad, el cual no es otro que la información.

Los medios de comunicación son instituciones y pueden tener una estructura pública o privada, dependiendo de su fuente de financiación, pero todas ellas operan sobre un objeto –la información–. Un objeto que representa un bien público fundamental para nutrir a la esfera pública pues como señala Cortina, la promoción del bien interno de los medios de comunicación depende de su intento “por generar una opinión pública madura y responsable”<sup>28</sup>. Por este motivo, a los agentes mediáticos se les exige que cuiden, que fomenten, este bien social y que acepten dicha responsabilidad: “la opinión pública espera de la empresa informativa que, sin dejar la lógica del beneficio, se encuentre al servicio de la realización de un bien que es social y no privado, de un derecho fundamental y no de una mercancía”<sup>29</sup>.

Consecuentemente, la sociedad como una de las partes contratantes del acuerdo moral reclama a la empresa mediática que, además de respetarlo como un interlocutor válido a pesar de la lejanía y asimetría del proceso comunicativo mediático, respete el bien social que comprende su actividad. De forma que, aunque se reconozca que la lógica del beneficio constituye un valor básico de estas instituciones como empresas y que su responsabilidad económica es esencial para mantener su independencia respecto a otros actores sociales, la información no puede pasar a ser considerada como una mera mercancía de carácter privado. La mercantilización de la información que denuncian

---

<sup>28</sup> Cf. Adela Cortina, “Ciudadanía activa en una sociedad mediática”, en Jesús Conill y Vicent Gozávez (coord.), *Ética de los medios. Una apuesta por la ciudadanía audiovisual*, Gedisa, Barcelona, 2004, p. 20. Esta autora considera que existen además cuatro sub-bienes que cumplen los medios de comunicación en el sistema democrático: el aumentar la libertad de los ciudadanos mediante la aportación de opiniones contrastadas y fundadas; el permitir la libre expresión de las opiniones; el potenciar una opinión pública razonante; y el entretener.

<sup>29</sup> Domingo García Marzá, “La responsabilidad por la praxis: la ética discursiva como ética aplicada” en Adela Cortina y Domingo García Marzá (eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, op.cit., p. 216.



autores como Herman y McChesney representa precisamente la ruptura de este contrato moral, y su fractura va acompañada de una pérdida de confianza y credibilidad en el medio al no verse cumplido el juego recíproco de expectativas<sup>30</sup>. Un juego de expectativas que explica las bases de la confianza y que además se transforma en unas exigencias morales, y por ello en obligaciones para la empresa, cuando afecta al reconocimiento de las personas, de su dignidad y de su autonomía.

El hecho de que el contrato moral se rompa debido a que un medio de comunicación no cumpla con las expectativas morales no implica que los medios deban ser automáticamente expulsados del ámbito de la sociedad civil, o que se renuncie a la posibilidad de transformarlos desde su interior. La cercanía o lejanía de cada institución mediática respecto a las condiciones normativas les lleva a ser considerados como mejores o peores instituciones de la sociedad civil, pero la posibilidad de que éstos se acerquen a las condiciones ideales no debe ser excluida de antemano, como ya se ha argumentado en más de una ocasión a lo largo de la presente investigación. Es más, como se pretenderá plantear en el siguiente punto, existen diferentes instrumentos válidos para lograr la mejoría de los medios de comunicación.

### **12.3. La gestión de la ética en la empresa periodística**

Durante el presente bloque se ha visto el papel central de los medios de comunicación como instituciones propias de la sociedad civil, y también como actores claves para el reforzamiento general de otras esferas de la misma. Los medios de comunicación y la nueva galaxia constituyen la espina dorsal del modelo de democracia monitorizada donde los actores de la sociedad civil ven reforzadas sus posibilidades de actuación. La creciente dimensión global de ésta se entiende por las posibilidades que ofrecen los múltiples medios de comunicación para ampliar las interacciones de sus actores en múltiples direcciones y espacios.

El nuevo escenario o galaxia mediática ha multiplicado las vías de comunicación y sus novedades han causado, según Keane, efectos a nivel político y pre-político. En el primer sentido se ha observado una expansión del escrutinio público de las relaciones de poder, y en el segundo aspecto –pre-político– se ha considerado que la creciente

---

<sup>30</sup> Cf. Edward S. Herman, y Robert W. McChesney, *Los medios globales. Los nuevos misiones del capitalismo corporativo*, Cátedra, Madrid, 1997, pp. 115-171.

**Capítulo 12**  
**Los recursos de la sociedad civil**

relación interplanetaria ha causado un mayor conocimiento de culturas y modos de vida heterogéneos. De esta manera, entre las diferentes instituciones que Keane integra en el modelo de sociedad civil global, es decir, entre las instituciones socioeconómicas de carácter no gubernamental que operan a nivel global respetando los principios de pluralidad y no violencia, los medios de comunicación representan un actor central en la promoción de la interrelación de heterogéneos actores y en la alteración de las dinámicas del sistema democrático.

La definición amplia de sociedad civil de Keane permite comprender las posibilidades de los medios de comunicación en su conjunto, observar sus potencialidades sin dejar de lado, a su vez, el posicionamiento crítico hacia la actuación de los mismos. En este sentido, Keane advierte también de unas limitaciones que, en lo referente a los medios, constituyen la *decadencia mediática*. Con este posicionamiento se abre la posibilidad de ofrecer orientaciones dirigidas a promover los recursos de los medios de comunicación. Sin embargo, se ha examinado también en qué medida el autor no ahonda en esta cuestión a pesar de identificar una serie de problemáticas centrales que afectan a la galaxia mediática y que amenazan al ideal de monitorización. Unas problemáticas que comprenden: las amenazas de la sobreabundancia informativa, la desigualdad comunicativa, la concentración mediática, y la estructura periodística basada en la búsqueda del beneficio rápido y la falta de rigurosidad.

Ante esta propuesta de sociedad civil se ha argumentado la relevancia de plantear un modelo que, reconociendo la amplitud de su delimitación y de los recursos que le son propios, se dirija a la promoción de dichos recursos atendiendo a sus estructuras internas. La sociedad civil se piensa así no sólo en relación al Estado sino también centrada en sí misma, en sus propias estructuras y dinámicas que, caracterizadas como ámbitos de interacciones, pueden alcanzar conjuntamente una serie de intereses y resolver conflictos de acción a través del diálogo<sup>31</sup>.

Desde esta forma, esta propuesta de sociedad civil abre la posibilidad de ofrecer orientaciones normativas hacia las formas y dinámicas de las diferentes esferas que la componen. Ahora bien, planteada esta idea cabe preguntarse por la posible fecundidad de este modelo de sociedad civil y cuestionar cuáles son las posibles herramientas capaces de hacer frente a las limitaciones de la decadencia mediática, que centran el

---

<sup>31</sup> Cf. Domingo García Marzá, *Ética empresarial: del diálogo a la confianza*, op.cit., pp. 43-44.

interés del presente capítulo.

En esta línea se argumentará, a continuación, que existen dos soluciones posibles que pueden ser complementarias: una centrada en el nivel *interno* de los medios de comunicación, y la otra desde los medios de comunicación alternativos que pueden presionar desde el *exterior* a los medios tradicionales. Dos soluciones que se plantean al margen de los mecanismos vinculados al Estado que, aun siendo fundamentales a la hora de establecer unas condiciones mínimas necesarias, como se ha planteado en más de una ocasión a lo largo del presente trabajo, no pueden solucionar todas las cuestiones en un contexto globalizado y desregularizado.

Por lo que respecta a la primera de las soluciones, centrada en la transformación interna de los medios, ésta se plantea, como ya se ha señalado, desde una ética de la sociedad civil centrada en el nivel de aplicación. En este sentido, una vez argumentado que los medios de comunicación despiertan una serie de expectativas razonables y que la estructura del medio puede constituirse de forma que se acerque a la satisfacción de las mismas, es relevante entender el proceso de adecuación de la ética aplicada de forma que se puedan conocer los mecanismos que, desde las propias instituciones de la sociedad civil, se poseen para promover sus recursos morales.

Como ya se ha señalado anteriormente el nivel de la justificación ética se establece sobre el proceso de comunicación y las condiciones procedimentales ideales. Ahora el objetivo consiste en plantear “una ética comunicativa entendida como aplicación de la ética discursiva a la praxis comunicativa tiene como objetivo aplicar esta racionalidad procedimental a las decisiones y organizaciones que estructuran esa actividad”<sup>32</sup>.

La forma de lograr extender dicho criterio al ámbito de las decisiones de las empresas mediáticas y de la estructura de su actividad, es planteada por García Marzá, según mi interpretación, siguiendo una doble estrategia. Por un lado, en el nivel de las decisiones, es decir, de la resolución consensual de los conflictos que afectan a variados grupos de interés, donde la teoría de los *stakeholders* es considerada como una propuesta que permite identificar los diferentes grupos afectados por una determinada

---

<sup>32</sup> Domingo García Marzá, “La responsabilidad por la praxis: la ética discursiva como ética aplicada” en Adela Cortina y Domingo García Marzá (eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, op.cit., p. 200.

## Capítulo 12

### Los recursos de la sociedad civil

decisión así como los intereses de cada uno de ellos<sup>33</sup>. Por otro lado, en el nivel de la estructura de la empresa, se requiere de un compromiso libre de la misma respecto a las exigencias legítimas de la sociedad, así como la incorporación del principio de publicidad tanto en sus actividades como en su gestión diaria. El principio de publicidad constituye un componente básico, y más aún en este tipo de empresas destinadas al manejo de la información, y para desarrollarlo la empresa mediática necesita publicar su proyecto, ser transparente en sus actividades e integrar este criterio en la gestión diaria de su actividad<sup>34</sup>.

Para la presente investigación este segundo nivel adquiere una relevancia especial puesto que atañe al nivel institucional de un agente de la sociedad civil y además porque, como ya se ha señalado con anterioridad, el fomento de los recursos morales que posee depende de su diseño y de su capacidad por acercarse al ideal normativo. Para llevar este ideal a la práctica, es decir, para lograr instaurar el principio de publicidad a la práctica mediática, existen una serie de instrumentos que se constituyen como mecanismos de autorregulación básicos. Uno de ellos serían los códigos éticos como un instrumento de compromiso público de la empresa mediática, y el otro, la auditoría en tanto que mecanismo externo de verificación y control del compromiso ético, siguiendo también el principio de publicidad y a petición e iniciativa del propio medio<sup>35</sup>.

Los códigos éticos son uno de los mecanismos de autorregulación que más se están extendiendo entre las instituciones mediáticas. Su origen se explica, al menos en parte, por el deseo de hacer frente a la extensión de la falta de credibilidad de los medios y en ellos la propia empresa adquiere una serie de compromisos éticos para guiar su actividad. Estos códigos, instrumentos de autocontrol redactados y aprobados

---

<sup>33</sup> La teoría de los *stakeholders* es ampliamente estudiada por Elsa González Esteban ver, por ejemplo, Elsa González Esteban, “La teoría de los *stakeholders*. Un puente para el desarrollo práctico de la ética empresarial y de la responsabilidad social corporativa”, *Veritas*, vol. II, núm. 17, 2007, pp. 205-229; Elsa González Esteban, “Defining a post-conventional corporate moral responsibility”, *Journal of Business Ethics*, no. 39, 2002, pp. 101-108; y Elsa González Esteban, “La gestión de la responsabilidad basada en el enfoque de los *stakeholders*” en Gonzalo Sichar (coord.), *La empresa socialmente responsable. Ética y empresa*, Cideal, Madrid, 2003, pp. 55-87.

<sup>34</sup> Cf. Domingo García Marzá, “La responsabilidad por la praxis: la ética discursiva como ética aplicada” en Adela Cortina y Domingo García Marzá (eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, op.cit., pp. 214-217.

<sup>35</sup> Las auditorías éticas, aunque se realizan por un actor externo al medio, son consideradas como herramientas de autorregulación interna debido a que su proceso surge a iniciativa del medio de comunicación auditado.

## **Capítulo 12**

### ***Los recursos de la sociedad civil***

por los propios protagonistas, responden a mecanismos propios de los agentes de sociedad civil y son claves para la expansión de los recursos morales que posee.

Estamos ante:

“(…) mecanismos morales de coordinación, pues derivan del compromiso libre y voluntario de los actores implicados. Como autorregulación su ámbito propio de actuación es la sociedad civil y su extensión viene definida por las actividades que regula y los conflictos que puede prevenir o solucionar”<sup>36</sup>.

Los códigos éticos son fruto, por ende, de un compromiso libre adquirido por las instituciones que ratifican su propósito de satisfacer ciertas condiciones y normas éticas. Su forma de regulación no se entiende por la coacción externa propia de los mecanismos jurídicos sino por un compromiso libre que se hace público y que se extiende al ámbito de su actuación como agente de la sociedad civil. Las funciones básicas que completan estos códigos son dos. Por un lado, como función interna, los códigos éticos se establecen para definir unas directrices y unos principios que deben regular la actividad informativa. Mientras que, por otro lado, desde un punto de vista externo, representan una carta de presentación hacia la sociedad de su actividad y de los diferentes actores que la integran.

Por lo que respecta a su estructura los códigos éticos deben abarcar, por lo general, tres aspectos claves. El primer lugar, deben definir el proyecto de la empresa, con referencia expresa a los principios éticos que rigen su actividad informativa. En segundo lugar, exigen una explicitación de los criterios o mecanismos que se pretenden seguir para incorporar los valores a la cultura de la estructura organizativa, definiendo, por ejemplo, la potenciación de la participación de los trabajadores, o de la figura del defensor del lector o de los consejos de ética. Y, en tercer lugar, requieren de una concreción de las políticas y las estrategias que se está dispuesto a realizar para implantar los dos primeros pasos<sup>37</sup>.

Pero además de esta carta de presentación y compromiso público de la empresa mediática, se precisa de otro mecanismo básico de autorregulación, pues los códigos éticos son una condición necesaria pero no suficiente para satisfacer el principio de publicidad. La publicidad de la actividad del medio y la eficacia de los propios códigos

---

<sup>36</sup> Cf. Domingo García Marzá, “La responsabilidad por la praxis: la ética discursiva como ética aplicada” en Adela Cortina y Domingo García Marzá (eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, op.cit., p. 207.

<sup>37</sup> Cf. Ibid., p. 218.

éticos como mecanismos que aportan credibilidad a la actividad mediática sólo se dará si se une a un mecanismo externo de control y evaluación, y de ahí la importancia de las auditorías éticas. Unas auditorías que se deben realizar desde los diferentes grupos de interés vinculados al medio y en la que se examine el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el medio de comunicación en los códigos éticos<sup>38</sup>.

Las auditorías éticas representan mecanismos de control y su función se basa en la evaluación pública de la actuación diaria de los medios, así como la valoración de su acercamiento o alejamiento respecto a los ideales defendidos en sus códigos éticos. Entre las diferentes formas que pueden adquirir estas auditorías, los consejos de prensa representan uno de los modelos más extendidos. Éstos son unos organismos independientes que estudian las quejas que les llegan sobre la actuación de los medios y que, cuando lo merece, emiten una resolución pública en la que juzgan dicha actuación desde un punto de vista deontológico<sup>39</sup>.

De esta forma, si los códigos éticos hacen públicas las normas que deben guiar su actividad y los valores a los que se compromete la empresa mediática, las auditorías éticas juzgan públicamente la acción de los medios, a la vez que resuelven casos o conflictos concretos que surgen en la actividad diaria, de forma autoorganizada y transparente siguiendo los mecanismos autónomos y propios de la sociedad civil<sup>40</sup>.

La complejidad de estos mecanismos de autorregulación se extiende más allá de esta breve explicación sobre los códigos éticos y las auditorías de control, pero lo relevante para la presente reflexión es que este tipo de mecanismos y el reconocimiento de su valor admite que la sociedad civil puede transformarse desde sus diferentes esferas a través de los mecanismos que le son propios. En este sentido, las éticas aplicadas representan un conocimiento capaz de proponer soluciones centradas en las

---

<sup>38</sup> Cf. *Ibid.*, p. 219; Victoria Camps, “Instituciones, agencias y mecanismos de supervisión mediática” en Jesús Conill y Vicent Gozávez (coord.), *Ética de los medios. Una apuesta por la ciudadanía audiovisual*, Gedisa, Barcelona, 2004, pp. 232-251.

<sup>39</sup> Cf. Hugo Aznar, *Comunicación responsable. La autorregulación de los medios*, Ariel, Barcelona, 2005, p. 261.

<sup>40</sup> Hugo Aznar plantea un estudio detallado de los diferentes mecanismos de autorregulación que existen, entre los cuales analiza la función de: los principios editoriales, los códigos internos, los libros de estilo, los códigos deontológicos, el Ombudsman y el consejo de prensa. Este autor sugiere que cada uno aporta una serie de elementos positivos y que la complementación entre los diferentes mecanismos puede llevar a una mejora del escenario mediático en su conjunto, aunque reconoce, a su vez, el papel central de los mecanismos de control como el consejo de prensa. Ver Hugo Aznar, *Ética de la comunicación y nuevos retos sociales. Códigos y recomendaciones para los medios*, Paidós, Barcelona, 2005; Hugo Aznar, *Comunicación responsable. La autorregulación de los medios*, op.cit.

## Capítulo 12

### Los recursos de la sociedad civil

condiciones de participación de los afectados y fundamentales para promover un diseño institucional que pretende fomentar sus recursos morales. De forma que, si bien el contrato moral sirve para explicitar las exigencias recíprocas entre las partes contratantes de la sociedad y la empresa mediática, los diferentes mecanismos de autorregulación, como los códigos éticos y la auditorías, se dirigen a la extensión del principio de publicidad a la estructura mediática.

Pero este proyecto de mejora de las instituciones mediáticas no podría plantearse, como aquí se ha sugerido, de no ser desarrollado desde la reconstrucción del concepto de sociedad civil y desde un análisis no centrado en exclusiva en su papel como contrapoder frente al Estado. La transformación de las estructuras mediáticas se plantea desde el reconocimiento de estas instituciones como parte de la sociedad civil y como un ámbito capaz de mejorar su funcionamiento, lógicas y estructura. Es desde esta comprensión desde donde se inicia la posibilidad de ofrecer orientaciones que hagan frente a la deficiencia de las estructuras mediáticas centradas en el beneficio rápido y la falta de tratamiento riguroso de la información, estudiado en el capítulo anterior como alguna de las amenazas del escenario mediático actual<sup>41</sup>.

No obstante, como se ha argumentado anteriormente, a estos mecanismos internos –códigos y auditorías–, se les puede sumar una segunda solución que refuerce o amplíe las posibilidades para hacer frente a los problemas que afectan a los medios de comunicación, centrado en este caso en los mecanismos procedentes desde el *exterior*. En esta línea se considera que los medios de comunicación tradicionales, además de poder transformarse desde sus propias iniciativas voluntarias, también pueden verse empujados a actuar en dicha dirección por presiones ejercidas desde medios de comunicación alternativos basados, en parte, sobre las nuevas tecnologías.

El desarrollo de las nuevas tecnologías ha servido para que los ciudadanos tengan la posibilidad de plantear quejas sobre ciertas noticias, hacer públicas malas prácticas o protestar ante la falta de elaboración o precisión de una noticia. Los mecanismos de publicidad y de reclamación se extienden a través de los *blogs* o de las redes sociales y pueden desempeñar gran influencia en momentos concretos, recogándose sus protestas incluso en ciertas ocasiones en los medios de masas “tradicionales”. Los medios de comunicación y sus actividades son vigilados con más precisión con la difusión de

---

<sup>41</sup> Cf. John Keane, “Media decadence and democracy”, *Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung, WZB*, Berlin, 2009, manuscrito, p. 22.

*Internet*, y la asimetría del proceso de comunicación se ve reducida con este medio.

La monitorización planteada por Keane en relación sobre todo, aunque no en exclusiva, al Estado, parece ser aplicable también a la actividad de las empresas mediáticas en particular y a los agentes de la sociedad civil en general. La monitorización puede adquirir diferentes dimensiones y direcciones, de forma tal que la capacidad de equilibrar las relaciones de poder entre el Estado y la sociedad civil a través del escrutinio de la actividad del primero, pueda extenderse entre agentes heterogéneos de la sociedad civil, que pueden monitorizarse entre sí.

En este sentido, Kellner ha analizado la vigilancia que se ha realizado desde *blogs* de los Estados Unidos sobre los medios de comunicación corporativos desde el resultado de las elecciones del 2004. En su estudio concluye que desde diversos espacios de *Internet* se ha producido un creciente control y crítica hacia los medios dominantes y su forma de informar. Los errores, la falta de información, las noticias incompletas y la falta de competencias periodísticas de varios informadores son criticadas desde diversos espacios de *Internet* que adquieren notoriedad entre el público y que influyen sobre los medios dominantes, obligándoles, en casos concretos, a rectificar sobre ciertas informaciones y erratas<sup>42</sup>.

Los medios de comunicación alternativos pueden cumplir, de esta manera, un papel esencial sobre el conjunto del panorama mediático al presionar a los medios tradicionales en varios sentidos. Por un lado, para cumplir con los posibles compromisos adquiridos en los códigos éticos y, por otro lado, para demandar que cumplan con las exigencias y el bien interno que se le presupone desde la sociedad. La propia actividad de los medios de comunicación tradicionales se convierte en un blanco de la publicidad por la actividad de otros medios de carácter independiente, sin fin económico<sup>43</sup>.

Además, los medios de comunicación alternativos aportan otro aspecto esencial para la salud de la esfera pública y es que dificultan el proceso de *agenda-setting*<sup>44</sup>. Es

---

<sup>42</sup> Entre los ejemplos más destacados Douglas Kellner menciona la web de Bob Somerby, [www.dailyhowler.com](http://www.dailyhowler.com) que ha adquirido una relevante notoriedad en los Estados Unidos. Ver Douglas Kellner, *Media spectacle and the crisis of democracy, terrorism, war and election battles*, Paradigm, London, 2005, pp. 232-233.

<sup>43</sup> Cf. Edward S. Herman y Robert W. McChesney, *Los medios globales. Los nuevos misiones del capitalismo corporativo*, op.cit., pp. 308-311

<sup>44</sup> Cf. Sebastián Valenzuela and Maxwell McCombs, "The agenda-setting role of the new media" in Don W. Stocks and Michael B. Salwen (eds.), *An integrated approach to communication theory and research*,



decir, la decisión de aquello que es noticia y aquello que no lo es deja de estar en manos de unos pocos actores mediáticos globales en el momento que se expanden diferentes canales y medios de expresión. Una poliarquía de medios heterogéneos en manos de actores variados amplía las posibilidades de difundir una gran variedad de mensajes y dificulta el mantener silenciadas ciertas historias. Así pues, los medios alternativos pueden, potencialmente, paliar los problemas asociados con la concentración mediática, ampliar los puntos de vista o matizar informaciones determinadas, cuando éstos consiguen consolidar su actividad<sup>45</sup>.

La complejidad y amplitud de los medios alternativos no pretende sintetizarse en esta breve aproximación hacia esta temática, ya que lo relevante para la presente reflexión es tener presente que a la propuesta centrada en la posibilidad de transformación interna de los medios se le suman otras herramientas procedentes del exterior. Es decir, al principio de publicidad propuesto y la defensa de la aplicación de este principio a la realidad interna de los medios de comunicación como empresas se le puede agregar el ejercicio de “monitorización” ejercido desde medios alternativos que presionan para que dicha transformación sea efectiva. Apoyando, en suma, al proceso democratizador de los medios de comunicación tradicionales.

Con esta propuesta se trata de argumentar que los medios de comunicación son instituciones de la sociedad civil y que poseen mecanismos para la mejora interna de los problemas que afectan a su estructura. Contrariamente a las visiones que excluyen a los actores empresariales de la sociedad civil y que dejan en un lugar ambiguo a los medios, se considera que no se puede renunciar a reformar estas instituciones fundamentales del sistema democrático. De manera que, aunque se reconozca que los medios de comunicación como instituciones de esta esfera presentan limitaciones, problemas o que su lógica se guía, en ocasiones, exclusivamente por el poder o el dinero, sus posibilidades de ser transformadas no representan una imposibilidad práctica, del

---

Routledge, New York, 2009 (1996, 1ª), pp. 90-105.

<sup>45</sup> En opinión de Edward Herman y Robert McChesney los ejemplos más esperanzadores y vibrantes de estos nuevos medios alternativos son las emisoras de radio y televisión de acceso público y comunitario, así como los medios no lucrativos que se han establecido en veintenas de países, entre los que se encuentran Estados Unidos, Alemania, Haití, las Filipinas, etc. Asimismo consideran de gran trascendencia las asociaciones globales y regionales que se han consolidado a nivel global y que apoyan a este tipo de medios, entre estas se encuentran la Asociación Mundial de Radiodifusores Comunitarios, AMARC, y la Asociación Global de los Medios Alternativos, GAMA. Y también aprecian como una tendencia positiva el uso que se ha realizado de *Internet* por parte de ciertos activistas para la creación de medios no lucrativos y no comerciales. Ver Edward S. Herman y Robert W. McChesney, *Los medios globales. Los nuevos misiones del capitalismo corporativo*, op.cit., pp. 227-318.

## Capítulo 12

### Los recursos de la sociedad civil

mismo modo que su acción y sus intereses no pueden ser identificados como exclusivamente negativos o indomables<sup>46</sup>.

A mi juicio, esta es una de las principales aportaciones de la propuesta de sociedad civil esbozada en este capítulo. En esta propuesta se muestra que las instituciones mediáticas son actores que pueden actuar de forma más cercana o más lejana a las expectativas que en ella deposita la sociedad, que pueden transformarse internamente para acercarse a dichas expectativas y que, en definitiva, pueden autorregularse con el propósito de mejorar su actividad. Los medios de comunicación, y entre ellos los medios globales, no actúan de forma independiente a la sociedad pues su razón de ser su continuidad dependen de la confianza que obtengan en la opinión pública. Estas instituciones tienen una finalidad económica, pero el bien interno con el que trabajan, la información, representa un bien irrenunciable para el sistema democrático, y por ello reconocer la capacidad de mejora de las instituciones mediáticas se convierte en una necesidad<sup>47</sup>. Evidentemente, tratar de lograr que estas instituciones funcionen de acuerdo con el bien social con el cual se le identifica no es una tarea sencilla, y es posible que en una mayoría de los casos su actividad no se corresponda con las expectativas. Pero renunciar a su mejora interna implica abandonar el proyecto de mejorar instituciones que afectan a los ciudadanos diariamente y al sistema democrático en su conjunto.

Finalmente, la ciudadanía y las asociaciones de consumidores representan una última pieza que conviene sumar a los mecanismos internos y externos que, brevemente, se han esbozado en este punto, para ver los posibles mecanismos de mejora de los medios. Como señala Cortina, el debate público en una sociedad compleja necesita, como condición indispensable, la creación de consumidores que expresen activamente su opinión<sup>48</sup>. De esta forma, además de la pluralidad de medios y del

---

<sup>46</sup> En este sentido, también Douglas Kellner defiende la necesidad de reconocer la posibilidad de democratizar a los medios de comunicación, un proceso necesario, en su opinión, para alcanzar una democratización social más expansiva e inclusiva. Este autor argumenta en la misma línea que Edward Herman y Robert McChesney que la promoción de medios alternativos es una necesidad básica para la mejora del sistema mediático, aunque cree que a ello le debe acompañar además la transformación del conjunto de los medios de comunicación. Ver Douglas Kellner, *Media spectacle and the crisis of democracy, terrorism, war and election battles*, op.cit., pp. 227-230; Douglas Kellner, "Habermas, the public sphere and democracy: a critical intervention" in Lewis Edwin Halm (ed.), *Perspectives on Habermas*, Open Court, Illinois, 2000, p. 284.

<sup>47</sup> Cf. Domingo García Marzá, "Ética de la comunicación y educación en valores: la responsabilidad de los medios de comunicación", *Filosofía Práctica y Persona Humana, Estudios 262*, 2004, p. 312.

<sup>48</sup> Cf. Adela Cortina, "Ciudadanía activa en una sociedad mediática" en Jesús Conill y Vicent Gozávez

fomento de una ética de las organizaciones, se precisa de una ciudadanía activa y dispuesta a participar en los espacios de debate. Esta ciudadanía debe adquirir una actitud crítica ante los medios, ser consciente de los compromisos adquiridos por éstos, así como saber las oportunidades que tienen para influir sobre los mismos. Es decir, el efecto de mecanismos autorregulación como, por ejemplo, el sistema de autocontrol de la publicidad no funcionará si los ciudadanos no plantean sus quejas y protestas de las malas prácticas publicitaria a través de estos órganos<sup>49</sup>. De la misma que los medios alternativos pueden ejercer poca influencia si éstos son seguidos y construidos exclusivamente por un grupo minoritario. Así, los mecanismos internos y externos dependerán, a su vez, de una ciudadanía activa deseosa de ejercer como dueña de su destino.

Es posible que, con estos elementos, las deficiencias reconstruidas por Keane que afectan a la decadencia mediática puedan ser mitigadas, en cierta medida, por lo que respecta a la estructura de los medios. La propuesta normativa mediática centrada en los códigos éticos, por un lado, y las auditorías, por otro lado, unido ello a la presión ejercida de forma externa por los medios alternativos, puede ser una orientación válida para lograr transformar los medios. Los códigos éticos representan una carta de presentación, y las auditorías se encargan de la evaluación del compromiso público planteado por el medio. Con ello, el ciudadano obtiene herramientas valiosas para conocer la actuación del medio, siendo imprescindible la actitud crítica y atenta de éste. Evidentemente, estos mecanismos sólo representan un paso entre otros posibles, pasos a los cuales se les puede sumar, seguramente, otras formas de autorregulación. Pero lo esencial para la reflexión sobre la sociedad civil, que se ha llevado a cabo en la presente investigación, es el reconocimiento del valor en sí mismo que adquieren sus diferentes esferas. La sociedad civil no se piensa, así, sólo en referencia al Estado sino también hacia sí misma, como un ámbito desde donde se puede resolver problemas que le afectan, desde donde se puede democratizar sus estructuras y, en definitiva, desde donde se puede fomentar los recursos morales que posee.

---

(coord.), *Ética de los medios. Una apuesta por la ciudadanía audiovisual*, op.cit., pp. 28-29; Adela Cortina, *Por una ética del consumo*, Taurus, Madrid, 2003.

<sup>49</sup> Cf. Domingo García Marzá, “Ética de la publicidad” en Jesús Conill y Vicent Gozávez (coord.), *Ética de los medios. Una apuesta por la ciudadanía audiovisual*, op.cit.



## CONCLUSIONES

El objetivo de esta tesis doctoral ha consistido en analizar de manera exhaustiva el concepto de sociedad civil en la obra de Keane. Un estudio que ha mostrado la potencialidad de la propuesta de sociedad civil de este autor que, ampliamente entendida en la definición de su *espacio* y de sus actores, ha destacado el papel central de los medios de comunicación en el modelo de democracia monitorizada. Un modelo democrático que se constituye fruto del creciente contrapoder adquirido por una sociedad civil que se consolida, en parte, por las oportunidades brindadas desde la *nueva galaxia mediática*.

El estudio de la propuesta de sociedad civil en la obra de Keane ha mostrado la necesidad de explicar las condiciones institucionales que subyacen al concepto de sociedad civil, como son el Estado y la esfera pública, así como los problemas derivados de su relación. Al mismo tiempo, la propuesta de una sociedad civil global, responde a la necesidad de dar razón de las posibilidades y límites que ofrece la creciente interrelación planetaria. La tesis ha pretendido mostrar que esta propuesta de sociedad civil global no está completa si no se responde a la justificación de los *principios* que la definen. Una cuestión para la cual se ha establecido un diálogo teórico con Habermas, así como la interpretación de la ética discursiva que ofrece la Escuela de Valencia.

El lugar central que ocupa la definición de los principios de la sociedad civil, así como la delimitación de su espacio ha quedado mostrado en el primer bloque. En éste se ha analizado el papel preeminente que adquiere la reflexión sobre el concepto en las teorías democráticas actuales, a la vez que se han estudiado determinados debates pasados y contemporáneos sobre el significado del mismo. En el primer capítulo se ha observado cómo las teorías democráticas densas, “participativa”, “deliberativa” y “monitorizada”, aunque diferentes en la definición del proceso político, coinciden en dotar un papel destacado a la sociedad civil como un actor central en la consecución de un modelo de democracia que supere las compresiones restringidas de la misma, limitadas a la definición de un proceso de selección de élites políticas. El problema radica, sin embargo, a la hora de comprender el significado del concepto polisémico de sociedad civil.

## Conclusiones

En un segundo momento se ha percibido cómo la polisemia del concepto encuentra sus raíces desde las interpretaciones históricas de la misma. De forma muy sintetizada se aprecia cómo este término se emplea como un orden social civilizado – Locke y Ferguson–, como una forma de vida asociacional –Tocqueville–, como el progreso de los lazos racionales ligado a un desarrollo de la economía no ajeno al avance de la desigualdad –Hegel–, o como una forma económica que determina la forma burguesa del Estado –Marx–. Este recorrido histórico es básico puesto que influyen sobre los debates contemporáneos de este término, que reaparece en la teoría política en la década de los ochenta. No obstante, en el presente estudio se ha argumentado que, si bien la sociedad civil sigue entendiéndose por determinados autores como un *orden social civilizado* –Gellner, Pérez Díaz, Shils–, las comprensiones predominantes en la actualidad se acercan más a una visión –neotocqueveliana– de ésta como una *esfera social* que opera dentro del sistema democrático. De esta forma, la sociedad civil se define como un actor que opera con una lógica propia y diferente a la del Estado, aunque éste es el marco que garantiza su existencia. Un actor que con una funcionalidad propia actúa en relación al Estado y que es determinante para asegurar la correcta “salud” del sistema democrático. Buscar esta funcionalidad ha sido uno de los objetivos centrales de este trabajo.

Sin embargo, como se ha visto, esta comprensión de la sociedad civil como esfera social adopta diferentes connotaciones y exige responder a varias cuestiones claves. Por un lado, ¿qué actores incorpora y cuáles quedan fuera de su espacio? Y, por otro lado, si se diferencia a la sociedad civil respecto a determinados actores, ¿qué principios y valores son los que caracterizan y diferencian su espacio?

Las variadas interpretaciones de la sociedad civil contemporáneas planteadas por Keane, Habermas, Walzer, Barber, Cohen, Arato, Kaldor, Anheier, Salamon, Norris, Chambers, Warren, Dekker, Diamond, Phillips, entre otros muchos, responden diferentemente a estas cuestiones, pero se aprecian ciertos aspectos en común. En primer lugar, el debate del espacio gira, sobre todo, en torno a la idoneidad o no, de integrar a la familia y al mercado dentro de la sociedad civil. En segundo lugar, de los variados principios que se asocia a la sociedad civil dos parecen encontrar una generalizada aceptación: el principio de *voluntariedad*, entendido como acción voluntaria y autoorganizada de los actores de la sociedad civil y *pluralismo*, concepto

## **Conclusiones**

reconstruido por Chambers y Kopstein para dar razón de la idea de reciprocidad interpretada como la aceptación de modos de vida diferentes.

Una vez planteado este mapa conceptual y entendido los márgenes de la polisemia del concepto de sociedad civil, la presente investigación se ha adentrado en la reflexión sobre sociedad civil de Keane, uno de los autores que más sistemáticamente ha trabajado el concepto. En este análisis se ha demostrado la potencialidad de esta propuesta dentro de la reflexión democrática. La interpretación inicial de sociedad civil en Keane, centrada todavía en el marco del Estado-nación, mostraba una especial atención por la capacidad de los actores de la sociedad civil para evitar las concentraciones de poder que amenazan todo pluralismo democrático. El reequilibrio de poder entre los actores del Estado y de sociedad civil se revelaba como una estrategia básica para evitar que se repitan los desastres del siglo XX.

En este sentido, se ha demostrado cómo este equilibrio no ha sido planteado por Keane únicamente desde la relevancia del papel desarrollado por los actores de la sociedad civil, sino también desde la necesidad del Estado como marco garante del sistema democrático, así como de la existencia de la misma sociedad civil. El autor muestra cómo la reflexión de la sociedad civil no es separable del Estado, y cómo ambos actores son claves a la hora de evitar la peligrosa acumulación de poder en diferentes centros. Ahora bien, se ha visto también cómo este esquema inicial, planteado sobre todo en *Democracy and civil society* (1988) y en *Civil society: old visions, new images* (1998), es modificado ante el proceso de globalización y la aparición de lo que se ha venido a conocer como la sociedad civil global. El propio autor, consciente de este proceso ha mantenido una actitud crítica y atenta ante el mismo, ha incorporado las novedades que afectan a la sociedad civil global y ha reflexionado sobre una problemática clave de este nuevo fenómeno: la constitución de una sociedad civil global en ausencia de un Estado global. Así, en *Global civil society?* (2003) Keane plantea la nueva dimensión y características que adquiere la sociedad civil, ahora global, y su capacidad por extender sus efectos democratizadores a un nivel que supera las fronteras del Estado-nación.

Ante esta nueva situación se ha observado que, además de la necesidad de reflexionar sobre los organismos legales apropiados a nivel global, la esfera pública adquiere una relevancia creciente en la propuesta democrática de Keane. El proceso de

## *Conclusiones*

globalización, acompañado también del crecimiento de una serie de problemáticas como el incremento de los conflictos, el aumento de la desigualdad y la multiplicación de ideologías arrogantes, va unido a su vez de una mayor atribución de las posibilidades de la esfera pública, entendida como un espacio donde potencialmente se pueden resolver conflictos de manera no violenta y donde se pueden cuestionar las relaciones de poder. El desarrollo de los medios de comunicación a escala global y el nacimiento de Internet incrementan esta posibilidad, cuyas últimas consecuencias son analizadas en el nuevo concepto de democracia monitorizada, donde la sociedad civil y la esfera pública adquieren un papel preeminente en la definición del proceso político.

Antes de profundizar en esta propuesta democrática del autor que se analiza en el bloque final, se entra en un aspecto central de la investigación: la relación entre ética y sociedad civil en la propuesta de Keane. En este sentido, se ha tratado de mostrar como la escasa atención que merece para Keane la justificación de los principios que asocia a la sociedad civil es en cierta medida problemática. Su modelo de sociedad civil basado en la metodología de los tipos ideales niega la posibilidad y necesidad de cualquier justificación de los principios de la sociedad civil. La fundamentación de valores, sea cual sea el camino seguido para ello, y a pesar de que él mismo identifica a la sociedad civil con los principios de no violencia, pluralismo y autorreflexividad, es considerado por éste como una propuesta que se dirige hacia el monismo, hacia los grandes ideales contrarios al fomento o consolidación del pluralismo social.

No obstante, Keane no duda en defender a la democracia como una precondition universal para la consolidación del pluralismo. Llega incluso a afirmar que el ideal de la democracia y de la sociedad civil constituyen una *precondición universal* para la aceptación abierta de la diferencia, una necesidad *categorica* que no hipotética para poder vivir en una *sociedad plural* donde exista el respeto mutuo y donde los conflictos sean resueltos de manera no violenta. La negación del autor por justificar los principios de la democracia y la sociedad civil y su continua defensa del pluralismo, de la no violencia y del respeto decidido a la diferencia ha sido considerada como problemática a lo largo de la presente tesis debido a que Keane niega lo que de hecho hace: justificar su modelo de democracia y de sociedad civil. En este sentido, se ha argumentado que parece existir cierta confusión entre el fundamentalismo y la fundamentación filosófica. Y no se aprecia cómo un proceso de *fundamentación*, basado en la aportación de



## *Conclusiones*

razones bien articuladas para aclarar por qué se prefieren unos valores frente a otros, es bien distinto a un *fundamentalismo* que reclama la adhesión incondicional respecto a principios arbitrarios y totalizadores establecidos sobre el fanatismo. Además, también se ha concluido que la ética y la política y sus significados parecen mezclarse en la reflexión de Keane, puesto que el autor considera que aquella – la ética– queda garantizada con el marco institucional de la sociedad civil –y más tarde con la democracia– y no le atribuye, por tanto, la definición del deber ser, lo que a la vez deja sin un punto de orientación central a la política en su delimitación de lo posible.

Por este motivo, esta tesis ha pretendido plantear una complementación a la propuesta de Keane en cuanto al nivel de la justificación de los principios de la sociedad civil con la reflexión de Habermas sobre la teoría de la acción comunicativa. Así pues, se ha argumentado que las condiciones del discurso son capaces de reconstruir los principios normativos que subyacen a la sociedad civil, en concreto, la inclusión, pluralismo y no violencia. La reconstrucción de Habermas del lenguaje y del entendimiento, que no son sino aquello que define y estructura a la acción de la sociedad civil, permite, por tanto, justificar los principios que subyacen a la sociedad civil. Unos valores que sirven tanto como un principio crítico, como de un posible horizonte de actuación que, si bien es difícilmente alcanzable en la realidad, es de utilidad, al menos, para orientar la acción al definir el momento normativo, es decir, el deber ser, que da sentido a lo realmente existente.

Desde esta reconstrucción de los principios de la sociedad civil no se ha pretendido establecer un catálogo impuesto desde un planteamiento arbitrario o monista, como quizás podría pensar Keane, sino más bien se ha tratado de definir un marco capaz de garantizar precisamente los principios de pluralismo y respeto mutuo que este autor defiende. De esta forma, la consolidación de los principios de pluralismo, inclusión, no violencia sirven de criterio normativo para orientar la acción de los actores de la sociedad civil y para garantizar la libre participación y aceptación de las decisiones de los actores afectados por una norma. En realidad, estos son principios presupuestos y demandados por los propios actores de la sociedad civil, su razón de ser se explica por estas exigencias que no son más que el reconocimiento de su acción. Cuando un actor concreto de la sociedad civil se aleja de estos principios se cuestiona entonces el ser considerado como parte de su espacio o se opta, en cambio, por identificarlo como un

## *Conclusiones*

mal agente de la sociedad civil.

Este intento por clarificar los principios que se asocian a la sociedad civil se ha considerado clave en la discusión actual sobre el concepto. Es conveniente recordar, en este sentido, cómo una de las críticas principales de los planteamientos escépticos se dirige a la falta de claridad de los principios o criterios que explican el carácter de la sociedad civil y que sirven para discriminar los agentes que son parte respecto a los que no lo son; o para conocer qué agentes incumplen con los principios que le son comúnmente atribuidos. En esta línea, Chandhoke cree que existe cierta confusión entre las diferentes propuestas de la sociedad civil a la hora de definir los principios que marcan su espacio, es decir, a la hora de definir un criterio claro que permita saber cuándo un agente de la sociedad civil cumple con las atribuciones que se le presuponen. En su opinión, las diferentes teorías de la sociedad civil no son capaces de explicar con claridad si una asociación religiosa que no satisface los principios de voluntariedad o reciprocidad es parte o no de la sociedad civil, de la misma forma que no delimitan el momento en el cual una esfera de la sociedad civil cumple con los principios o las condiciones que exige.

Sin embargo, la justificación de los principios que subyacen a la sociedad civil, y en concreto los principios de pluralismo, inclusión y no violencia que se postulan en la presente investigación como principios normativos de la sociedad civil, permite afrontar el problema de indefinición de la sociedad civil. Delimitar y justificar desde la perspectiva ética los principios de la sociedad civil sirve para definir tanto su carácter, su naturaleza, como el espacio que la comprende. Así, es posible considerar que cuando un actor se aleja de los principios normativos de la sociedad civil éste entra a formar parte de lo que, siguiendo a Kopstein y Chambers, se considera como una “mala” sociedad civil, mientras que su acercamiento a las condiciones ideales permiten asociarla con un “buen” agente de la sociedad civil.

Una vez ahondado en la cuestión de los principios que definen a la sociedad civil, se ha estudiado la traducción política de la propuesta filosófica de Habermas, analizando el modelo de democracia deliberativa y estudiando el papel que desempeña la sociedad civil en el mismo. El examen de la propuesta de sociedad civil en Habermas ha permitido adentrarse en la otra cuestión central de la presente reflexión sobre la sociedad civil: la delimitación del espacio que abarca. En este sentido se ha considerado

## *Conclusiones*

insuficiente la demarcación de Habermas de la sociedad civil como una trama asociativa no estatal y no económica. En la presente tesis se ha mostrado cómo esta visión reducida del espacio de la sociedad civil, seguida por otros teóricos como Cohen, Arato, Barber y Kaldor, entre otros muchos, es problemática en varios sentidos.

En este aspecto se ha tratado de completar la visión de sociedad civil de Habermas desde las críticas de Keane que aboga por una comprensión amplia, y no purista, del espacio de la sociedad civil. Además de las críticas de Keane, las aportaciones de Sitton, Kellner, Dekker, Cortina y García Marzá, se han considerado claves para comprender la relevancia de definir ampliamente a la sociedad civil, de manera que integre al sector económico. Este posicionamiento amplio se ha adoptado por varias razones: con el fin de evitar que estos tipos de actores permanezcan fuera de la crítica; para reconocer que los mecanismos de mejora de este sector no pueden provenir exclusivamente del Estado; para dar razón de la importancia del sector económico en el cual se producen y reproducen una gran cantidad de las relaciones sociales; y para reconocer las posibilidades de transformación de estos actores.

De esta manera, se ha considerado que las ONGs, los movimientos sociales y las asociaciones de ciudadanos, deben ser considerados como parte integrante de la sociedad civil, pero no deben ser menos las universidades, los hospitales o las empresas. En este sentido, la preocupación esencial se ha centrado en el papel y lugar que ocupan los medios de comunicación como un actor clave dentro de la sociedad civil y la sociedad civil global.

La tesis muestra cómo los medios de comunicación han adquirido una relevancia especial en la reflexión de Habermas, considerados como la espina dorsal de la esfera pública y han sido claves, además, en el proceso de comunicación centro/periferia y la necesaria inversión del mismo para la racionalización del proceso político. Sin embargo, y como se ha mostrado a través de la crítica de Kellner, la interpretación de la sociedad civil como trama no económica y no estatal deja en un lugar incomodo a los medios como empresas, y niega todo proceso de transformación democrático de los mismos, proyecto que el mismo Habermas consideraba como un objetivo posible y deseable en su *Historia y crítica de la opinión pública*. Además, incluso en su más reciente reflexión sobre los medios en *¡Ay, Europa! Pequeños escritos políticos*, sus esperanzas y centro de análisis sigue anclado en la prensa, como medio por excelencia para la

## *Conclusiones*

configuración de una esfera pública crítica. Así, Habermas no sólo no permite integrar a los medios en su modelo de sociedad civil, sino que además no aprecia, como sí hace Keane, el enorme potencial que ofrece el nuevo escenario mediático.

Por este motivo, el diálogo teórico entre Keane y Habermas se ha considerado desde una complementación recíproca. De manera que, a la justificación de los principios que permite la teoría discursiva de Habermas, se le ha sumado la comprensión amplia del espacio de la sociedad civil de Keane, unido a su especial atención al potencial de la nueva galaxia mediática para fortalecer la acción de la sociedad civil dentro del nuevo modelo de democracia monitorizada. De nuevo se ha planteado la relación entre justificación de los principios y la delimitación del espacio.

La propuesta de democracia monitorizada de Keane destaca, de forma novedosa, la mirada en las posibilidades que ofrecen el escenario mediático actual para reforzar la acción de la sociedad civil a través de la esfera pública. En este sentido, el autor observa, en su libro más reciente *The life and death of democracy* (2009), cómo la democracia está adquiriendo una nueva forma como resultado de la multiplicación de agentes monitorizadores que, con la capacidad de examinar el poder de forma extraparlamentaria, alteran la estructura habitual de la democracia representativa. El papel central de los partidos políticos, las elecciones y el parlamento, aún permaneciendo esenciales, pierden cierto protagonismo a favor de la sociedad civil. El *cómo*, el *quiénes* y el *qué* del proceso político se ve alterado, en parte, como resultado de las innovaciones en el ámbito de la comunicación, que no sólo ha cambiado las formas de comunicación entre los ciudadanos, sino también en el conjunto del sistema democrático.

Así, en el *quiénes* influyen y participan en el proceso político se defiende una mayor capacidad de acción de los representados por actuar sobre los representantes, en el *qué* se aprecia una mayor disposición por multiplicar las opiniones y los intereses que son expresados y discutidos públicamente, y finalmente en el *cómo* se efectúa el proceso político democrático se contempla la creciente relevancia que adquiere la monitorización, una forma de observar de manera crítica la actividad de aquellos que poseen el poder. En este sentido, se ha argumentado la relevancia de distinguir la acción de monitorizar, respecto otras acciones como la participación cuya acción centra la atención de la definición del proceso político de los modelos participacionistas.

## *Conclusiones*

La monitorización se ha entendido, por tanto, como el escrutinio de la actividad de diferentes actores con poder, como una acción que requiere implicación y seguimiento sobre el actor monitorizado, pero que debe ser entendido como una posible forma de participación entre otras muchas posibles. La monitorización no exige la toma de decisiones directa con otros para la construcción de la voluntad común. Su acción no se define como un *a priori* de la decisión final fruto de un proceso de deliberación, sino como una acción de seguimiento de una decisión ya tomada, como un acto *a posteriori* que examina la corrección de un proceso o toma de decisiones.

La defensa de Keane de la monitorización ha sido considerada como esencial en la presente investigación, como una acción que puede favorecer la democratización del sistema político en las sociedades complejas. Además se ha concluido que el autor acierta al observar que la nueva galaxia mediática ha alterado la forma de interacción entre ciudadanos, sociedades civiles y formas de gobiernos enteras, las voces se han multiplicado y los flujos de comunicación centro/periferia se han diversificado. Los medios de comunicación se convierten así no sólo en agentes concretos de la sociedad civil, sino que representan además un componente básico para lograr que el ideal de la democracia monitorizada sea posible, es decir que todo sujeto con poder sea objeto de un escrutinio público permanente por parte de la sociedad civil y los ciudadanos.

Un posible problema que quizás se le puede atribuir a este nuevo modelo de democracia monitorizada es la falta de distinción del nivel normativo de su propuesta. Es decir, Keane interpreta este proceso como un suceso histórico, no exento de problemas y contradicciones, pero que se consolida como una realidad a lo largo del espectro político. Sin embargo, no es difícil adivinar el carácter altamente normativo de esta forma de democracia, que viene a simbolizar el fortalecimiento de la sociedad civil en el control de los centros donde se acumula el poder, sobre el que tanto ha teorizado el autor en las obras precedentes.

De hecho, el propio Keane llega a plantear una serie de amenazas *reales* que afectan al *ideal* de la democracia monitorizada, y entre éstas, adquiere especial relevancia los problemas asociados a la decadencia mediática. La nueva galaxia mediática, como así la denomina Keane, presenta una serie de novedades básicas como el surgimiento de Internet y la expansión de los *global media*, y entre las posibilidades y límites que éstas ofrecen para el sistema democrático no han faltado planteamientos

## *Conclusiones*

entusiastas –como por ejemplo la *Declaración de Independencia del Ciberespacio* de Barlow– y perspectivas más escépticas –como el libro de *Republicanism 2.0* de Sunstein– con los que se ha discutido en la tesis. Keane argumenta la necesidad de no caer en ninguna de las dos tendencias: no obviar las posibilidades absolutamente nuevas que ofrece el nuevo escenario mediático, pero tampoco ciertas deficiencias actuales que le afectan, entre las que se encuentran: las amenazas de la sobreabundancia informativa, la desigualdad comunicativa, la concentración mediática, y la estructura periodística basada en la búsqueda del beneficio rápido y la falta rigurosidad.

Sin embargo, y pese a que su modelo amplio de la sociedad civil deja abierta la posibilidad de transformación de los actores mediáticos, Keane no actualiza el modelo mediático normativo que desarrolló anteriormente en *Media and democracy* (1991) para hacer frente a estas problemáticas del escenario mediático. Al modelo de democracia monitorizada que se apoya sobre la nueva galaxia mediática no le acompaña (todavía) un modelo mediático normativo que haga frente a los problemas que le afectan.

En resumen, la tesis ha pretendido mostrar que el concepto de sociedad civil global de Keane es clave en la comprensión amplia de su espacio, en la observación de sus posibilidades democratizadoras y en su capacidad por ampliar el significado del proceso político a mucho más que la sola participación en procesos electorales. Sin embargo, el descuido de la justificación conduce a complementar dicha propuesta con Habermas siempre desde una perspectiva ética. Una ética, recuérdese, que se ocupa tanto de la justificación como de la aplicación. De esta forma, a partir de esta complementación es posible definir y justificar un concepto de sociedad civil que dé razón de las potencialidades de transformación.

Con el fin de demostrar la posible fecundidad del concepto de sociedad civil alcanzado, a partir de esta complementación, la tesis concluye con una propuesta encaminada a tratar de mejorar la estructura de los medios de comunicación como instituciones de la sociedad civil, a través del concepto de recursos morales de García Marzá. En este modelo adquiere relevancia tanto la comprensión amplia del espacio de la sociedad civil en una línea cercana a Keane, como la justificación de los principios que la definen, en este caso en consonancia con Habermas. Pero, lo novedoso de esta propuesta radica en que ésta no se detiene en una ética de la justificación sino que se defiende la importancia de llevar esta justificación al nivel de la aplicación ética. Con

## ***Conclusiones***

ello se examinan las posibilidades de extender dicho nivel a la praxis de las diferentes esferas de la sociedad civil con el propósito identificar y explotar los recursos morales que son propios a este espacio.

Como se ha pretendido mostrar, el aspecto más destacado de esta interpretación se halla en su especial atención al valor de las instituciones propias de los agentes de la sociedad civil. La concepción radical de su propuesta se entiende precisamente en este sentido, ya que considera que la sociedad civil no agota su valor como un “contrapeso” del Estado o como formador de opinión pública, puesto que concibe como dentro de sí misma, de sus lógicas y de su estructura, pueden resolverse cuestiones, problemáticas y conflictos siguiendo el principio moral que exige la participación de todos los afectados. La participación de los afectados no se reduce, por tanto, a una posible influencia sobre las instituciones estatales que regulen *a posteriori* las instituciones de la sociedad civil, sino que es entendida desde dentro de cada esfera, desde donde los ciudadanos como trabajadores/as, madres/padres, vecinos/as o periodistas pueden deliberar, decidir sobre cuestiones que les conciernen y solventar de forma autónoma problemas que les afectan.

Desde una propuesta integradora de la sociedad civil se ha considerado que las diferentes esferas que la componen poseen un valor intrínseco, un capital ético y unos recursos morales que pueden ser promovidos desde los mecanismos que le son propios. Una propuesta de la sociedad civil que centrada en la posibilidad de transformación interna de sus estructuras ha sido interpretada como capaz de ofrecer nuevas orientaciones, y hacer frente a las problemáticas vinculadas concretamente con unas estructuras periodísticas que operan en un ambiente crecientemente global y desregularizado.

La consecución del bien interno de los medios de comunicación ligado a producción y difusión de información es planteada, de esta manera, a través de mecanismos de autorregulación, dispositivos voluntarios capaces de orientar la acción y cumplir con las exigencias que demanda la sociedad y que determinan la legitimidad de su actividad. Entre estos mecanismos se ha defendido que, la elaboración de los códigos éticos como una carta de presentación y de compromiso de la institución, y la auditoría como un mecanismo de control y evaluación, representan un buen planteamiento de autorregulación encaminado a la mejora de la actividad mediática. Una propuesta que se puede ver reforzada por el propio proceso de monitorización que plantea Keane.

## ***Conclusiones***

Finalmente, se ha pretendido concluir que la reflexión actual de la sociedad civil no puede entenderse únicamente como referente al Estado, puesto que debe mirar también hacia sus propias estructuras y dinámicas, de forma que el proceso democratizador se extienda en ambas direcciones, y se reconozca no sólo la capacidad de la sociedad civil para exigir una mejora de las instituciones de estatales, sino también para mejorar su propio funcionamiento y promover los recursos morales que posee, a través de mecanismos voluntarios como la autorregulación. Sólo así se puede reconocer que las distintas esferas de la sociedad civil adquieren un valor por sí mismas y sobre sí mismas.



## CONCLUSIONS

The aim of this dissertation has been to exhaustively analyse the concept of civil society in the work of Keane. The study has demonstrated the potentiality of his civil society proposal, understood in the broad definition of its *space* and actors, in which the author highlights the central role of the media in his monitory democracy model; a model constituted as a result of the increasing counter-power acquired by a civil society that is consolidated, in part, by the opportunities presented by the *new media galaxy*.

The study of civil society as proposed in the work of Keane has demonstrated a need to explain the institutional conditions that underlie the concept of civil society, such as the state and the public sphere, together with the problems arising from the relations between them. At the same time, the proposal for a global civil society responds to the need to explain the possibilities and limitations offered by growing global interrelationships. The dissertation has attempted to show that this global civil society proposal remains incomplete if it does not respond to the justification of the *principles* that define it. For this reason, I have established a theoretical dialogue with Habermas, and included the interpretation of discourse ethics presented by the Valencia School.

The first section has demonstrated the central position held by the definition of civil society principles and the delimitation of its space. Here, I have analysed the pre-eminent role that reflection on the concept has acquired in current democratic theories, and examined some past and present debates on its meaning. The first chapter has noted how the thick democratic theories, “participative”, “deliberative” and “monitory”, although they differ in their definition of the political process, coincide in placing civil society centre stage to attain a model of democracy that goes beyond the thin understandings of democracy, limited to defining a selection process for political elites. However, the problem lies in how to understand the meaning of the polysemic concept of civil society.

In a second stage, I have observed how the polysemy of the concept has its roots in its historical interpretations. I have shown, very briefly, how the term is used as civilised social order (Locke and Ferguson); as a form of associational life (Tocqueville); as the progress of rational connection linked to economic development

## *Conclusions*

not unrelated to the advance of inequality (Hegel); or as a type of economics that determines the bourgeois architecture of the state (Marx). This historical overview is fundamental since it influences contemporary debates on the term, which reappears in political theory in the 1980s. However, in the present study I have argued that although civil society continues to be understood by certain authors—Gellner, Perez Díaz, Shils—as a *civilised social order*, the predominant understandings today are closer to a neo-Tocquevillian vision of civil society as a *social sphere* operating within the democratic system. Thus, civil society is defined as an actor that operates with its own logic, unlike that of the state, even though it is the state that provides the framework in which its existence is guaranteed. Civil society is defined as an actor that, with its own functionality, acts alongside the state and is decisive in ensuring a healthy democratic system. One of the central aims of this dissertation has been to encounter this functionality.

However, as we have seen, this understanding of civil society as a social sphere takes on different connotations and demands answers to various key questions. On the one hand, which actors are included and which are left outside its space? And on the other, if civil society is defined according to a certain set of actors, what principles and values characterise and differentiate its space?

The range of contemporary interpretations of civil society put forward by Keane, Habermas, Walzer, Barber, Cohen, Arato, Kaldor, Anherier, Salamon, Norris, Chambers, Warren, Dekker, Diamond, Philips, among many others, provide different answers to these questions, although certain common aspects can be appreciated. First, in relation to civil society space, the debate revolves around whether or not the family and the market should be included. Second, among the various principles associated with civil society, two appear to meet with general acceptance: the principle of *wilfulness*, understood as voluntary and self-organised action by civil society actors, and *pluralism*, a concept reconstructed by Chambers and Kopstein to explain the idea of reciprocity understood as the acceptance of different lifestyles.

Having set out this conceptual map and identified the extent of polysemy in the civil society concept, the present study then explored Keane's reflection on civil society, as one of the authors to have worked most systematically on the concept. The present analysis has demonstrated the potentiality of Keane's proposal within

## *Conclusions*

democratic reflection. Keane's earliest interpretations of civil society, still focused within the nation-state framework, paid particular attention to the capacity of civil society actors to avoid the concentrations of power that threaten all democratic pluralism. The rebalancing of power between state and society actors emerged as a necessary strategy to avoid a repetition of the disasters of the 20th century.

In this vein, I have shown how Keane proposes this balance not only with regard to the importance of the role played by civil society actors, but also to the state as an essential framework to guarantee both the democratic system, and the existence of civil society itself. Keane shows how reflection on civil society is inseparable from the state, and how both are key actors in avoiding the dangerous accumulation of power in all manner of centres. However, we have also seen how this initial perspective advanced in *Democracy and civil society* (1988) and *Civil society: Old visions, new images* (1998), is modified with the arrival of the globalisation process and what has come to be known as the global civil society. Fully aware of this process, Keane has remained critical and attentive by incorporating innovations that affect global civil society and reflecting on a key problematic of this new phenomenon: the constitution of the global civil society in the absence of a global state. Hence, in *Global civil society?* (2003) Keane outlines the new dimension and characteristics acquired by the now global civil society, and its capacity to extend its democratising impact at a level that goes beyond nation-state borders.

Faced with this new situation, we have seen how in addition to the need to reflect on the legal organisms appropriate to a global level, the public sphere acquires increasing importance in Keane's democratic proposal. The process of globalisation, accompanied by a growing series of problems such as increased conflicts, escalating inequality and the proliferation of arrogant ideologies, is at the same time linked to a greater attribution of the possibilities of the public sphere, understood as a space in which conflicts can potentially be resolved non-violently and where power relations can be questioned. The development of the mass media on a global scale and the birth of Internet increase this possibility, and their consequences are analysed in the new concept of monitory democracy, in which civil society and the public sphere take on a preeminent role in the definition of the political process.

Before analysing this democratic proposal in the final section of the dissertation,

## *Conclusions*

I turned to a central aspect of this research: the relationship between ethics and civil society in Keane's writings. I have attempted to show how the limited attention Keane pays to justifying the principles associated with civil society is somewhat problematic. His model of civil society based on the methodology of ideal types refutes the possibility and the need for any justification of the principles of civil society. The grounding of values, whatever the path taken to do so, and despite the fact that Keane himself identifies civil society with the principles of non-violence, pluralism and self-reflection, he considers as a proposal that leads towards monism, and towards the Grand Ideals that go against the encouragement or consolidation of social pluralism.

Yet Keane does not hesitate to defend democracy as a universal precondition for the consolidation of pluralism. He goes so far as to state that the ideal of democracy and civil society constitute a *universal precondition* for the open acceptance of difference, a *categorical* – not hypothetical – need to be able to live in a plural society where mutual respect exists and conflicts are resolved non-violently. The author's refusal to justify the principles of democracy and civil society and his continued defence of pluralism, non-violence and resolute respect for difference has been considered in this dissertation as problematic, since Keane in fact negates what he actually does: justify his model of democracy and civil society. I have argued that there appears to be a certain confusion between fundamentalism and philosophical grounding; there seems to be no appreciation of the clear difference between a process of grounding, based on well articulated reasons to clarify why some values are preferred to others, and *fundamentalism* which calls for unconditional adhesion to arbitrary and all-embracing principles based on fanaticism. I also conclude that ethics and politics, and their meanings, appear to merge in Keane's reflection, since the author considers ethics to be guaranteed by the institutional framework of civil society, and later by democracy, and therefore he does not attribute the definition of what *should be* to ethics, thus leaving politics with no central point by which to orientate its delimitation of what is possible.

For this reason, in this dissertation I have attempted to complement Keane's proposal at the level of justifying the principles of civil society with Habermas's reflections on the theory of communicative action and discourse ethics. I have argued that the conditions for discourse are capable of reconstructing the normative principles that underlie civil society, specifically, pluralism, inclusion and non violence.

## *Conclusions*

Habermas's reconstruction of language and understanding, which are precisely what define and structure the actions of civil society, therefore allow the underlying principles of civil society to be justified. These values serve both as a critical principle and as a possible horizon for action that, although difficult to achieve in reality, is at least useful to guide action on defining the normative stage, in other words, what should be, that which gives meaning to what actually exists.

From this reconstruction of the principles of civil society, I do not attempt to establish a catalogue imposed from an arbitrary or monist approach, as Keane may perhaps think, but rather I set out to define a framework capable of guaranteeing precisely the principles of pluralism and mutual respect that Keane defends. In this way, the consolidation of the principles of pluralism, inclusion and non violence serve as a normative criterion to guide the actors of civil society and to guarantee the free participation and acceptance of the decisions taken by the actors affected by a norm. In reality, these are principles presupposed and demanded by the very actors of civil society; their *raison d'être* is explained by these demands, which are simply that their action be recognised. By moving away from these principles a civil society actor brings into question its inclusion in the space of civil society, or its identification as a "bad" agent of civil society.

I consider this attempt to clarify the principles associated with civil society to be a key factor in the current debate. It should be remembered that one of the main criticisms of sceptical approaches addresses the lack of clarity of the principles or criteria that explain the character of civil society and that enable us to distinguish agents that form part of it from those that do not; or to know which agents do not comply with the principles that are commonly attributed to it. In this vein, Chandhoke points to a certain confusion between the various proposals of civil society when defining the principles that delimit its space, in other words when defining a clear criterion that allows us to know when an agent of civil society complies with the attributions it is presupposed to have. Chandhoke considers that the various theories of civil society are not capable of explaining clearly whether a religious association that does not satisfy the principles of free will or pluralism forms part of civil society or not, and similarly, that they do not define the moment in which a sphere of civil society meets the required principles and conditions.

## *Conclusions*

However, the justification of the principles that underlie civil society, and specifically the principles of non violence, inclusion and pluralism postulated in the present study as normative principles of civil society, allow us to tackle the problem of lack of definition of civil society. Taking an ethics perspective to delimit and justify the principles of civil society enables us to define both its character and nature, and the space it occupies. It is therefore possible to consider that when an actor moves away from the normative principles of civil society, it forms part of what, following Kopstein and Chambers, is considered to be a “bad” civil society, while a move towards the ideal conditions allows it to be considered a “good” agent of civil society.

Having examined the question of the principles that define civil society, I then turned to the political interpretation of Habermas’s philosophical proposal by analysing the model of deliberative democracy and civil society’s role in it. The examination of the civil society proposal in Habermas opens the way to the second central question in the present reflection on civil society: the delimitation of the space it occupies. In my view, Habermas’s delimitation of civil society, as an associative space that excludes the state and the market, is insufficient. In the present dissertation I have shown how this limited view of civil society space, followed by other thinkers such as Cohen, Arato, Barber and Kaldor, among many others, is problematic in various ways.

I have therefore attempted to complement the view of civil society put forward by Habermas using the critique of Keane, who advocates a wider, non-purist understanding of the space of civil society. In addition to Keane’s criticisms, the contributions of Sitton, Kellner, Dekker, Cortina and García Marzá are also considered to be crucial to understanding the importance of a broad definition of civil society that includes the economy. I have adopted this broad-based position for various reasons: to avoid the situation in which economic actors remain beyond criticism; to recognise that the improvement mechanisms in this sector cannot come exclusively from the state; to explain the importance of the economic sector in which a vast amount of social relations are produced and reproduced; and in order to recognise how these actors might be transformed.

Hence, I have considered that NGOs, social movements and citizens associations must be considered as an integral part of civil society, on the same footing as universities, hospitals or companies. My main concern in this sense focuses on the role

## *Conclusions*

of and the position occupied by the mass media as a key actor in civil society and global civil society.

The dissertation shows how the mass media has become particularly important in Habermas's reflection, regarded as the backbone of the public sphere, and has also played a key role in the centre-periphery communication process and the necessary inverse process for the rationalisation of the political process. However, as Kellner's critique has shown, the interpretation of civil society as a non-economic and non-state association space leaves the mass media, as businesses, in an uncomfortable position and negates any process of democratic transformation of the mass media, a project that Habermas himself considered as a possible and desirable objective in *The Structural Transformation of the Public Sphere*. In addition, in his more recent reflection on the mass media in *Ach, Europa. Kleine Politische Schriften XI*, his expectations and centre of analysis continue to be anchored in the press as the media *par excellence* for the shaping of a critical public sphere. Thus, Habermas not only keeps the mass media outside his model of civil society, but he also fails to appreciate, in contrast to Keane, the huge potential offered in the new media arena.

For this reason, I have considered the theoretical dialogue between Keane and Habermas as mutually complementary. Thus, to the justification of the principles that underlie Habermas's discourse theory, I have added the broad understanding of the space of civil society put forward by Keane, with particular attention to the new media galaxy to strengthen the action of civil society within the new monitory democracy model. Once again, I explore the relationship between the justification of principles and the delimitation of space.

Keane's monitory democracy proposal is innovative in the way it looks at the possibilities offered by the current media scenario to strengthen the action of civil society through the public sphere. In this line, the author observes in his most recent book *The life and death of democracy* (2009), how democracy is taking on a new form as a result of the multiplication of monitory bodies that, able to examine power from outside parliament, change the habitual structure of representative democracy. The central role of political parties, elections and parliament, although remaining essential, lose certain ground to civil society. The *how*, *who* and *what* of the political process is altered in part as a result of innovations in the realm of communication, which has not

## *Conclusions*

only changed the way citizens communicate amongst themselves, but also within the democratic system as a whole.

Thus, referring to *who* influences and participates in the political process, we observe a greater capacity of the represented to act on the representatives; in the *what*, we observe a greater willingness to multiply the opinions and interests that are expressed and discussed publicly; and finally in *how* the democratic political process is effectuated, we can see the growing importance of monitoring, a way of critically observing the activity of those who hold power. I have attempted to argue the relevance of distinguishing the action of monitoring from other actions, such as participation, which is the central political process of participationist models.

Monitoring is understood, therefore, as the scrutiny of the activity of power-holding actors and as an action that requires the monitory actors to be involved in the follow-up process, but which must be understood as one possible way of participating among many others. Monitoring represents a form of participation that does not require direct decision making with others in order to construct a common will. Monitory action is not defined as an *a priori* to the final decision to emerge from the process of deliberation, but rather as an action to follow a decision already taken, an *a posteriori* act that examines how correct a process or decision is.

Keane's defence of monitoring is essential to the present research, as an action that can encourage the democratisation of a political system in complex societies. I also believe the author is right when he observes that the new media galaxy has altered the form of interaction between citizens, civil societies and entire government systems, in that many more voices are now heard and the centre-periphery communication flows have diversified. Thus, members of the mass media have not only become specific agents of civil society, but they also represent an essential component in achieving the ideal of monitory democracy, in other words, that every power holder can be the subject of permanent public scrutiny by civil society and citizens.

One possible problem attributed to this new model of monitory democracy is the lack of distinction at the normative level of the proposal. In other words, Keane interprets this process as a historic occurrence, not without problems and contradictions, but consolidated as a reality across the political spectrum. However, it is not difficult to discern the highly normative character of this type of democracy, which symbolises the



## *Conclusions*

strength of civil society in controlling the centres of accumulated power, on which the author has so extensively theorised in his previous writings.

Indeed, Keane himself has suggested a set of *real* threats that affect the *ideal* of monitory democracy, amongst which the problems associated with media decadence are particularly relevant. The new media galaxy, as Keane refers to it, presents a series of basic innovations such as the emergence of the Internet and the expansion of the *global media*, and amongst the possibilities and limitations they offer the democratic system there is no shortage of enthusiast approaches – for example Barlow’s Declaration of the Independence of *Cyberspace* – and more sceptical perspectives – as Sunstein’s *Republicanism 2.0* – discussed in the dissertation. Keane argues the importance of not falling in with either of the two tendencies: neither negating the totally innovative possibilities offered by the new media scenario, nor ignoring certain current deficiencies that affect it such as the threat of information overload, communication inequality, media concentration and a journalistic structure based on pursuit of quick profits and without rigour.

However, although his broad model of civil society opens up the possibility of transformation for media actors, Keane does not update the normative media model developed previously in *Media and democracy* (1991) to tackle these problems in the media arena. The monitory democracy model based on the new media galaxy is (still) not accompanied by a normative media model that would face up to the problems affecting it.

In summary, in this dissertation I have attempted to demonstrate that Keane’s concept of global civil society is key to the broad understanding of civil society space, to the observation of its democratising possibilities, and to its capacity to extend the meaning of the political process far beyond simple participation in the electoral process. Nonetheless, his neglect of justification leads me to complement this proposal with the ethical perspective of Habermas. An ethics, it should be remembered, equally concerned with justification as with application. This complementation therefore allows us to define and justify a concept of civil society that can explain the potentialities of transformation.

In order to demonstrate the potential fruitfulness of the concept of civil society provided by this complementation, my study concludes with a proposal designed to

## *Conclusions*

improve the structure of the mass media and civil society institutions by means of García Marzá's concept of moral resources. This model attaches importance to both the broad understanding of civil society space, a line close to Keane, and the justification of the principles that define it, in this case following Habermas. But what is new about this proposal lies in the fact that it does not stop with an ethics of justification, but that it defends the importance of carrying this justification through to the level of ethical application. It allows us to examine the possibilities of extending this level to the praxis of different spheres of civil society with the aim of identifying and exploiting the moral resources that belong to that space.

As I have attempted to show, the most outstanding aspect of this interpretation lies in its particular attention to the intrinsic value of the institutions of civil society. The radical conception of García Marzá's proposal is understood precisely in this sense, by considering that the value of civil society is not limited to its function as a "counterweight" to the state, or as a shaper of opinions inside the public sphere, since it understands that issues, problems and conflicts can be resolved within civil society itself, through its logic and its structure, by following the moral principle that demands the participation of all those affected. In this way, the participation of affected actors is not limited to a possible influence on state institutions that *a posteriori*, regulate the institutions of civil society; rather it is understood from within each sphere, where citizens as workers, parents, neighbours or journalists can deliberate and decide on issues that concern them and autonomously solve the problems that affect them.

Taking an integrating approach to civil society I have considered that each of its component spheres possesses an intrinsic value, ethical capital and moral resources that can be promoted by their own mechanisms. I interpret this proposal, centred on the possibility of the internal transformation of its own structures, as capable of offering new orientations and facing the specific problems associated with journalistic structures that operate in an increasingly global and deregulated environment.

A proposal of civil society centred on the possibility of internal transformation in its structures has been interpreted as capable of offering new possibilities, specifically in tackling the problematic of a journalistic structure based on the pursuit of quick profits. The attainment of the internal good of the mass media linked to the production and diffusion of information is therefore approached through mechanisms of self-

## *Conclusions*

regulation, voluntary devices capable of guiding action and meeting the demands placed by society and that determine the legitimacy of their activity. Amongst these mechanisms, I have argued that the creation of codes of ethics as an introduction to the institution and a statement of its commitment, and auditing as a mechanism of control and evaluation are good approaches to self-regulation that sets out to improve media activity. This proposal may be strengthened by Keane's monitoring process.

The conclusion I have drawn is that current reflection on civil society cannot be understood only in relation to the state; it must also look at its own structures and dynamics to enable the democratising process to spread in both directions, by recognising not only civil society's capacity to demand improvements in state institutions, but also improvements to its own ways of working, and to activate the moral resources it possesses through voluntary mechanisms such as self-regulation. Only in this way are we able to recognise that the spheres of civil society acquire a value by and for themselves.



**BIBLIOGRAFÍA**

- Acanda, Jorge Luis, *Sociedad civil y hegemonía*, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana, Ciudad de la Habana, 2002.
- Acanda, Jorge Luis, *Traducir a Gramsci*, Ciencias Sociales, Ciudad de la Habana, 2007.
- Ahrne, Göran, "Civil society and uncivil organizations," in Jeffrey Alexander, (ed.), *Real civil societies. Dilemmas of institutionalization*, Sage, London, 1998, pp. 84-95.
- Alexander, Jeffrey, *The civil sphere*, Oxford University Press, New York, 2006.
- Alexander, Jeffrey, (ed.), *Real civil societies. Dilemmas of institutionalization*, Sage, London, 1998.
- Alexander, Jeffrey, "The paradoxes of civil society", *International Sociology*, no. 12, 1997, pp. 115-133.
- Alonso, Sonia, John Keane and Wolfgang Merkel (eds.), *Rethinking the future of the representative democracy*, Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung, WZB, Berlin, 2009, manuscrito.
- Anderson, Richard, "The place of the media in popular democracy", *Critical Review*, vol. 3, no. 12, 1998, pp. 481-500.
- Anderson, Kenneth and David Rieff, "Global civil society, a sceptical view" in Mary Kaldor, Helmut Anheier and Marlies Glasius (eds.), *Global civil society*, Oxford University Press, Oxford, 2003, pp. 26-39.
- Anheier, Helmut K. and Jeremy Kendall (eds.), *Third Sector Policy at the Crossroads. An international nonprofit analysis*, Routledge, London, 2001.
- Aranguren, José Luis, "Estado y sociedad civil" en VV.AA., *Sociedad civil o Estado ¿Reflujo o retorno de la sociedad civil?*, Fundación Friedrich Ebert, Madrid, 1988.
- Arato, Andrew, "Emergencia, declive y reconstrucción del concepto de sociedad civil", *Isegoría*, núm. 13, 1996, pp. 5-17.
- Arato, Andrew y Jean Cohen, *Sociedad civil y teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1992.
- Arato, Andrew, "Civil society, history and socialism: reply to John Keane", *Praxis International*, 1989, pp. 133-151.

## ***Bibliografía***

- Arendt, Hannah, *The origins of totalitarianism*, Harcourt Brace & Company, San Diego, 1973 (1966, 1ª).
- Aron, Raymond, “Is multinational citizenship possible?”, *Social Research*, vol. 41, no. 4, 1974, pp. 638-656.
- Arsenault, Amelia and Manuel Castells, “Switching power: Rupert Murdoch and the global business of media politics: a sociological análisis”, *International Sociology*, no. 23, 2008, pp. 488-513.
- Aznar, Hugo, *Comunicación responsable. La autorregulación de los medios*, Ariel, Barcelona, 2005.
- Aznar, Hugo, *Ética de la comunicación y nuevos retos sociales. Códigos y recomendaciones para los medios*, Paidós, Barcelona, 2005
- Aznar, Hugo y Miguel Catalán, *Códigos éticos de publicidad y marketing*, Ariel, Barcelona, 2000.
- Barber, Benjamin, *Un lugar para todos*, Paidós, Barcelona, 1997.
- Barber, Benjamin, *Democracia fuerte: política participativa para una nueva época*, Almuzara, Córdoba, 2004.
- Barber, Benjamin, *Jihad Vs. McWorld. Terrorism challenge to democracy*, Corgi Books, London, 2003.
- Barlow, John Perry, “A Declaration of the Independence of Cyberspace”. Disponible en: <http://homes.eff.org/~barlow/Declaration-Final.html> (visitado en marzo del 2009).
- Beck, Ulrich, “Refraining power in the globalized world”, *Organization Studies*, vol. 29, 2008, pp. 793-804.
- Beck, Ulrich, “The cosmopolitan condition. Why metodological nationalism fails”, *Theory, Culture & Society*, vol. 24, 2007, pp. 286-290.
- Beck, Ulrich, *Poder y contra poder en la era global. La nueva economía política mundial*, Paidós, Barcelona, 2004.
- Beck, Ulrich, “La reinención de la política: hacia una teoría de la modernización reflexiva” en Ulrich Beck, Anthony Giddens y Scott Lash, *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*, Alianza, Madrid, 2004, pp. 13-73.
- Beck, Ulrich, Wolfgang Bonss and Christoph Lau, “The theory of reflexive modernization: problematic, hypotheses and research programme”, *Theory, Culture & Society*, vol. 20, 2003, pp. 1-31.

## **Bibliografía**

- Benhabid, Seyla, *El ser y el otro en la ética contemporánea. Feminismo, comunitarismo y posmodernismo*, Gedisa, Barcelona, 2006.
- Berdal, Simon, *Public deliberation on the web: A Habermasian inquiry into online discourse*, Hovedfag Thesis, University of Oslo/Department of Informatics, Oslo, August 2004. Disponible en: <http://heim.ifi.uio.no/~simonb/Studier/hfag/FERDIG/CD/thesis.pdf> (visitado en julio del 2009).
- Bobbio, Norberto, *Estudios de historia de la filosofía: de Hobbes a Gramsci*, Debate, Madrid, 1985.
- Boladeras, Margarita, *Comunicación, ética y política. Habermas y sus críticos*, Tecnos, Madrid, 1996.
- Boladeras, Margarita, “La opinión pública en Habermas”, *Análisis* 26, 2001, pp. 51-70.
- Braman, Sandra and Annabelle Sreberny-Mohammadi (eds.), *Globalization, communication and transnational civil society*, Hampton Press, Broadway, 1996.
- Brilliant, Eleanor, “The American third sector at the end of the twentieth century. Public and private revisited” in Helmut K. Anheier and Jeremy Kendall (eds.), *Third Sector Policy at the Crossroads. An international nonprofit analysis*, Routledge, London, 2001, pp.168-182.
- Brown, Chris, “Cosmopolitanism, world citizenship and global civil society”, *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, vol. 3, 2000, pp. 7-26.
- Buchstein, Hubertus, “Bytes that bite: the Internet and the deliberative democracy”, *Constellations Volume*, vol. 4, no. 2, 1997, pp. 248-262.
- Büescher, Martin and Frank Simon, “State – business – Stakeholders: ethical perspectives on balancing business and public interests”, *Journal of Business Ethics*, vol. 66, no. 1, 2006, pp.1-2.
- Büescher, Martin, Domingo García Marzá and Hans De Geer, *Integrating the ethical perspective*, Rainer Hampp Verlag, München und Mering, 2005.
- Büescher, Martin, “Economic systems and normative fundaments: a social market economy in the light of economic ethics”, *The Journal of Socio-Economics*, vol. 22, no. 4, 1993, pp. 311-322.
- Burke, Patrick and Jim Melly, “Interview with John Keane: keeping tabs on power”, *CSD Bulletin*, vol. 7, no. 1, Winter 1999-2000, pp. 20-23.

## **Bibliografía**

- Buttigieg, Joseph A., "The contemporary discourse on civil society; a Gramscian critique", *Boundary 2*, 2005, pp. 33-52.
- Cabedo, Salvador, *Filosofía y cultura de la tolerancia*, Universitat Jaume I, Castellón, 2005.
- Calhoun, Craig (ed.), *Habermas and the public sphere*, MIT, Cambridge, 1992.
- Camps, Victoria "Instituciones, agencias y mecanismos de supervisión mediática" en Jesús Conill y Vicent Gozálvez (coord.), *Ética de los medios. Una apuesta por la ciudadanía audiovisual*, Gedisa, Barcelona, 2004, pp. 232-251.
- Cansino, César y Sergio Ortiz Leroux, "Nuevos enfoques sobre la sociedad civil", *Revista Latinoamericana de Estudiosos Avanzados, RELEA*, núm. 3, 1997, pp. 23-43.
- Castells, Manuel, "Global governance and global politics", *Political Science and Politics*, vol. 38, no. 1, 2005, pp. 9-16.
- Castells, Manuel, "Toward a sociology of the network society", *Contemporary Sociology*, vol. 26, no. 5, 2000, pp. 693-699.
- Castells, Manuel, "Estado y sociedad civil: el nuevo contexto histórico de los derechos humanos", *Isegoría*, núm. 22, 2000, pp. 5-17.
- Chambers, Simone and Jeffrey Kopstein, "Bad civil society", *Political Theory*, vol. 29, no. 6, December 2001, pp. 837-865.
- Chandhoke, Neera, "What the hell is civil society?", in *OpenDemocracy*, 2005, pp. 1-8.  
Disponible en:  
[http://www.opendemocracy.net/democracy-open\\_politics/article\\_2375.jsp](http://www.opendemocracy.net/democracy-open_politics/article_2375.jsp)  
(visitado en julio del 2008).
- Chandhoke, Neera, "The limits of global civil society", Marlies Glasius, Mary Kaldor and Helmut Anheier (eds.), *Global civil society 2002*, Oxford University Press, Oxford, 2002, pp. 35-52.
- Chandhoke, Neera, *State and civil society. Explorations in political theory*, Sage, New Delhi, 1995.
- Chomsky, Noam, *Hegemony or survival. America's quest for global dominance*, Penquin Books, London, 2004.
- Christians, Clifford and Kaarle Nordenstreng, "Social responsibility worldwide", *Journal of Mass Media Ethics*, vol. 19, no. 1, 2004, pp. 3-28.
- Cohen, Joshua, "Reflections on Habermas on democracy", *Ratio Juris*, vol. 12, no. 4, 1999, pp. 385-416.



## **Bibliografía**

- Comor, Edward, "The role of communication in global civil society", *International Studies Quarterly*, vol. 45, no. 3, September 2001, pp. 389-408.
- Conill Sancho, Jesús, *Ética hermenéutica. Crítica desde la facticidad*, Tecnos, Madrid, 2006.
- Conill Sancho, Jesús y Vicent Gozávez, *Ética de los medios. Una apuesta por la ciudadanía audiovisual*, Gedisa, Barcelona, 2004.
- Conill Sancho, Jesús, *Horizontes de economía ética. Aristóteles, Adam Smith, Amartya Sen*, Tecnos, Madrid, 2004.
- Conill Sancho, Jesús y David Crocker (eds.) *Republicanism y educación cívica ¿Más allá del liberalismo?*, Comares, Granada, 2003.
- Conill Sancho, Jesús, "Ética de la sociedad civil" en Adela Cortina y Jesús Conill, *Democracia participativa y sociedad civil. Una ética empresarial*, Fundación Social, Santafé de Bogotá, 1998, pp. 67-116.
- Conill, Jesús, "Ética económica y empresa informativa" en Enrique Bonete Perales (coord.), *Éticas de la información y deontología del periodismo*, Tecnos, Madrid, 1995, pp. 191-211.
- Constant, Benjamin, "De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos", en *Escritos políticos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.
- Cortina, Adela, *La escuela de Fráncfort. Crítica y utopía*, Síntesis, Madrid, 2008.
- Cortina, Adela, *Ética de la razón cordial. Educar a la ciudadanía en el siglo XXI*, Nobel, Oviedo, 2007.
- Cortina, Adela, "Ciudadanía activa en una sociedad mediática", en Jesús Conill y Vicent Gozávez (coord.), *Ética de los medios. Una apuesta por la ciudadanía audiovisual*, Gedisa, Barcelona, 2004, pp. 11-31.
- Cortina, Adela y Domingo García Marzá (eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, Tecnos, Madrid, 2003.
- Cortina, Adela, *Por una ética del consumo*, Taurus, Madrid, 2003.
- Cortina, Adela, *Alianza y contrato. Política, ética y religión*, Trotta, Madrid, 2001.
- Cortina, Adela y Emilio Martínez, *Ética*, Akal, Madrid, 2001 (1996, 1ª).
- Cortina, Adela, "Sociedad civil" en Adela Cortina (ed.), *10 palabras clave en filosofía política*, Verbo Divino, Salamanca, 1998, pp. 353-388.

## **Bibliografía**

- Cortina, Adela y Jesús Conill, *Democracia participativa y sociedad civil. Una ética empresarial*, Fundación Social, Santafé de Bogotá, 1998.
- Cortina, Adela, *La ética de la sociedad civil*, Anaya, Madrid, 1995 (1994, 1ª).
- Cortina, Adela, *Ética aplicada y democracia radical*, Tecnos, Madrid, 1993.
- Cortina, Adela, “Ética comunicativa” en Victoria Camps, Osvaldo Guariglia y Fernando Salmerón, *Concepciones de ética*, Trotta, Madrid, 1992, pp. 177-199.
- Crouch, Colin, *Post-democracy*, Polity Press, Cambridge, 2004.
- Curran, James, “Rethinking the media as a public sphere” in Peter Dahlgren and Colin Sparks (ed.), *Communication and citizenship. Journalism and the public sphere in the new media age*, Routledge, London, 1991, pp. 27-58.
- D’Adamo, Orlando, Virginia García Beaudoux y Flavio Freidenberg, *Medios de comunicación y opinión pública*, McGraw-Hill, Madrid, 2007.
- Dahl, Robert, *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Taurus, Madrid, 1999.
- Dahl, Robert, *La democracia y sus críticos*, Paidós, Barcelona, 1993.
- Dahlberg, Lincoln, “The habermasian public sphere: taking difference seriously?”, *Theory and Society*, vol. 34, no. 2, 2005, pp. 111-136.
- Dekker, Paul, “La disolución de la sociedad civil: sobre los ideales y las vaguedades en la esfera de las asociaciones de voluntariado”, *Recerca*, núm. 8, 2008, pp. 113-134.
- Dekker, Paul, “Journalistiek en de civil society” in Nico Drok (ed.), *De toekomst van journalistiek*, Boom, Amsterdam, 2007, pp. 179-188.
- Dekker, Paul, “De civil society als terrein an taak”, *In de Margn, Tijdschrift voor Levensbeschouwing en Wetenschap*, no. 1, 2004, pp. 5-21.
- Dekker, Paul, “The sphere of voluntary associations and the ideals of civil society: a West-European perspective”, *Korea Observer*, vol. 35, no. 3, 2004, pp. 391-415.
- Dekker, Paul and Andries van den Broek, “Civil society in comparative perspective: involvement in voluntary associations in North America and Western Europe”, *Voluntas: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, vol. 9, no. 1, 1998, pp. 11-38.
- Diamond, Larry, *Developing democracy*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1999.

## ***Bibliografía***

- Diamond, Larry, “Repensar la sociedad civil”, *Metapolítica*, vol. 1, núm. 2, Abril-Junio 1994, pp. 2-14.
- Dubiel, Edmond, “Metamorfosis de la sociedad civil”, *Revista Debats*, núm. 50, 1994, pp. 108-124.
- Duff, S. A., “Daniel Bell’s theory of information society”, *Journal of Information Science*, vol. 24, no. 6, 1998, pp. 373-393.
- Edwards, Michael, *Civil society*, Polity Press, Cambridge, 2004.
- Ehrenberg, John, *Civil society. The critical history of an idea*, New York University Press, New York, 1999.
- Eley, Geoff, *Un mundo que ganar. Historia de la izquierda en Europa 1850-2000*, Crítica, Barcelona, 2003.
- Elster, Jon (ed.), *La democracia deliberativa*, Gedisa, Barcelona, 1998.
- Encarnación, Omar G. *The myth of civil society. Social capital and democratic consolidation in Spain and Brazil*, Palgrave Macmillan, New York, 2003.
- Engels, Friederich, “La contribución a la historia de la liga comunista” en *Obras escogidas de Marx y Engels*, Tomo II, Fundamentos, Madrid, 1975, pp. 356-377.
- Enríquez del Árbol, Eduardo, “Ideología” en Mario López Martínez (dir.), *Enciclopedia de Paz y Conflictos*, Eirene, Granada, 2004, pp. 557-558.
- Etzioni, Amatai, “Implications of the american anti-terrorism coalition for global architectures”, *European Journal of Political Theory*, vol. 1, no. 1, July 2002, pp. 9-30.
- Etzioni, Amatai, *La tercera vía hacia una buena sociedad, propuestas desde el comunitarismo*, Trotta, Madrid, 2001.
- Falk, Richard, *Predatory globalization: a critique*, Polity Press, Cambridge, 1999.
- Feenstra, Ramón, “Diferentes concepciones de sociedad civil: la problemática de un concepto”, *Recerca*, núm. 8, 2008, pp. 47-66.
- Fenton, Natalie, “Another world is possible?”, *Global Media and Communication*, no. 2, 2006, pp. 355-366.
- Ferguson, Adam, *Un ensayo sobre la historia de la sociedad civil*, Instituto de Estudio Políticos, Madrid, 1974.
- Flew, Terry, *Understanding global media*, Palgrave Macmillan, Basingstoke, 2007.
- Floristán, Alfredo (coord.), *Historia moderna universal*, Ariel, Barcelona, 2004.

## **Bibliografía**

- Fraser, Nancy, "Transnational public sphere: on the legitimacy and efficacy of public opinion in a post-westphalian world", *Theory, Culture & Society*, vol. 24, no. 7, 2007, pp. 7-30.
- Fraser, Nancy, "Rethinking the public sphere" in Craig Calhoun (ed.), *Habermas and the public sphere*, MIT, Cambridge, 1992.
- Frederick, Howard, "Social and Industrial policy for public networks" in Linda M. Harasim (ed.), *Global networks: computers and international communications*, Polity Press, Cambridge, 1993, pp. 283-295
- Fukuyama, Francis, *El final de la historia y el último hombre*, Planeta, Barcelona, 1992.
- Fukuyama, Francis, "¿El fin de la historia?", *Estudios Públicos*, núm. 37, 1990, pp. 5-31.
- García Marzá, Domingo, "Sociedad civil: una concepción radical", *Recerca*, núm. 8, 2008, pp. 27-46.
- García Marzá, Domingo, *Ética empresarial: del diálogo a la confianza*, Trotta, Madrid, 2004.
- García Marzá, Domingo, "Ética de la publicidad" en Jesús Conill y Vicent Gozávez (coord.), *Ética de los medios. Una apuesta por la ciudadanía audiovisual*, Gedisa, Barcelona, 2004, pp. 111-135.
- García Marzá, Domingo, "Ética de la comunicación y educación en valores: la responsabilidad de los medios de comunicación", *Filosofía Práctica y Persona Humana, Estudios 262*, 2004, pp. 303-315.
- García Marzá, Domingo, "Política deliberativa y sociedad civil: el valor de la participación" en Jesús Conill y David Crocker (ed.), *Republicanismo y educación cívica ¿Más allá del liberalismo?*, Comares, Granada, 2003, pp.111-132.
- García Marzá, Domingo, "Confianza y poder: la responsabilidad moral de las empresas de la comunicación, en Adela Cortina (ed.), *Construir confianza*, Trotta, Madrid, 2003, pp. 195-221.
- García Marzá, Domingo, "La responsabilidad por la praxis: la ética discursiva como ética aplicada", en Adela Cortina y Domingo García Marzá (eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, Tecnos, Madrid, 2003, pp. 159-190.
- García Marzá, Domingo, "El paper de l'opinió pública en la democràcia actual", *Societat de Filosofia del País Valencia*, 2003, pp. 181-194.

## **Bibliografía**

- García Marzá, Domingo, “Ética económica y democracia: la ciudadanía frente a la globalización” en Adela Cortina y Jesús Conill (eds.), *Educación en la ciudadanía*, Instituto Alfons el Magnanim, Valencia, 2002, pp. 215-233.
- García Marzá, Domingo, “Drets humans y democràcia” en Vicent Martínez e Irene Comins (eds.), *Terra i drets. Els drets humans i la pau a la fi del mil·lenni*, Agrupacio Borrianea de Cultura, Borriana, 1999, pp. 79-97.
- García Marzá, Domingo, “Desobediencia civil” en Adela Cortina (ed.), *10 palabras clave en filosofía política*, Verbo Divino, Salamanca, 1998, pp. 97-125.
- García Marzá, Domingo, “Un modelo deliberativo de democracia participativa”, *Revista Ciencia, Pensamiento y Cultura Arbor*, agosto 1996, pp. 97-121.
- García Marzá, Domingo, *Teoría de la democracia*, Nau, Valencia, 1993.
- García Marzá, Domingo y Vicente Martínez Guzmán (eds.), *Teoría de Europa*, Nau Llibres, Valencia, 1993.
- García Marzá, Domingo, *Ética de la justicia*, Tecnos, Madrid, 1992.
- Garnham, Nicholas, “Habermas and the public sphere”, *Global Media and Communication*, vol. 3, no. 2, 2007, pp. 201-214.
- Garnham, Nicholas, “A response to Elizabeth Jacka’s ‘Democracy as defeat’”, *Television and New Media*, no. 4, 2003, pp. 193-200.
- Garot, María José, “De la administración electrónica a una democracia digital”, *Direitogv*, vol. 2, núm. 1, enero-junio 2006, pp. 89-110.
- Gellner, Ernest, *Condiciones de la libertad. La sociedad civil y sus rivales* Paidós, Barcelona, 1996.
- Giddens, Anthony, *Sociología*, Alianza, Madrid, 1989.
- Giddens, Anthony, *Política y sociología en Max Weber*, Alianza, Madrid, 1976.
- Gimmler, Antje, “Deliberative democracy, the public sphere and the internet”, *Philosophy & Social Criticism*, no. 27, 2001, pp. 21-39.
- González Esteban, Elsa, “La teoría de los *stakeholders*. Un puente para el desarrollo práctico de la ética empresarial y de la responsabilidad social corporativa”, *Veritas*, vol. 2, núm. 17, 2007, pp. 205-224.
- González Esteban, Elsa, “La gestión de la responsabilidad basada en el enfoque de los *stakeholders*” en Gonzalo Sichar (coord.), *La empresa socialmente responsable. Ética y empresa*, Cideal, Madrid, 2003, pp. 55-87.

## **Bibliografía**

- González Esteban, Elsa, "Defining a post-conventional corporate moral responsibility", *Journal of Business Ethics*, no. 39, 2002, pp. 101-108.
- Gorz, Andre, *Metamorfosis del trabajo*, Sistema, Madrid, 1991.
- Gramsci, Antonio, *Cuadernos de la cárcel*, en Manuel Sacristán (ed.), *Antología*, Siglo XXI, Madrid, 12ª edición, 1992.
- Grossi, Giorgio, *La opinión pública. Teoría del campo demoscópico*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 2007.
- Habermas, Jürgen, *¡Ay, Europa! Pequeños escritos políticos*, Trotta, Madrid, 2009.
- Habermas, Jürgen, *El Occidente escindido*, Trotta, Madrid, 2006.
- Habermas, Jürgen, *Tiempo de transiciones*, Trotta, Madrid, 2004.
- Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Gustavo Gili, Barcelona, 2004 (1981, 1ª).
- Habermas, Jürgen, "The public sphere: an encyclopedia article", in Meenakshi Gigi Durham and Douglas Kellner (ed.), *Media and cultural Studies. Keywords*, Blackwell, Oxford, 2006 (2001, 1ª), pp. 102-197.
- Habermas, Jürgen, *Aclaraciones a la ética del discurso*, Trotta, Madrid, 2000.
- Habermas, Jürgen, *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, Paidós, Barcelona, 1999.
- Habermas, Jürgen, *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid, 1998.
- Habermas, Jürgen, "Derechos humanos y soberanía popular. Las versiones liberal y republicana" en Rafael del Águila, Fernando Vallespín et altres, *La democracia en sus textos*, Alianza, Madrid, 1998, pp. 267-280.
- Habermas, Jürgen, *Conciencia moral y acción comunicativa*, Península, Barcelona, 1994 (1985, 1ª).
- Habermas, Jürgen, "The further of the Public Sphere" in Craig Calhoun (ed.), *Habermas and the public sphere*, MIT, Cambridge, 1992, pp. 421-461.
- Habermas, Jürgen, *La necesidad de revisión de la izquierda*, Tecnos, Madrid, 1991.
- Habermas, Jürgen, *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*, Cátedra, Madrid, 1989.
- Habermas, Jürgen, *El discurso filosófico de la modernidad*, Taurus, Madrid, 1989.

## ***Bibliografía***

- Habermas, Jürgen, *Ensayos políticos*, Península, Barcelona, 1988.
- Habermas, Jürgen, *Teoría de la acción comunicativa II. Crítica de la razón funcionalista*, Taurus, Madrid, 1987.
- Habermas, Jürgen, *Teoría de la acción comunicativa I*, Taurus, Madrid, 1987.
- Habermas, Jürgen, *La reconstrucción del materialismo histórico. Racionalidad de la acción y racionalización social*, Taurus, Madrid, 1983 (1981, 1ª).
- Hall, John A., *Civil society, theory, history, comparison*, Polity Press, Cambridge, 1995.
- Havel, Václav, “Anti-political politics” in John Keane (ed.), *Civil society and the state. New european perspectives*, Verso, London, 1988.
- Hayek, Friedrich A., *The road to serfdom*, Routledge, London, 1993 (1944, 1ª).
- Hegel, Friedrich, *Principios de la filosofía del derecho*, Edhasa, Barcelona, 2005.
- Held, David, “Restructuring global governance: cosmopolitanism, democracy and the global order”, *Millennium: Journal of International Studies*, vol. 37, no. 3, 2009, pp. 535-547.
- Held, David, *Global covenant. The social democratic alternative to the Washington consensus*, Polity Press, Cambridge, 2004.
- Held, David, *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid, 1992.
- Herman, Edward S. y Robert W. McChesney, *Los medios globales. Los nuevos misiones del capitalismo corporativo*, Cátedra, Madrid, 1997.
- Hobbes, Thomas, *Leviatán*, Alianza, Madrid, 1989.
- Hobsbawn, Eric, *Historia del siglo XX*, Crítica, Barcelona, 2006.
- Honneth, Axel, “Concepciones de la sociedad civil”, *Archipiélago*, núm. 24, 1996, pp. 47-55.
- Huntington, Samuel, *The third wave: democratization in the late twentieth century*, University Oklahoma Press, Norman, 1991.
- Jackson, Gabriel, *Civilización y barbarie en la Europa del siglo XX*, Planeta, Barcelona, 1997.
- Kaldor, Mary, *La sociedad civil global. Una respuesta a la guerra*, Tusquets, Barcelona, 2005.

## **Bibliografía**

- Kaldor, Mary, "Cinco acepciones de la sociedad civil global", *Claves de Razón Práctica*, núm. 149, 2005, pp. 30-35.
- Kaldor, Mary, Helmut Anheier and Marlies Glasius (eds.), *Global civil society*, Oxford University Press, Oxford, 2003.
- Kant, Immanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Espasa-Calpe, Madrid, 1990 (1942, 1ª).
- Keane, John, "Media decadence and democracy", *Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung*, WZB, Berlin, 2009, manuscrito, pp. 1-25.
- Keane, John, "Civil society, definitions and approaches" in Helmut Anheier and Stefan Toepler (eds.), *International encyclopedia of civil society*, Springer-Verlag, Berlin, 2009, manuscrito, pp. 1-4.
- Keane, John, "Monitory democracy and media-saturated societies", *Griffith Review: Edition 24 Participation Society*, 2009, pp. 1-23.
- Keane, John, "Life after political death. The fate of leaders after leaving high office" in John Kane, Haig Patatan and Paul Hart (eds.), *Dispersed leadership in democracy: foundations, opportunities, realities*, Oxford University Press, Oxford, 2009.
- Keane, John, *The life and death of democracy*, Simon & Schuster, London, 2009.
- Keane, John, "Democracy failure", *WZB Mitteilungen*, no. 124, junio 2009, pp. 6-9.
- Keane, John, "Hypocrisy and democracy - The gap between ideals and perceived reality is widening", *WZB Mitteilungen*, no. 120, Juny 2008, pp. 30-32.
- Keane, John, "Once tesis sobre el mercado y la sociedad civil" *Recerca*, núm. 8, 2008, pp. 11-26.
- Keane, John, "Acts of european citizenship: historical foundations, new departures" in Engin I. Isin and Greg Nielsen, *Acts of european citizenship*, Zed Books, London, 2008, pp. 11-40.
- Keane, John, "Journalism and democracy across borders", in Geneva Overholser and Kathleen Hall Jamieson (eds.), *The press, the institutions of american democracy*, Oxford University Press, 2005, pp. 92-114.
- Keane, John, *Whatever happened to democracy?*, Big Ideas IPPR, London, 2005.
- Keane, John, *Violence and democracy*, Cambridge University Press, Cambridge, 2004.
- Keane, John, *Global civil society?*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003.



## ***Bibliografía***

- Keane, John, "Reflexiones sobre la sociedad civil global" en Jorge Vidal Beneyto (ed.), *Hacia una sociedad civil global*, Taurus, Madrid, 2003, pp. 69-111.
- Keane, John, *Reflexiones sobre la violencia*, Alianza, Madrid, 2000.
- Keane, John, "Public life in the era of communicative abundance", *Canadian Journal of Communication*, vol. 24, 1999, pp.165-178.
- Keane, John, *Civil society: old images, new visions*, Polity Press, Oxford, 1998.
- Keane, John, *Tom Paine, a political life*, Bloomsbury, London, 1995.
- Keane, John, *Media and democracy*, Polity Press, Cambridge, 1991.
- Keane, John, "The politics of retreat", *The Political Quarterly*, vol. 61, no. 3, July-September 1990, pp. 340-352.
- Keane, John, "Introduction: democracy and the decline of the left" in Norberto Bobbio, *Democracy and dictatorship. The nature and limits of state power*, Polity Press, Cambridge, 1989, pp. VII-XVIII.
- Keane, John, *Democracy and civil society*, Verso, London, 1988.
- Keane, John (ed.), *Civil society and the state: new european perspectives*, Verso, London, 1988.
- Keane, John and John Owens, *After full employment*, Hutchinson, London, 1986.
- Keane, John, *Public life and late capitalism. Toward a socialist theory of democracy*, Cambridge University Press, Cambridge, 1984.
- Kellner, Douglas, *Media spectacle and the crisis of democracy, terrorism, war and election battles*, Paradigm, London, 2005.
- Kellner, Douglas, "Theorizing globalization", *Sociological Theory*, vol. 20, no. 3, 2002, pp. 285-305.
- Kellner, Douglas, "Habermas, the public sphere and democracy: a critical intervention" in Lewis Edwin Halm (ed.), *Perspectives on Habermas*, Open Court, Illinois, 2000, pp. 259-289.
- Knight, Julia, "Electronic empires: global media and local resistance", *Convergence: The International Journal of Research into New Media Technologies*, vol. 3, no. 3, 1997, pp. 129-135.
- Konrad, George, *Antipolitics*, Quartet Books, London, 1984.

## ***Bibliografía***

- Kymlicka, Will and Simone Chambers, *Alternative conceptions of civil society*, University Princeton Press, Princeton, 2001.
- Lafargue, Paul, *El derecho a la pereza. La religión del capital*, Fundamentos, Madrid, 2004 (1973, 1ª).
- Locke, John, *Segunda tratado sobre el gobierno civil*, Alianza, Madrid, 2004.
- López y López de Lizaga, José Luis, *Razón comunicativa y legitimidad democrática*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2008. Disponible en: <http://eprints.ucm.es/8063/> (visitado en mayo del 2009).
- López Martínez, Mario (dir.), *Enciclopedia de Paz y Conflictos*, Eirene, Granada, 2004.
- Maarek, Philippe J., *Marketing político y comunicación. Clave para una buena información política*, Paidós, Barcelona, 1997.
- Macpherson, Crawford Brough, *La democracia liberal y su época*, Alianza, Madrid, 1981.
- Malamud, Carlos, *América Latina. Siglo XX la búsqueda de la democracia*, Síntesis, Madrid, 2003.
- Man-Chan, Joseph, “Global media and the dialectics of the global”, *Global Media and Communication*, no. 1, 2005, pp. 24-27.
- Mannet, Pierre, *Historia del pensamiento liberal*, Emecé, Buenos Aires, 1990.
- Maquiavelo, Nicolas, *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, Alianza, Madrid, 2003.
- Martí García, José P., “La paz en Kant: el otro vuelo de la paloma” en Vicent Martínez Guzmán (ed.), *Teoría de la paz*, Nau Llibres, Valencia, 1995.
- Marx, Karl, “La cuestión judía” en *Manuscritos de Paris, Anuarios francoalemanes 1844*, Crítica, Barcelona, 1978.
- Marx, Karl, *El manifiesto del partido comunista*, Grijalbo, Barcelona, 1971.
- Masuda, Yoneji, *La sociedad informatizada como sociedad post-industrial*, Tecnos, Madrid, 1984.
- Mattelart, Armand, *Historia de la sociedad de la información*, Paidós, Barcelona, 2007.
- McCarthy, Thomas, *La teoría crítica de Jürgen Habermas*, Tecnos, Madrid, 1987.
- McLuhan, Marshall y Bruce R. Powers, *La aldea global*, Gedisa, Barcelona, 2002, (1993, 1ª).

## ***Bibliografía***

- McLuhan, Marshall, *Understanding media. The extension of man*, Routledge, London, 1964.
- Méndez, Carlos, *La opinión pública*, Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1999.
- Merkel, Wolfgang, “Democracias enraizadas y defectuosas” en Adolfo Chaparro, Carolina Galindo y Ana María Sallenave (eds.), *Estado, democracia y populismo*, Universidad del Rosario, Bogotá, 2008, pp. 21-50.
- Merkel, Wolfgang, “Embedded and defective democracies”, *Democratization*, vol. 11, no. 5, December 2004, pp. 33-58.
- Meschkat, Klaus, “Una crítica a la ideología de la sociedad civil”, *Revista Pasos*, núm. 101, mayo-junio 2002.
- Messner, Dirk, “La transformación del Estado y la política en el proceso de globalización”, *Nueva Sociedad* 163, septiembre-octubre 1999, pp.71-91.
- Mill, John Stuart, *Sobre la libertad y otros escritos*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1991.
- Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, Tecnos, Madrid, 1987.
- Monzón, Cándido, *Opinión pública, comunicación y política*, Tecnos, Madrid, 2006.
- Moreno Villa, Mariano (dir.), *Diccionario de pensamiento contemporáneo*, San Pablo, Madrid, 1997.
- Mudde, Cas, “The populist Zeitgeist”, *Government and Opposition*, 2004, pp. 541-563.
- Muguerza, Javier, “Prólogo” en Adela Cortina, *La escuela de Fránckfort. Crítica y utopía*, Síntesis, Madrid, 2008, pp. 13-24.
- Mulhall, Stephen y Adam Swift, *El individuo frente a la comunidad: el debate entre liberales y comunitaristas*, Ensayo, Madrid, 1996.
- Navarria, Giovanni, *Citizens go online. Probing the political potencial of the Internet galaxy*, Phd, University of Westminster, London/Centre for Study of Democracy, London, September 2009.
- Negroponte, Nicholas, *El mundo digital*, Ediciones B, Barcelona, 1995.
- Nino, Carlos Santiago, *La constitución de la democracia deliberativa*, Gedisa, Barcelona, 1997.
- Noelle-Neumann, Elisabeth, *La espiral del silencio. Opinión pública nuestra piel social*, Paidós, Barcelona, 1995.

## **Bibliografía**

- Norris, Pippa, *Digital divide. Civic engagement, information poverty, and the Internet worldwide*, Cambridge University Press, Cambridge, 2001.
- Norris, Pippa, “The bridging and bonding role of online communities”, *The Harvard International Journal of Press/Politics*, no. 7, 2001, pp. 3-13.
- Norris, Pippa, *A virtuos circle. Political communications in Postindustrial Societies*, Cambridge University Press, Cambridge, 2000.
- Norris, Pippa, “Information poverty and the wired world”, *The Harvard International Journal of Press/Politics*, no. 5, 2000, pp. 1-6.
- Norris, Pippa, “Global communications and cultural identities”, *The international Journal of Press/Politics*, no. 4, 1999, pp. 1-7.
- Norris Pippa and David Jones “Virtual democracy”, *The Harvard International Journal of Press/Politics*, no. 3, 1998, pp. 1-4.
- Offe, Claus, *Contradicciones en el Estado de Bienestar*, Alianza, Madrid, 1990.
- Oro Tapia, Luis, “¿El fin de la historia? Notas sobre el espejismo de Francis Fukuyama”, *Enfoques*, núm. 7, 2007, pp. 73-82.
- Owen Thomas, Amos, “Global media corporations and the nation state: balancing politico-economic and socio-cultural globalization”, *Global Business Review*, no. 2, 2001, pp. 71-82.
- Paine, Thomas, *Los derechos del hombre*, Perrot, Buenos Aires, 1959.
- Pateman, Carol, “The fraternal social contract” in John Keane (ed.), *Civil society and the state: new european perspective*, Verso, London, 1988.
- Pérez Díaz, Víctor, *La esfera pública y la opinión pública*, Taurus, Madrid, 1997.
- Petit, Philippe, *Republicanismo*, Paidós, Barcelona, 1999.
- Petit, Philippe, “Anatomía de la dominación” en Jesús Conill y David Crocker (eds.), *Republicanismo y educación cívica ¿Más allá del liberalismo?*, Comares, Granada, 2003, pp.183-217.
- Philp, Mark, *Thomas Paine*, Oxford University Press, New York, 2007.
- Phillips, Anne, “Does feminism need a conception of civil society?” in Simone Chambers and Will Kymlicka (ed.), *Alternative conceptions of civil society*, University Princeton Press, Princeton, 2001, pp. 71-89.
- Rabotnikof, Nora, “La caracterización de la sociedad civil. Perspectiva de los bancos multilaterales de desarrollo”, *Nueva Sociedad*, núm. 171, 2001, pp. 1-21.

## **Bibliografía**

- Raboy, Marc, "Broadening media discourses: global media policy, defining the field", *Global Media and Communication*, vol. 3, 2007, pp. 343-347.
- Raboy, Marc and Normand Landry, *Civil society, communication and global governance. Issues from the World Summit on the Information Society*, Peter Lang, New York, 2005.
- Rehg, William, *Insight & solidarity. The discourse ethics of Jürgen Habermas*, University of California Press, London, 1997
- Reverter, Sonia, "Civil society and gender equality, a theoretical approach", *Civil Society Working Paper*, núm. 24, LSE, London, 2006.
- Reyes, Agustín, "El enfoque de las capacidades, la agencia cognitiva y los recursos morales", *Recerca*, núm. 8, pp. 153-172.
- Rischar, Jean Francois, *High noon*, Basic Books, New York, 2002.
- Rosanvallon, Pierre, *Counter-democracy. Politics in the age of distrust*, Cambridge University Press, New York, 2008.
- Rorty, Richard, *Pragmatismo y política*, Paidós, Barcelona, 1998.
- Rorty, Richard, *¿Esperanza o conocimiento? Una introducción al pragmatismo*, Fondo de Cultura Económica, Argentina, 1997.
- Rorty, Richard, *Contingencia, ironía y solidaridad*, Paidós, Barcelona, 1991.
- Rousseau, Jean Jack, *Sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, Alianza, Madrid, 2003.
- Rueschemeyer, Dietrich, "The self-organization of society and democratic rule" in Dietrich Rueschemeyer, Marilyn Rueschemeyer and Björn Wittrock (eds.), *Participation and democracy in east and west*, M.E. Sharpe, Armonk, 1998, pp. 9-25.
- Salamon, Lester M., Wojciech Sokolowski and Regine List, *Global civil society. An overview*, The John Hopkins Comparative Nonprofit Sector, Baltimore, 2003.
- Sampedro Blanco, Víctor (ed.), *13-M. Multitudes online*, Catarata, Madrid, 2005.
- Sartori, Giovanni, *La democracia en 30 lecciones*, Taurus, Madrid, 2009.
- Sartori, Giovanni, *Homo videns: la sociedad teledirigida*, Taurus, Madrid, 1998.
- Sartori, Giovanni, *Elementos de teoría política*, Alianza, Madrid, 1992.

## ***Bibliografía***

- Sartori, Giovanni, *Teoría de la democracia. Los problemas clásicos*, Alianza, Madrid, 1988.
- Schudson, Michael, "Click here for Democracy: a history and critique of information-based model of citizenship" in Henry Jenkins and David Thorburn (eds.), *Democracy and new media*, MIT Press, Cambridge, 2004, pp.41-69.
- Schudson, Michael, "News, publics and nation", *The American History Review*, vol. 107, no. 2, April 2002, pp. 481-495.
- Schumpeter, Joseph A., *Capitalismo, socialismo y democracia*, Folio, Barcelona, 1984.
- Seligman, Adam, *The idea of civil society*, Princeton University Press, Princeton, 1992.
- Selznick, Philip, *The communitarian Persuasion*, Woodrow Wilson Center Press, Washington D.C., 2002.
- Shils, Edward, "The virtue of civil society", *Government and Opposition*, no. 1, 1991, pp. 3-20.
- Sitton, John, *Habermas y la sociedad contemporánea*, Fondo Cultura Económica, México, 2006.
- Sitton, John, "Disembodied capitalism: Habermas's conception of the economy", *Sociological Forum*, vol. 13, no. 1, 1998, pp. 61-83.
- Sotelo, Ignacio "La reflexión histórica sobre la democracia" en VV.AA., *Sociedad civil o Estado ¿Reflujo o retorno de la sociedad civil*, Fundación Friedrich Ebert, Madrid, 1988, pp. 43-54.
- Stefanik, Nancy, "Sustainable dialogue/Sustainable development" in Jeremy Brecher, John Brown Childs and Jill Cutler (eds.), *Global visions: beyond the new world order*, South End Press, Boston, 1993, pp. 262-272.
- Sunstein, Cass, *Republic.com 2.0*, Princeton University Press, Princeton and Oxford, 2007.
- Taylor, Charles, *Argumentos filosóficos*, Paidós, Barcelona, 1992.
- Thussu, Daya, *New as entertainment: the rise of global infotainment*, Sage, London, 2007.
- Thussu, Daya, John D.H. Downing, Terhi Rantanen, and Yuezhi Zhao, "What is global about the global media?", *Global Media and Communications*, vol. 1, no. 9, 2005, Simposio, pp. 1-2.
- Tocqueville, Alexis de, *La democracia en América, 2*, Alianza, Madrid, 2002.
- Touchard, Jean, *Historia de las ideas políticas*, Tecnos, Madrid, 1996.

## **Bibliografía**

- Urbinati, Nadia, "Representative democracy and its critics" in Sonia Alonso, John Keane and Wolfgang Merkel (eds.), *Rethinking the future of the representative democracy*, Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung, WZB, Berlin, 2009, manuscrito.
- Valenzuela, Sebastián and Maxwell McCombs, "The agenda-setting role of the new media" in Don W. Stocks and Michael B. Salwen, *An integrated approach to communication theory and research*, Routledge, New York, 2009 (1996, 1ª), pp. 90-105.
- Vallespín, Fernando, "Sociedad civil y crisis de la política", *Isegoría*, núm. 13, 1996, pp. 39-58.
- Van den Berg, Axel, "Critical theory: is there still hope?", *The American Journal of Sociology*, vol. 86, no. 3, 1980, pp. 449-478.
- Van Dijk, Jan, "Communication networks and modernization", *Communication Research*, 1993, no. 20, pp. 384-407.
- Van Parijs, Philippe y Yannickc Vanderborght, *La renta básica. Una medida eficaz para luchar contra la pobreza*, Paidós, Barcelona, 2006.
- Velasco, Juan Carlos, "Deliberación y calidad de la democracia", *Claves de Razón Práctica*, núm. 167, 2006, pp. 36-42.
- Velasco, Juan Carlos, *Para leer a Habermas*, Alianza, Madrid, 2003.
- Vences, María Isabel, *En torno al origen del concepto moderno de sociedad civil. Locke, Ferguson y Hegel*, Dykinson, Madrid, 1998.
- Vitale, Denisse, "Between deliberative and participatory democracy: a contribution on Habermas", *Philosophy & Social Criticism*, 2006, no. 32, pp. 739-766.
- Von Beyme, Klaus "The concept of political class: a new dimension of research on elites?", *West European Politics*, vol. 19, no. 1, 1996, p. 68-87.
- Waldron, Jeremy, "Deliberación, desacuerdo y votación" en Harold Hongju Koh y Ronald C. Style (ed.), *Democracia deliberativa y derechos humanos*, Gedisa, Barcelona, 2004, pp. 249-267.
- Walzer, Michael, "Equality and civil society" in Simone Chambers and Will Kymlicka, *Alternative conceptions of civil society*, University Princeton Press, Princeton, 2001, pp. 34-49.
- Walzer, Michael, "La idea de sociedad civil: Una vía de reconstrucción social" en Rafael del Águila Tejerina (coord.), *La democracia en sus textos*, Alianza, Madrid, 1998, pp. 375-394.

## ***Bibliografía***

- Walzer, Michael, *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.
- Warren, Mark E., *Democracy and Association*, Princeton University Press, Princeton, 2001.
- Wark, McKenzie, *Virtual geography: living with global media events*, Indiana University Press, Bloomington, 1994.
- Weber, Max, *Economía y sociedad*, Fondo de cultura económica, Madrid, 2002 (1944, 1ª).
- Webster, Frank and Kevin Robins “Plan and control: towards a cultural history of the information society”, *Theory and Society*, vol. 18, no. 3, 1989, pp. 323-351.
- Wood, Ellen Meiksins, “The uses and abuses of ‘Civil Society’”, *Socialist Register*, 1990, pp. 60-84.
- Wolfe, Alan, “Market, state, and society as codes of moral obligation”, *Acta Sociologica*, no. 32, 1989, pp. 221-236.
- Zimmerling, Ruth, “El mito de la opinión pública”, *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, vol. 14, pp. 97-118.